

MEMORIA

sobre el estado, funcionamiento y actividades del
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL y
de los juzgados y tribunales en el año

2022



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

SECRETARÍA GENERAL



Presentación	5
Organigramas	7
Los órganos de gobierno	10
I. Presidencia	15
II. El Pleno	37
III. Actividades de las comisiones legales	43
1. Comisión Permanente.....	43
2. Comisión Disciplinaria y Promotor de la Acción Disciplinaria	51
3. Comisión de Igualdad	93
4. Comisión de Asuntos Económicos	109
Los órganos técnicos	115
I. Servicio Central de Secretaría General	116
1. Servicio de Personal y Oficina Judicial	129
2. Servicio de Relaciones Internacionales	181
3. Gerencia	197
II. El Servicio de Inspección	212
1. Introducción: Competencias, composición y objetivos	212
2. Actividades desarrolladas por la Sección de Estadística Judicial	221
III. Gabinete Técnico	232
1. Servicio de Estudios e Informes	232
2. Observatorio Contra la Violencia Doméstica y de Género	243
3. Sección de Mediación	255
4. Sección de Recursos.....	260
IV. La Escuela Judicial	268
1. El Consejo Rector.	268
2. Servicio de Selección y Formación Inicial.	269
3. Servicio de Formación Continua.	281



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

V. Centro de Documentación Judicial	287
1. Sección de Jurisprudencia	287
2. Sección de Análisis jurídico.....	292
3. Documentación	298
4. Sección de entornos web	303
5. Informática Judicial.....	306
VI. La Oficina de Comunicación	313
1. Introducción	313
2. Funcionamiento y actividades	314
VII. Intervención	324
VIII. Dirección de Supervisión y Control de Protección de Datos... 328	
1. Actuaciones del Consejo General del Poder Judicial como autoridad de protección de datos en los tratamientos con fines jurisdiccionales.	328
2. Tratamientos de datos con fines jurisdiccionales	329
3. Funciones del Consejo General del Poder Judicial como autoridad de protección de datos	330
4. Reclamaciones en materia de protección de datos.....	333
Materias de especial seguimiento	337
I. Transparencia	338
II. Unidad de Apoyo a Causas de Corrupción	341
Panorámica de la justicia.....	344
I. Estructura de la carrera judicial.....	345
II. Datos de la justicia	418
ANEXO : Relación de necesidades	537



PRESENTACIÓN

La Memoria de actividades que cada año elabora y publica el Consejo General del Poder Judicial nos permite trasladar a la sociedad una visión completa de las principales actuaciones desarrolladas por el órgano de gobierno del Poder Judicial, así como ofrecer una panorámica de la situación de la Justicia. Se da cumplimiento de esta forma al mandato contenido en el artículo 563 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la vez que se favorece la transparencia y el acercamiento de la institución a todos aquellos que tengan interés en conocer cómo lleva a cabo ésta la misión que le encomienda la Constitución.

La Memoria de 2022 mantiene la estructura y sistemática seguidas en anteriores ocasiones, efectuando un repaso completo y detallado de las acciones realizadas por la Presidencia, el Pleno, las Comisiones legales y por cada uno de los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, cuya labor asegura en todo momento el correcto funcionamiento de todos los servicios que presta la institución y el adecuado desempeño de sus funciones.

Como es sabido, el Consejo General del Poder Judicial se encuentra en prórroga de su mandato desde el 4 de diciembre de 2018, fecha desde la que tanto su Presidencia como el Pleno han instado en reiteradas ocasiones a los grupos parlamentarios a cumplir con el mandato de la Constitución y renovar el órgano.

Durante el discurso de apertura del Año Judicial del 7 de septiembre de 2022, el entonces Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Excmo. Sr. D. Carlos Lesmes Serrano, recordó que la renovación del órgano de gobierno de los jueces seguía sin llevarse a cabo pese a las múltiples peticiones tanto del propio presidente como del Pleno, que no habían tenido efecto alguno; reiteró que esa ineludible renovación debía acometerse con urgencia y conforme a la legislación vigente. Así mismo señaló que el cumplimiento del mandato constitucional no admitía interpretaciones ni podía supeditarse a condiciones y efectuó un llamamiento solemne a los representantes de los partidos políticos con mayor representación parlamentaria para llegar a un acuerdo.

Así las cosas, y ante el fracaso de este último llamamiento, el día 10 de octubre el Presidente Lesmes comunicó su renuncia a Su Majestad el Rey, a través del Jefe de Su Casa, publicándose su cese, dos días después, en el Boletín General del Estado. El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, acordó por mayoría de sus miembros, en su reunión del 13 de octubre de 2022, designar como suplente del Presidente del Consejo General del Poder Judicial al vocal de mayor edad de los que lo integraban en dicho momento, siendo nombrado Presidente por suplencia el Vocal Excmo. Sr. D. Rafael Mozo Muelas, disponiendo para ello de todos los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

medios atribuidos a ese cargo y ejerciendo las funciones que le son propias “con moderación y voluntad de consenso”, según reza el propio Acuerdo.

En cualquier caso, debe subrayarse que ni el mantenimiento de la situación de prórroga del mandato, ni las especiales circunstancias del último trimestre del año han impedido que el Consejo General del Poder Judicial haya seguido cumpliendo con las funciones que la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial le encomiendan, realizando su actividad con plena normalidad durante 2022, tal y como se refleja en esta Memoria, dentro de las limitaciones establecidas por la Ley Orgánica 4/2021, de 29 de marzo, que modificó la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, para el establecimiento del régimen jurídico aplicable al Consejo General del Poder Judicial en funciones.

Así, y como es sabido, esta última Ley Orgánica 4/2021 dispuso qué funciones puede desempeñar un Consejo en funciones, quedando excluidas, entre otras, las de proponer los nombramientos del Presidente del Tribunal Supremo, de los Presidentes de las Audiencias, de los Tribunales Superiores de Justicia y la Audiencia Nacional, de los Presidentes de Sala y los Magistrados del Tribunal Supremo o de los Magistrados del Tribunal Constitucional. Esta circunstancia, sostenida en el tiempo, ha mermado sin duda la capacidad de actuación del órgano, con los consiguientes efectos negativos en la Justicia.

Como no podía ser de otra manera, durante 2022 se ha continuado apostando por la modernización de nuestros servicios y prestándose una especial atención a la formación de los jueces y juezas y de los magistrados y magistradas, desde el convencimiento que sólo desde una sólida formación inicial y una completa formación continua de los integrantes de la Carrera Judicial se podrá seguir respondiendo con eficacia a las necesidades de los ciudadanos.

En cuanto a los datos estadísticos que se incorporan en esta Memoria, se recoge un año más información detallada sobre la estructura de la Carrera Judicial en España, así como la panorámica de los principales indicadores de actividad de nuestros juzgados y tribunales.

Confiamos en que esta nueva Memoria anual presentada por el Consejo General del Poder Judicial, que quedará incorporada a nuestra página web (www.poderjudicial.es) y que refleja el trabajo conjunto de todos cuantos integran la institución, sea un instrumento eficaz para que los ciudadanos, los operadores jurídicos y cuantos deseen acercarse a nuestra actividad dispongan de una información útil, completa y comprensible, en un ejercicio más de transparencia y apertura, señas de identidad del Consejo durante los últimos diez años.



ORGANIGRAMAS



A) Órganos de gobierno





B) Órganos técnicos





LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO



A) COMPOSICIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO

A1) PLENO

Presidente:

- Carlos Lesmes Serrano¹

Vocales:

- Rafael Fernández Valverde²
- Rafael Mozo Muelas³
- Vicente Guilarte Gutiérrez
- Wenceslao Francisco Olea Godoy
- Álvaro Cuesta Martínez
- Carmen Llombart Pérez
- José Antonio Ballester Pascual⁴
- María Pilar Sepúlveda García de la Torre
- Francisco Gerardo Martínez Tristán
- María Concepción Sáez Rodríguez
- Enrique Lucas Murillo de la Cueva
- Juan Manuel Fernández Martínez
- Clara Martínez de Careaga García
- María Victoria Cinto Lapuente⁵
- Juan Martínez Moya
- María del Mar Cabrejas Guijarro
- Roser Bach Fabregó
- José María Macías Castaño ⁶
- Nuria Díaz Abad
- María Ángeles Carmona Vergara

¹ Cesa por renuncia, RD 881/2022, de 11 de octubre (BOE 12 octubre 2022).

² Cesa por jubilación con efectos del 5 de marzo de 2022.

³ En Pleno 13-10-2022 se designa a Rafael Mozo Muelas presidente por suplencia del presidente del CGPJ con efectos de 12-10-2022, fecha del cese de Carlos Lesmes Serrano como presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ.

⁴ Con fecha 7 de junio de 2018 cesa Fernando Grande-Marlaska Gómez por renuncia al cargo al ser nombrado Ministro del Interior. Se nombra en su lugar a José Antonio Ballester Pascual con fecha 8 de junio de 2018.

⁵ Fallece el 30 de junio de 2022.

⁶ Con fecha de efectos 3 de diciembre de 2014 cesa la Vocal María Mercé Pigem Palmés y con fecha 27 de enero de 2015 la sustituye José María Macías Castaño.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Secretario General:⁷

- José Luis de Benito y Benítez de Lugo

SENADO

Jueces y Magistrados

Roser Bach Fabregó

María del Mar Cabrejas Guijarro

María Victoria Cinto Lapuente

Juan Manuel Fernández Martínez

Jose Antonio Ballesteros Pascual

Wenceslao Francisco Olea Godoy

Juristas reconocida competencia

Vicente Guilarte Gutiérrez

María Ángeles Carmona Vergara

María Pilar Sepúlveda García de la Torre

José María Macías Castaño

CONGRESO

Jueces y Magistrados

Francisco Gerardo Martínez Tristán

Carmen Llombart Pérez

Juan Martínez Moya

Rafael Fernández Valverde

Rafael Mozo Muelas

Clara Martínez de Careaga García

Juristas reconocida competencia

Enrique Lucas Murillo de la Cueva

Nuria Díaz Abad

⁷ Con fecha 24 de febrero de 2015 fallece el Secretario General, José Luis Terrero Chacón.

En Pleno de 30 de abril de 2015, acuerdo Cinco, se nombra a Joaquín Vives de la Cortada Ferrer-Calbetó Secretario General, puesto en el que cesa el 18 de marzo de 2019 por renuncia voluntaria. En el Pleno de 28 de marzo de 2019 (acuerdo cuatro) se nombra a José Luis de Benito y Benítez de Lugo como Secretario General.



María Concepción Sáez Rodríguez

Álvaro Cuesta Martínez

A2) COMISIONES LEGALES DEL CONSEJO ^{8 9}

Comisión Permanente

- Rafael Mozo Muelas, presidente p.s.
- Álvaro Cuesta Martínez (turno de juristas)

⁸ En el Pleno de 20.12.2013 (Acuerdos Tres, Cuatro, Cinco y Seis) se nombran a los vocales como miembros de las cuatro comisiones legales.

- En Pleno de 29.1.2015 (Acuerdo Cuatro) se nombran a los vocales como miembros de las comisiones Permanente, de Asuntos Económicos e Igualdad.
- En el Pleno de 29.10.2015 (Acuerdo Dieciocho) se reajustan los integrantes de las comisiones, de conformidad con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio.
- En el Pleno de 28.1.2016 (Acuerdo Veinticinco) se nombran a los vocales como miembros de las comisiones Permanente, de Asuntos Económicos e Igualdad.
- En el Pleno de 26.1.2017 (Acuerdo 4) se nombran a los vocales como miembros de las comisiones Permanente, de Asuntos Económicos e Igualdad, que tendrá efectos a partir del 1 de abril de 2017.
- En el Pleno de 30.3.2017 (Acuerdo 5) se modifica la fecha de efectos, estableciéndose el 1 de junio de 2017.
- En el Pleno de 25.1.2018 (Acuerdo 19) se nombran a los vocales como miembros de las comisiones Permanente, de Asuntos Económicos e Igualdad, que tendrá efectos a partir de 1 de marzo de 2018.
- En el Pleno de 28.6.2018 (Acuerdo cuatro) se integra en la Comisión Permanente el nuevo vocal José Antonio Ballesterero Pascual, en sustitución de Fernando Grande-Marlaska Gómez, que cesa por ser nombrado ministro de Interior.

⁹ En el Pleno de 20.12.2013 (acuerdos Tres, Cuatro, Cinco y Seis) se nombran a los vocales como miembros de las cuatro comisiones legales.

En Pleno de 29.1.2015 (acuerdo Cuatro) se nombran a los vocales como miembros de las comisiones Permanente, de Asuntos Económicos e Igualdad.

En el Pleno de 29.10.2015 (acuerdo Dieciocho) se reajustan los integrantes de las comisiones, de conformidad con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio.

En el Pleno de 28.1.2016 (acuerdo Veinticinco) se nombran a los vocales como miembros de las comisiones Permanente, de Asuntos Económicos e Igualdad.

En el Pleno de 26.1.2017 (acuerdo 4) se nombran a los vocales como miembros de las comisiones Permanente, de Asuntos Económicos e Igualdad, que tendrá efectos a partir del 1 de abril de 2017.

En el Pleno de 30.3.2017 (acuerdo 5) se modifica la fecha de efectos, estableciéndose el 1 de junio de 2017.

En el Pleno de 25.1.2018 (acuerdo 19) se nombran a los vocales como miembros de las comisiones Permanente, de Asuntos Económicos e Igualdad, que tendrá efectos a partir de 1 de marzo de 2018.

En el Pleno de 28.6.2018 (acuerdo cuatro) se integra en la Comisión Permanente el nuevo vocal José Antonio Ballesterero Pascual, en sustitución de Fernando Grande-Marlaska Gómez, que cesa por ser nombrado Ministro de Interior.

En el Pleno de 27.9.2018 (acuerdo seis) se nombran a los vocales como miembros de las comisiones Permanente, de Asuntos Económicos y de Igualdad, permaneciendo inalterada la Disciplinaria.

En Comisión Permanente de 5.3.2020 (acuerdo 3-1) se acepta la renuncia de José María Macías Castaño a formar parte de la misma con efectos de 1 de marzo de 2020.

En el Pleno de 28.5.2020 (acuerdo cuatro) se modifica la composición de la Comisión Permanente y la de Asuntos Económicos, con efectos de 1 de junio de 2020.

El 5.3.2022 se jubila Rafael Fernández Valverde. Asume Carlos Lesmes Serrano la Presidencia de la CAE.

En Comisión Permanente de 3.5.2022 (acuerdo 11-1) se acuerda nombrar, con un carácter transitorio, al vocal Francisco Gerardo Martínez Tristán para la sustitución de la vocal María Victoria Cinto Lapuente en la sesión fijada de la Comisión Disciplinaria para el día 4 de mayo de 2022 y las que la sucedan en tanto subsistan las circunstancias personales justificadas que impiden su asistencia a la misma.

La sustituyó hasta el fallecimiento de la vocal y posteriormente.

En Comisión Permanente extraordinaria de 10.10.2022 (11-1) se acuerda tomar conocimiento de la dación de cuenta del cese anticipado del presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial.

En Pleno 13.10.2022 (Acuerdo I-3º-Quinto) se designa a Rafael Mozo Muelas suplente del presidente del CGPJ como consecuencia del cese de Carlos Lesmes Serrano como presidente del CGPJ y del Tribunal Supremo.

En Pleno 27.10.2022 (acuerdo 5º) se ratifica el acuerdo de la Comisión Permanente de 20.10.2022 (acuerdo 11-1) y como consecuencia de ello se incorpora Carmen Llombart Pérez a la CAE como presidenta en ejecución del acuerdo del Pleno de 13.10.2022 (acuerdo I-3º).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Nuria Díaz Abad (turno de juristas)
- María Pilar Sepúlveda García de la Torre (turno de juristas)
- José Antonio Ballesteros Pascual (turno judicial)
- Juan Manuel Fernández Martínez (turno judicial)
- Juan Martínez Moya (turno judicial)
- Rafael Mozo Muelas, vocal (turno judicial)

Comisión Disciplinaria

- Wenceslao Francisco Olea Godoy (presidente / turno judicial)
- M^a Angeles Carmona Vergara (turno de juristas)
- Vicente Guilarte Gutiérrez (turno de juristas)
- Enrique Lucas Murillo de la Cueva (turno de juristas)
- Roser Bach Fabregó (turno judicial)
- Francisco Gerardo Martínez Tristán (turno judicial)
- Carmen Llombart Pérez (turno judicial)

Comisión de Asuntos Económicos

- Carmen Llombart Pérez (presidenta / turno judicial)
- José María Macías Castaño (turno de juristas)
- María del Mar Cabrejas Guijarro (turno judicial)

Comisión de Igualdad

- Clara Martínez de Careaga García (presidenta / turno judicial)
- María Concepción Sáez Rodríguez (turno de juristas)
- Francisco Gerardo Martínez Tristán (turno judicial)



I. PRESIDENCIA

1. Introducción.

El Consejo General del Poder Judicial es el órgano de gobierno del Poder Judicial. Presidido por el Presidente del Tribunal Supremo, al Consejo le corresponde la función de velar por la garantía de independencia de los jueces y magistrados.

Sus funciones aparecen previstas y desarrolladas en el artículo 122 de la Constitución Española; en los artículos 558 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 25 a 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial de 22 de abril de 1986.

2. Actividades de planificación, supervisión y coordinación.

En cumplimiento de lo contemplado en las disposiciones anteriores, corresponde al Presidente del Consejo General del Poder Judicial convocar, presidir y fijar el orden del día de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, además de autorizar con su firma los acuerdos adoptados en ambos.

Por otro lado, y al objeto de conseguir el óptimo funcionamiento del órgano de gobierno, el Presidente planifica y coordina la labor de las distintas Comisiones del Consejo mediante el contacto directo con sus respectivos Presidentes. Finalmente, ejerce la superior dirección de sus órganos técnicos.

Merece igual atención, amén de las referidas funciones de carácter general en lo tocante al funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la amplia e intensa actividad institucional que desarrolla la Presidencia tanto en el plano nacional como en el internacional.

3. Actividades institucionales.

En su calidad de representante del órgano de gobierno de los jueces, el Presidente realiza un número especialmente reseñable de actividades de esta índole, bien las que le atañen como titular de uno de los Poderes del Estado, bien las que tienen que ver con el adecuado ejercicio de la función judicial o, por último, aquellas que buscan mantener el contacto o estrechar las relaciones con las diferentes instituciones relacionadas con la Administración de Justicia.

Como hiciéramos en las Memorias del Consejo General del Poder Judicial correspondientes a los años 2020 y 2021, es necesario referirse en la presente Memoria a la pandemia derivada de la enfermedad por el coronavirus 2019 -



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

conocido por sus siglas COVID-19 -, identificada en diciembre de 2019 y que pronto se extendió por todo el globo, con el resultado de más de un millón y medio de fallecidos en 2020.

Junto con las terribles consecuencias del COVID 19 en vidas humanas, los efectos para la economía mundial y la vida cotidiana de las personas fueron especialmente severos. La segunda vio un cambio en los hábitos ciudadanos para combatir la propagación de la pandemia y la consiguiente adecuación de dichos hábitos a la nueva situación. Este estado de cosas se mantuvo en 2021 con carácter general, para suavizarse en 2022.

Tras las medidas de confinamiento y distanciamiento social adoptadas en 2020, que supusieron en el ámbito institucional la suspensión de la inmensa mayoría de los actos de dicha índole (consecuencia, además, del confinamiento de la población entre los meses de marzo y junio, a resultas del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo), este escenario siguió prácticamente vigente en 2021, con una vuelta progresiva a una situación cercana a la normalidad, pero sin perder en absoluto de vista las necesarias precauciones, como el uso de la mascarilla en interiores y el mantenimiento de la distancia interpersonal. En 2022 y a la luz de los datos esperanzadores de la evolución de la pandemia en España, las medidas se fueron suavizando. En el caso de las actividades institucionales, se incrementaron poco a poco los aforos, sin perder de vista las estrategias de actuación frente a la pandemia.

Así, y por su importancia en el ámbito de la Justicia, destacamos las siguientes actividades:

- Acto Solemne de Apertura del Año Judicial celebrado en el Palacio de Justicia, sede del Tribunal Supremo, bajo la presidencia de Su Majestad el Rey.

El día 7 del mes de septiembre y como todos los años, tuvo lugar en el Palacio de Justicia de Madrid, sede del Tribunal Supremo del Reino de España, el Solemne Acto de Apertura del Año Judicial 2021-2022 presidido por Su Majestad el Rey.

Es de reseñar, por comparación con el Acto de Apertura de Tribunales de los dos años anteriores (2021 y 2022) que el aforo en el Salón de Plenos (tanto en estrados como bajo estrados) se vio incrementado, aunque manteniendo las debidas precauciones en cuanto a la distancia interpersonal.

En su tradicional intervención, el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial reivindicó "el extraordinario servicio prestado a la sociedad española durante los últimos años por unos jueces absolutamente independientes en la defensa de nuestro Estado de Derecho, que no han estado dispuestos a rendir sus togas a otros intereses que no sean los de la Justicia".

Citó, como ejemplos de ello, la decidida actuación ante los hechos acontecidos en Cataluña en 2017, cuando "la fortaleza de nuestro Estado de Derecho en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

aquel momento y la actuación posterior de los jueces a raíz de las querellas presentadas por la Fiscalía General del Estado, sirvieron para preservar nuestra convivencia y garantizar la primacía de nuestra Constitución”.

También aludió el Presidente a la lucha contra la corrupción, en la que los jueces “han actuado eficazmente, con plena independencia, sin más criterio rector u orientación que aquellos que la propia Ley establece”. Estas y otras actuaciones, afirmó el Presidente, son el motivo de que la imagen que la ciudadanía tiene del Poder Judicial haya experimentado una gradual y llamativa mejoría en la última década, “hasta el punto que de los tres poderes clásicos de Montesquieu, el judicial lleva obteniendo regularmente durante los últimos años una evaluación ciudadana más positiva que el Gobierno y el Parlamento, siendo considerado además por más del 70% de los ciudadanos la garantía última de sus derechos y libertades”.

El Presidente del Consejo General del Poder Judicial recordó que “el respeto al Derecho comporta, ineludiblemente, el respeto a la decisión judicial, pues solo a través de ella se garantiza la efectividad de las normas jurídicas. Entenderlo de otra manera es considerar el Derecho como mera retórica oportunista que puede ser cambiada a conveniencia mediante el simple trámite de neutralizar por diversos procedimientos las sentencias judiciales que no son conformes con el interés político del momento”.

En este punto, hizo el Presidente referencia al discurso político que aboga por la “desjudicialización” en referencia a los hechos acontecidos en Cataluña en 2017 y que habla, “sin rubor alguno, de la necesidad de huir de los jueces que garantizan la aplicación de la ley como fórmula de solución pacífica y ordenada de las controversias, como si fueran estos los que hubieran provocado los conflictos con sus actuaciones en defensa de la legalidad”. De materializarse esa desjudicialización, advirtió, se pondría en riesgo el principio de igualdad en la aplicación de la Ley a todos los ciudadanos “pues no otra consecuencia tendría el triunfo de la indisimulada pretensión de impunidad de determinadas categorías de sujetos frente al resto de los ciudadanos por el simple hecho de su capacidad de influencia política”.

El Presidente añadió que el Estado de Derecho “supone antes que nada el reconocimiento de la primacía del Derecho, al que deben sujetarse todos los poderes públicos y las personas privadas, ya que en las democracias se gobierna a través de las leyes, obra de la voluntad general, de manera que nuestro Estado no será democrático si no garantiza el respeto al Derecho. Ni es lícito contraponer principio democrático con principio de legalidad, ni admisible que una autoridad pública invoque su origen democrático para infringir la ley”.

Tras recordar que los jueces españoles son jueces europeos y que su independencia resulta vital para la eficacia y aplicación uniforme del Derecho de la Unión, subrayó que la aplicación del derecho europeo por los jueces españoles forma parte, desde hace décadas, de nuestra tradición jurídica.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Aludió también el Presidente a la visita que en el mes de junio había hecho a España la Vicepresidenta de la Comisión Europea, Sra. Věra Jourová y la que haría a finales de ese mismo mes de septiembre el Comisario de Justicia, Sr. Didier Reynders, “con sus correspondientes llamadas de atención a nuestras autoridades”.

El Presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ advirtió que el escenario político de los últimos años estaba “debilitando y erosionando las principales instituciones de la Justicia española”, en referencia al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Supremo, “el primero de ellos por la falta de renovación en plazo y la limitación de sus funciones esenciales y, el segundo, por la constante merma de efectivos que se está produciendo desde el pasado año, como consecuencia de la imposibilidad legal de su reposición”.

En relación con la renovación del Consejo, y tras recordar que los numerosos llamamientos hechos desde 2018 a las Cortes Generales y a los grupos parlamentarios para que cumplieran su deber constitucional no habían surtido efecto alguno, el Presidente reiteró que dicha renovación debía acometerse “con urgencia” sin que ninguna fuerza política lo supeditara a condiciones que impiden el cumplimiento del mandato constitucional del plazo. Continuó el Presidente señalando que, producida la esperada renovación, consideraba “ineludible” abordar la reforma del modelo de elección de los vocales del Consejo, en crisis por la permanente falta de entendimiento de los grupos políticos mayoritarios y por apartarse de los recientes estándares europeos en materia de Consejos Judiciales.

Afirmó que era “indudable que la elección parlamentaria proporciona al Consejo una especial legitimidad para todas aquellas tareas de gobierno que trascienden del interés corporativo de Jueces y Magistrados por afectar a la sociedad entera, pero no es menos cierto que dicho modelo genera una percepción negativa, muy generalizada, de politización, de manejo interesado por los políticos, que compromete su apariencia de neutralidad y la confianza en la Justicia, percepción que, además, se ha incrementado exponencialmente los últimos años precisamente por las circunstancias que rodean a la no renovación” y afirmó que los “remedios excepcionales” propuestos desde algunos sectores para salvar esta situación de bloqueo “trasladan en ocasiones la responsabilidad a quien no la tiene”.

Así, frente a quienes abogan por la dimisión colectiva de los miembros del CGPJ, señaló que ésta resultaría inadmisibles, “pues llevaría a la paralización total del Consejo con la imposibilidad material y jurídica de desarrollar su misión constitucional”.

El Presidente recordó, asimismo, que otro remedio excepcional propuesto y ejecutado desde el Poder Legislativo fue la aprobación de la Ley Orgánica 4/2021, que pese a reconocer en su exposición de motivos que hay funciones del Consejo que no pueden ser suspendidas por resultar indispensables para el gobierno y buen



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

funcionamiento de los tribunales, impide al Consejo nombrar a Magistrados del Alto Tribunal y cargos gubernativos mientras aquél esté en funciones, con lo que afirmó que “dieciocho meses después de su aprobación, los efectos de esta ley son devastadores” y señaló que el número de vacantes en el Tribunal Supremo ascendería a 20 en unos meses (el 25% de sus efectivos), que 49 de las 116 presidencias de Tribunales que existen en España no están desempeñadas por un titular y que el 21 de diciembre la Sala de Justicia del Tribunal Militar Central dejaría de actuar por falta de todos sus miembros procedentes del Cuerpo Jurídico Militar, al no poder ser repuestas las vacantes.

El Presidente aseveró que “el estropicio es tan grande que no se había producido una situación semejante en la cúpula de la Justicia española en toda la historia de nuestra democracia, con unos efectos negativos que se van extendiendo poco a poco a toda la organización judicial” y, tras señalar que el Congreso había desatendido la petición del Consejo de ser oído sobre esta reforma, recordó que apenas un año después de la aprobación de la referida ley “el legislador se ha visto obligado a rectificar parcial y apresuradamente su propio criterio”, esta vez para devolver al órgano de los jueces la competencia para nombrar a los dos Magistrados del Tribunal Constitucional que le corresponde designar.

Aun así, dijo, se mantiene la imposibilidad de realizar nombramientos de Magistrados del Tribunal Supremo, “pese a ser a todas luces evidente la grave situación” a la que se ha había abocado a este órgano, cuyas Salas de lo Social y de lo Contencioso-Administrativo no podrían, en unas semanas, constituir sus secciones de enjuiciamiento como prevé la Ley, por falta de Magistrados.

Defendió el Presidente que el Tribunal Supremo “también es un órgano esencial para el buen funcionamiento de nuestro Estado de Derecho, goza de relevancia constitucional y debe poder ejercer sus competencias con normalidad” y dijo que esa iniciativa legislativa, aprobada “ignorando deliberadamente la penosa situación” del Alto Tribunal, constituía “un agravio no solo para toda la Justicia, sino fundamentalmente para los propios ciudadanos, que son los grandes damnificados en cuanto destinatarios de nuestro servicio” y añadió que el sentimiento de pesar se agudizaba al comprobar “que las recurrentes llamadas de atención efectuadas desde la Sala de Gobierno no reciben otra respuesta que la indiferencia”.

El Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial concluyó su intervención diciendo que si hasta ahora su responsabilidad había sido procurar mantener el buen funcionamiento de ambos órganos, y tratar de que su situación de deterioro se revertiera mediante constantes llamamientos públicos y privados a los responsables políticos, “en la confianza de que el sentido del deber se impondría”, para que la renovación del órgano de gobierno de los jueces se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

materializara, “hoy la confianza ha desaparecido y los daños derivados de la no renovación no solo no revierten sino que se agravan”.

Así, solicitó “pública y solemnemente” al Presidente del Gobierno y al Jefe de la Oposición, máximos responsables de los partidos políticos con mayor representación parlamentaria, “que se reúnan con urgencia y lleguen a un acuerdo que ponga solución definitiva a esta situación insostenible”, de manera que, dejando de lado todo interés de partido, el Consejo General del Poder Judicial fuera “renovado en las próximas semanas o, de no serlo, sea restituido en la plenitud de sus competencias”.

De no ser atendido este llamamiento, afirmó el Presidente que sería preciso “reflexionar sobre la adopción de otro tipo de decisiones que ni queremos ni nos gustan” y manifestó que el emplazamiento urgente a los líderes de las fuerzas políticas mayoritarias se lo debíamos “a los jueces españoles que legítimamente esperan que quien les representa no permanezca impasible ante el deterioro de sus principales instituciones y, por extensión, de la Justicia entera”.

El Presidente afirmó que por respeto a la dignidad de las Instituciones que presidía “resultaría inadmisibles mantenerse impávido en esta responsabilidad, ante esta situación insostenible e inaceptable” y agregó que dicha petición también pretendía ser “una llamada de atención a una sociedad que pareciera aletargada ante el deterioro de nuestro Estado de Derecho, garante último de sus libertades, y a una clase política que hace prevalecer con demasiada frecuencia sus intereses partidistas sobre los generales de nuestra Nación”.

Como se ha dicho al principio, en este acto de Apertura de Tribunales en el octavo año de reinado de Su Majestad el Rey Don Felipe VI, se produjo un ligero aumento en el número de invitados respecto de los dos años anteriores de pandemia.

Así, en los estrados, y además de Su Majestad el Rey, se encontraban el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial; la Ministra de Justicia, Dña. Pilar Llop Cuenca; el nuevo Fiscal General del Estado, D. Álvaro García Ortiz y la Sala de Gobierno del Alto Tribunal. Asimismo, estuvieron presentes en dichos estrados el Presidente del Tribunal Constitucional, anteriores Presidentes del Tribunal Supremo y los Magistrados del mismo, Fiscales de Sala, Abogacía del Estado, Letrados de la Administración de Justicia y Consejos de los Colegios Profesionales de carácter jurídico, además de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial.

Bajo estrados, y en lo que hace a las autoridades civiles, la ceremonia contó con la presencia del Jefe de la Oposición; el Alcalde de Madrid; las Presidentas del Consejo de Estado y del Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo, entre otras. Además, el Salón de Plenos vio un elevado número de autoridades judiciales: los Magistrados del Tribunal Constitucional; el Presidente de la Audiencia Nacional; los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia y Fiscales Superiores de toda España; los titulares de los Consejos Generales de Colegios profesionales, amén de las Asociaciones judiciales y una nutrida representación de Magistrados y Fiscales.

Como dato revelador de la paulatina recuperación de la normalidad en lo social y en lo institucional, se restableció el tradicional saludo a Su Majestad el Rey por parte de todos los asistentes en la Sala conocida como "La Rotonda" y la recepción posterior en el Salón de Pasos Perdidos.

- Situación excepcional en el Consejo General del Poder Judicial y en el Tribunal Supremo.

Con el fin de seguir, a partir de este punto, una metodología rigurosa en la exposición de la Memoria del Consejo General del Poder Judicial correspondiente al año 2022, es necesario referirse a la situación excepcional que se produjo un mes después del acto solemne de Apertura del Año Judicial 2022-2023.

El 15 de junio, el Presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ se había reunido en el Palacio de Justicia con la Vicepresidenta de la Comisión Europea, Sra. Věra Jourová, que visitaba España para hablar de Estado de Derecho, libertad de prensa e igualdad. El principal tema tratado fue, como era de prever, la situación de bloqueo del Consejo General del Poder Judicial.

El día 28 de septiembre, el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, D. Carlos Lesmes, se desplazó al Palacio de La Zarzuela con el fin de presentar al Jefe del Estado la Memoria del Tribunal Supremo y del CGPJ correspondiente a 2021.

El 30 de septiembre, el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial recibió al Comisario Europeo de Justicia, Sr. Didier Reynders, y mantuvo con él una reunión dentro de los contactos previstos en su visita a España, para tratar nuevamente la situación de bloqueo del Poder Judicial.

El Presidente trasladó al Comisario la insostenible situación que se venía produciendo hasta entonces, derivada de la incapacidad de las principales fuerzas políticas con representación parlamentaria para llegar a un acuerdo sobre la renovación del Consejo, así como la preocupante situación del Tribunal Supremo como consecuencia del bloqueo institucional y de la imposibilidad del Consejo para realizar nombramientos discrecionales, a raíz de la aprobación de la Ley Orgánica 4/2021, de 29 de marzo, posteriormente modificada para permitir los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Constitucional.

Pese a los insistentes requerimientos hechos desde 2018 por el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, y por el Pleno de este último, a las fuerzas parlamentarias, para instarles al cumplimiento de su deber constitucional de iniciar el procedimiento de renovación del Consejo General del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial y de las cartas dirigidas en este sentido a los Presidentes del Congreso y del Senado, el esfuerzo había resultado infructuoso.

Así, el 10 de octubre de 2022 se produjo una situación jamás vivida en la historia democrática del Poder Judicial en España: la renuncia del Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, una vez perdida la esperanza de que los actores políticos llegaran a un acuerdo. De este modo, el día 12 de octubre se hizo efectivo en el Boletín Oficial del Estado el cese, por renuncia, de D. Carlos Lesmes Serrano como Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial.

Tras ello, el Pleno del Consejo, reunido en sesión extraordinaria el 13 de octubre, acordó designar suplente del Presidente del Consejo al Vocal de mayor edad, D. Rafael Mozo Muelas, que pasó a ser Presidente del Consejo General del Poder Judicial por suplencia (p.s.).

La presidencia del Tribunal Supremo fue asumida de forma automática por su Vicepresidente en funciones y Presidente de la Sala Primera, de lo Civil, D. Francisco Marín Castán, desde ese momento Presidente en funciones (e.f.) del Alto Tribunal.

Otros actos institucionales.

El Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial estuvo presente en 2022 y como titular de uno de los Poderes del Estado, en varios actos de esta naturaleza, especialmente en aquellos cuya presidencia fue ostentada por la Jefatura del Estado.

El Presidente se desplazó al Palacio de La Zarzuela el día 23 de febrero para presentar a Su Majestad el Rey las *Memorias sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales de Justicia*, y las *Memorias del Tribunal Supremo*, correspondientes a 2019 y 2020.

El día 10 de marzo, y al igual que en años anteriores, el Presidente estuvo presente en el Concierto Homenaje a las Víctimas del Terrorismo que se celebró en el Auditorio Nacional de Música, organizado por la Fundación Víctimas del Terrorismo, bajo la presidencia de Su Majestad la Reina.

El día 28 de marzo, el Presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ asistió al almuerzo en honor del Presidente de la República de Costa Rica, D. Carlos Alvarado Quesada, presidido por Sus Majestades los Reyes en el Palacio Real de Madrid.

El día 26 de abril, el Presidente se desplazó al Palacio de la Moncloa para hacer entrega al Presidente del Gobierno de la *Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales de Justicia*, así como de la *Memoria del Tribunal Supremo*, correspondientes a los años 2019 y 2020.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

El 11 de mayo, el Presidente viajó al Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste (Cáceres) donde tuvo lugar el acto de entrega de la XV Edición del Premio Europeo Carlos V, bajo la presidencia de Su Majestad el Rey, y que este año recayó en el Foro Europeo de la Discapacidad. Estuvieron también presentes la Presidenta del Congreso de los Diputados y el Presidente de la Junta de Extremadura.

El día 17 de mayo, el Presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ asistió por la mañana en la Plaza de la Armería a la recepción oficial, con honores de ordenanza, a Sus Altezas el Emir del Estado de Qatar, Jeque Tamim Bin Hamad Al Thani y Jequesa Jawaher Bint Hamad Bin Suhaim Al Thani, y, por la noche, a la cena ofrecida en el Palacio Real de Madrid, actos ambos bajo la presidencia de Sus Majestades los Reyes.

El día 24 de mayo, y en su calidad de titular del Poder Judicial, el Presidente acompañó a Su Majestad el Rey en el acto de inauguración de la nueva Ciudad de la Justicia de Vigo. En el acto estuvieron también el Presidente de la Xunta de Galicia; la Ministra de Justicia; el Jefe de la Oposición y numerosas autoridades autonómicas y locales.

El 30 de mayo, el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial asistió al acto con motivo del 40º aniversario de la entrada de España en la Organización del Tratado del Atlántico Norte -OTAN-, presidido por Su Majestad el Rey y que contó con la presencia del Presidente del Gobierno; el Secretario General de la Alianza Atlántica; los Presidentes del Congreso y del Senado; ex Presidentes del Gobierno; ex Secretarios Generales de la OTAN y Ministros del Gobierno.

El día 13 de junio, el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial acompañó a Su Majestad el Rey, junto con el Presidente del Tribunal Constitucional, en el Acto Solemne de jura de la Constitución Española por parte de los nuevos colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, celebrado en el Teatro Real.

El 17 de junio, el Presidente se desplazó al Palacio de Carrera de San Jerónimo para hacer entrega a la Presidenta del Congreso de los Diputados de la *Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales de Justicia*, así como de la *Memoria del Tribunal Supremo*, correspondientes a los años 2019 y 2020.

El Presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ presidió el día 19 de junio la tradicional Ceremonia Solemne de Izado de la Bandera Nacional en los Jardines del Descubrimiento, acto que se celebra con carácter extraordinario y que es presidida por el titular del Poder Judicial en esa fecha, aniversario de la Proclamación de Su Majestad el Rey.

El 27 de junio, el Presidente se desplazó al Palacio del Senado para hacer entrega al Presidente de la Cámara Alta de la *Memoria sobre el estado*,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales de Justicia, así como de la Memoria del Tribunal Supremo, correspondientes a los años 2019 y 2020.

El día 6 de julio, el Presidente asistió al acto conmemorativo del 40 Aniversario del Tribunal Constitucional, celebrado en la sede del mismo bajo la presidencia de Su Majestad el Rey y en el que también estuvieron presentes las Presidentas del Congreso y del Senado; la Vicepresidenta primera del Gobierno; los Ministros de Justicia, Defensa e Interior y la Fiscal General del Estado, además de otras muchas personalidades.

El día 31 de julio, el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial se desplazó a Palma de Mallorca para asistir, en el Palacio Real de la Almudaina, al acto de jura o promesa del nuevo Fiscal General del Estado, D. Álvaro García Ortiz, ante Su Majestad el Rey.

El día 28 de noviembre, el Presidente por suplencia del Consejo General del Poder Judicial, Vocal D. Rafael Mozo Muelas, acompañó junto con el Presidente del Tribunal Constitucional a Su Majestad la Reina, en el acto de Apertura de la X Cumbre de Mujeres Juristas celebrado en la sede del Ayuntamiento de Madrid.

El 6 de diciembre, Día de la Constitución, el Presidente por suplencia asistió al tradicional acto celebrado con tal motivo en el Palacio de la Carrera de San Jerónimo, sede del Congreso de los Diputados. En el mismo estuvieron presentes el Presidente del Gobierno; la Presidenta del Congreso; los Presidentes del Senado y del Tribunal Constitucional, así como Ministros del Gobierno, Presidentes de Comunidades Autónomas y otras autoridades.

El día 19 de diciembre, el Presidente del CGPJ por suplencia acompañó a Su Majestad el Rey en el acto de Entrega de Despachos a la LX Promoción de la Carrera Fiscal, celebrado en el Paraninfo de la Universidad Complutense de Madrid, y en el que también estuvieron presentes la Ministra de Justicia y el Fiscal General del Estado.

El 31 de diciembre, el Presidente (p.s.) del Consejo General del Poder Judicial asistió en el Palacio de la Zarzuela al acto de jura o promesa, ante Su Majestad el Rey, de los nuevos Magistrados del Tribunal Constitucional D. Juan Carlos Campo, Dña. Laura Díez, Dña. María Luisa Segoviano y D. César Tolosa. Estuvieron presentes el Presidente del Gobierno, la Presidenta del Congreso, el Presidente del Senado, el Presidente del Tribunal Constitucional y la Ministra de Justicia.

4. Actividades relacionadas con la función judicial.

La Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, con el fin de conseguir una mejor prestación del servicio público de la Administración de Justicia, se halla en contacto permanente -además de mantener constantes encuentros en su sede



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

de Madrid- con las Presidencias de los Tribunales Superiores de Justicia y sus Salas de Gobierno, así como con las de las Audiencias Provinciales y con los Jueces y Magistrados de las distintas instancias judiciales.

El objeto de todo ello es conocer de primera mano las cuestiones y los problemas que puedan surgir en el ejercicio de la función judicial en cada territorio, además de tener la posibilidad de hacerles frente con los mecanismos que brinda la ley, a fin de mejorar la calidad del servicio público a los ciudadanos.

Cumplido en 2015 el compromiso asumido por el Presidente del Consejo General de Poder Judicial, en orden a visitar los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas y reunirse con sus Salas de Gobierno, esta actividad continuó en 2022, con desplazamientos a Albacete, Zaragoza, Burgos, Granada, Vigo y la isla de La Palma, amén de mantener diferentes encuentros en la sede del Consejo General del Poder Judicial, bien por videoconferencia o de manera presencial.

Así, y dentro de este apartado, citaremos los siguientes actos:

1. Visita al nuevo edificio de los Juzgados de Albacete, encuentro con jueces del territorio y presidencia del acto de Apertura del I Congreso Interasociativo, el día 10 de febrero.
2. Acto de apertura del Curso Académico 2022-2023 de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial -72 promoción- y declaración solemne del compromiso de secreto profesional y confidencialidad, presidido por el Presidente el día 10 de marzo, en Barcelona.
3. Acto conmemorativo del 25 Aniversario de la Escuela Judicial, presidido por el Presidente el día 25 de marzo en el Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, en Barcelona.
4. Encuentro con la Sala de Gobierno y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el día 30 de marzo en Zaragoza.
5. Acto de Clausura del I Congreso de Magistrados Especialistas de lo Contencioso – Administrativo, celebrado el día 29 de abril en el Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y presidido por el Presidente del CGPJ.
6. Acto de clausura de la XXX Edición de las Jornadas Nacionales de Magistrados-Jueces Decanos de España, presidido por el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, el día 13 de mayo en Burgos.
7. Acto de apertura de la XX Edición de las Jornadas Nacionales de Presidentes de Audiencias Provinciales, presidido por el Presidente el día 18 de mayo, en Granada.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8. Acto de apertura de la XXVII Edición de las Jornadas Nacionales de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, presidido por el Presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ en la ciudad de Vigo, el día 24 de mayo.
9. Acto de entrega de Reconocimientos por los servicios prestados a la Justicia y de Cruces de la Orden de San Raimundo de Peñafort, presidido por el Presidente el día 27 de mayo, en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
10. Presidencia del acto de entrega de los Premios del Foro Justicia y Discapacidad, en la sede del Consejo General del Poder Judicial, el día 1 de julio.
11. Presidencia del acto de Apertura de la 24ª Edición de la Escuela de Verano del Poder Judicial, presidido por el Presidente del Consejo General del Poder Judicial el día 5 de julio, en el Pazo de Mariñán (La Coruña) y que contó con la presencia del Presidente de la Xunta de Galicia.
12. Visita del Presidente a la isla de La Palma y encuentro con las Decanas de los partidos judiciales de Santa Cruz de La Palma y Los Llanos de Aridane, junto con representantes de la Fiscalía y de los operadores jurídicos, el día 14 de julio.
13. Acto de apertura del VIII Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, celebrado en el Palacio del Senado el día 17 de noviembre, presidido por el Presidente del Senado y que contó con la presencia del Presidente (p.s.) del CGPJ; los Ministros de Justicia, Interior e Igualdad y el Fiscal General del Estado.
14. Acto de entrega del XVII Premio de Reconocimiento a la labor más destacada en la erradicación de la Violencia de Género, del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, presidido por el Presidente (p.s.) del CGPJ, el día 29 de noviembre en la sede del órgano de gobierno de los jueces.
15. Presidencia por el Presidente (p.s.) del CGPJ, del acto de entrega de la X Edición de los Premios a la Calidad de la Justicia, celebrado el día 20 de diciembre en la sede del Consejo General del Poder Judicial.

5. Otros actos.

1. Presidencia del acto de presentación del libro "El derecho a la verdad", celebrado el día 2 de marzo en el Centro de Estudios Garrigues, en la localidad madrileña de Alcobendas.
2. Participación del Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial en la ceremonia de entrega de los II Premios de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Igualdad de la Abogacía, celebrado el día 4 de marzo en la sede de la Fundación Telefónica.

3. Conferencia del Presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ en la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS) dentro del XXIII Curso de capacitación para el desempeño de los cometidos de oficial general, celebrada el día 7 de marzo en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).
4. Intervención del Presidente en el Ciclo de Coloquios del Club Empresarial ICADE (Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas de la Universidad Comillas) el día 9 de marzo, en su sede de Madrid.
5. Participación del Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial en el Acto de Homenaje organizado por la Embajada de la República Francesa, con motivo del Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo, el 11 de marzo en el monolito votivo erigido en la Plaza de la Villa de París.
6. Conferencia del Presidente, bajo el título "Presente y Futuro del Poder Judicial en España", dentro de las XVIII Jornadas de la Constitución organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, el día 30 de marzo.
7. Firma, por parte del Presidente, del Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia sobre el acceso remoto del Servicio de Inspección a los expedientes electrónicos de juzgados y territorios en los que el Ministerio conserva competencias sobre la Administración de Justicia, celebrado el día 4 de abril en la sede del Consejo.
8. El día 22 de abril, el Presidente participó en la Lectura Continuada del Quijote -este año en su XXVI Edición- que se celebra tradicionalmente en el Círculo de Bellas Artes de Madrid, con motivo del Día del Libro.
9. El día 6 de mayo, el Presidente del Tribunal Supremo tuvo la oportunidad de encontrarse con el Presidente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Sr. Koen Lenaerts, con ocasión de la conferencia que éste dictó en la sede del Tribunal Constitucional.
10. El día 25 de mayo, el Presidente atendió a la presentación del libro "Cervantes", del Director de la Real Academia Española, D. Santiago Muñoz Machado, en la sede de la institución.
11. Participación del Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial en el acto de apertura del Congreso "Gobernanza Económica, Regulación y Administración de Justicia" celebrado en la sede



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- de la Comisión Nacional de los Mercados y la competencia, el día 2 de junio.
12. Intervención del Presidente en el acto de presentación del libro "La Justicia en el escaparate" en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, el día 14 de junio.
 13. Conferencia del Presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ en el Colegio La Salle Maravillas, de Madrid, el día 16 de junio.
 14. Intervención del Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial en el acto de apertura del *IV Congreso Internacional de la Unión Iberoamericana de Universidades y Cortes Supremas*, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.
 15. El día 11 de julio, el Presidente presidió el tradicional acto de Homenaje a los funcionarios que han cumplido 25 años de servicio en el Consejo General del Poder Judicial, en la sede de éste.
 16. Conferencia del Presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ en el Parlamento de Canarias, el día 14 de julio en Santa Cruz de Tenerife.
 17. Acto de presentación del libro "Claves prácticas para la defensa penal", el día 28 de septiembre en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.
 18. Presidencia, por parte del Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, del acto de entrega de condecoraciones del Cuerpo Nacional de Policía al Mérito Policial, el día 5 de octubre en la sede del Consejo.
 19. Acto de entrega del XXVIII Premio Pelayo para Juristas de Reconocido Prestigio a la Presidenta emérita de la Sala Cuarta de Tribunal Supremo, Dña. María Luisa Segoviano Astaburuaga, celebrado el 10 de noviembre en Madrid y que contó con la presencia del Presidente (p.s.) del CGPJ.
 20. El día 16 de noviembre, el Presidente del Consejo General del Poder Judicial (p.s.) estuvo presente en el acto de entrega de la V Edición de los Premios Confilegal, celebrado en Madrid.
 21. Intervención del Presidente (p.s.) del Consejo General del Poder Judicial en el acto conmemorativo del XXV Aniversario de la creación de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, el día 14 de diciembre en la sede de la Fiscalía General del Estado.
 22. Acto de entrega de la XXIV Edición de los Premios Derechos Humanos de la Abogacía Española, en el marco de su Conferencia Anual 2022, que bajo el lema "Derecho a la paz y a la seguridad", se celebró el día 15 de diciembre en Madrid y que contó con la participación del Presidente (p.s.) del Consejo General del Poder Judicial.



23. Presidencia del Acto "In Memoriam", homenaje a la que fuera Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Dña. Victoria Cinto Lapuente, celebrado el 22 de diciembre en la sede del Consejo.

6. Actividades con instituciones o corporaciones relacionadas con la Administración de Justicia.

La Presidencia del Consejo General del Poder Judicial busca y fomenta la relación con los colectivos profesionales directamente vinculados a la Administración de Justicia, aproximando posiciones en lo institucional y persiguiendo el intercambio de experiencias y la colaboración en la mejora del sistema judicial como un todo.

En tal sentido, y al igual que en años anteriores, el Presidente ha mantenido contacto y encuentros con representantes del Consejo General de la Abogacía Española, los Colegios de Abogados, de Procuradores y de Graduados Sociales, el Consejo General del Notariado o el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

7. Ámbito internacional.

La Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, en colaboración estrecha con su Servicio de Relaciones Internacionales, desarrolla actividades y coopera activamente con las Instituciones de la Unión Europea y de otros escenarios geográficos, especialmente de los países iberoamericanos.

Esta tarea de cooperación institucional afianza lazos, aproxima posturas y sienta las bases de proyectos de futuro. Todo ello coadyuva al fortalecimiento y enriquecimiento de nuestro sistema judicial y mejora la calidad de la Justicia dentro y más allá de nuestras fronteras, sobre todo en el ámbito de la cooperación jurídica internacional y la cooperación transfronteriza.

No hay que perder de vista la importancia que, desde el punto de vista institucional y de representación, tiene la presencia del Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial en relevantes actos de esta naturaleza celebrados más allá de nuestras fronteras.

Así, en el año 2022 fue de reseñar la participación del Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial en la Conferencia de Presidentes de Cortes Supremas de la Unión Europea, celebrada el día 21 de febrero en la sede de la Corte de Casación de la República Francesa, en París. El Presidente intervino en la mesa titulada "La protección de los derechos fundamentales: los desafíos de la articulación de la ley nacional y de las leyes europeas" con la ponencia *La posición del juez nacional en el marco del pluralismo constitucional europeo*.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

El día 2 de febrero, el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, D. Carlos Lesmes, y la Fiscal General Europea, Sra. Laura Codruta, firmaron un importante acuerdo de colaboración que permitirá a los fiscales europeos utilizar el Punto Neutro Judicial como herramienta en la investigación de los delitos que afecten a los intereses financieros de la Unión, cuya competencia le atribuyen el Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo de 12 de octubre de 2017 y la Directiva (UE) 2017/1371.

Es necesario señalar la estrecha relación y el contacto asiduo de la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial con la Cumbre Judicial Iberoamericana, organización de cooperación entre los Poderes Judiciales de los países de la comunidad iberoamericana de naciones que aglutina a los presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, así como a los máximos responsables de los Consejos de la Judicatura iberoamericanos.

La Cumbre busca la adopción de proyectos y acciones comunes para la mejora y fortalecimiento del Poder Judicial, desde el convencimiento de la existencia de un acervo cultural compartido que representa un instrumento privilegiado para alcanzar dicho objetivo.

La Cumbre Judicial se articula en sucesivas ediciones que giran sobre el tema aprobado en la Asamblea Plenaria inmediatamente anterior, reunida cada dos años, aproximadamente. Cuenta con una Secretaría Permanente, que presta asistencia a la Secretaría pro-Tempore, que se renueva con cada nueva edición de la Cumbre.

La Cumbre Judicial Iberoamericana vertebra, desde 1990, las relaciones entre los Poderes Judiciales de la comunidad iberoamericana de naciones como punto de referencia para la generación de políticas de reforma y modernización de los Poderes Judiciales. Los países miembros de la Cumbre son Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Costa Rica, Cuba, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Además, el Consejo General del Poder Judicial participa en otros organismos de carácter supranacional en el ámbito judicial:

- Red Europea de Consejos del Poder Judicial.

Reúne las instituciones nacionales de los Estados de la Unión que, independientes del Poder Ejecutivo y del Legislativo, sean responsables del gobierno del Poder Judicial y del apoyo a su independencia.

- Asociación de los Consejos de Estados y de las Cortes Supremas Administrativas de la Unión Europea (ACA Europe).

Desde el Consejo General del Poder Judicial se está en permanente contacto con la Asociación de los Consejos de Estado y de las Cortes Supremas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Administrativas de la Unión Europea (ACA Europe), que aglutina al Tribunal de Justicia de la Unión Europea y a los Consejos de Estado y Cortes Supremas Administrativas de la Unión Europea. Su finalidad es la de buscar el intercambio de ideas, así como de experiencias sobre cuestiones relativas a la jurisprudencia, la organización y el funcionamiento de las instituciones parte de la Asociación, sean órganos jurisdiccionales o consultivos, particularmente en lo que afecta al derecho comunitario.

En este sentido, es de destacar que el Tribunal Supremo del Reino de España acogió, el día 21 de noviembre, el II Seminario ACA Europe 2022, que discurrió bajo el lema "La aplicación de principios y cláusulas generales en la jurisprudencia de los Tribunales Administrativos".

- Asociación Internacional de altas jurisdicciones administrativas.

Agrupar las más altas instancias de las jurisdicciones administrativas de más de 100 países de todos los continentes, que pese a reflejar la diversidad de las culturas jurídicas, tienen en común el ejercicio del control jurisdiccional de la acción administrativa y la puesta en valor del Estado de Derecho. Su objeto es favorecer tanto la comunicación entre sus miembros como el intercambio de experiencias.

8. Otras actividades de la Presidencia (visitas y encuentros institucionales).

Dichas actividades tienen su fundamento en la alta consideración que se otorga a las relaciones de la Presidencia con los poderes e instituciones del Estado, tanto de España como del extranjero, así como con organismos a los que interesa el conocimiento de las actividades desarrolladas por el Consejo, sobre todo en lo que hace al apoyo de la función jurisdiccional y a la defensa de la independencia de los integrantes del Poder Judicial.

En este apartado pueden consignarse, por encima del resto, las reuniones ya citadas con la Vicepresidenta de la Comisión Europea, Sra. Věra Jourová, y con el Comisario Europeo de Justicia, Sr. Didier Reynders.

El día 19 de septiembre, el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial recibió, en la sede del primero, a una delegación del Poder Judicial peruano en visita de estudios a España, en el marco del Proyecto en el que participa activamente el CGPJ: "Apoyo de la Unión Europea en la lucha contra las drogas y el crimen organizado en Perú". La delegación estuvo compuesta por el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, la Fiscal de la Nación, el Presidente de la Academia de la Magistratura y otros altos cargos de estas instituciones.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

En cuanto a las instituciones españolas, se han mantenido -como todos los años- numerosas reuniones con los titulares de Poderes del Estado y los responsables de altas instituciones del Estado, Ministerios, Fiscalía General, etc.

9. Relaciones Institucionales.

Mediante estas actuaciones se materializa la necesaria colaboración que el Consejo General del Poder Judicial ha de mantener con las más Altas Instituciones del Estado, plasmada en la emisión de informes, enviados por el Presidente, sobre las peticiones y quejas que los ciudadanos presentan ante el Defensor del Pueblo, ante las instituciones equiparables de determinadas Comunidades Autónomas (como son el Diputado del Común de las Islas Canarias, el Ararteko en el País Vasco, el Valedor do Pobo en Galicia, etc.), o a través del Parlamento, esto es, el Congreso de los Diputados y el Senado.

○ Defensor del Pueblo.

El artículo 54 de la Constitución Española se refiere al Defensor del Pueblo como alto comisionado de las Cortes Generales, designado por éstas para la defensa de los derechos fundamentales, a cuyo efecto podrá supervisar la actividad de la Administración.

Por su parte, la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, al establecer las normas reguladoras de la figura del Defensor del Pueblo, le atribuye, entre otras funciones, la tramitación de las quejas presentadas por los interesados en relación con la vulneración de sus derechos y libertades fundamentales por parte de los órganos del Poder Judicial o de la Administración Pública.

Admitida la queja, el Defensor del Pueblo promoverá la oportuna investigación sumaria e informal para el esclarecimiento de los supuestos de aquélla, y dará cuenta del contenido sustancial de la solicitud al organismo o dependencia administrativa procedente con el fin de que remita informe escrito (art. 18 de la L. O. 3/1981, de 6 de abril). La negativa o negligencia del funcionario o de sus superiores responsables al envío del informe solicitado podrá ser considerada por el Defensor del Pueblo como hostil y entorpecedora de sus funciones, haciéndola pública de inmediato y destacando tal calificación en su informe a las Cortes Generales (art. 18.2 de la misma Ley).

Las quejas presentadas ante el Defensor del Pueblo relacionadas con el funcionamiento de la Administración de Justicia y referidas a las actuaciones de los órganos judiciales son remitidas al Consejo General del Poder Judicial, para su verificación y contestación por medio de informe.

El Presidente del Consejo General del Poder Judicial es quien envía la oportuna respuesta al Defensor del Pueblo, facilitándole, cuando se estima necesario, los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

informes de los órganos técnicos correspondientes, según la materia de que se trate: del Servicio de Inspección y de la Unidad de Atención al Ciudadano, principalmente, o de otros servicios del Consejo, como el Promotor de la Acción Disciplinaria o el Servicio de Personal Judicial.

Los motivos de las quejas se refieren, en la gran mayoría de los casos, a retrasos en la tramitación de procedimientos, a retrasos en el dictado de sentencias o en el señalamiento para la vista o juicio, tardanza en la resolución de recursos, problemas en ejecución de sentencia o disfunciones e incidencias varias en juzgados y tribunales.

Asimismo, en ocasiones es la propia institución del Defensor del Pueblo quien inicia actuaciones de oficio, en base al conocimiento que haya podido tener de problemas o disfunciones en la prestación del servicio, o bien solicitando información sobre cuestiones de interés para el Alto Comisionado.

Con carácter general, todas estas solicitudes dan lugar a una investigación por parte de los órganos técnicos del Consejo, principalmente del Servicio de Inspección, procurando obtener una información lo más completa posible sobre los hechos que han motivado la queja en cada supuesto concreto, así como sobre las medidas adoptadas para solucionar el problema o las medidas que se proponen a otras Instituciones para su adopción, referidas normalmente a la necesidad de facilitar más medios, personales o materiales, o a la creación de nuevos órganos judiciales. También es frecuente, según lo que el interesado exponga en su queja, que sea la Unidad de Atención al Ciudadano del CGPJ la que se encargue de informar sobre los hechos puestos de manifiesto.

En ocasiones, una vez enviado informe sobre la queja presentada, desde el Defensor del Pueblo se solicita al Consejo que se siga informando hasta la conclusión de un procedimiento judicial o la obtención de medidas que mejoren la situación del órgano judicial, convirtiéndose a veces la queja inicial en una Recomendación al Consejo, sobre la que asimismo se da cuenta al Defensor acerca de si se acepta o no la misma.

○ Instituciones Autonómicas.

Dentro de esta actividad de Relaciones Institucionales, el Gabinete de Presidencia también tramita los expedientes que, en su caso, lleguen de las instituciones autonómicas equiparables al Defensor del Pueblo estatal. Sería el caso del Defensor del Pueblo Andaluz, del Valedor do Pobo Galego, del Justicia de Aragón, del Diputado del Común de Canarias, del Defensor del Pueblo de Navarra, del Procurador del Común de Castilla y León, del Ararteko del País Vasco, del Síndic de Greuges de Cataluña o del Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana.

La tramitación de estos expedientes es muy similar a la que se realiza con las quejas del Defensor del Pueblo estatal, procediéndose a recabar informe de los



órganos técnicos del Consejo que resulten procedentes y enviando a la Institución autonómica la respuesta correspondiente.

La institución autonómica que más ha venido acudiendo al CGPJ en los últimos años es el Diputado del Común de Canarias, con quien existe un convenio de colaboración firmado para canalizar y dar respuesta adecuada a estas reclamaciones de los ciudadanos; si bien, en el año 2022, al igual que el pasado año, se han recibido un mayor número de expedientes de otra Institución autonómica, el Defensor del Pueblo Andaluz.

○ **El Congreso de los Diputados y el Senado.**

Finalmente, también se canalizan en el Gabinete de Presidencia las peticiones cursadas desde el Congreso de los Diputados o el Senado, ya sea en forma de solicitudes de datos o información presentadas por los propios Diputados o Senadores, ya sea en forma de peticiones formuladas por los ciudadanos a través del Parlamento.

Obtenida la información que resulte necesaria de los órganos técnicos del CGPJ, se prepara la oportuna respuesta, que es enviada por el Presidente a la Cámara correspondiente.

○ **Valoración y actividad desarrollada en 2022.**

La valoración que cabe hacer de esta actividad institucional es siempre muy positiva. Las relaciones de colaboración entre Instituciones constitucionales en beneficio del ciudadano que cree vulnerados sus derechos producen resultados muy satisfactorios, tanto en eficacia como en espíritu de colaboración.

Las disfunciones puestas de manifiesto por estas Instituciones, en cumplimiento de sus obligaciones, a través de los expedientes recibidos, con las quejas de los justiciables o de otras corporaciones o entidades, son analizadas por el Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, se realizan propuestas para la adopción de medidas de mejora por parte del organismo competente.

En cualquier caso, la queja siempre da lugar a una investigación sobre las circunstancias concretas del caso expuesto por el ciudadano, que recibe finalmente una respuesta o explicación fundada y argumentada. Por su parte, las Instituciones que canalizan la queja reciben del CGPJ un informe lo más detallado posible y, en ocasiones, basándose en dicho informe, realizan recomendaciones para un mejor funcionamiento de la justicia.

En cuanto al volumen de asuntos tramitados por el Gabinete de Presidencia dentro de esta actividad, hay que señalar que, entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, tuvieron entrada en el Gabinete de Presidencia un total de 75 expedientes (el mismo número que en 2021), de los que 61 procedían del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Defensor del Pueblo, 3 del Diputado del Común de Canarias, y 11 del Defensor del Pueblo Andaluz.

Un número muy elevado de estos expedientes (en concreto, 67) fueron contestados dentro del año 2022, quedando en tramitación a la finalización del año 8 expedientes.

En el siguiente cuadro se recoge esta información, con mayor nivel de detalle:

EXPEDIENTES DE RELACIONES INSTITUCIONALES PRESIDENCIA CGPJ 2022					
	EXPEDIENTES RECIBIDOS EN 2022		EXPEDIENTES CONTESTADOS DENTRO DEL AÑO		EN TRÁMITE A LA FINALIZACIÓN DEL AÑO
DEFENSOR DEL PUEBLO	61	Iniciados por interesados: 54	56	Expedientes contestados con comunicación oficial de fin de actuaciones: 46	5
		Iniciados de oficio: 7		Expedientes contestados y a la espera de comunicación oficial de fin de actuaciones al finalizar el año: 7	
				Expedientes concluidos mediante una Recomendación del Defensor del Pueblo: 2	
				Expedientes suspendidos por el Defensor del Pueblo: 1	
DIPUTADO DEL COMÚN DE CANARIAS	3		3	Contestados desde Gabinete Presidencia al Diputado del Común: 1	0
				Contestados directamente al interesado desde la Unidad de Atención al Ciudadano del CGPJ: 2	
DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ	11		8	Expedientes contestados con comunicación oficial de fin de actuaciones: 4	3
				Expedientes contestados y a la espera de comunicación oficial de fin de actuaciones al finalizar el año: 4	
TOTAL	75		67		8

10. Firma de Convenios.

Los convenios que firma el Consejo General del Poder Judicial tienen como finalidad formalizar los lazos de colaboración con las instituciones relacionadas de una u otra manera con la Administración de Justicia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Durante el año 2022 se ha consolidado entre los Servicios y órganos técnicos del Consejo, tras dos años de rodaje, la aplicación generalizada y normalizada del Protocolo de Actuación para la aprobación y suscripción de los convenios del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por la Comisión Permanente el 8 de octubre de 2020 y que establece las distintas fases por las que debe pasar la elaboración de un convenio de los previstos en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, para ser suscrito por parte del Consejo.

Este Protocolo de Actuación también resulta de aplicación, con sus propias particularidades y excepciones, a los restantes acuerdos que pueda suscribir el Consejo que estén excluidos del régimen jurídico previsto por la mencionada ley, como son los acuerdos administrativos internacionales o los acuerdos internacionales no normativos, regulados en la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos internacionales, los protocolos de actuación, los memorandos de entendimiento y demás instrumentos similares.

En este ejercicio se han firmado más de 70 convenios -además de 15 prórrogas o renovaciones de los que llegaban a su fin- lo que supone una cifra global cercana a los 90 expedientes de convenios tramitados en distintas materias, como son, entre otras, formación continua de la Carrera Judicial, con más de veintiséis nuevos convenios, mediación para la solución de conflictos, con cinco nuevas colaboraciones -además de renovarse algunas de las ya existentes- o la realización de prácticas externas en Juzgados y Tribunales con numerosas universidades españolas, habiéndose firmado más de dieciocho convenios sobre la materia y encontrándose muchos otros en tramitación a la fecha de elaboración de esta memoria.

Destacan también los siguientes convenios:

- En el ámbito internacional, además de la renovación o prórroga de convenios suscritos con anterioridad, se han firmado nuevos convenios como el Memorándum de Entendimiento celebrado entre el Consejo General del Poder Judicial con la Escuela Superior de la Magistratura Italiana, el firmado con la Escuela Nacional de Formación y Perfeccionamiento de Magistrados del Trabajo en Brasil (ENAMAT), o con el Tribunal Supremo de Bolivia.
- Convenio de colaboración con la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia y la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación para la organización del Congreso "Gobernanza Económica y Regulación – Nuevos Paradigmas del Derecho de la regulación de la actividad económica en la Unión Europea. Estado Social de Derecho, sociedad y justicia en un mundo abierto, firmado el 4 de mayo de 2022.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia en Materia de Prevención de Riesgos Laborales, firmado el 15 de junio de 2022, cuyo objetivo es dar un nuevo impulso al trabajo conjunto que ambas instituciones vienen realizando desde 2010 en materia de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud de los miembros de la Carrera Judicial, así como a la necesaria coordinación con las Comunidades Autónomas que tienen atribuidas las competencias en el ámbito de la Administración de Justicia.
- Convenio de colaboración con la Fundación Amigos del Museo del Prado, firmado el 16 de junio de 2022, con el fin de facilitar la adhesión de los miembros del Consejo General del Poder Judicial y del conjunto de la Carrera Judicial, con independencia de la situación administrativa en que se encuentren, a la Fundación Amigos del Museo del Prado a nivel particular y en condiciones ventajosas.
- Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado en materia de Auxilio, colaboración y apoyo mutuo en aquellos procedimientos de investigación penal relacionados con el régimen económico-financiero del sector público de la Generalitat, firmado el 4 de octubre de 2022.
- Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio Fiscal, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Trabajo y Economía Social, para la investigación eficaz y rápida de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores y la ejecución de las sentencias condenatorias, y para la toma de conciencia social de este problema, firmado el 13 de octubre de 2022.

II. EL PLENO

1. Introducción

El Pleno es el órgano que aglutina puntual y periódicamente a todos los integrantes del Consejo General del Poder Judicial. Sus competencias vienen tasadas en el art. 599 LOPJ, si bien la modificación de estas competencias, operada por la Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre, no entrará en vigor sino hasta la constitución del primer Consejo General del Poder Judicial que lo haga tras el día 18 de enero de 2019. Por otro lado, la ley Orgánica 4/2021 de 29 de marzo por la que se modifica la LO 6/1985, de 1 de Julio del Poder Judicial, establece el régimen jurídico aplicable al CGPJ en funciones y limita las decisiones a adoptar por el Consejo saliente, que expresamente enumera el artículo 570 bis y que excluye los



nombramientos judiciales discrecionales así como los de letrados mayores del propio Consejo General del Poder Judicial (no así el de magistrados del Tribunal Constitucional cuya designación fue habilitada por la Ley Orgánica 8/2022, de 27 de julio), manteniéndose, por el contrario, lo que la ley define como “facultades que resultan necesarias para garantizar el normal funcionamiento del órgano y no impliquen una injerencia en las legítimas atribuciones del Consejo entrante”.

2. Actividades más destacables

2.1. Acuerdos adoptados por el Pleno

Así pues y en este orden de cosas hay que dejar constancia de que el número total de acuerdos adoptados por el Pleno a lo largo del año 2022 asciende a la suma de 209, procedentes de 17 sesiones (11 ordinarias y 6 extraordinarias), lo que ofrece una media de asuntos resueltos por sesión de 12,29%.

Se aprecia un leve descenso en el número de acuerdos en relación con el ejercicio anterior, que fue de 211, en 14 sesiones (11 ordinarias y 3 extraordinarias). El número de recursos resueltos por el Pleno durante el año 2022 es de 20, lo que significa un aumento en relación con el año anterior que registró un total de 13.

Esta cifra global puede desglosarse en la siguiente forma:

189 asuntos corresponden a la parte general, es decir, a propuestas de naturaleza estatutaria e iniciativas de Presidencia, comisiones y vocalías y 20 asuntos corresponden a la resolución de recursos.

Afinando un poco más el desglose, podemos añadir que, del total de 209 acuerdos del Pleno, 99 proceden de propuestas formuladas por la Comisión Permanente, 2 de la Comisión Disciplinaria, 1 de la Comisión de Asuntos Económicos, 38 proceden de la Secretaría General, 49 de Presidencia y vocalías y 20 de Recursos.

Comparando estos datos con los del ejercicio anterior, se observa un aumento en el porcentaje de acuerdos adoptados por unanimidad o asentimiento, que ha sido del 82,77%, frente al 77,72% del año 2021. Correlativamente, el número de acuerdos adoptados por mayoría ha pasado del 22,27% en 2021 al 17,14% en 2022.

2.2. Nombramientos

En el pasado año 2022, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial ha llevado a cabo un total de 18 nombramientos discrecionales, todos ellos correspondientes a puestos en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Dentro de este apartado, durante el año 2022 se llevaron a cabo los nombramientos relativos a los siguientes letrados:

- De Arcos Perez, Luis
- Fresco Simón, Patricia
- Acón Ortego, Ignacio
- Vargues Valencia, Francisco de Borja
- González Timoteo, Alicia
- Vilches Fernández, María
- Fernández-Corredor Sánchez-Diezma, Javier
- Millán de las Heras, María Jesús
- Gutierrez Puente, Maria del Mar
- Ramírez Blanco, Maria Paz
- Castillejo Manzanares, Raquel
- Herrero Pinilla, Maria Felisa
- Roig Mateo, Betlem
- Romero Rivera, Marco Antonio
- Villán Criado, Ildefonso

2.3. Informes

En el pasado año 2022, el Pleno ha aprobado un total de 26 informes, de los que 22 lo han sido por asentimiento o unanimidad y 4 por mayoría.

2.4. Otros acuerdos

A lo largo del año 2022 se han celebrado seis sesiones extraordinarias en las que se adoptaron los siguientes acuerdos más significativos:

- Pleno de 14 de enero

“I-4º.- Rechazar, por mayoría, el informe sobre el Anteproyecto de Ley por el derecho a la vivienda, designando como nuevos ponentes del subsiguiente informe a Enrique Lucas Murillo de la Cueva y José Antonio Ballesteros Pascual. El mencionado texto se incorporará al orden del día del próximo Pleno ordinario previsto para el día 27 del presente mes de enero.”

- Pleno de 11 de julio



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

“I-19º.- Acordar por mayoría, trasladar al Congreso de los Diputados y al Senado el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de fecha 27 de junio de 2022, el cuál es del siguiente tenor literal:

“Dirigirse al Consejo General del Poder Judicial para que transmita al Congreso de los Diputados y al Senado su honda preocupación porque la falta de renovación del Consejo y la imposibilidad legal de realizar nombramientos discrecionales, están creando una situación que, de continuar, será insostenible. El paulatino aumento de vacantes que no pueden ser cubiertas merma la capacidad del Tribunal Supremo de cumplir la función que la Constitución y las leyes le encomiendan y en no mucho tiempo supondrá dificultades extraordinarias para su funcionamiento.”

I-20º.- Aprobar por mayoría la propuesta de los/as vocales, Nuria Díaz Abad, José Antonio Ballester Pascual, Juan Manuel Fernández Martínez, Jose María Macías Castaño, Juan Martínez Moya, Francisco Gerardo Martínez Tristán, M.ª Ángeles Carmona Vergara y Carmen Llombart Pérez, interesando:

1. Solicitar al Congreso de los Diputados que recabe el informe del Consejo General del Poder Judicial en relación con la proposición de Ley Orgánica presentada por el grupo parlamentario Socialista para la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el aspecto relativo a las atribuciones de este Consejo en el sentido de devolverle también y con plenitud las atribuciones para los nombramientos judiciales y gubernativo-judiciales de carácter discrecional.

2. Solicitar al Congreso de los Diputados que, en relación con la misma iniciativa legislativa, recabe el informe de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia).

Anuncian voto particular discrepante Álvaro Cuesta Martínez, M.ª Concepción Sáez Rodríguez, Clara Martínez de Careaga García, María Pilar Sepúlveda García de la Torre y Rafael Mozo Muelas.”

- Pleno de 8 de septiembre

“I-4º.- Aprobar las reglas del procedimiento a seguir para la designación de los magistrados del Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159.1 de la Constitución,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

570 bis.1.1.^a y 599.1.1^a de la Ley Orgánica del Poder Judicial y concordantes.”

- Pleno de 13 de octubre

I-3º.- Aprobar por mayoría el siguiente acuerdo:

“Primero: Designar suplente del presidente del Consejo General del Poder Judicial al Vocal de mayor de edad de los que lo integren en cada momento.

Segundo: El suplente del presidente ejercerá las funciones de este en el ámbito estricto del Consejo General del Poder Judicial de acuerdo con lo dispuesto en la LOPJ y demás normativa aplicable. Dispondrá de los medios atribuidos a ese cargo y, en los actos en los que intervenga y en los documentos que suscriba, se dejará debida constancia de que actúa en esa condición.

Tercero: Durante el tiempo que desempeñe la suplencia recibirá los honores y tratamiento y consideración y demás atribuciones propias del cargo.

Cuarto: El presidente suplente propiciará el diálogo interno y la consecución del consenso con los demás Vocales y, en particular, en materia económica, de personal y comunicación, adoptándose los acuerdos correspondientes a tal efecto.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en este Acuerdo, la designación del suplente del presidente del Consejo General del Poder Judicial recaerá en el Vocal D. Rafael Mozo Muelas una vez que se ha hecho efectivo en el día de ayer el cese del presidente D. Carlos Lesmes Serrano.

Sexto: Por la Secretaría General del Consejo General del Poder Judicial se adoptarán todas las medidas necesarias para la inmediata, correcta y plena ejecución del presente acuerdo que surtirá efectos desde la fecha de hoy jueves 13 de octubre de 2022.

Asimismo, el Pleno adoptó por mayoría y en desarrollo del punto cuarto del precedente acuerdo, lo siguiente:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1. En sus acuerdos y comunicaciones, el vocal que ejerza la suplencia de la presidencia del CGPJ empleará la fórmula "El presidente del CGPJ, p.s., el vocal D. Rafael Mozo Muelas".

2. Las comisiones legales del CGPJ mantendrán su actual composición, con excepción de la Comisión de Asuntos Económicos, a la que se incorporará el/la vocal procedente de la Carrera Judicial de mayor edad que no presida otra de las comisiones legales.

3. Todo el personal eventual del CGPJ será confirmado en sus actuales puestos de trabajo en caso de que expresase su voluntad de permanecer en ellos.

4. Los vocales auxiliarán al presidente por suplencia en la ejecución de la política de comunicación. A tal efecto, le propondrán de común acuerdo el contenido de los mensajes, notas de prensa y comunicaciones que hayan de ser difundidos por la Oficina de Comunicación del CGPJ, con la que mantendrán un contacto constante.

5. El presidente por suplencia ejercerá las funciones que le son propias con moderación y voluntad de consenso, y expondrá previamente ante el Pleno las decisiones que proyecte adoptar en materias que no sean de gestión ordinaria para procurar alcanzar el mayor acuerdo posible sobre la decisión final.

Contra estos acuerdos anuncia igualmente voto particular el vocal Wenceslao Francisco Olea Godoy.

I-4º.- Acuerda, por unanimidad, instar a la comisión negociadora constituida al efecto, la continuación de los trabajos encaminados a la determinación de posibles candidaturas al nombramiento de Magistrados del Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159.1 de la Constitución y 570 bis.1.1ª y 599.1.1ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial."

- Pleno de 20 de diciembre

"I-4º.- Rechazar la propuesta de nombramiento como magistrados del Tribunal Constitucional de los Excmos. Sres. D. César Tolosa Tribiño, D. Pablo Mª Lucas Murillo de la Cueva y D. José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, al no haber obtenido ninguno de ellos la mayoría de tres quintos de los votos emitidos y exigidos por el art 599.1.1ª de la LOPJ.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Frente a este acuerdo formula voto particular el vocal José María Macías Castaño, al que se adhieren los/as vocales Carmen Llombart Pérez, José Antonio Ballestero Pascual, Francisco Gerardo Martínez Tristán y María Ángeles Carmona Vergara.

Anuncia posible voto particular concurrente la vocal Clara Martínez de Careaga García.”

- Pleno de 27 de diciembre

“I-5º.- Proponer a S.M. El Rey, de conformidad con lo previsto en los artículos 159.1 de la Constitución, 570 bis.1.1ª y 599.1.1ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 16.1 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el nombramiento como Magistrados del Tribunal Constitucional, a D. César Tolosa Tribiño y Dª Maria Luisa Segoviano Astaburuaga, con el fin de proveer las vacantes producidas por expiración del plazo por el que habían sido nombrados anteriormente a propuesta del Consejo General del Poder Judicial los Excmos. Sres. Juan Antonio Xiol Rios y D. Santiago Martínez-Vares García.

Con carácter previo a la formulación de esta propuesta, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.i de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, se conferirá traslado del presente acuerdo al mencionado Tribunal, a fin de llevar a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para los oportunos nombramientos.”

III. ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES LEGALES

1. COMISIÓN PERMANENTE

La Constitución, en su artículo 122, establece que la Ley Orgánica del Poder Judicial determinará la constitución, funcionamiento y gobierno de los Juzgados y Tribunales, así como el estatuto jurídico de los/las jueces y magistrados de carrera, que formarán un Cuerpo único, y del personal al servicio de la Administración de Justicia, además del estatuto y el régimen de incompatibilidades de los miembros del Consejo General del Poder Judicial y sus funciones, en particular en materia de nombramientos, ascensos, inspección y régimen disciplinario.

Inicialmente era el artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (en la redacción anterior a su derogación por la Ley Orgánica 4/2013), el que contemplaba las competencias de la Comisión Permanente, a saber:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

“1. Preparar las sesiones del pleno.

2. Velar por la exacta ejecución de los acuerdos del Pleno del Consejo.

3. Decidir aquellos nombramientos de Jueces y Magistrados que, por tener carácter íntegramente reglado, no sean de la competencia del Pleno, acordar la jubilación forzosa por edad de los mismos, resolver sobre su situación administrativa y disponer el cese de los Magistrados suplentes y de los Jueces sustitutos por el transcurso del plazo para el que fueron nombrados o por alcanzar la edad de setenta y dos años.

4. Resolver sobre la concesión de licencias a los Jueces y Magistrados, en los casos previstos por la Ley.

5. Autorizar el escalafón de la carrera judicial.

6. Ejercer cuantas competencias le sean delegadas por el pleno o atribuidas por la Ley.”

Pero es trascendental la transformación operada en la Comisión Permanente con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y de modo sintético, se deben indicar, de forma resumida, los cambios producidos:

Desde el punto de vista competencial, corresponde a la Comisión Permanente el ejercicio de todas las atribuciones del Consejo que no estén expresamente reservadas a la Presidencia, al Pleno, a la Comisión Disciplinaria, a la Comisión de Igualdad o a la Comisión de Asuntos Económicos por la mencionada Ley Orgánica (artículos 597 a 610). De esta forma recaen en la Comisión Permanente diversas competencias antes ejercidas por el Pleno, así como otras que antes desempeñaban comisiones que la ley ha suprimido (por ejemplo, la Comisión de Calificación). Por todo ello, se produce en la Comisión Permanente un aumento notable de su nivel competencial.

Desde el punto de vista de su configuración (artículo 601 -redacción inicial), también se producen modificaciones, de tal forma, que la componen seis miembros, siendo su distribución la siguiente:

El presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial que la presidirá, y

Cinco vocales: tres nombrados por el turno judicial y dos designados por el turno de juristas de reconocida competencia.

La configuración anterior constaba solo de cinco miembros, el presidente y cuatro vocales, dos por cada turno.

No obstante, la configuración actual de la citada comisión es diferente, pues con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, se genera un



incremento de sus miembros. En dicha ley se producen nuevas modificaciones en la LOPJ, entre la que se encuentra, nuevamente, el referido artículo 601, en el sentido de que se amplía el número de vocales integrantes de la Comisión, elevándose su número a siete (cuatro del turno judicial y tres del turno de juristas de reconocida competencia). La primera reunión con esa estructura se celebra el día 5 de noviembre de 2015, ocupándose las dos nuevas plazas de vocal de conformidad con la designación realizada por el Pleno en su acuerdo de 29 de octubre anterior.

A la vista de todo lo anterior, la configuración organizativa del Consejo General del Poder Judicial atribuye a la Comisión Permanente naturaleza y funciones decisorias que la distinguen en el terreno estatutario con singularidad. Precisamente debido a esta naturaleza se explica el volumen de asuntos que tramita y resuelve esta Comisión, cuyo número de reuniones responde también a la voluntad del Consejo –en todos sus mandatos- de agilizar la respuesta a las solicitudes y necesidades que se reciben tanto de los miembros de la Carrera Judicial como de los órganos de gobierno. La Comisión Permanente se ciñe a un calendario de sesiones preestablecido de forma mensual, aunque manteniendo un efecto dinamizador en su funcionamiento que le permite acomodar la frecuencia de sus decisiones a las necesidades que, muchas veces, con carácter de urgencia, se producen. El número estadístico de acuerdos que se pormenoriza en el apartado siguiente da buena prueba de ello.

En fecha 28 de diciembre de 2018, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que incorpora entre otras, diversas modificaciones en relación con la estructura organizativa del Consejo General del Poder Judicial, regulándose las nuevas competencias de la Comisión Permanente (artículo 602) y también, por ejemplo, que los vocales de ambos turnos miembros de dicha Comisión se renueven anualmente a fin de que, salvo renuncia expresa, todos los vocales formen parte de aquella, al menos durante un año, a lo largo del mandato del Consejo (artículo 601), modificaciones que serán de aplicación una vez constituido el primer Consejo General del Poder Judicial tras la entrada en vigor de la citada ley, según establece su disposición transitoria tercera.

Aumento del número de reuniones de la Comisión y aumento de los acuerdos adoptados

Desde una perspectiva cuantitativa, cabe destacar que la Comisión Permanente ha realizado 72 reuniones durante 2022, 5 reuniones más que en el año 2021, que han generado un volumen total de 7.102 acuerdos, que suponen un aumento de un 2,3% respecto de 2021. El número total anual de acuerdos se mantiene en cantidades superiores a los 6.000 acuerdos, en este caso, en concreto, superior a los 7.000, debido a las competencias que asumió esta Comisión con la entrada en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

vigor de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial. Por consiguiente, se constata un aumento en el número de reuniones y un aumento en el número total de acuerdos adoptados, dando lugar a la adopción de una media de 99 acuerdos por reunión, llegando a su techo anual en la reunión celebrada en fecha 11 de agosto de 2022 con 331 acuerdos, cercano al máximo histórico de número de acuerdos adoptados en una sola reunión de la Comisión Permanente, que tuvo lugar en la celebrada el 12 de agosto de 2021, donde se adoptaron un total de 355 acuerdos. Además, con carácter general, se debe tener en cuenta que, en las reuniones de la Comisión Permanente en funciones de Calificación (14 en el presente año), se adopta un reducido número de acuerdos, entre 1 y 6 acuerdos.

Con fecha 30 de marzo de 2021, entró en vigor la Ley Orgánica 4/2021, de 29 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para el establecimiento del régimen jurídico aplicable al Consejo General del Poder Judicial en funciones. La mencionada Ley Orgánica modifica la Ley Orgánica 6/1985 introduciendo dos nuevos artículos, 570 bis y 598 bis. Esta norma tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable al Consejo General del Poder Judicial cuando la composición de este no se renueve en el plazo establecido por la Constitución, abocando al órgano constitucional a continuar en funciones hasta su renovación. En el preámbulo de dicha ley, se hacen constar el objeto y las razones que fundamentan su promulgación, haciendo referencia a:

“la necesidad de limitar las decisiones adoptadas por un Consejo saliente, cuyos miembros han excedido el periodo constitucional de mandato. Así, facultades como la de proponer el nombramiento del Presidente del Tribunal Supremo, de los Presidentes de las Audiencias, de los Tribunales Superiores de Justicia y la Audiencia Nacional, de los Presidentes de Sala y los Magistrados del Tribunal Supremo o de los Magistrados del Tribunal Constitucional, deben quedar excluidas del ámbito competencial del Consejo cuando este se encuentra en funciones. Estas lógicas limitaciones, derivadas del carácter excepcional de la no renovación en plazo, también deben establecerse en relación con el nombramiento de los Directores de la Escuela Judicial y del Centro de Documentación Judicial, así como del Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Promotor de la Acción Disciplinaria, el Director del Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial y el Jefe de la Inspección de Tribunales.

Por el contrario, aquellas facultades que resultan necesarias para garantizar el normal funcionamiento del órgano y no impliquen una injerencia en las legítimas atribuciones del Consejo entrante son expresamente recogidas en el régimen jurídico del que la presente norma dota al Consejo en funciones. Se garantiza de esta manera que no se produzca una parálisis en su funcionamiento.”

Todo lo anterior se determina en el artículo 570 Bis introducido por la Ley modificadora.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

La redacción del otro artículo, 598 bis, es la siguiente: “Cuando el Consejo General del Poder Judicial se encuentre en funciones, según lo previsto en el artículo 570.2, su Presidencia no podrá acordar el cese del Secretario General ni del Vicesecretario General del Consejo General del Poder Judicial.”

Por tanto, desde su entrada en vigor, la citada Ley y, en concreto, el artículo 570 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha provocado la imposibilidad legal de efectuar nombramientos discrecionales por el Consejo, generando una merma en las competencias de este órgano constitucional. Esa imposibilidad legal se traduce, a la vista de que, a lo largo de un período anual, siempre existe un cierto número de procesos de nombramiento de presidentes/as de Sala y magistrados/as del Tribunal Supremo, presidentes/as de tribunales superiores de justicia y de la Audiencia Nacional, y de presidentes de audiencias provinciales, entre otros, en un impacto negativo en la actividad de este órgano constitucional tanto a nivel procedimental, en lo que respecta a los órganos técnicos que generan los procesos de elección o calificación para los citados cargos, como en el decisorio, tanto, en la Comisión Permanente, en funciones de Calificación, como en el propio Pleno. Así mismo, se debe hacer constar el impacto que la imposibilidad de nombramientos discrecionales por el Consejo se genera en la actividad de los citados tribunales, en todas sus vertientes, por caducidad de nombramientos, jubilaciones, vacancias, ..., cuyo impacto puede repercutir en la Administración de Justicia y, en su caso, en su destinatario final, la ciudadanía.

Distribución de asuntos en la Comisión Permanente:

La necesidad de concretar y clarificar la distribución de los asuntos en los distintos anexos que componen el orden del día de las reuniones de esta Comisión se culminó en 2014 con un modelo objetivo y optimizado de once anexos distintos, cuya tipología es la siguiente:

1. Personal Judicial
 - 1.1. Carrera Judicial. Ingresos, provisión de plazas, especialidades, situaciones administrativas y ejecución de resoluciones judiciales
 - 1.2. Resoluciones regladas en materia de personal y acuerdos gubernativos
 - 1.3. Licencias y reducción de jornada
 - 1.4. Compatibilidades, actividades ajenas a la Carrera Judicial, peticiones de representación y defensa en juicio por los servicios jurídicos del Estado
 - 1.5. Escalafón, reconocimiento de servicios, prolongación permanencia en servicio activo y jubilaciones



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 1.6. Jueces sustitutos y magistrados eméritos
- 1.7. Prevención de riesgos laborales
2. Oficina Judicial
3. Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)
4. Relaciones Internacionales
5. Gabinete Técnico
6. Promotor de la Acción Disciplinaria y Servicio de Inspección
7. Escuela Judicial
8. Centro de Documentación Judicial (CENDOJ)
9. Recursos
10. Responsabilidad patrimonial
11. Servicio Central de Secretaría General.

Ejes de proyección de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente inició durante 2014 el impulso de actuaciones y procedimientos para la consecución de dos objetivos importantes, culminados casi en su integridad en 2015, pero con desarrollo y continuidad en el año 2016 y sucesivos.

Uno propio, como es la migración de la preparación, tramitación, estudio y ejecución de las reuniones y de los acuerdos adoptados a través del formato papel a medios telemáticos (aplicativo de Gestión Gubernativa). Siendo esta Comisión pionera en esta funcionalidad dentro del Consejo y con la total integración en el proceso de todos los departamentos del Consejo, que finalizó en el segundo trimestre de 2015.

En los años 2016 y 2017, se ha procedido a la implantación del certificado digital en la documentación y acuerdos de la misma, con especial relevancia en propuestas relativas a recursos y responsabilidad patrimonial, extendiéndose actualmente su uso a otros servicios y tipos de propuestas. Durante los últimos años se mantiene la mejora continua del aplicativo informático, sus utilidades y tareas, prosiguiendo el proceso de firma telemática de las actas de la Comisión.

Otro, como parte del Consejo y órgano colegiado y decisorio del mismo, al ser partícipe del objetivo general de este nuevo Consejo establecido con la implementación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la firma del Convenio entre este Consejo y Transparencia Internacional España, que a través del portal de transparencia pretende facilitar a toda la ciudadanía el acceso a la información del Consejo, su



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

actividad, la finalidad del empleo de fondos públicos, los criterios y motivos de sus decisiones y los demás temas de interés público. Siendo, por tanto, este encomiable objetivo como permanente en el devenir de este órgano constitucional.

Conforme a lo anterior, desde la Comisión Permanente se viene realizando un gran esfuerzo para que tanto los/as jueces/zas y magistrados/as como los ciudadanos tengan cumplida información del contenido de las reuniones de la Comisión, así como de los acuerdos adoptados por la misma, siempre salvaguardando la normativa vigente de protección de datos. Para conseguir ese objetivo, se implantó la obligación de publicar en la web del Consejo los órdenes del día con al menos veinticuatro horas de antelación a la celebración de la reunión respectiva, a lo que se une la publicación a la mayor prontitud posible de los acuerdos adoptados una vez cumplidos los procedimientos establecidos.

A los mismos efectos, durante los últimos años, se ha continuado difundiendo periódicamente informaciones que son remitidas a través del correo electrónico corporativo (@poderjudicial.es), sin perjuicio de la inserción en la "Extranet de jueces y magistrados" de la página web del Consejo General del Poder Judicial y en el portal de transparencia.

Asimismo, son de destacar las mejoras continuas en la aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en el ámbito de la producción documental de la Comisión Permanente, sus órdenes del día, propuestas y acuerdos, así como su posterior publicación. Mejoras que se extienden al propio aplicativo informático (Gestión Gubernativa) de la citada Comisión para conseguir optimizar los procedimientos.

Actuaciones relativas al estatuto de los miembros de la Carrera Judicial

También resulta destacable que esta Comisión ha continuado su labor de interpretación de las normas reguladoras del estatuto de jueces/zas y magistrados/as introducidas por diversas leyes orgánicas, aparecidas en los últimos años, por las que se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como la aplicación de la normativa relativa a la conciliación de la vida laboral y familiar, todo ello enfocado a la protección de los derechos de los miembros de la Carrera Judicial, habida cuenta de la importante carga de trabajo que asumen y la especial dificultad en el ejercicio de su labor jurisdiccional.

Retribuciones variables de la Carrera Judicial

Por acuerdo del Pleno del Consejo General de Poder Judicial de 30 de mayo de 2019, se estableció como fecha de inicio de la efectividad del Reglamento 2/2018, para el cumplimiento de la Ley 15/2003, de 26 de mayo. Reguladora del régimen retributivo e las Carreras Judicial y Fiscal, en lo relativo a las retribuciones



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

variables por objetivos de los miembros de la Carrera Judicial, el día 1 de octubre de 2019.

En el año 2022, la Comisión Permanente tomó conocimiento de los listados de cumplimiento de objetivos del segundo semestre de 2021 y del primer semestre de 2022, correspondientes a miembros de la Carrera Judicial en fechas 29 de junio y 12 de diciembre de 2022, respectivamente.

La Comisión Permanente en su Acuerdo 5-1 de 25 de septiembre de 2019, punto 4, dispone lo siguiente: “[...] en tanto no entre en vigor y sea aplicable la modificación reglamentaria que complementa el Reglamento 2/2018 en lo concerniente a la determinación de los objetivos de dedicación a los efectos de las retribuciones variables correspondientes a los Decanos exclusivos y a los encargados de registros civiles exclusivos, les será de aplicación el régimen al que, a estos efectos, estuvieran sujetos hasta entonces.”. No habiéndose complementado, en esas fechas, el Reglamento 2/2018 con la determinación de objetivos de los decanos exclusivos y encargados de registros civiles exclusivos, la Comisión Permanente aprobó los listados referidos al segundo semestre de 2021 y el primer semestre de 2022, en fechas 29 de junio y 21 de diciembre de 2022, respectivamente, aplicándose las instrucciones del Acuerdo de la Comisión Permanente de 26 de febrero de 2020, de instrucciones para la confección de los listados para las retribuciones variables de jueces y magistrados.

Es de destacar la labor de la Comisión en todos los aspectos relacionados con las citadas retribuciones variables que implican diversas facetas (aprobación y toma de conocimiento de listados, revisiones, modificaciones, recursos, extensión de efectos y ejecución de sentencias, ...), y gran actividad de elevación de propuestas de diferentes servicios y secciones del Consejo (Servicio de Inspección, Servicio de Personal Judicial y de la Sección de Recursos), que determina una gran carga de trabajo en los mismos, y por ende, de acuerdos finales adoptados por la Comisión Permanente.

Solicitudes de amparo de la independencia judicial

Un área relevante de actividad de la Comisión Permanente radica en las decisiones sobre las solicitudes de amparo de la independencia judicial que realizan jueces/as y magistrados/as de conformidad con el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, se regula el procedimiento de amparo en los artículos 318 a 325, de tal forma que recae en la Comisión Permanente la decisión de admitir a trámite la solicitud, pudiendo decretar la inadmisión en determinados casos previstos por el artículo 321. Una vez admitido a trámite, el reglamento regula la tramitación de un expediente con las alegaciones y práctica de diligencias que se consideren oportunas para la determinación y



comprobación de los hechos denunciados. Finalmente, se dictará resolución motivada otorgando o denegando el amparo solicitado.

Con fundamento en la citada normativa y durante el año 2022, se han recibido tres solicitudes de amparo, dos de las cuales fueron inadmitidas y la tercera estimada.

2. COMISIÓN DISCIPLINARIA Y PROMOTOR DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA

2.1. COMISIÓN DISCIPLINARIA

La Ley Orgánica del Poder Judicial, en su art. 603, dispone que la Comisión Disciplinaria estará compuesta por siete Vocales: cuatro del turno judicial y tres del turno de juristas de reconocida competencia, cuyo mandato, salvo las sustituciones que procedan, será de cinco años. El fallecimiento durante 2022 de una Vocal integrante de la Comisión motivó su sustitución por otro Vocal de este Consejo perteneciente al turno judicial. Su actuación deberá contar con la asistencia de todos sus componentes, y su presidencia la ejercerá el Vocal de origen judicial con mayor categoría y antigüedad.

La precitada Ley Orgánica, asimismo, le atribuye la competencia de resolver aquellos expedientes disciplinarios incoados en los que se considera que los expedientados hubieran podido incurrir en la comisión de faltas graves o/y muy graves, así como imponer, en su caso, las sanciones que correspondan a Jueces/zas y Magistrados/as, con la única excepción de aquellos supuestos en que la sanción propuesta fuere de separación del servicio. La instrucción de estos expedientes está encomendada al Promotor de la Acción Disciplinaria.

Actividad de la Comisión Disciplinaria.

La Comisión Disciplinaria durante el año 2022, mantuvo un total de diecinueve reuniones, elevándose a un total de ciento treinta y seis los acuerdos aprobados en el transcurso de su celebración.

Resolución de expedientes disciplinarios.

Ha habido diecisiete acuerdos de la Comisión Disciplinaria una vez concluida la instrucción de los expedientes disciplinarios incoados por el Promotor de la Acción Disciplinaria: en cinco de ellos se acuerda el archivo y los doce restantes son sancionadores.

Asimismo el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, conforme a las competencias atribuidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial resolvió un



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

expediente disciplinario, acordando su archivo por pérdida de la condición de magistrado del expedientado. *-Este procedimiento ha sido tenido en cuenta en los datos estadísticos que más adelante se relacionan-*.

Al final del año el cómputo de expedientes disciplinarios incoados pendientes de resolución es de cuatro.

Acción Disciplinaria de los Tribunales Superiores de Justicia

Durante el período que nos ocupa, la Comisión Disciplinaria tuvo conocimiento de la apertura de las correspondientes informaciones sumarias por parte de distintos órganos de gobierno interno de los Tribunales de Justicia, como consecuencia de la interposición de nueve denuncias.

Dicha Comisión quedó enterada, de los acuerdos adoptados por estos Órganos de Gobierno en este tipo de procedimientos. De ellos, en 5 se impuso una sanción de advertencia y siete se archivaron.

El art. 604.3 de la LOPJ atribuye a la Comisión Disciplinaria el conocimiento de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones sancionadoras de estos citados órganos de gobierno, y en el ejercicio de esta función resolvió estimar el único recurso interpuesto contra una de las sanciones de advertencia recaídas.

Jurisdicción Militar.

En el ámbito de la jurisdicción militar, según dispone la ley Orgánica de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar 4/1987, de 15 de julio, se han tramitado durante este año nueve quejas motivadas por anormal funcionamiento del órgano judicial. Tras la emisión del oportuno informe por el Servicio de Inspección la Comisión Disciplinaria acordó el archivo de siete de las denuncias formuladas, restando para el año 2023 la resolución de las otras dos. También queda pendiente la resolución de un recurso interpuesto en uno de estos expedientes.

Recursos

Los acuerdos sancionadores de la Comisión Disciplinaria son recurribles, en el plazo de un mes, en alzada ante el Pleno del Consejo, conforme a lo dispuesto en el art. 604.2 de la LOPJ. En la presente anualidad 2022 se han interpuesto trece recursos de alzada interpuestos: doce contra resoluciones de los acuerdos sancionadores y uno contra una resolución de archivo.

En la anualidad 2022 se han interpuesto diez recursos en el orden contencioso administrativo contra acuerdos de la Comisión Disciplinaria, interesándose en seis



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

de ellos la adopción de la medida cautelar de suspensión de la ejecución de la sanción.

El Pleno ha resuelto 14 recursos interpuestos contra acuerdos de la Comisión Disciplinaria; 10 de ellos fueron desestimados y 4 inadmitidos.

En esta anualidad, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado diez sentencias desestimatorias y 1 auto de desistimiento.

Por otra parte, nuestro Alto Tribunal ha dictado dos autos concediendo la medida de suspensión de la ejecución de la sanción recaída y en 3 autos consideró que no había lugar a la adopción de tal medida cautelar.

Ejecución de las sanciones

Se declaró la firmeza de 15 acuerdos y se tomó conocimiento de la ejecución de 13 sanciones impuestas.

Expedientes de cancelación

A instancia del expedientado/a se procedió a interesar informe al Ministerio Fiscal, conforme a lo establecido en el art. 427 de la LOPJ, para proceder a la cancelación de los antecedentes disciplinarios anotados como consecuencia de la imposición de una falta grave de retraso en su actuación como integrante de la carrera judicial.

A continuación, se detallan en tablas y gráficos la información complementaria de la actividad llevada por la Comisión Disciplinaria en el año que nos ocupa:

Número de resoluciones sancionadoras por tipo de falta	
Por falta Muy grave del artículo 417.9 de la LOPJ: La desatención o el retraso injustificado y reiterado en la iniciación, tramitación o resolución de procesos y causas o en el ejercicio de cualquiera de las competencias judiciales. Sanción de suspensión de funciones por tiempo: 3 meses;7 días; 1 día.	3
Por falta Grave del artículo 418.5 de la LOPJ: El exceso o abuso de autoridad, o falta grave de consideración respecto de los ciudadanos, instituciones, secretarios, médicos forenses o del resto del personal al servicio de la Administración de Justicia, de los miembros del Ministerio Fiscal, abogados y procuradores, graduados sociales y funcionarios de la Policía Judicial. Sanción de multa por importe: 501 €	1
Por falta Grave del artículo 418.10 de la LOPJ: El incumplimiento injustificado y reiterado del horario de audiencia pública y la inasistencia injustificada a los actos procesales con audiencia pública que estuvieren señalados, cuando no constituya falta muy grave. Sanción de multa por importe: 1500 €	1
Por falta Grave del artículo 418.11 de la LOPJ: El retraso injustificado en la iniciación o en la tramitación de los procesos o causas de que conozca el juez o magistrado en el ejercicio de su función, si no constituye falta muy grave. Sanción de multa por importe de euros: 3000;1500;900;800;600:	5



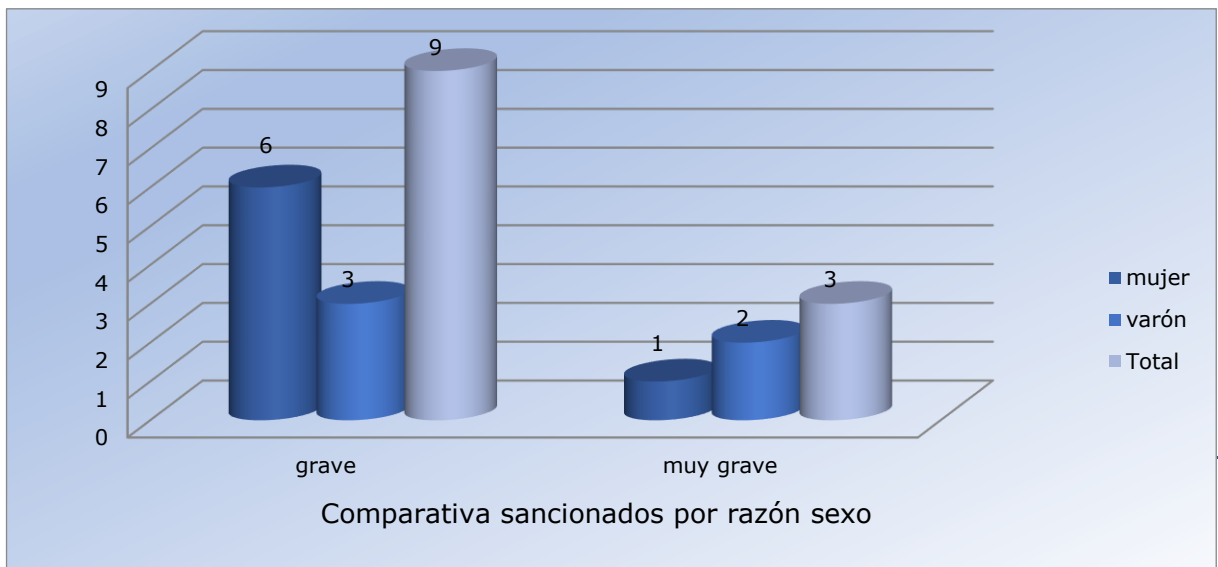
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Por falta Grave del artículo 418.13 de la LOPJ: El incumplimiento de la obligación de elaborar alarde o relación de asuntos pendientes en el supuesto establecido en el apartado 3 Art. 317 de esta Ley. Sanción de multa por importe euros: 3000; 1500€	2
---	---

Motivos de las resoluciones del acuerdo de archivo		
Motivo archivo	TOTAL	Expedientes incoados
Falta entidad disciplinaria	2	Retraso
No acreditada responsabilidad disciplinaria	1	Retraso
Inexistencia de irregularidades	1	Retraso
Pérdida condición funcionario	1	Revelar hechos/datos
Otros		Ignorancia inexcusable

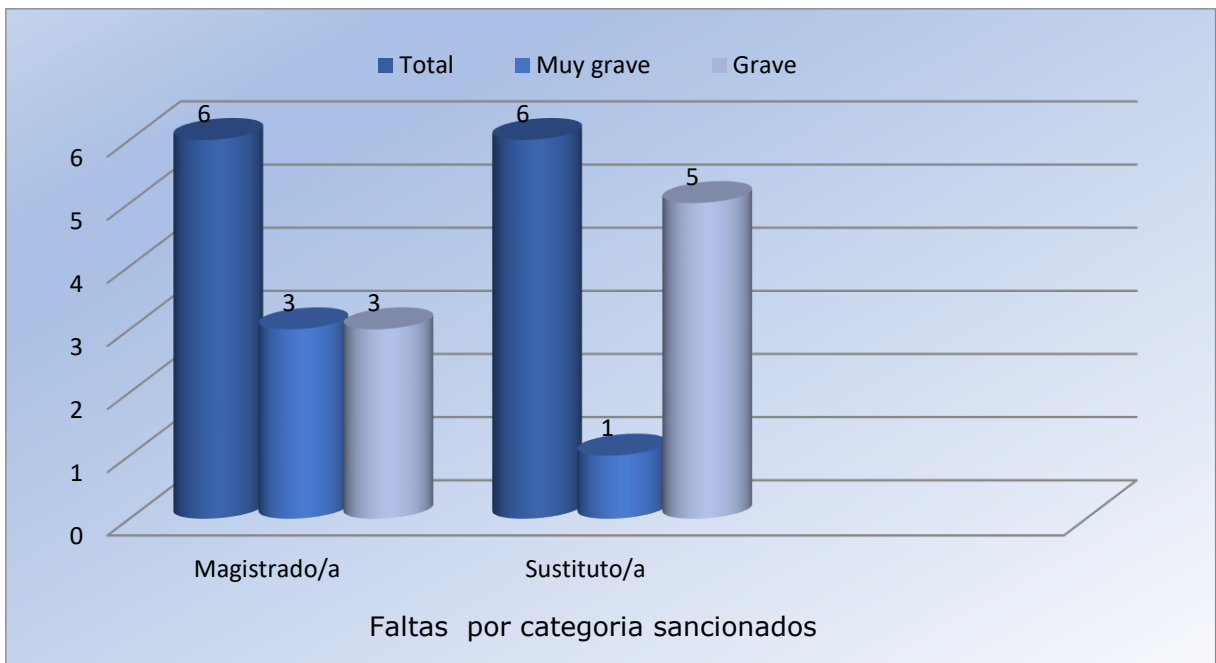
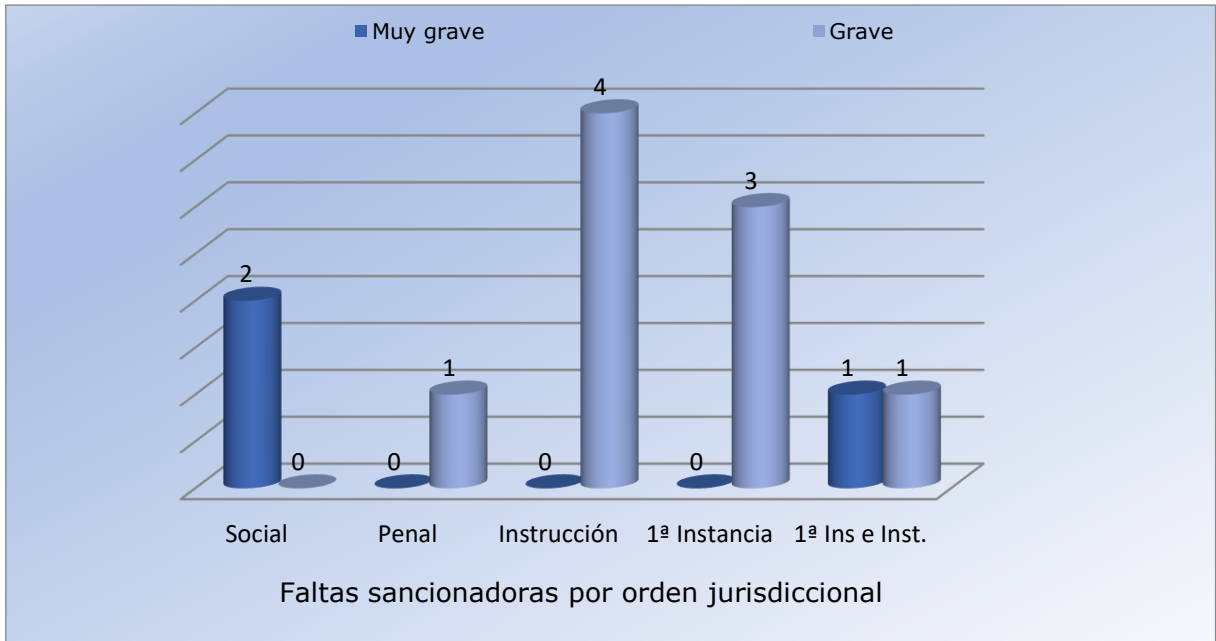
Tipo de sanción recaída en 2022 por año de incoación								
		Suspensión	Multa 501€ a 3000€	Advertencia y/o	Archivo			
				Multa hasta 500€	TSJ	Pleno	PAD	TSJ
2021	Incoados	1	4	3	0	0	3	4
2022	Incoados	2	5	2	0	4	4	1
2016	C. Penal	0	0	0	1	0	0	0

Ejecución de las sanciones a 31 de diciembre de 2022	
Multa	8
Separación del servicio	1
Suspensión de funciones	5
Ha lugar a la medida cautelar suspensión ejecución	2
Interrupción plazo de prescripción de la falta	2
Pendiente auto de adopción medida cautelar ejecución	1
En trámite de ejecución	1





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Resoluciones sancionadoras de expedientes disciplinarios por comunidades autónomas.	
Andalucía	1
Asturias	1
Cataluña	2
Galicia	1
Islas Canarias	2
Madrid	3
País Vasco	1
Valencia	1
Total	12

2.2. SERVICIO DEL PROMOTOR DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA

LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA

La Unidad de Atención Ciudadana (UAC) se encuentra integrada en el Servicio del Promotor de la Acción Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Su actividad se desarrolla en el marco del fomento de la aplicación de los derechos enumerados en la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia, cuyo contenido constituye el eje transversal de referencia de la Unidad, bajo la normativa establecida por Reglamento 1/1998 de tramitación de quejas y denuncias relativas al funcionamiento de los juzgados y tribunales, y la Instrucción 1/1999 del Consejo General del Poder Judicial por la que se aprueban los protocolos de servicio y formularios de tramitación de quejas y reclamaciones y previa información al ciudadano.

Actividades más destacables del año 2022

La actividad principal de la UAC se centra en la tramitación de las quejas, reclamaciones, sugerencias y peticiones de información dirigidas al Consejo General del Poder Judicial y su análisis como herramienta de diagnóstico y mejora de las disfunciones que pueden afectar a los órganos judiciales. Su estudio se proporciona de forma detallada en un apartado independiente dada su importancia.

Al igual que en años anteriores, cabe señalar el volumen significativo de los escritos que se recibieron durante el año 2022 en la UAC. Según consulta efectuada en la aplicación del registro general de entrada del CGPJ, el 43,08% de asientos registrales fueron asignados a la UAC.

Respecto al volumen de la salida de comunicaciones desde esta Unidad, interesa poner de manifiesto que en su gran mayoría se ha verificado a través de medios electrónicos. Se ha alcanzado una cifra de 26.616 correos electrónicos gestionados a través de la cuenta de la Unidad, y de 8.740 gestionados por medio



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

de la cuenta monitorizada. En relación con las salidas postales, las mismas han descendido de las 2.213 producidas en el año 2021 a un total de 1.954 en el año 2022.

Asimismo, se ha continuado con el trabajo de depuración de la base de datos de las direcciones electrónicas de los órganos judiciales y de otros organismos, a través de la puesta en contacto con los mismos, con el objeto de realizar el envío y la recepción de las comunicaciones con éstos de forma electrónica, lo cual ha permitido ganar en agilidad de la tramitación, reducir significativamente el uso del papel y los posibles errores a la hora de remitir las comunicaciones a los órganos interesados.

Respecto a la función de colaboración y coordinación con otros órganos de gobierno del Poder Judicial, se atendió a la petición efectuada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Almería en relación con el proyecto de implantación de una oficina de atención ciudadana en la sede de la Audiencia, que se materializó en la impartición de un taller formativo a varias funcionarias que tuvo lugar en Almería el 15 de diciembre.

En relación con la función de la formación sobre aspectos relacionados con la atención al ciudadano y la Carta de Derechos de Ciudadanos ante la Justicia, en colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos, se ha impartido un taller formativo en el curso selectivo de la 60ª promoción de la Carrera Fiscal en Madrid el día 21 de enero de 2022.

Asimismo, también en colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos, se ha impartido una actividad formativa sobre la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia dentro del plan de formación continua de los/as Letrados/as de la Administración de Justicia que tuvo lugar en Madrid el 3 de octubre de 2022.

Además, se ha impartido una actividad formativa, dentro del Servicio del Promotor de la Acción Disciplinaria, y en colaboración con la Escuela Judicial, a la 72ª promoción de Jueces/zas durante los días 17 y 24 de octubre en Barcelona.

Por otro lado, en lo referente a la atención de visitas de delegaciones extranjeras al CGPJ, se ha efectuado una presentación sobre la actividad de la Unidad de Atención Ciudadana, a una representación del Poder Judicial de la República Dominicana que tuvo lugar en Madrid el día tres de octubre de 2022.

Estudio global de las reclamaciones, denuncias, peticiones de información y sugerencias presentadas en el año 2022.

En este apartado se facilitan los datos generales sobre la totalidad de escritos de quejas, peticiones de información, sugerencias y agradecimientos, presentados en el año 2022, tanto los recibidos en la Unidad de Atención Ciudadana como en los restantes órganos de gobierno del Poder Judicial al amparo del Reglamento 1/1998.



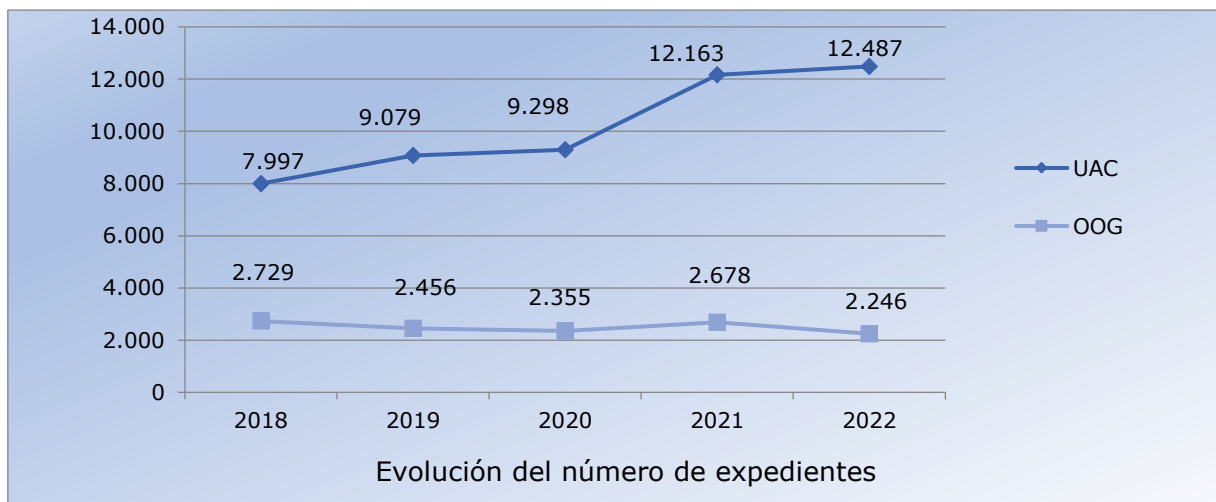
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Para valorar los datos que se muestran en la siguiente tabla es preciso tener en cuenta que cada uno de los escritos presentados puede haberlo sido por uno o más denunciadores, referirse a uno o más órganos y contener uno o más motivos de reclamación, lo que explica la diversidad de las cifras resultantes. Asimismo, en la cifra de escritos de la UAC se computan también los escritos ampliatorios a expedientes abiertos por dicha Unidad.

Estudio Global Año 2022					
Órgano ante el que se presentan	Escritos	Expedientes	Denunciados	Órganos denunciados	Motivos alegados
Unidad de Atención Ciudadana (UAC)	16.406	12.487	12.547	12.474	13.134
Órganos de Gobierno del Poder Judicial	2.285	2.246	2.286	2.238	2.706
Total General Año 2022	18.691	14.733	14.833	14.712	15.840
Evolución sobre el año 2021	-1,00%	-0,73%	-1,48%	-0,46%	-0,79%

Se observa que la variación porcentual experimentada en todos los conceptos objeto del estudio global ha sufrido un ligero descenso con respecto al año 2021.

En el siguiente gráfico se observa la tendencia producida en los últimos cinco años en el número de expedientes tramitados por la Unidad de Atención Ciudadana del CGPJ (UAC) y por los restantes órganos de gobierno del Poder Judicial (OOG).



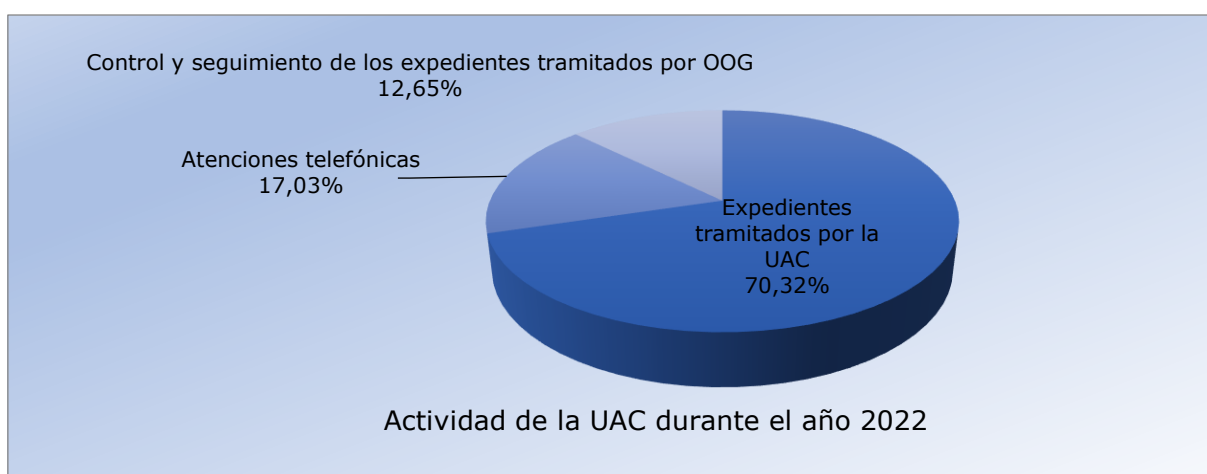
En el año 2022, el 84,76% de los expedientes fueron tramitados por la UAC y el 15,24% corresponde a los tramitados por otros órganos de gobierno del Poder Judicial (juzgados decanos y presidencias de las audiencias provinciales y de los tribunales superiores de justicia).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Además, la UAC efectuó 3.024 atenciones telefónicas, lo cual supone un descenso del 13,92% respecto a las gestionadas en el año 2021 (3.513 llamadas). Las consultas telefónicas más frecuentes se han referido a los embargos telemáticos, información sobre actividad y funciones del CGPJ, información sobre reclamaciones en trámite y sobre el procedimiento de quejas.

En el siguiente gráfico se resume la actividad de la UAC, en términos porcentuales, relativa a la tramitación de expedientes, control y seguimiento estadístico de los expedientes tramitados por otros órganos de gobierno del poder judicial, y a las atenciones telefónicas.



Los motivos de las quejas

La Unidad de Atención Ciudadana utiliza para la clasificación estadística de los escritos recibidos un catálogo de motivos de reclamación adaptado al texto de la *"Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia"*, siguiendo la serie iniciada en el año 2004. Esta clasificación estadística ofrece innumerables ventajas, ya que permite un seguimiento pormenorizado de la aplicación de la Carta de Derechos y facilita el cumplimiento de la previsión legal de que el CGPJ incluya en su memoria anual *"la referencia específica y suficientemente detallada a las quejas, reclamaciones y sugerencias formuladas por los ciudadanos sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia"*, de acuerdo con el contenido literal del último apartado de la Carta referente a su "eficacia".

No obstante, la gran diversidad de los motivos expuestos en los escritos tramitados obliga a tener en cuenta otras categorías para aquellos que no tienen correlación con los derechos de la Carta. De esta forma, en el grupo denominado "relativos al funcionamiento de los juzgados y tribunales" se incluyen los que pueden implicar una vulneración de los derechos de la Carta así como otros que no figuran expresamente en ella referentes a la actuación profesional, al modo de practicar las actuaciones, a la protección de datos y al COVID.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Se tratan aparte los motivos de queja referidos a disconformidad con las resoluciones judiciales que, por su propio contenido, no implican disfunción alguna y aquellos otros que son inclasificables o ajenos a las competencias de la Administración del Justicia o del CGPJ. Por último, se reflejan las peticiones de información, sugerencias y agradecimientos.

Motivos de los escritos	Año 2022		Año 2021	Variación 2021-2022
	Número	% sobre el total	Número	
Relativos al funcionamiento de juzgados y tribunales ¹	10.827	68,35%	10.368	4,43%
Inclasificable o cuestión ajena	2.148	13,56%	2.676	-19,73%
Disconformidad con resolución judicial	1.939	12,24%	1.864	4,02%
Peticiones de información	791	4,99%	924	-14,39%
Sugerencias	91	0,57%	84	8,33%
Agradecimientos	44	0,28%	50	-12,00%
Total General	15.840	100%	15.966	-0,79%

¹La categoría denominada "relativos al funcionamiento de juzgados y tribunales" incluye los de la Carta así como los referidos a la actuación profesional, al modo de practicar las actuaciones, a la protección de datos y al COVID.

Durante el año 2022 se han computado 15.840 motivos de reclamación, lo que supone leve descenso del 0,79% con respecto al año 2021. El bloque más numeroso, el "relativo al funcionamiento de juzgados y tribunales" ha experimentado un aumento del 4,43%.

Desglose de las reclamaciones por motivos relativos a la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia.

En el año 2022, se han computado 9.343 motivos de reclamación que responden a alguna de las categorías de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia, que equivalen el 58,98% del total general de motivos.

En cómputo total se ha producido un aumento del 4,33%, con respecto al año 2021, en el número de motivos que tienen correlación con la Carta. La gran mayoría de los motivos de quejas relativas a la Carta, con el 98,36%, corresponden al grupo de "Una justicia moderna y abierta a los ciudadanos" y ha experimentado un aumento del 4,90% con respecto al año 2021. El grupo de "Una justicia que protege a los más débiles" que comprende el 0,64% de las quejas referidas a la Carta tuvo un descenso del 13,04%. Por último, el número de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

motivos del grupo de "Una relación de confianza con abogados y procuradores", que representa casi el 1% de las quejas sobre la Carta, ha descendido un 25,60% respecto al año 2021. Hay que señalar que la cantidad absoluta de estos dos últimos epígrafes es muy reducida.

Desglose detallado de los motivos referentes a la Carta de Derechos.	2022	% sobre total
Una Justicia transparente	410	4,39%
Derecho a conocer el estado y contenido de los procesos en los que se acredite interés	152	1,63%
Información telefónica adecuada	143	1,53%
Información general y actualizada sobre funcionamiento de juzgados, características y requisitos genéricos de los distintos procedimientos judiciales	54	0,58%
Acceso a documentos, libros y registros	27	0,29%
Derecho a conocer por escrito motivos de la denegación	20	0,21%
Directorios y carteles	6	0,06%
Información sobre horarios de atención al público	6	0,06%
Creación y dotación de oficinas de atención al ciudadano	1	0,01%
Acceso a base de datos electrónica de leyes españolas y de la UE	1	0,01%
Una justicia comprensible	3	0,03%
Uso de términos sencillos y comprensibles en notificaciones y citaciones	1	0,01%
Elaboración de sentencias y resoluciones comprensibles	1	0,01%
Derecho a disponer de formularios gratuitos sobre procedimientos	1	0,01%
Una justicia atenta	2.776	29,71%
Derecho a recibir atención respetuosa	894	9,57%
Comparecencia lo menos gravosa posible	527	5,64%
Medios instrumentales inadecuados	466	4,99%
Tiempos de espera	252	2,70%
Horario insuficiente ¹	250	2,68%
Información con antelación de la suspensión del juicio	95	1,02%
Información sobre retraso o suspensión	87	0,93%
Dependencias adaptadas a la espera y atención correcta	87	0,93%
Deber de identificación	42	0,45%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Puntualidad de las actuaciones judiciales	30	0,32%
Uso de la lengua oficial que se elija	14	0,15%
Derecho a la atención personal del juez/a o letrado/a de la Admón. de Justicia respecto de incidencias en el funcionamiento del órgano judicial ²	13	0,14%
Horario de mañana y tarde cuando se determine	5	0,05%
Comparecencia sólo cuando sea indispensable-exhorto	3	0,03%
Insalubridad (incumplimiento de Prohibición de fumar)	3	0,03%
Celeridad en el pago de indemnizaciones por desplazamiento	2	0,02%
Principio de inmediación	2	0,02%
Concentrar actuaciones	1	0,01%
Protección de testigos o colaboradores/as no víctimas ³	1	0,01%
Necesidad de identificarse a través del teléfono y correo electrónico	1	0,01%
Los datos figuran en lugar visible	1	0,01%
Una Justicia responsable ante el ciudadano	69	0,74%
Pérdida de documentos, efectos o expedientes	36	0,39%
Derecho a exigir responsabilidades por error judicial o anormal funcionamiento	20	0,21%
Derecho a formular reclamaciones. Formularios en juzgados.	8	0,09%
Formularios en lugar visible a disposición del ciudadano	2	0,02%
Lugar de presentación (Juzgados, Consejo, Ministerio)	2	0,02%
Presentación por vía telemática	1	0,01%
Una Justicia ágil y tecnológicamente avanzada	5.932	63,49%
Derecho a tramitación ágil de los asuntos que le afecten y a conocer las causas de los retrasos	5.554	59,45%
Ausencia de personal en oficina o servicio judicial ⁴	159	1,70%
Organización interna de la oficina o servicio judicial	85	0,91%
Plantilla insuficiente	59	0,63%
Uso de nuevas tecnologías	56	0,60%
Plazas sin cubrir	19	0,20%
TOTAL "UNA JUSTICIA MODERNA Y ABIERTA..."	9.190	98,36%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Derecho a tramitación ágil de los asuntos que le afecten y a conocer las causas de los retrasos	5.554	59,45%
Ausencia de personal en oficina o servicio judicial ⁴	159	1,70%
Organización interna de la oficina o servicio judicial	85	0,91%
Plantilla insuficiente	59	0,63%
Uso de nuevas tecnologías	56	0,60%
Plazas sin cubrir	19	0,20%
TOTAL "UNA JUSTICIA MODERNA Y ABIERTA..."	9.190	98,36%
Protección de las víctimas del delito	39	0,42%
Derecho de la víctima a que en su comparecencia se respete su dignidad e intimidad -Especialmente en los casos de Violencia Doméstica-	11	0,12%
Derecho de la víctima a que en su comparecencia se respete su dignidad e intimidad	10	0,11%
Se adoptarán medidas para que no coincida con el agresor en las dependencias judiciales	8	0,09%
Derecho a la información de la víctima de delito	6	0,06%
Información sobre resoluciones que afecten a la seguridad de la víctima.	2	0,02%
Derecho de la víctima a obtener protección de forma inmediata	1	0,01%
Protección a la víctimas frente a la publicidad	1	0,01%
Protección de los menores	2	0,02%

¹Motivo referido, sobre todo, a la necesidad que percibe el/la ciudadano/a de ampliar los horarios de los registros civiles. (En el año 2022, del total de 250, 235 se refieren a Registros Civiles).

²Este motivo tiende a ser malinterpretado por los/as ciudadanos/as, que consideran que el/la juez o el/la letrado de la Administración de Justicia tienen que recibirles para tratar directamente cuestiones que son de índole jurisdiccional, lo que obviamente no reconoce el derecho consagrado en La Carta, referido a aspectos de funcionamiento del órgano que sirven.

³Este motivo, cuando se alega por las víctimas de delitos, se trata en un apartado específico.

⁴Entre los motivos de queja por ausencia, se incluyen aquellas producidas por el ejercicio del derecho a la huelga.

Al igual que en el año 2021, en el 2022 los motivos con más número de quejas fueron los referidos al "derecho a una tramitación ágil de los asuntos que le afecten y a conocer las causas de los retrasos" que acapara el 59,45% (5.554) del total de motivos de la Carta y al "derecho a recibir una atención respetuosa" que acumula el 9,57% (894). El número de motivos relativos al "derecho a una tramitación ágil de los asuntos que le afecten y a conocer las causas de los retrasos" ha aumentado respecto al año 2021 (de 5.111 a 5.554) mientras que el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

número en relación con “derecho a recibir una atención respetuosa” ha experimentado un descenso (de 965 a 894).

Desglose detallado de las reclamaciones basadas en otros motivos no recogidos en la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia.

En esta categoría las quejas más numerosas son las que resultan inclasificables o plantean cuestiones ajenas al funcionamiento de los juzgados y tribunales o a las competencias del CGPJ, así como las referidas a las disconformidades con las resoluciones judiciales. Como ya se ha mencionado anteriormente, el motivo de disconformidad con las resoluciones judiciales no implica disfunción alguna.

Además, hay escritos de queja que resultan inclasificables y otros que plantean cuestiones ajenas al funcionamiento de los juzgados y tribunales o a las competencias del CGPJ.

Quejas basadas en motivos no incluidos en la Carta de Derechos	2022	% sobre total
Disconformidad con resolución judicial	1.939	29,84%
Inclasificable o no guarda relación con la Administración de Justicia	2.148	33,06%
Cuestión ajena al funcionamiento de juzgados y tribunales	1.355	20,86%
Inclasificable por incongruentes	793	12,21%
Modo de practicar las actuaciones	993	15,28%
Irregularidad procesal	518	7,97%
Expedición de certificaciones	232	3,57%
Actos de comunicación	218	3,36%
Vistas de juicio	25	0,38%
Actuación profesional	407	6,26%
Juez/a	191	2,94%
Letrado/a de la Administración de Justicia	122	1,88%
Técnico al servicio Administración de Justicia	71	1,09%
Fiscal	23	0,35%
Petición de información ¹	791	12,17%
Particular	648	9,97%
General	113	1,74%
Direccionamiento	30	0,46%
Sugerencia	91	1,40%
Sobre funcionamiento de juzgados y tribunales	58	0,89%
Sobre medios	15	0,23%
Sobre organización judicial	9	0,14%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Sobre reforma legislativa	9	0,14%
Agradecimiento	44	0,68%

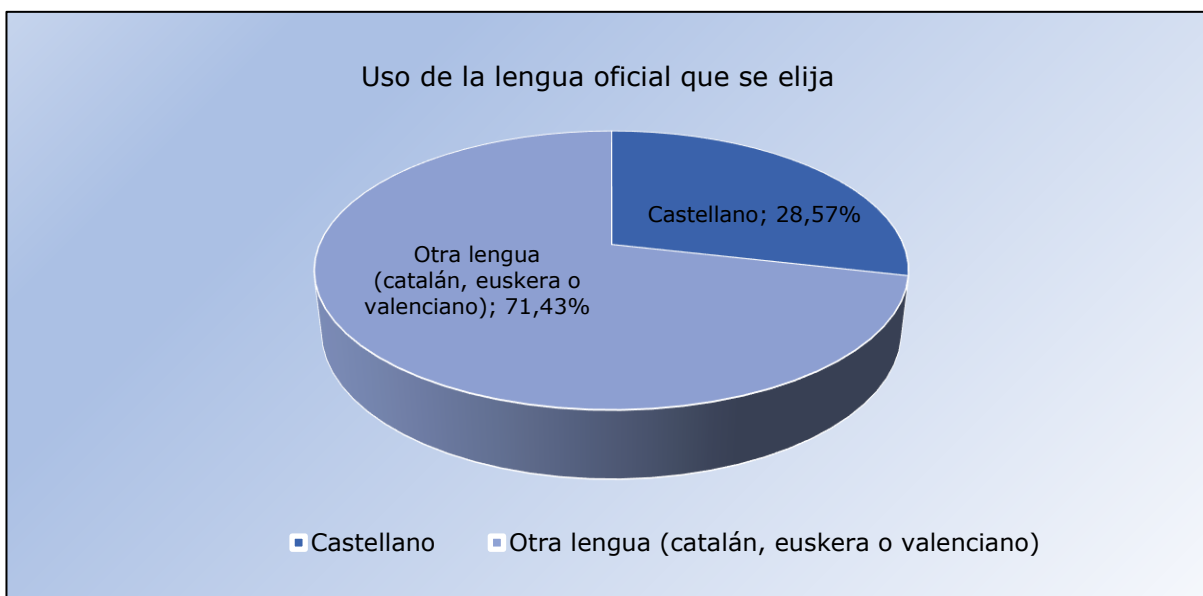
¹Se indica que las peticiones de información se refieren a aquellas que han requerido una tramitación escrita y no están incluidas las que han sido prestadas por la UAC a través de la vía telefónica, cuyos datos se facilitan de forma independiente.

²Se señala que las quejas que se reciben en la UAC por este motivo son tramitadas por el Gabinete Técnico del CGPJ.

³Motivo creado en el año 2021 en el que se incluyen las quejas o sugerencias en relación con el COVID.

Especial referencia a las quejas referidas al uso de la lengua oficial que se elija

El número de escritos que se reciben por este motivo, analizados en términos absolutos respecto al total general de las quejas presentadas, no es muy elevado, y al igual que en el año 2021 se han computado 14. Durante el año 2022, han sido tramitados 14 expedientes de queja: En el 10 de ellos se pide que se utilice la lengua de la comunidad autónoma en lugar del castellano (5 el catalán, 4 el euskera y 1 el valenciano), mientras que en 4 se solicita el uso del castellano.



Especial referencia a los motivos de las quejas referidos a los registros civiles

El número de motivos de quejas referidos al funcionamiento de los registros civiles (en este bloque se incluyen los de la Carta más los referidos a la actuación profesional, al modo de practicar las actuaciones, a la protección de datos y al COVID) ha experimentado un ligero aumento del 0,61% con respecto al año 2021.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

En la siguiente tabla se analiza de forma desglosada el peso del registro civil sobre el global de motivos en el año 2022.

Motivos contenidos en la carta de derechos	Global de motivos 2022	Registro Civil Motivos 2022	% Peso de los motivos Registro Civil sobre el global de motivos
Una justicia transparente	410	162	39,51%
Una justicia comprensible	3	0	0%
Una justicia atenta	2.776	1.335	48,09%
Una justicia responsable ante el ciudadano	69	12	17,39%
Una justicia ágil y tecnológicamente avanzada	5.932	739	12,46%
Protección de las víctimas del delito	39	0	0%
Protección de los menores	2	0	0%
Protección de los discapacitados	14	2	14,29%
Los inmigrantes ante la justicia	5	1	20,00%
Una conducta deontológicamente correcta	81	0	0%
Un ciudadano informado	4	0	0%
Una justicia gratuita de calidad	8	0	0%
Total Motivos Carta	9.343	2.251	24,09%

Motivos no contenidos en la carta de derechos	Global de motivos	Registro Civil Motivos	% Peso de los motivos Registro Civil sobre el global de motivos
Actuación profesional	407	18	4,42%
Modo de practicar las actuaciones	993	194	19,54%
Protección de datos	44	2	4,55%
COVID	40	9	22,50%
Disconformidad con resolución judicial	1.939	70	3,61%
Inclasificable o cuestión ajena	2.148	109	5,07%
Peticiones de Información	791	53	6,70%
Sugerencias	91	35	38,46%
Agradecimientos	44	24	54,55%
Total Motivos No Carta	6.497	514	7,91%
Total General de Motivos	15.840	2.765	17,46%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Los principales motivos de reclamación referidos a los registros civiles siguen siendo los relacionados con la atención prestada y con la agilidad en la tramitación.

Así mientras que en el año 2021 el peso de los motivos de las quejas relativas a registros civiles y referidos a la categoría "Una justicia atenta" era del 47,37% (con un total de 1.315), en el año 2022 su peso ha aumentado al 48,09% (con un total de 1.335).

Asimismo, el peso de los motivos de las quejas relativos a la categoría "Una Justicia ágil y tecnológicamente avanzada" ha descendido del 13,13% (con un total de 707) en el año 2021 al 12,46% (con un total de 739) en el año 2022. Es de resaltar que el 54,55% de los agradecimientos recibidos en el 2022 están relacionados con los registros civiles.

En el cuadro siguiente se reflejan los principales motivos de reclamación referidos al Registro Civil.

Principales motivos de reclamación Registro Civil	2022	% sobre total del Registro Civil
Derecho a tramitación ágil de los asuntos que le afecten y a conocer las causas de los retrasos	516	18,66%
Derecho a recibir atención respetuosa	320	11,57%
Comparecencia lo menos gravosa posible	307	11,10%
Medios instrumentales inadecuados	246	8,90%
Horario insuficiente	235	8,50%
Tiempos de espera	175	6,33%
Expedición de certificaciones	116	4,20%

Tipos de órganos judiciales afectados

En el año 2022, los "órganos judiciales" son el grupo más afectado por las quejas (con un 73,48% del total) y, a mucha distancia del grupo de "otros organismos" (con el 7,67%). La lista de órganos judiciales más afectados está encabezada, al igual que en el año 2021, por los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, seguidos por los de Primera Instancia. Cabe destacar que estas dos clases de órganos judiciales suman el 66,06% de las reclamaciones dentro de la categoría de Órganos Judiciales.

Órganos Judiciales	Número	% sobre el total de Órganos Judiciales
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	4.079	37,73%
Juzgado de Primera Instancia	3.063	28,33%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Juzgado de Instrucción	963	8,91%
Juzgado Penal	581	5,37%
Registro Civil Exclusivo	425	3,93%
Juzgado de lo Social	300	2,77%
Audiencia Provincial	210	1,94%
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	198	1,83%
Servicios Comunes	148	1,37%
Juzgado Decano Exclusivo	143	1,32%
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	112	1,04%
Tribunal Superior de Justicia	110	1,02%
Juzgado de Paz	103	0,95%
Juzgado de lo Mercantil	96	0,89%
Registro Civil Central	88	0,81%
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo	71	0,66%
Audiencia Nacional	42	0,39%
Tribunal Supremo	36	0,33%
Juzgado de Menores	18	0,17%
Juzgado Central de Instrucción	11	0,10%
Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo	5	0,05%
Juzgado Togado Militar	4	0,04%
Juzgado Central de Menores	2	0,02%
Juzgado Togado Militar Central	2	0,02%
Juzgado Central Penal	1	0,01%
Total	10.811	100%

Otros Organismos	Número	% sobre el total de Otros Organismos
Administración con competencias en Justicia	434	38,48%
Órganos de gobierno del Poder Judicial	262	23,23%
Colegios de Abogados	100	8,87%
Consejo General del Poder Judicial	99	8,78%
Fiscalías	58	5,14%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Otras Administraciones	54	4,79%
Centro Penitenciario	50	4,43%
Servicios Médico Forenses	32	2,84%
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	16	1,42%
Tribunal Constitucional	11	0,98%
Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita	5	0,44%
Servicios de Orientación Jurídica	2	0,18%
Colegio de Procuradores	2	0,18%
Secretarios Coordinadores y de Gobierno	2	0,18%
Servicios de Atención a la Víctima	1	0,09%
Total	1.128	100%
No concreta o genérica	Número	% sobre el total de no concreta o genérica
No Concreta ¹	1.924	69,38%
Genérica ²	666	24,02%
Genéricas órganos judiciales ³	183	6,60%
Total	2.773	100%

¹Son aquellas reclamaciones y denuncias en las que no se ha precisado el órgano denunciado y no se ha podido pedir aclaración por domicilio insuficiente o al pedirlo no se ha facilitado.

²Categoría que incluye a aquellas reclamaciones sobre un conjunto de organismos ajenos a la Administración de Justicia

³Categoría referente a aquellas reclamaciones referidas a un conjunto de órganos judiciales.

Análisis de las quejas por la ubicación territorial de los órganos afectados

Al estudiar la distribución territorial de las reclamaciones y denuncias es necesario aclarar que el análisis desde esta perspectiva debe ser efectuado teniendo en cuenta que la mayor concentración de quejas en un territorio no tiene por qué implicar, necesariamente, una peor calidad del servicio por los órganos judiciales ubicados en el mismo. Deben valorarse otros factores conjuntamente, como el número de órganos judiciales, el nivel de litigiosidad o el de usuarios/as, la mayor o menor consolidación de la cultura de la reclamación, la dotación en las sedes judiciales de mecanismos que facilitan el acceso a la queja, etc.

Comunidad Autónoma o Territorio con competencia	2022	%	2021	Evolución respecto al año 2021
Comunidad Autónoma de Andalucía ¹	2.277	15,48%	2.220	2,57%
Comunidad de Madrid	2.160	14,68%	1.865	15,82%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Comunidad Autónoma de Cataluña	1.805	12,27%	1.538	17,36%
Comunidad Valenciana	1.093	7,43%	1.196	-8,61%
Comunidad Autónoma de Canarias	725	4,93%	687	5,53%
Estado	654	4,45%	1.163	-43,77%
Comunidad Autónoma de Galicia	518	3,52%	402	28,86%
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	448	3,05%	384	16,67%
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	373	2,54%	280	33,21%
Comunidad Autónoma de Castilla y León	317	2,15%	289	9,69%
Comunidad Autónoma del País Vasco ²	315	2,14%	288	9,38%
Comunidad Autónoma de las Islas Baleares	299	2,03%	317	-5,68%
Comunidad Autónoma de Aragón	219	1,49%	176	24,43%
Comunidad Autónoma de Extremadura	170	1,16%	198	-14,14%
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	111	0,75%	117	-5,13%
Comunidad Autónoma de Cantabria	53	0,36%	55	-3,64%
Comunidad Autónoma de La Rioja	51	0,35%	26	96,15%
Comunidad Foral de Navarra	47	0,32%	47	0%
Sin especificar ³	3.077	20,91%	3.532	-12,88%
Total General	14.712	100%	14.780	-0,46%

¹ Se incluye en la Comunidad Autónoma de Andalucía los órganos afectados de las ciudades Ceuta y Melilla.

² Los datos relativos al País Vasco hay que analizarlos teniendo presente que en sus sedes judiciales no hay instalados buzones de recogida de quejas.

³ En esta categoría se incluyen aquellas reclamaciones y denuncias referidas a varias comunidades autónomas y aquéllas en las que no ha sido posible determinar la Comunidad concreta a la que se hacía referencia.

Las vías de presentación de las quejas

En el siguiente cuadro se desglosa la forma de presentación de los 14.708 escritos iniciales de queja, sugerencias o agradecimientos recibidos durante el año 2022. El uso del formulario online se ha consolidado como la vía más utilizada para presentar los escritos de queja y sugerencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Forma de presentación	2022	% sobre el total 2022	2021	% sobre el total 2021	Evolución 2021-2022
Formulario online ¹	8.942	60,80%	8.595	58,06%	4,04%
Otras vías: vía postal, presencial, fax, y los tramitados por otros órganos gobierno del Poder Judicial	3.434	23,35%	4.129	27,89%	-16,83%
Buzones instalados en las sedes judiciales	2.332	15,86%	2.080	14,05%	12,12%
Total	14.708	100%	14.804	100%	-0,65%

¹Esta vía incluye tanto los presentados a través del formulario online de la UAC como los presentados de forma telemática a través del registro electrónico del CGPJ.

Estudio sobre la utilización de los buzones instalados en las sedes judiciales

La Unidad de Atención Ciudadana ha recibido un total de 2.332 escritos iniciales a través de los buzones instalados en las sedes judiciales durante el año 2022. En la siguiente tabla se detalla el número de escritos recibidos por esta vía agrupados por comunidades autónomas:

Comunidad Autónoma	Número	Porcentaje
Madrid	464	19,90%
Cataluña	422	18,10%
Andalucía	286	12,26%
Comunidad Valenciana	248	10,63%
Canarias	157	6,73%
Murcia	141	6,05%
Aragón	130	5,57%
Galicia	112	4,80%
Castilla y León	109	4,67%
Castilla-La Mancha	97	4,16%
Asturias	49	2,10%
Baleares	46	1,97%
Cantabria	26	1,11%
Navarra	21	0,90%
Extremadura	20	0,86%
La Rioja	4	0,17%
Total	2.332	100%

*Se recuerda que no hay buzones en los partidos judiciales del País Vasco.



Datos de interés sobre las personas y entidades que han formulado quejas durante el año 2022

En este apartado se realiza un análisis de los datos de quiénes se quejan del funcionamiento de la justicia desde dos encuadres: por lado se estudia desde la perspectiva de género y por otro desde el enfoque de la situación profesional y jurídica de sus autores/as.

La perspectiva de género

La valoración de la perspectiva de género en las quejas recibidas exige una previa delimitación respecto de las personas jurídicas y los organismos judiciales. Asimismo, en el apartado de "Sin especificar" se agrupan las quejas anónimas y aquellas otras en las que no se puede discernir el género de quienes las firman. En el año 2022 el número total de denunciante ha descendido un 1,48% respecto al año 2021.

Tipo de persona	2022	% sobre el total del 2022	2021	Evolución 2021-2022
Hombre	8.420	58,77%	8.718	-3,42%
Mujer	6.113	41,57%	6.166	-0,86%
Persona jurídica	265	0,93%	138	92,03%
Sin especificar	35	0,23%	34	2,94%
Total	14.833	100%	15.056	-1,48%

Para estudio de impacto de género en el tratamiento de quejas, se toma en consideración la cifra de los/as particulares más los/as internos/as en centros penitenciarios. Teniendo en cuenta únicamente estas dos categorías de personas el porcentaje de hombres que ha utilizado este mecanismo de reclamación durante el año 2022 ha sido un 9,70% superior al de mujeres. Sólo en materias jurisdiccionales muy concretas, como las relativas al registro civil, violencia de género, civil familia y menores, el número de mujeres que reclaman es superior al de los hombres.

La situación jurídica de quienes formulan las quejas:

Tipo de demandante de la intervención	Nº denunciante	% sobre el total
Particular	10.487	70,70%
Operador Jurídico (Abogado/a)	2.922	19,70%
Operador Jurídico (Procurador/a)	567	3,82%
Interno Centro Penitenciario	475	3,20%
Entidad Mercantil	222	1,50%
Operador Jurídico (Graduado/a Social)	68	0,46%
Anónima	35	0,24%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Colectivo/Asociación	25	0,17%
Órganos y Funcionarios/as Judiciales	12	0,08%
Funcionario/a (genérico)	10	0,07%
Colegio de Abogados	6	0,04%
Organismo Público	3	0,02%
Fiscalía	1	0,01%
Total	14.833	100%

Al igual que en el año 2021, los particulares continúan siendo el grupo más numeroso, seguido de los abogados/as. Dentro de la categoría de los operadores jurídicos cabe destacar que los/as abogados/as representan el 82,15% de este grupo.

Especial referencia a los expedientes de queja, sugerencia y peticiones de información relativos a asuntos tramitados por los órganos judiciales con competencias en materia de violencia sobre la mujer.

En el año 2022 se han computado un total de 356 expedientes, de los cuales 286 fueron tramitados por la UAC y 70 por otros órganos de gobierno del Poder Judicial (OOG).

En la siguiente tabla, se analizan los expedientes que fueron tramitados por la UAC distinguiendo según la clase de denunciante que la presenta.

Expedientes por clase de denunciante	Nº denunciantes	% sobre el total
Víctima	133	46,50%
Investigado	61	21,33%
Profesional	19	6,64%
Profesional del investigado	18	6,29%
Profesional de la víctima	34	11,89%
Familiares/otros	16	5,59%
Asociación/colectivo	5	1,75%
Total	286	100 %

Las quejas tramitadas por los restantes órganos de gobierno del Poder Judicial

La UAC ha realizado el seguimiento y control estadístico de 2.246 expedientes de queja tramitados por los órganos de gobierno del Poder Judicial durante el año 2022, lo que supone un descenso del 16,13% con respecto a los 2.678 que se tramitaron el año pasado, y se distribuyen territorialmente según la tabla que figura a continuación.

Comunidad Autónoma	Número	% sobre el total
Comunidad Autónoma de Andalucía	631	28,09%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Comunidad Autónoma de Cataluña	473	21,06%
Comunidad Autónoma del País Vasco	248	11,04%
Comunidad Autónoma de Madrid	219	9,75%
Comunidad Autónoma Valenciana	215	9,57%
Comunidad Autónoma de las Islas Canarias	84	3,74%
Comunidad Autónoma de las Islas Baleares	75	3,34%
Comunidad Autónoma de Castilla y León	54	2,40%
Comunidad Autónoma de Galicia	54	2,40%
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	46	2,05%
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	38	1,69%
Comunidad Autónoma de Extremadura	38	1,69%
Comunidad Autónoma de La Rioja	25	1,11%
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	16	0,71%
Comunidad Foral de Navarra	12	0,53%
Comunidad Autónoma de Aragón	8	0,36%
Órganos centrales	6	0,27%
Comunidad Autónoma de Cantabria	3	0,13%
Ciudad de Melilla	1	0,04%
Total	2.246	100%

Los efectos de las quejas: medidas de mejora del funcionamiento de la Administración de Justicia

Las quejas, reclamaciones y sugerencias de los/as ciudadanos/as constituyen una herramienta de diagnóstico y análisis de las disfunciones que pueden afectar a los órganos afectados para que los órganos jurisdiccionales y los poderes públicos competentes adopten las medidas oportunas de mejora para la Administración de Justicia, que cristalizan en un aumento de la calidad del servicio público y en un refuerzo de la confianza de la opinión pública en el funcionamiento de la justicia. Este enfoque es el que ha guiado el trabajo de la UAC desde su creación.

Los mecanismos empleados para el cumplimiento de este objetivo se basan en la respuesta personalizada al ciudadano/a, traslado de la queja a los órganos judiciales o a los organismos competentes, propuesta de medidas por parte de la Unidad de Atención Ciudadana, y tratamiento estadístico de las medidas adoptadas por el órgano que corresponda.

Las peticiones de informe realizadas por la UAC en el año 2022 a los órganos judiciales fueron de 358, 303 dirigidas los/as Letrados/as de la Administración de Justicia, 52 a miembros de la Carrera Judicial y 3 al Instituto de Medicina legal.



Análisis de los traslados de quejas

La UAC ha dado traslado de 7.141 escritos a los órganos competentes, que se especifican en la tabla siguiente, para su estudio, con propuesta de adopción, en su caso, de las medidas de mejora necesarias para corregir la situación denunciada. Debe tenerse en cuenta, en la valoración de estos datos, que un mismo escrito puede generar un traslado simultáneo a más de un órgano o Administración.

Órgano destinatario	2022	% sobre el total
Traslado al Letrado/a de la Admón. Justicia (LAJ)	3.602	50,44%
Traslado al Secretario/a Coordinador/a Provincial	1.091	15,28%
Traslado a la DGJ del Ministerio de Justicia	646	9,05%
Encargado/a o Secretario/a de Registro Civil	636	8,91%
Traslado a DGJ de CCAA	276	3,87%
Traslado al Magistrado/a-Juez	271	3,79%
Traslado a otros servicios del CGPJ	200	2,80%
Traslado a Juzgados Decanos (Juez y LAJ)	196	2,74%
Fiscalía	76	1,06%
Traslado Colegio de Abogados	51	0,71%
Traslado a Presidente/a de Tribunal Superior de Justicia	35	0,49%
Traslado al Secretario/a de Gobierno	32	0,45%
Traslado al Director del Instituto de Medicina Legal	20	0,28%
Traslado a órgano con competencias genérico	6	0,08%
Traslado Colegio de Procuradores	3	0,04%
Total Traslados (exceptuados los traslados a efectos disciplinarios del art.6.3 que figuran en tabla aparte)	7.141	100%

Cabe destacar que en el año 2022 se han realizado 7.141 traslados, lo que supone un incremento del 21,51% respecto a los 5.877 efectuados en el año 2021.

Análisis de las quejas trasladadas a efectos disciplinarios

Al amparo de lo previsto en el artículo 6.3 del Reglamento 1/1998, durante el año 2022 se trasladaron 376 escritos, de los que 351 fueron trasladados a la Sección de Actuaciones Previas del Promotor de la Acción Disciplinaria del Consejo por si de los hechos contenidos en tales escritos pudieran derivarse responsabilidades disciplinarias de jueces/zas o magistrados/as o fuesen ampliatorios a expedientes de dicha Sección.



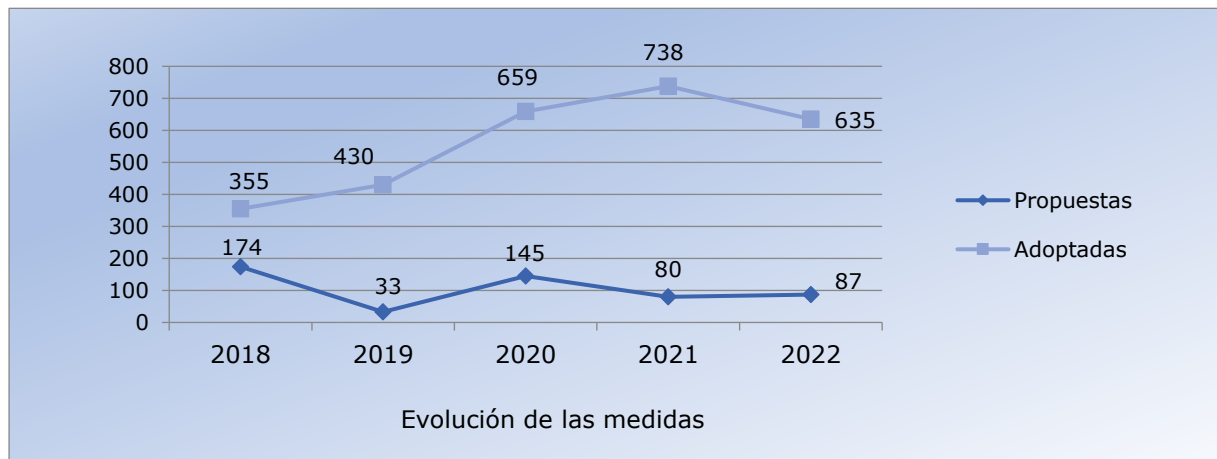
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Traslado a efectos disciplinarios	Año 2022 Número	Año 2021 Número	Evolución 2021- 2022
Traslado a la Sección de Actuaciones Previas	351	322	9,01%
Traslado al órgano competente en materia disciplinaria	24	15	60,00%
Traslado al Secretario/a Coordinador/a Provincial	1	0	100.00%
Total	376	337	11,57%

Análisis de las medidas de mejora propuestas por la UAC y los órganos de gobierno que han tramitado reclamaciones y de las medidas adoptadas por los órganos competentes

Durante el año 2022, la UAC y los órganos de gobierno que han tramitado reclamaciones han propuesto medidas de mejora que afectan a 87 motivos de reclamación. Por otro lado, respecto a las adoptadas por los órganos competentes, su cifra se eleva a 635 en el año 2022.

En el siguiente gráfico se puede observar la evolución de ambas categorías de medidas:



En la siguiente tabla se desglosan las medidas según su tipo:

Tipo de medidas	Medidas propuestas		Medidas adoptadas	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Sobre procedimiento	9	10,34%	327	51,50%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Traslado a órgano con competencias	6	6,90%	153	24,09%
Sobre organización Oficina Judicial	31	35,63%	50	7,87%
Medida conforme a sus competencias	18	20,69%	46	7,24%
Medidas de organización, materiales y personales	8	9,20 %	34	5,35%
Medios personales	11	12,64%	12	1,89%
Incoación diligencias	0	0%	7	1,10%
Medios materiales	4	4,60%	6	0,94%
Total	87	100%	635	100%

SECCIÓN DE ACTUACIONES PREVIAS

A esta Sección, como ya se ha dicho, le corresponde la tramitación de todas aquellas quejas y denuncias sobre el funcionamiento de los órganos judiciales en las que, de constatarse determinada realidad fáctica, procedería la apertura de un expediente disciplinario.

El procedimiento seguido para la tramitación de dichas quejas y denuncias a partir del día 1 de febrero de 2016 es la denominada "Diligencia Informativa" trámite que recoge el artículo 423.2 de la LOPJ, que comprende todas las actuaciones encaminadas a determinar con carácter previo o preliminar si la actuación o conducta del Juez o Magistrado objeto de la queja o denuncia, es susceptible o no de reproche disciplinario.

Se trata de actuaciones de carácter reservado, que se inician por acuerdo del Promotor de la Acción Disciplinaria y se resuelven, asimismo por decisión motivada del Promotor de la Acción Disciplinaria (acuerdo final) en la que se determina si procede su archivo o la incoación de expediente disciplinario.

Corresponde, por tanto, a esta Sección la gestión y tramitación del procedimiento en su integridad, desde la recepción de la queja y denuncia, la realización de las diligencias de investigación que se determinen y la preparación, en su caso, del acuerdo final, resolución que pone fin al procedimiento.

Igualmente se tramitan como "asuntos indeterminados", aquellos asuntos en los que inicialmente no se aprecian motivos para incoar "diligencias Informativas".

Actividades más destacables

Durante la presente anualidad el número procedimientos iniciados en la Sección de Actuaciones Previas por quejas y denuncias contra órganos judiciales, ha sido de 551 diligencias informativas y 3 asuntos indeterminados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Asimismo, se ha continuado el desarrollo de los objetivos marcados por el Promotor de la Acción Disciplinaria: (1) se ha profundizado en la documentación de los expedientes y en las distintas actuaciones de investigación y averiguación, (2) se ha depurado la tramitación –exigencia de ratificación y acreditación de identidad a denunciadores, traslado de acuerdos al denunciado,- a fin de dotar al procedimiento de las máximas garantías, 3) Se continúa trabajando en una cuenta de correo electrónico moderada, en conexión con el Registro de Entrada del Consejo, de forma que todos los escritos y documentos tengan una constancia y reflejo oficial y 4) se ha potenciado al máximo la eficacia y agilidad en las comunicaciones con los interesados ya sean denunciadores o denunciados. Todo ello con la pretensión de dar una respuesta, ágil, técnica y motivada a todas y cada una de las quejas o denuncias.

Medios personales

Durante el año 2022 la Sección de Actuaciones Previas ha estado integrada por una Letrada (magistrada, jefe de la Sección de Actuaciones Previas) y seis funcionarias: una de ellas, Jefa de Unidad, perteneciente al Grupo A2, nivel 26, cuatro Administrativas, Grupo C1, nivel 20 y una funcionaria nivel-18.

Asimismo, el control del Registro de entrada, la tramitación de los recursos y la gestión del archivo de la Sección viene siendo asumida por la secretaria particular del Promotor de la Acción Disciplinaria.

Actividad ordinaria de la Sección de Actuaciones Previas.

1.- Diligencias informativas. Tramitación

DILIGENCIAS INFORMATIVAS	
2020	576
2021	499
2022	551

La tramitación de los expedientes de la Sección de Actuaciones Previas durante el año 2022 , -con un incremento del 10% respecto a la anterior anualidad-, ha generado un total de 11493 actuaciones (registro, incoación, comunicaciones, peticiones de informe, notificaciones, etc.). Además la Sección de Actuaciones Previas ha recibido a través del Registro de entrada del Consejo un total de 2243 escritos generando la salida de 2360 documentos por dicha vía.

Pese al importante número de trámites, actuaciones o documentos generados, a fecha actual, se han finalizado la tramitación y dictado de Acuerdo Final en el 89



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

% de las diligencias informativas incoadas en el año 2022, manteniéndose una pendencia adecuada al volumen de asuntos tramitados.

Diligencias Informativas incoadas 2022	551
Diligencias Informativas resueltas 2022	491
Diligencias Informativas incoadas en el año 2022 en tramitación	60

No existe ninguna diligencia informativa correspondiente a anualidades anteriores a 2022 en tramitación. Igualmente, al día de la fecha, no existen Asuntos Indeterminados en tramitación.

2.- Comunicaciones

Se ha continuado en la línea emprendida en pasadas anualidades, incidiendo en la mayor agilidad y seguridad en las comunicaciones con los denunciantes/interesados y con los órganos judiciales objeto de las actuaciones, a fin de conseguir la debida información sobre el estado y tramitación de las diligencias informativas que les afecten. Por otro lado, se ha de destacar el volumen y complejidad en muchos casos, de los actos de comunicación que desde la Sección de Actuaciones Previas se realizan.

Por otro lado, se mantienen las modificaciones y adaptaciones necesarias para acomodar las comunicaciones realizadas por la Sección a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015, de 1 de octubre), que entró en vigor el 1 de octubre de 2016.

3.- Actos de comunicación con los denunciantes

Con el fin de asegurar una eficaz comunicación del Consejo con los ciudadanos, las notificaciones se efectúan con carácter general mediante correo ordinario con acuse de recibo, si bien en aquellos casos en que la queja se presenta por correo electrónico por medio de formulario web o en el registro electrónico, se intenta en primer lugar la comunicación por esta vía.

Se exige con carácter general la acreditación por parte de los interesados de su identidad mediante aportación de copia de documento oficial y, en caso de actuar en representación, de copia del poder que acredite la misma.

Asimismo, antes de dar por infructuosa una notificación se agotan todos los medios para llevarla a efecto. Durante el año 2022, ha sido necesario realizar gestiones complementarias (petición de aclaración, de firma de la queja, aportación DNI, etc.) en 334 ocasiones.

Por otra parte, con el fin de lograr mayor agilidad en la tramitación, se realizan gestiones telefónicas tanto con los interesados, como con los órganos judiciales, cada vez en mayor número de ocasiones, dejando en las actuaciones la necesaria constancia documental (223 diligencias de constancia).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

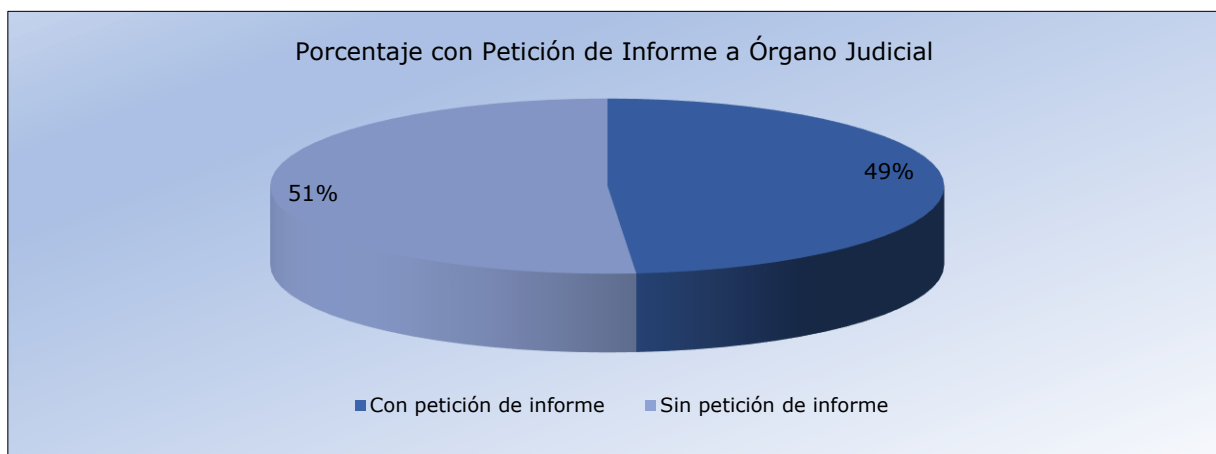
En todos aquellos casos de relevancia, se adelanta la notificación de los acuerdos a los interesados mediante comunicación telefónica y remisión por correo electrónico.

4.- Actos de comunicación con los órganos judiciales.

Las peticiones de informe a los órganos judiciales se efectúan con carácter general a jueces y magistrados y a los letrados de la Administración de Justicia, si bien en ocasiones es necesario solicitar alguna información a funcionarios, Ministerio Fiscal u otros órganos judiciales o de Gobierno intervinientes.

Como en el caso anterior, en asuntos de interés mediático o de especial relevancia, se contacta primero con el propio juez o magistrado y se le adelanta por mail o por el medio más efectivo que se encuentre a disposición el contenido del acuerdo. A fin de agilizar la tramitación, como norma general las comunicaciones con los titulares de los órganos judiciales se realizan a través del correo electrónico corporativo, reduciéndose así sustancialmente los tiempos de tramitación.

Por otro lado, como se adelantaba en apartados anteriores, aun tratándose la diligencias informativas de un procedimiento de carácter preliminar, la necesidad de profundizar en la investigación en esta fase, implica llevar a cabo una mayor petición de informes a los órganos judiciales lo que incide en el desarrollo de los trámites, de tal forma que en el año 2022, se han efectuado 647 peticiones de información a Órganos Judiciales. No obstante, se descartan en la medida de lo posible la realización de actuaciones como petición de informes innecesarios. Por ello, en todos los supuestos en que se estima innecesario realizar gestiones externas, se procede directamente al archivo de la diligencia informativa o a la incoación de expediente disciplinario, en su caso, en aplicación de lo establecido en el art.º 423.2 LOPJ. En la presente anualidad, se ha procedido al archivo sin necesidad de petición de informe al órgano judicial en el 51% de las diligencias informativas tramitadas.





5.- Actos de comunicación con los tribunales superiores de justicia.

Se mantiene la línea de comunicación iniciada, facilitando a los Tribunales Superiores de Justicia información puntual sobre los procedimientos incoados, e informando asimismo de la resolución que ponga fin al procedimiento adjuntándoles, a partir de la presente anualidad, copia de la resolución que pone fin al procedimiento. Si la diligencia informativa afecta al Tribunal Supremo o Audiencia Nacional, se comunica al Presidente de dichos Tribunales.

Durante el año 2022, se han remitido 607 comunicaciones a los diferentes Tribunales Superiores de Justicia. Hay que destacar sobremanera su eficaz colaboración en la cumplimentación de actuaciones requeridas desde esta Sección.

6.- Actos de comunicación con los Letrados de la Administración de Justicia.

En aquellas ocasiones en que se estima necesario recabar informe a los Letrados de la Administración de Justicia, se remite oficio informando de ello al secretario de gobierno del correspondiente Tribunal Superior de Justicia. Se han dirigido 220 comunicaciones en este sentido a los correspondientes secretarios de gobierno. A los letrados de la Administración de Justicia se han cursado 285 peticiones de informe, remisión de testimonio de actuaciones, remisión grabación vistas o declaraciones, etc.).

7.- Actos de comunicación con Fiscalías.

A fin de agilizar la comunicación con las diferentes fiscalías de las comunidades autónomas y órganos centrales, se ha optado por centralizar todas las comunicaciones a través del Fiscal Jefe Inspector de la Inspección Central quien canaliza las peticiones de informe que en su caso se acuerden.

8.- Actos de comunicación con la Comisión Permanente del CGPJ.

En la presente anualidad se ha dado cuenta a la Comisión Permanente de 58 acuerdos de archivo, según se interesó desde el inicio de la puesta en funcionamiento de la Sección de Actuaciones Previas.

9.- Relación con el Servicio de Inspección del CGPJ.

Se mantiene, asimismo, la colaboración con el Servicio de Inspección, recabando informe del mismo siempre que sea preciso, y comunicando la resolución que recaiga en las diligencias informativas que puedan ser de su interés. Asimismo, desde la Sección de Actuaciones Previas se responde de forma directa e inmediata a cuantas consultas se efectúan desde el Servicio de Inspección respecto a las quejas y denuncias tramitadas o en tramitación en esta Sección; en la presente anualidad (2022) se ha interesado informe al Servicio de Inspección



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

en el 5,6% de las diligencias informativas en tramitación. Por otro lado, para evitar peticiones de informes que puedan incrementar el trabajo del Servicio de Inspección de forma innecesaria, es la propia Sección de Actuaciones Previas quien recaba la información necesaria de las distintas aplicaciones y recursos a disposición del Consejo General del Poder Judicial incorporándolos a las actuaciones en el 39% de las diligencias informativas incoadas en el año 2022. Con ello se logra una mayor agilidad en la tramitación. Para ello es preciso tener activados los correspondientes accesos a información contenida en las aplicaciones informáticas a disposición de este Consejo.

10.- Relación con la Oficina de Comunicación del Consejo General del Poder Judicial.

Se mantiene la línea de comunicación iniciada desde la creación del Servicio del Promotor de la Acción Disciplinaria, facilitando a esa oficina la información oportuna sobre los procedimientos incoados y en trámite, sobre asuntos con relevancia mediática e informando asimismo de la resolución que ponga fin al procedimiento siempre previa comunicación a las partes interesadas.

11.- Comunicaciones realizadas en el año 2022

Comunicaciones	2146
Con denunciantes	522
Petición de informes a miembros de Órganos Judiciales	647
Comunicaciones al Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia	220
Comunicaciones al TSJ	607
Peticiones de informe al Servicio de Inspección	33
Notificaciones a Comisión Permanente	58
Comunicaciones con otros órganos técnicos CGPJ	59

12.- Acuerdos del Promotor de la Acción Disciplinaria.

En el ámbito de las diligencias informativas, el Promotor de la Acción Disciplinaria ha dictado en la pasada anualidad 1710 acuerdos.

El sentido de los acuerdos finales dictados en dicho período ha sido el siguiente:

Acuerdos de archivo: 454 diligencias informativas

Acuerdos de incoación de expediente disciplinario: 10 diligencias informativas (más una diligencia informativa acumulada)

Remisión TSJ: 10 diligencias informativas (falta leve sancionable con advertencia)



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Otros acuerdos: 37 (estar al archivo acordado)

13.- Análisis de las quejas y denuncias recibidas en la Sección de actuaciones Previas durante el año 2020.

- Motivos de las quejas/denuncias

Las denuncias/quejas se califican teniendo como fundamento base las distintas infracciones disciplinarias tipificadas en los artículos 417, 418 y 419 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a las que se han añadido las quejas/denuncias que versan sobre cuestiones jurisdiccionales. Asimismo, se agrupan en el epígrafe "otros", aquellas diligencias informativas cuyo contenido es ajeno a las competencias del Consejo, o de principio existe dificultad para su calificación, etc. Es necesario poner de relieve, además, que cada uno de los procedimientos incoados puede haberlo sido por uno o varios escritos, uno o más denunciados, referirse a más de un órgano y contener uno o más motivos de reclamación. Los motivos de las diligencias informativas incoadas en 2022 se reflejan en el siguiente cuadro:

Motivo	Porcentaje
Retraso	40,60%
Disconformidad resoluciones	34,80%
Trato desconsiderado	11,90%
Otros	7,50%
Incumplimiento deber de abstención	2,10%
Irregularidades procesales	1,70%
Desatención	1,50%
Cuestión ajena a las competencias del Consejo	0,60%
Ejercicio de actividades incompatibles con el cargo de juez	0,86%
Ausencia injustificada	0,61%
Expresiones vertidas en resolución judicial	0,61%
Ignorancia inexcusable	0,61%

Se relaciona a continuación el porcentaje de Diligencias Informativas incoadas según la comunidad autónoma a que pertenezca el órgano denunciado.

Periodo Consulta: Año 2022 Tipo Expediente: Diligencia Informativa	
Comunidad	Porcentaje
Ciudad Autónoma de Ceuta	0,34%
Ciudad Autónoma de Melilla	0,17%
Comunidad Autónoma de Andalucía	18,32%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Comunidad Autónoma de Aragón	2,05%
Comunidad Autónoma de Canarias	6,68%
Comunidad Autónoma de Cantabria	0,17%
Comunidad Autónoma de Castilla Y León	5,65%
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	3,08%
Comunidad Autónoma de Cataluña	14,73%
Comunidad Autónoma de Extremadura	2,40%
Comunidad Autónoma de Galicia	5,31%
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	4,11%
Comunidad Autónoma de Illes Balears	3,60%
Comunidad Autónoma del País Vasco	2,23%
Comunidad Autónoma del Principado De Asturias	0,86%
Comunidad de Madrid	17,47%
Comunidad Foral de Navarra	0,34%
Comunidad Valenciana	7,88%
Estado	3,60%
Sin Especificar	1,03%

Órganos judiciales denunciados

Tipo de Órganos	Porcentaje Diligencias Informativas
Audiencia Nacional	1,2%
Audiencia Provincial	5,08%
Juzgado central de instrucción	0,7%
Juzgado de instrucción	19,9%
Juzgado de lo contencioso-administrativo	6,1%
Juzgado de lo mercantil	2,5%
Juzgado de lo penal	4,7%
Juzgado de lo social	6,7%
Juzgado de menores	0,18%
Juzgado de paz	1,6%
Juzgado de primera instancia	21,7%
Juzgado de primera instancia e instrucción	26,1%
Juzgado de vigilancia penitenciaria	1,45%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Juzgado de violencia sobre la mujer	4,17%
Juzgado decano exclusivo	0,18%
Tribunal superior de justicia	3,08%
Tribunal Supremo	1,8%

Clasificación de los denunciadores, cuyos escritos han dado origen a la incoación de diligencias informativas durante el año 2022:

Periodo Consulta : Año 2022	
Denunciante	Porcentaje
Tribunal Superior de Justicia	5,6%
Jefatura Servicio de Inspección	1,6%
Abogados	31,7%
Procuradores	1,2%
Fiscalía	0,3%
Juez/Magistrado	0,3%
Organos Tecnicos Cgpj	0,9%
Interno En Centro Penitenciario	3%
Particular	53,5%

14.- Tiempos de respuesta

El tiempo medio de tramitación de una diligencia informativa, desde la incoación hasta el dictado del Acuerdo final por el Promotor de la Acción Disciplinaria fue en el año 2021 de 70 días; en el año 2022, el tiempo medio de resolución ha sido de 63,7 días.

15.- Recursos

La Sección de Actuaciones Previas realiza el registro informático de los recursos interpuestos en la aplicación informática y prepara los expedientes para su remisión al Promotor de la Acción Disciplinaria y posterior traslado a la sección de Recursos de este Consejo.

En el año 2020, se interpusieron 145 recursos de alzada contra acuerdos de archivo del Promotor de la Acción Disciplinaria, 129 en el año 2021, y 143 en el año 2022.

Todos ellos han sido desestimados por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

Se han interpuesto, asimismo, 26 recursos contencioso-administrativos, que han sido igualmente desestimados.



SECCIÓN DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

La Sección de Expedientes Disciplinarios se integra en el Servicio del Promotor de la Acción Disciplinaria y le corresponde la instrucción, resolución de archivo o, en su caso la propuesta sancionadora de los expedientes disciplinarios.

Tramitación de los expedientes disciplinarios.

En el Acuerdo de incoación se enumera con detalle las diferentes actuaciones que se han seguido en orden al esclarecimiento de los hechos, reproduciendo literalmente los informes recabados; también se consignan las consideraciones jurídicas precisas como para que el expedientado sepa de antemano y con la mayor precisión posible, los hechos y las razones de derecho por las cuales se apertura tal actuación.

En dicha resolución se nombra a un Secretario/a para la instrucción del expediente que recaer de forma general en un/a Letrado/a del Servicio y, en su caso, se acuerda la práctica de aquellas diligencias que sean necesarias para la determinación y comprobación de los hechos y responsabilidades susceptibles de sanción. Finalmente, se cita a declarar al/la expedientado/a través de los Letrados de la Administración de Justicia, para que comparezcan ante el Promotor; y si se considera necesario, a los testigos que se estimen precisos.

En el presente año se han efectuado 16 declaraciones incluidas las testificales.

Pliego de cargos: practicadas todas las pruebas y actuaciones para aclarar los hechos que han llevado a la incoación del expediente, el Promotor, si procede, dicta pliego de cargos. Una vez notificado al expedientado, en el plazo de 8 días puede contestarlo y solicitar la práctica de las pruebas que considere.

A lo largo del año 2022, se han formulado 10 pliegos de cargos.

Audiencia al Ministerio Fiscal: una vez contestado el pliego o transcurrido el plazo sin hacerlo, y practicadas, en su caso, las pruebas propuestas, se concede audiencia al Ministerio Fiscal para que informe sobre las posibles responsabilidades disciplinarias que quepa apreciar.

Propuesta de resolución: una vez recibidas las alegaciones del Ministerio Fiscal, el Promotor dicta propuesta de resolución que se notifica al interesado, quien dispondrá de un plazo de ocho días para contestarlo. Una vez transcurrido el plazo, se remiten las actuaciones al órgano competente para su resolución, - Comisión Disciplinaria, Pleno, Salas de Gobierno -, a fin de que resuelvan lo procedente.

En el año 2022, se han formulado 11 propuestas de resolución.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Resolución de archivo: el Promotor de la Acción Disciplinaria, a la vista de las pruebas practicadas, puede dictar resolución de archivo, que una vez notificada a las partes, dispondrán de un mes para recurrirla ante la Comisión Permanente.

En la presente anualidad se han archivado 4 expedientes.

Además de los principales trámites relacionados, se realizan numerosas comunicaciones telefónicas para la averiguación de domicilios, de direcciones de email, de horarios de audiencia pública, de direcciones y teléfonos de Secretarios de Gobierno, Coordinadores, de Letrados de la Administración de Justicia al frente de Servicios Comunes de notificaciones o de Letrados de la Administración de Justicia con destino en los juzgados o tribunales de los Magistrados sometidos a expedientes disciplinarios, así como para la cumplimentación de los informes acordados por el Promotor de la Acción Disciplinaria.

Así mismo se gestiona con el personal de informática interna y con el equipo de medios audiovisuales, la preparación del instrumental imprescindible para la grabación de las declaraciones de los expedientados/as y testigos citados por el Promotor de la Acción Disciplinaria, tanto presenciales como a través de videoconferencia, y la expedición de copias del correspondiente soporte.

También, en la tramitación de cada expediente se preparan propuestas del Promotor a la Comisión Permanente para la concesión de comisión de servicios de los Magistrado/as expedientado/as, y para la correlativa aprobación del gasto para los desplazamientos de los expedientados y testigos en orden a hacer factible la comparecencia.

Trámites.

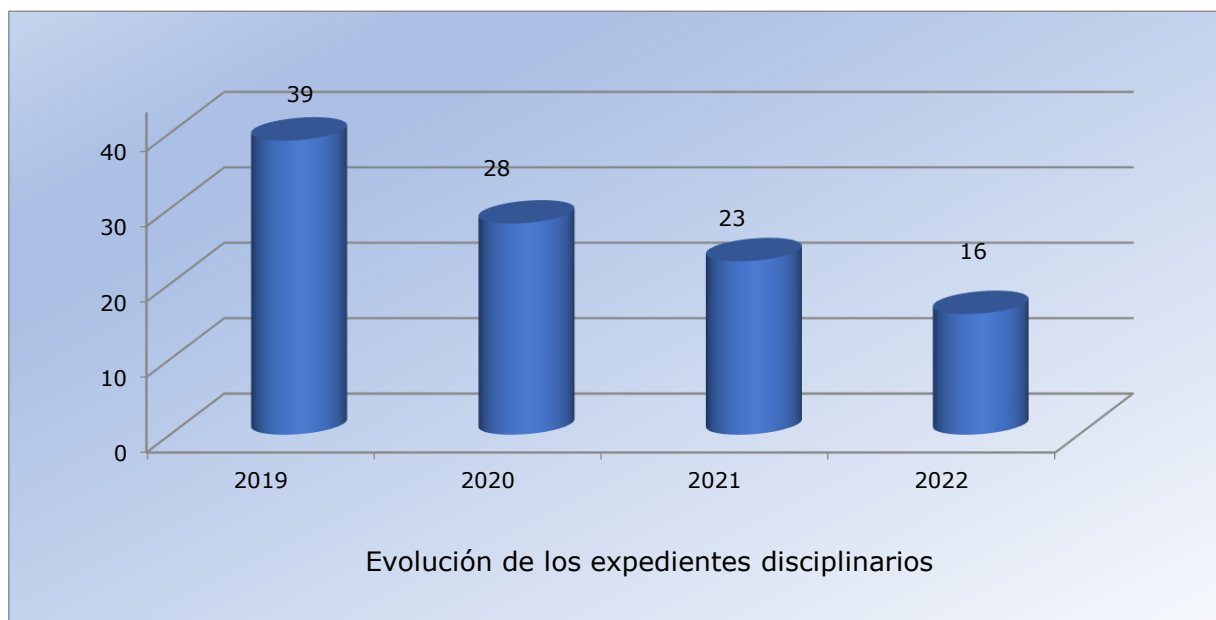
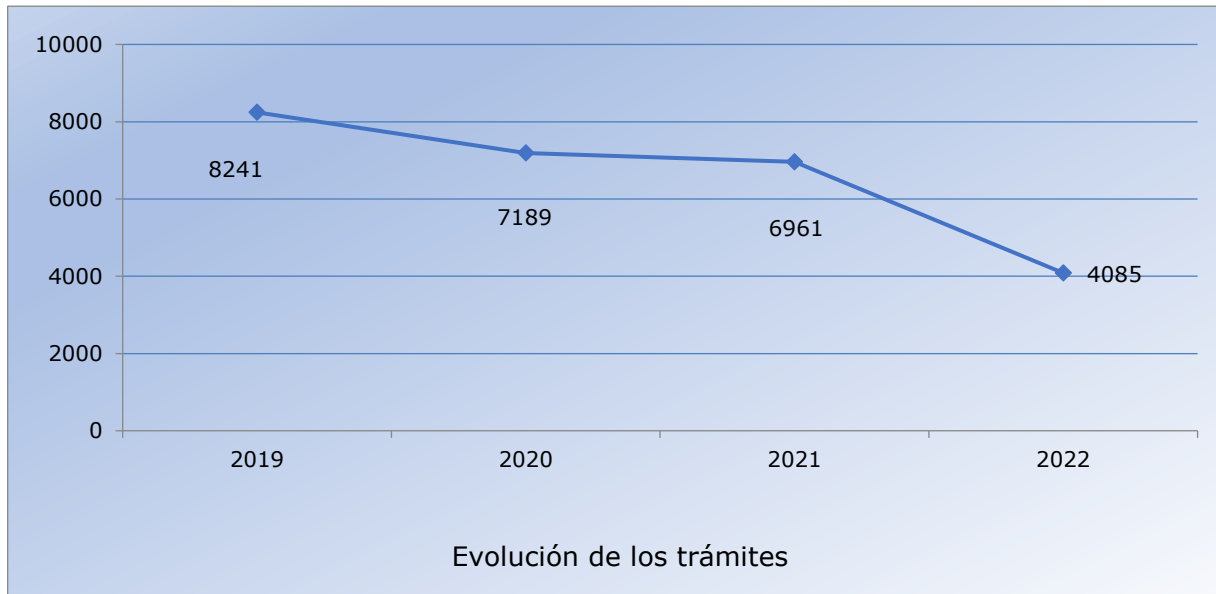
Los datos son los siguientes:

Año 2022	
Incoados	16
Pliegos de cargos	10
Propuesta de resolución con sanción	11
Elevados a la Comisión Disciplinaria	12
Archivados	4
Acuerdos dictados	107
Declaraciones efectuadas incluidas las testificales	16
Emails de entrada y salida	995
Entrada correo ordinario por registro	234
Salida correo por registro	383
Llamadas telefónicas efectuadas y recibidas	502
Documentos generados en la instrucción de los expedientes	1795
Total	4085



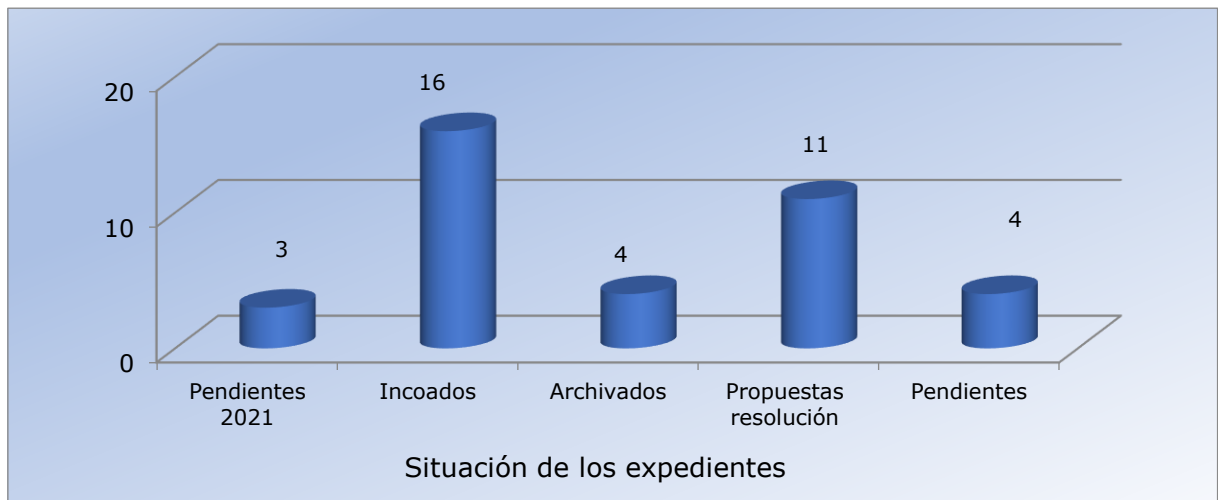
Evolución de los trámites y de los expedientes incoados.

En los dos siguientes gráficos se puede apreciar la evolución de los trámites y de los expedientes incoados referidos a los últimos cuatro años 2019, 2020, 2021 y 2022.

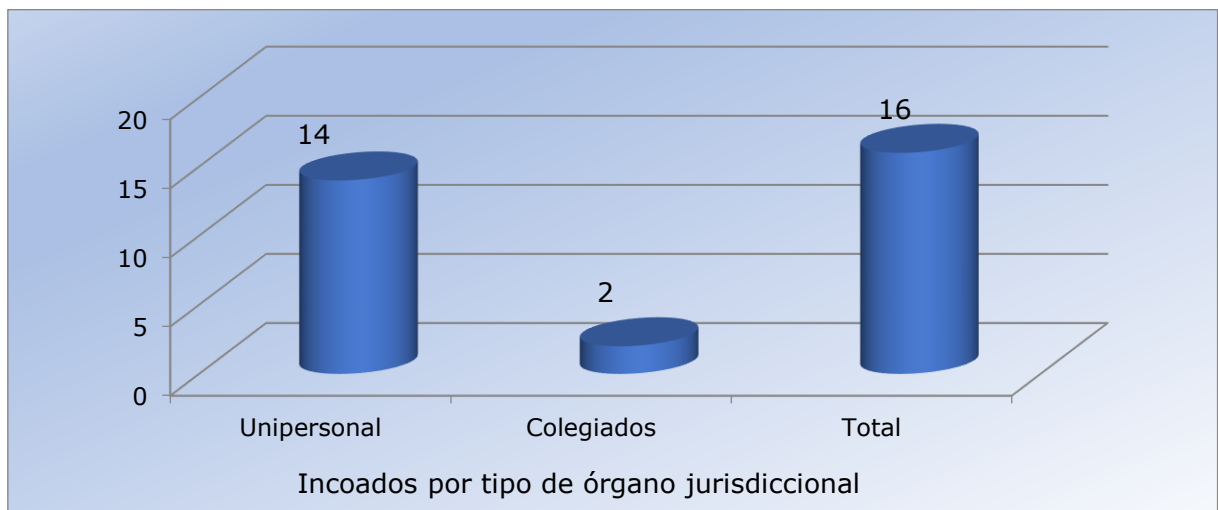
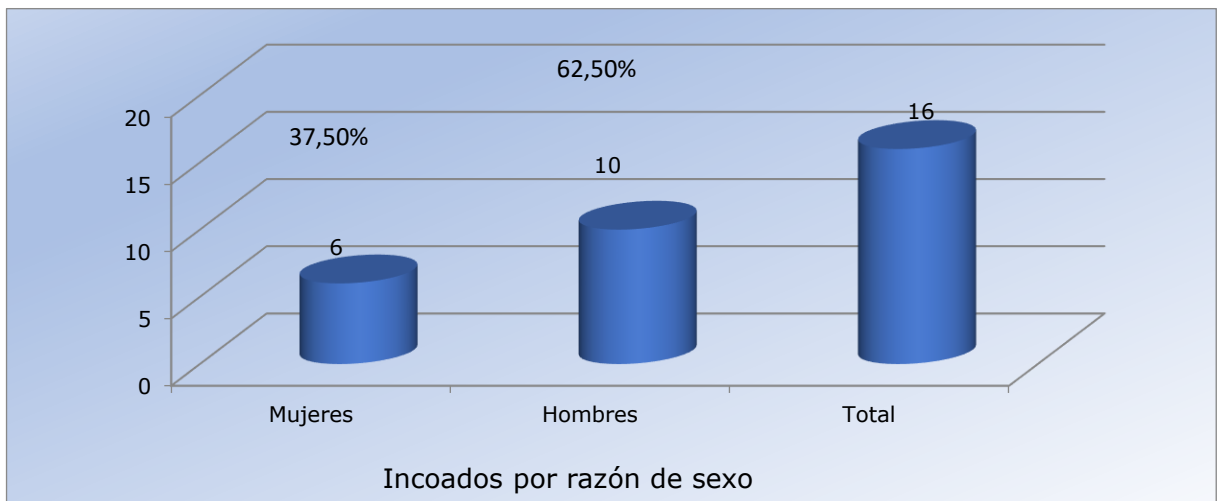




Situación que mantienen los expedientes disciplinarios.

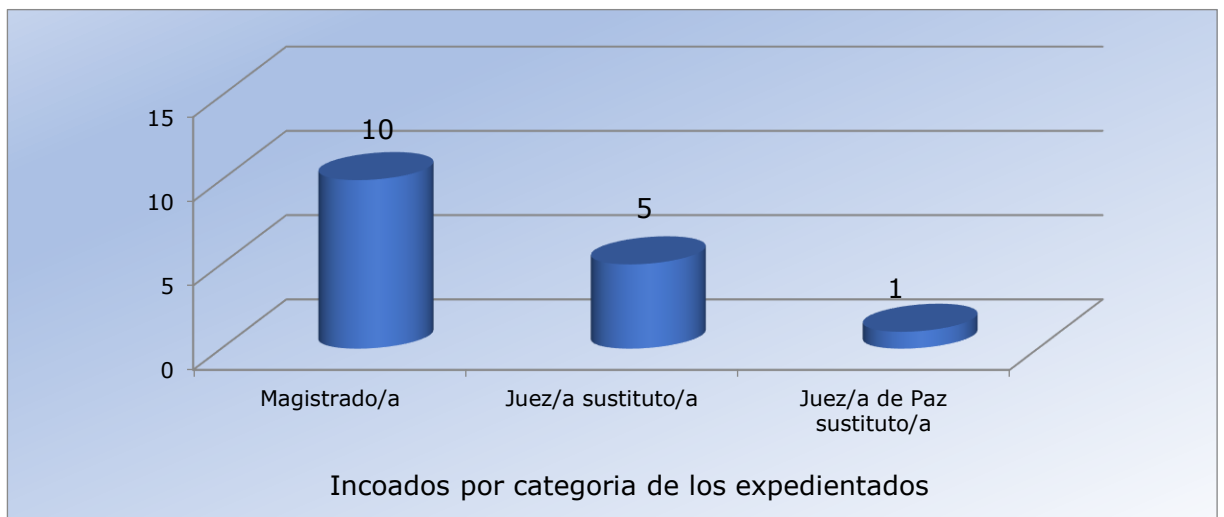
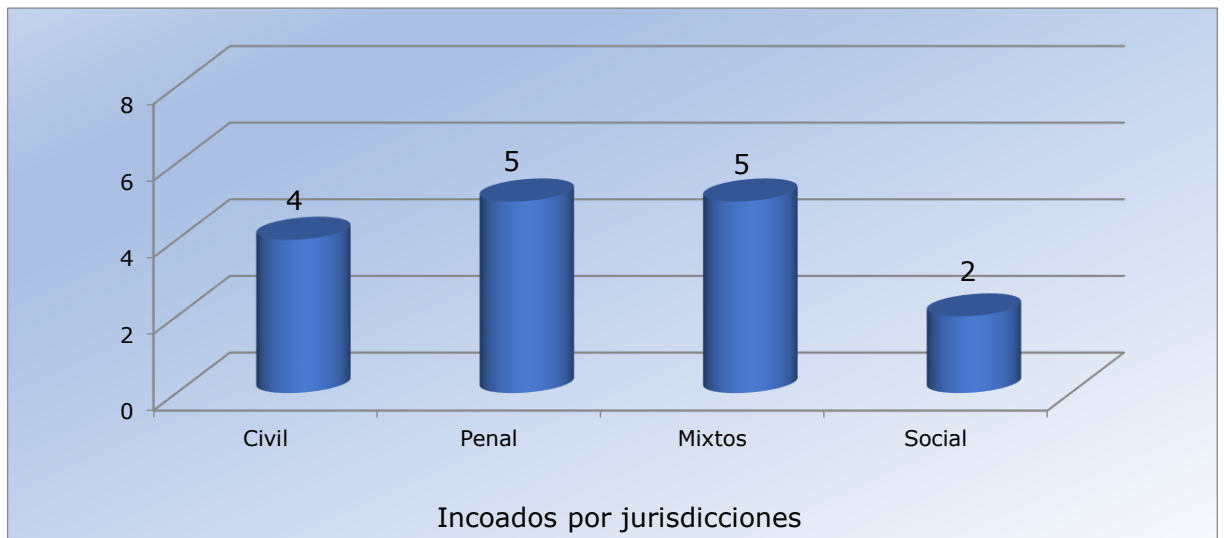


Desglose de los expedientes disciplinarios incoados.





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



Incoados por tipo de faltas		
Motivo	Faltas	Total
Actividades incompatibles con el cargo de juez o magistrado	Muy grave 417.6	1
Desatención. Ignorancia inexcusable	Muy grave 417.9 o Muy grave 417.14	1
Abandono del servicio o ausencia injustificada. Ignorancia inexcusable. Desatención o retraso.	Muy grave 417.10 o grave 418.9 o leve 419.4 o Muy grave 417.14 o Muy grave 417.9	1



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Ignorancia inexcusable. Abuso de la condición de Juez. Revelar hechos o datos	Muy grave 417.14 o Muy grave 417.13 o Muy grave 417.12 o grave 418.8	1
Retraso. Ignorancia inexcusable.	Muy grave 417.9 o Muy grave 417.14	2
Abandono del servicio o ausencia injustificada. Desatención. Ignorancia inexcusable. Inasistencia injustificada a los actos procesales	Muy grave 417.10 o grave 418.9 Muy grave 417.9 o Muy grave 417.14 o Grave 418.10	1
Retraso	Muy grave 417.9 o grave 418.11 o leve 419.3	5
Ignorancia inexcusable. Incumplimiento o desatención reiterada a los requerimientos	Muy grave 417.14 o Grave 418.12 o leve 419.5	1
Abuso de autoridad	Grave 418.5	1
Retraso	Grave 418.11 o leve 419.3	1
Incumplimiento elaboración alarde	Grave 418.13	1
TOTAL		16

Incoados por Comunidades Autónomas	Año 2022
Comunidad Autónoma de Andalucía	4
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	1
Comunidad Autónoma de las Islas Baleares	1
Comunidad Autónoma de Canarias	2
Comunidad Autónoma de Castilla y León	1
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	1
Comunidad Autónoma de Cataluña	3
Comunidad Autónoma de Madrid	1
Comunidad Foral de Navarra	2
TOTAL	16

Incoados según el origen de la denuncia	Año 2022
Servicio de Inspección	3
Servicio de Inspección y particulares	1
Tribunales Superiores de Justicia	7
Órgano Técnico del Consejo (Protección de datos)	1
Letrado	1
Letrado y particular	1
Particulares	2
TOTAL	16



Expedientes tramitados y resueltos

Expedientes tramitados y resueltos durante el año 2022				
E.D.	Tiempo instrucción (días)	Archivo (motivo)	Propuesta sanción	Resolución C.D./Salas de Gobierno
14/2021	255	-	07/02/2022 Suspensión de 8 meses, art. 417	09/03/2022 Archivo
16/2021	267	-	22/02/2022 Multa de 600€, art. 418.11 o Multa de 500€ y sanción de advertencia, art. 419.3	23/0/2023 Archivo
23/2021	103	-	14/02/2022 Multa de 900€, art. 418.11	23/02/2022 Archivo
1/2022	128	-	05/05/2022 Suspensión por 5 meses, art. 417.9 o multa de 5000 €, art. 418.11	08/06/2022 Suspensión de 7 días, art. 417.9
2/2022	80	-	04/04/2022 Multa de 800€ art. 418.11	19/05/2022 Multa de 800€, art. 418.11
3/2022	78	-	18/04/2022 Multa de 3000€, art. 418.13	11/05/2022 Multa de 1500€, art. 418.13
4/2022	252	-	07/11/2022 Suspensión por 6 meses, art. 417.9 o multa de 5.000 €, art. 418.11	12/12/2022 Suspensión de 3 meses, art. 417.9
5/2022	152	-	25/11/2022 Suspensión 3 meses, art. 417.14 o 417.13 o 417.12	21/12/2022 Archivo
6/2022	39	03/05/2022 No acreditada responsabilidad disciplinaria	-	-
7/2022	87	-	23/06/2022Multa de 1500€, art. 418.5 o multa de 500€ y sanción de advertencia, art. 419.2	20/07/2022 Multa de 501€, art. 418.5
8/2022	48	15/06/2022 No acreditada responsabilidad disciplinaria	-	-
9/2022	90	-	28/07/2022 Multa de 2.500 €, art. 418.10	07/09/2022 Multa de 1500 €, art. 418.10



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Expedientes tramitados y resueltos durante el año 2022				
E.D.	Tiempo instrucción (días)	Archivo (motivo)	Propuesta sanción	Resolución C.D./Salas de Gobierno
10/2022	127	18/10/2022 No acreditada responsabilidad disciplinaria	-	-
11/2022	67	02/09/2022 No acreditada responsabilidad disciplinaria	-	-
12/2022	144	-	21/11/2022 Suspensión por 1 mes, art. 417.9. Subsidiariamente multa por importe de 3000 €, art. 418.11	22/12/2022 Multa de 3000€, art. 418.11
Media en días de duración de los expedientes finalizados: 127,8				

- El tiempo de instrucción en días, es desde la fecha de incoación a la fecha de remisión a la Comisión Disciplinaria, Pleno, Salas de Gobierno, o archivo del Promotor.
- Para la media se restan los 115 días que estuvo suspendido el expediente.

Plantilla de la Sección de Expedientes Disciplinarios.

La Sección de Expedientes Disciplinarios, está integrada por la Letrada de Expedientes Disciplinarios con nivel 30, un funcionario del Cuerpo de Gestión con nivel 26 y una funcionaria del Cuerpo Administrativo con nivel 20.

3. COMISIÓN DE IGUALDAD

Durante el año 2022 la Comisión de Igualdad ha estado integrada por la Vocal del CGPJ y magistrada del Tribunal Supremo, Clara Martínez de Careaga García, que la preside, y por los Vocales del CGPJ María Concepción Sáez Rodríguez y Gerardo Martínez Tristán.

La Comisión de Igualdad está apoyada técnicamente por la Letrada María Vilches Fernández, integrada en el Gabinete Técnico del Consejo y que actúa como Secretaria de la Comisión, por un funcionario de nivel 26, con la categoría de Jefe de Unidad, y por dos administrativos de nivel 20, compartiendo estos tres últimos sus funciones con el trabajo del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.



1. Actividades más destacables de la Comisión de Igualdad en el año 2022

Reuniones de la Comisión de Igualdad

Desde el comienzo del mandato del presente Consejo la Comisión de Igualdad se ha venido reuniendo quincenalmente de manera regular, actividad que se ha mantenido durante todo el año 2022. De este modo el número de reuniones de la Comisión de Igualdad durante el año 2022 ha ascendido a un total de 24, concretamente:

- 18 de enero de 2022
- 25 de enero de 2022
- 8 de febrero de 2022
- 21 de febrero de 2022
- 7 de marzo de 2022
- 21 de marzo de 2022
- 5 de abril de 2022
- 21 de abril de 2022
- 10 de mayo de 2022
- 23 de mayo de 2022
- 31 de mayo de 2022
- 9 de junio de 2022
- 28 de junio de 2022
- 29 de junio de 2022
- 4 de julio de 2022
- 12 de julio de 2022
- 14 de septiembre de 2022
- 27 de septiembre de 2022
- 17 de octubre de 2022
- 25 de octubre de 2022
- 2 de noviembre de 2022
- 28 de noviembre de 2022
- 12 de diciembre de 2022



19 de diciembre de 2022

Las actas de todas las reuniones de la Comisión de Igualdad pueden consultarse en la página web www.poderjudicial.es.

Trata de Seres Humanos:

En materia de Trata de seres Humanos, la implicación de la Comisión de Igualdad es absoluta, como puede comprobarse por la participación activa de esta Comisión en reuniones y grupos de trabajo orientados a acabar con esta lacra contra los derechos humanos.

Durante el año 2022 la Comisión de Igualdad ha venido participando, como en años anteriores, en las reuniones de coordinación de la Relatoría Nacional contra la Trata de Seres Humanos, dentro del marco de cooperación interinstitucional que viene gestionándose desde dicho organismo. En el año 2022 se han celebrado dos reuniones de coordinación los meses de enero y junio.

Los días 29 y 30 de junio el CGPJ participó en la 12ª reunión del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas, convocada por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

El 5 de julio la Comisión de Igualdad dio cuenta ante el Grupo de Expertos de la Unión Europea contra la Trata de seres humanos (GRETA), de las actividades que en esta materia se están desarrollando en el ámbito del Poder Judicial.

En el año 2021 la Comisión de Igualdad del CGPJ quedó integrada como partícipe en el Foro Social contra la Trata de Seres Humanos, habiendo asistido en 2022 a dos reuniones de coordinación de dicho organismo, convocadas y dirigidas por la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género.

También en materia de trata, la Comisión de Igualdad a través de la Letrada de Igualdad ha participado de manera activa en el Plan Estratégico Nacional contra la Trata y la explotación de seres humanos 2021-2023 (PENTRA), habiendo acudido de manera presencial a dos reuniones una en febrero y otra en diciembre.

Además, en el año 2022 se ha constituido el Grupo Interministerial del Plan de Trabajo Forzoso, asistiendo la Letrada de Igualdad a la reunión constitutiva celebrada en junio, y desarrollando los trabajos posteriores que le han sido encomendados al Consejo General del Poder Judicial.

Durante el año 2022 se han celebrado 5 reuniones de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana, de la que forman parte la Presidenta de la Comisión de Igualdad, en calidad de Comisionada, y la Letrada de la Sección de Igualdad, en calidad de Secretaria Técnica, celebradas en las siguientes fechas:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

27 de enero de 2022

28 de abril de 2022

26 de mayo de 2022

8 de septiembre de 2022

6 de octubre de 2022

La Comisión de Igualdad ha participado, a través de la Vocal María Concepción Sáez Rodríguez y de la Letrada Jefa de la Sección de Igualdad, en las reuniones de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial.

A todo ello se suman reuniones institucionales mantenidas a lo largo de 2022 con distintos organismos e instituciones con el fin de abrir vías de diálogo y cooperación institucional. Con dicho objetivo se han mantenido reuniones con representantes de:

La Plataforma de Juezas Sustitutas,

Asociación Internacional de Mujeres Juezas con la finalidad de explorar posibilidades de colaborar en la misión de apoyo a las juezas afganas,

Una delegación palestina dentro de la misión EUPOL COPPS de la UE de apoyo a la Policía Civil palestina

Con la Comisión de Igualdad del Tribunal de Cuentas.

Asistencia de la Presidenta de la Comisión de Igualdad a los premios de igualdad otorgados por el Consejo General de la Abogacía Española.

2. Actividades de difusión y elaboración de los principales instrumentos normativos y estudios elaborados por la Comisión de Igualdad:

Los últimos años de actividad de la Comisión han resultado particularmente fructíferos en cuanto a la producción de documentos e instrumentos encaminados a favorecer la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Carrera Judicial y la perspectiva de género en el enjuiciamiento.

Por tal motivo, una buena parte de la actividad de la Comisión de Igualdad durante el año 2022 ha estado enfocada a la difusión de tales documentos y al desarrollo de acciones concretas encaminadas a su efectiva difusión, conocimiento y ejecución.

Guía de instrumentos auxiliares del Juzgado de Familia

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial a propuesta de la Comisión de Igualdad acordó la constitución de un grupo de trabajo de expertos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

y expertas para la elaboración de una "Guía de instrumentos auxiliares del Juzgado de Familia"

Esta guía constituirá una continuación y un complemento de los trabajos iniciados por esta Comisión con la Guía de criterios de actuación judicial en materia de custodia compartida. El objetivo esencial de esta guía será analizar y describir desde un punto eminentemente práctico y sencillo los diferentes servicios de naturaleza auxiliar de la jurisdicción de familia.

Puntos de Encuentro Familiar, Equipos Psicosociales, entidades públicas de protección de menores, etc...- con el fin de dar a conocer tanto a los operadores jurídicos como a la ciudadanía cuáles son en concreto sus funciones, competencias, modo de funcionamiento. El objetivo final del proyecto es, de este modo, lograr acercar la Justicia de familia a los operadores jurídicos y a la ciudadanía en general, facilitando la comprensión de los instrumentos auxiliares de que sirve para el adecuado desempeño del servicio público a que está llamada.

El grupo de trabajo concluyó, tras nueve reuniones, su tarea el 19 de diciembre de 2022, en la actualidad se están desarrollando los trabajos necesarios para la edición maquetación, impresión y distribución de la Guía.

Dichas reuniones tuvieron lugar:

18 de enero de 2022

21 de febrero de 2022

21 de marzo de 2022

21 de abril de 2022

23 de mayo de 2022

28 de junio de 2022

17 de octubre de 2022

2 de noviembre de 2022

19 de diciembre de 2022

Protocolo contra todas las formas de acoso y violencia en la Carrera Judicial.

El Protocolo contra todas las formas de acoso en la Carrera Judicial aprobado en el año 2016 y la experiencia en asesoría confidencial del CGPJ ha suscitado especial interés entre otros organismos e instituciones de la Administración, lo que ha llevado a la realización de diversas actividades de divulgación y formación en esta materia por parte de representantes de la Comisión de Igualdad entre las que



destacan el Tribunal de Cuentas, y los cursos de formación continua impulsados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del CGPJ.

Plan de conciliación de la Escuela Judicial.

Durante el año 2022 se ha procedido a la distribución entre el profesorado y el alumnado de la Escuela con el fin de facilitar su conocimiento y promover su efectiva aplicación.

Guía de Criterios de Actuación Judicial frente a la Trata de Seres Humanos.

La Guía de Criterios de Actuación Judicial frente a la Trata de Seres Humanos, continúa suscitando gran interés entre los operadores jurídicos implicados en la materia, lo que ha hecho necesario que se publicara una nueva edición de 4.000 ejemplares de la Guía en el año 2022, con el fin de continuar su difusión entre diversas entidades y organismos.

Esta guía además, fue entregada a los miembros del grupo de expertos de la Unión Europea contra la trata de seres humanos (GRETA), en su visita de evaluación del 5 de julio de 2022.

3. Actividades de desarrollo y ejecución del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial.

Delegadas y delegados de igualdad.

De acuerdo con el Protocolo aprobado, las delegadas y delegados de igualdad actúan como colaboradores directos de la Comisión de Igualdad para la ejecución del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial en el ámbito territorial a que se extienda la competencia de la Sala de Gobierno que efectúa el nombramiento. A tal fin podrán, entre otras funciones, realizar actividades de información y difusión del Plan de Igualdad de la Carrera Judicial entre los compañeros y compañeras destinadas en el territorio, actuarán de enlace entre el CGPJ y los Tribunales Superiores de Justicia en materia de aplicación de medidas de conciliación y corresponsabilidad, recopilando y trasladando datos desagregados por género relativos a la aplicación de tales medidas por la Presidencia del Tribunal, habrán de recibir las consultas que pudieran formular las personas pertenecientes a la Carrera Judicial del territorio relativas a las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y profesional que les fueren aplicables, y resolver dichas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

consultas en coordinación con la Sección de Igualdad del CGPJ, promoverán la formación y sensibilización de los miembros de la Carrera Judicial destinados en el territorio respectivo en igualdad y enjuiciamiento con perspectiva de género, tomando parte activa en la elaboración del plan de formación descentralizada correspondiente al territorio del Tribunal Superior de Justicia respectivo, y podrán recibir las quejas o reclamaciones por actuaciones judiciales no jurisdiccionales sexistas, discriminatorias, inadecuadas o contrarias de cualquier modo al principio de igualdad entre mujeres y hombres, que pudieran formular las personas directamente afectadas por las mismas, trasladándolas a la Comisión de Igualdad del CGPJ.

Una vez aprobado el Protocolo se procedió al nombramiento de las delegadas y delegados de igualdad por parte de las Salas de Gobierno de los diferentes Tribunales Superiores de Justicia y del Tribunal Supremo. Y por acuerdo de la Sala de Gobierno, en octubre de 2022 fue designada la magistrada delegada de igualdad en la Audiencia Nacional.

Informes de impacto de género.

En ejecución de lo establecido en el Eje II del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial, en todos los nombramientos de naturaleza discrecional atribuidos por Ley al Pleno del CGPJ – tanto de plazas tanto judiciales como de personal interno del CGPJ - la Comisión de Igualdad, previo análisis del puesto concreto, del órgano en que se integra, y de las candidaturas presentadas, ha venido emitiendo informe acerca del modo en que el nombramiento puede afectar a los principios de igualdad y participación equilibrada de hombres y mujeres, informes que, debidamente incorporados al expediente correspondiente, han de ser tomados en consideración por el Pleno a la hora de efectuar el nombramiento de que se trate.

En el año 2022 la Comisión de Igualdad ha emitido 19 informes de impacto de género a nombramientos discrecionales, lo que supone una notable reducción en el número de informes con respecto a años anteriores, debida a la limitación de las competencias atribuidas al Pleno del CGPJ en materia de nombramientos operada por la Ley Orgánica 4/2021.

Para la elaboración de estos informes se actualizan de manera constante los datos estadísticos desagregados relativos a presencia de mujeres y hombres en los órganos judiciales colegiados y en los puestos de máxima responsabilidad de la Judicatura. Los datos desagregados correspondientes al mes de diciembre de 2022 son los siguientes:

Datos relativos a presencia de mujeres y hombres en los órganos judiciales colegiados (a fecha 31/12/2022)



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Tribunal Supremo	Hombres	%	Mujeres	%	Total
- Vicepresidencia					
- Presidencias De Sala	4	100,00%			4
- Sala Civil	7	87,50%	1	12,50%	8
- Sala Penal	12	80,00%	3	20,00%	15
- Sala Contencioso-Administrativo	18	75,00%	6	25,00%	24
- Sala Social	5	55,56%	4	44,44%	9
- Sala Militar	4	80,00%	1	20,00%	5
Total	50	76,92%	15	23,08%	65
Audiencia Nacional	Hombres	%	Mujeres	%	Total
- Presidencia	1	100,00%			1
- Presidencia Sala Penal			1	100,00%	1
- Presidencia Sala Cont. Administrativo	1	100,00%			1
- Presidencia Sala Social	1	100,00%			1
- Resto Magistrados Y Magistradas	40	59,70%	27	40,30%	67
Total	43	60,56%	28	39,44%	71
Tribunales Superiores De Justicia	Hombres	%	Mujeres	%	Total
- Presidencias	15	88,24%	2	11,76%	17
- Presidencias Salas Civil Y Penal	16	80,00%	4	20,00%	20
- Presidencias Salas Cont. Administrativo	12	66,67%	6	33,33%	18
- Presidencias Salas Social	10	52,63%	9	47,37%	19
- Resto Magistrados Y Magistradas	263	59,37%	180	40,63%	443
Total	301	60,20%	199	39,80%	500
Audiencias Provinciales	Hombres	%	Mujeres	%	Total
- Presidencias	32	80,00%	8	20,00%	40
- Resto Magistrados Y Magistradas	544	56,96%	411	43,04%	955
Total	576	57,89%	419	42,11%	995

En cumplimiento de la previsión legal contenida en el artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Comisión de Igualdad colabora además con el Ministerio de Hacienda en la elaboración anual del informe de impacto de género al proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado para el año siguiente.

Por otra parte, y también en ejecución de las medidas contempladas en el Eje II del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial, en el año 2022 la Comisión de



Igualdad ha impulsado y logrado la aprobación del crédito presupuestario preciso para llevar a cabo un estudio sociológico sobre las razones de la baja participación de las mujeres en los puestos de nombramiento discrecional de la Judicatura.

Formación en igualdad de la Carrera Judicial

En ejecución de lo previsto en el Eje I del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial relativo a formación inicial de las personas candidatas a integrarse en la Carrera Judicial, se han incorporado al Plan Docente de la 72ª promoción de la Escuela Judicial (curso 2022) los siguientes contenidos específicos:

Seminario sobre detección y superación de estereotipos de género en el ejercicio de la jurisdicción y otro sobre enjuiciamiento con perspectiva de género;

Seminario en materia de violencia de género en todas sus manifestaciones con arreglo al Convenio de Estambul, abordándose la materia desde una perspectiva de género y de derechos humanos; Una simulación de declaraciones de víctimas de violencia doméstica y de víctimas de violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones;

Taller de declaraciones críticas, abordado igualmente desde una perspectiva de género y derechos humanos y enfocado a evitar la victimización secundaria

Seminario sobre trata de seres humanos;

Seminario sobre estándares europeos del artículo 6 CEDH;

Seminario sobre transexualidad.

En ejecución de las medidas recogidas en el Eje III del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial relativas a formación continua de las personas que integran la Carrera Judicial, la propuesta formativa del CGPJ en materia de igualdad para el año 2022 ha incluido:

1º) Diez cursos online monográficos en materia de igualdad, lucha contra la violencia de género en todas sus dimensiones, y enjuiciamiento con perspectiva de género en todos los órdenes jurisdiccionales.

2º) Un módulo de formación a distancia monográfico, de 50 horas de duración y de carácter evaluable, sobre "Justicia con perspectiva de género", elaborado por el Servicio de Formación Continua, en colaboración con el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y la Comisión de Igualdad del CGPJ. Pese a que este módulo formativo tiene carácter voluntario (con arreglo a la LOPJ toda la formación de la Carrera Judicial tiene carácter voluntario con la única excepción de la formación en violencia de género para los titulares de órganos especializados), su superación permitirá el acceso a las pruebas selectivas de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

especialización en los términos exigidos por el nuevo apartado 3 del artículo 312 de la LOPJ, en la redacción que se le ha dado por la LO 5/2018, de 28 de diciembre.

3º) Formación transversal: Desde el año 2017 el Servicio de Formación Continua ha venido introduciendo contenidos en materia de igualdad, enjuiciamiento con perspectiva de género y lucha contra la violencia de género en todas sus manifestaciones de manera transversal a lo largo de todo el Plan Estatal de Formación Continua. Esta formación transversal va directamente orientada a superar prejuicios y estereotipos de género en materias concretas, y cuenta con la ventaja de llegar a un número muy superior de miembros de la Carrera Judicial, que reciben esta información/formación como parte de la formación jurídico-técnica propia de la materia tratada en el curso o actividad en que se inserte. Los contenidos transversales vienen propuestos por la Comisión de Igualdad y el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ, y son comunicados a las personas llamadas a dirigir o coordinar las diferentes actividades formativas para su adecuada incorporación a las mismas. En el Plan Estatal de Formación Continua para el año 2022 se han introducido contenidos transversales en más de 30 actividades formativas.

4º) En materia de Trata de Seres Humanos: La Comisión de Igualdad potencia la formación y sensibilización de los jueces a través de la formación inicial y continua, habiéndose residenciado el impulso de dicha formación en la Comisión de Igualdad del CGPJ, atendiendo a que las víctimas de estos delitos son mayoritariamente mujeres y niñas.

Significar que la formación en cuestiones relacionadas con la Trata, fue elogiada por el Grupo de Expertos Europeos contra la Trata de Seres Humanos (GRETA), solicitando la remisión del plan de formación 2022 del Consejo General del Poder Judicial en la materia.

- Los cursos impartidos en esta disciplina en formación inicial se resumen de la siguiente manera: durante la estancia en la escuela judicial, se imparten cursos específicos en materia de Trata y se introduce de manera transversal en otras figuras delictivas, como por ejemplo extranjería, también a través de la ciberdelincuencia y todo ello en conexión con el Estatuto de la víctima, el enfoque del consentimiento, colocando a la víctima en el centro. Todo ello desde el punto de vista teórico-práctico, con magistrados/as, policías, y experiencias directas de las víctimas para lograr esa sensibilización, material audiovisual, ... y todo ello con la base que ofrece la Guía de Trata elaborada en el seno del CGPJ, por parte de la Comisión de Igualdad.

También en el 2022 en materia de Trata desde la Escuela Judicial se ha trabajado con la OSCE haciendo uso de su formación, e introduciendo también el programa HELP de la Comisión Europea.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- En Formación Continua, con la propuesta e impulso de la comisión de igualdad, se han impartido los siguientes cursos referentes a la Trata de Seres humanos:
 - La trata de seres humanos: 15 al 24 de febrero de 2022, siendo inaugurado el curso por la Presidenta de la Comisión de Igualdad.
 - Cuestiones actuales en materia de extranjería: 23 de mayo al 1 de junio de 2022
 - Encuentro con Magistrados de la Audiencia Nacional y con ACNUR, sobre la ley de Extranjería y Asilo 20 al 22 de junio de 2022
 - Encuentro de Jueces/zas y Magistrados/as de Instrucción y de control de los CIES. Sesión de trabajo con la Defensoría del Pueblo, Organizaciones de DD.HH. y con la Comisaría General de Extranjería y Fronteras: del 19 al 21 de octubre de 2022
- De manera transversal cabe destacar la siguiente formación en la materia:
 - Delitos relacionados con la inmigración: trata de seres humanos, prostitución y explotación laboral (9 al 11 de mayo de 2022)
 - Cuestiones jurídico-penales en los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. Medidas de protección a la mujer víctima de trata. (del 15 al 16 de septiembre de 2022)
 - Trata y prostitución, crímenes contra las mujeres (del 3 al 6 de octubre de 2022)
 - Menores víctimas de trata de seres humanos (29 de noviembre de 2022)

Aplicación de medidas de conciliación y corresponsabilidad:

En ejecución de las medidas recogidas en el Eje IV del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial la Comisión de Igualdad ha venido impulsando de manera firme y decidida la aplicación de medidas tendentes a mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de los miembros de la Carrera Judicial, y promover la corresponsabilidad en la asunción de las tareas de cuidado y atención a la familia, en los términos que exigen las Directivas Europeas, y la Estrategia de la Unión (Europea) para la igualdad de género 2020-2025.

Para ello, la Comisión de Igualdad emite, como parte de su función de asesoramiento:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Informe previo a la concesión o denegación de todas aquellas medidas de conciliación cuya decisión viene atribuida por ley a la competencia del Pleno o la Comisión Permanente del CGPJ.
- Informe previo a la resolución de los recursos formulados frente a decisiones de los Tribunales Superiores de Justicia o del propio CGPJ relativas a la concesión o denegación de medidas de conciliación.
- Informe previo a la resolución de todas las consultas que realizan los Tribunales Superiores de Justicia en materia de aplicación de medidas de conciliación dentro de la Carrera Judicial.

A lo largo del año 2022 la Comisión de Igualdad ha emitido informes sobre materias diversas (permisos por nacimiento de hijos, permisos por riesgo en el embarazo o la lactancia natural, reducciones de jornada, etc ...), siendo los más relevantes del año 2022:

- Varios informes promoviendo la aplicación de la medida 8 del eje IV del II Plan de Igualdad, de reducción de la carga de trabajo exigible a las personas que integran la Carrera Judicial por razones de conciliación de la vida familiar y profesional.
- Relativos a la solicitud de reducción de jornada, se han emitido los siguientes informes:
 - 2 al amparo de lo dispuesto en el Reglamento 2/2011, artículo 223 e).
 - 3 al amparo de lo dispuesto en el Reglamento 2/2011, artículo 223 g).
 - 2 al amparo de lo dispuesto en el Reglamento 2/2011, artículo 223 h)

Creación Grupo de trabajo en el seno del CGPJ para adecuación reglamentaria de las medidas de conciliación del II plan de igualdad de la Carrera Judicial:

La Comisión Permanente en su acuerdo de 21 de septiembre de 2021, considera que el II Plan de Igualdad del CGPJ no constituye una norma jurídica habilitante para la implementación directa de las medidas de conciliación en él contempladas, que habrán de materializarse en la norma correspondiente, en ejercicio de la potestad reglamentaria que la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) atribuye a este órgano constitucional, para la regulación de las condiciones accesorias para el ejercicio de los derechos y deberes que conforman el estatuto de jueces y magistrados.

En el año 2022, por acuerdo de la Comisión Permanente del 23 de marzo, se crea un grupo de trabajo en el seno del CGPJ, el cual tiene como objetivo primordial, la modificación de los reglamentos del Consejo General del Poder Judicial que pudieran verse afectados, por la inclusión en los mismos de aquellas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

medidas de conciliación contempladas en el II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial que se consideren susceptibles de implantación, a fin de establecer un marco normativo general que garantice una implantación equilibrada de aquellas, preservando, en todo caso, una prestación eficaz y de calidad del servicio público de la justicia.

En este contexto, conforme al acuerdo de la Comisión Permanente, se constituye el presente grupo de trabajo, que siguiendo los términos recogidos en el acuerdo de constitución estaría compuesto por los siguientes miembros:

- Vocal Clara Martínez de Careaga García y presidenta de la Comisión de Igualdad
 - Vocal Juan Martínez Moya.
 - María Vilches letrada de la Sección de Igualdad y Violencia de Género, que actuará además como coordinadora del grupo de trabajo.
 - Álvaro Jiménez Bueso, letrado del Servicio de Estudios e Informes del Gabinete Técnico.
 - Isabel de Rada Gallego, letrada jefa de la Sección de Jueces y Magistrados del Servicio de Personal y Oficina Judicial.

A los cuales a propuesta de la Comisión de Igualdad se sumaron:

- Concepción Sáez Rodríguez, Vocal y miembro de la Comisión de Igualdad
- Gerardo Martínez Tristán Vocal y miembro de la Comisión de Igualdad
- Carmen Renedo Juárez Letrada jefa de sección de prevención de riesgos de la carrera judicial.

Desde la constitución del GT el 10 mayo de 2022, se han celebrado cuatro reuniones del Grupo de trabajo, siendo la última celebrada el 29 de junio de 2022.

Acoso y Violencia: Implementación del Protocolo contra todas las formas de acoso y violencia en la Carrera Judicial

En ejecución de lo establecido en el Eje VII del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial la Comisión de Igualdad viene encargándose, junto con la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial y la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del CGPJ, de las labores de difusión del Protocolo contra todas las formas de acoso y violencia en la Carrera Judicial, y control de su aplicación en los territorios correspondientes a los distintos Tribunales Superiores de Justicia. Para ello cuenta con el apoyo de una red de asesores y asesoras confidenciales, nombrados por las Salas de Gobierno de los TTSSJJ, que son los que tienen atribuida la aplicación directa del Protocolo a los casos que pudieran ir



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

planteándose. Con su apoyo se lleva a cabo la planificación de nuevos paquetes de acciones, a realizar de manera coordinada entre el CGPJ y las asesoras y asesores confidenciales, para la difusión y divulgación del Protocolo entre las personas que integran la Carrera Judicial.

En el mes de mayo la Letrada de la Comisión de Igualdad imparte una ponencia en el Tribunal de Cuentas con objeto de dar a conocer el "protocolo de acoso de la carrera judicial".

Juzgar con perspectiva de género:

En ejecución de la medida 4 del del Eje XVIII del II Plan de Igualdad, durante el año 2022 la Comisión de Igualdad en colaboración directa con el CENDOJ, está realizando los trabajos necesarios para la creación, dentro del Fondo Documental publicado por éste, de una colección específica en que se incluyan las sentencias dictadas en todas las materia relacionadas con la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres, clasificadas por órdenes jurisdiccionales, incluyendo las dictadas por órganos unipersonales.

Para ello la Comisión Permanente del CGPJ, a propuesta de la Comisión de Igualdad, crea una bolsa de analistas expertas en igualdad. La Comisión de Igualdad acordó llevar adelante el trabajo de integración en el CENDOJ de lo elaborado para la Comunidad Virtual de Igualdad en la plataforma MOODLE, a efectos de perfeccionar la herramienta virtual aprovechando todas las potencialidades técnicas del CENDOJ y nombrar a dos gestoras, que se hacen cargo de todas las tareas de búsqueda, aportación de perspectiva de género, marcaje de resoluciones interesantes en materia de perspectiva de género, generación de alertas , resumen de las resoluciones marcadas y newsletter.

Estos trabajos suponen la incorporación al Fondo Documental del CENDOJ de todo el material que durante el año 2022 ha ido siendo recopilado, analizado y sistematizado en la Comunidad Virtual de Igualdad por las magistradas Mar Serna Calvo y Adoración Jiménez Hidalgo, y en la que a fecha de hoy se puede encontrar la normativa actualizada más relevante en materia de aplicación del principio de igualdad de trato y oportunidades tanto a nivel nacional como internacional (Tratados internacionales y Directivas de la UE), las resoluciones judiciales más relevantes en materia de enjuiciamiento con perspectiva de género, clasificadas por órdenes judiciales, artículos, ponencias y bibliografía en esta materia.

4. Actividad internacional de la Comisión de Igualdad

La Comisión de Igualdad, fiel a su firme compromiso con la protección de los Derechos Humanos, en particular el derecho a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y el principio de no discriminación, mantiene una colaboración constante y estable con el servicio de Relaciones Internacionales en todas aquellas



actividades relacionadas con estos ámbitos materiales, destacando las siguientes actividades realizadas a lo largo del año 2022:

Cumbre Judicial Iberoamericana; Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia.

La Vocal Clara Martínez de Careaga García, Presidenta de la Comisión de Igualdad, es una de las seis comisionadas que integran la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana, de la que también forma parte la Letrada Jefa de la Sección de Igualdad, en condición de secretaria técnica.

En los meses de abril y mayo conforme a lo anteriormente expuesto, la Presidenta y la Letrada de la Comisión de Igualdad participaron en la cuarta reunión de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Iberoamericana, que fue precedida de dos reuniones preparatorias de carácter técnico.

En septiembre tuvo lugar la reunión de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia y la reunión de la Letrada con el Grupo de Trabajo Hecho Tecnológico y Función Jurisdiccional de la CJI y la Letrada también interviene en la "I Ronda de talleres de la CJI"

Lucha contra la trata de seres humanos.

Desde la firma del Protocolo Marco de protección de las víctimas de trata de seres humanos, el CGPJ viene mostrando un decidido y activo compromiso en la lucha contra la trata de seres humanos, compromiso que se ha traducido en la participación de representantes de su Comisión de Igualdad en numerosas actividades de carácter internacional:

Participación en la 12ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Trata de Personas, convocada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) los días 29 y 30 de junio de 2022.

En el mes de julio de 2022 tuvo lugar la comparecencia ante el Grupo de expertos sobre la lucha contra la Trata de seres humanos del Consejo de Europa (GRETA) en el marco de la tercera ronda de evaluación a España sobre el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa en la lucha contra la trata de seres humanos.

Actividades realizadas por el CGPJ en relación con la lucha de trata de seres humanos, con especial atención a las situaciones derivadas de la especial vulnerabilidad de las personas desplazadas como consecuencia del Conflicto bélico en Ucrania dando así respuesta a la solicitud de la Comisión Europea para contribuir a la máxima difusión posible del video "stay alert, stay safe disponible



en inglés, ucraniano y ruso, con objeto de evitar que los refugiados caigan víctimas de las redes de trata.

Otras actividades.

La Letrada de la Comisión de Igualdad accede a la retransmisión de los eventos coorganizados por la Comisión Europea y la Dirección General de Migraciones y Asuntos de Interior y la Misión de Ucrania ante la UE: "Solidaridad de la UE con Ucrania: proteger a las personas que huyen de la guerra". En dichos actos fueron expuestas las implicaciones de la guerra en Ucrania y de cómo trabajar para la acogida de los refugiados ucranianos, así como sobre las medidas de lucha contra la Trata de personas que está tomando la UE para la protección de los que huyen de la guerra.

Durante el año 2022 la Comisión de Igualdad, en colaboración con el servicio de Relaciones Internacionales y el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, ha recibido la visita de diversas delegaciones Judiciales extranjeras a fin de explicar el funcionamiento y cometidos de la propia Comisión.

5. Otras Actividades

Resolución de consultas.

En la Comisión de Igualdad se reciben y resuelven de manera regular consultas formuladas por instituciones diversas, relacionadas con las materias propias de su ámbito competencial (concesión de permisos y licencias relacionados con la conciliación de la vida familiar y profesional de los miembros de la Carrera Judicial, solución de conflictos relacionados con el Protocolo frente a todas las formas de acoso y violencia en la Carrera Judicial, nombramiento y funciones de los/as Delegados/as de Igualdad de los Tribunales Superiores de Justicia, cuestiones relativas al uso del lenguaje inclusivo en documentos judiciales, etc...).

Plan de Acción Nacional contra el trabajo forzoso.

En el año 2022 se ha constituido el Grupo Interministerial del Plan de Trabajo Forzoso, asistiendo la Letrada de Igualdad a la reunión constitutiva celebrada en junio, y desarrollando los trabajos posteriores que le han sido encomendados al Consejo General del Poder Judicial.

Plan Estratégico Nacional contra la Trata de Seres Humanos (PENTRA)



Durante el año 2022 La Letrada de Igualdad del CGPJ ha participado en el grupo de trabajo multidisciplinar encargado de examinar y validar el Plan Estratégico Nacional contra la trata de seres humanos elaborado, por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) del Ministerio del Interior.

4. COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

1. Introducción

La actividad económica y financiera del Consejo se organiza, con independencia de las funciones del Pleno, de la Comisión Permanente y del Secretario General, en el seno de la Comisión de Asuntos Económicos, que entre sus competencias tiene la de elaborar el borrador del proyecto de presupuesto de la Institución, la realización de estudios y proyectos de carácter económico y financiero que le sean encomendados por el Pleno (la Comisión Permanente y otras Comisiones) del Consejo, el control de la actividad financiera y contable de la Gerencia y aquellas otras que resulten necesarias para el correcto desempeño de las funciones del Consejo en materia económica.

La Comisión de Asuntos Económicos está compuesta por tres miembros elegidos por el Pleno entre sus Vocales, por mayoría de los miembros presentes, asistiendo a las reuniones el secretario general y la interventora del Consejo. El secretario de la misma es el gerente de la Institución, por delegación del secretario general.

El Consejo, como Órgano Constitucional, goza de una importante autonomía presupuestaria. Esta autonomía deriva de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, que en su artículo 560 1.17 señala que es competencia de la Institución "elaborar y ejecutar su propio presupuesto, en los términos previstos en la presente Ley Orgánica", señalando en su artículo 612 3.2ª que es función del Secretario General "velar por la correcta preparación, ejecución y liquidación del presupuesto, dando cuenta de todo ello al Presidente y al Pleno para su aprobación por éste último", quedando establecido en el artículo 599 1.8ª de la mencionada Ley Orgánica que es competencia del Pleno "la aprobación del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial y la recepción de la rendición de cuentas de su ejecución".

La autonomía presupuestaria tiene reflejo en la práctica, dado el respeto que el Gobierno tiene con el proyecto del Consejo cuando elabora los Presupuestos Generales del Estado.

La actividad económico-financiera del Consejo, integrada en el presupuesto de la Institución, se divide en tres grandes Áreas que se reflejan a su vez en los correspondientes programas presupuestarios:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

El programa 111M, que bajo la denominación “Gobierno del Poder Judicial”, incorpora, entre otros, la actividad económica del Consejo relacionada con la inspección de juzgados y tribunales, la proyección e incidencia en el servicio público de la Justicia, las relaciones internacionales de la Institución, el análisis de la planificación de la actividad judicial, la contribución al proceso de desarrollo legislativo y la financiación de las asociaciones profesionales de jueces y magistrados.

El Programa 111O, denominado “Selección y Formación de Jueces”, que financia la Escuela Judicial. En ella se integran en primer lugar los procesos de selección de jueces y magistrados, pieza primaria en la conformación de la carrera judicial. En segundo lugar, la formación inicial de los seleccionados, tras la oportuna oposición y concurso-oposición, actividad ésta que se realiza inicialmente en Barcelona y la formación continua, buscando la formación de un modelo de juez que la propia Constitución desarrolla, preparado para ejecutar lo juzgado con prudencia, respeto a la Ley, discreción y trabajo. Por último, la formación continua que se estructura en el Plan Estatal cuyos formatos pedagógicos se configuran mediante congresos, cursos, seminarios y estancias, en la formación descentralizada mediante convenios con Comunidades Autónomas y en otras actividades extraordinarias.

El Programa 111P, denominado “Documentación y Publicaciones Judiciales” que financia el Centro de Documentación Judicial. Su objetivo genérico es ofrecer documentación jurídica permanentemente actualizada al propio Consejo, a sus distintos órganos, a los órganos del gobierno del Poder Judicial, a los órganos jurisdiccionales y a la sociedad general, asegurando la conexión con este órgano técnico de todos los juzgados y tribunales en términos de plena efectividad en el acceso directo e inmediato suficiente a los datos obrantes en él. Las inversiones de este órgano técnico se desarrollan a través de la edición y distribución en soporte informático, dotando de material legislativo y jurisprudencial a toda la carrera judicial, de la edición de las publicaciones de la Institución, de la elaboración de estudios sociológicos estadísticos e informáticos y de las actuaciones relacionadas con los soportes en entorno web de la información del Poder Judicial.

En el año 2022, al que corresponde la presente Memoria, como en años anteriores, la actividad económico-financiera del Consejo se ha centrado en tres ejercicios presupuestarios. Aun siendo sustancial la actividad relacionada con el presupuesto de 2022, dado que en el año de la presente Memoria se ejecuta el mencionado presupuesto, la Comisión de Asuntos Económicos ha aprobado el informe relativo a la cuenta de liquidación del presupuesto de 2021 y ha elaborado el proyecto de presupuesto para 2023, en los términos que más adelante se mencionarán.



La relación de estos ejercicios presupuestarios es obvia dado que, aunque las actividades propias del Consejo se circunscriben a los años naturales, a los que responden los Presupuestos Generales del Estado, la Comisión de Asuntos Económicos analiza sistemáticamente, tanto los proyectos que no pueden ser finalizados a lo largo del ejercicio y que pasan, según los habituales procedimientos presupuestarios, al ejercicio siguiente, como los proyectos que por su naturaleza y dificultad tienen que llevarse a cabo a lo largo de diversos ejercicios presupuestarios.

En concreto, a lo largo del ejercicio presupuestario 2022, la Comisión de Asuntos Económicos ha llevado a cabo diversas actuaciones, resumiéndose a continuación las más destacables.

2. Actividades más destacables

Liquidación del presupuesto de 2021

La Cuenta de Liquidación del presupuesto es el instrumento que justifica cada uno de los ingresos y gastos que se han realizado en la Institución, a lo largo de un ejercicio presupuestario, en este caso, el del año 2021. La Cuenta se formula por el secretario general de la Institución según lo establecido en el artículo 612.3 2ª de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y en los artículos 87 y 92 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, de 22 de abril de 1986 y es analizada por la Comisión de Asuntos Económicos, que elabora un informe que se incorpora a la Cuenta para su elevación a la Comisión Permanente que la remitirá, en su caso, al Pleno de la Institución antes de su puesta a disposición al Tribunal de Cuentas, órgano de control externo de la actividad económica del sector público español que incluye, como no podía ser de otra manera, al Consejo General del Poder Judicial.

La Comisión de Asuntos Económicos, en su reunión del día 2 de marzo de 2022, examinó la documentación trasladada, destacando los siguientes aspectos, que constituyen el informe que eleva a la Comisión Permanente para su posterior recepción en el Pleno del Consejo en virtud del artículo 599.8ª de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial:

- La cuenta modificó su formato y contenido en base a lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- El contenido de la cuenta proporciona una imagen fiel de la ejecución del presupuesto.
- La información cumple con los requisitos de claridad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Se han respetado los límites de vinculación establecidos en las diferentes dotaciones presupuestarias.
- Los créditos definitivos (créditos iniciales más modificaciones) ascendieron a 74.406.558,75 euros, reconociéndose obligaciones por un importe de 54.209.376,19 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 72,86%
- La ejecución del presupuesto, distribuida por capítulos, es la que se indica a continuación:

Capítulo Presupuestario	Porcentajes de ejecución sobre créditos definitivos 2021
1º Gastos de personal	82,86%
2º Gastos corrientes bienes y servicios	57,53%
4º Transferencias corrientes (subvenciones)	90,28%
6º Inversiones reales	66,23%
8º Activos financieros	54,73%
TOTAL CAPÍTULOS	72,86%

Presupuesto de 2022

En virtud de lo previsto en los artículos 599.8ª, 602 y 609 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Comisión de Asuntos Económicos elaboró el borrador del proyecto de Presupuesto del Consejo que se integrará en los Generales del Estado, para el año 2022, en una sección independiente.

La cuantificación de los presupuestos de este ejercicio tuvo en cuenta la ponderación, la austeridad y el rigor que exigen adecuarse, en la medida de lo posible, a las previsiones de crecimiento presupuestario del Gobierno. Los presupuestos, en tanto que son principal instrumento de racionalización de la actuación del Consejo General del Poder Judicial y mecanismo esencial, al servicio de unas políticas judiciales de profunda mejora y modernización de nuestro sistema judicial, incluyen aquellas actuaciones que permiten colaborar en el cambio estructural de la Justicia, eso sí, combinado con el compromiso de disciplina presupuestaria programado por el Gobierno de la Nación.

El proceso de elaboración del proyecto se inició por acuerdo de la Comisión de Asuntos Económicos, de 21 de abril de 2021, trasladando a Vocales, Comisiones y Órganos Técnicos del Consejo la solicitud de que éstos presentasen la planificación de las actividades inmediatamente a su cargo, así como las necesidades presupuestarias para su desarrollo, todo ello referido al ejercicio 2022 y según las siguientes premisas de:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Llevar a cabo un análisis del cumplimiento de los objetivos presupuestarios del 2021, aprobados por el Pleno y de su grado de realización, previo a la elaboración de su propuesta de presupuesto.
- Identificar sus objetivos y proponer las actividades que se desarrollarán para alcanzarlos, evaluando los costes de cada una de ellas, aplicando siempre criterios de austeridad que la actual situación financiera requiere.
- Tener en cuenta en la elaboración de los presupuestos del Consejo de 2022, el impacto de género en los programas de gasto, y presentar las fichas elaboradas por la Comisión de Igualdad para cada responsable.
- Tener en cuenta la estructura del Consejo General del Poder Judicial, conforme a la Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que prevé la dedicación exclusiva de veinte vocales.
- Establecer las prioridades de cada uno de los proyectos presentados, graduándolas según su importancia.
- Tener en cuenta la actualización de las normas sobre indemnizaciones por razón del servicio con motivo de viajes y gastos de carácter protocolario o representativo con cargo al presupuesto del Consejo General del Poder Judicial, aprobada por la Comisión Permanente 3 de marzo de 2021.
- Comparecer ante la Comisión de Asuntos Económicos, en los casos que sea necesario, para explicar las cantidades solicitadas.

La Comisión de Asuntos Económicos elaboró el Presupuesto, que ascendió a 75.199.850,00 euros, lo que suponía un incremento del 2,99% con respecto al de 2021. Dicho presupuesto se aprobó en Pleno de 22 de julio de 2021 y se envió al Ministerio de Hacienda y Función Pública. En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022 los créditos iniciales ascendieron a un total de 76.065.570,00 euros, habiéndose incrementado, posteriormente y mediante modificaciones de crédito, en 1.481.537,42 euros, resultando unos créditos definitivos de 77.547.107,42 euros.

Durante el ejercicio 2022 se ha continuado con la política de austeridad establecida por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y ratificada por acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014 de actualización de normas de indemnizaciones por razón de servicio, habiéndose ejecutado un total de 62.199.389,78 euros lo que supone una ejecución del 81,77% sobre los créditos iniciales y del 80,21% sobre los créditos definitivos.



Elaboración del anteproyecto de presupuesto de 2023

En esa misma línea de contención del gasto se elaboró el Proyecto de Presupuestos para 2023.

Dicho proyecto fue aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial con fecha 21 de julio de 2022, por un importe global de 76.271.800.00 euros, lo que supone un incremento sobre el Presupuesto de 2022 del 0,27%.

El proyecto de presupuesto se ha elaborado bajo un criterio continuista, que permite el cumplimiento de los objetivos del Consejo.

El proyecto del Capítulo I, gastos de personal, asciende a 45.816.750,00 euros, lo que supone una disminución del 0,16% sobre el mismo Capítulo del presupuesto del Consejo aprobado por las Cortes Generales para 2022.

El proyecto de presupuesto para 2023 se ha elaborado tomando en consideración la relación de puestos de trabajo del Consejo, aprobada por el Pleno el 21 de julio de 2022, así como las nuevas dotaciones aprobadas en esa misma reunión.

El aumento de estas nuevas consignaciones no ha supuesto un incremento global en el Capítulo I, ya que el gasto previsto en funcionarios en prácticas ha disminuirá con respecto al del ejercicio anterior.

Al igual que en el presupuesto aprobado para 2022, en el proyecto para 2023 se mantiene la dotación necesaria para la remuneración de veinte vocales con desempeño del cargo con carácter exclusivo, con arreglo al sistema previsto en la Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

En relación al Capítulo II, el total para 2023 es de 27.026.080 euros, un 1,03% menos que el ejercicio anterior. Esto es debido a la optimización de los contratos de arrendamiento y fotocopiadoras, artículo 20 y 21; y que el artículo 23, servicio 111O, disminuye ligeramente al no convocarse las oposiciones de especialización de los miembros de la carrera judicial.

Por último, la cuantía del Capítulo VI asciende a 2.799.820 euros, algo que implica un incremento del 25,90%, fundamentalmente por los nuevos desarrollos a realizar por parte de la informática judicial del Consejo.



LOS ÓRGANOS TÉCNICOS



I. SERVICIO CENTRAL DE SECRETARÍA GENERAL

Es un órgano técnico que, con la finalidad de asistir al Secretario General en sus funciones, además de proporcionar el soporte técnico necesario a las reuniones de la Comisión Permanente, coordina la gestión de la documentación del Consejo y su circulación entre los diversos órganos y, por último, realiza otra serie de funciones que le han sido encomendadas por el Secretario General o que no se encuentran atribuidas a los restantes órganos técnicos. Por tanto, una de sus características fundamentales, es su naturaleza transversal en la estructura organizativa del Consejo.

En el año 2014, este servicio sufrió profundos cambios que se tradujeron en:

Una nueva estructura departamental dimanante del Acuerdo n.º V-1 adoptado por la Comisión Permanente en su reunión de 26 de diciembre de 2013.

Las nuevas competencias asumidas por la Comisión Permanente, de conformidad con los artículos 597 a 610 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), que repercuten en todo el servicio y, especialmente, en su Unidad de Apoyo a dicha comisión que da soporte técnico a las reuniones de la misma, a su documentación y acuerdos.

La realización del Manual de estilo del Consejo General del Poder Judicial, que, promovido por la Secretaría y Vicesecretaría General, se ha llevado a cabo con un equipo compuesto por personal de varios de los departamentos dependientes de este Servicio.

Asimismo, durante el año 2015 asumió la competencia en la resolución de las solicitudes de información pública de los ciudadanos, realizada a través del portal de transparencia y dimanante del derecho de petición. También, se han producido algunos cambios en la tipología documental que recibe este Servicio por medio de su unidad registral, como son la recepción de las comunicaciones y solicitudes del/la Defensor/a del Pueblo y figuras asimiladas de las comunidades autónomas y su remisión al órgano del Consejo encargado de su resolución.

Este servicio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo n.º V-1 adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de diciembre de 2013, tiene la siguiente estructura funcional:

- Apoyo y Documentación integrado por las siguientes áreas, secciones y unidades:
 - Apoyo a la Comisión Permanente
 - Documentación
 - Biblioteca
 - Registro y archivo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Gerencia, con la siguiente estructura:
 - Gestión presupuestaria
 - Administración de personal
 - Habilitación
 - Asuntos generales y contratación
 - Mantenimiento y suministros
 - Prevención de riesgos laborales
- Relaciones Internacionales
- Personal Judicial:
 - Régimen Jurídico de Jueces
 - Régimen Jurídico de Magistrados
 - Apoyo al Juez
 - Calificación
 - Sección de Prevención y Riesgos Laborales
 - Planta y Oficina Judicial
 - Régimen disciplinario
- **Unidad de Apoyo y Documentación**

Unidad de Apoyo a la Comisión Permanente

Diseñada para dar la necesaria cobertura técnica y documental a la toma en consideración y ejecución de acuerdos por la Comisión Permanente, ha desarrollado una importante actividad, tal y como se ha reflejado en el apartado correspondiente de esta Memoria dedicado a la Comisión Permanente.

Durante el año 2022, la actividad de la Unidad de Apoyo a la Comisión Permanente con respecto a la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, relativa a la remisión de expedientes de acuerdos del Pleno y de la Comisión Permanente para surtir efecto en recursos contencioso-administrativos, ha continuado reduciéndose con respecto a otros años, evidenciando una menor litigiosidad frente a los referidos acuerdos.

Se han de destacar las competencias que ejerce esta Unidad para dar respuesta a las solicitudes de los ciudadanos e instituciones relacionadas con el derecho de acceso a la información pública previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y que fueron asumidas, inicialmente por el letrado-jefe del Servicio durante 2015, y totalmente por la Unidad, durante el mes de octubre de 2016.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

El tratamiento de las citadas solicitudes durante el año 2022, ha sido el siguiente:

AÑO	Informadas	Denegación acceso	Inadmisión	No es competencia a UI. Se informa	Decae derecho/ No amplia información	TOTAL
2022	135	2	52	3	12	204

En relación con el año pasado, se ha mantenido un número aproximado de solicitudes de acceso a la información con respecto a las del año anterior, 207 frente a 204 en el presente año, siendo el número de solicitudes informadas similar, en porcentaje, en los dos últimos años (142 de 207 -69%- en 2021, 135 de 204 -66% en 2022), produciéndose un aumento en el número de inadmitidas (52). Las peticiones inadmitidas son solicitudes sobre materias fuera de la competencia de este Consejo y de la documentación que obra en poder de éste. Asimismo, es de destacar que, aunque de conformidad con la normativa específica el plazo de contestación de las citadas solicitudes es de un mes, el tiempo medio de contestación a los/las interesados/as en esta Unidad se encuentra, actualmente, en quince días.

La transversalidad del Servicio Central es patente en la labor de esta unidad a través de tres vías:

Una, la cobertura de la actividad de las reuniones de la Comisión Permanente, tanto del flujo de propuestas de los servicios del Consejo, como de los acuerdos posteriormente adoptados y su archivo. Así como, la elevación al Pleno de las propuestas de su competencia que han pasado por dicha Comisión.

La segunda, la diversidad de competencias de entrada de documentos vía registral (registro físico, registro web y registro electrónico – unidad registral 01-), entre las que se encuentran comunicaciones dirigidas a Presidencia, Secretaría General, acuerdos del Pleno o de la Comisión Permanente que no correspondan expresamente a las restantes unidades, exposiciones y comunicaciones remitidas por las instituciones del Estado, comunidades autónomas y altos cargos de la Nación, escritos relativos a convenios suscritos por el Consejo, solicitudes de amparo de miembros de la Carrera Judicial, escritos en relación con las asociaciones judiciales y, entre otros, todos aquellos escritos expresamente no clasificados en otras unidades registrales.

Y siendo la tercera, la competencia de dar respuesta a las solicitudes de los ciudadanos e instituciones relacionadas con el derecho de acceso a la información pública, habida cuenta que conlleva una constante interconexión con los distintos departamentos de este órgano constitucional para dar pronta respuesta a la alta variedad en forma y contenido de las solicitudes recibidas.



- **Unidad de Registro y Archivo**

La Unidad de Registro y Archivo desarrolla las tareas propias del Registro General y la dirección técnica del Archivo Central, funciones tradicionales a las que, por el carácter transversal de la unidad, se han sumado en los últimos años otros cometidos que le otorgan un papel fundamental en el ámbito de la gestión documental.

Entre esas nuevas competencias sobresale por su trascendencia todo lo concerniente a la denominada e-administración. A partir de 2018 esta unidad ha coordinado y ejecutado proyectos de administración electrónica para adecuar los sistemas de registro, tramitación y gestión de documentos del CGPJ a los estándares tecnológicos fijados por la Ley 39/2015 y el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI). En su doble vertiente, estos proyectos se dirigen a lograr, desde la digitalización, una mejora en la calidad de los procesos administrativos internos y, por otro lado, persiguen la paulatina integración del CGPJ con el resto de las administraciones a través de la conexión con plataformas y aplicaciones puestas a disposición por la Secretaría General de Administración Digital (SGAD).

Así, en el año 2022 se ha desarrollado un amplio proyecto en el área de las notificaciones y comunicaciones electrónicas y dirigido a la creación de un sistema de envíos integrado con las administraciones públicas, que se estima estará completamente operativo en 2023.

Finalmente, y como ya se apuntaba en anteriores memorias, esta unidad ha asumido de forma permanente otros cometidos como supervisar la aplicación del *Manual de estilo del CGPJ* y trabajar por su mejora continua o actuar como registradores de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para tramitar los certificados electrónicos solicitados por el personal del CGPJ.

Registro General

Durante 2022, y como desarrollo del servicio implantado por la unidad en el marco de los artículos 16 y 27 de la Ley 39/2015, se ha llevado a cabo la digitalización de 233.322 páginas de documentos en soporte papel.

La actividad de registro se mantiene estable en líneas generales. Siguen destacando en cuanto a volumen de tramitaciones las secciones de Atención Ciudadana y Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados.

Evolución cuantitativa del registro de entrada y salida de documentos					
	2018	2019	2020	2021	2022
Entrada	56.025	55.242	45.466	53.607	51.701



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Salida	40.368	42.158	29.519	35.881	33.897
Total	96.393	97.400	74.985	89.488	85.598

Registro de entrada					
Unidad registral	2018	2019	2020	2021	2022
Secretaría general	773	608	458	417	626
Recursos	1.327	1.469	1.413	1.624	1.313
Relaciones internacionales	343	364	99	115	175
Régimen jurídico de jueces y magistrados	12.789	12.420	10.000	11.001	10.915
Selección	2.455	2.463	1.915	2.832	2.887
Disciplinaria	2.103	2.320	1.797	2.583	2.543
Gerencia	1.368	1.143	709	671	713
Inspección	1.991	2.239	2.600	2.223	1.951
Registro	37	63	30	277	56
Formación	5.157	4.863	1.413	537	886
Plan de urgencia	1.126	1.331	1.442	1.759	1.488
Gabinete estadístico	13	121	40	16	14
Área de selección	4.260	2.439	2.104	3.767	3.415
Cendoj	31	33	23	27	15
Estudios e informes	522	558	411	295	317
Atención ciudadana	18.286	19.597	19.016	23.429	22.276
Oficina judicial	993	1.064	740	777	849
Vicesecretaría general	27	15	24	22	7
Violencia doméstica	262	283	137	76	59
Gerencia tráfalgar	183	116	60	83	84
Escuela judicial	571	482	203	203	339
Comisión disciplinaria	79	73	92	66	49
Gabinete técnico	445	461	247	173	61
Informática judicial	875	694	788	579	498
Dirección protección datos				55	166
Total	56.025	55.242	45.466	53.607	51.701

Registro de salida					
Unidad Registral	2018	2019	2020	2021	2022
Secretaría General	314	359	283	304	368
Recursos	1.439	1.315	796	759	658
Relaciones Internacionales	0	1	0	0	0
Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados	18.734	17.301	15.524	19.011	18.131



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Registro de salida					
Unidad Registral	2018	2019	2020	2021	2022
Selección	987	960	838	1.063	1.022
Disciplinaria	5.256	5.358	3.944	3.119	3.111
Gerencia	131	64	60	27	43
Inspección	4.169	4.253	3.302	4.102	5.366
Registro	21	14	13	3.497	174
Formación	4	8	441	779	1.953
Plan de Urgencia	11	2	1	0	0
Gabinete Estadístico	3	1	1	1	0
Área de Selección	344	451	166	39	32
Estudios e Informes	807	514	537	427	283

At. al ciudadano	7.502	6.751	3.114	2.216	1.952
Oficina Judicial	41	48	8	52	293
Vicesecretaría General	1	0	0	0	0
Violencia Doméstica	192	129	93	70	76
Gerencia Trafalgar	9	7	9	2	12
Comisión Disciplinaria	149	170	176	154	157
Gabinete Técnico	254	4.452	212	169	7
Informática Judicial	0	0	1	1	1
Dirección Protección Datos				89	240
TOTAL	40.368	42.158	29.519	35.881	33.897

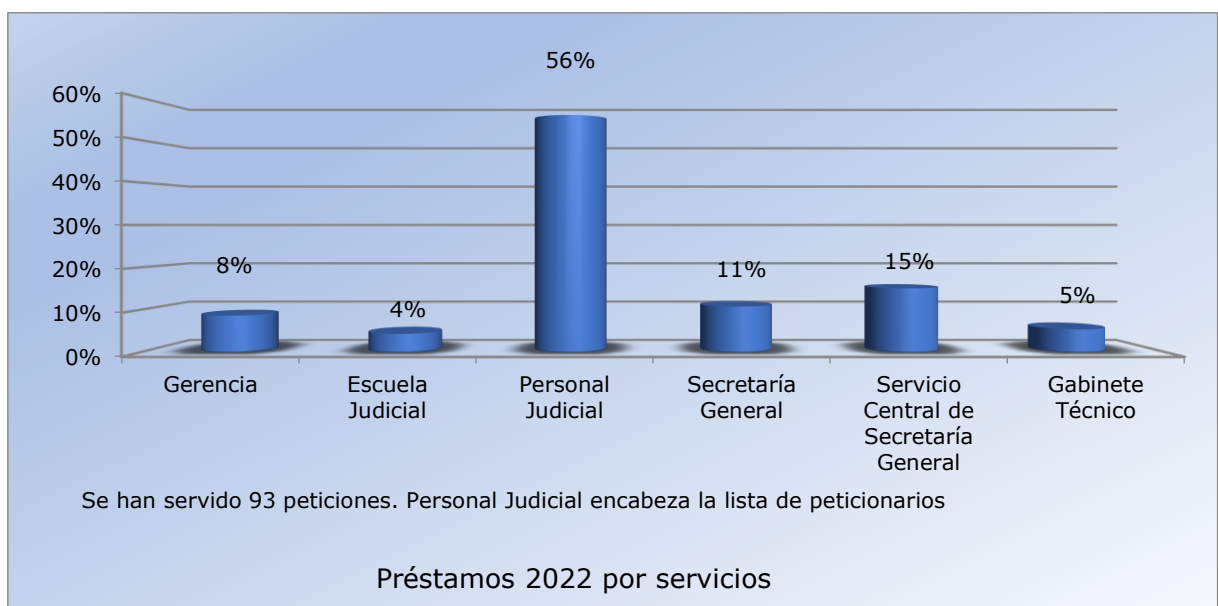
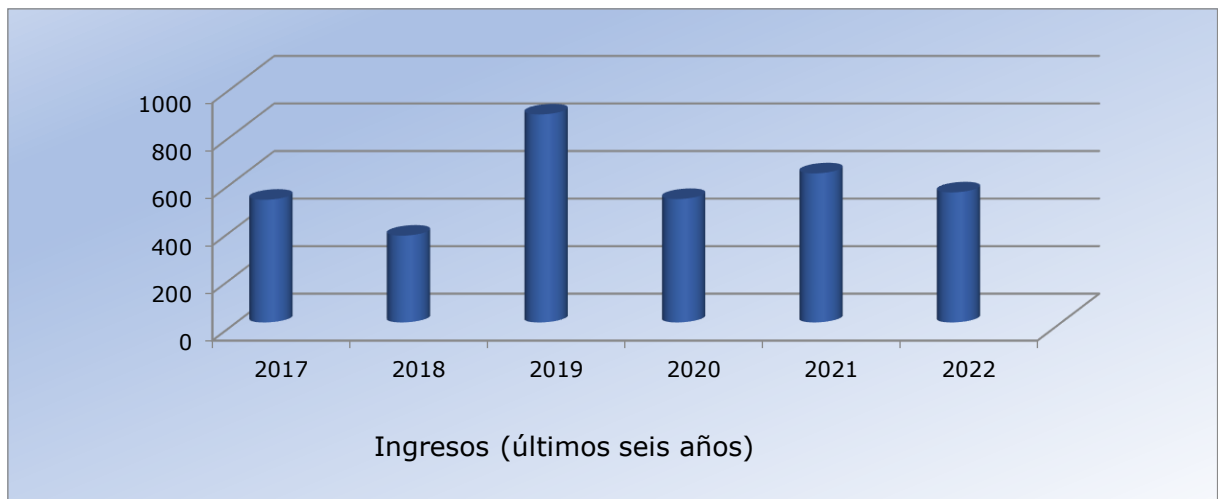
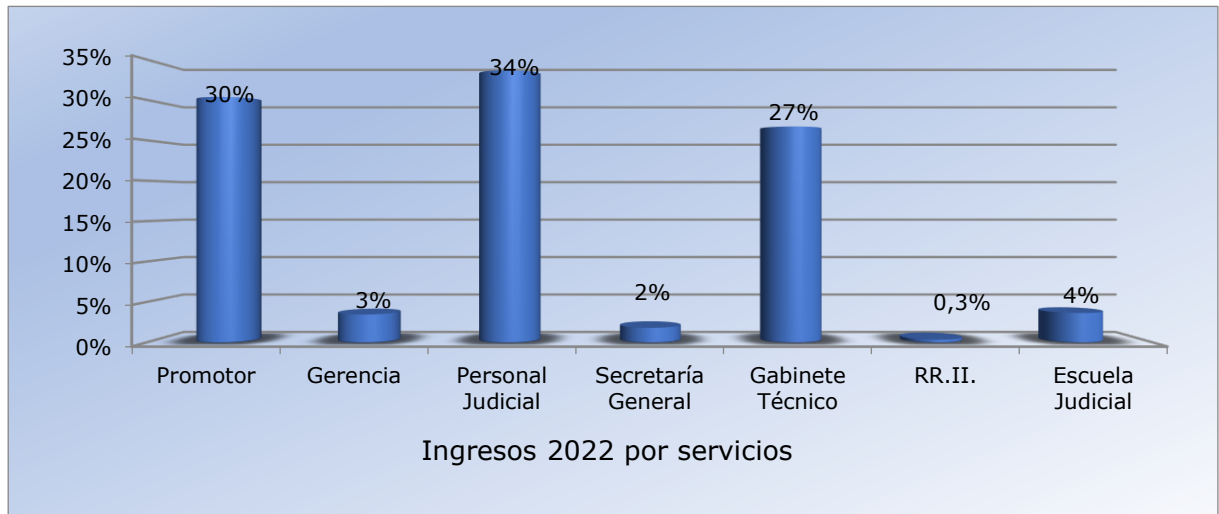
Archivo General

Además de las tareas ordinarias, a lo largo de 2022 el archivo ha colaborado de manera muy significativa en las actividades descritas tanto en la introducción como en el resto de los apartados. El volumen de descripciones asciende a 547 unidades de instalación y los órganos que han efectuado más transferencias han sido el Promotor y el Servicio de Personal Judicial.

Se ha seguido profundizando en la valoración de documentos a través de estudios de identificación y valoración de series, lo que ha permitido la aprobación de un dictamen por parte de la Comisión Permanente que afecta a la gestión y conservación de los expedientes de formación del personal al servicio del CGPJ.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL





Funciones transversales

Administración electrónica

La Unidad de Registro y Archivo ha mostrado una especial dedicación en este importante apartado al dar continuidad, en primer lugar, al servicio de digitalización del registro de entrada, mediante el que, a partir del soporte papel, se obtienen copias electrónicas auténticas con firma, sello de tiempo y metadatos adaptados al ENI, a la vez que las oficinas se ven liberadas de escanear los documentos.

En segundo lugar, a lo largo de 2022, y con la colaboración del Cendoj, se ha desarrollado un proyecto para implantar un sistema de envíos electrónicos (denominado NOEL), que en primera instancia permitirá a los órganos técnicos del CGPJ remitir documentos en soporte electrónico y con plenas garantías.

NOEL se pondrá en marcha en 2023 y canalizará el envío de documentos con firma, sello de tiempo y código seguro de verificación y, asimismo, facilitará copias electrónicas selladas a los órganos técnicos remitentes y proporcionará información relacionada con la recepción de los documentos por parte de los destinatarios.

En paralelo a lo anterior, y en colaboración con Informática Judicial, se está trabajando desde el último trimestre de 2022 en la adaptación del sistema de registro del CGPJ al formato SICRES 4, de cara a su homologación e integración con el Sistema de Interconexión de Registros (SIR), lo que facilitará las comunicaciones electrónicas con las administraciones estatales, autonómicas y locales.

Finalmente, una ramificación del proyecto anterior deriva hacia la creación de un canal bidireccional de comunicaciones electrónicas con los órganos judiciales.

Con la ejecución de estos proyectos, cuya puesta en marcha se estima para 2023, se pondrán las bases para un entramado de comunicaciones electrónicas integral que establecerá cauces de entrada y salida de documentos con plenas garantías y dotará de fluidez al intercambio de información y documentos con la ciudadanía, las empresas y con el conjunto de las Administraciones Públicas.

Certificados electrónicos

Una vez superada la fase inicial de elevada demanda de servicios digitales, las solicitudes de certificados electrónicos se han estabilizado al alza respecto de la situación previa a 2020, de forma que este servicio se ha implantado definitivamente como una labor cotidiana desarrollada por los recursos especializados de la unidad. Los datos se muestran en la siguiente tabla.



Certificados electrónicos expedidos en los últimos cuatro años					
Año	2018	2019	2020	2021	2022
Total	30	32	121	198	50

Biblioteca y Centro de Documentación

La Biblioteca y el Centro de Documentación del Consejo General del Poder Judicial tienen como objetivo principal satisfacer las necesidades de información bibliográfica y documental de sus usuarios, tanto internos como externos. En la Biblioteca se encuentra el fondo bibliográfico, debidamente clasificado y ordenado para su uso. Las tareas fundamentales que justifican su existencia es formar la colección, organizarla y ponerla en servicio. En el Centro de Documentación se encuentra las publicaciones periódicas, repertorios de legislación y jurisprudencia y acceso a las bases de datos.

El cometido del personal al servicio de la Biblioteca y del Centro de Documentación es facilitar al usuario toda la información y asistencia técnica necesaria para la óptima utilización de los fondos y servicios de estos.

Los servicios que prestan se encuentran recogidos en las "Normas de funcionamiento de la Biblioteca y Centro de Documentación" (actualizadas por el Acuerdo n.º 77 de la reunión de la Comisión Permanente de fecha 3 de febrero de 2004), siendo los siguientes: servicio de información bibliográfica, servicio de lectura, préstamo de libros, préstamo interbibliotecario, boletín de documentación, desideratas, dosieres de documentación jurídica, atención de consultas presenciales, por teléfono y por e-mail.

Biblioteca

En principio y como norma general, todo el suministro, tanto de libros como de publicaciones periódicas y bases de datos, a la Biblioteca y el Centro de Documentación del Consejo se hace efectivo por medio de contratos de servicios.

- Monografías

Se ha gestionado un presupuesto para el año 2022 de 35.970,23 € para la adquisición de libros.

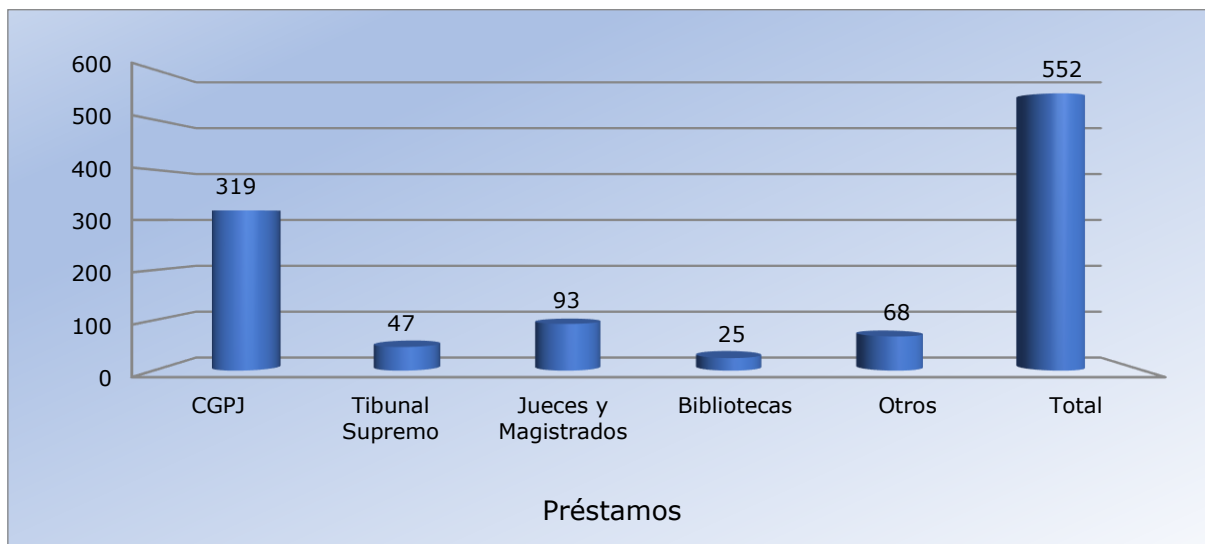
Se adquirieron un total de 1.116 nuevos títulos, manteniéndose en la biblioteca (a 31 de diciembre de 2022) un total de 31.271 registros de monografías.

- Préstamos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Se acompaña un gráfico en el que se relaciona por categorías los préstamos realizados.



- Difusión de la información

La Biblioteca ofrece servicios de información bibliográfica y referencia, resuelve peticiones documentales y mantiene informados a sus usuarios de las novedades que se producen en las respectivas áreas mediante la publicación de un boletín mensual en el que se recogen una selección de las últimas adquisiciones de monografías que se han incorporado a la Biblioteca y los sumarios de las principales revistas que se reciben en el centro de documentación.

- Centro de documentación.

Se ha gestionado un presupuesto para el año 2022 de 23.697,24 € para la adquisición y mantenimiento de suscripciones a publicaciones periódicas y otros materiales (bases de datos, revistas electrónicas, etc.).

- Publicaciones periódicas

Se han dado de alta 53 nuevos títulos durante el año 2022, todas en formato electrónico. El número total de títulos de revistas activas, que gestiona el Centro de Documentación, asciende a 612. Aumenta el número de revista electrónicas, así como de revistas on-line, ascendiendo a un total de 321. Para difundir su contenido, se edita el Boletín de Documentación mensual, en formato electrónico.

- Analíticas

Entendemos por analítica, la descripción bibliográfica de una parte o partes de una obra más amplia, que puede ser una publicación seriada (revista) o un libro, que contiene varios artículos que se analizan de forma independiente para dar al usuario más información sobre el contenido de la publicación.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

La Biblioteca del Consejo General del Poder Judicial en Madrid venía realizando el vaciado de publicaciones periódicas debido a la responsabilidad asumida con el CINDOC (Centro de Información y Documentación Científica) con el objeto de nutrir la base de datos JURIDOC (base de datos de ciencias jurídicas), desde el año 1992. Posteriormente y, dado el interés de la información contenida en las publicaciones periódicas y monografías colectivas, y con el fin de que este trabajo tuviera reflejo en el catálogo, varias bibliotecas de la red de bibliotecas judiciales vienen realizando vaciados de distintas publicaciones, siendo esta actividad coordinada por la Biblioteca del Consejo General del Poder Judicial en Madrid.

Durante el año 2022, en la biblioteca del Consejo, se realizaron 1.039 analíticas de un total de 27 revistas, de las cuales, 24 son españolas y 3 extranjeras.

- Consultas de documentación

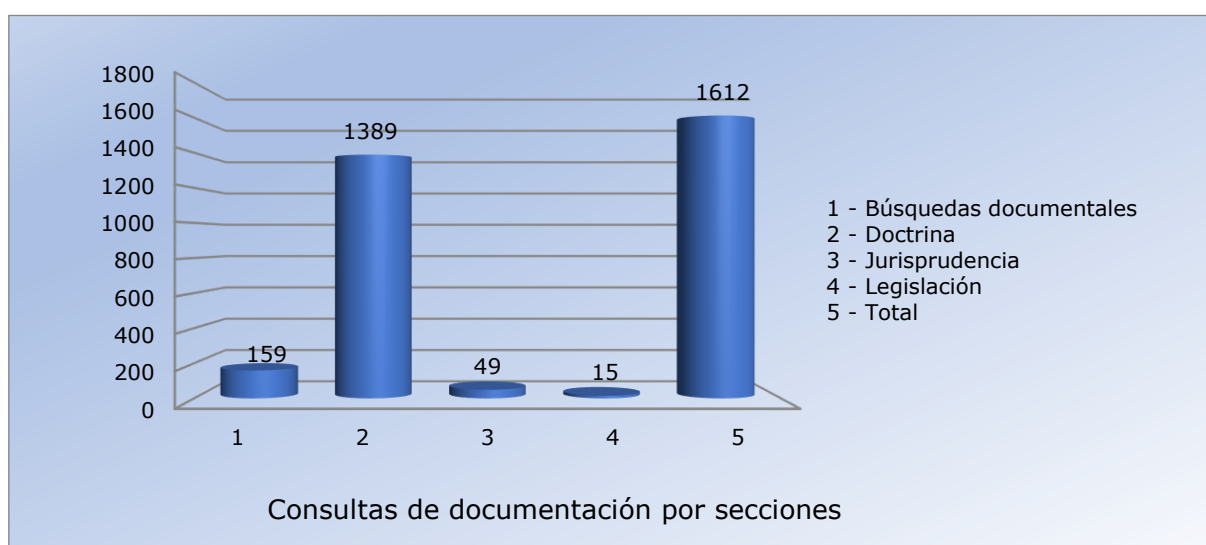
La Biblioteca, a través de su Unidad de Documentación, ofrece un servicio personalizado de resolución de consultas, mediante la utilización de los recursos de información de que dispone la Biblioteca (bases de datos y fondos).

Los servicios que se prestan son:

Búsquedas documentales, que consisten en la elaboración de dossiers temáticos, en los que se incluyen referencias doctrinales y/o bibliográficas y, si se solicita, de jurisprudencia.

Remisión de documentación, ya sea documentación seleccionada por el usuario de la propia búsqueda documental o bien remisión de algún otro documento que hayan solicitado los propios usuarios.

Durante el año 2022, se realizaron 159 consultas documentales y se remitieron 1389 artículos doctrinales.





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

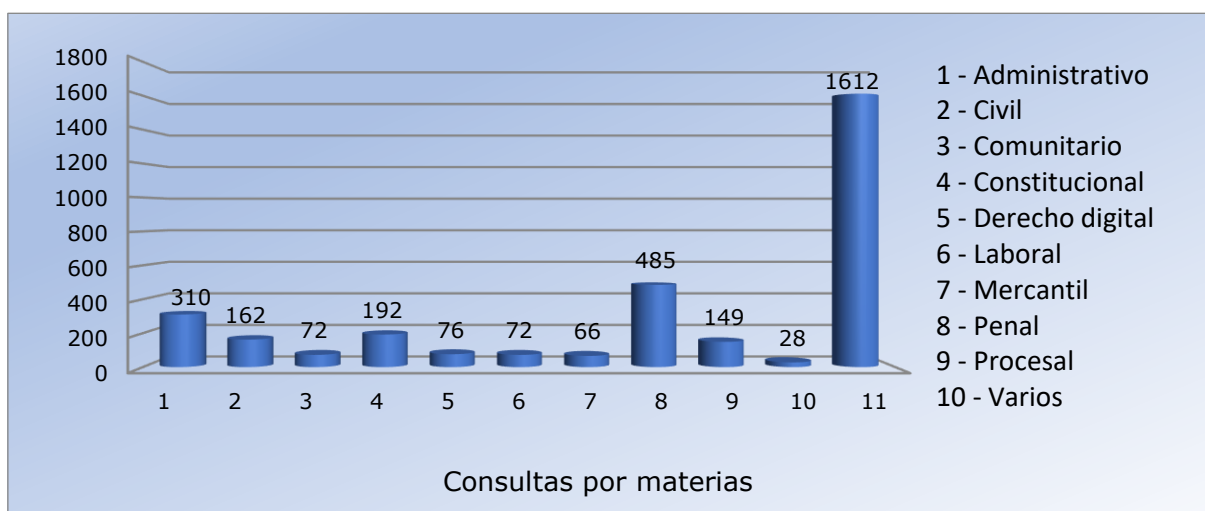
El medio de petición más utilizado es a través del correo electrónico y, en menor medida la solicitud es presencial o telefónica. En cuanto al medio de respuesta, es mayoritariamente por correo electrónico.

En cuanto al tiempo medio de resolución de la consulta es de un día. Normalmente, se envían en el mismo día o al día siguiente. Excepcionalmente, cuando la búsqueda entraña especial dificultad, se resuelven en 48 horas.

Atendiendo a las consultas por tipo de lector, se aprecia un incremento notable en el número total de peticiones con respecto a años anteriores, habiendo pasado de un total de 350 el año pasado, a un total de 425 en el año 2022.



En cuanto a las materias solicitadas, predomina, por este orden, la temática penal, administrativo, procesal y constitucional sobre las demás. Hay que destacar la introducción de una nueva materia, que no se solicitaba apenas en años anteriores (derecho digital) y, este año, se encuentra entre una de las materias más solicitadas.





Registro de asociaciones de jueces/zas y magistrados/as

De conformidad con el artículo 95.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, corresponde al Servicio Central de Secretaría General la llevanza de este registro, en el que se anotan las asociaciones profesionales de jueces y magistrados, sus estatutos y una relación de sus afiliados (artículo 401 Ley Orgánica del Poder Judicial). Periódicamente se procede a una actualización de los datos. En este sentido, es necesario constatar que en el año 2011 se aprobó el Reglamento 1/2011 de Asociaciones Judiciales Profesionales, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 18 de marzo de ese año. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el mencionado reglamento, cada año y una vez recibidos los listados de miembros afiliados facilitados por las asociaciones judiciales a fecha 30 de septiembre del año en curso, se efectúan las oportunas acciones y procedimientos internos al objeto de elaborar los listados finales de asociados que se utilizarán en el otorgamiento de subvenciones por el Consejo a dichas asociaciones.

En materia de inscripción de asociaciones, las dos últimas variaciones importantes tuvieron lugar en el año 2017, por un lado, la Comisión Permanente en su reunión de 2 de noviembre de 2017 tomó conocimiento y procedió a la inscripción de la nueva denominación de la asociación "Jueces para la Democracia", a su solicitud y que había sido acordada en su 32.º Congreso celebrado el 2 de junio del mismo, pasando a denominarse "Juezas y Jueces para la Democracia". Por otro lado, la Comisión Permanente en su reunión de 21 de diciembre de 2017, acordó inscribir una nueva asociación judicial profesional denominada "Agora Judicial", a solicitud del promotor designado por la citada entidad. Se mantienen inscritas, también, las otras cuatro asociaciones preexistentes que no han sufrido alteración: Asociación Profesional de la Magistratura, Asociación Francisco de Vitoria, Foro Judicial Independiente y Asociación Nacional de Jueces. Por tanto, actualmente, hay seis asociaciones profesionales judiciales inscritas.

Unidad de documentación

El objetivo de la unidad de documentación es la puesta a disposición del personal de la institución en particular, de los operadores jurídicos y del público en general del conjunto documental que, en el ejercicio de sus competencias, recibe, genera o custodia el Consejo General del Poder Judicial. Esta labor se realiza a través de los procedimientos documentales pertinentes, expurgando, analizando, clasificando y describiendo la misma, para una más rápida, eficiente y efectiva respuesta a las peticiones de los usuarios internos o externos del Consejo.

Dentro de este conjunto documental cabe destacar los acuerdos tanto del Pleno como de la Comisión Permanente, (209 acuerdos del Pleno y 7.102 acuerdos de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Comisión Permanente durante el año 2022) así como los informes, estudios, dictámenes y propuestas elaborados para la toma de decisión de estos.

Estos acuerdos representan la principal fuente de consultas atendidas a lo largo del año 2022, tanto por parte de los miembros de la propia organización, como por los miembros de la Carrera Judicial y usuarios en general, como despachos de abogados, facultades universitarias, centros de documentación jurídica y personal relacionado con el mundo de la justicia.

En la Unidad de Documentación se sigue manteniendo actualizado e incorporado a la página web poderjudicial.es, el Compendio de Derecho Judicial, que comprende la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Demarcación y Planta Judicial, con sus correspondientes anexos, así como los Reglamentos e Instrucciones dictados por el Consejo en el ejercicio de sus competencias reglamentarias y como órgano de gobierno del poder judicial.

Del mismo modo se sigue actualizando en la extranet de jueces y magistrados una "docuteca" sobre cuestiones gubernativas y de personal con la finalidad de facilitar a los diversos órganos de gobierno interno del Poder Judicial, jueces y magistrados en general, los informes y dictámenes elaborados por los órganos técnicos del Consejo, así como acuerdos y otros documentos que sirvan de apoyo y complemento a las disposiciones legales y reglamentarias, en el ejercicio de sus competencias de dirección.

Con esta documentación se viene a cubrir la necesidad de información detectada para un funcionamiento más ágil y eficaz de los órganos de gobierno de los tribunales superiores de justicia, sus salas, las de las audiencias provinciales, decanatos, jueces y magistrados en general.

1. Servicio de Personal y Oficina Judicial

El Servicio de Personal y Oficina Judicial ha venido desempeñando las tareas de tramitación y elaboración propuestas de todos los expedientes relativos al estatuto profesional de jueces y magistrados desde que ingresan efectivamente en la Carrera Judicial hasta que se jubilan, gestionando sus cambios de destino a través de los "Concursos de traslado", las distintas situaciones administrativas y aquellos permisos y licencias que la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial atribuye al Consejo General del Poder Judicial, e incluyendo dentro de su competencia el examen técnico y la elaboración de propuestas para la Comisión Permanente, y Disciplinaria (en la referida anualidad, para la Comisión Disciplinaria, todo lo concerniente al estatuto de jueces/zas sustitutos/as y magistrados/as suplentes.

La presente Memoria está estructurada en función de las secciones que conforman este Servicio de Personal y Oficina Judicial según el organigrama



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

establecido en el Acuerdo de la Comisión Permanente del VII Consejo General del Poder Judicial de 26 de diciembre de 2013:

- Régimen Jurídico de Jueces.
- Régimen Jurídico de Magistrados.
- Selección (Calificación).
- Sección de Prevención y Riesgos Laborales.
- Planta y Oficina Judicial
- Régimen disciplinario.
- Apoyo al Juez

Las actividades relativas a las diferentes secciones que conforman el Servicio de Personal y Oficina Judicial son las referidas a continuación:

1.1. Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados

Las funciones principales que tiene atribuida dentro de la estructura del Servicio de Personal y Oficina Judicial, tal y como prevé el artículo 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CGPJ, vigente a la sazón, se explicitan en su artículo 107. Dichas funciones son las siguientes:

- Elaboración del Escalafón General de la Carrera Judicial con su correspondiente propuesta a la Comisión Permanente, así como de las eventuales rectificaciones que se estimen oportunas y preparación de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.
- Confección y custodia de cada uno de los expedientes personales de los miembros de la Carrera Judicial (5320 jueces y magistrados en servicio activo, 253 excedentes y 119 en servicios especiales), a los que se van incorporando los informes emitidos sobre los mismos.
- Preparación, tramitación y propuesta de resolución de los concursos traslado de Magistrados, con un especial control, entre concursos, de las plazas reservadas a especialidades y cuarto turno y distribución de plazas conforme al artículo 311 de la LOPJ. Una vez aprobada la resolución del concurso le corresponde igualmente la ejecución con los correspondientes nombramientos, y el control de ceses y toma de posesión de los distintos órganos como resultado de los concursos y nombramientos.
- Preparación, tramitación y propuesta de resolución de los concursos traslado de jueces, así como de la Promoción por antigüedad a categoría de Magistrado y la ejecución correlativa. Igualmente el control de ceses



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

y toma de posesión de los distintos órganos judiciales como resultado de los concursos y nombramientos.

- Preparación de la oferta de plazas para las nuevas promociones que ingresan en la Carrera Judicial, para quienes ascienden a la categoría de Magistrado/a y para aquellos que superen los concursos entre juristas de reconocida competencia (denominado "cuarto turno")
- Preparación de la oferta de plazas para quienes superen las pruebas de especialización en los diferentes órdenes jurisdiccionales.
- Control de las licencias por enfermedad hasta el sexto mes remitidas por los diferentes TSJ, y preparación de los informes para la concesión de prórrogas de licencia por enfermedad a partir del sexto mes, así como las propuestas incardinadas en el ámbito de la Instrucción 1/2013 relativa a la determinación de los supuestos de carácter excepcional y debidamente justificados a que se refiere el artículo 375 e) de la LOPJ, para el establecimiento de un complemento que permita alcanzar el 100% de las retribuciones en supuestos de incapacidad temporal por contingencias comunes.
- Propuestas de nombramiento de decano y delegados de decano, así como liberación parcial de ponencias de los miembros de la Carrera judicial con funciones gubernativas
- Certificaciones de servicios de jueces/zas y magistrados/as.
- Tramitación, certificación y reconocimiento de los servicios previos prestados con anterioridad al ingreso en Carrera Judicial.
- Tramitación del reingreso al servicio activo de jueces/zas y magistrados/as sancionados/as, así como tramitación de expedientes de jueces/zas y magistrados/as que pasan a servicios especiales y su correspondiente reingreso al servicio activo.
- Tramitación de procedimientos de jubilación voluntaria, anticipada, forzosa y por incapacidad permanente para el servicio, así como las rehabilitaciones que, en su caso, se planteen.
- Prórrogas de jurisdicción, sustituciones ordinarias y autorizaciones a efectos económicos de desplazamiento para dictar Sentencia en destinos anteriores.
- Tramitación de las licencias asociativas.
- Tramitación de las compatibilidades docentes, no docentes y demás reglamentadas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Tramitación de las excedencias voluntarias -de hijo, por cuidado de familiar, por interés particular- así como, en su caso, bien la reincorporación o reingreso al servicio activo, según proceda.
- Tramitación de las licencias por estudios en general; relacionados – o no- con la función judicial, las concedidas para la preparación de las pruebas selectivas para la especialización en los correspondientes órdenes jurisdiccionales. Recepción y valoración de, en su caso, las memorias correspondientes.
- Tramitación de las licencias por asuntos propios sin derecho a retribución.
- Tramitación de licencias extraordinarias por graves circunstancias personales o familiares.
- Permisos y licencias extraordinarios.
- Propuestas en orden a la habilitación de miembros de la Carrera Judicial para la defensa de los intereses propios.
- Tramitación de las reducciones de jornada con o sin reducción de haberes.
- Propuestas y resolución de consultas elevadas por los presidentes de los tribunales superiores de justicia
- Remisión de la copia completa y ordenada del expediente administrativo, con todos sus antecedentes, que sirvió de fundamento para la adopción de los acuerdos recurridos en reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como para los recursos contencioso-administrativos.
- Propuestas de control de legalidad de los Acuerdos de Sala de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000 de 26 de Julio (normas de reparto, organización y funcionamiento de las salas, criterios de unificación...)
- Elaboración y actualización de formularios de las solicitudes cuyos asuntos son gestionados por este Servicio, para ser presentados ante el órgano decisorio de los mismos: la Comisión Permanente y el Pleno de este Consejo. Posteriormente son colgados en la extranet del Consejo y, en su caso, se remiten al B.O.E. para su publicación.

Más concretamente y, en relación con la materia de concursos de traslado entre miembros de la Carrera Judicial, que corresponde a esta Sección, se indica que, durante el año 2022 se han tramitado 6 procedimientos de provisión mediante



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

concurso de plazas entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez/a. En ellos se anunciaron un total de 481 plazas.

Se han tramitado 4 procedimientos de provisión mediante concurso de plazas entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de magistrado/a. El número de plazas anunciadas en estos concursos ha sido de 615 plazas.

Como consecuencia de las plazas desiertas en el concurso de magistrados/as se han tramitado cuatro procedimientos de promoción de juez/za a la categoría de magistrado/a, con un total de 131 plazas, habiendo promocionado un total de 131 jueces-zas. Todos/as ellos/as pertenecientes a la Promoción 64ª.

En cuanto al dato concerniente a las compatibilidades docentes, la mayoría se conceden por curso académico. Por ello se consignan las compatibilidades concedidas durante el curso académico, haciendo constar los datos del curso 2021-2022.

Las competencias relacionadas tienen el reflejo estadístico que seguidamente se desglosa y que evidencia el volumen de asuntos gestionados por el Servicio de Personal y Oficina Judicial, comprendiendo, tanto los documentos recepcionados a través del Registro del Consejo en soporte papel, como los que se canalizan por la Web Service, que están experimentando un incremento paulatino conforme aumenta el nivel de utilización de esta vía por los Tribunales Superiores de Justicia. La referencia de los distintos parámetros del año 2022 es la que se aparece contemplada en el cuadro que figura a continuación.

Además, en la Sección se elaboran los informes que, en su caso, en el ámbito interno del Consejo son interesados por los distintos servicios del Consejo.

Registro general total de entrada de documentos en el Servicio de Personal Judicial			
Departamentos	Entrada En Papel	Entrada Electrónica (Ws, Re)	Total
Régimen Jurídico	2727	8188	10915
Selección	1045	1842	2887
Oficina Judicial	509	1828	2337
Disciplinaria	41	8	49
Total	4322	11866	16188
Registro general total de entrada de documentos			
	Entrada en papel	Entrada electrónica (ws, re)	Total
Entrada	13823	37878	51701

Ello implica que la entrada documental gestionada por el personal del Servicio de Personal y Oficina Judicial, alcance el 31,30% del total ingresado en el Consejo. El 27% del volumen de entrada durante el año 2022 en dicho Servicio ha sido en papel y el 73% de los documentos fueron ingresados por la vía Web Service.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

La tramitación de las propuestas elevadas a la Comisión Permanente se elaboran en este Servicio, para su posterior envío a dicha Comisión a través del sistema de envío de propuestas de acuerdo denominado "Sistema de Gestión de Comisiones".

En cuanto a las propuestas elevadas en relación a las excedencias voluntarias por interés particular o cuidado de hijo solicitadas por los miembros de la Carrera Judicial durante el año 2022, los datos son los que figuran en el siguiente cuadro:

Excedencias	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Por interés particular	3	0	3	100%	0%
Para cuidado de hijo	3	29	32	9%	91%

Durante el año 2022 no se ha procedido a la tramitación de ninguna excedencia voluntaria por cuidado de familiar.

Durante el periodo comprendido en esta memoria, se han elevado a la Comisión Permanente 17 nombramientos de magistrados/as-jueces/zas decanos/as.

La regulación contenida en la Ley Orgánica del Poder Judicial fue objeto de desarrollo en el Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, adaptando el estatuto de jueces y magistrados a los cambios operados, con la pretensión de mantener aquella regulación que a lo largo del tiempo ha demostrado ser útil y, a su vez, introducir nuevas fórmulas con vocación de mejora de la regulación vigente, teniendo en cuenta el impacto de la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, dando lugar a la aplicación de manera transversal del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y, en particular, al desarrollo de los derechos vinculados a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, cuya finalidad es la de avanzar en la corresponsabilidad.

Sin duda, el aspecto que mayor importancia ha revestido, ha sido la regulación atinente a las licencias y permisos para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Se unifica bajo la figura de la reducción de la jornada en horas de audiencia pública todos los supuestos que dan derecho a la ausencia del trabajo y a la reducción de jornada en la normativa prevista para la Administración General del Estado. La conversión de la reducción de la jornada laboral a que se refiere la misma en la reducción del horario de audiencia pública, obedece a las peculiaridades propias de la función judicial, que, a diferencia de otras, no está sujeta a una rigurosa reglamentación horaria. Pero prevé una excepción para los órganos colegiados, consistente en la posibilidad de sustituir la reducción de la jornada en horas de audiencia pública por la reducción de la carga de trabajo equivalente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Al amparo del Acuerdo de 28 de abril de 2011, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, se ha proseguido durante 2022 en la tramitación de las licencias:

Reducciones de jornada para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, debidamente adaptados a las particularidades de la Carrera Judicial. Además, durante el año 2022 se ha concedido o prorrogado 1 reducción de jornada, en virtud del artículo 223 e) del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, 1 en virtud de la letra g y 3 en virtud de la letra h del mismo precepto legal.

Respecto a la tramitación de las licencias que contempla el Reglamento de la Carrera Judicial, las cifras son las siguientes:

Licencias	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Por asuntos propios sin derecho a retribución	11	29	40	27,5%	72,50%
Por graves cc. personales y familiares	8	20	28	29%	71%
Para realizar estudios (En España)	89	114	203	44%	64%
Para realizar estudios (En el extranjero)	22	15	7	60%	40%
Por deber inexcusable	9	3	12	75%	25%

Los datos relativos a las jubilaciones en el período comprendido en esta Memoria son los siguientes:

Jubilaciones	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Jubilaciones Edad	42	8	50	84%	16%
Jubilaciones voluntarias	9	8	17	53%	47%
Jubilaciones incapacidad	10	4	14	71%	29%
Jubilaciones anticipadas	2	9	11	18%	82%

Respecto de las compatibilidades concedidas a jueces/zas y magistrados/as en el año 2022, se han elevado a la Comisión Permanente las propuestas que se reseñan a continuación:

Compatibilidades	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Docentes	136	281	417	33%	67%
No docentes	8	8	16	50%	50%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cabe destacar que durante el año 2022 la Comisión Permanente, en su reunión del día 5 de mayo de 2022 aprobó por acuerdo 1.5-4 sustituir el "Modelo normalizado para solicitar la compatibilidad docente" aprobado por acuerdo de la Comisión Permanente de 12 de mayo de 2016 y publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 128 de 27 de mayo de 2016, por el formulario para solicitar las autorizaciones de compatibilidad que se encuentra disponible en la página web www.poderjudicial.es > Servicios > Formularios > Acceso a comunicaciones de trámites de gestión gubernativa > Compatibilidad, y que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado 129 el día 31 de mayo de 2022.

En la actualidad, prosigue la implantación de un nuevo sistema informático en el Servicio de Personal y Oficina Judicial, que tiene las siguientes vertientes, una vía de recepción de documentos a través de la Web Service, y que se trata del envío directo, por parte de los Tribunales Superiores de Justicia, de los expedientes para tramitar por parte de este Servicio en el Consejo. Esta aplicación informática, que se puso en funcionamiento de forma parcial hace unos siete años y en la actualidad se está utilizando por todos los Tribunales Superiores de Justicia, es objeto de atención especial, llevándose a cabo una labor de control y desarrollo por parte de la "Comisión para el Seguimiento y Mejora del Sistema de Gestión Gubernativa" compuesta por Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, Informática Judicial del Consejo General del Poder Judicial y este Servicio de Personal Judicial.

1.2. Sección de Planta y Oficina Judicial

La Sección de Planta y Oficina Judicial se integra dentro del Servicio de Personal y Oficina Judicial, y sus servicios se pueden estructurar en torno a tres grandes áreas, que comprenden, principalmente, las siguientes materias:

- Tramitación y proposición de medidas de apoyo judicial y de cobertura de vacantes y ausencias temporales de miembros de la Carrera Judicial.
- Tramitación de informes, organización de jornadas anuales de presidentes de Tribunales Superiores de Justicia y Presidentes de Audiencia Provincial; Premios Calidad de la Justicia; tramitación de cuestiones relativas a nueva Oficina Judicial y tramitación de tomas de conocimiento y control de legalidad.
- Tramitación de propuestas relativas a acuerdos de órganos de gobierno de los tribunales, mediante propuestas de toma de conocimiento y control de legalidad; organización de jornadas anuales de Decanos, así como tramitación de todo lo relativo a subvenciones a asociaciones judiciales, y apoyo al Foro de Justicia y Discapacidad.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

La sección está integrada por siete personas, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Un letrado
- Tres jefas de unidad
- Dos administrativas y
- Una auxiliar

Al frente de cada una de las tres áreas de trabajo identificadas se encuentra una jefa de unidad, que coordina en relación directa con el letrado jefe de sección, la actividad de cada unidad funcional de trabajo.

El letrado jefe de la Sección de Planta y Oficina Judicial asume la coordinación, dirección y supervisión de las tres unidades funcionales de trabajo, bajo dirección superior del/la directora/a del Servicio de Personal y Oficina Judicial.

La sección de Planta y Oficina Judicial tiene asignadas dos unidades registrales, "UR 13" y "UR 23".

En la unidad registral 13 se reciben todos los asuntos, comunicaciones, incidencias y acuerdos relativos a planes de refuerzo y comisiones para cobertura de vacantes y ausencias temporales de miembros de la Carrera Judicial.

Durante el año 2022 el número total de asuntos registrados en esta unidad alcanzó la suma de 1.488.

La unidad registral 23 recibe todos los acuerdos, comunicaciones, documentos y peticiones relativas a las dos otras áreas funcionales de la sección de Planta y Oficina Judicial: informes y expedientes.

El número total de asuntos registrados en esta unidad ascendió a 966 desglosados del siguiente modo:

- 792 asuntos a través de la unidad registral
- 14 asuntos a través del buzón de Oficina Judicial
- 29 asuntos por remisión del Servicio de Inspección
- 2 asuntos por remisión de Gerencia
- 44 asuntos a través del buzón Premios Calidad de la Justicia
- 85 asuntos a través de correo electrónico y notas de servicio interior.

Por tanto, entre ambas unidades registrales se recibieron un total de 2.720 asuntos, a los que habría que sumar un número indeterminado pero elevado de asuntos que se reciben mediante comunicación interior de otros departamentos o mediante comunicación electrónica, que no dejan huella de registro.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Todo ello da muestra del elevado número de asuntos que, anualmente, son objeto de recepción, tramitación y resolución en la sección de Planta y Oficina Judicial.

Para una mayor y mejor comprensión de esta memoria anual se hará una referencia a la actividad desempeñada desglosada en tres apartados, correspondiéndose cada uno de ellos con cada una de las tres unidades funcionales antes descritas.

A.- Unidad de medidas de apoyo judicial y vacantes.

La situación de determinados órganos judiciales, que se encuentran sobrepasados por la entrada de asuntos que reciben, o la insuficiente dotación judicial en algunos partidos judiciales o jurisdicciones de algunos territorios y, por último, la adecuada atención de las vacantes temporales, exigen del Consejo General del Poder Judicial una intensa actividad tendente a la adopción de las medidas necesarias para solventar estas situaciones.

Es un hecho conocido que los juzgados y tribunales españoles reciben en no pocas ocasiones un volumen de asuntos muy superior al que pueden soportar, rebasando ampliamente los índices de entrada de asuntos establecidos, lo que conlleva la elevación de los niveles de pendencia y una demora en la respuesta judicial por encima de la que sería deseable. En otros casos las plazas judiciales quedan vacantes por distintas razones, fundamentalmente por el traslado de jueces/zas y magistrados/as en los concursos convocados al efecto.

Para paliar estas situaciones, ya sean estructurales o coyunturales, se adoptan medidas de apoyo y refuerzo a los juzgados y tribunales. Es la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial la encargada de aprobar este tipo de medidas.

En el año 2022 se registraron un total de 788 expedientes sobre medidas de refuerzo en órganos judiciales, que generaron la adopción de 563 acuerdos por la Comisión Permanente, en materia de comisiones de servicio y planes de apoyo. Estas medidas comprenden comisiones de servicio con o sin relevación de funciones, auto-refuerzos, adscripciones de jueces sustitutos, toma de conocimiento de informes desfavorables del Servicio Inspección, acuerdos de continuación en la medida por cambio de destino, solicitud de continuación en la medida por adjudicación de nuevo destino al comisionado.

Estas medidas comprenden y afectan a la práctica totalidad de los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo, así como el Ministerio de Justicia.

En el año 2022 las medidas adoptadas en cifras se reflejan en el siguiente cuadro:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Comisiones de servicio con y sin relevación de funciones	Magistrados suplentes y Jueces sustitutos	Total
725	63	788

Las medidas de apoyo vigentes a 31 de diciembre de 2022 son las siguientes:

Órgano	CSCRF	CSSRF	Sustitutos	Total
Tribunal Supremo	58	0	0	
Audiencia Nacional	9	10	0	19
TSJ Andalucía	10	37	7	54
TSJ Aragón	0	6	1	7
TSJ Asturias	0	1	0	1
TSJ Baleares	2	4	13	19
TSJ Canarias	6	13	9	28
TSJ Cantabria	1	1	0	2
TSJ Castilla-La Mancha	10	9	0	19
TSJ Castilla y León	3	16	0	19
TSJ Cataluña	12	47	1	60
TSJ Extremadura	0	6	0	6
TSJ Galicia	9	12	2	23
TSJ Comunidad Valenciana	5	23	13	41
TSJ La Rioja	1	0	0	1
TSJ Madrid	6	66	1	73
TSJ Región de Murcia	0	13	0	13
TSJ Navarra	2	0	1	3
TSJ País Vasco	6	11	0	15
Ministerio de Justicia	8	0	0	8
Misiones Cooperación Jurídica Internacional	1	0	0	1
TOTAL	149	275	48	561

Junto a la tramitación de los expedientes de refuerzo, con la finalidad de proveer la cobertura de vacantes y ausencias temporales de jueces y magistrados, esta unidad funcional, a lo largo del año 2022, ha tenido que hacer un notable esfuerzo debido al notable incremento de expedientes que ha sido necesario tramitar, con las consecuentes actuaciones de anotación de las medidas de apoyo en las aplicaciones correspondientes, digitalización de actas de toma de posesión y cese, y demás incidencias de cada expediente, y su incorporación a la aplicación informática "medidas de apoyo y sustituciones". Esta ingente labor ha exigido una importante implicación del personal que integra la unidad de medidas de apoyo-sustituciones, con el resultado de que toda la documentación que genera cada



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

expediente esté debidamente digitalizada e incorporada en el aplicativo informático, reduciendo así el expediente en formato papel.

Así las medidas que tienen por objeto dar cobertura a vacantes temporales, que se han tramitado en el ejercicio 2022, son las siguientes:

Órgano	CSCRF	CSSRF	Sustitutos
Tribunal Supremo	0	0	0
Audiencia Nacional	7	0	0
TSJ Andalucía	14	8	8
TSJ Aragón	0	2	1
TSJ Asturias	0	0	0
TSJ Illes Balears	7	2	6
TSJ Canarias	10	7	8
TSJ Cantabria	1	0	0
TSJ Castilla-La Mancha	11	2	0
TSJ Castilla y León	8	6	0
TSJ Cataluña	18	2	0
TSJ Extremadura	0	3	0
TSJ Galicia	2	3	2
TSJ Comunidad Valenciana	12	5	7
TSJ La Rioja	0	0	0
TSJ Madrid	8	13	3
TSJ Región de Murcia	1	0	1
TSJ Navarra	0	0	0
TSJ País Vasco	5	0	1
Ministerio de Justicia	0	0	0
TOTAL	103	53	37

De otro lado, a consecuencia de la aprobación del Protocolo de Colaboración en materia de medidas de apoyo entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial, la unidad ha llevado a cabo una gran tarea de sistematización de todos y cada uno de los expedientes de refuerzo (no respecto de los expedientes de vacantes-sustitución) lo que ha permitido determinar el mapa de órganos judiciales que están siendo objeto de medidas de refuerzo, así como la tipología del mismo y su coste económico mensual. Esta tarea se ha desarrollado al tiempo que se ha continuado con la tramitación de los expedientes lo que ha supuesto un plus de dedicación de todos los miembros de la unidad y del Letrado jefe de la sección.

Consecuencia de este trabajo se ha determinado que el gasto/inversión que el Ministerio de Justicia empleó durante el año 2022 para dar cobertura



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

presupuestaria a las medidas de apoyo y refuerzo ascendió a la suma de 10.550.738,10 euros.

Dentro de la especial dedicación que ha requerido la tramitación, elaboración de propuesta y ejecución de todas las medidas de apoyo y comisiones de servicio para atender vacantes/ausencias temporales de titulares, mención especial requiere la preparación, elaboración, gestión, tramitación y ejecución, por parte de esta sección, del Plan Concreto de Actuación, aprobado en colaboración con el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General del Estado, al objeto de apoyar los juzgados de primera instancia con competencia en asuntos relativos a la discapacidad de las personas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 5ª de la Ley 8/2021 de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

En ejecución de dicho plan se aprobó por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial hasta un total de 23 auto refuerzos, para el período de 1 de abril a 31 de diciembre.

El balance de este plan de auto refuerzo ha sido muy positivo para el Consejo pues en ese período se revisaron, además de la realización del trabajo ordinario de cada órgano, un total de 4.081 procedimientos, lo que permitió reducir en un 17,20% la pendencia de asuntos de esta naturaleza pendientes de revisión.

Por tanto, la valoración del funcionamiento de la unidad de medidas de apoyo y vacantes es muy positiva pues el volumen de asuntos objeto de tramitación se ha incrementado respecto de años anteriores y la tramitación y resolución de todos los expedientes se ha llevado a cabo muy satisfactoriamente.

B. Unidad de informes, jornadas presidentes de tribunales superiores de justicia y presidentes de audiencia provincial; Premios calidad de la justicia y varios.

Esta área de actividad engloba un conjunto heterogéneo de actuaciones, que tiene como denominador común en la mayoría de los casos la oficina judicial en cualquiera de sus perspectivas ya sea la normativa, la organizativa y la gubernativa; así como todos los asuntos relativos a la planta judicial.

Las actuaciones más relevantes que se han llevado a cabo son las siguientes:

- Informes

La elaboración de informes sobre distintas materias previstas en el artículo 561 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es un campo de trabajo que destaca en esta sección, habiéndose alcanzado el número de 185 expedientes durante el año 2022, habiéndose elevado 155 propuestas a la Comisión Permanente y 5 propuestas al Pleno.

Las materias sobre las que versan estos informes son variadas, pudiendo citarse al respecto la elevación de categoría de juzgados, especialización de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

órganos judiciales, jornada, horarios de trabajo y calendarios laborales, separación de jurisdicciones, constitución y entrada en funcionamiento y agrupación de juzgados de paz, plantillas orgánicas, Relaciones de Puestos de Trabajo, creación o modificación de servicios de guardia, Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, programas concretos de actuación sobre órganos, estructura y organización de la nueva oficina judicial, entre otros.

Los informes que caben destacar en este año 2022 por su relevancia, son los siguientes:

1.º.- Por tratarse de una medida de carácter nacional y por la importancia social que tiene la cláusula suelo, se resalta el concerniente a la renovación de la atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 98.2 de la Ley Orgánica del Poder, de la competencia territorial indicada para cada uno de los casos, de manera exclusiva y excluyente o no excluyente, según los casos, el conocimiento de la materia relativa a las acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, a determinados juzgados (cláusula suelo). Esta renovación tiene lugar dos veces al año, por ser una medida anual o semestral, según los casos.

2.º.- Informes que tienen como objeto la especialización de determinados juzgados de un mismo orden jurisdiccional dentro del mismo partido judicial, en asuntos como familia y capacidad de las personas; violencia sobre la mujer, etc, conforme a lo previsto en el artículo 98.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (se citan algunos ejemplos):

- Atribuir al Juzgado de Primera Instancia número 18 de Murcia, de nueva creación, de manera exclusiva el conocimiento de asuntos relativos a medidas de apoyo a personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica y asuntos relativos a internamientos no voluntarios. Así como el conocimiento de asuntos relativos al derecho de familia y liquidaciones de régimen económico matrimonial.
- Atribuir al Juzgado de Primera Instancia número 10 de Salamanca, de nueva creación, de manera exclusiva y excluyente, el conocimiento de asuntos relativos al derecho de familia, liquidaciones de régimen económico matrimonial, asuntos relativos a medidas de apoyo a personas con discapacidad, y los internamientos no voluntarios; y en los mismos términos que tiene atribuido su conocimiento el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca.
- Modificar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el ámbito de especialización del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera, el cual tiene atribuido, con carácter exclusivo y excluyente el conocimiento de los asuntos propios



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

del derecho de familia, y de todas aquellas cuestiones atribuidas por las leyes a los juzgados denominados de familia, así como los procedimientos relativos a la liquidación de cualquier régimen económico matrimonial, de los asuntos relativos a la capacidad de las personas, las tutelas derivadas de los mismos y los internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico, así como los procedimientos relativos a la protección del menor, así como todos los asuntos de jurisdicción voluntaria; y en consecuencia excluir del conocimiento del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Jerez de la Frontera el conocimiento de los asuntos de jurisdicción voluntaria que no se refieran a asuntos relativos al derecho de familia, a medidas de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, a la protección del menor o a los internamientos, con la consiguiente modificación parcial del acuerdo de especialización del Pleno del Consejo General de Poder Judicial de fecha 20 de octubre de 2009.

- Modificar el ámbito de especialización del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Guadalajara, establecido por Acuerdo de la Comisión Permanente de 15 de septiembre de 2016, modificando su apartado cuarto del siguiente tenor literal. De igual modo dicho juzgado seguirá conociendo de los asuntos hasta la fecha atribuidos hasta su completa conclusión, pero no de las ejecuciones de los mismos que se turnarán al resto de juzgados de primera instancia.
- Atribuir al Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lugo, de nueva creación, los asuntos relativos al derecho de familia, a las medidas de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica e internamientos, pero con carácter exclusivo y no excluyente, en los términos que determine, posteriormente, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia. Sin perjuicio de que a la vista de la evolución de la entrada de asuntos pueda, más adelante, abordarse la especialización con carácter excluyente.
- Atribuir al Juzgado de Primera Instancia número 15 de A Coruña, de nueva creación, con carácter exclusivo y excluyente, el conocimiento de los asuntos relativos al derecho de familia, liquidaciones de régimen económico matrimonial, asuntos relativos a medidas de apoyo a personas con discapacidad y los internamientos.
- Modificar, la especialización del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Barcelona, dejando de estar especializado en el conocimiento de asuntos relativos marcas, para pasar a estar especializado en el conocimiento de asuntos relativos a competencia desleal, publicidad y defensa de la competencia, con la consiguiente modificación del acuerdo de especialización de 26 de mayo de 2016.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Atribuir al Juzgado de Primera Instancia número 105 de Madrid, el conocimiento, con carácter exclusivo pero no excluyente, de los asuntos de transporte aéreo de las clases de reparto C35.^aA para las demandas de juicio verbal y C35.^aB para las demandas de juicio ordinario relativas al transporte, con la finalidad de canalizar su registro, tramitación y resolución a través de la Unidad Funcional constituida, hasta ahora, en los juzgados de lo mercantil para su resolución, que se encargará de la incoación, tramitación, resolución final y ejecución de los asuntos asignados al Juzgado de Primera Instancia número 105 de Madrid.

3.º.- Informes que tienen como objeto la especialización de determinadas secciones de audiencia provincial de un mismo orden jurisdiccional dentro del mismo partido judicial, en asuntos como familia y capacidad de las personas; violencia sobre la mujer, etc, conforme a lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (se citan algunos ejemplos):

- Atribuir a la sección 31^a de la Audiencia Provincial de Madrid, de nueva creación, el conocimiento exclusivo y excluyente de las materias propias del derecho de familia, respecto a los mismos asuntos y materias de los que conocen las secciones 22^a y 24^a de la misma audiencia provincial.
- Adscribir, con carácter exclusivo, en virtud de lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Castellón de la Plana, al orden jurisdiccional penal y adscribir, con carácter exclusivo, en virtud de lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Castellón de la Plana, al orden jurisdiccional civil.

Atribuir en virtud de lo previsto en los artículos 80.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Sección 25.^a de la Audiencia Provincial de Madrid, con carácter exclusivo y no excluyente, el conocimiento de los recursos de apelación contra sentencias dictadas por los juzgados de primera instancia en las siguientes materias:

- Acciones previstas en la legislación sobre condiciones generales de contratación, así como las cuestiones de competencia que se planteen en asuntos de esta naturaleza.
- Acciones previstas en la legislación sobre defensa de consumidores y usuarios: acciones de daños derivados de la destrucción, pérdida o avería del equipaje facturado, compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, derechos y obligaciones de ferrocarril, derechos de los viajeros de autobús y autocar y derechos de los pasajeros que viajan por mar y por vías navegables.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

4.º.- Informes de propuesta de creación, ampliación o modificación de plantillas orgánicas, así como relaciones de puestos de trabajo de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia (se citan algunos ejemplos):

- De los órganos judiciales creados en virtud del Real Decreto 1052/2021, de 30 de noviembre, correspondientes a la programación del año 2021, que han entrado en funcionamiento en el año 2022: juzgado de primera instancia n.º 9 de Vitoria-Gasteiz y el juzgado de lo mercantil n.º 2 de Donostia-San Sebastián; Juzgados de lo Mercantil n.º 4 de Murcia, son sede en Cartagena; de los Juzgados de lo Social n.º 6 y de lo Mercantil n.º 4 de Palma, del Juzgado de Primera Instancia n.º 10 de Salamanca.....
- De personal al servicio de la administración de justicia:
- En juzgados en Comunidad Autónoma de Galicia: juzgado de lo mercantil n.º 3 de A Coruña; fiscalías provinciales y juzgados de primera instancia e instrucción; oficinas fiscales de Galicia
- Órganos y servicios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ceuta y Melilla: Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla; oficinas fiscales de las fiscalías de área de Algeciras, Jerez de la Frontera y Marbella
- En la Comunidad de Madrid: creación de plantillas en los servicios comunes de actos de comunicación de los partidos judiciales de Alcorcón, Aranjuez, Coslada, Leganés, Navalcarnero, Pozuelo de Alarcón, San Lorenzo del Escorial, Torrelaguna y Valdemoro; Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Lorenzo de El Escorial; Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Arganda del Rey; Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Valdemoro; Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Navalcarnero; Juzgados de lo Social números 46 y 47 de Madrid; Sección número 31 de Audiencia Provincial de Madrid; los servicios comunes de actos de comunicación de los partidos judiciales de Alcorcón, Aranjuez, Coslada, Leganés, Navalcarnero, Pozuelo de Alarcón, San Lorenzo del Escorial, Torrelaguna y Valdemoro; Oficinas de Atención a las Víctimas de la Comunidad de Madrid.
- En la Comunidad Autónoma de Navarra: de la Sección 3.ª de la Audiencia Provincial de Navarra.
- Tramitados desde el ministerio de Justicia: oficina judicial de Murcia y de la oficina judicial de Cáceres; el Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valladolid y juzgados de primera instancia n.º 3 de Albacete y n.º 8 de Guadalajara; Oficina Judicial de Badajoz.

5.º.- Informes a los calendarios laborales para el año 2022, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia que presta sus servicios en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

los órganos judiciales y fiscales que tienen su sede en las Comunidades Autónomas de: País Vasco, Cantabria, Andalucía, La Rioja y Canarias.

6.º.- Informes a los Proyectos de Reales Decretos del Ministerio de Justicia y de las distintas administraciones autonómicas:

- Real decreto, en el que se propone la separación de los juzgados de primera instancia e instrucción del partido judicial de Gavá.
- Real decreto, en el que se propone la separación de los juzgados de primera instancia e instrucción del partido judicial de Manresa.
- Real decreto, en el que se propone la separación de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Vilanova i la Geltrú.
- Real decreto de creación de setenta unidades judiciales correspondientes a la programación de 2022 y adecuación de la planta judicial, remitido por el Ministerio de Justicia.

7.º.- Informes a los Proyectos de Órdenes del Ministerio de Justicia y de las distintas administraciones autonómicas:

- Orden JUS, por la que se dispone la fecha de efectividad de la plaza de magistrado/a para la Sección 5.ª de la Audiencia Provincial de Murcia, con sede en Cartagena, y la de entrada en funcionamiento de tres juzgados, correspondientes a la programación del año 2021.
- Orden JUS, por la que se establece la elevación a categoría de magistrado/a de los juzgados de primera instancia e instrucción de los partidos judiciales de Puerto del Rosario (Las Palmas), Navalcarnero (Madrid) y San Javier (Murcia).
- Orden JUS, por la que se dispone la fecha de entrada en funcionamiento de seis juzgados, correspondientes a las programaciones de 2020 y 2021.
- Orden JUS, por la que se dispone la fecha de entrada en funcionamiento de seis juzgados, correspondientes a las programaciones de 2020 y 2021.
- Orden JUS, por la que se dispone la fecha de efectividad de una plaza de magistrado/a para la Sección de Apelación Penal en la Sala de lo Civil y Penal Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, para hacer efectiva la segunda instancia penal, correspondiente a la programación del año 2017, el 1 de noviembre de 2022.
- Orden de la Consejería de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, por la que se regula el procedimiento para la provisión temporal de puestos de trabajo en la administración de justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Orden por la que se implantan las oficinas fiscales de las fiscalías de área de Algeciras, Jerez de la Frontera y Marbella y se aprueban inicialmente sus relaciones de puestos de trabajo, y por la que se modifica la estructura y la relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de Dos Hermanas.
- Orden por la que se implantan las oficinas fiscales de las fiscalías provinciales de Almería, Cádiz, Huelva y Jaén, y se aprueban inicialmente sus relaciones de puestos de trabajo.
- Orden de modificación del anexo del Decreto 169/2010, de 16 de noviembre, sobre estructura y organización de la oficina judicial de Cataluña, y de creación de servicios comunes procesales en el partido judicial de Hospitalet de Llobregat.
- Orden de la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se establecen procedimientos excepcionales de selección de personal interino, modificando la orden 3/2020, de 7 de febrero, de la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública, sobre selección y nombramiento de personal interino para cubrir puestos de los cuerpos de médicos forenses, gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial de la administración de justicia en la Comunidad Valenciana.
- Orden por la que se implanta la Oficina Judicial de La Línea de la Concepción y se aprueba inicialmente su relación de puestos de trabajo.
- Orden por la que se regula la estructura de las oficinas judiciales de El Ejido y Vélez- Málaga y se modifican sus relaciones de puestos de trabajo.”
- Orden por la que se determina la estructura de las oficinas judiciales de los partidos judiciales con cuatro juzgados de primera instancia e instrucción en la comunidad autónoma de Andalucía, se implantan las oficinas judiciales de Vera, Sanlúcar de Barrameda y Santa Fé y se aprueba inicialmente las relaciones de puestos de trabajo

8.º.- Informes a los proyectos de resoluciones solicitados por el Ministerio de Justicia y las distintas administraciones autonómicas:

- Proyecto de resolución de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia de la Generalitat Valenciana, por la que se establece un Programa de Actuación relativo a la mejora de las condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia destinado en los juzgados de violencia sobre la mujer exclusivos no incluidos en el acuerdo suscrito el 29 de abril de 2008.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Proyecto de resolución de segunda modificación de la Resolución de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las normas de gestión de las bolsas de trabajo y la selección, propuesta y nombramiento de los funcionarios interinos de los cuerpos nacionales de médicos forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Principado de Asturias.
- Proyecto de resolución de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia de la Generalitat Valenciana, por la que se establece un programa de actuación relativo a la mejora de las condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial destinado en los juzgados de violencia sobre la mujer del partido judicial de Valencia.

9.º.- Informes sobre los Programas de Actuación solicitados por las distintas administraciones autonómicas

Dirigidos a reconocer determinados aspectos de la trayectoria y actuación profesional de los funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, para el ejercicio 2022 (en el ámbito de la Comunidad Valenciana, Generalitat de Cataluña, Agrupación de Juzgados de Paz en Zuera, Zaragoza).

10.º.- Informes sobre servicios de guardias en las distintas administraciones autonómicas:

- Aprobar la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, consistente en reactivar un segundo juzgado de guardia para el enjuiciamiento de delitos leves inmediatos en el partido judicial de Barcelona, para el período del 1 de julio a 31 de diciembre de 2022, a desarrollar por todos los juzgados de instrucción de dicho partido judicial. Posteriormente se ha aprobado la prórroga del funcionamiento de un segundo juzgado de guardia para el enjuiciamiento de delitos leves inmediatos en el partido judicial de Barcelona, para el período del 1 de enero a 30 de junio de 2023.
- Informar favorablemente la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, relativa a la agrupación de juzgados para guardia de fines de semana alternos en los partidos judiciales de Monzón, Barbastro y Boltaña y acordar la modificación del régimen de prestación del servicio de guardia en los partidos judiciales de Monzón, Barbastro y Boltaña, al amparo de lo previsto en el artículo 48.2 y 3 del Reglamento 1/2005 de 15 de septiembre, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11.º.- En relación con las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia:

Convocatorias de elecciones parciales, para cubrir plaza vacante de miembro de Sala de Gobierno de Navarra, Castilla-La Mancha, La Rioja, Cantabria, y Murcia.

Toma conocimiento de la designación de los miembros que han de constituir la Sala de Gobierno en la anualidad 2022 y de las actas de proclamación de candidatos de la junta electoral de los Tribunal Superior de Justicia respecto del resultado de las elecciones parciales: Tribunal Supremo, Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Tribunal Superior de Justicia Andalucía, Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha , Tribunal Superior de Justicia de Castilla Castilla-León, Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

12.º.- Sobre solicitudes efectuadas por los Tribunales Superiores de Justicia de especializaciones en órganos judiciales:

Sobre propuesta de la alcaldesa de Sabadell y presidenta de la Asociación de Municipios del Arco Metropolitano de Barcelona, referente a la creación de juzgados especiales para los delitos de ocupaciones en las demarcaciones donde se acumulen más casos, se tomó conocimiento del informe emitido por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el que se hace constar que comparte, además de la preocupación, también el grueso de las iniciativas propuestas en el documento aprobado por la Asociación de Municipios del Arco Metropolitano de Barcelona y de las restantes corporaciones, singularmente las que reclaman reformas legislativas, tanto procesales como sustantivas, que permitan afrontar eficazmente sus conductas delictivas de ocupación ilegal y, al tiempo, realizar los derechos de las personas y familias más vulnerables, de acceso a una vivienda digna, que deben proporcionar las administraciones públicas y se toma conocimiento del informe del Servicio de Inspección en el que se concluye que no es legalmente posible ni, a su criterio, es necesaria la especialización de juzgados de instrucción (o de otra clase de órganos) en la instrucción/enjuiciamiento de los delitos de usurpación bienes inmuebles.

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña interesa especializar el Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y Mercantil de Lleida, en el conocimiento exclusivo y excluyente de asuntos de naturaleza mercantil, se toma conocimiento del informe del Servicio de Inspección favorable a la transformación del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y Mercantil de Lleida, en Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Lleida, una vez concluya la especialización de este juzgado para conocer de las acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física.

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana solicita la especialización, del Juzgado de lo Penal número 10 de Alicante, de nueva creación,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

en el enjuiciamiento y la ejecución en materia de Violencia sobre la Mujer y tomar conocimiento y acusar recibo del informe desfavorable emitido por el Servicio de Inspección a la especialización del Juzgado de lo Penal núm. 10 de Alicante en materia de violencia sobre la mujer, sin perjuicio de que pueda volver a plantearse la especialización una vez creado otro nuevo juzgado de lo penal, o se produzca un cambio en las circunstancias actualmente concurrentes.

Se informa favorablemente a la solicitud de elevación de categoría de magistrado de los partidos judiciales de El Ejido y Roquetas de Mar.

Se informa desfavorablemente la propuesta de la presidenta de la Audiencia Provincial de León para que el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de León extienda su jurisdicción en tal materia, a los partidos judiciales de Cistierna, Sahagún, La Bañeza y Astorga; y el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Ponferrada extienda su jurisdicción en tal materia al partido judicial de Villablino.

Se acuerdan las normas de distribución de los asuntos de naturaleza civil pendientes en los juzgados de instrucción para su asignación a los juzgados de primera instancia del partido judicial de Denia

13.º.- Sobre solicitudes efectuadas por los Tribunales Superiores de Justicia de creación de órganos judiciales:

- Tribunal Superior de Justicia de Extremadura: creación de dos nuevos juzgados de primera instancia en el partido judicial de Badajoz.
- Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por el que se propone la creación del Juzgado de lo Social número 4 de Burgos.
- Creación del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 3 del partido judicial de Alicante, para que los juzgados de violencia sobre la mujer de Alicante extiendan su jurisdicción al conocimiento de asuntos de violencia sobre la mujer del partido limítrofe de San Vicente del Raspeig, considerándose conveniente la creación del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 4 a corto-medio plazo.
- Creación del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 2 de Elche, para que los juzgados de violencia sobre la mujer de Elche extiendan su jurisdicción al conocimiento de asuntos de violencia sobre la mujer del partido limítrofe de Novelda.
- Creación del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 5 de Valencia para que los juzgados de violencia sobre la mujer de Valencia extiendan su jurisdicción al conocimiento de asuntos de violencia sobre la mujer del partido limítrofe de Quart de Poblet o de Mislata. Así como la creación del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 6 de Valencia, para que extiendan su jurisdicción al conocimiento de asuntos de violencia sobre la mujer de Quart de Poblet y Mislata.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Creación del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Alzira, para que extienda su jurisdicción al conocimiento de asuntos de violencia sobre la mujer del partido limítrofe de Carlet, y, en su caso, de algún otro partido judicial limítrofe.
- Creación del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Sueca, para que extienda su jurisdicción al conocimiento de asuntos de violencia sobre la mujer del partido judicial limítrofe de Catarroja.
- Tomas de conocimiento:

Se han elevado a la Comisión Permanente tomas de conocimiento de las que cabe resaltar:

- De las actas dirigidas por los distintos decanatos sobre la constitución de los órganos judiciales que entran en funcionamiento durante el año 2022:
- Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valladolid.
- Juzgado de lo social números 46 y 47 de Madrid.
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 9 de Arganda del Rey.
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 8 de Valdemoro.
- Juzgado de lo contencioso-administrativo número 8.
- Juzgado de lo social número 14.
- Juzgado de lo mercantil número 3 de Málaga.
- Juzgados de violencia sobre la mujer número 1 de Cáceres.
- Juzgado de primera instancia número 3 de Albacete

De acuerdos de Sala de Gobierno, informes o escritos dirigidos a esta sección, relativos a la puesta en conocimiento de esta institución de los asuntos acaecidos en algunos órganos judiciales, así como solicitudes respecto de éstos, como:

- Solicitud de jueces de primera instancia e instrucción del partido judicial de Ponferrada de fecha 20 de junio de 2022, de separación de jurisdicciones en dicho partido judicial.
- Solicitud de agrupaciones de partidos judiciales para el conocimiento de asuntos de violencia sobre la mujer remitidas por el Ministerio de Justicia, en Valencia, Canarias, País Vasco, Castilla-La Mancha.
- Solicitud de que los juzgados de violencia sobre la mujer de Santa Cruz de Tenerife extiendan su jurisdicción al conocimiento de asuntos de violencia sobre la mujer de los partidos limítrofes de San Cristóbal de La Laguna y Güímar



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Se informa favorablemente la propuesta de que el Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Arona extienda su jurisdicción al conocimiento de asuntos de violencia sobre la mujer del partido limítrofe de Granadilla de Abona.
- Solicitud de separación de los juzgados de primera instancia e instrucción en el partido judicial de Cáceres.
- Solicitud de revisión de la demarcación judicial correspondiente a los juzgados de lo penal de Murcia y de Lorca, para la atribución del enjuiciamiento de los asuntos penales procedentes de los juzgados de primera instancia e instrucción del partido judicial de Caravaca de la Cruz a los juzgados de lo penal de Lorca. la
- Propuesta de transformación del Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 6 de Bilbao en Juzgado de lo Social núm. 12 de Bilbao.
- Escrito remitido por el sindicato CCOO Justicia de Aragón por el que manifiesta su rechazo a que el Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 3 de Zaragoza, pueda extender su jurisdicción al conocimiento de asuntos de violencia sobre la mujer de los partidos limítrofes de Ejea de los Caballeros, La Almunia de Doña Godina y Tarazona.
- Sobre reordenación de las agrupaciones de secretarías de juzgados de paz números 5, 7 y 36, y la creación de una nueva, en el ámbito territorial del Consejo Comarcal del Gironés.
- Sobre informe remitido por el sindicato Central Sindical Independiente y de funcionarios, sobre carga de trabajo en los órganos penales en Galicia, en el que se expone la situación en la que se encuentran los órganos judiciales penales de la comunidad autónoma de Galicia,
- Sobre informe elaborado el 4 de enero de 2022 por el secretario de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por virtud del cual se acordaba la elaboración del correspondiente listado o relación con los datos interesados de los procuradores intervinientes en procesos judiciales tramitados por los juzgados y tribunales de la Comunidad de Madrid. Asimismo, se acuerda ampliar el listado o relación mencionadas a todos los órganos judiciales radicados en la Comunidad de Madrid.
- Solicitud del Pleno del Ayuntamiento de Puerto de La Cruz, para instar la unificación de los partidos judiciales de Puerto de La Cruz y La Orotava.

15.º.- Se está gestionando el plan de especialización de los juzgados de lo penal para asuntos de violencia de la mujer, aprobado por la Comisión Permanente de 13 de febrero de 2020, realizando diversas actuaciones para él en el referido plan. Hasta el momento se ha llevado a cabo la especialización de los siguientes



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

juzgados: Juzgado de lo Penal núm. 1 de Badajoz, Juzgado de lo Penal núm. 1 de Logroño, Juzgado de lo Penal núm. 2 de Lugo, Juzgado de lo Penal núm. 2 de Salamanca, Juzgado de lo Penal núm. 6 de Móstoles y Juzgado de lo Penal núm. 3 de Donostia-San Sebastián.

- Jornadas

Desde la perspectiva gubernativa, la sección de Planta y Oficina Judicial presta el apoyo técnico necesario para la celebración de varios importantes eventos como son:

Las jornadas de presidentes de tribunales superiores de justicia.

Las jornadas de presidentes de audiencias provinciales.

Durante el año 2022, tras la mejora de la situación que se generó por la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, ha sido posible celebrar estas jornadas.

Las XX Jornadas de presidentes de audiencias provinciales fueron autorizadas por la Comisión Permanente de 9 de febrero de 2022 y se celebraron en la ciudad de Granada durante los días 18, 19 y 20 de mayo, donde se trataron distintas materias judiciales y de carácter gubernativo de interés actual, se propuso la adopción de medidas y acuerdos concretos dirigidos a las distintas entidades públicas que tienen competencia en la Administración de Justicia, tanto de cuestiones gubernativas dirigidas al Consejo General del Poder Judicial, como de cuestiones normativas o de gestión de recursos que afectan a las distintas administraciones bien el Ministerio de Justicia, bien las Comunidades Autónomas, con competencias en materia de Administración de Justicia. La Comisión Permanente de 16 de junio de 2022 tomó conocimiento de la dación de cuenta respecto de la celebración de las jornadas, así como de las conclusiones alcanzadas en las mismas.

Las XVII Jornadas de presidentes de tribunales superiores de justicia fueron autorizadas por la Comisión Permanente de 7 de abril de 2022 y se celebraron en la ciudad de Vigo durante los días 6, 7 y 8 de junio. Asimismo, en estas jornadas se tratan distintas materias judiciales y de carácter gubernativo de interés actual. La actividad se llevó a cabo de acuerdo con el programa previsto y en el acto de clausura fueron leídas las conclusiones alcanzadas, de las que tomó conocimiento la Comisión Permanente de 16 de junio de 2022.

- Premios Calidad de la Justicia

Por último citar los Premios Calidad de la Justicia, que tienen como objeto reconocer y distinguir a órganos y oficinas judiciales y otras entidades y organismos relacionados con la Administración de Justicia, que hayan destacado por sus actividades de mejora de la calidad del servicio público y por la satisfacción de las necesidades de ciudadanos y ciudadanas mediante buenas prácticas de gestión; cuya organización se efectúa por esta Sección de Oficina Judicial del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Consejo General del Poder Judicial. La Comisión Permanente de 23 de junio de 2022, acordó autorizar la convocatoria de la X Edición de los Premios Calidad de la Justicia, 2022-2023. En la reunión del Jurado de los Premios Calidad de la Justicia, celebrada el día 2 de noviembre de 2022, se otorgaron los premios en sus distintas modalidades. La Comisión Permanente de 17 de noviembre de 2022 tomó conocimiento de la reunión, así como de los premios otorgados. Finalmente, el acto de entrega de los Premios tuvo lugar el día 20 de diciembre de 2022.

- **Conclusión**

Los datos referidos a la actividad de esta área quedan reflejados en el siguiente cuadro:

Materia	Expedientes abiertos	Propuestas elevadas a CP o Pleno
Informes	104	85
Propuestas tomas de conocimiento	61	54
Convocatorias elecciones parciales 1 Tsj Navarra 1 Tsj La Rioja 1 Tsj Murcia 1 Tsj Cantabria 1 Tjs Castilla-La Mancha	5	5
Jornadas ptes. Tsj pte. Aa.pp.	6	6
Premios calidad de la justicia	1	3
Varios: reuniones, recursos, solicitudes información, solicitudes documentación, devoluciones, etc.	8	2
Totales	185	155

La actuación de esta unidad funcional ha sido muy intensa a lo largo del año 2022, y la eficaz prestación de sus servicios se ha visto dificultada por la situación de incapacidad temporal de una de las funcionarias adscritas a esta unidad, durante la mayor parte del año 2022, lo que ha provocado un elevado sobre esfuerzo y dedicación para dar respuesta adecuada y en tiempo a todos los informes y taras de esta unidad.

C. Unidad de tomas de conocimiento, jornadas, subvenciones a las asociaciones judiciales profesionales y varios.

Esta unidad funcional de trabajo las principales tareas vienen referidas a las siguientes actuaciones:

- **Tomas de conocimiento.**

Esta área de actividad engloba un conjunto heterogéneo de actuaciones, que tiene como denominador común en la mayoría de los casos la Oficina Judicial en cualquiera de sus perspectivas, ya sea la normativa, la organizativa y la gubernativa.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Los acuerdos de las Salas de Gobierno, que en virtud del artículo 12,5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, y los recibidos de Tribunales, Juzgados y diferentes Instituciones, se elevan a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial para su toma de conocimiento y control de legalidad, en el año 2022 ascienden a (el año 2022 eran 777, en el año 2021 660) expedientes abiertos. De entre ellos, cabe destacar:

- Los calendarios anuales del servicio de guardia, que antes de comenzar el año natural, cada Junta de Jueces aprueba y del que se da traslado al Consejo General del Poder Judicial, según se recoge en el artículo 46 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre de 2005, de los Aspectos Accesorios de las actuaciones judiciales.
- Los cuadros de vacaciones y permanencias, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 180 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sobre interrupción de la actividad por los Tribunales Superiores de Justicia durante el mes de vacaciones. Se han tramitado un total de 233 expedientes de calendarios de servicio de guardia, cuadros de vacaciones y permanencias en el año 2022, y 25 expedientes de toma de conocimiento correspondientes al octavo día de guardia.
- La dación de cuentas de todas las incidencias que se producen en los edificios y Sedes Judiciales.
- Las comunicaciones recibidas en relación con el plan de especialización de los juzgados en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, tramitándose en el año 2022 14 expedientes.
- La puesta en funcionamiento de nuevos juzgados; las actas de creación de nuevos juzgados; necesidades de plantilla, creación, especialización de nuevos juzgados, las incidencias en la puesta en funcionamiento de los juzgados, con la correspondiente notificación al Ministerio de Justicia y/o a la Comunidad Autónoma correspondiente, dependiendo de que las competencias en materia de justicia hayan sido transferidas o no.
- Acuses de recibo, devoluciones y petición de documentación, se han tramitado 49 expedientes (a Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados 31 correspondientes en su mayoría a sustituciones y normas de reparto, al Servicio de Inspección para informe 4, al CENDOJ 1 y a los Tribunales Superiores de Justicia 1), 76 correspondientes a refuerzos en los juzgados y tribunales, 7 de Covid, 14 de cláusulas suelo, 14 de prevención de riesgos laborales (adaptaciones de puestos de trabajo).
- Tomas de Conocimiento por la Sección de Oficina Judicial, sin propuesta a la Comisión Permanente, de las que se ha tramitado directamente 261 expedientes.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Escritos recibidos de los Presidentes de Audiencias Provinciales, magistrados/as jueces/as decanos/as de acuerdo con los artículos 59 Y 88 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio y notificaciones recibidas de juzgados e instituciones, ya sean públicas o privadas en todo lo que concierne a la actividad jurisdiccional.

Desde la perspectiva gubernativa, la Sección de Oficina Judicial presta el apoyo técnico necesario para la celebración de importantes eventos:

- Jornadas anuales de decanos/as.

La Comisión Permanente en su reunión de fecha 17 de marzo de 2022, adopta el acuerdo (2. 5º) de autorizar la celebración de las XXX Jornadas Nacionales de Magistrados/as Jueces/zas Decanos/as, que se celebraron en la ciudad de Burgos durante los días 11, 12 y 13 de mayo de 2022.

En estas jornadas se han debatido temas relativos a distintas materias judiciales que afectan a la carrera judicial, concretamente y de acuerdo con el programa aprobado, los temas tratados han sido, entre otros, los siguientes: - Anteproyecto de ley de eficiencia organizativa, - Anteproyecto de eficiencia digital, - Planta Judicial, medidas de refuerzo y sustituciones.

La comisión Permanente tomó conocimiento de la dación de cuenta de estas Jornadas y de las conclusiones alcanzadas en su reunión de fecha 9 de junio de 2022 (acuerdo 2. 15º).

La Comisión Permanente en su reunión de fecha 10 de noviembre de 2022 (acuerdo 2. 6º) autorizó la realización de una reunión preparatoria de las XXXI Jornadas Nacionales de Magistrados/as Jueces/as Decanos/as, el día 22 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas, en la sede central del Consejo General del Poder Judicial, con el siguiente orden del día: 1.- - Dación de cuenta por parte del Magistrado Decano de Las Palmas de los trabajos preparatorios de las Jornadas Anuales a celebrar en dicha ciudad en 2023; 2.- Concreción de los asuntos a tratar en las XXXI Jornadas Anuales y asignación de ponencias; 3.- Ruegos y preguntas.

- Subvenciones a las asociaciones judiciales:

Se ha recibido de las Asociaciones Judiciales Profesionales (APM, AJFV, JJpD, FJI) la documentación justificativa del empleo dado a la subvención recibida en el ejercicio 2021, que se ha remitido a Gerencia al objeto de la emisión del correspondiente informe.

Se realiza la propuesta a la Comisión Permanente relativa a la aprobación de la convocatoria de la concesión de subvenciones a las asociaciones judiciales profesionales, de conformidad con lo exigido en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el reglamento 1/2011 de asociaciones judiciales profesionales y las bases reguladoras aprobadas por acuerdo de la comisión permanente de 27 de abril de 2017, (BOE de 5 de mayo de 2017), que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

se aprueba el 29 de junio de 2022 (Acuerdo 2.4º) de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, En la que se ha realizado un enorme trabajo para adaptarla a las recomendaciones y los nuevos cuadros (tres anexos) que ha indicado la Intervención.

De acuerdo con lo establecido en el punto Quinto.1 de la convocatoria citada, en lo que se refiere a la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones, el Servicio de Personal Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Sección de Oficina Judicial), actúa como órgano instructor, examinando la documentación presentada y requiriendo, en su caso, a los solicitantes para que en el plazo de diez días hábiles subsanen las faltas u omisiones detectadas en la documentación.

Según el punto Quinto 2 corresponde a la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo General del Poder Judicial la valoración de las solicitudes, que se realizará de acuerdo con los criterios de distribución fijados por las bases reguladoras y reflejados en el punto sexto de esta convocatoria, formulando, junto con su informe, una propuesta de resolución provisional que será notificada a los solicitantes, concediéndoseles un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones.

Se formulan en este año 2022 a la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo General del Poder Judicial, examinada por el Servicio de Personal Judicial la documentación que se acompaña a las solicitudes presentadas de acuerdo con lo expuesto y con los criterios de distribución fijados por las bases reguladoras y reflejadas el punto sexto de la convocatoria citada en el párrafo anterior, las propuestas de resoluciones provisionales y definitivas:

Para la valoración de solicitudes correspondientes a la subvención por los gastos de organización y funcionamiento para las asociaciones judiciales (acuerdos 8.6º de 20 de julio de 2022 y 8.1º de 27 de julio de 2022 y acuerdo 3.6º de la Comisión Permanente de 11 de agosto de 2022).

Por los resultados de las últimas elecciones a las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia celebradas en el año 2020 (acuerdos 8. 5º de 20 de julio de 2022 y 8. 2º de 27 de julio de 2022 y acuerdo 3. 7º de la Comisión Permanente de 11 de agosto de 2022).

Para la valoración de solicitudes correspondiente a la subvención por actividades de interés para la justicia y la vida asociativa (acuerdos 8. 1º de 17 de noviembre de 2022 y 8. 4º de 24 de noviembre de 2022 y acuerdo 3. 17º de la Comisión Permanente de 1 de diciembre de 2022).

Para la valoración de solicitudes correspondiente a la subvención para la efectiva implantación de las asociaciones judiciales en la carrera judicial (Acuerdo 3. 8º del 10 de noviembre de 2022, notificada a las 4 asociaciones judiciales beneficiarias de la citada subvención (acuerdos 8. 3º de 10 de noviembre de 2022



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

y 8. 3º de 24 de noviembre de 2022 y acuerdo 3. 16º de la Comisión Permanente de 1 de diciembre de 2022).

Foro de Justicia y Discapacidad

El Foro Justicia y Discapacidad fue creado por Convenio suscrito el 1 de diciembre de 2003, como instrumento de coordinación de las Instituciones Jurídicas del Estado encaminado a lograr una mayor efectividad de la tutela judicial de los derechos de las personas con discapacidad en nuestro país.

Esta coordinación institucional se consigue mediante la integración en el Foro Justicia y Discapacidad del Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, los Ministerios de Sanidad, Derechos Sociales y Agenda 2030 y de Igualdad, la Fiscalía General del Estado, el Consejo General de la Abogacía Española, el Consejo General de Procuradores de España, el Consejo General del Notariado (a través de la Fundación Aequitas), el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, el Consejo General de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), la Fundación ONCE y la entidad PLENA INCLUSIÓN ESPAÑA.

En la actualidad el Foro está presidido, por delegación del Presidente del CGPJ, por el Vocal D. Juan Manuel Fernández Martínez, y está gobernado por un Órgano Rector en el que se integran, además del su Presidente, las Vocales del Consejo General del Poder Judicial D^a Nuria Díaz Abad y D^a Pilar Sepúlveda García de la Torre y representantes de todas y cada una de las instituciones que lo integran. El Foro cuenta, además, con la colaboración directa de expertos en materia de discapacidad procedentes del Congreso de los Diputados y las Asambleas autonómicas, de los Colegios Oficiales de Psicólogos y de los Institutos de Medicina Legal y Forense.

Actividades más destacables durante el año 2022

- Reuniones:

Durante el año 2022 Se han mantenido dos reuniones del órgano rector del Foro Justicia y Discapacidad, celebradas los días 12 de enero y 16 de noviembre de 2022

Asimismo el 8 de febrero de 2022 tuvo lugar una reunión del Presidente del Foro y de la Vocal Nuria Díaz Abad con los delegados y delegadas de discapacidad de los tribunales superiores de justicia.

- Actividades realizadas durante año 2022:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Dentro las actividades desarrolladas por el Foro Justicia y Discapacidad durante el año 2022 canalizadas a través de su Presidente, el Vocal del Consejo General del Poder Judicial Juan Manuel Fernández Martínez, con participación de las Vocales Nuria Díaz Abad y Pilar Sepúlveda y los Delegados y Delegadas de Discapacidad de los Tribunales Superiores de Justicia, del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional; resultan especialmente destacables las que a continuación se exponen:

El día 8 de febrero de 2022, se reunió el Presidente del Foro Justicia y Discapacidad y la vocal Nuria Díaz Abad con los delegados y delegadas de discapacidad en la que, previo traslado del borrador del modelo de memoria de actividades que deben confeccionar los delegados y delegadas de discapacidad, se recogieron sus sugerencias y observaciones. Dicho modelo está orientado a poder recopilar de manera ordenada y sistemática datos sobre la actividad que los delegados y delegadas de discapacidad realizan anualmente. La Comisión Permanente de este Órgano Constitucional en su reunión de 17 de marzo de 2022 acordó “[a]probar el modelo para la confección de memoria de las actividades que realizan anualmente los magistrados y magistradas delegados y delegadas de Discapacidad” (acuerdo 2.1).

Se ha modificado, por medio de acuerdo 11.3 de la Comisión Permanente de 17 de marzo de 2022, el Protocolo de los Delegados y Delegadas de Discapacidad, aprobado por acuerdo de esa Comisión de 6 de abril de 2017; y ello con la finalidad de incorporar las figuras del delegado/a de discapacidad en el Tribunal Supremo y en la Audiencia Nacional. Asimismo, se acordó dar traslado dicha modificación a la Audiencia Nacional, a fin de que proceda, a la designación del delegado de discapacidad y de su suplente.

Se nombró delegado de discapacidad en el Tribunal Supremo a Javier Hernández García. Así, por medio de acuerdo 11.4º de 17 de marzo de 2022, la comisión Permanente tomó conocimiento del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, en su reunión de 28 de febrero, en el que se resuelve el concurso público convocado en fecha 31 de enero de 2022 para el nombramiento de delegado de discapacidad del Tribunal Supremo, resultando designado como titular Javier Hernández García, magistrado de la Sala Segunda, y como suplente Susana Polo Garcia, magistrada también de dicha Sala.

Se designó delegado de discapacidad en la Audiencia Nacional a Joaquín Delgado Martín, por medio de acuerdo 10ª adoptado en la reunión de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional celebrada el pasado 30 de mayo de 2022.

Se ha confeccionado un tríptico destinado a difundir las funciones que los delegados y delegadas de capacidad tienen encomendadas, el modo en que el resto de los miembros de la Carrera Judicial pueden colaborar con ellos, la manera en que los delegados y delegadas de discapacidad pueden ayudar a los jueces y magistrados, así como el modo en que las personas con discapacidad, sus familiares, representantes, abogados y procuradores pueden poner quejas o



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

reclamaciones cuando se haya producido una actuación judicial no jurisdiccional inadecuada o contraria a los derechos reconocidos a las personas con discapacidad. El borrador de dicho tríptico fue aprobado en la reunión del Órgano Rector del Foro celebrada el 16 de noviembre de 2022. La Comisión Permanente de este Consejo en su reunión del día 21 de diciembre de 2022, (acuerdo 2.11º), aprobó su contenido así como que se procediese a su edición, y a su reparto y difusión a los miembros de la Carrera Judicial y en las distintas sedes judiciales. También se insertará en la página web del Consejo.

Desde la Secretaría del Foro se comenzaron a realizar las gestiones administrativas pertinentes para ejecutar el referido acuerdo.

De forma paralela, se solicitó del CENDOJ la creación de buzones de correo electrónico para cada uno de los delegados y delegadas de discapacidad, (diferenciado, pero asociado a la dirección de correo electrónico personal con el que cuentan, como miembros de la Carrera Judicial) en el que puedan recibir información, sugerencias y quejas. Dichas direcciones quedarán reflejadas en el tríptico.

Por Acuerdo (11.4) de 31 de marzo de 2022 se aprueba la propuesta del Vocal Juan Manuel Fernández, Presidente del Foro Justicia y Discapacidad, por la que se autoriza el apoyo, por parte del Consejo General del Poder Judicial, a la proyección de la película "Especiales" en un acto que se celebró el día 3 de mayo en el Instituto Francés de Madrid. El mencionado apoyo se materializó en incluir en la publicidad del acto el escudo de la Institución. Dicho acto estaba organizado por Funprodami -Fundación de protección a personas con minusvalía- y Contracorriente Films, y fue patrocinado por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, Consejería de Familia, Juventud y Política Social del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Por acuerdo (11.2) de la Comisión Permanente adoptado en su reunión de 7 de abril de 2022 se aprobó la propuesta del Foro Justicia y Discapacidad para adecuar la partida del reparto de fondos europeos para el plan Justicia 2030, cuyo objetivo general es transformar el Servicio Público de Justicia para hacerlo más accesible, eficiente y contribuir al esfuerzo común de cohesión y sostenibilidad, y específicamente al pilar 1. "Acceso a derechos y libertades", cuyo punto 7 recoge expresamente la Accesibilidad de Grupos Vulnerables haciendo mención 7.1 Accesibilidad y envejecimiento y 7.2. Accesibilidad y personas con discapacidad; y elevarla a la ministra de Justicia para que si lo estimara conveniente, fuera presentada ante la conferencia sectorial correspondiente, con el fin de adecuar la partida del reparto de fondos europeos para el plan Justicia 2030, a las necesidades de accesibilidad de los edificios y las sedes judiciales, en una actuación global y coordinada con el Consejo General del Poder Judicial, en la forma establecida legal y reglamentariamente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

La Comisión Permanente el 25 de mayo de 2022 (acuerdo 5.4º) aprobó el informe elaborado por el Gabinete Técnico, Servicio de Estudios e Informes, sobre la conformidad a derecho del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha relativo a la determinación de la competencia para conocer de los procedimientos de revisión regulados en la Ley 8/2021

La Comisión Permanente en su reunión de 21 de diciembre de 2022 adoptó el acuerdo 1.2.2 del siguiente tenor literal: *"Aun siendo una cuestión jurisdiccional, procede tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia Extremadura de fecha 24 de octubre de 2022, por el que se aprueba el informe presentado por el ponente Rafael Estévez Benito en relación con las Sentencias de discapacidad (registro 3821/2022) continuación de AV 86/2022 y JJ 9/2022, reiterándose en el criterio de que una vez detectado por un órgano jurisdiccional la existencia de un procedimiento de discapacidad revisable conforme a la Ley 8/2021, previo traslado de los testimonios oportunos al Ministerio Fiscal, deberá ser este ministerio público quien deba presentar el oportuno escrito a los efectos de la citada revisión."*

Por medio de acuerdo 2.8 fechado el 21 de diciembre de 2022 la Comisión Permanente tomó conocimiento acuerdo número 6 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de fecha 23 de septiembre de 2022, en el que, el Pleno queda enterado del informe de evaluación del desarrollo del plan de actuación de los juzgados con competencia en internamientos y apoyo a la diversidad funcional.

Se ha acordado el nombramiento de Nuria Díaz Abad y Pilar Sepúlveda García de la Torre, como vocales suplentes de la vocalía de la Comisión de Protección Patrimonial de las personas con discapacidad del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Y ello para los supuestos de ausencia, enfermedad o cualquier otra causa justificada del vocal titular y presidente del Foro Justicia y Discapacidad, Juan Manuel Fernández Martínez (acuerdo 11.5 de la Comisión Permanente de este Consejo adoptado en su en su reunión del día de 21 de diciembre de 2022).

Se reciben y revisan las ponencias de la próxima publicación, que se pretende editar en el año 2023 y que lleva por título: "Estudio del conjunto normativo afectado por la Ley 8/2021 por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica".

Se ha trabajado en la elaboración de un protocolo de acogida de personas con discapacidad en sedes judiciales, así como de elaboración de un modelo de petición de acompañamiento.

El Consejo General del Poder Judicial sigue impulsando el proyecto "Lectura fácil" en las distintas Comunidades Autónomas. Las resoluciones traducidas a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

lectura fácil se están publicando en el Fondo Documental de la página web del Consejo, de manera que puede accederse a ellas con facilidad.

Se aprueba la celebración de una reunión entre los delegados/as en materia de discapacidad nombrados por los tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas y los integrantes del órgano rector del Foro Justicia y Discapacidad, que tendrá lugar el día 11 de enero de 2023, a las 12.00 horas, en el Salón de Actos de la sede central del Consejo General del Poder Judicial, para tratar de diversos temas, particularmente: la valoración sobre la aplicación de la ley 8/21; la valoración de la implantación de los ajustes procedimentales previstos en el artículo 7 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la relación en los territorios con las entidades del tercer sector que trabajan en el ámbito de la Discapacidad (acuerdo 2.17º de la Comisión Permanente de fecha 21 de diciembre de 2022)

- Estudios, informes y convenios:

En cuanto a actividades en las que se ha intervenido en representación del Foro, tanto el Presidente del mismo, así como varios de los integrantes del Órgano Rector son:

Se ha continuado trabajando en la elaboración de un borrador de un nuevo Convenio del Foro Justicia y Discapacidad, actualizado y adaptado a la Ley 40/2015, que se encuentra todavía en proceso de negociación con las Instituciones signatarias del primer convenio. En el marco de la labor llevada a cabo por el Gabinete de Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, de revisión de todos los Convenios en vigor del CGPJ para adaptarlos a la normativa contenida en la Ley 40/2015, desde el Foro se está aprovechando esta oportunidad y acomodar de este modo las cláusulas del que será el nuevo convenio del Foro a su real funcionamiento, con el fin de dotar su actuación de mayor seguridad jurídica, y dar respuesta a muchas de las cuestiones y dudas que se han venido suscitando en los últimos años. Desde el Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial se ha elaborado el borrador de un nuevo Convenio Rector del Foro Justicia y Discapacidad. El borrador de nuevo Convenio se ha pasado a todas las Instituciones - tanto a las signatarias del primer Convenio como a las que se han ido adhiriendo a lo largo de los años- que componen el Órgano Rector, que han presentado sus alegaciones y sugerencias. Todas ellas dieron su aprobación al borrador definitivo que se circuló, excepto los Ministerios de Justicia y el de Derechos Sociales y Agenda 2030, que no ofrecieron respuesta.

Desde la Presidencia del Foro de Justicia y Discapacidad se ha realizado una labor de impulso y coordinación respecto al plan de refuerzos a los órganos judiciales de provisión de apoyos. La tramitación de dichas medidas ha sido llevada a cabo por la Sección de Planta y Oficina Judicial del Servicio de Personal de este Órgano Constitucional con la colaboración del Servicio de Inspección de este Órgano Constitucional.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

El CGPJ, en su informe de legalidad al Proyecto de la Ley 8/2021, ya advirtió de manera muy clara de la sobrecarga que la puesta en práctica de las prescripciones de la nueva Ley iba a suponer para los órganos judiciales, sobre todo durante el periodo transitorio. Esta previsión se está cumpliendo rigurosamente, y se suma además el hecho de que los órganos que llevan los procedimientos de provisión a apoyos son además los competentes para conocer de todos los procedimientos de familia, donde hay también una importante sobrecarga de trabajo. En definitiva, se está produciendo una importante distorsión que hace que las medidas de refuerzo urjan de modo especialmente acuciante.

De las actuaciones llevadas a cabo con el fin de favorecer la aplicación judicial de la Ley 8/2021 por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica y del impacto que ha tenido hasta la fecha la entrada en vigor de la citada Ley 8/2021 por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, se ha podido constatar que existe un número muy importante de procedimientos ya resueltos que hay que revisar (Disposición transitoria quinta). El proceso de provisión de apoyos que diseña la nueva Ley exige unos tiempos y plazos superiores a los demandados por los antiguos procesos de capacidad. Resulta extraordinariamente necesario y urgente proceder al refuerzo de los órganos judiciales llamados a entender de estos asuntos, comenzando con los órganos especializados, pues todos los procedimientos antiguos han de ser revisados, y esto incluye también a los órganos no especializados.

Así, la Comisión Permanente en su reunión de fecha 31 de marzo de 2022 (acuerdo 2.13) dispuso la aprobación de medidas de apoyo (hasta un total de 21) para juzgados de primera instancia de esta naturaleza, consistentes en "auto refuerzo" de sus respectivos titulares

La duración de esta medida es de seis meses a partir del 1 de abril, excluido el mes de agosto y, por tanto, hasta el 31 de octubre de 2022.

Posteriormente, en sendos acuerdos de fecha 12 de mayo y 7 de julio de 2022, la Comisión Permanente admitió la inclusión en el plan de auto refuerzo de dos juzgados de primera instancia más, ascendiendo por tanto el número de juzgados adscritos al plan de auto refuerzo a un total de 23.

El plan de auto refuerzo ha sido prorrogado por el Ministerio de Justicia y por la Comisión Permanente del CGPJ hasta el 31 de diciembre de 2022, siendo 23 los juzgados incluidos en dicho plan.

Tras la publicación de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, se creó en el marco del CTEAJE a iniciativa del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

CGPJ (canalizado a través del Presidente del Foro Justicia y Discapacidad en lo que a esta materia respecta) un Grupo de Trabajo para el análisis los cambios introducidos por la citada norma y definir las actuaciones a realizar para la adaptación e introducción de nuevos modelos de resoluciones en los distintos sistemas de gestión procesal. Dicho grupo de trabajo está formado por expertos en procedimientos de esta naturaleza.

A lo largo del año 2022 el CGPJ, revisó la documentación aportada y estandarizó, revisó y actualizó la mayoría de los procedimientos introducidos por la reforma indicada.

- **Actividades formativas:**

Estas actividades resultan especialmente importantes, a la vista de la reforma de la legislación civil y procesal civil en materia de discapacidad, que ha hecho necesaria la activación de todos los recursos de que se disponen.

De la Disposición Adicional Segunda de la Ley 8/2021 se desprende la necesidad de que todas las instituciones aseguren la capacitación de sus profesionales. Todas las instituciones presentes en el Foro han realizado durante el año 2022 actividades de formación en materia de discapacidad. En lo que respecta al Consejo General del Poder Judicial se ha intensificado el abordaje y tratamiento de la materia de discapacidad en la fase de formación inicial de los jueces, para garantizar la capacitación de los miembros de la Carrera Judicial desde el momento mismo de su ingreso.

Por otro lado, las actividades de formación en esta materia propuestas por el Foro y llevadas a cabo dentro del Plan Estatal de Formación Continua de la Carrera Judicial en el año 2022 han sido las siguientes (sin perjuicio de otros cursos en los que de manera transversal se ha abordado la materia de discapacidad):

CU22036 - La Ley 8/2021 para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Celebrado del 17 al 24 de mayo de 2022. 100 plazas ofertadas. Modalidad virtual.

EX2201 - Grupo de trabajo sobre el nuevo sistema de provisión judicial de apoyo a personas con discapacidad y su aplicación transitoria. Celebrado los días 9 y 10 de junio de 2022. 25 plazas ofertadas. Modalidad presencial. Dicho curso dio lugar a unas magníficas conclusiones elaboradas por todos los expertos que participaron en el mismo.

EX2201.1 - Grupo de trabajo sobre el nuevo sistema de provisión judicial de apoyo a personas con discapacidad y su aplicación transitoria. Celebrado los días 9 y 10 de junio de 2022. 34 plazas ofertadas. Modalidad virtual.

CU22056 - Elaboración de sentencias con lectura fácil. Celebrado entre el 14 de junio al 23 de junio. 100 plazas ofertadas. Modalidad a distancia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

CU22106 - La discapacidad ante los distintos órdenes jurisdiccionales: civil, penal, social y contencioso-administrativo. Principales retos de presente y de futuro. Celebrado los días 11 a 14 de julio de 2022. 100 plazas ofertadas. Modalidad a distancia.

CU22063 - Las personas con discapacidad en el proceso penal. Celebrado los días 12 a 21 de septiembre de 2022. 100 plazas ofertadas. Modalidad a distancia.

SE22167 - Internamientos involuntarios. Celebrado entre los días 14 y 21 de septiembre de 2022. 30 plazas ofertadas. Modalidad virtual.

A todo ello se han de sumar tanto los cursos impartidos dentro del plan de formación descentralizada del Consejo General del Poder Judicial en los que se ha abordado la materia de discapacidad bien de forma monográfica o bien transversalmente; como la participación de representantes del Foro Justicia y Discapacidad en las actividades formativas organizadas por las diversas instituciones y organismos integrados en el mismo.

Por otro lado, la Comisión Permanente aprobó en su reunión de fecha 3 de febrero de 2022 (Acuerdo 7.2) las conclusiones alcanzadas en el seminario relativo a internamientos involuntarios organizado por el Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial del 4 al 11 de noviembre de 2021.

Las conclusiones, que tienen particular importancia, se han remitido al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado y a los Consejeros de Justicia de las Comunidades Autónomas.

Se han recibido de las propuestas de los miembros del Foro Justicia y Discapacidad y Delegados/as de Discapacidad para el año 2023 de los Cursos de Formación que se han remitido al Servicio de Formación para su aprobación. Las que se han aprobado, sin perjuicio de las actividades que se lleven a cabo en los planes descentralizados en las comunidades autónomas, así como de actividades de carácter extraordinario que se celebren a lo largo del año son los siguientes:

CU23084. Ajustes procedimentales en el proceso y personas con discapacidad, documentos en lectura fácil y la figura del facilitador. Fechas: Del 18 al 27 de septiembre de 2022 Plazas: 100. Modalidad virtual

CU23027. Aspectos prácticos de la ley 8/2021, de 2 de junio. Del 27 al 29 de marzo de 202. Plazas: 25. Modalidad presencial y virtual

CU23076. La eutanasia. Del 26 de junio al 12 de julio de 2023. Plazas: 100. Modalidad virtual.

CU23015. Una visión judicial práctica sobre la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Del 13 al 15 de marzo de 2023. Plazas: 25. Modalidad presencial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

SE23060. Internamientos involuntarios. Del 5 al 7 de junio de 2023. Plazas:
15. Modalidad presencial

- Premios Foro Justicia y Discapacidad:

La convocatoria de los XIV Premios Foro Justicia y Discapacidad se publicó en la página del Consejo y del resto de las Instituciones componentes del Foro el día 31 de mayo de 2021.

El tradicional acto de entrega de los XIV Premios foro Justicia y Discapacidad Premios, que no pudo celebrarse en el año 2021 por la situación sanitaria derivada de la pandemia de Covid-19 en el año 2021, tuvo lugar el 22 de julio de 2022, de manera presencial, en el Salón de Actos de la sede de Madrid del Consejo General del Poder Judicial, cuando la situación sanitaria lo permitió.

Los premios que se entregaron fueron los resultantes del escrutinio de la votación realizada en la reunión del órgano rector del Foro Justicia y Discapacidad acordó, en la reunión celebrada el 12 de julio de 2021, cuyo resultado fue el que a continuación se expone:

Premio a una trayectoria personal, por la labor desarrollada a favor de las personas con algún tipo de discapacidad, a D. Javier Hernández García, Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Premio a una actuación empresarial, por su contribución a la integración laboral de las personas con discapacidad, a CARREFOUR ESPAÑA (Fundación Solidaridad Carrefour).

Premio a una institución, por la importante labor desarrollada a favor de las personas con discapacidad, D^a Belén Torres Vela, por su labor desarrollada en Canal Sur Televisión en relación con las personas con discapacidad.

Premio a un medio de comunicación social, por el tratamiento dado a la información sobre el colectivo de personas con discapacidad, a la Fundación BOBATH, dedicada al tratamiento integral de las personas afectadas de parálisis y daño cerebrales.

La convocatoria de los XV Premios Foro Justicia y Discapacidad se publicó el 21 de noviembre en la página web del Consejo, así como en las del resto de las Instituciones que componen el Foro Justicia y Discapacidad.

Página web:

Durante el año 2022 se han continuado actualizando los contenidos de la página web del Foro Justicia y Discapacidad, ubicada dentro de la página web del CGPJ: www.poderjudicial.es >> Temas >> Foro Justicia y Discapacidad.



Las resoluciones traducidas a lectura fácil se están publicando en el Fondo Documental de la página web del Consejo, de manera que puede accederse a ellas con facilidad.

Conclusión

La sección de Planta y Oficina Judicial presta sus servicios de gestión, tramitación, elaboración de propuestas, informes y tomas de conocimiento, y ejecución a numerosas áreas de trabajo relacionado con la organización judicial, lo que ha determinado que semanalmente sean numerosas las propuestas elevadas a la deliberación de la Comisión Permanente, y mensualmente, aunque en menor medida, al Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

Esta numerosa actividad solo ha sido posible llevarla a cabo de forma eficaz y en tiempo gracias a la dedicación extraordinaria y generosa de todas las funcionarias que integran la sección, que además han visto incrementado su trabajo ordinario por la ausencia temporal debido al largo período de incapacidad temporal de una de las funcionarias de la sección.

1.3. Sección de Calificación

En el año 2022, la Sección de Calificación ha realizado las tareas que sirven de soporte administrativo y técnico a la Comisión Permanente y Pleno en materia de nombramientos de carácter discrecional, oferta de Magistrados/as Suplentes y Jueces/zas sustitutos/as, tanto ordinaria como del turno de personas con discapacidad, así como resolución de cuestiones – o propuestas de resolución – relativas al régimen jurídico de los mismos; también lo relativo a reconocimiento de méritos de la Carrera Judicial tanto de idiomas como de derecho foral o especial, reconocimiento de trienios a los jueces/zas sustitutos/as y magistrados/as suplentes, compatibilidades y otras que tiene encomendadas reglamentariamente o por disposición del Secretario General.

Estas tareas pueden clasificarse en cuatro grandes grupos, la preparación de expedientes (incluida la correspondiente a la celebración de comparecencias reglamentariamente previstas) y elaboración de propuestas sobre los nombramientos cuya competencia corresponde al Pleno y a la Comisión Permanente, la elaboración de las propuestas de resolución de solicitudes de reconocimiento del mérito del conocimiento de los idiomas oficiales distintos del castellano propios de determinadas Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral, la preparación de expedientes e información sobre propuestas de concesión de condecoraciones, premios o distinciones que deba formular el Consejo General del Poder Judicial, así como ejecución y aportación de documentación para los recursos que se tramitan y, por último, todo lo relativo al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

régimen jurídico de magistrados suplentes y jueces sustitutos, como son licencias, reconocimientos de trienios y compatibilidades.

Por lo que se refiere a las propuestas de nombramiento de la competencia del Pleno, cabe señalar que, la Ley Orgánica 4/2021, de 1 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para el establecimiento del régimen jurídico aplicable al Consejo General del Poder Judicial en funciones, suprime la atribución de este Consejo relativa al nombramiento a cargos de naturaleza discrecional de jueces, magistrados y magistrados del Tribunal Supremo, en el bien entendido de que este Órgano constitucional, se encuentra en funciones, tal como ha acontecido en la anualidad 2022

La interdicción debe hacerse extensiva también para los nombramientos para cargos judiciales de la jurisdicción militar. Ello ha generado en esta jurisdicción una situación que ha dado lugar al acuerdo 3.1 adoptado por la Comisión Permanente, en su reunión del día 21 de octubre de 2021, por el que se avocó las competencias a la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central, con carácter extraordinario. Igualmente cabe señalar que se han elaborado las propuestas elevadas a la Comisión Permanente de avocación de competencias en los siguientes expedientes de la jurisdicción miliar:

- Acuerdo de la Comisión Permanente de 21 de diciembre de 2021 tomando conocimiento de comunicación remitida por el secretario Relator del Tribunal Militar Central.
- Acuerdo de la Comisión Permanente de 3 de febrero de 2022, avocando las competencias en el expediente relativo al turno de sustituciones en los Tribunales Militares para el año 2022.
- Acuerdo de la Comisión Permanente de 3 de febrero de 2022 avocando las competencias respecto del expediente de la vacante 03136, relativo a secretario relator en el Juzgado Togado Militar 43 de Burgos.
- Acuerdo de la Comisión Permanente de 17 de febrero de 2022 avocando las competencias respecto del expediente de la vacante 03000, relativo a secretario relator en el Juzgado Togado Militar Territorial 26 de Melilla.
- Acuerdo de la Comisión Permanente de 31 de marzo de 2022 avocando las competencias respecto del expediente de la vacante 8222, relativo a secretario relator sustituto en los Juzgados Togados Militares Territoriales 23 de Almería y 14 de Cartagena.
- Acuerdo de la Comisión Permanente de 31 de marzo de 2022 avocando las competencias respecto del expediente de la vacante 03007, relativo a secretario relator sustituto en el Juzgado Togados Militar Territorial 22 de San Fernando.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Acuerdo de la Comisión Permanente de 31 de marzo de 2022 avocando las competencias respecto del expediente de la vacante 03006, relativo a secretario relator sustituto en el Juzgado Togado Militar Territorial 12 de Madrid.

Nombramientos discrecionales

Para provisión de las distintas plazas del Tribunal Supremo y de distintas plazas de órganos jurisdiccionales.

Consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2021, de 1 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para el establecimiento del régimen jurídico aplicable al Consejo General del Poder Judicial en funciones, en el momento actual se encuentran pendientes de tramitación los nombramientos de los siguientes cargos gubernativos:

- 1 plaza de magistrado del T.S. en la Sala Primera.
- 1 plaza de magistrado del T.S. en la Sala Segunda
- 9 plazas de magistrado/a del T.S. en la Sala Tercera
- 4 plazas de magistrado/a del T.S. en la Sala Cuarta
- 2 plazas de magistrado/a del T.S. en la Sala Quinta
- 2 presidencias de Sala del T.S.
- 25 presidencias de la AA.PP.
- 7 presidencias de TSJ
- 25 presidencias de Sala del TSJ

En cuanto a los cargos militares pendientes de nombramiento, son los siguientes:

1. Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 12, de Madrid (comandante/Capitán Auditor).
2. Vocal Togado del Tribunal Militar Territorial Tercero, de Barcelona (comandante Auditor).
3. Vocal Togado del Tribunal Militar Territorial Quinto, de Santa Cruz de Tenerife (comandante Auditor).
4. Juez Togado del Juzgado Togado Militar Central núm. 1, de Madrid (coronel Auditor).
5. Vocal Togado en el Tribunal Militar Central (General Auditor en activo).
6. Vocal Togado del Tribunal Militar Territorial Cuarto, de A Coruña (comandante Auditor).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7. Auditor presidente del Tribunal Militar Central (General consejero Togado).
8. Vocal Togado en reserva del Tribunal Militar Central (General consejero Togado o General Auditor en reserva).
9. Vocal Togado en reserva del Tribunal Militar Central (General consejero Togado o General Auditor en reserva).
10. Vocal Togado teniente coronel del Tribunal Militar Territorial Quinto.
11. Vocal Togado teniente coronel del Tribunal Militar Territorial Tercero.
12. Vocal Togado teniente coronel del Tribunal Militar Territorial Primero.
13. Vocal Togado teniente coronel del Tribunal Militar Territorial Cuarto.
14. Juez Togado Militar Territorial núm. 22 San Fernando (comandante/Capitán Auditor).

Otros nombramientos. Convocatoria de Órganos Técnicos y Gabinete Técnico

- Nombramientos de Letrados del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo titulares

El Pleno de este Consejo General del Poder Judicial en sus reuniones de 24 de febrero, 24 de marzo, 20 de abril, 21 de julio y 22 de diciembre del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 quater.4, 599.1.4.^a y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, ha nombrado 4 letrados del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo en el orden contencioso-administrativo, 1 en el orden social y 1 en el orden penal. En total son 6 letrados del Gabinete Técnico del Tribunal supremo los nombrados en 2022

- Prórrogas de Letrados del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo prórrogas

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 quinquies de la Ley Orgánica del Poder Judicial 7/2015, se han prorrogado por un periodo de tres años los nombramientos de los/as letrados/as del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo: 6 en el orden contencioso-administrativo, 2 en penal y 1 en civil.

- Tribunales de Conflictos que se constituyen anualmente en el Tribunal Supremo

Acuerdo de 22 de diciembre de 2022, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se designan los/las Magistrados/as del Tribunal Supremo que han de constituir en el año 2023 la Sala de Conflictos de Jurisdicción prevista en los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Acuerdo de 22 de diciembre de 2022, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se determina para el año 2023 la composición del Tribunal de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Conflictos de Jurisdicción, previsto en los artículos 38 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 1 de la Ley Orgánica de Conflictos Jurisdiccionales.

Acuerdo de 21 de diciembre de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, relativo a la publicación de la designación efectuada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de los/as Magistrados/as del Alto Tribunal que han de constituir en el año 2023 la Sala Especial de Conflictos de Competencia entre juzgados y tribunales de distinto orden jurisdiccional, prevista en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

- Constitución de las Juntas Electorales Provinciales

En los primeros días de 2022 concluyó la ejecución del Acuerdo de 21 de diciembre de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se designan Vocales de procedencia judicial de las Juntas Electorales Provinciales de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

Acuerdo de 28 de abril de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se designan Vocales de procedencia judicial de las Juntas Electorales Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

- Órganos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial

Durante la anualidad 2022, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial ha efectuado 3 nombramientos de directores de Servicio y 14 nombramientos de letrados-jefe de sección o área, inspectores delegados y profesores de la Escuela Judicial.

Licencias, reconocimientos de antigüedad y compatibilidades

Procedimiento	Registrados	Elevados a cp	Ejecutados
Anexo I	103	0	93
Certificación nombramientos	72	0	68
Otras certificaciones	1	0	1
Compatibilidad	45	36	36
Trienios	137	130	130
Renuncias	1	1	1
Dictado de sentencias	14	14	14
Prórroga de jurisdicción	33	33	32
Licencia de estudios	29	28	27



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Licencia por enfermedad	27	24	25
Licencia por asuntos propios	0	0	0
Otras licencias	1	1	0
Otros procedimientos no tasados	7	4	7
Rectificaciones de acuerdo	2	2	2
Totales	472	273	436

Nombramiento magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as, por trámite de urgencia, faltas de idoneidad, ampliación de crédito, informes semestrales, jueces/zas sustitutos/as de la 71ª promoción.

- Oferta de empleo público 2022/2023

Resolución del concurso por el que se convocaban plazas de magistrados/as suplente y jueces/zas sustitutos/as, para el año judicial 2022/2023 en el ámbito de la Audiencia Nacional y de los Tribunales de Justicia, adoptando la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial el respectivo acuerdo en su sesión de 20 de julio de 2022 y publicándose en el BOE el 26 de agosto.

- Nombramientos urgentes magistrados/suplentes y jueces/zas sustitutos/as

Se ha procedido a la tramitación y ejecución de 131 nombramientos urgentes de magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as en el ámbito de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia.

- Renuncias

Se ha procedido a la tramitación de 156 renuncias de magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as en el ámbito de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia.

- Tramitación expedientes de idoneidad

Se tramitaron en total nueve informaciones sumarias de magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as.

- Informes semestrales

Recepción y dación de cuenta de los informes sobre la actividad desarrollada por cada magistrado/a suplente o juez/a sustituto/a, remitidos por los presidentes de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia semestralmente, conforme a lo establecido en el artículo 107.2 del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial.

- Orden de llamamientos de magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Toma de conocimiento de los acuerdos de la Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, por los que se aprueban los criterios de llamamientos de los/las magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos para el año judicial 2022/2023.

- Estadística magistrados/a suplentes y jueces/zas sustitutos/as

Remisión trimestralmente a la Subdirección General del Registro Central de Personal los datos estadísticos en relación con el número de magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as nombrados.

- Ampliación crédito

Se ha solicitado al Ministerio de Justicia de la ampliación del crédito a cargo de la partida presupuestaria de magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as de diversos Tribunales Superiores de Justicia.

- Jueces/zas sustitutos/as 71ª promoción

En el año 2022 se ha procedido al control de tomas de posesión jueces/zas en prácticas de la promoción 71ª, nombrados jueces/zas sustitutos/as, por acuerdo de 16 de junio de 2022 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial. Igualmente, por acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 3 de noviembre de 2022 se prorrogó a los Jueces/zas de la promoción 71ª como jueces/zas sustitutos/as desde el día 30 de noviembre de 2022.

Reconocimiento de méritos a miembros de la carrera y Escuela Judicial, Cruces de San Raimundo de Peñafort y recursos.

Durante el año 2022 se han tramitado un total de 111 méritos individuales, tanto de idiomas (catalán y valenciano 23, valenciano son 9, de catalán 39, de vasco 3, y de gallego 21) y de derecho foral, (gallego 1, valenciano 4, catalán 10, navarro 1).

Se han tramitado 123 méritos de derecho foral colectivo, correspondiendo 37 a miembros de la Carrera Judicial y 86 a alumnos de la Escuela Judicial (gallego 18, aragonés 28, catalán 11, navarro 24, valenciano 25 y vasco 19).

En la sección se ha procedido a tramitar y ejecutar a lo largo del año un total de 23 cruces de San Raimundo de Peñafort, así como se ha tomado conocimiento de las concesiones efectuadas por el Ministerio de Justicia.

Tramitación y remisión a la Sección de Recursos de un total de 32 expedientes administrativos. Así mismo se ha procedido a remitir al Tribunal Supremo un total de quince expedientes administrativos, con los correspondientes emplazamientos, para la resolución de los recursos interpuestos ante dicho órgano judicial.

Se están ejecutando actualmente en la sección 14 recursos interpuestos por jueces/zas sustitutos/as contra acuerdos de la Comisión Permanente.



1.4. Sección de Prevención de Riesgos de la Carrera Judicial

Actividades en materia preventiva desarrolladas a lo largo del año 2022:

1.- Evaluaciones de riesgo, revisiones de las condiciones de trabajo y planificación de medidas preventivas

1.1 Evaluación inicial de riesgos: Juzgado Mixto n.º 9 de Arganda y nueva sede Juzgados de Pontevedra, nueva sede de los Juzgados de Navalcarnero, nueva sede de los Juzgados de Ibiza ubicada en la Avda. Madrid Eivissa, la nueva sede de la Ciudad de la Justicia de Albacete, nueva sede de los Juzgados de Villajoyosa -Alicante-, sede provisional de los Juzgados de Calahorra -La Rioja-.

1.2 Revisiones evaluaciones de riesgos:

Evaluación de disconfort acústico en el Juzgado de lo Penal nº 20 de Madrid

1.3 Específicos tras comunicación de riesgo por embarazo y lactancia:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villalpando, JAT-Juzgado de lo Mercantil n.º 1 Santander, Juzgado Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Santoña, Juzgado Mixto n.º 2 de Cambados, Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Ferrol, Juzgado de Primera Instancia nº 22 de la CAM, J. P. Instancia nº 38 Madrid, J. de Violencia nº 1 de San Bartolomé de Tirajana, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de CastroUrdiales, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Valdemoro, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Xátiva, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Vera, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Colmenar Viejo, Juzgado de Instrucción n.º 2 de Inca, Juzgado Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Órgiva (Granada), Juzgado Mixto nº 1 de Aranda de Duero (Burgos), Juzgado de Instrucción nº 3 de San Sebastián.

1.4 Revisión y evaluaciones específicas para adaptaciones de puestos de trabajo:

JAT de refuerzo transversal los Juzgados de P. Instancia de Gerona, titular del Juzgado Mixto nº 2 de Laviana, magistrado Sección 20 AP Madrid, magistrada Sala de lo Social del TSJ de Las Palmas, magistrada Sección 3 AP Sevilla, magistrada Sección 2 AP Palma, AP Valladolid, titular del Juzgado de lo Penal nº 1 de Salamanca.

2.- Información y Formación

Revisión de la Guía de buenas prácticas y adopción de medidas de salud profesional en la fase de transición de la pandemia COVID 19.

Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia en materia de prevención de riesgos laborales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Nota informativa sobre la alerta por viruela de los monos (Monkeypox) en España

2.1 Formación Continua:

2.1.1 Conflictos Interpersonales en sedes judiciales.

2.1.2 Riesgos psicosociales durante la actividad jurisdiccional

2.1.3 El cuidado de la salud y Primeros Auxilios

2.1.4. Mecanismos de defensa contra el estrés

2.1.5. Inteligencia emocional en el ámbito judicial

2.1.6. Prevención, gestión de conflictos y liderazgo en el centro de trabajo

2.2 Formación Escuela Judicial: impartida durante los días 7, 8, 9 y 10 de febrero

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Escuela Judicial	42	119	161	26,09%	73,91%
Formación Continua	28	60	88	31,8%	68,2%
TOTAL	70	179	249	28,2%	71,8%

2.3 Participación en actividades formativas:

“La perspectiva de género en la Administración de Justicia”

“Gestión de riesgos psicosociales según ISO 45003”

3.- Salud profesional:

3.1. Seguimiento del Contrato de reconocimientos médicos.

3.2. Control y seguimiento de citas de reconocimientos médicos (citas fallidas, cambio de citas, gestión directa con la Carrera Judicial).

3.3. Recomendaciones e informaciones según necesidades.

3.4. Valoración e informes de vulnerabilidad, asesoramiento y recomendaciones sobre casos positivos y contactos Covid-19.

3.5. Valoración, asesoramiento y recomendaciones sobre casos positivos y contactos Covid-19 a Carrera Judicial, Jueces sustitutos, Alumnos Escuela Judicial actuando en sustitución.

3.6. Valoración casos de especial sensibilidad: 47 (incluido R. lactancia) (72,34% mujeres // 27,66% hombres)

3.7. Vacunación gripe: 758 vacunaciones (M: 48,95%.- H: 51,05%).

3.8 Test de cribado de cáncer de colon (sangre oculta en heces): 400 (M:43 % .- H:57%)



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3.9 Pruebas Covid-19: 1

3.10 Campaña de reconocimientos médicos correspondiente a la Carrera Judicial y alumnos de las promociones 71 y 72 de la Escuela Judicial periodo 22-23. Reconocimientos realizados:

2022	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Reconocimientos médicos	1515	49%	51%
Ergometrías	25	88%	12%
Valoración Psiconatológica	3	66,6%	33,3%
Exploración oftalmológica específica	14	71,4%	28,6%

4.- Coordinación de actividades.

4.1. Canarias: climatización en los Juzgados de Arrecife.

4.2. Madrid:

- Dotación de equipo de trabajo para titular Juzgado de Instrucción nº 17 de Madrid
- Adaptación del lugar de trabajo para la titular del Juzgado Mixto nº 9 de Arganda
- Dotación equipo de trabajo Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 24 de Madrid

4.3. Ministerio de Justicia:

- coordinación indicaciones tras normativa para la utilización de mascarillas en espacios interiores
- dotación de equipo de trabajo para magistrado refuerzo J. Mixto nº 4 Ciudad Real
- dotación de equipo de trabajo para titular Juzgado de Vigilancia Penitenciaria-Badajoz
- seguimiento implementación de las medidas establecidas para la Audiencia Provincial de Valladolid.
- dotación equipo de trabajo magistrada JAT adscrita al Juzgado Mixto nº 3 de Toledo.

4.4. Andalucía:

- Implantación planes de emergencia en Montoro, Puente Genil, Pozoblanco - Reunión de Coordinación de actividades preventivas CGPJ- Junta de Andalucía
- Evaluaciones de riesgos en localidades de la provincia de Córdoba



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Adaptación de puesto de trabajo J. Mixto nº 1 de Estepona (por discapacidad física de la jueza titular).
- Formación para Planes de Emergencia sede judicial de Cabra
- Dotación de medios en adaptación de puesto de trabajo del titular del Juzgado de lo Penal nº 2 de Sevilla

4.5. C. Valenciana:

- Asistencia reunión de coordinación de actividades
- Deficiencias en la climatización de la Sala de Vistas Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Alicante.

4.6. País Vasco:

- Condiciones de trabajo en sedes judiciales como consecuencias de la huelga indefinida de limpieza en Vizcaya, en especial la situación del Decanato.
- Situación del titular del Juzgado de lo Mercantil con sede en Getxo a consecuencia de la huelga indefinida de limpieza en las sedes judiciales de Vizcaya por ser persona especialmente sensible
- Dotación equipo de trabajo titular Juzgado Social nº 3 de Bilbao.

4.7 Cataluña:

- Dotación equipo reconocimiento voz magistrado Sección 9ª Audiencia Provincial de Barcelona
- Adaptación de puesto de trabajo de JAT en funciones de refuerzo Juzgados de Primera Instancia de Gerona

4.8 Xunta de Galicia: Evaluaciones de riesgos de la sede de Betanzos

4.9 Aragón: Evaluaciones de riesgo psicosociales en diferentes sedes judiciales de Aragón

5. - Gestión:

5.1. Gestión y Tramitación de las propuestas elevadas a la Comisión Permanente. Ejecución de los Acuerdos adoptados.

5.2. Convocatoria, gestión y tramitación de las reuniones de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud y Comisión de Seguimiento del Convenio firmado con el Ministerio de Justicia.

5.3. Elaboración de presupuesto 2023 e informe de ejecución presupuestos 2021 y 2022

5.4. Elaboración Ficha Impacto de género 2021 para Comisión Igualdad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5.5. Prórroga contrato de realización reconocimientos médicos y asistencias técnicas para actuaciones en especialidades preventivas.

6.- Otras actuaciones

6.1 Informe de vulnerabilidad actualizado de Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

6.2 Informe para la Sección de Recursos para asesoramiento en el procedimiento de recurso de alzada nº 560/21 interpuesto frente al acuerdo adoptado por la presidenta de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en fecha 13 de octubre de 2021.

6.3 Informes sobre propuestas del Servicio Inspección relativas a Juzgado de Menores nº 1 de Las Palmas, Juzgados de lo Contencioso-Administrativos nº 1, 2 y 3 de Jaén, Secciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, Juzgado de Instrucción nº 2 de Granollers, Juzgado Instrucción nº 2 de Pamplona.

6.4 Seguimiento conflictos Juzgado de Menores nº 1 de Las Palmas, Juzgado de Instrucción nº 3 de Palma de Mallorca, Sección Segunda (Penal) de Tarragona

6.5 Informe complementario solicitado por Gabinete Técnico-Sección de Recursos en el recurso planteado por JAT de refuerzo en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander sobre licencia por riesgos de lactancia.

6.6 Reuniones sobre el nuevo Convenio con el Ministerio de Justicia en materia de PRL

6.7 Reuniones mantenidas con el Servicio de prevención ajeno Quirón prevención para control y seguimiento de los reconocimientos médicos y actividades de las asistencias técnicas preventivas.

6.8. Asesoramiento a Órganos gubernativos y Carrera Judicial sobre contingencias profesionales, situaciones de riesgo durante el embarazo y/o lactancia natural, adaptaciones de puesto de trabajo, IT, Planes de Autoprotección

6.9 Asistencia a magistradas inmersas en situaciones de conflictos en sede judicial.

6.10 Reunión e Informes para PAD solicitados en expedientes de Diligencias Informativas nº 100/2022 y nº 89/2022

7.- Reuniones de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud, Comisión de Igualdad y Comisión de Seguimiento Convenio firmado con el Ministerio de Justicia:

- Reuniones periódicas realizadas en los meses de febrero, junio y noviembre a través de la plataforma teams. Gestión y elaboración de actas de las reuniones.



- Asistencia a las reuniones del grupo de trabajo para adecuación reglamentaria de las medidas de conciliación del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial, estudio y elaboración de propuestas.

1.5. Atención al Juez

La Unidad de Atención al Juez continúa desarrollando una labor de acercamiento del Consejo a los miembros de la Carrera Judicial y extiende su actividad sobre las más diversas materias y áreas tanto para facilitar a aquéllos la información pertinente sobre las actividades del propio Consejo como para tratar de dar respuesta a sus consultas y necesidades del modo más dinámico posible.

Este acercamiento del Consejo no es exclusivo hacia los miembros de la Carrera Judicial, sino también respecto de todos/as aquellos/as interesados/as en conocer alguna cuestión propia de este Consejo que por su contenido pudieran tener un interés legítimo. Cabe destacar la estrecha colaboración con los Tribunales Superiores de Justicia, al facilitarles información que les puede resultar de utilidad, al objeto de realizar funciones propias de su competencia.

Durante la anualidad 2022, a que se contrae esta memoria, se ha experimentado un crecimiento en las consultas que se reciben. Por lo que se refiere al medio empleado, se confirma la tendencia del uso de la vía telefónica, como ya se ha venido observando en anteriores anualidades, frente a la vía del correo electrónico.

El contenido propio de la materia de las consultas que se reciben en esta Unidad es el siguiente:

1.- Concursos de traslado: en la actualidad, con motivo del sistema de presentación telemática de instancias para los concursos de traslado de jueces/zas y magistrados/as, son numerosas las dudas que les surgen en este trámite a todos los miembros de la carrera judicial, pero también respecto de otras cuestiones relacionadas con esta materia, tales como tiempo mínimo de permanencia en su destino para poder optar a otra plaza, preferencias en la adjudicación de las plazas, requisitos para su participación etc...

La Unidad de Atención al Juez también se ocupa de la inserción en la "extranet del poder judicial" de los acuerdos relativos tanto de la convocatoria como de la resolución de los concursos de traslado de los miembros de la Carrera Judicial, así como de la convocatoria y resolución del ascenso a la categoría de Magistrado/a. Estas publicaciones únicamente revisten carácter informativo sin que, en ningún caso, desplieguen los efectos jurídicos propios de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

2.- Clases de permisos y licencias: plazos, requisitos para solicitar cada una de ellas etc...



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3.- Requisitos y modo de solicitar la compatibilidad.

4.- Reconocimiento de méritos, tales como Derechos forales y especiales e idiomas cooficiales en determinadas Comunidades Autónomas.

5.- En este último año, se ha venido observando un incremento también de las consultas relativas a la jubilación, especialmente en su modalidad de anticipada y de voluntaria.

6.- Actividades de formación, destacando las relacionadas con los cursos de cambio de orden jurisdiccional.

7.- Cuestiones relativas al reconocimiento de servicios previos. Desde esta Unidad, se llevan a cabo todos los trámites necesarios para su efectividad.

8.- En menor medida, pero tampoco desdeñables son las cuestiones que se plantean, con relación a comisiones de servicio y planes de urgencia.

9.- Por último, en esta Unidad también se reciben consultas relativas a las declaraciones de rendimiento de objetivos y a la confección de alarde.

Desde la Unidad de Atención al Juez se supervisan los planes anuales de sustitución aprobados provisionalmente por las salas de gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, que posteriormente son elevados a la Comisión Permanente para su aprobación definitiva.

Asimismo, a través de la Unidad de Atención al Juez los/las interesados/as solicitan información relativa a los acuerdos adoptados por el Pleno y por la Comisión Permanente, que por su contenido se refieren a la aplicabilidad tanto de normas legales como reglamentarias que pueden afectar al régimen jurídico de los miembros de la carrera judicial. Cabe destacar, que este tipo de cuestiones no solamente son planteadas por los miembros de la carrera judicial, sino también por los Tribunales Superiores de Justicia, a fin de llevarlo a la práctica en materias propias de su competencia.

Se ha venido observando en esta última anualidad el aumento de consultas recibidas por parte de los/las magistrados/as que ingresan en la Carrera Judicial por el turno de juristas de reconocida competencia (cuarto turno). Desde esta Unidad se les informa sobre diferentes trámites que deben realizar cuando ingresan en la Carrera Judicial tales como:

Solicitud de carné profesional

Solicitud de módem, a través del CENDOJ

Solicitud de un usuario y contraseña para poder acceder a la extranet del poder judicial

Solicitud del alta en bases de datos de jurisprudencia y legislación.



Solicitud de reconocimiento de servicios previos, tan importante para este colectivo, al ser normalmente su trayectoria profesional previa al acceso a la Carrera Judicial, mucho más amplia que la de los miembros de la carrera judicial que ingresan por la categoría de Juez, a través del turno libre.

Por último, son innumerables las consultas que recibe esta Unidad en relación con la ruta que deben seguir a través del portal "poderjudicial", para obtener determinada información, así como las que plantean los miembros de la carrera judicial sobre el modo en el que deben realizar determinados trámites a través de la extranet del "poderjudicial".

2. Servicio de Relaciones Internacionales

En el Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ, se integran tres áreas:

- Las relaciones institucionales internacionales del CGPJ.
- El auxilio judicial internacional penal y civil
- La colaboración en proyectos de cooperación al desarrollo.

La labor realizada por cada una de las áreas que integran el servicio de relaciones internacionales se realiza a través de sus tres unidades, a cuyo frente se sitúa un jefe de unidad.

Cada una de las 3 áreas desarrolla tareas independientes y responde a objetivos estratégicos específicos del propio Consejo General del Poder Judicial dando cobertura a lo que son competencias del Consejo en atención a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La actividad institucional internacional del Consejo, y en gran medida del Tribunal Supremo, se despliega a través de la Unidad de Relaciones Institucionales, principalmente en los ámbitos europeo e iberoamericano, por la pertenencia del Consejo a redes internacionales. Destacan entre ellas la Cumbre Judicial Iberoamericana, en la que España desempeña un papel de gran protagonismo, y la Red Europea de Consejos de Justicia. Así mismo a través de la unidad de Relaciones Institucionales se materializa la proyección internacional de la justicia española con la presencia de los jueces y magistrados españoles en foros y eventos internacionales, presencia que se gestiona desde la unidad. Finalmente se gestionan y organizan las numerosas visitas institucionales de carácter internacional que son recibidas anualmente en las diferentes sedes del Consejo General del Poder Judicial.

En relación a la unidad de auxilio judicial internacional, bajo el actual Reglamento 1/2018 sobre auxilio judicial internacional y redes de cooperación judicial internacional, aprobado por Acuerdo de 27 de septiembre de 2018, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, se ha procedido en 2022 a consolidar el funcionamiento de las redes en materia de auxilio internacional del Consejo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

General del Poder Judicial. La Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (conocida como REJUE), cuyo objetivo esencial es asistir a los órganos judiciales españoles que lo soliciten en cuantas peticiones de cooperación judicial internacional emitan o reciban en el ejercicio de su actividad jurisdiccional y auxiliar a otros miembros de redes de cooperación judicial. La Red de Especialistas en Derecho de la Unión Europea (conocida por sus siglas como REDUE), que asiste a los órganos judiciales en lo concerniente a la aplicación del Derecho de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Se trata de una unidad cuyo trabajo se orienta a un apoyo constante a todos los miembros de la carrera judicial con objeto de facilitar las tareas jurisdiccionales con implicaciones internacionales. Directamente la unidad atiende cientos de consultas realizadas por órganos judiciales.

Está igualmente a cargo de la unidad el mantenimiento y desarrollo de una herramienta cuál es el Prontuario de Auxilio Judicial Internacional, ello a través de la comisión de actualización del Prontuario prevista en el Reglamento, que mantiene dos reuniones anuales al efecto. debe destacarse que en 2022 se produjeron más de 58000 visitas al prontuario., lo que da idea de la importancia de esta herramienta de trabajo.

La unidad finalmente realiza una continua labor de intermediación con otras instituciones en materia de auxilio judicial internacional especialmente con el Ministerio de Justicia, Eurojust y magistrados de enlace y realiza constantes labores de difusión de conocimiento a miembros de la carrera judicial. La unidad finalmente realiza una continua labor de intermediación con otras instituciones en materia de auxilio judicial internacional especialmente con el Ministerio de Justicia, Eurojust y magistrados de enlace y efectuando igualmente realiza constantes labores de difusión de conocimiento a miembros de la carrera judicial.

El año 2022 ha sido un año marcado por la normalización de las actividades tras la pandemia, por lo que en el ámbito del auxilio judicial internacional la actividad del servicio de Relaciones Internacionales ha recuperado la plena operatividad de las redes de cooperación Internacional

A través de la tercera unidad del Servicio ,esto es la de cooperación al desarrollo, el CGPJ colabora en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo en lo relativo a la gobernabilidad, la consolidación del Estado de Derecho, el acceso a la justicia , fortalecimiento institucional y profesionalización de los poderes judiciales de los países en desarrollo. En este sentido proporciona principalmente asistencia técnica en programas y proyectos de cooperación promovidos por la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID).

Esta labor se lleva a cabo en coordinación con las instituciones del sector justicia y con la AECID, dando seguimiento al Protocolo General de Actuación para



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

la realización de acciones de cooperación para el desarrollo del sector justicia, firmado entre las cuatro instituciones: CGPJ, MJ y FGE y AECID, en 2020.

A través del Grupo de Consultores Internacional la unidad selecciona candidaturas para asistencias técnicas internacionales y gestiona la participación de miembros de la carrera judicial en numerosas misiones de cooperación tanto de corta como de larga duración.

La unidad finalmente coordina y organiza cursos Interconecta de formación que se desarrollan en los centros de formación de la cooperación española en Iberoamérica.

Actividades más destacables del Servicio de Relaciones Internacionales

- **Unidad de Relaciones Institucionales**

Participación del Consejo en la Red Europea de Consejos de Justicia.

La Red, que integra a los Consejos u órganos análogos de los países miembros de la Unión Europea y de los países candidatos a la adhesión, estableció para el bienio 2022-2023 los dos principales proyectos en los que centrará su actividad: Independencia, Responsabilidad y Calidad del Poder Judicial (PT1) y el Foro de Justicia Digital (PT2). Ambos grupos de trabajo han celebrado reuniones periódicas de seguimiento, además de las dos Asambleas Generales que la Red celebra cada año, en las que define su estrategia y objetivos.

En el ámbito de la Red, los letrados del Servicio han respondido a 18 consultas formuladas por otros Consejos miembros de la Red.

También a través de la Red, se ha respondido a la encuesta de la UE (DG Justicia y Consumidores) sobre marcadores de la justicia 2022 y se ha realizado la difusión a la carrera judicial a través de la web del Consejo, de la versión en español de la opinión nº 25 del Consejo Consultivo de Jueces Europeos (CCJE) sobre la libertad de expresión de los jueces.

Participación en la Red Europea de Servicios de Inspección de la Justicia

Por invitación de la Comisión Europea, la Red acordó su participación en el proyecto sobre la protección transfronteriza de los adultos vulnerables. A lo largo de 2022, se han celebrado 4 reuniones de seguimiento del proyecto y se ha participado en la elaboración del informe final.

Los representantes del Consejo han participado activamente en las dos Asambleas generales celebradas y en sendas conferencias organizadas conjuntamente con la Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia (CEPEJ):



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

“El interés público en la administración de justicia y la independencia de los magistrados”, celebrada en Tirana (Albania) y la conferencia regional “Hacia la creación de una red del Mediterráneo sur de servicios de inspección de justicia”, que tuvo lugar en Marruecos.

Integración del Consejo en la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En el ámbito de las relaciones institucionales con la comunidad iberoamericana, la actividad del Consejo viene determinada por la participación de forma activa en las Comisiones y Grupos de trabajo de la Cumbre.

Durante el 2022, la actividad de la Cumbre se ha centrado en la preparación de la XXI Edición, que tendrá lugar en septiembre de 2023 y cuyo eje temático será “Por una carrera judicial independiente y eficaz”. Con este objetivo, se crearon 4 grupos de trabajo, contando el Consejo con expertos delegados en todos ellos y coordinando los grupos 1 y 2:

Grupo 1 – Selección de jueces y juezas y permanencia en la carrera judicial

Grupo 2 – Evaluación de la calidad y desempeño de la judicatura

Grupo 3 – Régimen disciplinario y sus garantías

Grupo 4 – Hecho tecnológico y función jurisdiccional

Cada edición de la Cumbre, que tiene frecuencia bienal, está precedida por dos reuniones preparatoria y dos rondas de talleres.

Durante el 2022 se han celebrado la primera reunión preparatoria, en Ciudad de México, en abril, en la que se presentaron, discutieron y aprobaron los proyectos concretos de cada grupo de trabajo.

También ha tenido lugar la primera la primera ronda de talleres, en Brasilia, en septiembre de 2022, en la que se delinearon el plan y la metodología de trabajo y comenzó formalmente el desarrollo de los proyectos encomendados a cada grupo.

Por su parte, la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, de la que el Consejo ostenta la Secretaría Ejecutiva, durante el 2022 ha aprobado 5 dictámenes y ha seguido celebrando sus reuniones periódicas, una de ellas de forma presencial en la Escuela Judicial en Barcelona. En esta ocasión se celebró también la reunión conjunta con la Comisión de Ética Judicial de España.

Presencia del Consejo en organismos y eventos internacionales:

Como en años anteriores, esta institución ha participado en numerosas actividades desarrolladas en este ámbito, tales como reuniones y grupos de trabajo constituidos en el Consejo Consultivo de Jueces Europeos, la Red Europea



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

de Formación Judicial, Foro de magistrados del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Encuentros bilaterales con otros Poderes Judiciales y Tribunales Supremos:

El Consejo viene manteniendo encuentros con instituciones e instancias jurisdiccionales y de gobierno de los Poderes Judiciales de otros países, entre los que cabe destacar:

Conferencia de presidentes de Tribunales Supremos de la UE; el Foro de Magistrados del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; la apertura del año judicial del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: la toma de posesión del presidente de la Corte de Casación de Francia y la Quinta Asamblea de la Red Mundial de Justicia Electoral.

Además, magistrados del Tribunal Supremo asistieron a los seminarios organizados por ACA-Europe (Asociación Europea de Consejos de Estado y Jurisdicciones administrativas supremas de la UE) en Roma.

Presencia de jueces y magistrados españoles en organismos, proyectos y tribunales internacionales.

Este departamento promueve la participación de miembros de la carrera judicial en diferentes empleos en organizaciones internacionales, gestionando la manifestación de apoyo institucional y verificándose además las pertinentes difusiones individualizadas entre los jueces y magistrados que han manifestado su interés en actuar en este campo.

La carrera judicial ha contado con los siguientes magistrados que han desempeñado tareas en organismos y foros internacionales durante el año 2022:

Arastey Sahun, Maria Lourdes	Jueza Tribunal de Justicia de la Unión Europea
Campos Sanchez-Bordona, Manuel	Abogado Gral. T. Justicia Unión Europea
Castello Fontova, Elisabet	Asistente del miembro Nacional de España en Eurojust
Díaz Galindo, Marta Altea	Unión Europea. Misión EUPOL - COPS
Garcia Moreno, Jose Miguel	Consejero Cooperación Jurídica Embajada en España en Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda (Magistrado de Enlace)
De Jorge Mesas, Luis Francisco	Funcionario Naciones Unidas UNODC



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

De La Mata Amaya, Jose	Miembro Nacional de España en Eurojust
Alvarez De Benito, Pedro Félix	Consejero Cooperación Jurídica Embajada en Rabat (Magistrado de Enlace) desde abril 2022
Fernandez Villalobos, Jose Maria	Director de proyecto UE "CT JUST-Criminal Justice Responses to Terrorism" - Marruecos
Gómez Martínez, Carlos	Naciones Unidas. Comité de Derechos Humanos
Herrero Pinilla, Maria Felisa	Magistrada de Enlace ante la República Francesa (hasta octubre 2022)
Jimeno Fernandez, Fructuoso	Funcionario Servicio Jurídico Comisión Europea
López Ortega, Juan José	Naciones Unidas. Comité Desapariciones Forzadas
Moreno Grau, Joaquín	Letrado T. Justicia Unión Europea
Pañeda Usunáriz, Francisco	Unión Europea. Dirección General de Justicia y Consumidores
Ruz Gutiérrez, Pablo	Unión Europea. Fiscalía europea
Jimenez Crespo, Luis Miguel	Unión Europea. Fiscalía europea
Soriano Guzman, Rafael	Experto Jefe de Proyecto de la UE en la lucha contra las drogas y el crimen organizado - Perú
Vaquerizas Pulido, Juan Ignacio	Consejo de Europa. Carta social Europea
Diez García, María Antonia	Consejera Técnica residente proyecto "Apoyo al plan estratégico del poder judicial de República Dominicana" - Visión Justicia 2020-2024
Cabrero López, Julián	Experto proyecto CT JUST - Marruecos
Pizarro Mayo, Marta	Experta proyecto CH24 - Serbia

Convenios internacionales:

Durante el año 2022 se han firmado cuatro nuevos convenios con la Fiscalía Europea para el uso del punto neutro judicial, con la Scuola Superiore della Magistratura (Italia), con la Escuela de Perfeccionamiento de los Magistrados del Trabajo de Brasil y con el Tribunal Superior de Justicia de Bolivia.

Además, se han renovado los acuerdos con otras 3 instituciones.

Visitas institucionales:

Durante el 2022 se han recibido 32 visitas, entre las que destacan las de la vicepresidenta de la Comisión Europea y la del Comisario de Justicia europeo, así como el presidente de la Corte Centroamericana de Justicia.

- **El auxilio judicial internacional**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

El XXII Encuentro de la Red Judicial Española de cooperación judicial internacional (REJUE), se celebró del 23 al 26 de mayo del 2022 y el XVI Encuentro de la Red de Especialistas en Derecho de la Unión Europea, (REDUE) los días 23, 24 y 25 de mayo de 2022, en Águilas (Región de Murcia). Para la Jornada de apertura se contó con la relevante participación de Ana Gallego Torres, Directora General de Justicia y Consumidores de la Comisión Europea. Los asistentes principales a las jornadas fueron los integrantes de la REDUE y de la REJUE, además se contó con la colaboración de los vocales del Grupo AJI del CGPJ, y representantes de instituciones que trabajan en el Auxilio Judicial Internacional: la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, Eurojust, magistrados de enlace españoles en el extranjero -Reino Unido, Francia, Estados Unidos o Países Bajos-, la red de Letrados de la Administración de Justicia (RECILAJ), la Secretaría de IberRed, de la Abogacía, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado así como los dos letrados del Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ Luis de Arcos Pérez y Francisco Javier Forcada Miranda.

En el ámbito penal el trabajo se desarrolló en tres talleres: 1. El María Poza Cisneros de actualización del prontuario. 2. Actualización de fichas belgas, y 3. Revisión y elaboración de resoluciones judiciales de cooperación internacional.

En el ámbito civil se trabajó en cuatro talleres: 1. Actualización del prontuario y página e-justicia. 2. El nuevo reglamento 2019/1111 y continuación de actividades, audiencia de menores y reconocimiento de la filiación en la UE en el caso de hijos e hijas de matrimonios y uniones de personas del mismo sexo. 3. Recopilación de datos derivada de la aplicación de la normativa europea, la protección transfronteriza de adultos vulnerables y la aproximación de legislaciones en materia de insolvencias. Análisis de consultas AJI., y 4. Guías prácticas de cooperación. Nuevas guías prácticas en notificación y traslado de documentos y obtención de pruebas.

Entre las conclusiones de las XVI Jornadas de la REDUE destaca, entre otras, la actualización de las recomendaciones a la carrera judicial publicadas; por parte de cada división se preparaba con una selección de ejemplos concretos poniendo de manifiesto disfunciones en las cuestiones prejudiciales recientes; en materia de Formación continua se exploraban las posibilidades de participación de los miembros de la REDUE en los cursos que incluyan formación en Derecho Europeo y cuestiones prejudiciales, realizándose propuestas para los planes de formación continua y descentralizada; en cuanto a la Formación inicial, que por algunos miembros REDUEs se coordinará con la Escuela Judicial la docencia sobre cuestiones prejudiciales a desarrollar el próximo año, habiéndose enviado a la Escuela una propuesta docente con casos prácticos.

También fue relevante la visita de formación especializada de los integrantes de la Red de Especialistas en Derecho de la Unión Europea (REDUE) al Tribunal de Justicia de la Unión Europea en Luxemburgo, el 7 y 8 de julio.



Asistencia a los órganos jurisdiccionales para facilitar el auxilio judicial activo y pasivo

En el ámbito de la Unión Europea o de Iberoamérica, el contacto con las autoridades judiciales extranjeras se lleva a cabo principalmente a través los puntos de contacto de las Redes Judiciales Europeas, civil y penal, o de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed).

El Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ es el encargado de asistir a los órganos jurisdiccionales españoles en el cumplimiento de las peticiones de cooperación jurisdiccional internacional. En este campo, destaca el elevado volumen de consultas que cada año se atienden de forma directa por el Servicio a jueces y tribunales que lo solicitan. En un ejercicio tan difícil como el del 2022, saliente de la pandemia de la COVID-19, se atendieron 672 consultas de origen diverso, de las cuales 447 correspondieron al ámbito penal y 225 al ámbito civil. La vía de formulación de la consulta ha sido, mayoritariamente, a través del buzón de correo electrónico, en segundo lugar, a través del teléfono, y en tercer lugar mediante correo ordinario.

Actividad organizativa derivada de la pertenencia a redes de auxilio judicial internacional.

El Servicio de Relaciones Internacionales participa en las redes judiciales de cooperación, que en el ámbito de la cooperación judicial internacional cada vez juegan un papel más relevante. En concreto las redes en las que está integrado el Consejo como punto de contacto son la Red Judicial Europea Civil y Mercantil, la Red Judicial Europea Penal, la Red de Equipos Conjuntos de Investigación, la Red Europea en materia de Genocidio, el Consejo Consultivo de Jueces Europeos, el Scoreboard de la Comisión Europea, la Red Europea en materia de Cibercriminalidad, así como la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed).

Durante el año 2022 se ha participado en las reuniones ordinarias de puntos de contacto de la Red Judicial Europea Penal (cinco), Red Judicial Europea en materia civil y mercantil (siete), la Red Europea en materia de Genocidio, la Red Europea en materia de Cibercriminalidad (dos), así como de IberRed.

El desempeño de esta responsabilidad, con el permanente de ser la sección de auxilio judicial del Servicio de Relaciones Internacionales el corresponsal nacional de herramientas, con la obligación de mantener actualizado el Atlas judicial Europeo y la página web de la propia red, supone una continua e intensa coordinación de la red en España, la atención a las demandas del resto de los puntos de contacto europeos y de la propia Secretaría de la red, lo que da al Consejo una gran visibilidad en el ámbito del espacio de libertad seguridad y justicia de la Unión Europea.



Actividad de IberRed

En 2021 se produjo la reestructuración de IberRed y la plataforma Ibera, como instrumento de cooperación informal en la región Iberoamericana. En 2022 en el servicio de relaciones internacionales se han evacuado 75 consultas con distintos países de América latina.

Colaboración con EUROJUST

El Servicio mantiene una comunicación constante con EUROJUST, colaborando con esta institución para que pueda obtenerse la más rápida y eficaz respuesta de los jueces españoles cuando son requeridos por la misma. Especialmente, cuando son convocados a reuniones de coordinación con otros instructores (jueces o fiscales) para ordenar y organizar el trabajo que derive de una investigación transnacional. Ha habido colaboración específica, mediante la participación de un letrado del Servicio de RRII, en varias jornadas informativas dirigidas a los jueces de instrucción, en distintos puntos de España, con el miembro nacional de España en Eurojust. Así como difundiendo a los jueces de instrucción y de lo penal cuanto información de interés provee Eurojust.

Evaluación de la eficacia y eficiencia en el auxilio judicial internacional

Otra de las tareas que asume el Servicio de Relaciones Internacionales es la constante evaluación de la eficacia y eficiencia de la actividad de los jueces españoles en el auxilio judicial activo y pasivo, así como el impulso y mejora de la correcta aplicación de los convenios internacionales e instrumentos de reconocimiento mutuo en materia de auxilio judicial.

En este sentido, destaca la continuación del plan de especialización de determinados juzgados de instrucción, por todo el territorio nacional, en materia de ejecución pasiva de requerimientos en el ámbito de la cooperación internacional.

Colaboración con el Ministerio de Justicia en la acción del Gobierno relacionada con el auxilio judicial internacional o en otras cuestiones de trascendencia o índole internacional.

El Servicio de Relaciones Internacionales viene prestando al Ministerio de Justicia su colaboración en las materias en las que se necesita el apoyo del Consejo. De esta se participa activamente en la "Comisión mixta de cooperación internacional" con encuentros en la sede del Ministerio de Justicia y que engloba todas las instituciones implicadas en el auxilio judicial internacional. El marco legal lo es la Orden JUS/623/2019, de 6 de junio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de abril de 2019, por el que se crea la Comisión Mixta



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

de Cooperación Jurídica Internacional. A final de 2022 se oficiaron los preparativos de la VI reunión.

En materia de auxilio judicial internacional penal, se han producido una estrecha colaboración y se continúan los trabajos en proyectos de alcance europeo propios del Ministerio tales como, el "METIS", que implica igualmente a los Ministerios de Justicia Belga Francés y de Países Bajos, o "E-Edex" de transmisión de formularios de reconocimiento mutuo en la Orden Europea de Investigación, habiéndose ampliado mediante acuerdo de la Comisión Permanente el número de juzgados que la utilizan dicho sistema.

También ha sido destacable la cooperación activa del Servicio de RRII, y del Consejo, con el Ministerio de Justicia y con el Ministerio de Interior en los trabajos preparatorios, mediante la designación de dos magistrados para participar como expertos por parte del CGPJ en el marco de la Décima Ronda de evaluaciones mutuas derivada de la Acción Común 97/827/JAI, que versará sobre la Orden Europea de Investigación. E igualmente con la designación de dos magistradas expertas para participar en la visita de evaluación de España en la aplicación y cumplimiento del Convenio de Lucha contra la Corrupción en el seno de la OCDE

En el ámbito de la Conferencia de La Haya y desde el servicio de RRII del CGPJ, donde se integra el actual punto de contacto de dicha Red, se han atendido en el año 2022, consultas formales al margen de otras muchas derivadas de contactos informales y se han resuelto en intermediación activa 36 consultas provenientes de 18 Estados con el siguiente desglose: Alemania: 7; Argentina: 2; Australia: 1; Austria: 1; Bélgica: 5; Brasil: 2; Bulgaria: 1; Colombia: 2; Francia: 1; Honduras: 1; México: 1; Paraguay: 1, Polonia: 1; Portugal: 1; Reino Unido: 5; Rep. Dominicana: 1; Suecia: 1; Ucrania: 2

Labor de difusión y cooperación con otras instituciones.

En 2022 se llevaron a cabo numerosas difusiones, tanto a los miembros de la carrera judicial como a los miembros de las redes judiciales de cooperación internacional, en materias técnico jurídicas relevantes para el auxilio judicial internacional, y que van desde sentencias procedentes del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, a documentación e información o de las divisiones de cooperación internacional de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, consideradas de utilidad en general para los miembros de la jurisdicción penal.

Se han producido igualmente contactos institucionales mediante participación por parte de los letrados del Servicio en encuentros y reuniones de la red de fiscales de cooperación internacional, red de cooperación internacional de los letrados de administración de justicia, y redes de cooperación internacional de la guardia civil.



También ha sido constante la participación de los letrados, como expertos, en proyectos de la Unión Europea destinados a fortalecer el espacio de libertad seguridad y justicia, (proyectos "EAW AWARE" en materia de Ordenes europeas de detención y entrega; TRUST AND ACTION" en materia de Ordenes Europeas de detención y entrega; "TROP" en transferencia de Procedimientos; "E-evidence" relativo al acceso internacional a la prueba electrónica; etc.).

- **Cooperación al desarrollo**

Iberoamérica

Ésta es una de las áreas prioritarias de intervención. Durante el año 2022, el CGPJ ha continuado manteniendo su presencia en el ámbito Iberoamericano, a través de la realización de asistencias técnicas en el marco de diferentes programas y proyectos de países bilaterales y multilaterales. Es el primer ámbito de actuación en número de actividades. Los proyectos más significativos son los siguientes:

Programa INTERCOONECTA

Se trata del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe – INTERCOONECTA–de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Consiste en un programa de formación técnica especializada dirigida a jueces, magistrados y operadores jurídicos de Latinoamérica. El Consejo ha venido colaborando en la gestión y desarrollo de las actividades formativas que lo conforma en el sector Justicia.

Durante 2022 se han llevado a cabo, 3 cursos en formato virtual de 40h lectivas: Cooperación judicial internacional civil y mercantil y redes judiciales de cooperación; Ética y transparencia judicial; y Medios de comunicación y administración de justicia. Coordinados por los letrados del servicio de relaciones internacionales, han contado con la participación de 9 magistrados/letrados y 3 expertos/as invitados de la región latinoamericana. Se ha impartido formación a más de 100 alumnos/as de la región.

Durante 2022, se ha presentado y ha sido aprobada por AECID la programación de cursos del CGPJ para 2023 y comprende 10 cursos coordinados por la Escuela Judicial y 5 cursos por el Servicio de RRII.



El PAcCTO

Programa europeo enfocado a la lucha contra la corrupción desde el ángulo judicial, policial y penitenciario, incluyendo toda la cadena penal. El CGPJ colabora activamente facilitando la participación de miembros de la carrera judicial en las asistencias técnicas regionales y bilaterales, y participando en las reuniones de alto nivel, siendo punto de contacto el vocal Juan Martínez Moya; y en la reuniones del comité directivo.

Proyecto UE TW UE DO 18 EDF JH 01 21 sobre Apoyo al Plan estratégico institucional del poder judicial de República Dominicana

Cabe destacar este proyecto por ser el primer proyecto de hermanamiento de la UE de este ámbito en América Latina y ha sido otorgado al CGPJ como institución hermanada. El objetivo general es promover la confianza y satisfacción del ciudadano con los servicios judiciales ofrecidos por la judicatura de la República Dominicana, incrementando su eficiencia, calidad e integridad. El director del servicio de relaciones internacionales en su calidad de jefe de proyecto (Project leader) suscribe los documentos contractuales necesarios para la ejecución de las actividades y una magistrada española ocupa el cargo de consejera residente en el país (Resident Technical Adviser). Comenzó su andadura en junio de 2022 y durante ese año se han realizado 5 asistencias técnicas con la participación de magistrados/as españoles.

Otros proyectos en los que ha habido participación de expertos/as de la judicatura española en la región:

Programa EUROsociAL+, de cooperación entre América Latina y la Unión Europea.

Programa de Cooperación Triangular Costa Rica – España – América Latina y el Caribe

ICRIME: Cooperación en investigación criminal para combatir la delincuencia el tráfico de drogas a nivel internacional en Centroamérica.

Proyecto Apoyo contra el tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado en Perú.

Proyecto de Apoyo en la Lucha Contra el Tráfico de Drogas en Bolivia. Fase Puente. 2021- 2023

Proyecto de AECID sobre Acceso a la Justicia para todos y reforma del Sistema de Bolivia.



Europa - Unión Europea

Los proyectos de cooperación en este ámbito persiguen el alineamiento con los estándares europeos, estableciendo como prioridades clave: el Estado de Derecho, los derechos fundamentales y el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

El principal instrumento es IPA, Instrumento de Ayuda de Preadhesión Unión Europea para la cooperación con los países candidatos o candidatos potenciales a la adhesión a la UE. En este marco se encuentra el Proyecto de Apoyo al Estado de Derecho de Serbia con el que se colabora activamente, siendo una magistrada española jefe de componente residente en el país.

También se colabora en el ámbito de la UE en el marco del programa TAIEX (Technical Assistance and Information Exchange instrument of the European Commission), que financia el intercambio de asistencia técnica con países del entorno de la UE, como con Georgia en materia de Género en 2022.

Países del Arco Mediterráneo/ África/ Asia:

Programa MASAR, proyecto Capacitación y refuerzo de capacidades de jueces, fiscales y otros profesionales de la administración de justicia de Egipto.

Proyecto CT JUST – Respuesta al terrorismo de la Justicia penal, financiado por la UE y ejecutado por FIIAPP, en el que dos magistrados españoles ostentan los cargos de director de proyecto y jefe de componente, residiendo en Marruecos.

Proyecto financiado por AECID CONMIGO de gobernanza migratoria en Egipto.

Proyecto CT MENA, financiado por la Unión Europea, contribuye a la estabilidad y la paz y tiene como objetivo proporcionar una respuesta al estado de derecho para luchar contra el terrorismo en la región MENA: Túnez, Argelia, Marruecos, Libia, Egipto, Líbano, Jordania, Siria, Iraq y los territorios palestinos ocupados.

Proyecto (T05-EUTF-SAH-SN-10) de Paternariado Operativo Conjunto para la lucha contra la migración irregular, el tráfico y la trata de personas en Senegal (POC Senegal).

Proyecto en Jordania Acceso a la justicia y empoderamiento jurídico: hacia un sistema de asistencia jurídica gratuita, eficaz y sostenible

Proyecto ACT - Avance en la lucha contra el terrorismo para la seguridad del Líbano.

Por otra parte, se mantiene y actualiza el nuevo Grupo de Consultores Internacionales (GCI). Actualmente, consta de 185 miembros de la carrera judicial, de los que se dispone de CV actualizado y certificaciones de idiomas. Todo ello facilita la adecuación a los perfiles solicitados para las asistencias técnicas en el marco de proyectos de cooperación al desarrollo.



Tablas y gráficos de las actividades del Servicio de Relaciones Internacionales

Actividades realizadas durante 2022 por unidades y tipo de actividad

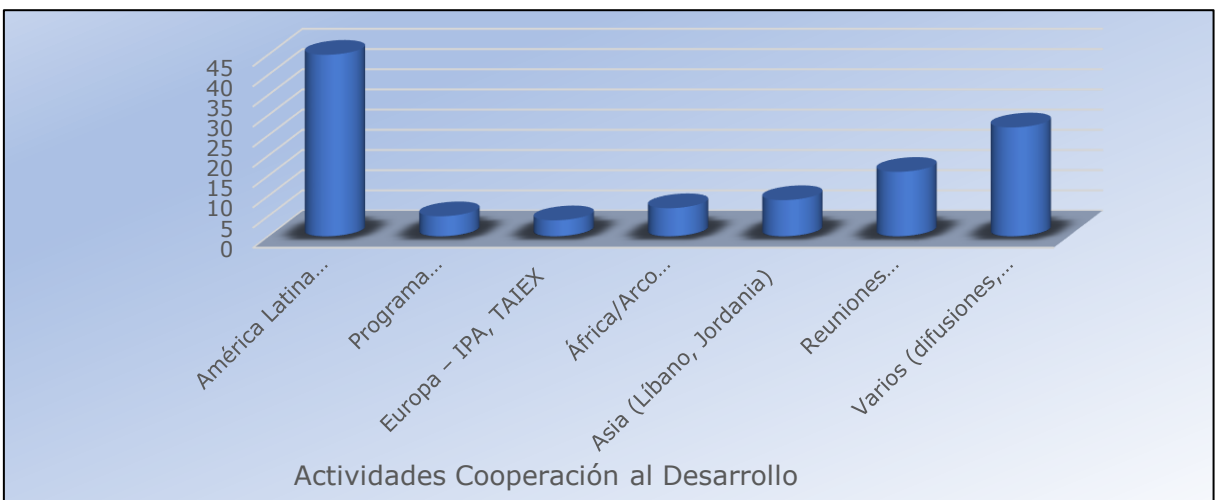
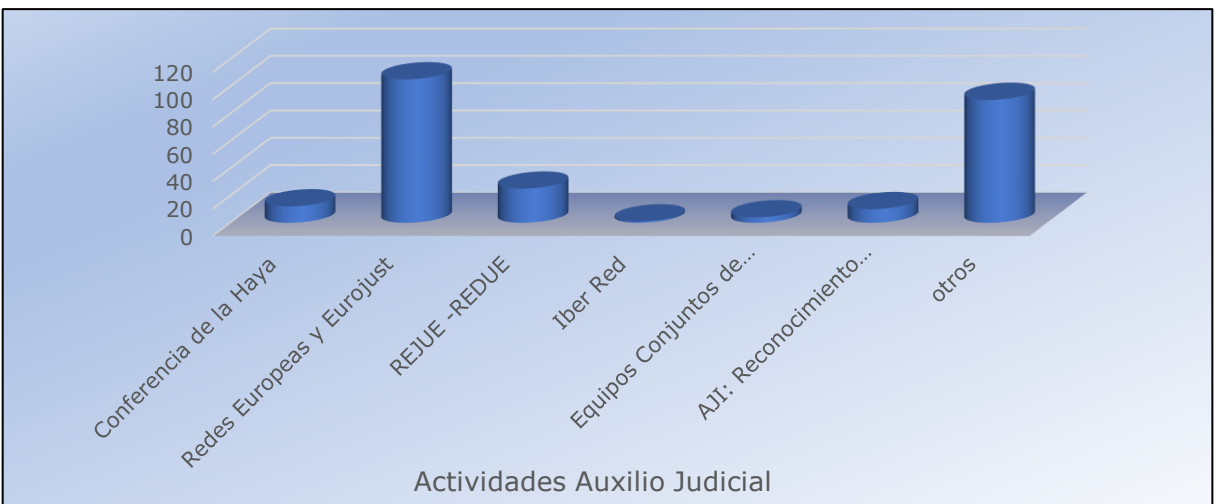
Área de Actividad	Tipo de actividad	Total 2022
Relaciones Institucionales	Iberoamérica/ CJI	19
	UE – RECJ - RESIJ	36
	Consejo de Europa	10
	Redes Tribunal Supremo	11
	Naciones Unidas	10
	Consultas a través RECJ	18
	Cursos	22
	Visitas internacionales	32
	Vacantes OO. II.	4
	Convenios internacionales	7
	Difusiones a la carrera judicial	7
	Otros	3
Total RR. Institucionales	179	
Auxilio Judicial	Redes Europeas y Eurojust	105
	Conferencia de la Haya	12
	REJUE -REDUE	25
	Iber Red	1
	Equipos Conjuntos de Investigación	4
	AJI: Reconocimiento Mutuo	10
	Otros	90
	Total Auxilio Judicial	247
Cooperación al Desarrollo	América Latina (PacCTO, TW República Dominicana, Perú, Bolivia ...) África/ EUROMED	45
	Programa INTERCOONECTA (cursos, programación)	5
	Europa – IPA Turquía	4
	Europa – IPA, TAIEX	4
	África/Arco mediterráneo (MASAR, CT JUST, CT MENA, Senegal...) AL-Proyecto Perú	7
	Asia (Líbano, Jordania) AL-PACcTO	9
	Reuniones (coordinación, comités, videoconferencias...) Otros América Latina	16
	Varios (difusiones, cuestionarios ...)	27
	Total Cooperación al Desarrollo	113



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Tabla 2. Participación por Género

Varones	632	51,05%
Mujeres	606	48,95%
Total	1238	100%





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Consultas de Auxilio Judicial Internacional

AMBITO	MATERIA		CONSULTAS
Civil	Asistencia jurídica gratuita		1
Civil	Cuestionarios		1
Civil	Información derecho extranjero		6
Civil	Notificación y traslado de documentos		64
Civil	Obtención y práctica de pruebas		51
Civil	Orden europea retención de cuentas		4
Civil	Petición previa de información		10
Civil	Procedimientos UE simplificados y acelerados		2
Civil	Reconocimiento y ejecución de resoluciones		4
Civil	Reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia matrimonial y resp.		33
Civil	Requerimiento europeo de pago		2
Civil	Sucesiones		2
Civil	Sustracción de menores		31
Civil	Otros		14
		Civil	225
Penal	Antecedentes penales		4
Penal	Auxilio judicial		170
Penal	Cuestionarios		3
Penal	Decomiso		3
Penal	Embargo preventivo y aseguramiento de pruebas		8
Penal	Equipos conjuntos de investigación		4
Penal	Extradición		30
Penal	Libertad vigilada		5
Penal	Medidas alternativas a la prisión provisional		2
Penal	Orden europea de detención y entrega		61
Penal	Orden europea de investigación		96
Penal	Orden europea de protección		3
Penal	Penas privativas de libertad		23
Penal	Petición previa de información		9
Penal	Reconocimiento mutuo de sentencias		2
Penal	Sanción pecuniaria		8
Penal	Transmisión de procedimientos y denuncias		5
Penal	Otros		11
		Penal	447
		TOTAL CONSULTAS	672
	PARTICIPACIÓN POR SEXOS	CONSULTAS	
	Hombres	247	
	Mujeres	425	



3. Gerencia

La Gerencia es el órgano técnico adscrito a la Secretaría General de la Institución, que presta a la Comisión de Asuntos Económicos la asistencia técnica y estructura su actividad en las siguientes áreas especializadas: gestión presupuestaria y contabilidad, recursos humanos y contratación y asuntos generales. Es competencia de la Comisión de Asuntos Económicos el control de su actividad económica financiera.

Las actividades principales de este órgano técnico son las siguientes:

Gestión presupuestaria y contabilidad

Las actividades propias de esta área son las relacionadas con la liquidación del presupuesto del 2021, la ejecución del presupuesto del 2022 y la elaboración del anteproyecto del presupuesto para 2023, y a todos los procesos contables necesarios para la ejecución de los tres programas que componen el presupuesto del Consejo General del Poder Judicial y que se describen en la memoria correspondiente a la Comisión de Asuntos Económicos.

La liquidación del presupuesto de 2021, cuya cuenta fue aprobada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial el 24 de marzo de 2022, muestra que durante 2021 se ha ejecutado un total de 54.209.376,19 euros, lo que supone una utilización del 74,25% sobre los créditos iniciales y del 72.86 % de los créditos definitivos que ascendieron a 74.406.558,75 euros.

Capítulos	Créditos Definitivos (1)	Obligaciones Reconocidas (2)	% Ejecución (2)/(1)
Capítulo I.- Gastos de personal	43.357.778,00	35.924.765,44	82,86%
Capítulo II.- Gastos corrientes	27.706.230,75	15.939.069,58	57,53%
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	583.600,00	526.858,72	90,28%
Capítulo VI.- Inversiones reales	2.683.950,00	1.777.633,09	66,23%
Capítulo VIII.- Activos financieros	75.000,00	41.049,36	54,73%
TOTAL CONSEJO	74.406.558,75	54.209.376,19	72,86%

Para el ejercicio 2022 los créditos iniciales ascendieron a un total de 76.065.570,00 euros, habiéndose incrementado, mediante modificaciones de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

crédito, en 1.481.537,42 euros, resultando unos créditos definitivos de 77.547.107,42 euros.

Durante el ejercicio 2022 se ha continuado con la política de austeridad establecida por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y ratificada por acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014 de actualización de normas de indemnizaciones por razón de servicio, habiéndose ejecutado un total de 62.199.389,78 euros. Ello supone una ejecución del 81,77% sobre los créditos iniciales y del 80,21% sobre los créditos definitivos.

Ejecución por capítulos	Créditos definitivos (1)	Obligaciones reconocidas (2)	% ejecución (2)/(1)
Capítulo I.- Gastos de personal	45.599.550,00	38.972.591,89	85,47%
Capítulo II.- Gastos corrientes	28.860.077,42	20.843.556,07	72,22%
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	603.600,00	550.631,33	91,22%
Capítulo VI.- Inversiones reales	2.443.880,00	1.798.629,71	73,60%
Capítulo VIII.- Activos financieros	40.000,00	33.980,78	84,95%
Total Consejo	77.547.107,42	62.199.389,78	80,21%

Ejecucion por programas	Créditos definitivos (1)	Obligaciones reconocidas (2)	% ejecución (2)/(1)
111M.- Gobierno del Poder Judicial	40.044.520,00	32.907.712,98	82,18%
111O.- Selección y formación carrera judicial	25.763.843,26	20.314.782,73	78,85%
111P.- Documentación y publicaciones judiciales	11.738.744,16	8.976.894,07	76,47%
Total Consejo	77.547.107,42	62.199.389,78	80,21%

Respecto al proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023, el Pleno, en su reunión de 21 de julio de 2022, aprobó unos créditos iniciales que ascienden a un total de 76.271.800,00 euros, que suponen un incremento del 0,27% respecto a los créditos iniciales del año 2022.

Resumen por capitulos	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	% variación 2021/2022
Capítulo I .- Gastos De Personal	45.890.050	45.816.750	-0,16%
Capítulo II .- Gastos Corrientes	27.308.040	27.026.080	-1,03%
Capítulo IV .- Transferencias Corrientes	603.600	579.150	-4,05%
Capítulo VI.- Inversiones Reales	2.223.880	2.799.820	25,90%
Capítulo VIII.- Activos Financieros	40.000	50.000	25,00%
	76.065.570	76.271.800	0,27%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

El presupuesto para 2023 fue aprobado por las Cortes, y con el incremento salarial se elevó a 78.333.800,00. Actualmente se encuentra en ejecución.

Recursos Humanos

Los artículos 110 y 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo (ROF), atribuyen a la Gerencia la tramitación de cuantas actuaciones sean necesarias en materia de régimen interior y en concreto, en materia de personal las siguientes:

Tramitar la convocatoria de los concursos para la elección del personal que pase a prestar servicios en el Consejo General del Poder Judicial.

Preparar los nombramientos, documentar las tomas de posesión y expedir, cuando fuere procedente, los títulos y las tarjetas de identidad.

Confeccionar y custodiar los expedientes correspondientes al personal destinado en el Consejo General del Poder Judicial.

Tramitar cuantas incidencias y actuaciones se refieran a su régimen estatutario.

Ejercer la directa jefatura del personal que no sea de nivel superior.

Asimismo, el artículo 112 del ROF, señala que la habilitación y personal son áreas de actuación preponderante de la Gerencia.

La relación de puestos de trabajo del Consejo (RPT)

La relación de puestos de trabajo del Consejo (RPT), es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con arreglo a lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Asimismo, en la RPT se consignan los requisitos necesarios para el desempeño de cada puesto y sus retribuciones complementarias.

Es por tanto una herramienta clave para la gestión de los recursos humanos de la organización, ya que contiene el número de efectivos necesarios y la cualificación que estos precisan para que el Consejo cumpla los fines que la Ley Orgánica del Poder Judicial le asigna.

Tras la reforma del Consejo General del Poder Judicial llevada a cabo mediante la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de julio, por acuerdo de 26 de noviembre de 2015 el Pleno del Consejo aprobó una RPT que ordenaba al personal funcionario del Consejo con arreglo a lo previsto en esa Ley.

En el ejercicio de 2022 el Pleno aprobó una modificación de la RPT del Consejo, como consecuencia de la aplicación de los fondos adicionales a los que se refiere el II acuerdo gobierno-sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, publicado por resolución de 22 de marzo de 2018, de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Secretaría de Estado de Función Pública, y se efectuaron modificaciones que afectaron a 94 puestos de personal superior y a 93 puestos de nivel medio, administrativo, auxiliar y subalterno, con la finalidad de adaptar el contenido de los puestos a su especial responsabilidad y dificultad técnica para su desempeño.

Provisión de puestos

Una vez determinada en la RPT del Consejo la plantilla de personal, la Gerencia tiene, entre otros objetivos, convocar los procesos selectivos que demanden los órganos técnicos de cara a proveer los puestos vacantes que resulten necesarios para el correcto cumplimiento de las competencias atribuidas.

La provisión de puestos en el Consejo se realiza de diferentes formas:

- Mediante concurso de méritos, conforme a lo dispuesto en el artículo 625 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ).
- Mediante concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial, regulado en el artículo 621 LOPJ y en los términos de sus disposiciones transitorias segunda y tercera, conforme a los acuerdos de 29 de mayo de 2014, de 26 de julio de 2017.
- Mediante designación directa en el caso del personal eventual. Este personal sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial y su cese se produce de forma automática al cesar la autoridad que les nombró.
- En el caso del personal laboral el cincuenta por ciento de las vacantes se proveen mediante promoción interna y el otro cincuenta por ciento a través de un concurso-oposición.

Concursos de méritos

Es la forma ordinaria de provisión de puestos de personal funcionario, según disponen los artículos 621 y 625 de la LOPJ.

En 2022, la Comisión Permanente convocó 25 concursos de méritos entre personal funcionario.

El número de plazas convocadas fue de 35, con el siguiente desglose:

Letrados: 17, nivel medio: 4, nivel administrativo: 13 y nivel subalterno: 2.

Renovaciones de letrados y concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial.

Desde entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la plantilla del Cuerpo de letrados del Consejo está integrada por letrados de carácter temporal y letrados de carácter permanente.

Los letrados de carácter temporal son nombrados por un periodo inicial de dos años, pudiendo ser renovados anualmente sin extenderse más allá de diez años la prestación de servicios en el Consejo. En 2022 se tramitaron ante la Comisión Permanente, para su eventual traslado al Pleno 56 renovaciones.

La disposición transitoria segunda de la ya aludida Ley Orgánica 4/2013 estableció que, a partir de su entrada en vigor, se procedería a convocar anualmente un concurso-oposición al Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial. En cada convocatoria no podrían incluirse más de cinco plazas.

El Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial lo forman en la actualidad seis personas, procedentes de las convocatorias efectuadas en 2014, 2016 y 2018, resultando desierta la convocatoria de 2017.

En 2022, fueron convocadas 5 plazas para ingresar en el Cuerpo de Letrados, de las que 4 correspondieron al turno libre y una al turno de reserva para personas con discapacidad.

Personal laboral

En 2022 se celebraron dos procesos selectivos, uno mediante promoción interna y otro reservado a personas con discapacidad.

Los niveles de ocupación de la RPT

A 31 de diciembre de 2022 el nivel de ocupación de la RPT –sin incluir a los altos cargos del Consejo- era superior al 88% y el resumen de los puestos dotados y vacantes, comparado con ejercicios anteriores, era el siguiente:

Evolución de puestos dotados y vacantes en 2022				
Tipo de puesto	Puestos dotados a 31/12/21	Puestos dotados a 31/12/22	Vacantes a 31/12/21	Vacantes a 31/12/22
Nivel Superior	94	97	11	9
Nivel Medio	65	71	5	4
Nivel Administrativo	122	125	16	17
Nivel Auxiliar	59	50	9	6
Nivel Subalterno	28	28	4	6
Personal Eventual Nivel Superior	6	6	0	1
Personal Eventual Jefes de Prensa	18	18	0	0



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Personal Eventual Redactores	14	14	2	2
Personal Eventual (Jefa secretaría)	1	1	0	0
Personal Eventual (Secretarias)	27	27	2	5
Personal Eventual (Ayudante de Redactor)	2	2	0	0
Personal Laboral	28	28	0	2
Suma	464	467	49	52

En cuanto a la distribución por género, la relación entre mujeres y hombres en las distintas categorías del personal que forma parte del Consejo se resume en las siguientes cifras:

Distribución del personal del Consejo por género					
Tipo de personal	Hombres		Mujeres		Suma
	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	
Nivel Superior	40	45,45%	48	54,55%	88
Nivel Medio	27	40,30%	40	59,70%	67
Nivel Administrativo	35	32,41%	73	67,59%	108
Nivel Auxiliar	13	29,55%	31	70,45%	44
Nivel Subalterno	15	68,18%	7	31,82%	22
Personal Eventual Nivel Superior	3	60,00%	2	40,00%	5
Personal Eventual Jefes de Prensa	5	27,78%	13	72,22%	18
Personal Eventual Redactores	5	41,67%	7	58,33%	12
Personal Eventual (Jefa secretaría)		0,00%	1	100,00%	1
Personal Eventual (Secretarias)	0	0,00%	22	100,00%	22
Personal Eventual (Ayudante de Redactor)	1	50,00%	1	50,00%	2
Personal Laboral	16	61,54%	10	38,46%	26
Suma	160	38,55	255	61,45	415

Las variaciones que se han producido desde el ejercicio anterior al que ahora se resume recogen las modificaciones de la relación de puestos de trabajo determinadas por el Pleno al aprobar el proyecto de presupuesto para 2022 y la modificación de la relación de puestos de trabajo ya aludida.

Costes de personal

Los gastos imputados al capítulo I del presupuesto del Consejo (Gastos de Personal) ascendieron a 38.972.591,89 euros, cantidad inferior a la dotación inicial de 45.890.050 euros.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

La causa principal de esa baja ejecución estuvo motivada por la no renovación del Consejo, que preveía la retribución de trece vocales más, un buen número de puestos sin cubrir al encontrarse el Consejo en funciones.

Formación

En el apartado de formación, se han impartido un total de 21 acciones formativas que han supuesto 233 horas lectivas en las que han participado 219 asistentes.

Estas actividades han estado enfocadas a diferentes áreas: conocimientos jurídicos, formación en ofimática, perspectiva de género y habilidades personales, salud laboral y gestión interna del Consejo.

Acción Social

Dentro del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial vigente en el ejercicio 2022, se contempla una partida denominada "Acción Social".

Los gastos contemplados en estas ayudas son complementarios a las prestaciones asistenciales que brinda el Estado. En este sentido la Acción social tiene como principal objetivo ayudar a satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias concretas del personal al servicio del sector público, en este caso del Consejo General del Poder Judicial.

La partida disponible para estas ayudas en 2022 no ha sufrido variación alguna respecto a la aprobada en 2018, en virtud de lo preceptuado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado

En 2022 se han concedido 882 ayudas a 385 empleados o huérfanos de desempleados del Consejo y 17 premios de jubilación.

Condiciones de trabajo

En diciembre de 2021 se aprobó la instrucción sobre calendario laboral y otras condiciones de trabajo del personal al servicio del Consejo para 2022.

Esta instrucción ordena lo concerniente al tiempo de trabajo y los aspectos relacionados con esa materia, como son la jornada a realizar, vacaciones, permisos y licencias, trasladando al ámbito del Consejo la normativa general de la función pública estatal con las adaptaciones necesarias al funcionamiento del Consejo.

- **Contratación y Asuntos Generales**

La contratación durante 2022: datos básicos.



Expedientes tramitados.

Durante el ejercicio 2022 se han tramitado un total de 204 expedientes, lo que equivale a una media de 17 expedientes/mes.

Tipos	Número	% del total de contratos
Menores (incluidos los adjudicados al amparo de la disposición adicional 9ª LCSP)	135 (123+12)	86.00% (91.1% + 8.9%)
Abiertos	20	12.7%
Con negociación	2	1.3%
Total contratos	157	100.0%
	Número	% sobre el total de expedientes
CONTRATOS	157	77.0%
PRÓRROGAS	37	18.1%
MODIFICADOS	6	2.9%
OTRO TIPO DE EXPEDIENTES	4	2.0%
	204	100.0%

El número total de expedientes tramitados ha sido prácticamente el mismo que en 2021 (205 y 208 respectivamente).

Las diferencias entre los dos ejercicios según tipos de expediente se muestran en el siguiente cuadro, que contiene además información para el periodo 2016/2022:

Expedientes	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Diferencia (2021/2022)	Diferencia (%)
Menores (1)	145	150	137	118	117	137	135	(-)2	
Abiertos	10	17	15	44	27	31	20	(-)11	(-)35.5%
Abiertos sujetos a regulación armonizada						13	8		
Abiertos						5	6		
Abiertos simplificados						13	6		
Artículo 120 LCSP	0	0	0	0	6	0	0		
Negociados	7	12	1	8	1	4	2	(-)2	
Centralizada	18	20	11	7	0	0	0	0	
Prórrogas	26	24	26	29	31	26	37	(+)11	(+)42.31%
Otros contratos	0	0	2	0	0	0		0	
Modificados	1	2	0	0	6	1	6	(+)5	



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Otros expedientes	0	2	0	0	8	9	4	(-)5	
TOTAL	207	227	192	206	196	208	204	(-)4	

(1) Se incluyen en este epígrafe tanto los contratos menores en sentido estricto como los adjudicados al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional 9ª LCSP, que siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada se tramitan de acuerdo con las normas establecidas en LCSP para los contratos menores.

Como principales conclusiones extraídas del cuadro cabe destacar:

- Como es habitual, los expedientes más frecuentes son los de contratación menor (incluidos aquí los tramitados al amparo de la dispuesto en la disposición adicional 9ª LCSP¹⁰). Además, el importe medio de los contratos menores adjudicados en 2022 ha sido de 6.056 euros, I.V.A. incluido, muy por debajo del umbral legal para los contratos de servicios y suministro (18.150 euros, I.V.A. 21% incluido).
- Los procedimientos abiertos, en sus diversas modalidades, por una parte, y las prórrogas, por otra, completan prácticamente el total de los expedientes tramitados. El peso relativo de los procedimientos con negociación es muy pequeño (algo más del 1%) y continúa siendo inexistente, como en 2020 y 2021, la contratación centralizada de bienes y servicios, al no estar adherido el Consejo actualmente a ningún acuerdo marco de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.
- El peso relativo de los expedientes de prórroga sobre el total de expedientes se ha incrementado en 2022 de manera significativa

¹⁰ Disposición adicional novena. Normas especiales para la contratación del acceso a bases de datos y la suscripción a publicaciones.

1. La suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, y en la medida en que resulten imprescindibles, la contratación de los servicios necesarios para la suscripción o la contratación citadas anteriormente, podrán efectuarse, cualquiera que sea su cuantía siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con las normas establecidas en esta Ley para los contratos menores y con sujeción a las condiciones generales que apliquen los proveedores, incluyendo las referidas a las fórmulas de pago. El abono del precio, en estos casos, se hará en la forma prevista en las condiciones que rijan estos contratos, siendo admisible el pago con anterioridad a la entrega o realización de la prestación, siempre que ello responda a los usos habituales del mercado.

2. Cuando los contratos a que se refiere el apartado anterior se celebren por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, las entidades del sector público contratantes tendrán la consideración de consumidores, a los efectos previstos en la legislación de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

respecto a 2021, tramitándose un total de 37, lo que representa el 18.1% de los expedientes tramitados (un 12.5% el ejercicio anterior).

- Caso contrario es el de los procedimientos abiertos, cuyo peso relativo ha descendido respecto a 2021 en un 35.5% (31 en 2021, 20 en 2022).

Importe comprometido.

A pesar de ser prácticamente el mismo el número de expedientes tramitados en 2022 (204) que los tramitados el ejercicio anterior (208), el importe comprometido en 2022 mediante expedientes de contratación (16.953.029,39 euros) es un 8.9% superior al comprometido en 2021 (15.574.202,28 euros)¹¹.

Evolución del importe comprometido (total de expedientes)						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
10.857.924	13.839.732	12.185.962	18.227.524	9.731.359	15.574.202	16.953.029

Del importe comprometido, y como puede observarse en el siguiente cuadro, el 61.6% (es decir, 10.449.083,50 euros, importe muy similar al del ejercicio pasado, 10.754.404 euros) lo ha sido mediante la adjudicación y formalización de nuevos contratos, el 36.0% a través de prórrogas, y solo el 2.3% restante mediante modificados de contratos.

Tipo de procedimiento	Importe comprometido	% sobre el total de contratos
Abiertos SARA	6.961.418,76	66.6%
Abiertos	530.898,67	5.1%
Abiertos simplificados	374.991,62	3.6%
Con negociación	978.864,76	9.4%
Disposición adicional 9ª	857.941,93	8.2%
Menores	744.967,76	7.1%
TOTAL comprometido por nueva contratación	10.449.083,50	100.00%
	Importe comprometido	% sobre el total de expedientes
Nueva contratación	10.449.083,50	61.63%
Prórrogas	6.111.120,01	36.05%
Modificados	392.825,88	2.32%
TOTAL	16.953.029,39	100.0%

Como parece lógico, el incremento de expedientes de prórroga en 2022 (37) respecto a 2021 (26) ha implicado un incremento del porcentaje del importe total

¹¹ Importe comprometido: la suma de los importes de adjudicación de los contratos formalizados más la suma del importe de las prórrogas y los modificados formalizados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

comprometido que lo ha sido a través de este tipo de expedientes (del 31% en 2021 al 36.0% en 2022).

Por otra parte, como ya sucediera el ejercicio pasado, el 66.6% del importe comprometido mediante nuevos contratos lo ha sido a través de procedimientos abiertos sujetos a regulación armonizada (es decir, aquellos que, por razón de la superación de ciertos umbrales de valor económico, están sometidos a un régimen jurídico específico establecido en la Ley de Contratos) y el 33.4% restante se ha adjudicado mediante otro tipo de procedimientos.

Resumen:

- Los contratos menores son los más frecuentes (123 de los 176 contratos adjudicados han sido contratos menores), pero solo el 7.1% del importe adjudicado lo ha sido a través de procedimientos de contratación menor;
- El 75% del importe adjudicado mediante nuevos contratos lo es mediante procedimientos abiertos, que sin embargo solo representan el 12.7% de los expedientes de nueva contratación;
- Del importe adjudicado a través de procedimientos abiertos el 88.5% lo es a través de procedimientos sujetos a regulación armonizada; y
- Solo 2 de los 157 expedientes de nueva contratación tramitados (es decir, el 1.3%) han sido procedimientos negociados, representado el importe adjudicado mediante estos procedimientos el 9.4% del total del importe adjudicado mediante nueva contratación.

Contratos formalizados

Como consecuencia de la actividad adjudicadora se han formalizado durante 2022 un total de 22 contratos, con 21 empresas (con EDNON S.L. se han suscrito dos contratos). Los contratos menores y los adjudicados al amparo de la disposición adicional 9ª LCSP no se formalizan.

Se ha tratado mayoritariamente de contratos de servicios (14,64%); en menor medida de suministros (7,32%); y solo en un caso de contrato de obras (1,5%).

Mesa de contratación.

La composición de la Mesa de Contratación durante 2022 fue acordada por el órgano de contratación del Consejo el 18 de diciembre de 2020 y publicada en el diario oficial el 26 de diciembre y es la siguiente:

Presidente: José María Márquez Jurado; vocales: Javier Fernández-Corredor Sánchez-Diezma y Álvaro Jiménez Bueso; vocales sustitutos/as: dos letrados/as, uno/a del Servicio de Personal y Oficina Judicial y otro/a del Gabinete Técnico del Consejo; vocal asesora: Alejandra Frías López; vocal asesora suplente: Betlem



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Roig Mateo; vocal interventora: María Isabel Meizoso Mosquera; vocal interventor/a suplente: un/a jefe/a de unidad de la Intervención del Consejo; secretario: José Manuel Barrero Maján; secretario/a suplente: un/a administrativo/a de la Unidad de Contratación y Asuntos Generales de la Gerencia.

Durante 2022 la Mesa ha celebrado 31 reuniones (48 en 2021), a razón de 2,6 reuniones mensuales (4 en 2021), siendo cada vez más frecuente que estas se desarrollen mediante la plataforma unificada de comunicación y colaboración Microsoft Teams.

- **Prevención de Riesgos Laborales.**

Servicio de prevención externo.

Se ha elaborado un nuevo pliego de prescripciones técnicas para el nuevo contrato de servicio externo de prevención de riesgos laborales del Consejo.

Sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales.

Elaboración del borrador del *Procedimiento 1100 para las actuaciones preventivas necesarias ante la incorporación de nuevos empleados públicos o el cambio de empleados públicos a puestos de trabajo existentes.*

Evaluaciones de riesgos.

Se ha realizado una evaluación de riesgos laborales, con su correspondiente planificación de la actividad preventiva, en los lugares y puestos de trabajo de cada de las sedes del Consejo en Marqués de la Ensenada, Trafalgar, San Sebastián y Barcelona.

Coordinación de actividades empresariales.

Durante el ejercicio y en cumplimiento del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, se ha intercambiado información en materia prevención con 9 empresas que han prestado servicios al Consejo.

Formación.

Curso sobre *Seguridad y salud en oficinas*, en modalidad *on line* y con una duración de 2 horas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Curso específico de *Prevención de riesgos para puestos de reprografía*, en modalidad presencial y con una duración total de 2 horas.

Jornada sobre la implantación del plan de autoprotección: formación específica para integrantes de los equipos de emergencias de la sede central, en modalidad presencial y con una duración de 2 horas.

Curso de *Prevención de incendios y actuación en emergencias* para el equipo de primera intervención (EPI) de la sede en San Sebastián, en modalidad presencial y con una duración de 6 horas.

Curso de *Lucha contra incendios* para el equipo de primera intervención (EPI) de la sede central, en modalidad presencial y con una duración de 6 horas.

Curso *Escuela de espalda*, impartido presencialmente al personal de las sedes en Madrid y San Sebastián, con una duración de 4 horas.

Curso *Soporte vital básico y utilización de desfibriladores semiautomáticos* impartido a los componentes de los equipos de primeros auxilios de las sedes en Madrid y con una duración de 4 horas.

Curso *Primeros auxilios* impartido a los miembros de los equipos de emergencias para la sede de San Sebastián y con una duración de 4 horas.

Accidentes de trabajo.

Anotación e investigación correspondiente de 3 accidentes de trabajo ocurridos entre el personal del Consejo y 1 sufrido por personal externo.

Autoprotección y emergencias.

Actualización del equipo de primeros auxilios (EPA) de la sede central mediante acuerdo del secretario general de 23 de diciembre de 2022.

Actualizaciones del equipo de alarma y evacuación (EAE) de la sede central mediante respectivos acuerdos del secretario general de 22 de febrero y 22 de marzo de 2022.

Realización de un simulacro de emergencia y evacuación en la sede central del Consejo.

Vigilancia y promoción de la salud.

Campaña de reconocimientos médicos y de vigilancia y promoción de la salud. Se recibieron 347 solicitudes (325 de reconocimiento completo, 19 únicamente de analítica, 125 para realizar el reconocimiento ginecológico y 97 para realizar el reconocimiento urológico/prostático).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Valoración de salud realizada a 3 trabajadores/as por cambios sufridos en su estado de salud que han requerido la adopción de medidas para adaptar sus puestos de trabajo (ratón vertical ergonómico, adaptación de la PVD y medidas para trabajadora embarazada).

Campaña de vacunación frente a la gripe. Han sido administradas 200 dosis (178 en Madrid, 9 en San Sebastián, 10 en Barcelona, 1 en Oviedo, 1 en Santander y 1 en Albacete).

Campañas divulgativas de promoción de la salud a través de la difusión de cartelería y archivos.

Comité de Seguridad y Salud.

Reunión extraordinaria del Comité Intercentros de Seguridad y Salud el 4 de abril de 2022, para tomar conocimiento del proceso para la selección y designación del cargo de asesor/a confidencial previsto en el *Protocolo de actuación frente al acoso laboral en el Consejo General del Poder Judicial*.

Otras actuaciones.

Designación del cargo de asesora confidencial y su suplente mediante acuerdo del secretario general de 05 de abril de 2022.

Actualización del contenido del apartado *Riesgos laborales* del Portal del Personal.

Asesoramiento técnico y normativo en materia de prevención de riesgos laborales a las unidades del Consejo solicitantes.

Actuaciones derivadas de la situación provocada por la Covid-19.

Actualizaciones del *Protocolo de actuación en caso de positivo por coronavirus del personal del Consejo General del Poder Judicial*, de fechas 07 y 28 de marzo de 2022 y recordatorios periódicos del documento a todo el personal.

Intercambio de información COVID-19, en materia de coordinación de actividades empresariales, con empresas externas que han mantenido servicio presencial en el Consejo.

Seguimiento y control de casos sintomáticos, positivos probables o confirmados.

Identificación y comunicación con posibles contactos estrechos de sintomáticos o positivos probables o confirmados.

Difusión de información en materia Covid-19.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Recordatorio periódicos de las medidas preventivas básicas que se deben seguir adoptando frente a la COVID-19.

Difusión de las medidas de desinfección en los edificios que albergan las sedes del Consejo.

Administración patrimonial en 2022.

En abril finalizaron los trabajos para el cambio de ubicación de una bomba de calor de una cubierta a otra en la sede central del Consejo. La obra fue ejecutada como consecuencia de las quejas de la comunidad de propietarios del inmueble sito en calle Bárbara de Braganza 9 por el ruido producido por una de ellas –en concreto la ubicada en la cubierta del edificio anexo, al que daba servicio. El importe de adjudicación del contrato fue de noventa mil setecientos cincuenta euros (90.750,00 €), IVA incluido. Las mediciones realizadas por Policía Municipal una vez instalado el equipo en la nueva ubicación confirmaron que las medidas correctoras adoptadas por el Consejo (cambio de ubicación del equipo e instalación de cerramiento acústico en la zona más próxima al patio comunitario de las viviendas) se consideran satisfactorias, no superándose ya los niveles sonoros establecidos en normativa.

En junio se adjudicó un contrato de obras para los trabajos de descontaminación, limpieza e higienización de los conductos y unidades de tratamiento de Marqués de la Ensenada. El importe de adjudicación del contrato fue de cincuenta mil quinientos treinta y tres euros y noventa y nueve céntimos (50.533,99 €), IVA incluido. Los trabajos concluyeron en noviembre.

En octubre quedó adjudicado un contrato para el suministro e instalación de equipamiento audiovisual para las aulas y salas de la sede de la Escuela Judicial en Barcelona, por un importe de noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y siete euros y quince céntimos (94.867,15 €), IVA 21% incluido. El plazo de ejecución del contrato fue de dos meses desde la fecha de su formalización.

En noviembre el órgano de contratación del Consejo adjudicó un contrato de obras para la restauración -saneamiento, decapado y pintado- de la fachada del edificio anexo de la sede central. El importe de adjudicación fue de cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres euros y cincuenta céntimos (55.663,50 €), IVA incluido. Los trabajos no se iniciaron hasta principios de 2023 debido a que hubo que plantear una consulta urbanística al Ayuntamiento sobre el tipo de pintura a utilizar propuesto por la dirección facultativa de la obra.



II. EL SERVICIO DE INSPECCIÓN

1. Introducción: Competencias, composición y objetivos

- Competencias

El Consejo General del Poder Judicial tiene constitucionalmente atribuida la competencia de la inspección y vigilancia sobre todos los juzgados y tribunales para la comprobación y el control del buen funcionamiento de la Administración de Justicia. El Servicio de Inspección ejerce esta potestad, bajo la dependencia de la Comisión Permanente, sin perjuicio de la competencia de inspección otorgada a los órganos de gobierno de los diferentes Tribunales Superiores de Justicia y de la Audiencia Nacional.

El Servicio de Inspección durante el pasado año, en el ejercicio de dichas competencias, ha actuado en la consecución de las siguientes finalidades:

- Control de la actividad de juzgados y tribunales.

La función de control está orientada a verificar el grado de cumplimiento de los indicadores preestablecidos en el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, detectando posibles desviaciones.

- Prevención de disfunciones en los órganos judiciales.

Detectando anomalías incipientes a través de los datos estadísticos, de las inspecciones, de las comunicaciones remitidas por la Unidad de Atención Ciudadana del Consejo General del Poder Judicial, e incluso, de las comunicaciones cursadas por los equipos directores de los órganos judiciales, estableciendo planes de actuación para su pronta superación.

- Apoyo a la mejora de la gestión de juzgados y tribunales.

Una vez efectuado el control y a resultados de este, se procede a realizar un análisis de las causas que explican el grado de cumplimiento de los indicadores, destacando los aspectos más relevantes de organización y funcionamiento del órgano jurisdiccional y concluyendo con la proposición de mejoras.

- Proponer a la organización judicial, a los entes públicos y a los demás operadores jurídicos, las medidas necesarias, así como la incorporación de pautas y elementos de perfeccionamiento en la gestión y mejora de la calidad del servicio público de la Administración de Justicia.

La mejora del conocimiento y suministro de información sobre la situación de juzgados y tribunales.

Actualización continua de los historiales de los juzgados, tribunales y de sus titulares, a través de la información disponible en las distintas fuentes



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con las que cuenta el Consejo General del Poder Judicial. A partir de la información descrita, el Servicio de Inspección está en condiciones de proporcionar datos actualizados y fiables sobre la situación de cada órgano jurisdiccional o sobre el conjunto de estos, así como sobre la gestión y rendimiento de sus titulares.

Entre dichas fuentes tiene especial importancia la de los boletines estadísticos de los diferentes órganos.

Para mejorar la fiabilidad de los datos sobre la situación de los órganos judiciales en las visitas de inspección presenciales, telemáticas o virtuales, se ha puesto especial énfasis en la recomendación consistente en que los datos que se aportan en los boletines estadísticos coincidan con la situación real de los juzgados y tribunales. Se ha incidido muy especialmente en que los sistemas de gestión procesal deben establecer los hitos y marcadores necesarios para que los datos estadísticos se extraigan directamente de los sistemas informáticos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 461, apartado 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tras la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio.

- **Composición y objetivos del Servicio de Inspección**

La organización del Servicio de Inspección no ha experimentado cambio alguno desde su aprobación por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 10 de junio de 2014. La Sección de Estadística Judicial está integrada en el Servicio de Inspección.

El Servicio de Inspección cuenta con una plantilla de 66 personas (54 en la Jefatura y unidades inspectoras y 12 en la Sección de Estadística Judicial). A la finalización del año 2022, existían un total de 3 vacantes. Además, está temporalmente adscrito a la Jefatura del Servicio de Inspección un letrado del Consejo General del Poder Judicial.

Los objetivos del Servicio de Inspección son los siguientes: transparencia y adecuado acceso a la información. Adecuación al principio de especialización. Eficacia y eficiencia. Flexibilidad. Adaptación en la forma de realizar las inspecciones presenciales a las exigencias que implica la implantación en numerosos órganos del expediente digital. Potenciación de las inspecciones virtuales y telemáticas.

- **Actuaciones del Servicio de Inspección durante el año 2022**

- **Inspecciones.**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Por el acuerdo 6-3 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 17 de noviembre de 2021 (ampliado por los acuerdos 6-2 y 6-1 de las reuniones de la Comisión Permanente de 2 y 21 de diciembre de 2021, respectivamente), se aprobó la programación del Plan Anual de las visitas de inspección para el año 2022 y de aquellas que tendrían lugar en el primer cuatrimestre del citado año, y por los acuerdos 6-4 y 6-1 de las reuniones de la Comisión Permanente de 9 de marzo y 16 de junio de 2022, se aprobaron los programas de inspecciones del segundo y tercer cuatrimestre del año 2022 (respectivamente). En la programación aprobada se ha priorizado la inspección de órganos con elevada carga de trabajo y disfunciones, en coordinación con las propuestas efectuadas por los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, Presidente de la Audiencia Nacional y Presidente del Tribunal Militar Central.

Se mantuvo la programación global de las visitas de inspección con respecto al año anterior y se realizaron inspecciones ordinarias presenciales y telemáticas.

Finalmente, se realizaron 300 visitas de inspección: 272 ordinarias presenciales (100 correspondientes al primer cuatrimestre, 91 al segundo y 81 al tercero) y 28 ordinarias telemáticas (9 correspondientes al primer cuatrimestre, 9 al segundo y 10 al tercero).

El total de visitas ordinarias presenciales realizadas (272), representan un (90,6%) del total de visitas de inspección realizadas.

Se han inspeccionado 300 órganos judiciales, extendiéndose 300 actas de inspección y 8 actas de partido, elaborándose un total de 308 actas.

Se han enviado 433 encuestas a los titulares de los órganos judiciales tras la realización de las visitas de inspección y se han tratado las 186 respuestas obtenidas.

- **Convenios de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, y entre el Consejo General del Poder Judicial y las comunidades autónomas para la práctica de inspecciones ordinarias telemáticas.**

El 10 de octubre de 2022 se firmó el convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia sobre acceso remoto de los inspectores/as delegados/as y letrados/as del Servicio de Inspección a los expedientes judiciales y libros electrónicos de los juzgados y tribunales de los órganos con sede en el territorio de comunidades autónomas en las que no está transferida la Administración de Justicia (Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Illes Balears y Murcia), para la realización de las visitas ordinarias telemáticas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

En años anteriores se firmaron convenios con las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Cantabria, Galicia, La Rioja, Navarra, Valencia y Principado de Asturias.

Continúa pendiente la firma del convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias y la tramitación de los convenios con las comunidades autónomas de Madrid, el País Vasco y Cataluña.

La Jefatura del Servicio de Inspección ha facilitado periódicamente a los inspectores/as delegados/as y letrados/as guías actualizadas de formación en los sistemas de gestión procesal de las comunidades autónomas con las que se han firmado convenios: Avantius (Comunidades Autónomas de Aragón y Navarra), Cicerone/Horus (Comunidad Autónoma de Valencia), Minerva (Comunidades Autónomas de La Rioja y Galicia), Vereda (Comunidad Autónoma de Cantabria) y Visor Horus (Comunidad Autónoma de Asturias). La última guía actualizada que incluía el sistema de gestión procesal Adriano de la Comunidad Autónoma de Andalucía se comunicó en marzo de 2022.

En el mes de abril de 2022 los inspectores/as delegados/as y letrados/as asistieron a la jornada de formación "Refresco y novedades del sistema de gestión procesal AVANTIUS".

4. Inspecciones virtuales

Se han realizado dos inspecciones virtuales que han dado lugar a 36 informes, 18 por cada inspección virtual, para llevar un adecuado seguimiento de los órganos judiciales, habiéndose realizado la primera en el mes de marzo, con datos cerrados a 31 de diciembre de 2021, y la segunda en el mes de octubre de 2022, con datos cerrados a 30 de junio de dicha anualidad. Para su realización, cada unidad inspectora evalúa toda la información a su alcance relativa a los órganos examinados para comprobar su buena marcha o, en su caso, las disfunciones que puedan presentar, solicitando, cuando ha sido necesario, informe del/la juez/a, magistrado/a y letrado/a de la Administración de Justicia, tanto para la determinación de las causas más relevantes de las disfunciones detectadas, como para la elaboración de un plan de trabajo o una propuesta de solución, extendiéndose un informe comprensivo de todas las actuaciones practicadas con propuestas de medidas respecto de los órganos inspeccionados, que es comunicado a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia y de la Audiencia Nacional, así como a los Secretarios de Gobierno.

5. Elaboración de informes y propuestas

Informes:

Se han elaborado 3.952 informes, de los que:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 344 corresponden a inspecciones ordinarias presenciales, ordinarias telemáticas, de partidos judiciales e inspecciones virtuales.
- 199 son informes de especial dificultad relativos a diferentes materias que, en algunos casos, se han elevado a la Comisión Permanente. Entre estas materias se pueden destacar las siguientes: creación de órganos judiciales, ampliación de planta y elevación de juzgados a la categoría de magistrado/a; especialización de órganos judiciales; planes extraordinarios de actuación por objetivos; exenciones de reparto, liberaciones, adaptaciones de puesto de trabajo y reducciones de jornada e informes sobre refuerzo de juzgados con competencia en condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física.
- 3.380 informes que se refieren a: medidas de refuerzo para los órganos judiciales que presentan disfunciones, dando cuenta, en su caso, a la Comisión Permanente del resultado parcial o definitivo de tales medidas cuyo control y supervisión se encomendó al Servicio de Inspección; informes a solicitud del Promotor de la Acción Disciplinaria sobre el estado y funcionamiento de determinados órganos judiciales y de las circunstancias de sus titulares; traslado al Promotor de la Acción Disciplinaria de las disfunciones observadas en la actuación de magistrados/as y jueces/as a fin de depurar la posible responsabilidad disciplinaria; informes emitidos a instancia de los Defensores/as del Pueblo; informes emitidos a instancia de la Sección de Apoyo a la Comisión Disciplinaria sobre quejas/denuncias presentadas en el ámbito de la jurisdicción militar; informes a solicitud de la Unidad de Apoyo para Causas por Corrupción; informes a solicitud de la Unidad de Atención Ciudadana; informes a solicitud de la Sección de Calificación para otorgar condecoraciones, así como sobre candidatos/as a ocupar cargos discrecionales tanto en el Consejo General del Poder Judicial como en otros Tribunales; informes para la Sección de Recursos; informes sobre alardes y memorias descriptivas, comisiones y licencias para la asistencia a cursos, licencias sin retribución y permisos de conciliación, solicitudes de compatibilidad, apertura y cancelaciones e informes parciales de seguimientos, integración de las bolsas de analistas, participación en tribunales calificadoros de pruebas selectivas convocadas por el Consejo General del Poder Judicial o por otros organismos, para el desempeño de funciones de tutor.
- Se han elaborado 25 informes sobre 7 concursos de traslado, referidos a 80 jueces/as y 337 magistrados/as, provisionalmente adjudicatarios de plaza en los que se examina la concurrencia del presupuesto a que se refiere el artículo 327.3 de la LOPJ.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Se han realizado los siguientes informes sobre actividad del Servicio de Inspección, presupuestos y cumplimiento de objetivos:
 - Un informe sobre la memoria del Servicio de Inspección del año 2022 (correspondientes a la actividad realizada durante el año 2021) de fecha 15 de febrero de 2022.
 - Un informe sobre la ejecución del presupuesto asignado al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial para el año 2021 de fecha 20 de enero de 2022.
 - Un informe sobre las necesidades presupuestarias para el año 2023 de fecha 18 de mayo de 2022.
 - Un informe global sobre cumplimiento de objetivos del Servicio de Inspección durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022 a efectos de los criterios de aplicación del complemento de productividad de fecha 7 de octubre de 2022.

Propuestas:

Como resultado de las inspecciones realizadas por el Servicio de Inspección a lo largo del pasado año se han efectuado 10.320 propuestas.

- A consecuencia de visitas de inspección presenciales ordinarias y telemáticas: 1.983 propuestas externas y 7.278 propuestas internas.
- Con origen en las inspecciones virtuales se han realizado 1.059 propuestas (398 externas y 661 internas).

6. Realización de otras actividades

Aparte de la función propiamente inspectora y de la elaboración de los informes señalados en el apartado anterior, el Servicio de Inspección ha continuado realizando actuaciones para la mejora del funcionamiento de los órganos judiciales y del propio Servicio de Inspección.

Resultan relevantes los siguientes informes y actuaciones:

- El Servicio de Inspección ha colaborado con la Dirección General para el Servicio Público de Justicia del Ministerio de Justicia en la planificación de las medidas de apoyo ordinarias y Covid-19 para la anualidad 2022, asistiendo a reuniones para analizar las medidas de refuerzo pendientes de aprobación los días 7 de febrero, 28 de abril y 1 de junio de 2022.
- En relación con las retribuciones variables:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- En materia de expedientes de reconocimiento de rendimientos para retribuciones variables de jueces/as sustitutos/as y magistrados/as suplentes durante el periodo analizado, se han registrado 3 y se han elevado 3 propuestas a la Comisión Permanente.
- Se han elevado a la Comisión Permanente los certificados del cumplimiento de los objetivos de rendimiento de los decanos exclusivos y encargados de registros civiles exclusivos a efectos de retribuciones variables correspondientes al segundo semestre de 2021 y primer semestre de 2022, que incluyen a 37 y 33 miembros de la Carrera Judicial, respectivamente (acuerdos de la Comisión Permanente 6.11 de 29 de junio de 2022 y 6.2 de 21 de diciembre de 2022). Una vez aprobados los certificados, se han publicado y remitido al Ministerio de Justicia.
- Se han realizado todos los trabajos necesarios para el desarrollo y ejecución del Reglamento de Retribuciones Variables de la Carrera Judicial, aprobado por acuerdo de 29 de noviembre de 2018, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE del día 18 de diciembre). En resumen, en el año 2022, se han realizado las siguientes actuaciones:
 - Se ha desarrollado el proceso de declaración de rendimiento de la Carrera Judicial a efectos de retribuciones variables correspondientes al segundo semestre de 2021 y primer semestre de 2022, y elevado a la Comisión Permanente los respectivos acuerdos y el certificado del cumplimiento de los objetivos de rendimiento (acuerdos de la Comisión Permanente 6.3, 29 de junio de 2022 y 6.9 de la de 21 de diciembre de 2022). Una vez aprobados los certificados, se han publicado y remitido al Ministerio de Justicia. El proceso afectó a 4.234 declarantes y 1.112 no declarantes en el segundo semestre de 2021 y 4.260 declarantes y 1.032 no declarantes en el primer semestre de 2022.
 - Se ha desarrollado el proceso de declaración de rendimiento de los/as magistrados/as suplentes y los/as jueces/zas sustitutos/as a efectos de retribuciones variables correspondientes al segundo semestre de 2021 y primer semestre de 2022, y elevado a la Comisión Permanente los respectivos acuerdos y el certificado del cumplimiento de los objetivos de rendimiento (acuerdos de la Comisión Permanente 6.4 de 29 de junio de 2022 y 6.10 de 21 de diciembre de 2022). Una vez aprobados los certificados, se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

han publicado y remitido al Ministerio de Justicia. El proceso afectó a 209 declarantes en el segundo semestre de 2021 y 240 declarantes en el primer semestre de 2022.

- Se han desarrollado procesos de corrección de certificaciones de rendimiento de periodos anteriores por diversas causas, afectando a 33 miembros de la Carrera Judicial y a 3 jueces sustitutos.
- Durante todo el proceso ha seguido funcionando el grupo de trabajo encargado de la gestión de las consultas o dudas que pudieran surgir en la cumplimentación de los formularios durante el período de prueba de implantación del Reglamento 2/2018, cuyas respuestas más interesantes forman parte del repositorio de preguntas y respuestas FAQs, con arreglo a los cuales los declarantes podrán solventar las cuestiones de índole material que se susciten con ocasión de la cumplimentación de los formularios de declaración de rendimiento. El número de consultas registradas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022 fue de 366, habiéndose finalizado todas ellas.
- Por acuerdo 5-2, de 13 de febrero de 2020, la Comisión Permanente dispuso la constitución formal de la Comisión de Asuntos de Especial Dedicación (CAED), prevista en el artículo 10.3 del Reglamento 2/2018 de Retribuciones variables de jueces/as y magistrados/as. El acuerdo dispuso que dos vocales y la jefa del Servicio de Inspección serían los miembros titulares que constituirían esta Comisión. Desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022 se han recibido y tramitado por el Servicio de Inspección 65 solicitudes de reconocimiento de asuntos de especial dedicación y, en ese período, el Servicio de Inspección elevó a la Comisión de Asuntos de Especial dedicación un total de 63 expedientes y 56 propuestas de resolución.
- Por último, se han realizado 12 informes relativos a recursos de reposición y alzada interpuestos en materia de retribuciones variables.
- Participación en las actuaciones relativas a materia de protección de datos, en las que el Consejo General del Poder Judicial es autoridad de control de los ficheros jurisdiccionales, como dispone la Ley Orgánica de 7/2015, de 21 de julio, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Con carácter general, en todas las visitas de inspección se analiza el cumplimiento de la normativa de protección de datos por juzgados y tribunales, siguiendo a tal efecto los criterios establecidos en el acuerdo 4-11, de 19 de abril de 2018, de la Comisión



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Permanente del Consejo General realizando las recomendaciones oportunas.

- El Consejo General del Poder Judicial, a través del Servicio de Inspección, está integrado en la Red Europea de Servicios de Inspección (RESIJ), que se constituyó en 2017, formando parte de su comité ejecutivo desde la Asamblea General celebrada el 25 de junio de 2021.

Dentro de los proyectos que se han desarrollado en esta Red encargados por la Comisión Europea, destaca la misión en materia de protección transfronteriza de los adultos vulnerables. Por acuerdo 4-4 de la Comisión Permanente de 11 de noviembre de 2021, se designaron dos inspectores delegados como los expertos del Consejo General del Poder Judicial para apoyar y supervisar la referida misión, que asistieron a reuniones los días 25 de enero y 5, 8 y 12 de abril de 2022.

El acuerdo 4-1 de la Comisión Permanente de 25 de mayo de 2022 tomó conocimiento de la dación de cuenta sobre la participación virtual de un inspector delegado del Servicio de Inspección en la conferencia regional "Hacia la creación de una red de servicios de inspección de justicia en el Mediterráneo sur", organizada por la Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia del Consejo Europa, (CEPEJ), la Red Europea de Servicios de Inspección de Justicia (RESIJ) y la Inspección General de Asuntos Judiciales del Consejo Superior del Poder Judicial del Reino de Marruecos, que tuvo lugar en Rabat y Casablanca (Marruecos), el 11 y 12 de mayo de 2022.

El día 24 de junio de 2022 la Jefatura del Servicio de Inspección asistió "on line" a la Conferencia Internacional de Servicios de Inspección de Justicia Tirana 2022, con la temática "El interés público en la administración de justicia y la independencia de los magistrados", y exposición de la ponencia: "Desarrollo de los procedimientos de control e inspección judicial mediante la aplicación de las nuevas tecnologías".

El Servicio de Inspección ha participado, también, en dos Asambleas Generales de la RESIJ celebradas los días 17 de junio y el 16 de diciembre de 2022, de las que tomó conocimiento la Comisión Permanente por los acuerdos 4-3 de 20 de julio de 2022 y 4-4 de 12 de enero de 2023.

Durante el año 2022, se ha colaborado con el Servicio de Relaciones Internacionales en: la asistencia técnica a una delegación de jueces y fiscales de Perú en el proyecto "Apoyo de las fuerzas de la ley de la Unión Europea en la lucha contra las drogas y el crimen organizado en Perú", la IV fase del programa (2020-2022) proyecto de desarrollo de un modelo de participación ciudadana del Poder Judicial de la República Dominicana (proyecto "Programa de cooperación triangular España-



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Costa Rica-América Latina-Caribe”) y la asistencia técnica a la promoción CADEJ Escuela Nacional de la Magistratura (Francia).

- También se han llevado a cabo las siguientes actividades:
 - Reuniones periódicas de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial (CNSS).
 - Reuniones técnicas con el Ministerio de Justicia (en el primer semestre de 2022) para analizar las medidas de refuerzo pendientes de aprobación.
 - Reuniones periódicas de la Comisión de Asuntos de Especial Dedicación (CAED).
 - Comparecencia ante la Comisión de Asuntos Económicos (CAE) para dar cuenta de las necesidades presupuestarias del Servicio de Inspección para el ejercicio 2023.
 - Asistencia de la Jefatura del Servicio de Inspección a las sesiones de la Comisión Permanente en funciones de calificación, así como a las reuniones mensuales del Comité de Dirección.
 - Presentación del Servicio de Inspección en la actividad “Estancia en el Consejo” (2 ediciones).
 - Participación en la actividad de formación teórico-práctica “Inspección de Tribunales” organizada por la Escuela Judicial de Barcelona para los alumnos/as de la 22.ª promoción (cuarto turno).
 - Participación en la actividad de formación teórico-práctica “El Servicio de Inspección de Tribunales” organizada por la Escuela Judicial de Barcelona para los alumnos/as de la 72.ª promoción (2 ediciones).
 - Participación en una mesa redonda sobre “Gestión de conflictos interpersonales como factor de riesgo psicosocial en sedes judiciales (CU22021)”.
 - Asistencia al acto de apertura del año judicial 2022-2023.
 - Asistencia al acto de homenaje a los funcionarios/as que han cumplido 25 años en el Consejo General del Poder Judicial.

2. Actividades desarrolladas por la Sección de Estadística Judicial

Las funciones de la Sección de Estadística Judicial están reguladas en el Reglamento de la Estadística Judicial 1/2003, del Consejo General del Poder Judicial.

Según se establece en la disposición transitoria 2.ª del Real Decreto 1184/2006, de 13 de octubre, por el que se regula la estructura, composición y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

funciones de la Comisión Nacional de Estadística Judicial, mientras no estén definidos y puestos en funcionamiento los sistemas informáticos y las herramientas estadísticas necesarios para el ejercicio de las funciones atribuidas a la Comisión Nacional de Estadística Judicial, seguirán empleándose los propios del Consejo General del Poder Judicial para aquel fin. Estos medios y herramientas son los gestionados por la Sección de Estadística Judicial que en este ámbito tiene dependencia funcional de la Comisión Nacional de Estadística Judicial.

Actividades más destacadas

Respecto a las actividades realizadas en el año 2022, en primer lugar, cabe referirse a las de mantenimiento de la base de datos de la Estadística Judicial, cuya carga se realiza por medio de boletines recogidos trimestralmente en los órganos judiciales. Como se viene haciendo desde 2006, los boletines se han recogido a través de formularios web personalizados, habilitados en el Punto Neutro Judicial.

El número de boletines estadísticos que se han procesado trimestralmente ha aumentado respecto al año anterior (comparando cuartos trimestres), presentándose la siguiente evolución en los últimos seis años:

2017	2018	2019	2020	2021	2022
4.656	4.760	4.847	4.886	4.957	5.421

Se han introducido controles y validaciones adicionales en el sistema de captura de datos para facilitar que los letrados de la Administración de Justicia tengan una información más clara de los posibles errores e inconsistencias en los boletines que liquidan, permitiéndoles realizar las correcciones oportunas antes del envío de los boletines al Consejo General del Poder Judicial. El sistema no permite la remisión de boletines cuando contienen errores o ausencia de datos graves. Se ha introducido un procedimiento de cumplimentación guiada del bloque de sentencias por carácter de actuación en base a la información disponible en el Sistema Integrado de Órganos y Carrera Judicial. Un 99 por ciento de los boletines están disponibles en un mes desde la terminación del trimestre de referencia.

En los boletines estadísticos de recogida de datos con referencia al primer trimestre de 2022 se introdujeron las siguientes modificaciones:

- En todos los boletines se ha desglosado el campo Demandas (asuntos o ejecutorias) pendientes de incoar en dos: asuntos (o ejecutorias) repartidos pendientes de aceptar y asuntos aceptados pendientes de incoar.
- En el boletín de la Sala de lo Civil y Penal de los tribunales superiores de justicia se han incluido los autos, civiles y penales, en ejecución; y se han desglosado los autos pendientes en civiles y penales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Todos los boletines de la jurisdicción penal se han adaptado a la Ley Orgánica 9/2021, de 1 de julio, de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea.
- Los boletines de familia, primera instancia y primera instancia e instrucción se adaptado a la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

A partir del tercer trimestre de 2022 se modifica el boletín de los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción desglosando el bloque de concursos de personas naturales en dos: empresario y no empresarios. Ese mismo bloque se incluye en el boletín de los juzgados de lo mercantil.

A partir del cuarto trimestre de 2022 se incluye un apartado de incidentes concursales en el boletín de las audiencias provinciales; en el boletín de los juzgados de lo mercantil se introducen diversas modificaciones de títulos para adaptarlo a la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del texto refundido de la Ley Concursal.

El sistema de consultas de la Estadística Judicial permite que a través del Punto Neutro Judicial y de la intranet del Consejo se pueda consultar "on line" la base de datos de la Estadística Judicial, tanto para los trimestres pasados, como para el trimestre en proceso de liquidación de la estadística. Para permitir la valoración de la fiabilidad de los datos se ofrece el porcentaje de boletines cargados y terminados. Los usuarios de la estadística judicial disponen, en un plazo inferior a treinta y un días, de informes con el 99% de boletines terminados. Los informes ofrecidos con carácter general son:

- Actividad por jurisdicciones.
- Actividad por localidades.
- Actividad por jurisdicciones por tipo.
- Boletines individuales.
- Datos agregados por territorio.
- Carga por localidad.

Los tres primeros ofrecen, para un territorio y periodo seleccionados, un resumen del número de asuntos ingresados, resueltos y en trámite al final del periodo; número de sentencias, autos y decretos; ejecutorias; tasas de resolución, congestión, pendencia y sentencia; y evolución de los anteriores indicadores respecto al mismo periodo del año anterior. En concreto, la consulta *Actividad por jurisdicciones* ofrece el dato por cada tipo de órgano judicial con jurisdicción en el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

territorio seleccionado. La de *Actividad por localidades*, ofrece en similar formato los datos resumen de todos los órganos judiciales ubicados en la localidad seleccionada, mientras que la de *Actividad por jurisdicciones por tipo* ofrece los datos de cada órgano del territorio, para un tipo de órgano seleccionado. Incluye también los datos de ingreso, resolución y pendencia calculados con los criterios del módulo de entrada del Consejo General del Poder Judicial. Estos informes se presentan en una hoja Excel, con el fin de permitir un más fácil y potente tratamiento posterior por los usuarios. La consulta de *Boletines individuales* permite ver los datos de un órgano concreto tal como los ha reportado en su boletín estadístico, con un formato similar al empleado en la recogida, pudiendo seleccionarse un trimestre o varios trimestres de un mismo año. La de *Datos agregados por territorio* ofrece, con el formato del boletín estadístico, la agregación de los datos de los órganos del tipo, territorio y periodo seleccionados. La de *Carga de trabajo por localidades*, facilita para una localidad y un año seleccionados, para cada tipo de órgano judicial existente en la localidad, el número de magistrados/jueces, el módulo de entrada por magistrado/juez del año anterior y el del año actual (si no se ha recogido todo el año, presenta una proyección), el módulo teórico y la desviación porcentual respecto al mismo de los módulos de entrada por magistrado/juez del año anterior y del actual. Estos informes son accesibles para todos los usuarios del Punto Neutro Judicial.

Existe un conjunto de consultas más específico para la labor inspectora que está a disposición del Servicio de Inspección y de los Presidentes de los tribunales superiores de justicia. A esta área acceden mediante autenticación con usuario y contraseña.

La difusión de los resultados de la estadística judicial se realiza, además de "on line", mediante un conjunto de informes trimestrales y anuales: Informes por territorios, Nacional, Tribunal Superior de Justicia, Provincia y Partidos judiciales (solo anual); Indicadores Clave de la Justicia; Efecto de la crisis económica en los órganos judiciales; Demandas presentadas de nulidades, separaciones y divorcios; Resoluciones dictadas en procedimientos sobre arrendamientos urbanos; Repositorio de la corrupción e informes monográficos sobre violencia contra la mujer. La publicación de estos informes está sujeta a un calendario fijado anualmente y difundido a través de la web del Poder Judicial y que se ha cumplido escrupulosamente.

Anualmente se genera, en formato PC AXIS, una imagen resumida de la base de datos de la estadística judicial, que se publica con la herramienta PX WEB en la web del CGPJ, con acceso libre. Como novedad, se ha generado una versión de la base de datos de la Estadística Judicial en PC AXIS en inglés.

Además de los informes periódicos se generan también informes de análisis o síntesis. Dentro de la serie de informes Datos de justicia, se han publicado nueve durante 2022:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Los instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones penales de la Unión Europea en la Estadística Judicial. 2021.
- Indicadores sobre la revocación de sentencias a la luz de la Estadística Judicial. Año 2021.
- Los instrumentos de reconocimiento y ejecución de documentos judiciales y de auxilio judicial internacional en el orden civil a la luz de la Estadística Judicial. 2021.
- Características de los partidos judiciales. 2021.
- Análisis de las ejecuciones en base a la Estadística Judicial. Año 2021.
- España ante los Tribunales de Justicia Europeos. Una visión a través de los datos estadísticos. 2021.
- Los instrumentos de reconocimiento y ejecución de documentos judiciales y de auxilio judicial internacional en el orden civil a la luz de la Estadística Judicial. 2021.
- La Responsabilidad patrimonial de la administración.
- Asesinatos y homicidios en las sentencias del CENDOJ. Análisis del año 2021.

La Justicia Dato a Dato 2022 ha mantenido una estructura similar a la de años anteriores. La difusión se realiza en formato PDF, en dos versiones: castellano e inglés.

Se ha realizado un estudio estadístico de la carrera judicial a 1 de enero de 2022 y de los que han ingresado en el año 2021, analizando especialmente los aspectos de edad, antigüedad y género.

Basado en datos de la Estadística Judicial, se ha realizado un informe sobre la movilidad del personal judicial durante el año 2021. En él se ha considerado, para las categorías profesionales de magistrados/jueces, letrados de la Administración de Justicia, cuerpos de gestión procesal, de tramitación y de auxilio judicial, la movilidad del personal (posesiones y ceses) y los porcentajes de días en que las plazas han estado sin cubrir o cubiertas por personal interino.

Se ha actualizado el *Sistema de Información Socioeconómica de los partidos Judiciales* a la última fecha de disponibilidad de las distintas fuentes utilizadas. Este sistema ofrece, para cada partido judicial, provincia y Tribunal Superior de Justicia, datos sobre superficie; distancias; demográficos, como población, porcentaje de población extranjera, número de extranjeros por nacionalidad, matrimonios, defunciones y divorcios; plazas turísticas ofertadas, y estimación del número medio de turistas en el partido; oficinas bancarias; vehículos matriculados; paro registrado, contratos de trabajo; trabajadores afiliados a la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Seguridad Social, empresas por tamaño y sector de actividad; presupuestos municipales; valores catastrales, e IRPF.

Además, trimestralmente se han generado análisis sobre la evolución de los procesos judiciales relacionados con el ejercicio de acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física.

El Portal de la Estadística Judicial, dentro de la página www.poderjudicial.es, se ha mantenido permanentemente actualizado.

La Sección ha atendido numerosas consultas y peticiones de datos, tanto de las Vocalías y Comisiones, como de la Jefatura del Servicio de Inspección y de las Unidades Inspectoras, del Observatorio de Violencia contra la Mujer, de órganos judiciales, Ministerio de Justicia, Consejerías de Justicia y otras Administraciones, Profesionales del derecho e Investigadores universitarios. Entre las peticiones externas se han contabilizado 122 de información y 97 de certificados. También ha cumplimentado o colaborado en la cumplimentación de formularios de organismos internacionales, como el de la CEPEJ 2020; Crime & Criminal Justice Statistics de Eurostat y del Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal 2022; Tráfico de seres humanos y blanqueo de dinero.

Dentro de los trabajos relativos con la Cumbre Judicial Iberoamericana, el Grupo de Trabajo del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, constituido en Secretaría ejecutiva, ha trabajado en el mantenimiento del portal web de Plan Iberoamericano de Estadística Judicial.

En el año 2022 se han celebrado tres reuniones del Pleno de la Comisión Nacional de Estadística Judicial, en abril, junio y noviembre. Todas ellas bajo la presidencia y secretaría del Ministerio de Justicia.

Se ha trabajado en los Grupos de Trabajo de CTEAJE de Extracción automática de boletines de los sistemas de gestión procesal manteniéndose diversas reuniones técnicas con las administraciones con competencias. En el territorio del Ministerio se ha realizado la prueba de precargar el boletín de los juzgados de lo social mostrado a los letrados de la Administración de Justicia, responsables de su cumplimentación, con los datos provenientes del sistema de gestión procesal Minerva que previamente se habían considerado como homologables (un 70% del total). La prueba se ha realizado durante los trimestres segundo y tercero de 2022. También se han cargado datos en el Portal de La Justicia en datos.

Se ha recogido la información sobre la actividad de los juzgados y agrupaciones de juzgados de paz correspondiente a 2021.

Se ha mejorado la sincronización y sinergia entre el Sistema de Información de la Infraestructura de los partidos judiciales y el Sistema Integrado de órganos y Carrera Judicial.



ANEXOS:

Tablas:

- Inspecciones ordinarias presenciales realizadas.
- Inspecciones ordinarias telemáticas realizadas.
- Inspecciones totales realizadas por las unidades inspectoras por CCAA.
- Inspecciones totales realizadas por las unidades inspectoras por clases de órganos.
- Propuestas realizadas derivadas de visitas de inspección ordinarias presenciales y telemáticas, y virtuales.
- Informes emitidos en procesos generales.
- Consultas relativas a la cumplimentación de los formularios (Retribuciones variables).
- Declaraciones de asuntos de especial complejidad y propuestas elevadas a la Comisión de Asuntos de Especial Dedicación (CAED) por el Servicio de Inspección (Retribuciones variables).
- Boletines Estadísticos procesados trimestralmente.

Gráficos:

- Comparativa de propuestas formuladas.
- Propuestas relevantes realizadas en actas de inspecciones virtuales.
- Comparativa de informes emitidos.
- Consultas relativas a la cumplimentación de los formularios (Retribuciones variables).
- Solicitudes registradas para la declaración de asuntos de especial complejidad y propuestas elevadas a la Comisión de Asuntos de Especial Dedicación (CAED) por el Servicio de Inspección (Retribuciones variables).



ANEXOS:

Inspecciones ordinarias presenciales realizadas					
AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022	
Número	%	Número	%	Número	%
62	44,60	274	89,83	272	90,6*

* La variación anual al alza de las inspecciones presenciales durante los años 2021 y 2022 resulta muy significativa y se debe a la mejora de la situación epidemiológica de la pandemia causada por Covid-19, que permitió realizar desplazamientos y que las inspecciones ordinarias presenciales se desarrollaran con normalidad.

* Durante el año 2021 se realizaron 269 inspecciones ordinarias presenciales y 5 inspecciones ordinarias abreviadas. En el año 2022 las inspecciones ordinarias fueron presenciales y telemáticas.

Inspecciones ordinarias telemáticas realizadas					
AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022	
Número	%	Número	%	Número	%
53	38,12	31	10,16	28	9,33*

* El número de inspecciones ordinarias telemáticas se ha ido reduciendo durante los años 2021 y 2022 una vez superada la pandemia causada por Covid-19.

Inspecciones totales realizadas por las unidades inspectoras por CCAA			
CCAA	AÑO 2021	AÑO 2022	Variación anual
Andalucía	51	62	+11
Aragón	3	0	-3
Asturias	6	0	-6
Baleares	17	10	-7
Canarias	32	31	-1
Cantabria	7	5	-2
Castilla La Mancha	20	10	-10
Castilla y León	8	14	+6
Cataluña	59	51	-8
Extremadura	5	5	---
Galicia	23	23	---
La Rioja	1	1	---
Madrid	31	36	+5
Murcia	8	3	-5
Navarra	0	4	+4
País Vasco	10	10	---
Valencia	24	35	+11
TOTAL	305	300	-5

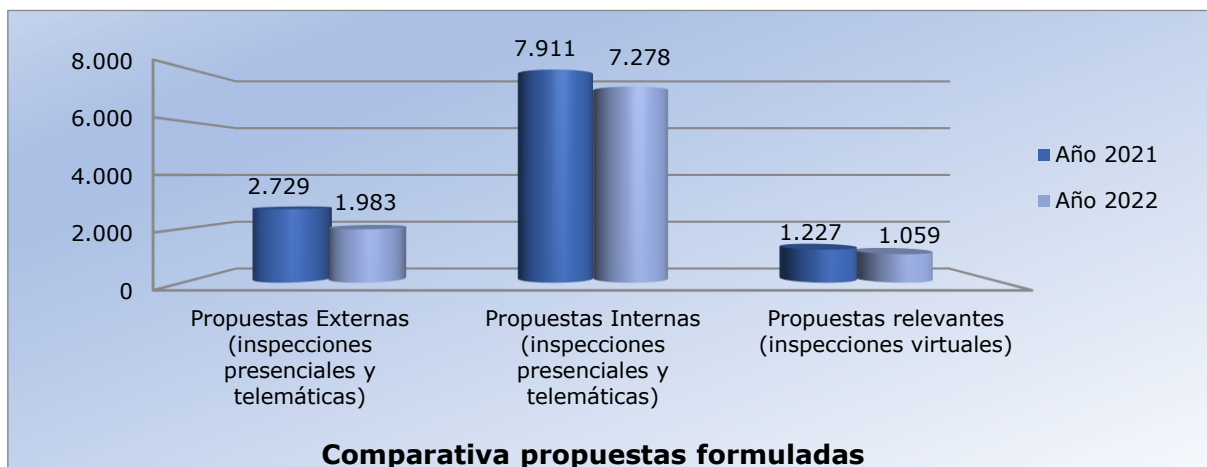


CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Inspecciones totales realizadas por las unidades inspectoras por clases de órganos			
CLASES	AÑO 2021	AÑO 2022	Variación anual
Primera Instancia	57	51	-6
Familia y Capacidad	19	10	-9
Instrucción	33	35	+2
Menores	1	1	---
Primera Instancia e Instrucción	70	70	---
Violencia sobre la Mujer	7	6	-1
Penal	37	36	-1
Vigilancia Penitenciaria	1	1	---
Contencioso-Administrativo	26	10	-16
Social	27	33	+6
Mercantil	7	10	+3
Salas de los T.S.J	1	12	+11
Audiencias Provinciales	17	22	+5
Juzgados Togados y Tribunales Militares	2	3	+1
TOTAL	305	300	-5

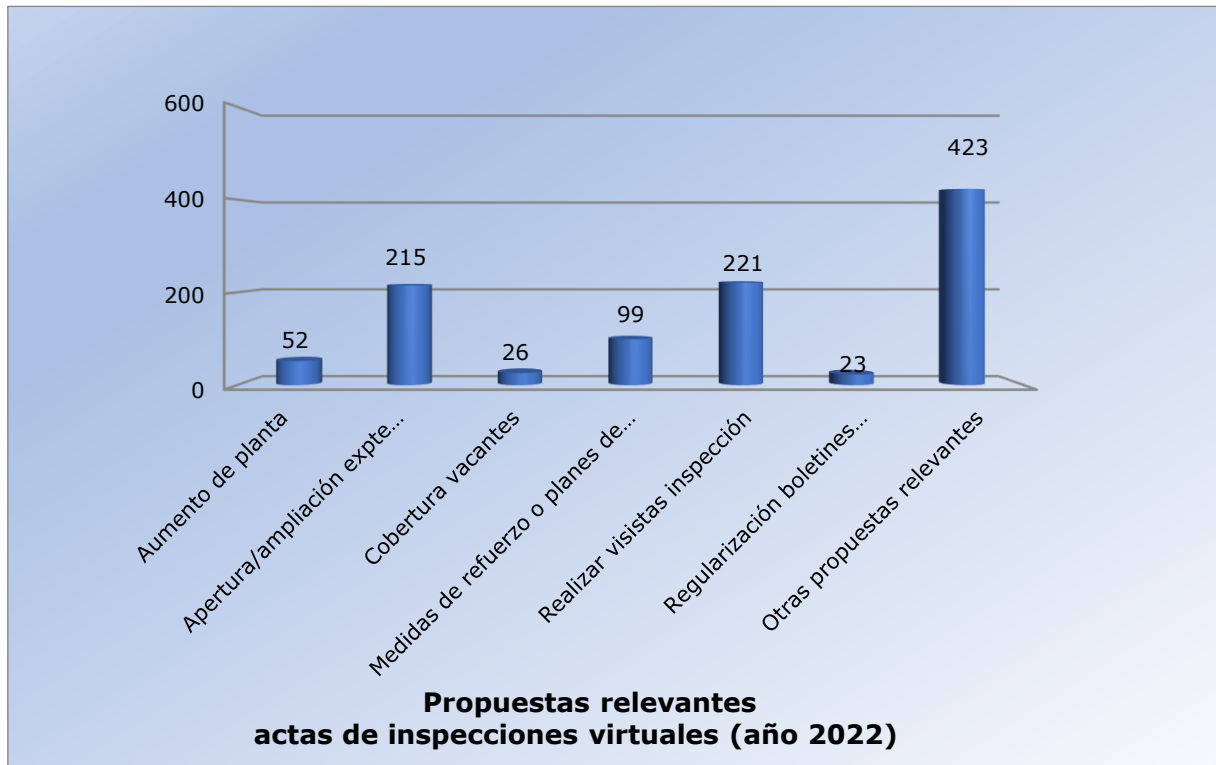
Propuestas realizadas derivadas de visitas de inspección ordinarias presenciales y telemáticas e inspecciones virtuales			
PROPUESTAS REALIZADAS	AÑO 2021	AÑO 2022	Variación anual
Propuestas externas (inspecciones ordinarias presenciales y telemáticas)	2.729	1.983	-746
Propuestas internas (inspecciones ordinarias presenciales y telemáticas)	7.911	7.278	-633
Propuestas relevantes (inspecciones virtuales)	1.227	1.059	-168
TOTAL	11.867	10.320	-1.547*

* Las propuestas realizadas tras las visitas de inspección ordinarias presenciales y telemáticas han decrecido, y las propuestas de las inspecciones virtuales han tenido un ligero descenso con respecto al año anterior. Estos datos obedecen al cumplimiento por los órganos judiciales y organismos externos de propuestas realizadas en anteriores inspecciones, presenciales o virtuales.

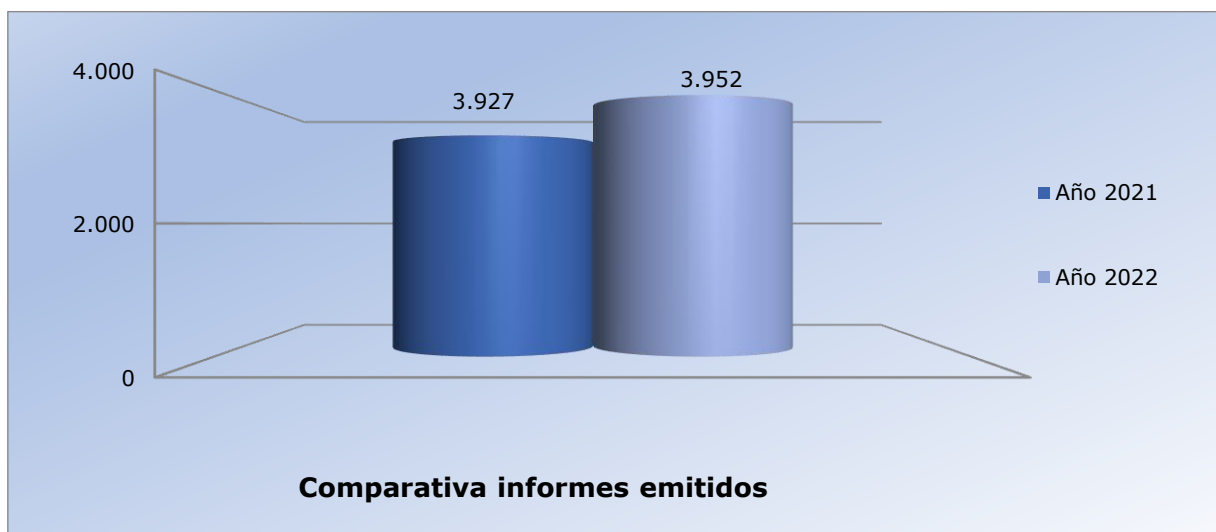




CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



Informes emitidos en procesos generales			
	AÑO 2021	AÑO 2022	Variación anual (%)
Informes emitidos en procesos generales	3.927	3.952	+0.63

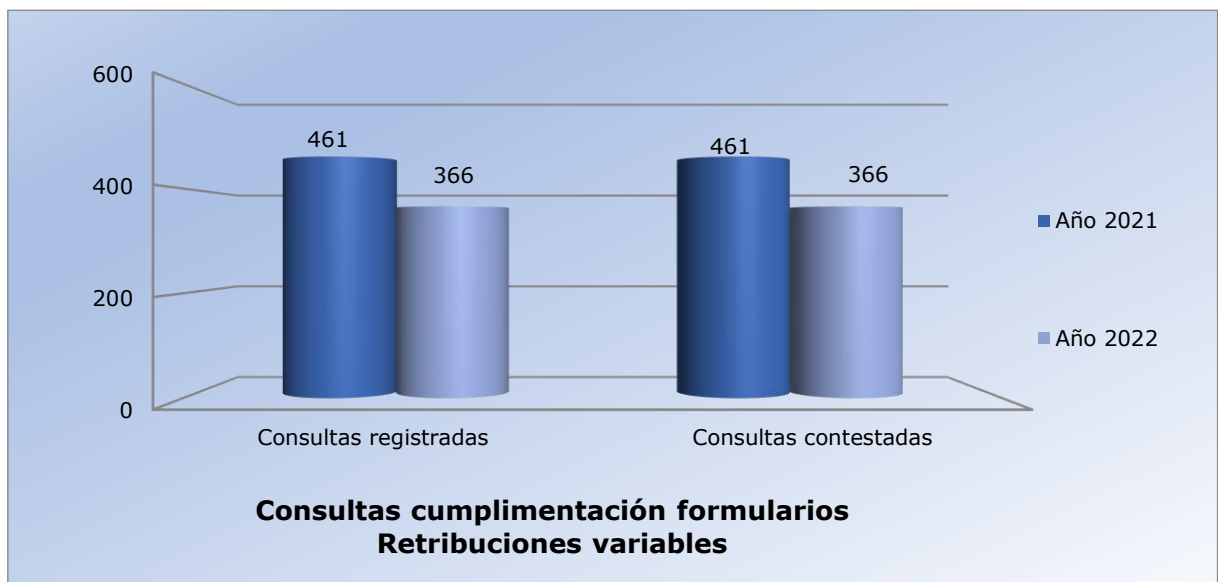




CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Consultas cumplimentación formularios Retribuciones variables		
	AÑO 2021	AÑO 2022
Consultas registradas	461	366
Consultas contestadas	461	366*

* La ligera variación a la baja del número de consultas registradas para resolver las dudas que se plantean en la cumplimentación de los formularios de retribuciones variables se debe a que el Reglamento de Retribuciones variables de la Carrera Judicial, aprobado por el acuerdo de 29 de noviembre de 2018, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE del día 18 de diciembre), lleva implementado tres años y los miembros de la carrera judicial han adquirido destreza en la cumplimentación de los formularios desde su implementación.



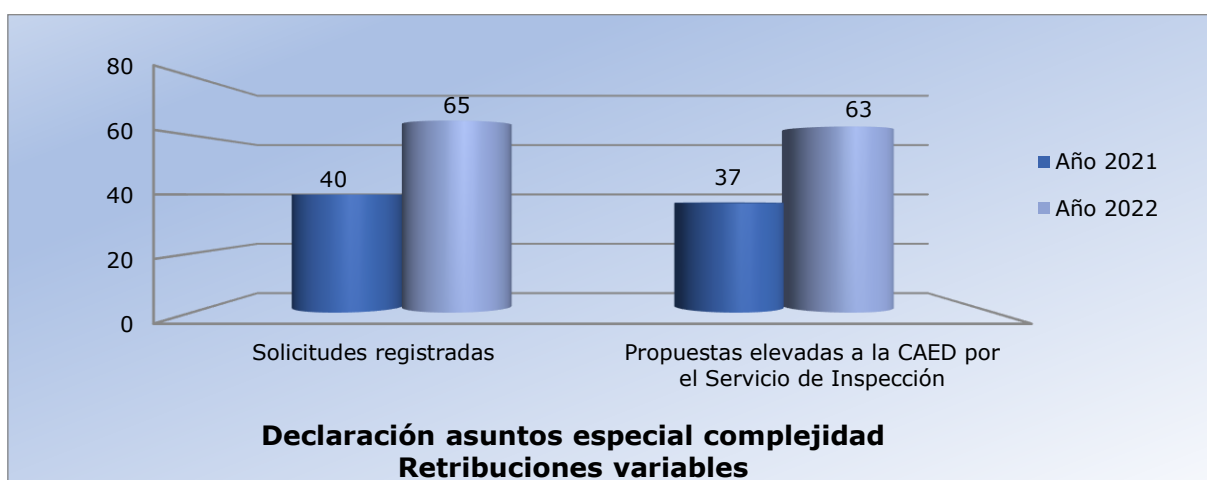
Declaración de asuntos de especial complejidad y propuestas elevadas a la Comisión de Asuntos de Especial Dedicación (CAED) por el Servicio de Inspección (Retribuciones variables)		
	AÑO 2021	AÑO 2022
Solicitudes registradas	40	65
Propuestas elevadas a la Comisión de Asuntos de Especial dedicación (CAED) por el Servicio de Inspección	37	63



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

* Han aumentado ligeramente las solicitudes de asuntos de especial complejidad y propuestas elevadas a la Comisión de Asuntos de Especial Dedicación (CAED) por el Servicio de Inspección en relación con el año anterior.

Boletines Estadísticos procesados trimestralmente (comparando cuartos trimestres)	
AÑO 2021	AÑO 2022
4.957	5.421



* Los boletines estadísticos procesados trimestralmente (comparando cuartos trimestres) ha aumentado en un 9,36% con respecto al año anterior.

III. GABINETE TÉCNICO

1. Servicio de Estudios e Informes

1.1. Actividad de informe

El Consejo General del Poder Judicial lleva a cabo, a través del Servicio de Estudios e Informes del Gabinete Técnico, su función de informar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 561 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los anteproyectos de ley y disposiciones generales tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas que versen, total o parcialmente, sobre las materias relacionadas en el número 1 del referido artículo.

1.1. Potestad reglamentaria

Le corresponde también a este Servicio realizar los estudios oportunos y elaborar y tramitar los proyectos reglamentarios de desarrollo sobre las materias a que se refiere el número 16 del artículo 560.1 de la Ley Orgánica del Poder



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Judicial para su aprobación por el Pleno. De igual manera, tramita los proyectos de instrucciones, generales o particulares, que corresponde dictar al Consejo General del Poder Judicial en el ámbito de sus competencias.

1.2. Otras funciones

El Servicio de Estudios e Informes tiene además entre sus funciones la de confeccionar informes jurídicos sobre cuestiones diversas y los preceptivos de legalidad que, en ambos casos, le son solicitados por los distintos órganos u otros servicios del propio Consejo General del Poder Judicial.

Asimismo, prepara los informes que se han de emitir en los expedientes de responsabilidad patrimonial con ocasión de la actividad de este órgano constitucional y por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia; así como en los expedientes de rehabilitación del personal funcionario al servicio de dicha Administración, que tramita y resuelve, en ambos supuestos, el Ministerio de Justicia.

También se encarga de la gestión de los convenios que firma el mismo Consejo con otras administraciones públicas sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social.

Por último, se tramitan las solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión ("derecho al olvido"), oposición y limitación (conocidos popularmente como derechos ARCO), previstos en los artículos 15 a 22 del Reglamento general de protección de datos y concordantes de la Ley Orgánica 3/2018, respecto de los tratamientos de datos propios del Consejo General del Poder Judicial, y se elaboran las correspondientes propuestas de acuerdo.

1.3. Actividades más destacables

Durante el año 2022 se han emitido un total de diecinueve (19) informes en relación con textos normativos y otros ciento veinte (120) sobre cuestiones de muy diversa índole, además de otras tareas y actividades a las que luego se hará mención.

Informes aprobados por el Pleno a propuesta del Servicio de Estudios e Informes durante el año 2022

Durante 2022 se han informado distintos anteproyectos de leyes orgánicas u ordinarias y otras normas de rango inferior a ley:

Leyes orgánicas u ordinarias

Informe al anteproyecto de Ley por el derecho a la vivienda (*Aprobado en el Pleno de 27 de enero de 2022*).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Informe al anteproyecto de Ley de eficiencia digital del servicio público de justicia, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2019/1151 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132, en lo que respecta a la utilización de herramientas y procesos digitales en el ámbito del Derecho de sociedades (*Aprobado en el Pleno de 24 de febrero de 2022*).

Informe al anteproyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI (*Aprobado en el Pleno de 20 de abril de 2022*).

Informe al anteproyecto de Ley reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción por la que se transpone la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre derecho de la Unión (*Aprobado en el Pleno de 26 de mayo de 2022*).

Informe al anteproyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de maltrato animal (*Aprobado en el Pleno de 24 de noviembre de 2022*).

Informe al anteproyecto de Ley de creación de la autoridad administrativa independiente para la investigación técnica de accidentes en los modos de transporte (*Aprobado en el Pleno de 22 de diciembre de 2022*).

Informe al anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo (*Aprobado en el Pleno de 22 de diciembre de 2022*).

Informe al anteproyecto de Ley por la que se regula el Registro Oficial de Traductores/as e Intérpretes en el ámbito de la Administración de Justicia (*Aprobado en el Pleno de 22 de diciembre de 2022*).

Especial mención al borrador de informe al anteproyecto de Ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal:

Ha de ponerse de manifiesto que en 2022 gran parte del trabajo del Servicio de Estudios e Informes se ha centrado en la elaboración del borrador de informe al anteproyecto de Ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal, que finalmente fue remitido, en el mes de diciembre, a los seis vocales ponentes designados.

El borrador de informe es el resultado del estudio del anteproyecto y de su análisis llevado a cabo por un grupo de trabajo integrado, además de por el director del Gabinete Técnico y la directora y letrados del Servicio de Estudios e Informes, por el magistrado del Tribunal Supremo Antonio del Moral García y los magistrados Juan José López Ortega y María Dolores Hernández Rueda, estos últimos en su condición de expertos, con la siguiente dinámica de trabajo:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Redactada por el director del Gabinete Técnico y la directora y letrados del Servicio la propuesta de informe correspondiente a cada uno de los libros del anteproyecto, se ha ido remitiendo a los expertos y al resto de los integrantes del grupo para abordar su estudio en las sucesivas reuniones del grupo de trabajo. Una vez debatido el borrador de informe correspondiente a cada uno de los libros, éste ha sido corregido y/o complementado conforme a lo acordado de forma consensuada en la correspondiente reunión del grupo de trabajo, volviéndose a distribuir nuevamente entre todos los integrantes del grupo.

En particular, la redacción del texto del informe ha correspondido, respectivamente, a:

- Eduardo J. Fontán Silva, las consideraciones generales y el Título preliminar
- Alicia González Timoteo, los libros I y II
- Cristina Amich Elías, los libros III y IV
- Álvaro Jiménez Bueso, los libros V y VI
- Alejandra Frías López, los libros VII, VIII y IX

Reales decretos y órdenes ministeriales

- Informe al proyecto de Real Decreto que modifica el Real Decreto 1130/2003, que regula el régimen retributivo del Cuerpo de Secretarios Judiciales y el Real Decreto 2033/20, que determina los puestos adscritos al Cuerpo, complemento general, específico y retribuciones por sustituciones (*Aprobado en el Pleno de 24 de marzo de 2022*).
- Informe al proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, aprobado por el Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo (*Aprobado en el Pleno de 24 de marzo de 2022*).
- Informe al proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el arancel de derechos de los procuradores de los tribunales (*Aprobado en el Pleno de 20 de abril de 2022*).
- Informe al proyecto de Real Decreto por el que se crea el Registro de titularidades reales y se aprueba su reglamento (*Aprobado en el Pleno de 26 de mayo de 2022*).
- Informe al proyecto de Orden Ministerial por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de los derechos derivados de enfermedad profesional y de accidente de trabajo en el ámbito del mutualismo administrativo gestionado por MUGEJU (*Aprobado en el Pleno de 21 de julio de 2022*).
- Informe al proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los servicios postales en desarrollo de lo establecido por la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

derechos de los usuarios y del mercado postal (*Aprobado en el Pleno de 24 de noviembre de 2022*).

- Informe al proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de adopción internacional (*Aprobado en el Pleno de 24 de noviembre de 2022*).
- Informe al proyecto de Real Decreto que regula las retribuciones de los Secretarios Judiciales y determina los puestos tipo adscritos a efectos del complemento general de puesto, complemento específico y las retribuciones por sustituciones conjuntas a otra función (*Aprobado en el Pleno de 22 de diciembre de 2022*).

Disposiciones autonómicas

- Informe al anteproyecto de Ley de Función Pública de Andalucía (*Aprobado en el Pleno de 26 de mayo de 2022*).
- Informe al anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2023 (*Aprobado en el Pleno de 27 de octubre de 2022*).
- Informe al proyecto de Decreto de asistencia jurídica gratuita de la Comunidad Autónoma de Cantabria (*Aprobado en el Pleno de 24 de noviembre de 2022*).

Informes aprobados por la Comisión Permanente

En el año 2022 se han elaborado distintos informes que, por su relevancia, fueron objeto de aprobación por la Comisión Permanente:

- Informe al Convenio entre el Tribunal Superior de Justicia de Navarra y el Gobierno de Navarra en materia de atención a la salud mental de las personas incurso en procedimientos judiciales penales (*Aprobado en la Comisión Permanente de 13 de enero de 2022*).
- Informe al contenido del Protocolo relativo a la conducción de detenidos para su puesta a disposición judicial ante el juzgado de guardia en el partido judicial de Zaragoza (*Aprobado en la Comisión Permanente de 18 de febrero de 2022*).
- Informe sobre la aplicabilidad del artículo 373.7 de la LOPJ en relación con la posibilidad de permiso retribuido para los miembros de la Carrera Judicial que procedan de otros cuerpos funcionariales (*Aprobado en la Comisión Permanente de 9 de marzo de 2022*).
- Informe a la consulta acerca de la conformidad al marco constitucional y estatutario integrado en la Ley Orgánica del Poder Judicial de las instrucciones impartidas por el Ministerio de Justicia sobre el nuevo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

funcionamiento de los registros civiles (*Aprobado en la Comisión Permanente de 12 de mayo de 2022*).

- Informe sobre la conformidad a derecho de los acuerdos de las salas de gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla-La Mancha y Castilla-León relativos a las competencias para conocer de los procedimientos de revisión de medidas establecidas sobre personas con capacidad modificada judicialmente (*Aprobado en la Comisión Permanente de 25 de mayo de 2022*).
- Informe sobre la posibilidad de visionar la celebración de juicios desde equipos y sistemas ajenos a la Administración de Justicia (*Aprobado en la Comisión Permanente de 26 de octubre de 2022*).
- Informe sobre la posible vulneración del derecho de defensa, principio de inmediación y publicidad de los procesos judiciales cuando se realizan de una forma telemática (*Aprobado en la Comisión Permanente de 26 de octubre de 2022*).
- Informe sobre la reclamación por culpa o dolo de la magistrada titular de un órgano judicial de Cartagena (*Aprobado en la Comisión Permanente de 1 de diciembre de 2022*).

Otros informes y notas

Además de noventa (90) informes de legalidad a convenios en los que es parte firmante el Consejo General del Poder Judicial, se han elaborado otros informes o notas a solicitud de otros órganos del propio Consejo, entre los que destacan:

- Nota sobre la posibilidad de retornar asuntos no señalados y sin ponente designado.
- Nota sobre el recurso contencioso-administrativo 02/251/2021.
- Informe sobre la solicitud de revisión de oficio de un acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de febrero de 2021.
- Informe sobre la sugerencia del Defensor del Pueblo de modificar la competencia objetiva y funcional en las materias bancaria y financiera con multitud de afectados, de modo que pueda mejorarse la garantía de los derechos fundamentales de carácter procesal de justiciables y testigos.
- Consideraciones sobre la aparente equiparación de autoridades administrativas y judiciales en la futura Digital Services Act.
- Nota en relación con el proyecto de Real Decreto por el que se crea el Registro de titularidades reales y se aprueba su reglamento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Nota sobre la propuesta de la Comisión de Ética Judicial para la renovación parcial de la comisión y la incidencia de la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020.
- Estudio sobre la viabilidad de un convenio con el Ministerio de Justicia para la formación de los futuros fiscales en la Escuela Judicial.
- Observaciones a las Normas de funcionamiento de la Comisión de Acreditación del Protocolo para combatir el discurso de odio ilegal en línea.
- Informe sobre una reclamación por responsabilidad patrimonial del Consejo General del Poder Judicial instada por una magistrada por el nombramiento del titular de un juzgado togado militar.
- Informe sobre la viabilidad jurídica de aplicar en el año 2022 la distribución de fondos adicionales contenida en el II Acuerdo Gobierno-sindicatos publicado en el BOE de 26 de marzo de 2018.
- Informe al recurso especial en materia de contratación interpuesto por una asociación contra los pliegos en el expediente de servicios de mantenimiento de la sede de la Escuela Judicial en Barcelona.
- Notas para la reunión de la Comisión de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la lgtbifobia y otras formas de intolerancia de junio 2022.
- Informe sobre la indemnización por daños causados por la suspensión temporal del contrato del servicio de restauración en la Escuela Judicial de Barcelona con motivo de la COVID-19.
- Informe sobre la indemnización por daños causados por la suspensión temporal del contrato de transporte en la Escuela Judicial de Barcelona con motivo de la COVID-19.
- Nota sobre la demanda interpuesta contra el Reino de España ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en relación con el cese de un magistrado emérito del Tribunal Supremo.
- Informe sobre la comunicación del Tribunal Militar Central relativa a la situación actual y el futuro de la jurisdicción militar con propuestas de solución.
- Informe sobre la eventual sustitución en la titularidad de la presidencia del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial.
- Informe sobre el informe técnico emitido por la Secretaría de Política Lingüística de la Generalidad de Cataluña sobre el nivel de catalán que debe ser considerado para computar como mérito lingüístico en los concursos de jueces y magistrados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Nota al contrato para la realización de un concierto dentro de las Jornadas de Puertas Abiertas del Tribunal Supremo de 2022.
- Nota sobre la solicitud del Consejo General de la Abogacía Española de suspensión de plazos procesales en el período navideño de 2022.
- Nota sobre las segundas observaciones en la demanda contra el Reino de España ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en relación con el cese de un magistrado emérito del Tribunal Supremo.

Rehabilitación y reingreso en el servicio activo de funcionarios/as al servicio de la Administración de Justicia

Durante el año 2022 no se ha informado ningún expediente de rehabilitación y reingreso en el servicio activo de funcionarios/as al servicio de la Administración de Justicia.

Desarrollo de la potestad reglamentaria del Consejo

En el año 2022 no se ha tramitado ningún nuevo reglamento o instrucción.

Convenios gestionados por el Servicio que se han firmado por el Consejo General del Poder Judicial con otras administraciones públicas

En el año 2022 no se ha gestionado desde el Servicio de Estudios e Informes la firma de ningún nuevo convenio de colaboración sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social. No obstante, se ha elaborado un borrador de convenio sobre esa materia y se ha remitido a la Comunidad Autónoma de Canarias para su estudio.

Expedientes de responsabilidad patrimonial del estado por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia

En relación a la actividad desarrollada por el Servicio de Estudios e Informes en la emisión del preceptivo informe a que se refiere el artículo 81.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, el número de expedientes que han tenido entrada durante el año 2022 fue de doscientos cuatro, habiéndose emitido ciento setenta y nueve informes.



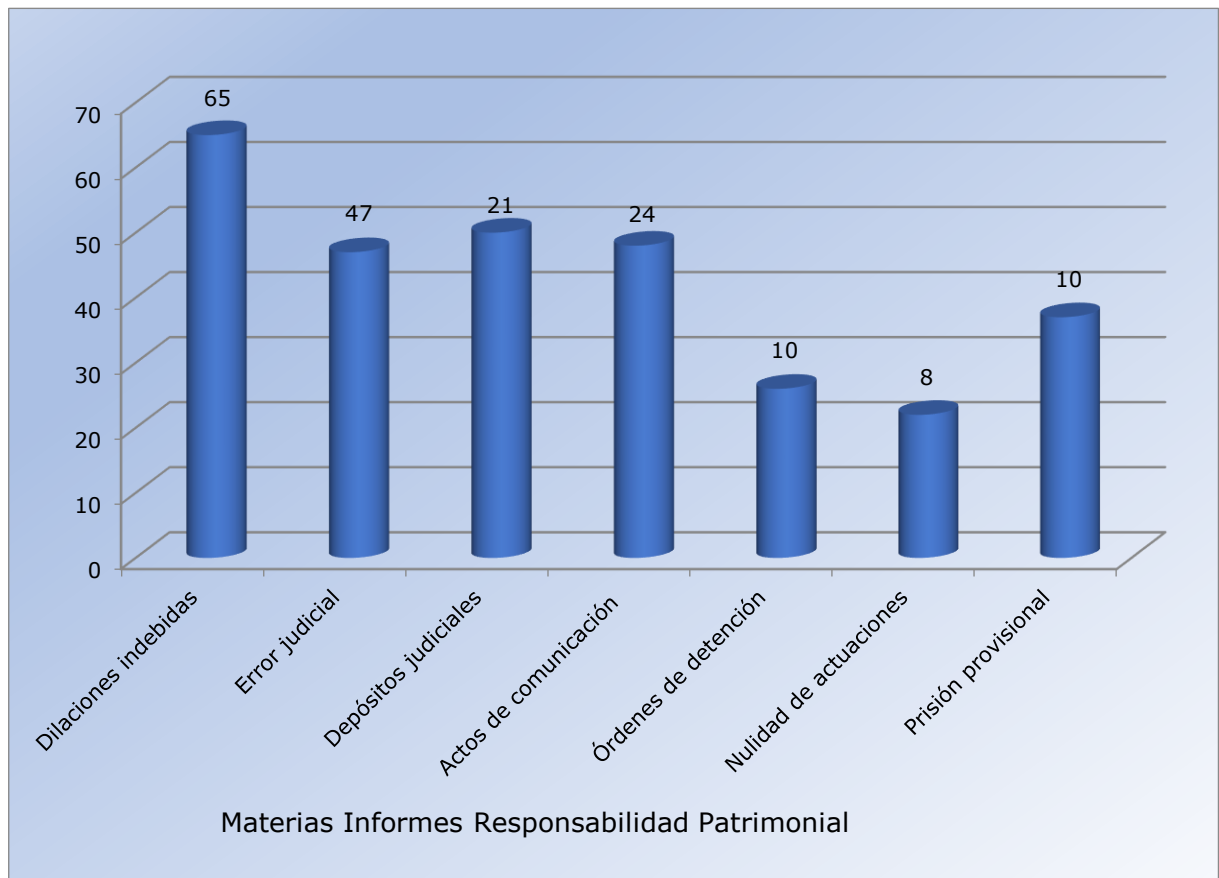
Distribución de informes por el resultado

DECISIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTES
Desfavorable	72
Favorable	107
TOTAL	179

Clasificación por materias

La Ley distingue tres causas de responsabilidad: el error judicial, el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, y un supuesto específico, el de la prisión preventiva seguida de absolución o sobreseimiento libre.

Sucede en la práctica que en un mismo expediente de reclamación patrimonial las personas interesadas reclaman en ocasiones por varios posibles motivos: dilaciones, error en las notificaciones, etc. Por ello, el número total de expedientes informados no coincide exactamente con la suma de las diferentes clases de materias que aparecen desglosadas a continuación, que asciende, por ello, a una cifra mayor.





Derechos ARCO

En el ejercicio 2022 se han recibido y tramitado ocho solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión ("derecho al olvido"), oposición y limitación, conocidos como ARCO, respecto de los tratamientos de datos propios del Consejo General del Poder Judicial, que se suman a otras dos peticiones del año anterior que estaban pendientes de resolución.

Respecto de dichas solicitudes, ocho han sido objeto de acuerdo del secretario general, responsable de los tratamientos de datos del Consejo General del Poder Judicial con arreglo a lo prevenido en el artículo 236 decies, apartado 2, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, estimándose en cuatro de ellas la petición de supresión de datos interesada. Por otro lado, en una ocasión se ha comunicado a la persona interesada la falta de competencia del Consejo General del Poder Judicial para atender la solicitud formulada. Y, por último, en otro expediente ha recaído diligencia de archivo por no poderse continuar con las actuaciones al faltar los datos necesarios para tramitar la misma. A 31 de diciembre de 2022 no había ninguna solicitud pendiente de resolución.

Otras actividades

Además de las labores de informe ya reseñadas, el personal adscrito al Servicio de Estudios e Informes lleva a cabo otras actividades de diversa índole, entre las que destacan las que a continuación se describen.

La directora y otro letrado del Servicio forman parte de la Mesa de Contratación del Consejo, desarrollando las labores propias de esta condición en cuanto a la preparación de los temas a tratar, asistencia a las mesas convocadas, revisión de documentación y estudio y valoración de los informes técnicos emitidos en relación con las propuestas de los licitadores.

La directora del Servicio participa, en representación del Consejo General del Poder Judicial, en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo suscrito entre este órgano constitucional, la Fiscalía General de Estado, el Ministerio de Justicia, El Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, el Ministerio de Cultura y Deporte y el Centro de Estudios Jurídicos, para cooperar institucionalmente en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la lgbtifobia y otras formas de intolerancia (conocido coloquialmente como el Acuerdo interinstitucional contra el odio).

La referida directora interviene también, en representación del Consejo, en los cuatro diferentes grupos de trabajo derivados del citado Acuerdo Interinstitucional contra el odio, a saber:

- Grupo de trabajo de "Análisis de sentencias y datos estadísticos"



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Grupo de trabajo de "Formación y sensibilización"
- Grupo de trabajo de "Respuesta penal ante los delitos de odio"
- Grupo de trabajo del "Protocolo para combatir el Discurso de Odio en línea"

De igual manera, la directora forma parte, en nombre del Consejo, de la Comisión de Seguimiento del Plan Nacional contra la Cibercriminalidad, e, igualmente, participa, en esa representación, en el grupo de trabajo derivado del Acuerdo marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio del Interior, y la agencia estatal "Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios" por el que se establece el Protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

La directora del Servicio, asistida de una funcionaria de este, ha ejercido igualmente a lo largo de 2022 las labores de letrada de apoyo a la Comisión de Ética Judicial que, desde su constitución en 2018, se encarga fundamentalmente de la emisión de dictámenes sobre las consultas remitidas por los miembros de la Carrera Judicial. Durante el año 2022 se han recibido seis consultas, respecto de las cuales se han emitido dos dictámenes. También se recibió una consulta de un ciudadano y se acordó comunicarle que la Comisión de Ética Judicial no era competente para resolver lo pretendido. Los miembros de la Comisión mantuvieron ocho reuniones en dicha anualidad, cinco en la sede central del Consejo en Madrid y tres en la Escuela Judicial de Barcelona. Una de las dos reuniones que tuvieron lugar en el mes de abril se celebró de forma conjunta con la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, y otra que aconteció en el mes de noviembre coincidió con la programación de las actividades de formación inicial de la Promoción 71.^a de la Escuela Judicial, que se aprovechó para que tuviesen un encuentro con los miembros de la Comisión durante dos jornadas.

El director del Gabinete Técnico y otro letrado del Servicio han continuado en 2022 con su labor de representantes del Consejo en varias comisiones mixtas de seguimiento de los convenios sobre detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social firmados con las comunidades autónomas de Valencia, País Vasco y Madrid. Ese mismo letrado es miembro del grupo de trabajo constituido en el Consejo para proceder a la modificación reglamentaria precisa para la implantación definitiva de las medidas de conciliación contempladas en el II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial.

Otra letrada del Servicio fue designada en 2022 como representante del Consejo en el grupo de trabajo formado para la elaboración de un Protocolo de actuación, junto con la Secretaría de Estado de Seguridad y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, con el fin de establecer instrumentos coordinados



que permitan hacer efectiva en la sede judicial la puesta en libertad judicialmente acordada, siguiendo la recomendación formulada al respecto por el Defensor del Pueblo. Asimismo, otra letrada del Servicio estuvo realizando en 2022, durante unos tres meses y hasta la cobertura de la vacante, las funciones correspondientes a la jefatura de la Sección de Igualdad y Violencia de Género.

Un funcionario del Servicio realiza las funciones de secretario de la Comisión de Asuntos de Especial Dedicación, prevista en el artículo 10.3 del Reglamento 2/2018, de retribuciones variables de jueces/as y magistrados/as, y de la que forman parte como titulares dos vocales del Consejo y la jefa del Servicio de Inspección. En el año 2022 se celebraron seis reuniones y resolvieron sesenta y ocho expedientes por dicha Comisión. Dicho funcionario también ha ejercido en 2022 las labores de secretario en un expediente disciplinario seguido contra un funcionario del Consejo.

Finalmente, en 2022 el Servicio ha seguido confeccionando trimestralmente un boletín recopilatorio de la jurisprudencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo en aquellos asuntos sobre derecho orgánico judicial en los que ha sido parte el Consejo General del Poder Judicial, el cual se distribuye con esa periodicidad entre el personal de su Gabinete Técnico.

2. Observatorio Contra la Violencia Doméstica y de Género

En este apartado se refleja la actividad desarrollada por el Consejo General del Poder Judicial en materia de Violencia Doméstica y de Género durante el año 2022. Se estructura en dos apartados:

2.1. Actuación del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género es un instrumento de análisis y de actuación que, en el ámbito de la Administración de la Justicia, promueve iniciativas y medidas dirigidas a erradicar el problema social de la violencia doméstica y de género. Se creó, fundamentalmente, con la finalidad de coordinar y contribuir a las múltiples iniciativas y actuaciones que estaban llevando a cabo, por separado, las Instituciones que pasaron a integrarlo.

El convenio de constitución del Observatorio fue suscrito el 26 de septiembre de 2002. En la actualidad está integrado por las siguientes Instituciones: el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que ostenta la Presidencia, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Igualdad (a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género), el Ministerio del Interior, la Fiscalía General del Estado, las Comunidades Autónomas con competencias en materia de justicia, a través de turnos rotatorios anuales (en 2022, la representación de las CCAA correspondió a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

la Comunidad Foral de Navarra), el Consejo General de la Abogacía Española y el Consejo General de Procuradores de España.

En 2022 se ha cumplido el vigésimo aniversario de la creación del Observatorio, circunstancia que se ha visto reflejada en distintas celebraciones y publicaciones que se mencionarán a lo largo de esta Memoria.

Entre los diferentes objetivos que justificaron la constitución del Observatorio destacan los siguientes:

Aumentar la eficacia de las actuaciones en el ámbito de la Administración de Justicia, para erradicar estas violencias.

Mejorar la coordinación entre las Instituciones, a través de protocolos conjuntos de actuación.

Estudiar y analizar las resoluciones judiciales y realizar propuestas de mejoras y/o de reformas legislativas.

Evaluar la evolución del fenómeno en el ámbito judicial a través del análisis estadístico.

Ofrecer formación especializada a los miembros de la carrera judicial y fiscal y demás personal al servicio de la Administración de Justicia.

Composición.

Presidenta: Excma. Sra. D^a. Ángeles Carmona Vergara.

Vocales: Excmas. D^a. Carmen Llombart Perez, D^a. Roser Bach Fabregó.

2.2. Actividades.

Entre las actividades llevadas a cabo este año, pueden destacarse las siguientes:

Reuniones:

Ordinariamente, el Observatorio celebra dos reuniones plenarias al año, en las que participan representantes de todas las Instituciones integradas en él. No obstante, en 2022 solo se celebró la primera de las reuniones. La segunda reunión quedó postergada al concentrarse, en las fechas en que ordinariamente se convoca, distintos eventos que reunieron a todas las Instituciones, como el VIII Congreso del Observatorio o el acto de entrega de premios a la labor más destacada en la lucha contra la violencia de género.

La reunión plenaria celebrada tuvo lugar el 9 de febrero de 2022, bajo la Presidencia de la Vocal del CGPJ y Presidenta del Observatorio, D^a María Ángeles Carmona Vergara. En dicha reunión se agradeció a la Comunidad Autónoma de Andalucía su participación en el Observatorio durante el año anterior y se dio la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

bienvenida a la Comunidad Foral de Navarra, nueva representante, por turno rotatorio, de las Comunidades Autónomas para el año 2022. Entre otros temas, se analizó la situación del procedimiento de actualización del nuevo Convenio del Observatorio, se constituyó un grupo de trabajo para la organización del VIII Congreso del Observatorio, y se presentaron y se votaron las candidaturas para la concesión del XVII Premio del Observatorio.

Además de las reuniones plenarias de las Instituciones que integran el Observatorio, se convocan periódicamente reuniones con el grupo de expertos y expertas en violencia de género constituido por el Consejo General del Poder Judicial, y que lleva a cabo tareas de estudio y apoyo técnico. Durante el año 2022 se convocó una reunión que tuvo lugar el 7 de junio, al objeto de coordinar y analizar los estudios que se han llevado a cabo a lo largo del 20212 planificar los estudios de 2023, así como debatir sobre todas aquellas cuestiones sometidas al asesoramiento del Grupo.

El Observatorio participa también en las reuniones del Observatorio Estatal contra la Violencia de Género (Pleno y Comisión Permanente) y en otras reuniones de grupos interinstitucionales (Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas, Comisión de seguimiento de los dispositivos electrónicos, etc.).

Premio

El 29 de noviembre se celebró el acto de entrega de premios a la labor más destacada en la lucha contra la violencia de género. A la ceremonia de entrega asistieron, entre otras autoridades, el Presidente del Consejo General del Poder Judicial p.s., la Presidenta del Consejo de Estado, el Fiscal General del Estado o el Defensor del Pueblo.

Los premios se entregaron a la Asociación de Mujeres Juezas de España (AMJE) y a las Comisiones Provinciales de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer. La mención especial "Soledad Cazorla Fiscal" correspondió a Dña. Gracia Rodríguez Velasco, Fiscal delegada de Jaén hasta su jubilación. Por último, con motivo del vigésimo aniversario del Observatorio se otorgó un reconocimiento especial a la vicepresidenta de la Comisión Europea Věra Jourová, por su gran implicación en la lucha contra la violencia machista.

Congreso del Observatorio

Los días 17 y 18 de noviembre se celebró el VIII Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, en el antiguo Salón de sesiones del Senado. Al Congreso asistieron más de 400 personas procedentes de las distintas Instituciones integradas en el Observatorio: Carrera Judicial, Carrera Fiscal, Abogacía, Procuradores, cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, representantes de



las CCAA con competencias transferidas en materia de Justicia, miembros de los cuerpos de Médicos forenses, psicólogos/as forenses, personal de servicios sociales y de atención integral y asociaciones de mujeres.

En el Congreso se analizó la respuesta especializada ante las diversas manifestaciones de violencia de género, como la violencia económica o la ciberdelincuencia de género. También se estudiaron y debatieron las principales novedades legislativas en relación con la protección conjunta de las madres y sus hijas e hijos, se promovió la coordinación institucional y se dio entrada a la Sociedad Civil mediante una mesa específica con representantes del mundo asociativo procedentes de sectores de especial vulnerabilidad.

Comunicados del Observatorio

El Observatorio ha emitido a lo largo del año varios comunicados manifestando su posición con relación a cuestiones especialmente relevantes en el ámbito de sus competencias o dando cuenta de la publicación de estudios e informes:

- Comunicados sucesivos del Observatorio informando sobre los datos estadísticos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer, y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia, a nivel trimestral y anual.
- Comunicado sobre la publicación del informe anual sobre víctimas mortales de la violencia de género y doméstica en el ámbito de la pareja o expareja.
- Comunicado sobre la reclamación del Observatorio solicitando acometer la reforma del artículo 1 de la Ley 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género con el fin de extender el concepto de violencia sobre la mujer a los supuestos que tienen lugar fuera del ámbito de la pareja o ex pareja y, así, adecuarlo al Convenio de Estambul.
- Comunicado sobre la publicación de la nueva versión de la Guía de buenas prácticas para la toma de declaración de víctimas de violencia de género.
- Comunicado sobre la celebración del VIII Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género
- Declaración institucional de la presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género en el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Comunicado de valoración y respaldo de la actuación judicial en aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Comunicado informativo sobre el acto de entrega de los XVII Premios del Observatorio y el reconocimiento especial otorgado con motivo de su 20º aniversario.

Colaboración con organismos internacionales

El Observatorio mantiene una colaboración permanente con organismos y entidades internacionales dedicadas a la lucha contra la violencia de género. Ordinariamente participa en el suministro e intercambio de información con organismos como CEDAW (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas), GREVIO (grupo de expertas y expertos del Consejo de Europa en violencia de género para el seguimiento del Convenio de Estambul), EIGE (Instituto Europeo de Igualdad de Género) o la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Además de recibir a múltiples delegaciones extranjeras, que quieren conocer de primera mano la actividad pionera de España en la lucha contra la Violencia de Género.

2.3. Actuación del CGPJ en esta materia.

Actualización de la página web

La página web del Observatorio, alojada en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/) se ha venido actualizando periódicamente, incorporando las estadísticas judiciales, así como aquellas declaraciones, estudios, sentencias e información de interés que ha venido elaborando el Observatorio o alguna de las Instituciones que lo integran. Incorpora también las disposiciones legales en materia de violencia de género y recopila aquellas actividades de formación organizadas por el Observatorio junto al contenido de las mismas.

Convenios

En 2019 se iniciaron los trabajos de adaptación del Convenio de creación del Observatorio, que data de 2002, para ajustarlo a los nuevos requerimientos legales contenidos en la Ley 40/2015.

Durante 2022 se ha continuado perfilando el texto del nuevo convenio mediante las respectivas aportaciones de las Instituciones que integran el Observatorio.



Estadísticas Judiciales (datos a 1-3-2022)

Los datos más relevantes que en materia de violencia de género arrojan las estadísticas del año 2022 son los siguientes:

Los juzgados españoles tramitaron un total de 181.518 denuncias por violencia de género, una cifra un 11,5% superior a la del año anterior.

- En 18.544 asuntos la víctima de violencia de género se acogió a la dispensa de la obligación legal de declarar, lo que supone un porcentaje del 10,2% en relación con el total de denuncias tramitadas por violencia de género, un 7,3% menos que en 2021.
- Durante el año 2022 se solicitaron 47.156 órdenes de protección en los órganos judiciales, lo que representa un aumento del 7,8% respecto a 2021. Un 69,4% de las órdenes de protección solicitadas fueron adoptadas, porcentaje inferior al del año anterior.
- En materia de adopción de medidas en el ámbito civil, en 2022 se adoptaron 19.389, un 14,2% más que en 2021.
- En este año 2022 volvió a incrementarse el porcentaje de sentencias condenatorias dictadas por los órganos judiciales españoles en procesos relativos a violencia de género, así frente al 75,2% de 2021, en 2022 el porcentaje se ha situado en el 77,3%, un 2,8% más.

Formación

Tras la modificación de la LOPJ, operada por LO 1/2009, de 3 de noviembre, relativa al nuevo apartado 3 bis del artículo 329, que introduce la formación obligatoria previa, antes de la toma de posesión de los nuevos destinos, para los y las titulares de plaza, por concurso o ascenso, en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en Juzgados de lo Penal especializados en violencia de género o en Secciones penales y civiles especializadas de Audiencias Provinciales, el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial, al objeto de proveer lo necesario para el desarrollo de la formación señalada dispone de un curso que combina contenidos teóricos y prácticos con una carga lectiva aproximada de 50 horas de dedicación personal (equivalente a 2 créditos ECTS) que consta de una estancia en órganos judiciales y el estudio de los contenidos relativos a la materia a través de una fase online.

El curso de cambio de orden no sólo ha sido realizado por quienes están obligados a cursarlo antes de su toma de posesión, conforme indica la LOPJ, sino que también se ha ofrecido este curso a quienes han obtenido destino en un órgano judicial con competencia no exclusiva y excluyente en materia de violencia sobre la mujer.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Durante el año 2022 se han realizado un total de 46 acciones formativas monográficas sobre violencia de género e igualdad, en las que se ha ofertado un total de 1.638 plazas. Entre estas acciones formativas se incluyen los cursos de cambio de orden jurisdiccional a órganos con competencia en materia de violencia de género, y los cursos de "Formación continua con perspectiva de género". Además, en otras 53 actividades, con 2.507 plazas ofertadas, sin constituir el tema principal de la actividad, se han tratado de manera transversal estas materias.

Asimismo, y de manera estable, anualmente el Servicio de Formación Continua ofrece en su campus virtual un curso específico de "Iniciación a la Formación en Violencia de Género" para que cualquier juez, jueza magistrado o magistrada con independencia de su destino, pueda estudiar esta materia.

Además, el Observatorio convoca y organiza, con la colaboración del Departamento de Formación del CGPJ, acciones formativas específicas que, en 2022 se concretaron en las siguientes convocatorias:

Curso "La instrucción en los juzgados de violencia sobre la mujer. Análisis de los principales problemas que se suscitan, con especial referencia a los últimos criterios legales y jurisprudenciales", dirigido por D^a Myriam Quintero Vicente, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n^o 1 de Sevilla. Destinado a 30 miembros de la carrera judicial, con preferencia para titulares ocupantes de primeros destinos en juzgados mixtos con competencia en violencia sobre la mujer, y celebrado en Madrid los días 22 a 24 de febrero.

Curso "Cinco años del pacto de Estado contra la violencia de género: retos jurídicos y mediáticos". Coorganizado con la Universidad de Castilla la Mancha y celebrado en Cuenca los días 6 y 7 de octubre. También ofertado para la selección de 30 integrantes de la carrera judicial.

Congreso Internacional "Justicia y sostenibilidad democrática: la respuesta contra la violencia de género". Coorganizado con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y ofertado a 30 miembros de la carrera judicial. Se celebró los días 14 a 16 de diciembre en Las Palmas.

Publicaciones

En septiembre de 2022 se publicó la nueva edición actualizada de la "Guía de buenas prácticas para la toma de declaración de víctimas de violencia de género". De la guía, elaborada por el grupo de expertos y expertas en violencia de género del CGPJ, se editaron 3000 ejemplares que fueron distribuidos entre todos los juzgados con competencia en materia penal o de familia.

En noviembre de 2022 se publicó un folleto conmemorativo del 20^o aniversario del Observatorio. Consistió en una edición de 1.000 ejemplares que se han ido



distribuyendo durante la celebración de distintos eventos del Observatorio, como el VIII Congreso o el acto de entrega del premio anual.

Informes

El grupo de expertos y expertas del CGPJ concluyó el estudio del Análisis de las sentencias dictadas por los Tribunales del Jurado y por las Audiencias Provinciales en el año 2019, relativas a homicidios y/o asesinatos consumados entre los miembros de la pareja o expareja. El estudio es extensivo a los casos de feminicidio en su concepto ampliado en el Convenio de Estambul, el informe fue publicado y difundido en junio de 2022.

En diciembre de 2022 se presentó el informe sobre víctimas mortales de la violencia de género y doméstica en el ámbito de la pareja o expareja durante el año 2021. El estudio analiza los 49 casos de muertes de mujeres a manos de sus parejas o exparejas y se hace extensivo a los casos de muertes por violencia doméstica íntima y a los asesinatos de menores en casos de violencia de género extendida y violencia vicaria.

Además, se elaboran periódicamente informes para dar respuesta a las solicitudes que, en materia de violencia de género se reciben desde la Unidad de Atención ciudadana del CGPJ.

Actividades de Sensibilización y Divulgación

En este extremo, se ha continuado participando en actividades de sensibilización sobre la violencia de género, asistiendo a jornadas, seminarios, encuentros, presentaciones o entrevistas relacionadas con la materia.

- Reunión con representantes del proyecto Good Game, para la lucha contra la violencia de género en centros educativos, 27 de enero
- Reunión Instituciones del Observatorio, 9 de febrero
- Reunión con la Adjunta Primera del Defensor del Pueblo, 9 febrero
- Ponencia sobre la situación actual de la violencia de género en España, dentro de las Jornadas de Formación de Especialistas de EMUME, 21 de febrero
- Inauguración del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Cáceres
- Entrevista para proyecto de investigación Universidad de Oxford, 17 de febrero
- Reunión con el grupo de investigación FemUnited, de la Universidad de Zaragoza, 17 de febrero



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Reunión con representantes de un proyecto de implantación de medidas técnicas de apoyo a la obtención de evidencias para víctimas de violencia de género (Proyecto Verdad), 23 de marzo
- Participación en el XV Seminario Mujer, Inteligencia y Talento, organizado por la Universidad Camilo José Cela, 5 de marzo
- Participación en la Jornada Educación y Liderazgo de la Mujer, 2ª edición, organizado por la Comunidad de Madrid, 9 de marzo
- Reunión con Asociación AMANDA, 11 de marzo
- Reunión de la Comisión Permanente del Observatorio Estatal contra la violencia de género
- Participación en las VIII Jornadas Clara Campoamor, Pacto de Estado: renovación y compromiso estratégico ante las violencias machistas, organizadas por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, 21 de abril
- Reunión del pleno del Observatorio Estatal contra la violencia de género, 27 de abril
- Participación en el webinar "Transversalización del enfoque de género en justicia y lucha contra el crimen organizado" dentro del programa PACCTO-FIIAPP, 10 de mayo
- Participación en el XVI Curso Especialización UFAM, 24 de mayo
- Reunión con la Magistrada y la Letrada de la Administración de Justicia del juzgado de lo Penal 32 de Madrid, de ejecutorias, 24 de mayo
- Participación en la Mesa "Las violencias contra las mujeres y los menores" en el Congreso sobre Seguridad, Emergencias y Movilidad, Bilbao, 25 de mayo
- Ponencia en las Jornadas Mujer y Salud. Sin ningún género de dudas, organizado por la Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, 1 de junio
- Ponencia en la Jornada Violencia de Género del Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz, 9 de junio
- Reunión con SM la Reina D^a Letizia, 10 de junio
- Participación en las Jornadas de Formación Jurídica, organizadas por CSIF, 14 de junio
- Participación en el Curso sobre Violencia de Género, organizado por la Escuela Judicial, 6 y 13 de septiembre
- Conferencia online en el Congreso Nacional AGASP-IPA sobre violencia de género para FFCCS, organizado por la Academia Galega de Seguridade, 15 de septiembre



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Reunión con representantes del Tribunal de Cuentas, 28 de septiembre
- Participación en la Visita de estudios de la Promoción CADEJ, Escuela Nacional de la Magistratura de Francia, 18 de octubre
- Participación en las Jornadas de Igualdad de CSIF, 19 de octubre
- Ponencia sobre la situación actual de la Violencia de Género, organizado por EMUME, 26 de octubre
- Participación en el XIII Congreso para el estudio de la violencia contra las mujeres, organizado por la Junta de Andalucía, 8 de noviembre
- Ponencia en la Universidad de Sevilla para alumnos de la Facultad de Derecho, 8 de noviembre
- Ponencia en el Curso de Especialización en Unidad de Familia, organizado por la Dirección General de la Policía, 17 de noviembre
- Intervención en la Estancia del Consejo General del Poder Judicial, 7 de noviembre
- Ponencia en las Jornadas "Abordaje de la violencia de Género y Salud Mental, organizadas por el Ayuntamiento de Bormujos, 23 de noviembre
- Ponencia en el I Foro en la Comunidad de Madrid: Buen Trato desde los operadores jurídicos a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, organizado por la Comunidad de Madrid, 28 de noviembre
- Ponencia en el II Curso de Experto Universitario de Violencia sobre la Mujer, organizado por el Centro Universitario de la Guardia Civil, 30 de noviembre
- Reunión con representantes de la Plataforma Yosítecreo Stop SAP, 29 de diciembre

Actividades de colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales

Tanto la Presidenta del Observatorio como desde la Sección colaboran con cuantas iniciativas internacionales les son propuestas, tanto en la modalidad de recibir en esta sede a delegaciones extranjeras como participando en actividades en el exterior.

Durante 2022 tuvieron lugar las siguientes actividades:

Reunión online con EUROSOCIAL, Instituto de la Mujeres de Uruguay, 21 febrero



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Recepción a la Delegación de representantes del Ministerio de Justicia de Mauritania, 23 de marzo
- Recepción a la Ministra de Condición de la Mujer y Delegación de representantes del sistema judicial de Costa Rica, 2 de junio
- Participación en reunión de la Cumbre Judicial Iberoamericana, 9 de junio
- Recepción a la Delegación de representantes del sistema judicial de Georgia, 14 de junio
- Participación online en la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Grupo de Trabajo sobre Trata de Personas, celebrada en Viena el día 29 de junio
- Recepción a una Delegación de representantes del sistema judicial de Bolivia, 20 de octubre
- Recepción a una Delegación de representantes del sistema judicial de Turquía, 3 de noviembre
- Recepción a una Delegación de representantes del sistema judicial de Azerbayán, 29 de noviembre

Tareas de coordinación con otras instituciones

En cumplimiento de la función de coordinación interinstitucional atribuida al Observatorio han continuado celebrándose durante el año 2022 las reuniones para la coordinación de cifras y datos estadísticos en violencia de género. Junto al Observatorio participan en el grupo de coordinación la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, la Fiscalía de Sala contra la Violencia sobre la Mujer y el Ministerio del Interior. Durante 2022 tuvieron lugar dos reuniones online, el 20 de febrero y el 10 de octubre, a las que asistieron, junto a miembros de sus respectivos equipos, la Presidenta del Observatorio, la Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género, la Fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer y la Jefa de área del Sistema VioGén.

El Observatorio también ejerció su función coordinadora al convocar a las distintas Instituciones competentes para tratar la problemática derivada de la aplicación de penas de libertad vigilada a condenados por violencia de género; o al recabar información de cada organismo, a instancias del Defensor del Pueblo, sobre actualización de protocolos de actuación en materia de violencia de género.

Pacto de Estado

El Consejo General del Poder Judicial se encuentra directamente implicado en la puesta en marcha de varias las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

la violencia de género, bien porque es el órgano al que corresponde directamente su implementación o bien porque ha de colaborar necesariamente para que la implantación de la misma pueda aportar los resultados esperados.

La implementación de las medidas contenidas en el Pacto de Estado por parte del CGPJ durante el año 2022 ha sido la siguiente:

- En relación con todas aquellas medidas relativas a la coordinación entre Instituciones, así como sobre la revisión de los protocolos de actuación existentes, se ha mantenido el contacto con las Instituciones responsables de cada protocolo para conocer sus niveles de actualización, así como cualquier medida adoptada al respecto.
- En cuanto a la medida relativa a la efectiva comunicación por parte de los Juzgados a los Puntos de Coordinación de las órdenes de protección, sobreseimientos provisionales y sentencias absolutorias en los casos de violencia de género, por parte del Servicio de Inspección del CGPJ se viene comprobando regularmente que estas comunicaciones se llevan a cabo, y se continúa acometiendo la permanente revisión y actualización de los datos de todos los Puntos de Coordinación para garantizar su operatividad y vigencia.
- En cuanto a la creación de un sistema que permita el análisis de las condenas, sobreseimientos, órdenes de protección y la diferente aplicación en los partidos judiciales, desde el Servicio de Inspección se vienen remitiendo trimestral y anualmente todos los datos al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género para su oportuno análisis.
- Desde el Servicio de Inspección se han realizado, además, numerosos informes en los que se analizaba la necesidad de creación de órganos instructores y de enjuiciamiento, la especialización o incluso la comarcalización de algunos de los ya existentes. Respecto a la especialización de los juzgados de lo penal en violencia de género, se acordó con el Servicio de Inspección la elaboración del informe que contemplara las condiciones para la especialización de al menos un juzgado de lo penal en cada provincia.
- Con la finalidad de facilitar la formulación de quejas por parte de las mujeres víctimas de violencia de género y de los profesionales sobre posibles irregularidades o anomalías institucionales o judiciales, continúa funcionando, dentro de la Unidad de Atención al Ciudadano (UAC), una unidad especializada en el tratamiento de quejas, reclamaciones y sugerencias en asuntos relativos a violencia de género, compuesta por de dos funcionarios a los que se ha proporcionado formación intensiva específica en esta materia



- Por parte del Servicio de Formación Continua del CGPJ se ha ampliado la oferta de la formación especializada en Violencia Sobre la Mujer a todos los miembros de la Carrera Judicial que obtengan plaza en alguno de los Juzgados de Instrucción, Mixtos o Penales que no tienen competencias exclusivas de violencia de género, pero sí conocimiento sobre la materia, o en aquellas Secciones de las Audiencias en las que tienen atribuidas la materia, pero no de forma exclusiva.
- En materia de tratamiento y recopilación de datos se ha continuado ampliando el tratamiento estadístico a otras formas de violencia sobre la mujer en el concepto ampliado por el Convenio de Estambul. Y, como ya se ha mencionado, para garantizar la coordinación interinstitucional han continuado las reuniones periódicas en el que participan los Ministerios de Igualdad, Interior y la Fiscalía contra la Violencia sobre la Mujer.
- En cuanto a la implantación de la especialidad en violencia de género para miembros de la carrera judicial, se ha continuado favoreciendo su impulso, dentro de las limitaciones de la potestad reglamentaria impuestas por la Ley Orgánica 4/2021. El 13 de enero se celebró una reunión para tratar distintos aspectos relativos a la especialidad.

3. Sección de Mediación

3.1. Introducción

La actividad de esta Sección durante el año 2022 se ha visto aun condicionada por las consabidas circunstancias epidemiológicas y de política sanitaria si bien mínimamente, pues tan sólo impidieron la celebración de los actos previstos para conmemorar el Día Europeo de la Mediación; ello ha permitido ir normalizando la actividad y continuar, en la medida de lo posible, la línea de trabajo de años anteriores articulada en torno a tres objetivos básicos:

Consolidación de la mediación intrajudicial como sistema de solución de conflictos complementario de la jurisdicción.

Formación de los integrantes de la Carrera judicial en materia de mediación.

Velar por la calidad de los proyectos de implantación.

Junto a esta línea de trabajo hemos de destacar la destinada a lograr la divulgación de la labor que hace el CGPJ en el impulso de la mediación y la de colaboración con distintas entidades y operadores jurídicos para la promoción de la mediación.



3.2. Actividades más destacables

El Consejo carece de competencias para crear sus propios centros o servicios de mediación y no dispone, en consecuencia, para ello de medios materiales o personales precisando a la colaboración de todas aquellas administraciones e instituciones que sí la tienen. Por ello, una de las actuaciones de mayor trascendencia llevadas a cabo por este Consejo es la firma de Acuerdos Marco de Colaboración en Mediación suscritos por este Consejo con el Ministerio de Justicia y con las Comunidades Autónomas competentes en la materia.

Durante el 2022 se han suscrito nuevos Convenios Marco para impulso y promoción de la mediación con las CC. AA., adaptados a la legislación vigente en la materia y a las nuevas necesidades y requerimientos de la sociedad y de la Administración de Justicia en el momento presente. Así. Durante este año se han firmado:

- El Convenio Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Andalucía para el impulso, promoción y divulgación de la Mediación, el día 26 de mayo de 2022, y

- El Convenio Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia para la promoción de la mediación, el 10 de octubre de 2022.

También con fecha de 26 de mayo de 2022, se firmó el Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y el Colegio de Abogados de Valencia para aplicar la mediación intrajudicial penal, y se han dado los pasos precisos para consensuar el clausulado de otro importante Convenio, de justicia restaurativa, con los Ministerios de Justicia y de Interior, y con la CC.AA. de Cataluña.

No menos importante resulta la constitución de las correspondientes Comisiones de seguimiento que permiten dotar de contenido estos Convenios a fin de que cumplan la función a la que están destinados y a ello se ha dedicado un importante esfuerzo. Es digna de mención por su importancia -aunque no la única- la creación de la Comisión de Seguimiento del Convenio celebrado entre el CGPJ y el Grupo europeo de magistrados por la mediación GEMME ESPAÑA, acompañada, además, de la creación de un grupo de trabajo.

Junto a esta colaboración, se vio -y se ve- la necesidad de que el Consejo actúe de consuno con quienes, de manera directa, son los destinatarios de su trabajo, los miembros de la Carrera Judicial por lo que se mantiene también una estrecha colaboración con los propios órganos de gobierno de la carrera.

Resultado de ello es la cada vez mayor implicación de las Presidencias de los Tribunales Superiores de Justicia, de las Salas CA y Social y de las Audiencias Provinciales, así como de los titulares de los Decanatos. Aumentan cada día las propuestas que se reciben para poner en marcha y liderar proyectos de mediación



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

en los órganos judiciales o juzgados donde sirven. Se mantiene igualmente la línea iniciada hace ya seis años de colaboración con la Coordinación Provinciales de Mediación, impulsando y revalorizando esta figura. Precisamente, una de las actividades formativas de mayor interés y aceptación de las celebradas durante esa anualidad ha sido el encuentro de coordinadores provinciales de mediación, que este año llevaba como título "La mediación intrajudicial en la práctica. Problemática y posibles soluciones" y cuyo efecto inmediato ha sido el refuerzo y la actualización de la red de coordinadores.

Por lo que se refiere a la mediación en el ámbito penal se ha continuado primando la formación y la difusión en este ámbito que se plasmó en el Curso que tuvo lugar el día 30 de mayo de 2022, dedicada de modo específico a la mediación en el ámbito penal.

Se ha continuado trabajando en la tramitación y firma de un Convenio, con los Ministerios de Justicia y de Interior sobre justicia restaurativa, que permitirá incorporar al sistema de justicia penal los principios, valores y herramientas de la justicia restaurativa y dar cumplimiento a la normativa tanto española como a la emanada de la Unión Europea.

En cuanto a la mediación en el ámbito social, cabe destacar la actividad formativa y de difusión que lleva como título "La mediación en la jurisdicción social como adecuado a la solución de conflictos" y que tuvo lugar el día 14 de marzo de 2022

En el ámbito contencioso-administrativo, se continúa realizando las actividades precisas para fomentar la mediación en el ámbito de los conflictos de los administrados con la administración pública, que abre un interesante camino al brindar un procedimiento complementario al proceso judicial que permita un mayor equilibrio entre los derechos e intereses públicos y privados en juego, plenamente conscientes de la gran aceptación entre los ciudadanos y las Administraciones.

Control de la actividad

Desde esta Sección de Mediación del Gabinete Técnico se continúa estudiando las propuestas de nuevos proyectos, prestando el necesario apoyo a aquellos que superan unos estándares de calidad y asesorando a sus promotores dentro de los límites de las competencias de esta Sección para facilitar su puesta en marcha. Asimismo, se redactan, estudian y negocian los Convenios que se firman por el Consejo en esta materia y se realiza el seguimiento de su funcionamiento.

Se mantiene una comunicación directa y bidireccional con los órganos jurisdiccionales y entidades mediadoras, para llevar a cabo un seguimiento cercano de cada proyecto.



Se reciben semestralmente las comunicaciones que contienen los resultados de cada órgano jurisdiccional que practica mediación intrajudicial, se analizan y procesan los datos que incluyen, ofreciendo la colaboración precisa para corregir las disfunciones observadas o reportadas.

Formación

La mediación de calidad pasa necesariamente por unos mediadores bien formados; la mediación intrajudicial, añade a esta necesidad la formación de los Jueces y Magistrados tarea esta que corresponde al CGPJ; casi superadas las dificultades derivadas de la crisis sanitaria y de las medidas gubernamentales adoptadas para su control (que aun comprometieron la actividad durante los primeros meses del año) se han llevado a cabo actividades formativas para integrantes de la Carrera judicial en formato presencial. Se ha prestado especial atención al desarrollo de actividades formativas en colaboración con otros colectivos con los que existen Convenios en vigor, con el objetivo de lograr un mutuo enriquecimiento mediante el debate y el intercambio de opiniones que redunde en beneficio del ciudadano y es reseñable la magnífica acogida de este formato que se refleja en la encuesta de valoración.

Las actividades que se han llevado a cabo durante esta anualidad han sido las siguientes:

“La mediación en la jurisdicción social como adecuado a la solución de conflictos” que tuvo lugar el día 14 de marzo de 2022, en el que participaron 20 magistrados.

“La solución judicial de conflictos y el derecho de la unión europea” que se celebró en Madrid el día 26 de mayo de 2022 y se organizó en colaboración con la Asociación Española para el Estudio del Derecho Europeo, actividad formativa que surge del convenio firmado entre dicha asociación y el CGPJ el 26.04.21 destinada a asociados de AEDEUR y jueces y magistrados. Participaron 29 magistrados y 28 asociados de AEDEUR.

“La mediación en el ámbito penal” durante el día 30 de mayo de 2022 con participación de 26 magistrados.

Los días 19 y 20 de septiembre de 2022 tuvo lugar en Madrid el encuentro de coordinadores provinciales de mediación que este año llevaba como título “La mediación intrajudicial en la práctica. Problemática y posibles soluciones” diseñado en torno a mesas de trabajo y activa participación de los 36 magistrados convocados al encuentro y que fue de gran utilidad para el intercambio de experiencias, opiniones e ideas entre los miembros de la carrera judicial directamente implicados en la mediación intra judicial y del que se extrajeron interesantes conclusiones.



“El arbitraje y la mediación en el ámbito del transporte. Especial consideración al transporte marítimo” se llevó a cabo los días 7 y 8 de noviembre de 2022. Se trata de una actividad formativa organizada conjuntamente con el Instituto Internacional de Mediación y Arbitraje del Transporte (IIMAT) en ejecución del convenio firmado el 15 de abril de 2021 con la participación de 28 jueces y magistrados y 31 miembros del IIMAT o invitados por ambas instituciones.

“El orden público en el arbitraje. (Aproximación a lo que no es orden público)” se desarrolló el día 15 de diciembre de 2022. Fue organizada con el Club Español de Arbitraje (CEA) en ejecución del convenio entre ambas instituciones de fecha 18 de diciembre de 2020 y en el que participaron 27 magistrados y otros 50 participantes entre miembros del CEA e invitados.

Acciones de divulgación y formación.

El Consejo, dentro de su ámbito competencial ha contribuido a la difusión actuando nuevamente hacia el exterior –divulgación - y hacia el interior – formación-. Como actos públicos, un año más se ha celebrado en el Consejo el Día Europeo de la Mediación y se continúa trabajando en los contenidos de la página web.

Impulso de otros ADR

A lo largo de este tiempo, se ha hecho patente la necesidad de introducir en nuestro sistema de justicia el paradigma de la adecuación intentando poner a disposición del ciudadano, junto con la jurisdicción, otras formas de gestión de conflictos, con el fin de que cada controversia sea procesada de acuerdo con el sistema que mejor se adecúe a sus características. En este sentido se ha incrementado el impulso del arbitraje, siendo el de mayor visibilidad el correspondiente a la formación

Durante esta anualidad se han celebrado tres distintas actividades formativas en la materia, y todas ellas en colaboración con distintas entidades de enorme prestigio en este ámbito; así, el día 15 de diciembre, se celebró en colaboración con el Club Español de Arbitraje (CEA) el Curso “EL ORDEN PÚBLICO EN EL ARBITRAJE (Aproximación a lo que no es orden público)”, con una participación de más de 80 personas entre miembros de la Carrera judicial, asociados e invitados.

En colaboración con el Instituto Internacional de Mediación y Arbitraje en el Transporte (IIMAT), se llevó a cabo durante los días 7 y 8 de noviembre, en la sede de este Consejo, las Jornadas sobre “El arbitraje y la mediación en el ámbito del transporte. Especial consideración al transporte marítimo” con asistencia de unas 60 personas.



Por último, y en colaboración con la Asociación Española para el Estudio del Derecho Europeo, se celebró una actividad, "La solución judicial de conflictos y el derecho de la unión europea" cuya primera parte tuvo como objeto "El arbitraje en la Unión europea y en la jurisprudencia del TJUE".

Ámbito internacional

El día 26 de mayo de 2022 se celebró, en colaboración con la Asociación Española para el Estudio del Derecho Europeo, la actividad formativa "la solución judicial de conflictos y el derecho de la unión europea" destinada a asociados de AEDEUR y jueces y magistrados, con una participación de 60 personas entre miembros de la Carrera Judicial y asociados de AEDEUR.

Además, desde noviembre del 2019, esta Sección forma parte del proyecto europeo Re-Justice destinado a elaborar un plan de formación para miembros de las carreras judicial y fiscal en justicia restaurativa.

4. Sección de Recursos

La Sección de Recursos se encuentra integrada orgánicamente en el Gabinete Técnico, órgano encargado del asesoramiento y asistencia técnico-jurídica al resto de órganos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), así como del desarrollo de la actividad administrativa necesaria para el cumplimiento de sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 616 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (LOPJ).

Las competencias de la Sección aparecen esencialmente recogidas en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, de 22 de abril de 1986 (ROF), pudiendo concretarse aquéllas en la tramitación, ordenación e instrucción de los recursos administrativos de que deba conocer el Consejo, con la consecuente redacción de las propuestas de resolución de los mismos, así como en la atención puntual de los requerimientos que formule el Tribunal Supremo, en el ámbito de los recursos contencioso-administrativos contra actos del CGPJ, incluida la verificación de las actuaciones necesarias para la colaboración de éste en la ejecución de las Sentencias, de conformidad con lo prevenido por la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Competencias que se ven incrementadas con la elaboración semanal de una media de 3/4 informes de legalidad de los contratos que requiere la Unidad de Contratación de este CGPJ.

En la actualidad y hasta la constitución del primer CGPJ que lo haga tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la citada LOPJ, la mayoría de los recursos de alzada interpuestos ante este órgano constitucional se resuelven por la Comisión Permanente, quedando únicamente como competencia del Pleno, respecto de este tipo de recursos, aquellos que se



formulen frente a las resoluciones sancionadoras de la Comisión Disciplinaria. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 604.3 de la LOPJ, esta última Comisión conoce de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones sancionadoras de los órganos de gobierno interno de los Tribunales.

La Sección de Recursos está compuesta, además de por dos letrados/as del CGPJ, por un jefe/a de unidad, dos administrativos/as y dos auxiliares.

La actual plantilla de funcionarios permite hacer frente al elevado volumen de recursos que cada año tramita la Sección, sin embargo, la actividad de la misma será la que mayormente se vea afectada por la entrada en vigor de la última reforma de la LOPJ, por lo que se considera prioritario la adopción de diferentes medidas tendentes a compensar esa excesiva carga de trabajo prevista. En particular, sería adecuado: i) incrementar el complemento específico del puesto de jefe/a de unidad, toda vez que la referida carga de trabajo de la Sección hace imprescindible que dicho puesto asuma una especial dedicación, permanencia y responsabilidad, ii) reclasificar un puesto de administrativo/a a coordinador/a adjunta, a fin de colaborar con el jefe/a de unidad en la elaboración de los antecedentes de las propuestas de resolución, y iii) reclasificar un puesto de auxiliar a administrativo, con el objetivo de que asuma parte del incremento de actividad de la Sección.

En virtud de lo expuesto, y atendida la importancia cuantitativa de los recursos de que conoce la Sección y cualitativa, en tanto que revisa la actuación del resto de Secciones del CGPJ y, muy especialmente, ante la consecutiva convocatoria de plazas del cuarto turno y jueces sustitutos y la eventual renovación del CGPJ, con la consiguiente recuperación de plenitud de competencias, entendemos precisa la creación de la Jefatura de Servicio en materia de recursos, manteniendo la plantilla existente en la actualidad de dos letrados/as y cinco funcionarios.

4.1. Actividades más destacables desarrolladas en el ejercicio 2022.

Durante el año 2022 se han incoado un total de 439 procedimientos de revisión de actos administrativos, conforme al siguiente desglose: 346 recursos de alzada, 75 recursos potestativos de reposición, 13 recursos extraordinarios de revisión y 5 procedimientos de revisión de oficio a solicitud de interesado.

Atendiendo al órgano que dictó el acto recurrido, se significa que un número considerable de recursos son los interpuestos contra acuerdos del Servicio del Promotor de la Acción Disciplinaria, fundamentalmente, porque frente a la decisión del Promotor de no iniciar expediente disciplinario o de archivar uno ya iniciado, los interesados pueden impugnar dichos acuerdos ante la Comisión Permanente, según establece el artículo 608.1 de la LOPJ. Así, durante el año 2022 se han



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

incoado un total de 173 recursos que tienen por objeto actos de este Servicio del Consejo.

Un segundo grupo importante de recursos son los formulados contra los acuerdos de los órganos de gobierno de los juzgados y tribunales, alcanzando la cifra de 125 recursos.

Frente a los acuerdos de la Comisión Permanente, que ponen fin a la vía administrativa, se iniciaron en el pasado ejercicio 88 procedimientos, 83 recursos administrativos y los 5 procedimientos de revisión de oficio tramitados por la Sección de Recursos en el ejercicio 2022.

Igualmente, en el mismo ejercicio, se formularon 23 recursos en relación con el acuerdo de 7 de abril de 2022, del Tribunal calificador del proceso selectivo, convocado por acuerdo de 22 de octubre de 2020, de la Comisión Permanente, para la provisión de plazas, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en materias propias del orden jurisdiccional civil, penal y jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el dictamen correspondiente y se convoca a la entrevista de acreditación de méritos (BOE de 11 de abril).

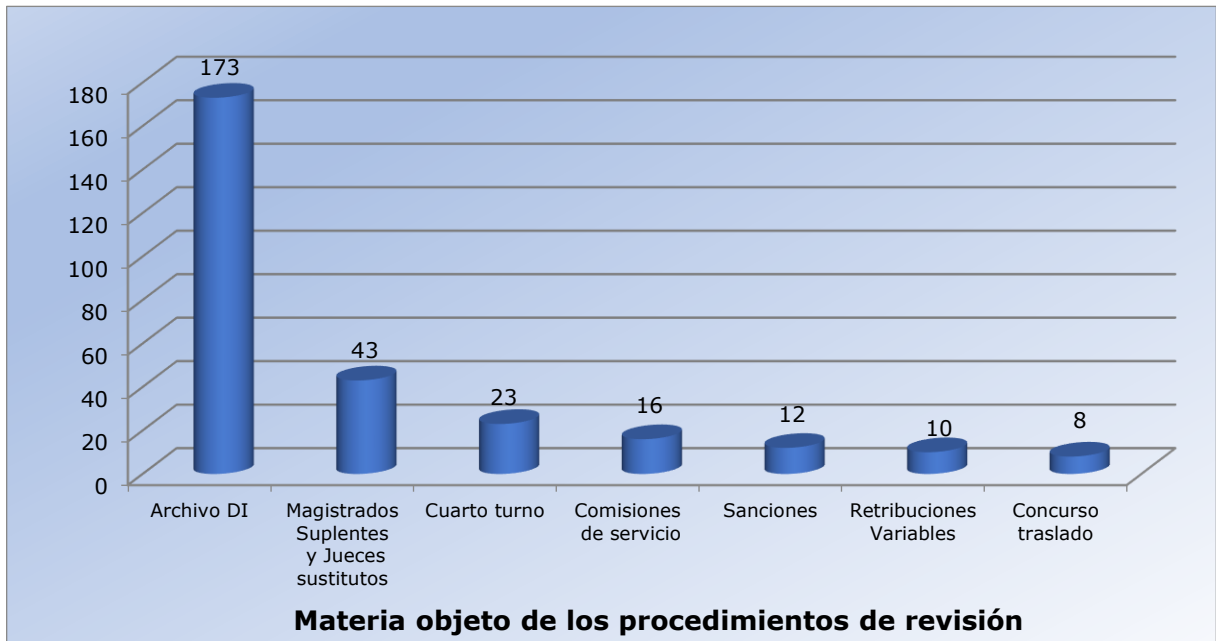
En función de la materia sobre la que versa el acuerdo impugnado destacan, igualmente, los 147 recursos deducidos frente al archivo de diligencias informativas y expedientes disciplinarios por parte del Promotor de la Acción Disciplinaria, pero, además, en esta misma materia disciplinaria, es preciso poner de manifiesto la tramitación de 12 recursos interpuestos contra acuerdos de imposición de sanciones disciplinarias, lo que supone un notable incremento respecto al ejercicio 2021, en el que únicamente se tramitaron 5 impugnaciones.

Otro hecho a destacar en el año 2022 es el concurso para la provisión de plazas de magistrado/a suplente y de juez/a sustituto/a, para el año judicial 2022/2023, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y La Rioja, convocado por acuerdo de la Comisión Permanente de 17 de marzo de 2022 (B.O.E. de 23 de marzo). Sobre esta materia se interpusieron un total de 43 recursos.

En cuanto al número de procedimientos resueltos durante el ejercicio 2022 fue de 442 recursos, de los cuales 76 eran de incoados en el año 2021.

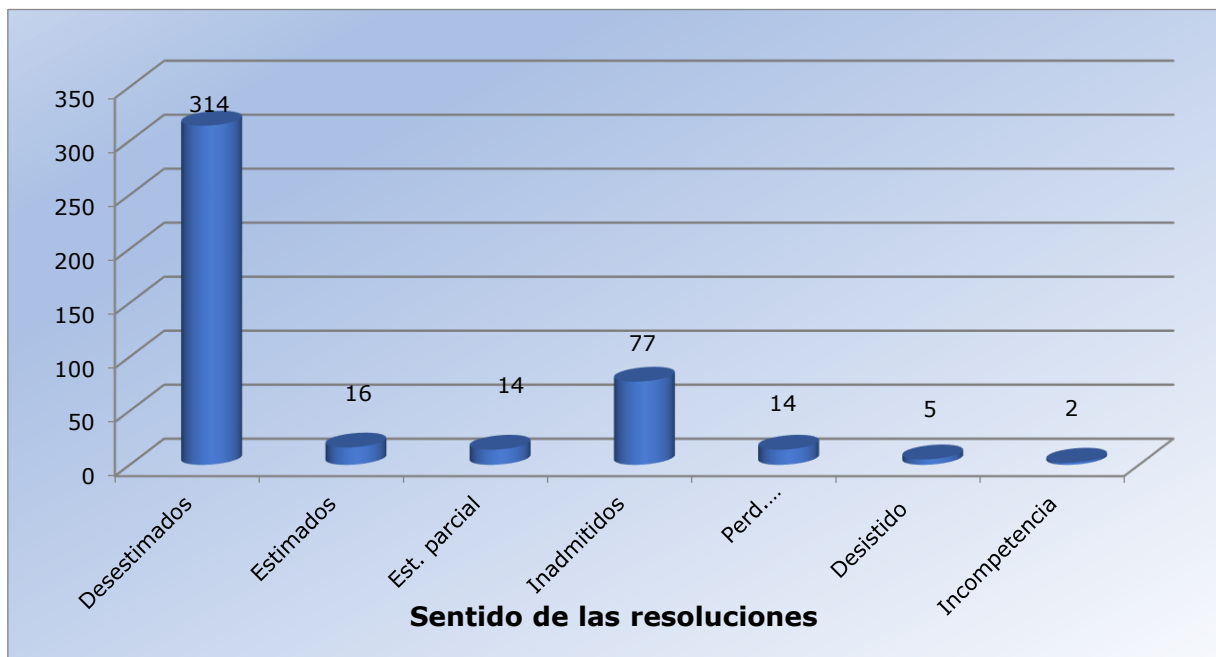


CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



Del total de recursos resueltos, 314 han sido en sentido desestimatorio, 16 estimatorios, 14 se han estimado parcialmente, 77 han sido inadmitidos, 5 han tenido por desistido al recurrente, 14 declararon la pérdida sobrevenida del objeto del recurso y 2 la incompetencia.

El Pleno del CGPJ resolvió 19 recursos, 421 lo fueron por la Comisión Permanente y 2 por la Comisión Disciplinaria de este órgano constitucional.





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Esta Sección también se ocupa de elaborar las correspondientes propuestas a las piezas de suspensión de la ejecución del acto impugnado, cuando tal suspensión haya sido interesada por el recurrente o recurrentes en la formulación del recurso, en los términos del artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 167 del ROF, piezas de suspensión que durante el año 2022 alcanzaron la cifra de 60 incoadas y 56 resueltas.

Dentro de las competencias de la Sección de Recursos, según lo manifestado con anterioridad, se encuentra la de atender puntualmente a los requerimientos que formule el Tribunal Supremo, en el ámbito de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra acuerdos del CGPJ, y tramitar las actuaciones necesarias para la colaboración del Consejo en la ejecución de las Sentencias, de conformidad con lo dispuesto por la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En este apartado, se ha de destacar que el número de expedientes administrativos enviados en el año 2022 fue de 84, un notable aumento si se compara con las cifras del ejercicio 2021 que fue de 63, lo que viene suponiendo un incremento para el trabajo de la Sección, atendida la laboriosidad que tal actividad genera: remisión del expediente en el plazo improrrogable de 20 días (5 días, si se tramita por el procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales de la persona) a contar desde que la comunicación judicial tiene entrada en el registro general del Consejo, emplazamientos de eventuales interesados, con remisión posterior de los oportunos justificantes, ampliación de expedientes, pruebas, etc.

En el ejercicio de esas mismas competencias por parte de esta Sección, las ejecuciones de Sentencias del Tribunal Supremo en relación con los actos del Consejo, en el año 2022 alcanzó la cifra de 66, lo que indudablemente repercute en el esfuerzo que realiza la Sección en cuanto a la debida cumplimentación de lo requerido.

Finalmente, es de destacar, otros expedientes que igualmente fueron tramitados y objeto de conocimiento de la Sección de Recursos a lo largo del año 2022, como son: 3 de aclaración o rectificación de errores, 4 de abono de costas y 76 informes de legalidad en materia de contratación.

4.2. Datos relevantes.

Recursos y revisiones de oficio incoados: 439

Según el tipo de procedimiento:

- Alzada: 346



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Reposición: 75
- Extraordinario de revisión: 13
- Revisión de Oficio: 5

Atendiendo al órgano que dictó el acuerdo impugnado:

- Promotor de la Acción Disciplinaria: 173
- Órganos de Gobierno de los Juzgados y Tribunales: 125
- Comisión Permanente: 88
- Tribunal Calificador pruebas selectivas cuarto turno: 23
- Comisión Disciplinaria: 15
- Pleno: 1
- Otros: 14

En función de la materia objeto del procedimiento de revisión:

- Archivo de Diligencias Informativas / Expedientes Disciplinarios: 147
- Acuerdos gubernativos: 79
- Concurso Magistrados/as Suplentes y Jueces/zas Sustitutos/as: 43
- Notificación de la UAC sobre queja: 30
- Archivos de queja: 26
- Pruebas selectivas cuarto turno: 23
- Comisiones de servicio: 16
- Sanciones: 12
- Retribuciones Variables: 10
- Concursos traslados Magistrados: 8
- Otros: 44

Recursos y revisiones de oficio resueltos: 442

Según el tipo de procedimiento:

- Alzada: 351
- Reposición: 76
- Extraordinario de revisión: 14
- Revisión de Oficio: 1

Atendiendo al órgano que dictó el acuerdo impugnado:

- Promotor de la Acción Disciplinaria: 170
- Órganos de Gobierno de los Juzgados y Tribunales: 127
- Comisión Permanente: 83
- Tribunal Calificador pruebas selectivas cuarto turno: 24



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Comisión Disciplinaria: 16
- Pleno: 3
- Otros: 19

En función de la materia objeto del procedimiento de revisión:

- Archivo de Diligencias Informativas: 137
- Acuerdos Gubernativos: 86
- Concurso Magistrados/as Suplentes y Jueces/zas Sustitutos/as: 44
- Notificaciones sobre queja de la UAC: 40
- Archivo queja: 26
- Pruebas selectivas cuarto turno: 24
- Comisiones de servicio: 12
- Sanciones: 11
- Retribuciones Variables: 10
- Concursos traslados Magistrados: 7
- Otros: 56

Atendiendo al órgano que resolvió el procedimiento:

- Comisión Permanente: 421
- Pleno: 19
- C. Disciplinaria: 2

Sentido de la resolución:

- Estimado: 16
- Estimado en parte: 14
- Desestimado: 314
- Inadmitido: 77
- Declara la pérdida sobrevenida del objeto del recurso: 14
- Desistido: 5
- Incompetencia: 2

Piezas de suspensión:

- Incoadas: 60
- Resueltas: 56

Rectificación de errores: 3

Incidentes de recusación: 2



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Abono de costas: 4

Informes de legalidad en materia de contratación: 76

Recursos contenciosos-administrativos:

Expedientes de recursos enviados al TS: 84

Solicitud ampliación expediente: 18

Sentencias recibidas: 66

- Desestimatorias: 54
- Estimatorias: 5
- Estimatorias en parte: 5
- Inadmisión: 2

Autos recibidos: 20

- Relativos a medidas cautelares: 10
- Otros: 10

Decretos: 1

- Desistimientos: 1

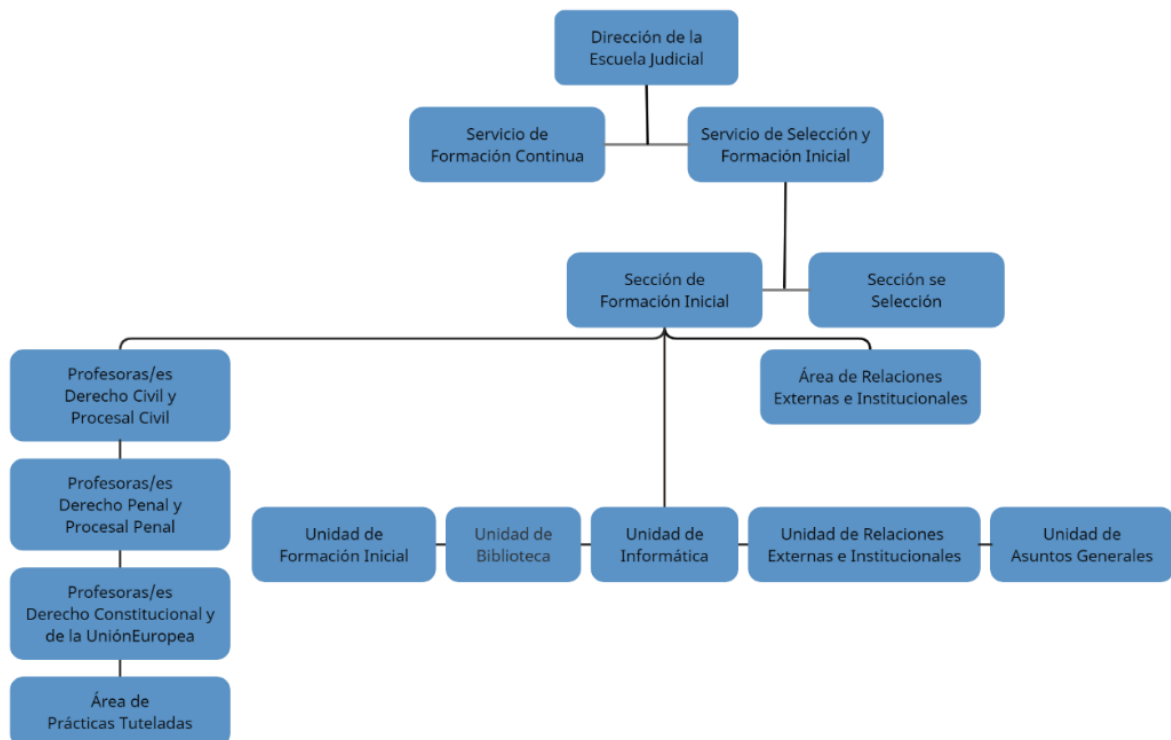


IV. LA ESCUELA JUDICIAL

1. El Consejo Rector.

El Consejo Rector, es el órgano colegiado de gobierno de la Escuela Judicial en el que están representados el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), el Ministerio de Justicia, la Fiscalía, las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, las asociaciones profesionales de jueces/as y magistrados/as, y un representante de cada una de las categorías que integran la Carrera Judicial. Está presidido por el presidente del CGPJ y forman parte de él cinco vocales designados por la Comisión Permanente entre aquellos que tienen atribuidas competencias en materia de Selección, Formación Inicial y Formación Continuada. La principal atribución que se le asigna a este Consejo es la aprobación de los programas de formación, con arreglo a los cuales se deben desarrollar los cursos teóricos y prácticos de los integrantes de la Carrera Judicial. Normalmente, el Consejo Rector celebra una reunión anual para la aprobación del Plan Docente de la promoción que se incorpora a la Escuela Judicial tras la finalización de la primera fase de la oposición. Dicha reunión se celebró en Madrid el día 20 de diciembre de 2022.

La Escuela Judicial se estructura a través de dos servicios: el Servicio de Formación Continua y el Servicio de Selección y Formación Inicial.





2. Servicio de Selección y Formación Inicial.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de Escuela Judicial, 2/1995, la dirección de Selección y Formación Inicial desarrolla las siguientes funciones: a) el seguimiento, la coordinación y el control de los procesos de selección de los y las aspirantes al ingreso en la Escuela Judicial; b) el seguimiento, la coordinación y el control de las distintas actividades que se desarrollen para la preparación del acceso a la Escuela Judicial; c) la elaboración de los proyectos de planes y programas de estudios de formación inicial para los funcionarios y las funcionarias en prácticas y, una vez aprobados, su ejecución; d) la elaboración de las propuestas para la selección de directores, coordinadores, ponentes y conferenciantes que hayan de participar en los programas de formación inicial y el seguimiento de los concursos que se convoquen para la designación de los profesores y tutores que hayan de prestar servicios en la Escuela Judicial. La dirección de Selección y Formación Inicial consta de dos secciones: la de Selección y la de Formación Inicial.

2.1. Sección de Selección de la Escuela Judicial.

La Comisión de Selección.

La Comisión de Selección (Artículo 305 Ley Orgánica del Poder Judicial) es un órgano de composición mixta cuya principal función es la organización de los procesos de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal. Está compuesta por un vocal del CGPJ y un fiscal de sala, un magistrado y un fiscal, el director de la Escuela Judicial, la directora del Centro de Estudios Jurídicos, una letrada de los órganos técnicos del CGPJ y una funcionaria del Ministerio de Justicia. La presidencia de esta Comisión y su secretaría se alternan en periodos anuales. En el año 2022, la presidencia ha correspondido a la Fiscal de Sala y la secretaría a la funcionaria del Ministerio de Justicia.

La Comisión de Selección se reunió en 14 ocasiones en 2022, cuatro de ellas de manera virtual. El contenido de las citadas reuniones a lo largo del año 2022 fue el siguiente:

Actuación anual	
Primer trimestre	Aprobación de la lista de admitidos y excluidos, y designación del Tribunal 1. Aprobación de las instrucciones generales y de las adaptaciones para la realización del primer ejercicio. Aprobar la publicación del acuerdo del tribunal por el que se fija la nota de corte para superar el primer ejercicio.
Segundo trimestre	Resolución de las impugnaciones al primer ejercicio y aprobación de nueva nota de corte del primer ejercicio. Designación de los tribunales 2 al 6 y del tribunal suplente. Aprobación de las adaptaciones solicitadas para el segundo y tercer ejercicio de la convocatoria 2021.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Tercer trimestre	Constitución de un grupo de trabajo para la revisión del temario de la convocatoria 2022. Conclusión del 2.º ejercicio y desarrollo del 3.º ejercicio.
Cuarto trimestre	Aprobación del nuevo temario de la convocatoria 2022. Aprobación del expediente económico y bases de la convocatoria 2022. Envío al BOE de la convocatoria 2022. Desarrollo y finalización del 3.º ejercicio de la de la convocatoria 2021. Acuerdo con la relación de aprobados de la fase de oposición de la convocatoria 2021. Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria 2022.

El acceso a la Carrera Judicial por oposición libre.

La convocatoria del ejercicio 2021 se aprobó por la Comisión de Selección en su reunión de fecha 28 de octubre de 2021. Se ofertaron un total de 240 plazas, de las que 139 eran para jueces y 101 para fiscales. Dicha convocatoria se publicó en el BOE del día 2 de noviembre de 2021. El proceso se ha desarrollado a lo largo del año 2022. El primer ejercicio escrito tipo test se realizó el 20 de febrero de 2022 en cinco sedes (Barcelona, Granada, Madrid, Valencia y Valladolid). Los datos esenciales de los procesos comprendidos en esta Memoria son:

Convocatoria 2021	
Plazas	250 =139 (EJ) + 101 (CEJ)
Aspirantes admitidos	4.013
Tribunales	6
Inicio del segundo ejercicio	19/04/2022
Finalización segundo ejercicio	21/07/2022
Aspirantes evaluados y número de sesiones empleadas	1.389 aspirantes en 393 sesiones
Desarrollo del tercer ejercicio	21/09/2022-25/11/2022
Aspirantes evaluados y número de sesiones empleadas	497 aspirantes en 250 sesiones
Aspirantes que superaron el tercer ejercicio	238
Aspirantes aprobados	238

El acceso a la Carrera Judicial por el turno de juristas.

Por Acuerdo de la Comisión Permanente de 22 de octubre de 2020 (BOE del 26 de octubre) se convocó un proceso selectivo para el acceso a la carrera judicial por la categoría de magistrado, para juristas de reconocida competencia en los órdenes civil (15 plazas) penal (15 plazas) y mixto (20 plazas). Durante el mes de junio de 2022 se llevaron a cabo las sesiones de entrevistas para la acreditación de méritos, por acuerdo del tribunal calificador de 6 de julio de 2022 se aprobó la relación de personas aspirantes que habían superado la primera fase del proceso selectivo: 14 en el orden civil, 16 en el orden penal y 15 en el orden mixto. Por acuerdo de la Comisión Permanente de 20 de julio de 2022 se aprobó la relación de las 45



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

personas que habían aprobado definitivamente la primera fase del proceso selectivo. El curso de formación teórico-práctico en la Escuela Judicial comenzó el 12 de septiembre de 2022.

Pruebas de promoción y especialización.

Por respectivos acuerdos de la Comisión Permanente del CGPJ de 3 de marzo de 2022 se convocaron pruebas de especialización en el orden contencioso-administrativo (7 plazas), en el orden social (6 plazas) y en asuntos propios de los órganos de lo mercantil (8 plazas). Se presentaron a dichos procesos un total de 27 aspirantes en contencioso-administrativo, 14 en social y 16 en mercantil. Durante los meses de junio y julio se desarrollaron las sesiones del primer ejercicio oral; y en el mes de septiembre se realizó el ejercicio práctico. Esta primera fase del proceso selectivo fue superada por 7 aspirantes en el orden contencioso-administrativo, 4 aspirantes en el orden social y 6 aspirantes en asuntos propios de los órganos de lo mercantil. La segunda fase del proceso selectivo, consistente en un curso teórico-práctico de formación se desarrollará en el primer trimestre del año 2023.

Otras actividades.

Se recibieron 81 peticiones de información sobre el resultado individual obtenido y los criterios generales de evaluación del proceso selectivo del cuarto turno y se presentaron 24 recursos de alzada ante la Comisión Permanente contra la valoración del dictamen. En el proceso del turno libre se presentaron 119 impugnaciones contra diversas preguntas del primer ejercicio, se aceptó la impugnación de una pregunta y se recibió un recurso de alzada. En las pruebas de especialización en el orden social se recibió un recurso de alzada ante la Comisión Permanente del CGPJ.

Acceso a la carrera judicial categoría de juez (Convocatoria 2021).

Relación provisional	suma	mujeres	hombres
Solicitudes recibidas	4.035	3.009	1.026
Aspirantes admitidos	3.966	2.966	1.000
Aspirantes excluidos	60	42	18
Turno libre (Adm. + Excl.)	3.978	2.980	998
Turno reserva (Adm. + Excl.)	57	29	28
Relación definitiva	suma	mujeres	hombres
Aspirantes admitidos	4.013	2.994	1.019
Turno libre	3.956	2.965	991
Turno reserva	57	29	28
Aspirantes Excluidos	22	15	7



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Primer ejercicio	suma	mujeres	hombres
Total aspirantes	4.013	2.994	1.019
Turno libre	3.956	2.965	991
Turno reserva	57	29	28
Aptos	1.389	1.023	366
Turno libre	1.379	1.018	361
Turno reserva	10	5	5
No aptos	2.624	1.971	653
Turno libre	2.577	1.947	630
Turno reserva	47	24	23
No comparece	446	298	148
Turno libre	430	291	139
Turno reserva	16	7	9
Segundo ejercicio (oral)	suma	mujeres	hombres
Aspirantes convocados	1.389	1.023	366
Turno libre	1.379	1.018	361
Turno reserva Disc.	10	5	5
Aptos	497	368	129
Turno libre	494	366	128
Turno reserva Disc.	3	2	1
No aptos	193	149	44
No comparece	76	44	32
Invitado a retirarse	277	192	85
Retirado voluntariamente	346	270	76
Tercer ejercicio (oral)	suma	mujeres	hombres
Aspirantes convocados	497	368	129
Turno libre	494	366	128
Turno reserva Disc.	3	2	1
Aptos	238	169	69
Turno libre	237	168	69
Turno reserva Disc.	1	1	0
No aptos	185	143	42
No comparece	10	8	2
Retirado Voluntario	64	48	16
Aprobados	suma	mujeres	hombres
Superan la oposición	238	169	69
Escuela Judicial	138	96	42
Turno libre	137	95	42
Turno reserva	1	1	0
Centro Estudios Jurídicos	100	73	27



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Acceso a la carrera judicial por la categoría de magistrado (2020).

Datos	Civil	Penal	Mixto
Aspirantes admitidos	193	223	184
Mujeres	100	137	116
Hombres	93	86	68
Aspirantes excluidos	11	5	11
Convocados a dictamen	56	60	69
Mujeres	25	34	44
Hombres	31	26	25
Aprobados dictamen	14	16	15
Mujeres	4	8	6
Hombres	10	8	9
Aprobados entrevista	14	16	15
Mujeres	4	8	6
Hombres	10	8	9
Aprobados 1.ª fase	14	16	15

Pruebas promoción y especialización. Acuerdos de 3 de marzo de 2022.

Datos	Contencioso-administrativo	Social	Mercantil
Plazas convocadas	7	6	8
Aspirantes admitidos	27	14	16
Aspirantes excluidos	0	0	0
Aprobados ejercicio oral	17	8	6
Suspensos ejercicio oral	6	1	4
No comparecen ejercicio oral	4	4	6
Retirados voluntariamente	4	1	0
Invitados a retirarse	2	0	0

Distribución por Género.

Orden	Admitidos		Aptos oral		Aptos sentencia	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Contencioso	14	13	4	7	2	7
Social	6	8	3	5	2	2
Mercantil	5	11	2	4	2	4

2.2. Sección de Formación Inicial de la Escuela Judicial.

La 71.ª Promoción realizó la fase de prácticas tuteladas del 2 de enero al 30 de junio de 2022. La fase de sustitución y refuerzo tuvo lugar del 1 de julio al 30 de noviembre de 2022.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

La 72.ª Promoción está compuesta por 42 hombres (26,09%) y 119 mujeres (73,91 %), con una media de edad de 28 años. Durante todo el año 2022 ha tenido lugar la fase teórico-práctica del curso de formación inicial, iniciando su fase de prácticas tuteladas en el mes de diciembre.

La Promoción 22 del Curso del Turno de Juristas de Reconocida Competencia (4.º Turno) está compuesta por 26 hombres (59,1 %) y 18 mujeres (40,9 %). Del 12 de septiembre al 11 de octubre de 2022 se ha impartido formación en los órdenes civil, penal y mixto.

Objetivos fundamentales de la fase presencial.

La adquisición de una completa formación técnico-jurídica, desde una perspectiva eminentemente práctica desde la utilización del método del caso, en derecho sustantivo y procesal civil y penal.

- Una profunda formación en Derecho Constitucional y Derecho de la Unión Europea.
- La formación especializada en el ámbito de las jurisdicciones social, contencioso-administrativa, mercantil, y de menores.
- La formación complementaria en materias de gran relevancia para quien va a desempeñar la función jurisdiccional.
- La obtención de una formación de carácter multidisciplinar.
- El conocimiento de los diferentes servicios del CGPJ.
- La realización de estancias formativas con quienes colaboran desde distintos ámbitos en la Administración de Justicia.
- La mejora de habilidades, los denominados *soft skills*, para el ejercicio jurisdiccional.

Objetivos básicos de la fase de prácticas tuteladas.

- La inserción paulatina del juez en prácticas en la vida profesional.
- La profundización de conocimientos y habilidades prácticas necesarias para ejercicio profesional.
- El control de los diversos tipos procedimentales y la dirección de actos orales.
- La gestión del tiempo profesional y de la agenda de trabajo y la relación con los restantes operadores jurídicos.

La 71.ª Promoción desarrolló sus prácticas tuteladas del 13 de diciembre de 2021 hasta el 30 de junio de 2022 comprendiendo una fase A, desde el 1 de enero



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

al 27 de febrero de 2022, en juzgados de primera instancia, instrucción o mixtos. Esta primera fase se completa durante dos semanas en juzgados de violencia sobre la mujer o de familia, en aquellos partidos judiciales donde existen estos juzgados específicos. Esta estancia tuvo lugar, con carácter general, desde el 28 de febrero hasta el 06 de marzo. Seguidamente tuvo lugar la fase B con un segundo bloque complementario con la primera fase en juzgados de primera instancia, instrucción o un segundo juzgado mixtos desde el 7 de marzo hasta el 22 de mayo de 2023. Esta segunda fase se completó con la estancia en violencia sobre la mujer o familia desde el 23 de mayo al 5 de junio. Las estancias específicas de dos semanas en los juzgados de lo social y contencioso-administrativo se desarrollaron principalmente entre el 6 y el 30 de junio de 2022.

La 22.^a Promoción del 4^o turno desarrolló sus prácticas tuteladas del 17 de octubre al 18 de diciembre de 2022 en juzgados de primera instancia, instrucción, mixtos y juzgados de lo penal.

La 72.^a Promoción comenzó sus prácticas tuteladas el 12 de diciembre de 2022 en juzgados de primera instancia, instrucción o mixtos. Dichas prácticas tuteladas se desarrollarán hasta el 30 de junio de 2023.

Número de tutores y tutoras fase de prácticas tuteladas (71.^a Promoción).

Tutores/as por especialidad	Hombres	Mujeres
Juzgados de primera instancia, instrucción o mixtos	169	197
Estancias en juzgados de violencia sobre la mujer	14	70
Estancias en juzgados de familia	19	35
Estancias en juzgados de lo social	37	55
Estancias en juzgados de lo contencioso-administrativo	44	30

Número de tutores y tutoras fase de prácticas tuteladas (22.^a Promoción).

Tutores/as por especialidad	Hombres	Mujeres
Juzgados de primera instancia, instrucción, mixtos o juzgados de lo penal	44	40

Número de tutores y tutoras fase de prácticas tuteladas (72.^a Promoción).

Tutores/as por especialidad	Hombres	Mujeres
Juzgados de primera instancia, instrucción o mixtos	76	85



La Biblioteca de la Escuela Judicial.

La finalidad de la biblioteca es la de dotar de soporte bibliográfico y documental a todos los usuarios a los que sirve, principalmente: equipo docente, jueces en prácticas, participantes en los cursos de formación especializada, personal de la Escuela y del CGPJ y, por extensión, al resto de la comunidad judicial que se dirige expresamente a ella, a las bibliotecas integrantes de la Red de Bibliotecas Judiciales y a otros centros de documentación afines. Se informa del estado y evolución en el ejercicio 2022.

Monografías	45.000 €
Publicaciones periódicas	22.700 €
Extranjeras	8.200 €
Estatales	14.500 €

Registrados a fecha 31 de diciembre de 2022	4.426
Incremento de usuarios en 2022	220

Monografías	36.473
Títulos de publicaciones periódicas	733
Videgrabaciones (VHS, DVD, Blu-Ray...)	1.064
Ejemplares de publicaciones periódicas	40.455

Monografías	1.576
Títulos de publicaciones periódicas	14
Ejemplares de publicaciones periódicas	3.507
Expurgados	26

Consultas efectuadas	2.021
Boletines de sumarios confeccionados en 2022	11
Préstamos	726



Actividades destacables

Se han organizado 10 talleres de formación práctica en el descubrimiento y entrenamiento en el uso de las herramientas documentales disponibles en la Extranet del Poder Judicial.

Área de Relaciones Externas e Institucionales.

Se presentan en los siguientes apartados las actividades más destacables gestionadas por este área durante el año 2022.

Acto del XXV aniversario de la Escuela Judicial en Barcelona.

El día 25 de marzo de 2022 se celebró en Barcelona el acto del XXV aniversario de la refundación de la Escuela Judicial y de su apertura en Barcelona en el Recinto Modernista Sant Pau. A este acto asistieron 124 personas, incluyendo al personal y ex personal de la Escuela Judicial, letrados/as y funcionarios/as, así como autoridades judiciales.

Reuniones en el ámbito de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ).

La REFJ agrupa a las instituciones responsables de la formación de las carreras judicial y fiscal en la Unión Europea y en ella participa la Escuela Judicial como miembro de todos los grupos de trabajo, esto es: Programas, Intercambios, Lingüístico, y Metodologías, y también como miembro de los subgrupos de trabajo de civil y derechos humanos y libertades fundamentales. En el marco de esta relación y la pertenencia a los grupos de trabajo indicados, se participó en 15 reuniones de la REFJ, incluida la Asamblea General, la Conferencia de Directories y el Comité Directivo, de las cuales se asistió de manera presencial a cuatro de ellas y el resto se realizaron en formato virtual o híbrido, optando por asistir online.

Programa de Intercambios de Autoridades Judiciales (PEAJ).

La Escuela judicial participó, como en años anteriores, en el Programa de Intercambios de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial en sus diversas modalidades:

- Los participantes españoles que intervinieron en su modalidad activa de corta duración fueron
- 99 (81 en el programa general, 15 en el programa de intercambios especializados y 3 en los intercambios para presidentes de tribunales).
- Los extranjeros que realizaron su estancia en España fueron 89, de los cuales 69 participaron en un intercambio individual, 14 en uno



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

especializado y 6 en intercambios para presidentes de tribunales. Además, se acogió un intercambio de grupo en la Escuela Judicial con la participación de 16 magistrados/as europeos.

- Por lo que respecta a los intercambios para formadores, 2 participantes españoles realizaron un intercambio en diferentes escuelas europeas y se recibió un grupo de 6 formadores europeos.
- En cuanto a las visitas de estudio en instituciones europeas (Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (EUROJUST), La Haya, Max Planck, Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)), participaron un total de 17 magistrados/as españoles/as.
- En la modalidad de intercambios de larga estancia, participaron 4 magistrados/as, que trabajaron en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (1), en el TJUE (2) y en EUROJUST (1).
- En el programa AIAKOS, dirigido a jueces en prácticas, participaron 60 alumnos de la Escuela Judicial visitaron otras escuelas europeas y se recibieron un total de 43 jueces en prácticas de otros países europeos. Además 2 alumnos/as participaron en la Escuela de Verano de formación en lenguaje jurídico en materia penal que se realizó en Trier (Alemania).
- En la modalidad de intercambios bilaterales, participaron 10 grupos formados por 5 magistrados/as españoles/as.
- En cuanto al concurso THEMIS, dirigido a jueces en prácticas, se participó en la semifinal A: "Derecho Penal de la UE y Cooperación judicial en materia penal" que se celebró en mayo de 2022 en Nápoles (Italia), a la que asistieron 3 jueces/zas en prácticas, junto con un letrado como tutor. Además, se celebró la semifinal D: "Ética Judicial y Conducta Profesional" en Barcelona, con la participación de 11 equipos con un total de 53 personas, en julio de 2022.

Actividades y cursos ofrecidos por la REFJ y en colaboración con instituciones europeas.

A lo largo del año 2022 se ofrecieron a la Carrera Judicial un total de 60 cursos organizados por la REFJ y por otras instituciones europeas colaboradoras como la Academia de Derecho Europeo (ERA), Escuela Nacional de la Magistratura Francesa (ENM), Oficina Europea de Apoyo al Asilo, Instituto Europeo de Administración Pública (EIPA), la Scuola Superiore de la Magistratura (SSM) y la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL). En total, participaron en estas actividades 172 jueces/zas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Además, en colaboración con la REFJ se acogieron en la Escuela Judicial en Barcelona 3 cursos para magistrados/as europeos. Dos de ellos se realizaron en marzo: "LI/2022/01 Legal Language training in cooperation in civil matters" acogiendo a 51 participantes y 9 expertos, y "CI/2022/03 Protection of Consumers in the light of the EU Law" que contó con 46 participantes y 7 expertos. En septiembre de 2022 se realizó el curso "HFR/2022/07 Cultural diversity in the courtroom", con un total de 54 participantes (37 asistentes y 17 expertos), de distintas nacionalidades.

La Escuela Judicial participa en el proyecto HELP (Human Rights Education for Legal Professionals) del Consejo de Europa en materia de formación de jueces y fiscales en Derechos Humanos. Se ofrecieron 6 cursos virtuales cuyas sesiones de inauguración se realizaron en Madrid (5) y en la Escuela Judicial (1). En total participaron 102 jueces/zas y magistrados/as españoles.

Además, se ofrecieron un total de 25 webinaros a la carrera judicial, y 9 cursos de idiomas en formato en línea, incluyendo inglés, francés, italiano y alemán.

Actividades en el ámbito de la Red Euro-Árabe de Formación Judicial.

La Escuela Judicial es miembro de esta Red, que comprende los centros de formación judicial de países de la Unión Europea y de la Liga Árabe. La Asamblea General de la Red Euro-árabe se realizó en Amman del 24 al 25 de julio de 2022 con la asistencia del director de la Escuela Judicial y del 23 al 24 de noviembre se realizó una segunda Asamblea General como continuación de la anterior, y en la que se celebró el XXV aniversario de la Escuela Judicial en Barcelona con los integrantes de esta red.

Actividades en el ámbito de la Organización Internacional para la Formación Judicial (OIJT).

El director de la Escuela Judicial asumió el día 2 de noviembre como Vicepresidente de la OIJT.

Actividades realizadas en el marco de proyectos subvencionados por la Comisión Europea.

Durante el año 2022, se ha participado en seis proyectos europeos subvencionados por la Comisión Europea, en calidad de partner y de associated partner, coordinados por instituciones europeas: Escuela Nacional de la Magistratura Francesa (ENM), Academia de Derecho Europeo (ERA), Instituto Europeo de Administración Pública (EIPA) y la Scuola Superiore della Magistratura (SSM). En el marco de estos proyectos se ha ofrecido a la carrera judicial un total de 5 cursos y seminarios. Y se realizaron reuniones de coordinación de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

proyectos en formato virtual y presencial con los coordinadores y el resto de los socios. Además, se presentó un proyecto en colaboración con otras instituciones, y otro actuando la Escuela como coordinadora, ambos han sido aprobados y empezarán a ejecutarse en 2023.

Colaboración con otras instituciones.

En el marco de colaboración con la Universidad Pompeu Fabra, se celebró en febrero en la Escuela Judicial un curso sobre "Independencia Judicial en perspectiva europea" en la que participaron 30 jueces/zas y magistrados/as españoles. En abril del 2022 se celebró en la Escuela Judicial en encuentro de la Red Europea de Consejos del Poder Judicial (ENCJ) sobre "Independencia y Responsabilidad", con la participación de 32 magistrados/as europeos. Y en marzo de 2022, un total de 18 magistrados/as participaron en las XXIX Jornadas Centrales Asociación Española de Abogados de Familia (AEAFA), celebradas en Madrid.

Visitas institucionales.

Durante el año 2022 se han recibido diversas visitas institucionales de delegaciones extranjeras, atendiendo a representantes de Argelia (visita de la Escuela de la Magistratura en marzo 2022), de Corea del Sur (visita de Magistrados del Tribunal Supremo en octubre de 2022) y Palestina (visita de una delegación de mujeres juezas palestinas en octubre de 2022).

En el ámbito iberoamericano se ha recibido las siguientes visitas: del 5 al 7 de abril, visita de una delegación de magistrados de la República Dominicana; del 12 y 13 de mayo visita de una delegación de magistrados y fiscales de Perú, a través de FIIAPP; 18 de mayo visita del Rector de la Universidad Marcelino Champagnat de Mendoza; del 22 y 23 de septiembre nueva visita de una delegación de magistrados y fiscales de Perú, a través de FIIAPP; 21 de octubre visita jueces y fiscales miembros de la Comisión de Justicia Global de Bolivia.

Además, se ha acogido la reunión de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ) y de la comisión de ética Judicial de España (CEJE) del 5 al 7 de abril de 2022.

Cursos de capacitación dirigidos a los países iberoamericanos y Programa Aula Iberoamericana.

Se realizó el Curso de actualización para jueces/zas de la Magistratura de la República Argentina, realizado del 20 al 28 de junio de 2022. En el marco del Programa Aula Iberoamericana, se llevaron a cabo 5 actividades formativas en formato virtual, en colaboración con los centros de formación de la Cooperación



Española en Iberoamérica. Participaron 91 integrantes de poderes judiciales de diferentes países iberoamericanos. Asimismo, se contó con la participación de 23 ponentes.

Actividades en el ámbito de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ).

Durante el 2022 se ha ostentado la Secretaría General de la RIAEJ y se emprendió el proyecto de confección de un Catálogo de Formación que agrupara la oferta de cursos de las escuelas judiciales integradas en la RIAEJ y para poder ofrecer al resto de profesionales de todos los países del ámbito hispanoamericano. Este catálogo se formalizó con un total de 64 cursos de diez países, para los que se presentaron un total de 1.283 solicitudes.

Se invitó a todos los/as directores/as al acto de aniversario de la Escuela los días 4, 5 y 6 de julio. Se han celebrado diez juntas directivas de RIAEJ, de las que dos han sido presenciales.

Formación Jurídica Especializada.

Se llevaron a cabo los módulos I y II de la 9.^a Promoción del Curso de Formación Judicial Especializada para integrantes de poderes judiciales de Iberoamérica y otros operadores jurídicos iberoamericanos, con la participación de 6 alumnos en el primer módulo y 14 en el segundo.

Así mismo, del día 5 al 29 de septiembre se llevó a cabo la Fase Presencial de los cursos correspondientes a las 7.^a y 8.^a Promoción, que tuvieron que realizarse en formato online debido a la pandemia. Participaron 26 alumnos.

Otras actividades en el ámbito iberoamericano.

Se impartieron las siguientes sesiones virtuales en el segundo ciclo de webinars de Iberoamérica: "El covid y la justicia en la jurisprudencia del TED", "Violencia económica como violencia de género", "Delitos contra la libertad sexual", "Consumidores y control de abusividad", "El Procedimiento legislativo y la actividad jurisdiccional", "La obligación del Estado de evitar nuevas violaciones", "Delito de ocupación dificultades prácticas y procesales", "Trata de personas en tiempo de pandemia".

3. Servicio de Formación Continua.

Corresponde a este servicio el diseño, la organización y gestión de las actividades formativas de jueces/zas y magistrados/as, tanto en el marco del Plan Estatal, Formación Descentralizada (convenios con comunidades autónomas y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

planes territoriales de formación), como de otras actividades y acciones formativas dirigidas a integrantes de la Carrera Judicial. Las tareas y funciones que se llevan a cabo son:

- Elaboración de las propuestas a los distintos órganos colegiados del Consejo relativas a los planes y actividades de formación, y ejecución de acuerdos.
- Organización de los desplazamientos y alojamientos, en su caso, de los/as participantes a las actividades de formación convocadas.
- Recopilación documental para la elaboración de dosieres y materiales docentes, necesarios en el desarrollo de las diferentes acciones formativas. Asimismo, la coordinación (con el personal de mantenimiento interno o externo) en la preparación de los soportes de vídeo, audio y digitales, en su caso.
- Gestión de las órdenes de comisión de servicio y licencias, así como la tramitación de la liquidación de indemnizaciones.
- Trámite para el pago de las retribuciones a los/as colaboradores/as docentes, y demás gastos ocasionados con motivo de la realización de las actividades de formación.
- Contratación de los servicios necesarios para el buen desarrollo de las acciones formativas.
- Diseño y elaboración de folletos y otras publicaciones relativas a la difusión de actividades de formación continua.
- Tramitación y seguimiento de los expedientes económicos, conforme al programa presupuestario de la Escuela Judicial.
- Seguimiento y control de la ejecución del programa presupuestario anual de formación de jueces/zas y magistrados/as.
- Convocatoria, revisión y tramitación de las ayudas para la financiación de actividades de formación realizadas por miembros de la Carrera Judicial y las impulsadas por las asociaciones judiciales.
- Elaboración de informes, estudios estadísticos relacionados con la oferta, demanda y ejecución de los programas y de evaluación de las acciones formativas desarrolladas.
- Seguimiento y control de la ejecución de los convenios de colaboración que, en materia de formación el Consejo General del Poder Judicial tiene suscritos con otras instituciones públicas y privadas.



Datos relevantes.

En la edición de 2022 se ha desarrollado el Plan Estatal de Formación Continua (que se había mantenido durante los años de la pandemia con actividades en principio virtuales, y un paulatino regreso a la presencialidad) y se ha recuperado la formación descentralizada a través de los respectivos convenios de colaboración en materia de formación, suscritos con los gobiernos de determinadas comunidades autónomas, y mediante los planes territoriales de formación.

Globalmente considerados los diferentes marcos o ámbitos en los que se han programado acciones formativas se programaron y realizaron un total de 385 acciones formativas, con una convocatoria de 11.458 plazas, para los 5.661 integrantes de la Carrera Judicial que en el ejercicio 2022 eran susceptibles de ser convocados para participar en la oferta formativa. Por otra parte, solicitaron participar en alguna de estas actividades objeto de convocatoria, un total 3.240 integrantes de la Carrera Judicial, de los que el 41,5% son hombres y el 58,5% mujeres.

Han participado en alguna de las actividades ofertadas un total de 2.635 miembros de la carrera judicial (el 46,5% del colectivo y el 81,3% de los/as solicitantes); de estos participantes, el 40,7% son hombres y el 59,3% mujeres. Estos 2.635 participantes han realizado un total de 6.938 participaciones en actividades (un promedio de 2,63 participaciones cada uno).

Distribución de los datos globales de la demanda y ejecución de las acciones formativas atendiendo a la edad de los demandantes y participantes							
	Total	Hasta 30 años	31-35 años	36-40 años	41-50 años	51-60 años	Más 60 años
Solicitantes	3.240	2,28%	6,64%	8,58%	29,78%	34,57%	18,15%
Participantes	2.635	2,54%	7,48%	8,92%	29,60%	34,84%	16,62%
Renuncias	4.359	2,87%	8,33%	10,78%	30,53%	33,10%	14,38%
No presentados	544	4,41%	18,2%	12,68%	31,62%	25,37%	7,72%

En cuanto a la tipología de las actividades ofertadas en todos los marcos formativos, el 72% se realizaron de manera presencial y el restante 28% fueron actividades a distancia (13%) o de carácter virtual (15%).

Por último, hay que señalar que han participado como colaboradores/as docentes de los distintos programas de formación, tanto estatal como descentralizada, un total de 2.271, de los que el 53,9% son varones y el 46,1% mujeres.



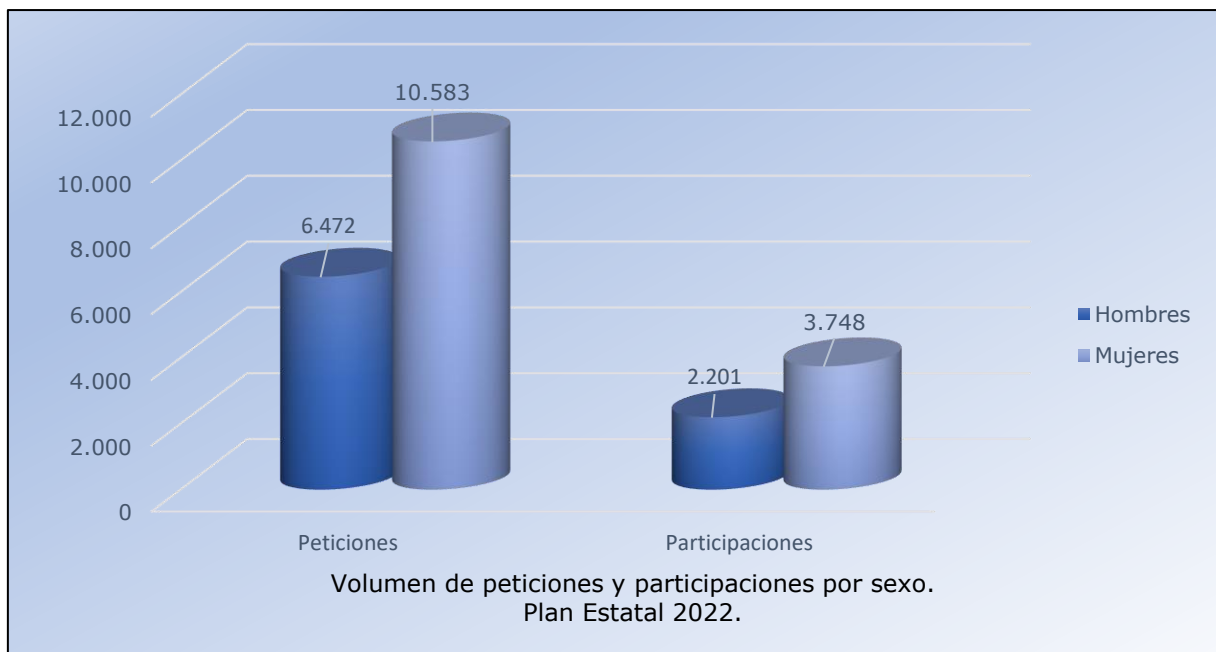
Plan Estatal de Formación Continua.

Este programa de formación se ha configurado en base a las siguientes áreas temáticas: formación jurídica especializada presencial, virtual y a distancia; formación jurídico-económica; formación medioambiental; formación sobre justicia y discapacidad; formación sobre igualdad; formación en protección de los derechos humanos; formación en prevención de riesgos profesionales de la carrera judicial; formación en Derecho Comunitario y actividades de formación en colaboración con otras instituciones.

En este marco se integran, asimismo, las acciones de formación de carácter extraordinario, las actividades de formación obligatorias por cambio de orden jurisdiccional y especializaciones, así como la formación de Jueces de Adscripción Territorial.

La oferta de actividades: En el ámbito del marco del Plan Estatal de Formación Continua se han ofertado y realizado 298 acciones formativas, con un total de 10.014 plazas convocadas.

La demanda: Solicitaron participar en las actividades de formación del Plan Estatal ofertadas, un total de 3.002 integrantes de la Carrera Judicial. El número total de peticiones se elevó a 17.055, de tal forma que el promedio de actividades solicitadas por cada peticionario ha sido de 5,7.



La ejecución de los programas: Participaron un total de 2.360 integrantes de la carrera judicial, de los que el 40,0% son varones y el 60,0% mujeres. Se han registrado un total de 5.949 participaciones (promedio de 2,52 participaciones por cada uno de los participantes), lo que representa un porcentaje de participación, en relación con el número de las plazas ofertadas del 59,4%. El porcentaje de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

renuncias (sobre los que se operó el mecanismo de sustitución con los respectivos suplentes, en su caso) ha resultado del 38,2%, sobre el número total de seleccionados/as; y el de no presentados del 5,1%.

Distribución oferta por órdenes jurisdiccionales. Formación centralizada:

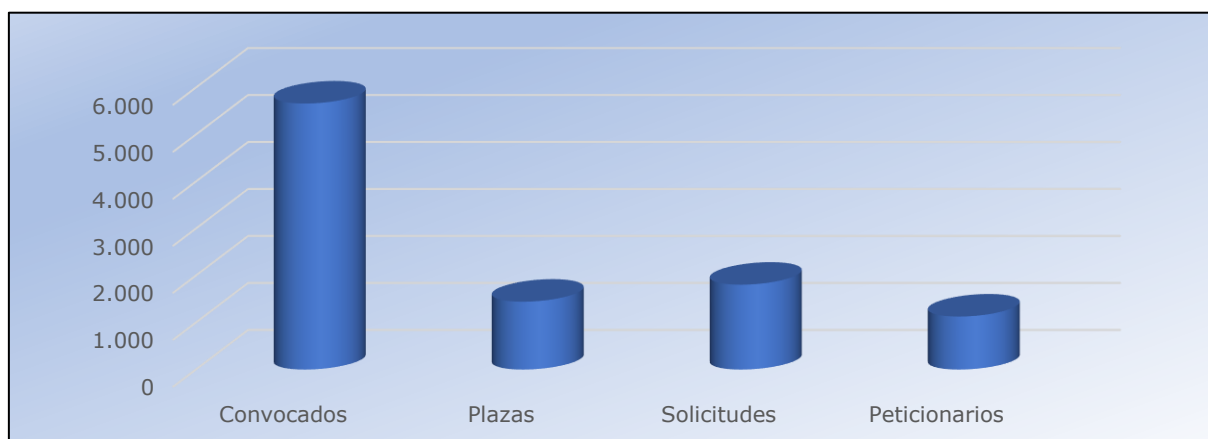
Orden	Actividades	Plazas	% de plazas
Civil	42	1.358	13,56%
Cont. Admvo.	28	681	6,80%
Interdisciplinario	148	4.690	46,83%
Penal	41	2.320	23,17%
Social	39	965	9,64%
Total	298	10.014	100%

Formación Descentralizada.

Los programas de formación descentralizada en el ejercicio 2022 se han articulado, por una parte, al amparo de los *convenios* de colaboración suscritos entre el CGPJ y los gobiernos de las comunidades autónomas de Andalucía, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia, La Rioja y País Vasco, y por otra, al amparo de los *planes territoriales de formación*, desarrollados en el resto de las comunidades autónomas que no cuentan con un convenio de colaboración suscrito con el ejecutivo respectivo, excepción hecha en Andalucía, donde el plan de formación descentralizada se estructura al amparo del convenio de colaboración suscrito con la Junta de Andalucía y del plan territorial.

La oferta: La oferta de actividades fue de 87 y el número de plazas ofertadas en este marco se elevó a un total de 1.444.

La demanda: Se registraron un total de 1.806 solicitudes de integrantes de la Carrera Judicial interesados en participar en las actividades ofertadas. Solicitaron participar en alguna de las actividades ofertadas en este marco, 1.128 miembros de la Carrera Judicial (el 19,9% del colectivo convocado).





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Ejecución de los programas: De los/as solicitantes de este marco que fueron seleccionados/as para participar en las actividades, asistieron a los cursos un total de 777 integrantes de la Carrera Judicial, con 989 participaciones registradas. Del total de los/as participantes, el 40,0% son hombres y el 60,0% mujeres. El índice de participación en las actividades desarrolladas, respecto del número de plazas convocadas ha sido del 68,4%. Finalmente, señalar que se registraron un total de 597 renuncias y por otra parte, fueron 38 el número de no presentados.

Distribución oferta, demanda y ejecución. Formación descentralizada

Comunidad	Presencia Carrera	Actividades	Plazas	Solicitudes	Participaciones	% Plazas ocupadas
Andalucía	959	10	160	323	124	77,5%
Aragón	140	5	100	89	68	68,0%
Asturias	156	2	43	45	33	76,7%
Baleares	126	7	133	106	90	67,7%
Canarias	264	4	64	72	47	73,4%
Cantabria	82	3	45	27	17	37,8%
Castilla y León	305	3	45	35	15	33,3%
Castilla-La Mancha	178	4	43	81	39	90,7%
Cataluña	710	10	215	153	108	50,2%
Comunidad Valenciana	566	5	75	102	57	76,0%
Extremadura	109	1	25	27	22	88,0%
Galicia	339	12	190	262	137	72,1%
Madrid	991	7	90	201	72	80,0%
Murcia	153	9	126	194	97	77,0%
Navarra	67	0	0	0	0	
País Vasco	227	3	50	51	30	60,0%
La Rioja	36	2	40	31	30	75,0%
Sin definir	250	-	-	7	3	
Total	5661	86	1.444	1.806	989	68,5%

Distribución oferta por órdenes jurisdiccionales. Formación descentralizada

Orden	Actividades	Plazas	% de plazas
Civil	19	340	23,55%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Orden	Actividades	Plazas	% de plazas
Contencioso Administrativo	5	69	4,78%
Interdisciplinario	44	700	48,48%
Penal	12	223	15,44%
Social	7	112	7,76%
Total	87	1.444	100%

3.1. Otros datos de interés.

En 2022 se realizó la convocatoria anual de ayudas a la formación, publicada en el BOE de 18 de junio, en sus 3 apartados habituales:

Financiación de actividades de formación de la carrera judicial, no organizadas por el CGPJ, como complemento de la formación específica. Se presentaron 51 solicitudes y se concedieron 48.

Financiación de formación y perfeccionamiento de lenguas extranjeras y lenguas propias de las comunidades autónomas. Se han presentado 118 solicitudes, de las cuales 109 han sido concedidas.

Financiación de actividades de formación impulsadas por las asociaciones judiciales. Se presentaron y aprobaron 2 solicitudes.

Por otra parte, durante 2022 se han incorporado 197 sesiones de videoconferencia al repositorio de grabaciones disponibles existente en la web.

V. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

El CENDOJ es un centro tecnológico de gestión del conocimiento judicial, constituido como órgano técnico del Consejo General del Poder Judicial.

1. Sección de Jurisprudencia

El Centro de Documentación Judicial desarrolla entre sus actividades la selección, ordenación, tratamiento, difusión y publicación de información jurídica legislativa, jurisprudencial y doctrinal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 619 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, en el marco de las competencias atribuidas al Consejo General del Poder Judicial en materia de publicación oficial de las sentencias y demás resoluciones que se determinen del Tribunal Supremo y resto de órganos judiciales (artículo 560.1.10)

El tratamiento de la Jurisprudencia se realiza al amparo del vigente contrato de servicio de tratamiento y control de calidad de la jurisprudencia, suscrito el 15 de enero de 2019.



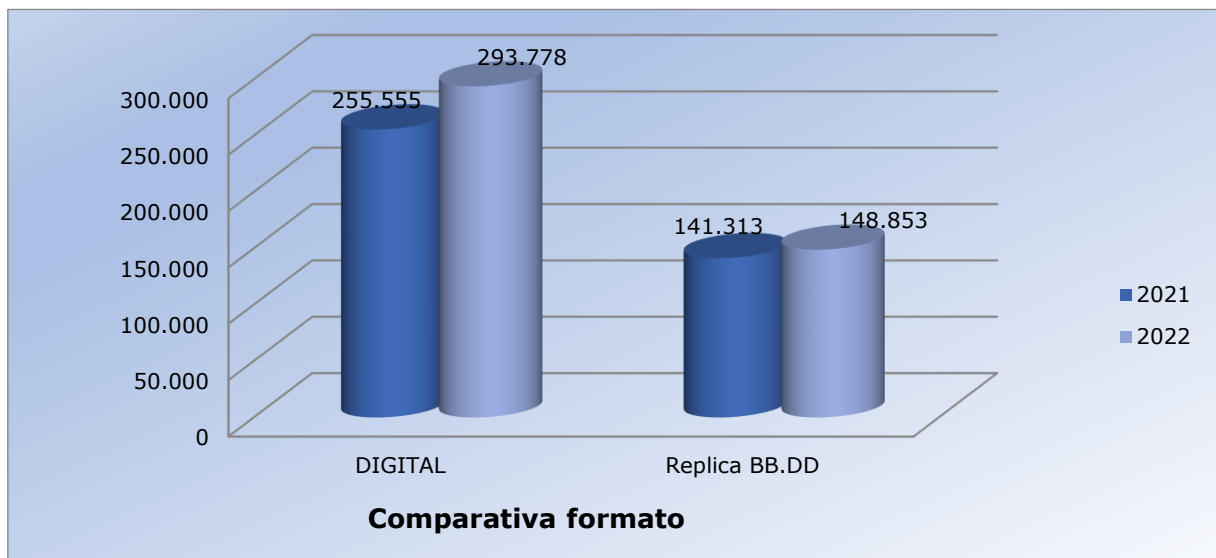
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Durante el año 2022, continuamos con la recepción y tratamiento de las resoluciones de órganos unipersonales de interés y relevancia para el Colectivo judicial. En esta línea, se ha añadido al Fondo Documental el Tribunal de la marca UE, sección 8ª de la Audiencia Provincial de Alicante y los Tribunales mercantiles 1, 2 y 4 de esta provincia.

Se consolida el Fondo Documental europeo con las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión europea y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, procediendo al marcado de las sentencias que resuelven cuestiones prejudiciales nacionales y extranjeras cuyo estudio se difunde no solo para la Carrera judicial sino para todos los usuarios: Fiscalía, Abogacía del Estado y LAJs.

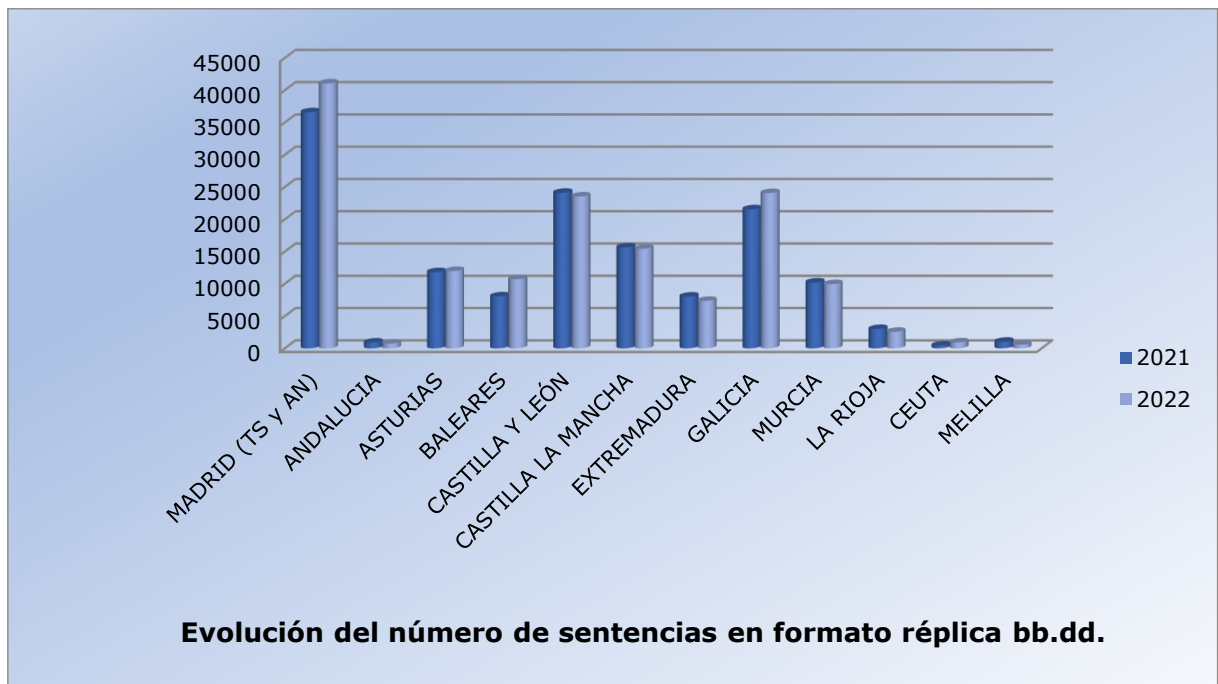
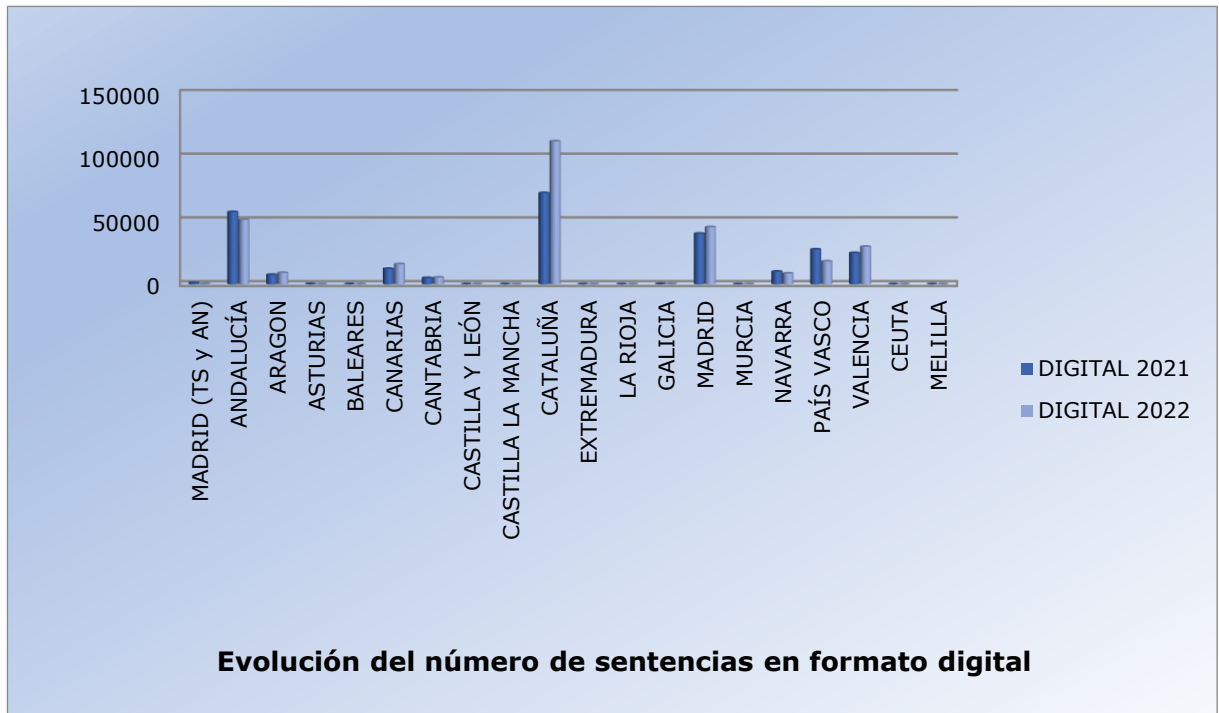
El interés creciente en los contenidos de nuestra base de datos de jurisprudencia, se plasma en la firma de convenios sobre distintos ámbitos conocimiento jurídico, como son Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado en materia de colaboración tecnológica, documental y de difusión y la Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas de Terrorismo (FCMVT) en materia de resoluciones y documentación sobre la materia.

A continuación, se muestran gráficas que representan la comparativa de los formatos de recepción de resoluciones y evolución por CCAA en los años 2021 y 2022; comparativa de resoluciones recibidas de forma global en los años 2021 y 2022, separadas por tipo de resolución. Por último, se añaden sendas gráficas entre los años 2021 y 2022, y evolutivas de los últimos 5 años, sobre el suministro de resoluciones en virtud de convenio, de suministro a Editoriales y otros grupos de reutilizadores de sentencias y resoluciones judiciales.





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL





2. Sección de Análisis jurídico

Durante el año 2022 se ha continuado desarrollando el Plan de Análisis de las resoluciones judiciales, mediante el cual se gestiona el equipo de analistas de las resoluciones judiciales del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional y de los órganos colegiados Audiencia Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia, se deciden los criterios de análisis por jurisdicciones, materias y órganos, se controla y desarrolla la aplicación informática destinada al análisis, se da formación a los analistas y se difunden las resoluciones analizadas en el fondo documental del Consejo en el entorno privado.

Mediante el análisis de las resoluciones judiciales, se incorporan valores a las resoluciones, tales como la calificación por la relevancia de la resolución judicial, la cuestión planteada, el resumen, la clasificación conforme al Tesauro desarrollado por el CENDOJ, así como el establecimiento de vínculos con otras fuentes de información, de índole jurisprudencial, legislativa y de publicaciones del Consejo General del Poder Judicial.

Continúa el esfuerzo e interés en la visualización de las resoluciones que forman parte de la línea jurisprudencial facilitando así el conocimiento de las resoluciones judiciales de las distintas instancias, incluyendo en la línea los autos de planteamiento de la cuestión prejudicial, las conclusiones del Abogado General y las resoluciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y en su caso, las resoluciones del Tribunal Constitucional.

Colaboración con el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo

En el año 2022 ha continuado la colaboración que en materia de análisis se lleva a cabo con el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo desde marzo de 2006, habiendo participado durante este período un máximo de 52 analistas (12 Magistrados/as del Gabinete Técnico y 40 Letrados/as del Tribunal Supremo) distribuidos por jurisdicciones.

Durante este año ha continuado el análisis, que ya se inició en 2017, de los autos de admisión y admisión parcial de recursos de casación ante el Tribunal Supremo tanto en materia contencioso-administrativa como en materia militar.

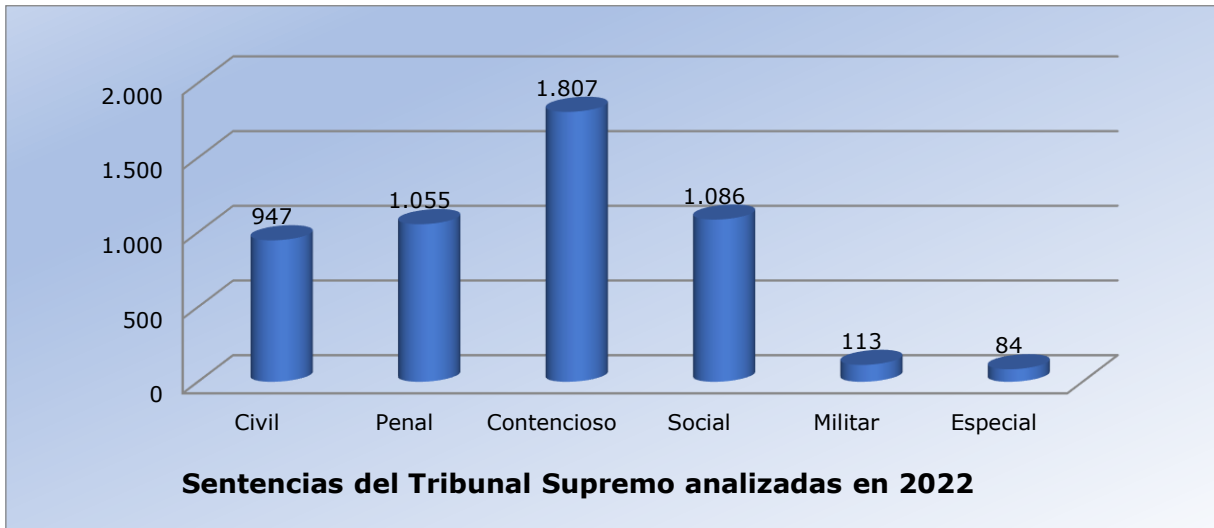
En el año 2020, se inició el análisis de las resoluciones del Tribunal Supremo Sala Especial publicadas en el fondo documental desde 1/01/2008 y durante este año 2022 se han analizado las sentencias y autos publicadas hasta 31/12/2022.

La cifra total de sentencias del Tribunal Supremo que se han analizado en el año 2022 es de 5.019. La distribución de estas sentencias por orden jurisdiccional es la siguiente:



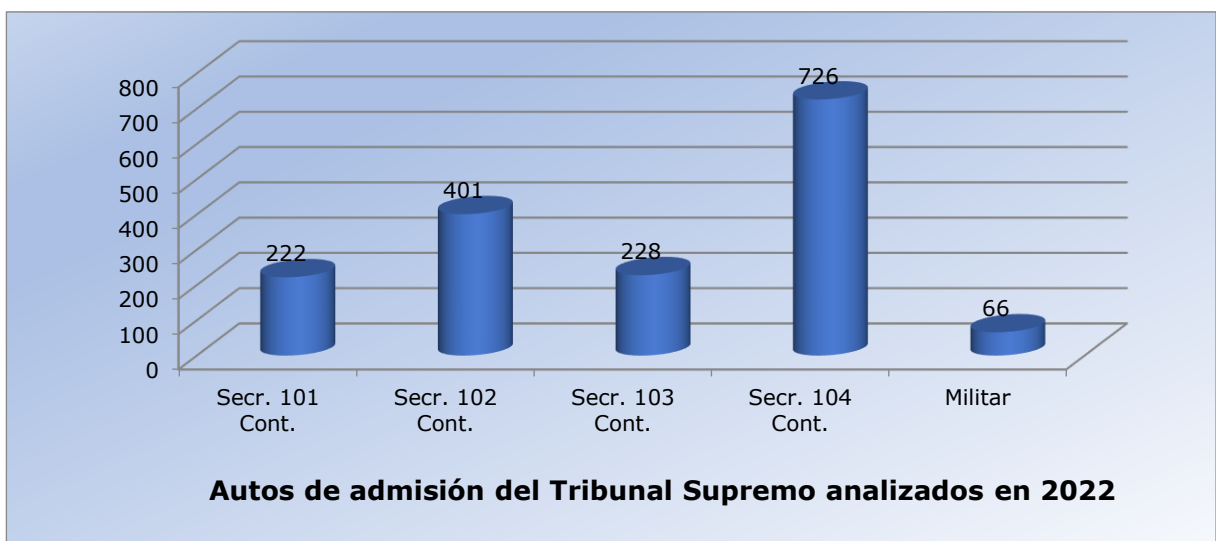
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Civil: 947 sentencias; Penal: 1.055 sentencias; Contencioso administrativo: 1.807 sentencias; Social: 1.086 sentencias; Militar: 113 sentencias; Sala Especial: 84 (11 sentencias y 73 autos).



La cifra total de autos de admisión del Tribunal Supremo que se han analizado en el año 2022 es de 1.643, correspondiendo 1.577 autos a la jurisdicción Contencioso-administrativa y 66 autos a la jurisdicción Militar. La distribución de estos autos por orden jurisdiccional es la siguiente:

- Secr.101 Cont.: 222 autos; Secr. 102 Cont.: 401 autos; Secr. 103 Cont.: 228 autos; Secr. 104 Cont.: 726 autos; Militar: 66 autos.





Análisis de las resoluciones de la Audiencia Nacional

En lo que respecta a la Audiencia Nacional, se ha contado con la activa colaboración de un máximo de 6 Magistrados/as de la Audiencia Nacional, que fueron seleccionados/as después de la convocatoria pública de la segunda bolsa de analistas entre miembros de la carrera judicial en activo en las Salas de la Audiencia Nacional, y fueron nombrados en marzo de 2020. En atención al volumen de sentencias de cada orden jurisdiccional, se distribuyen en 1 Magistrado/a para las resoluciones de la jurisdiccional social, 1 Magistrado/a para la jurisdiccional penal y 4 Magistrados/as para la contencioso- administrativa que seleccionan resoluciones de mayor interés.

Se han analizado 1846 resoluciones judiciales de la Audiencia Nacional en 2022.

- Penal: 330 resoluciones; Social: 226 resoluciones; Contencioso Administrativo: 1.290 resoluciones.



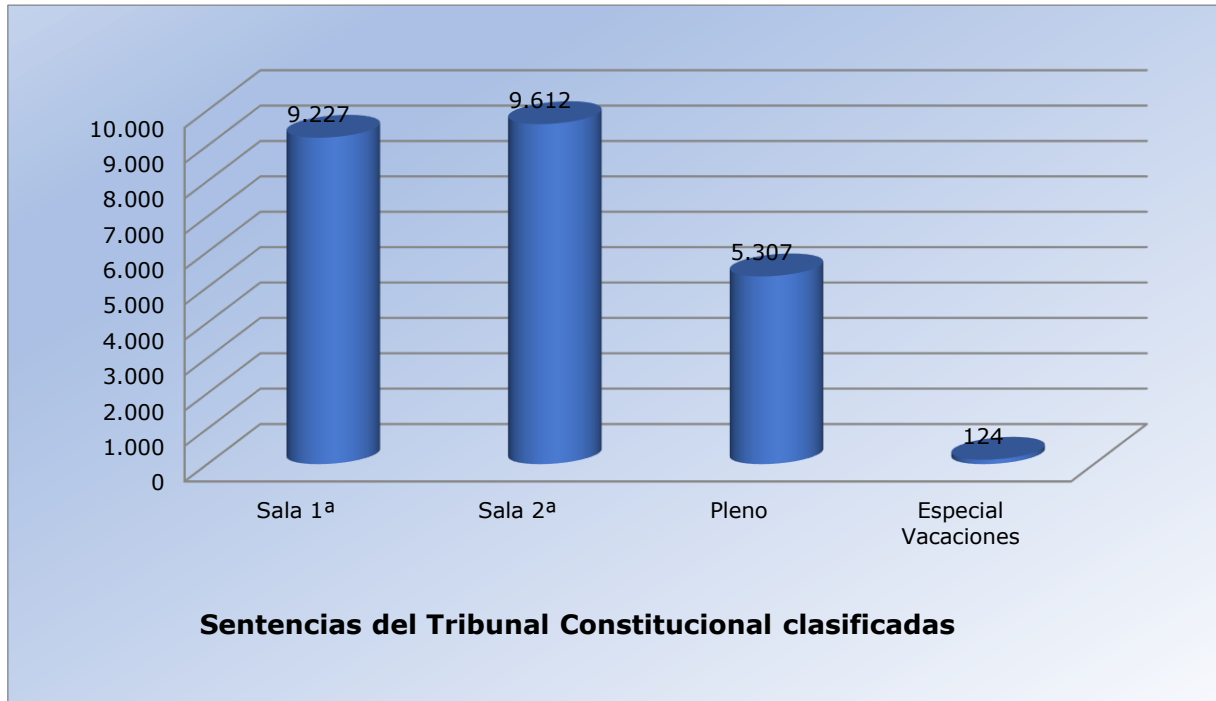
Resoluciones del Tribunal Constitucional

En el mes de mayo del año 2012 se inició la clasificación de las resoluciones de que disponíamos del Tribunal Constitucional de acuerdo con el Tesoro Constitucional creado específicamente para tal fin por este Centro. Durante el año 2022, se ha continuado con dicha clasificación de forma automática. En la actualidad existen 24.270 sentencias clasificadas con voces del Tesoro.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Sala 1ª: 9.227 Sentencias; Sala 2ª: 9.612 Sentencias; Pleno: 5.307 Sentencias; Sala Especial Vacaciones: 124 sentencias.



Análisis de las sentencias de otros Tribunales

Durante el año 2022 se ha continuado con la labor, iniciada en noviembre de 2008, de análisis de sentencias de otros órganos jurisdiccionales colegiados, participando un total de 75 Magistrados/as que desarrollan su actividad en distintos Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

Los/as analistas fueron seleccionados/as en julio de 2019 después de la convocatoria pública de la tercera bolsa de analistas entre miembros de la carrera judicial de estos órganos colegiados, y fueron nombrados en octubre de 2019.

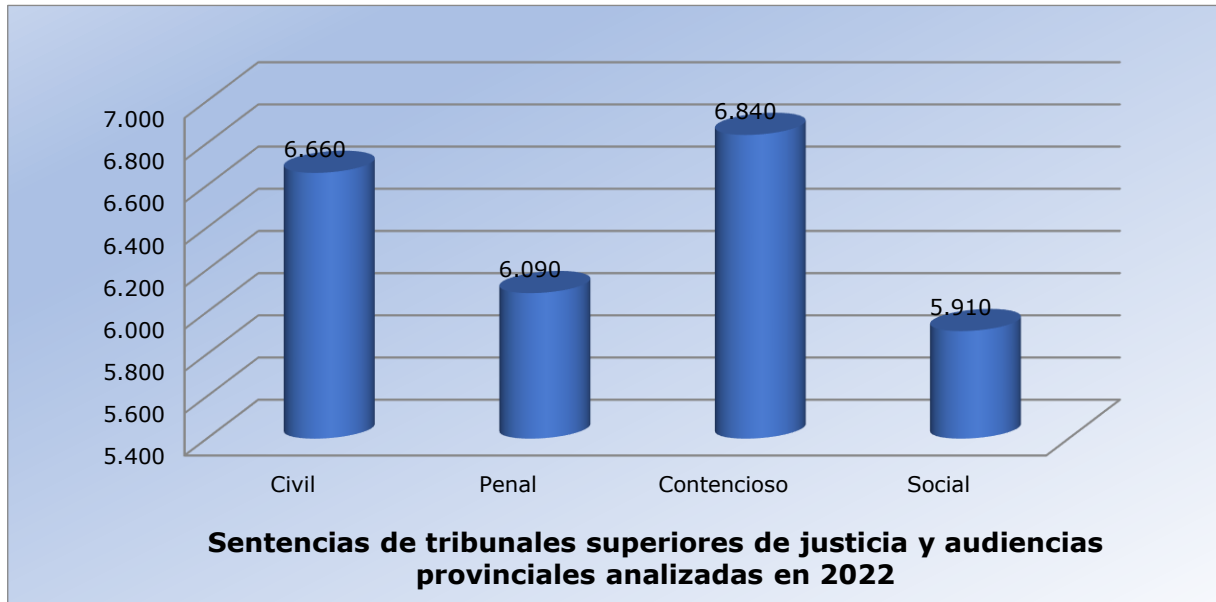
En junio de 2022 se aprobó por la Comisión permanente una nueva convocatoria pública de bolsa de analistas de estos órganos colegiados y celebrada la misma fueron seleccionados/as, atendiendo a la valoración de los méritos, 75 analistas que comenzaron su colaboración en diciembre de 2022. También se creó una lista de reserva para posibles bajas.

En el año 2022 se han analizado 25.500 resoluciones. La distribución de estas resoluciones por orden jurisdiccional es:



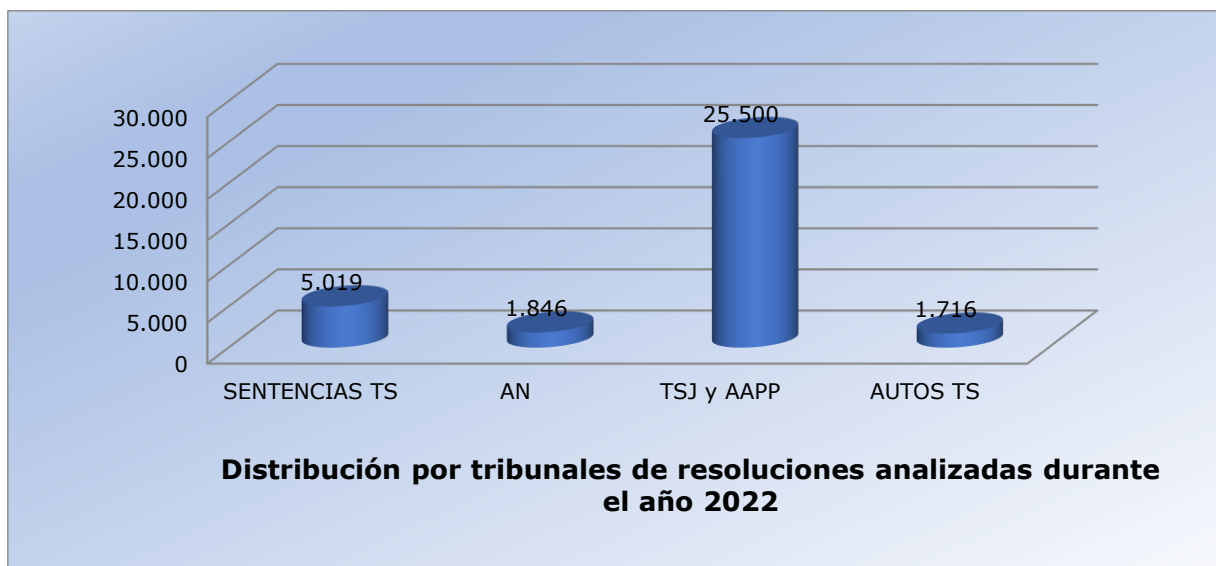
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Civil: 6.660 sentencias; Penal: 6.090 sentencias; Contencioso administrativo: 6.840 sentencias; Social: 5.910 sentencias.



El número total de resoluciones analizadas durante el año 2022 es de 34.081. La distribución de estas resoluciones por Tribunales es la que se detalla a continuación:

- Tribunal Supremo: 6.735 resoluciones (5.019 sentencias y 1.716 autos); Audiencia Nacional: 1.846 resoluciones; Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales: 25.500 resoluciones-





Fondo Documental

Durante el año 2022, se ha procedido a la adaptación de los pdfs de las resoluciones judiciales en el buscador público de jurisprudencia y de los pdfs de las publicaciones en el fondo documental Cendoj para que cumplan las normas de accesibilidad.

Se han introducido mejoras en el buscador de jurisprudencia con el fin de facilitar la recuperación de información; así, se han incorporado en el campo Tipo de Órgano, el Tribunal de Marca de la UE y los Juzgados de Marca de la UE, para facilitar el acceso a las resoluciones dictadas en la materia específica de esos órganos.

Se ha implementado una mejora en la visualización de las resoluciones judiciales que forman parte del caso con "los grafos" que permiten unir más relaciones de forma automática, y además, en ese constante interés de unir resoluciones publicadas en el fondo documental se ha creado un "editor de grafos" que permite crear nuevas relaciones de manera que durante el año 2022 se ha incrementado el número de resoluciones que tienen línea de resoluciones del caso.

Durante este año se ha prestado especial atención en mejorar la recuperación de la información del derecho europeo, tanto en el interfaz de legislación, creando el ámbito europeo de la normativa, marcando la normativa en el texto de las resoluciones y ampliando la vinculación a la misma, como en el interfaz de jurisprudencia incrementando la carga de resoluciones de tribunales europeos y generando la marca de Resoluciones de Interés UE.

Se ha implementado también en el interfaz privado la marca de Igualdad, que permite visualizar de manera inmediata las resoluciones de los tribunales y jurisdicciones que han sido marcadas como resoluciones de Igualdad, permitiendo visualizar su resumen, y se ha generado un filtro, en los resultados de una búsqueda, con la marca de Igualdad.

Debido al incremento de las marcas, se ha mejorado la visualización de las resoluciones agrupadas por marcas con iconos intuitivos.

El interfaz de Instituciones que se creó en el año 2020 para que las Instituciones (Gobiernos autonómicos, Ayuntamientos y Diputaciones) marcaran las resoluciones en las que eran parte y publicarlas en sus portales de transparencia, ha generado interés por las instituciones y se ha incrementado el número de solicitudes de acceso.

En octubre de 2022, por vencimiento de los contratos anteriores, se han formalizado dos contratos administrativos: el contrato de servicio de mantenimiento y nuevos desarrollos de la plataforma de búsqueda del Cendoj y del suministro y soporte de licencias Autonomy IDOL, y el contrato de servicio de mantenimiento y desarrollo de la aplicación de gestión de información jurídica



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(CMS), para el almacenamiento y administración de todos los documentos que gestiona el Cendoj.

En el año 2022 se ha dado de alta el dominio para el KENDOJ (herramienta de inteligencia artificial que se implementó en el año 2021), permitiendo el acceso a prensa tanto en la utilidad de seudonimización como en la de clasificación y citas de legislación y jurisprudencia.

Se ha continuado con los proyectos de Bussines Intelligence (BI), ya iniciados en el año 2019, extrayendo los datos que nos ofrecen las distintas fuentes de información, tratando y analizando los datos, elaborando tablas con la información y desarrollando otros indicadores que nos permiten visualizar en gráficos, de manera automatizada, distintas estadísticas.

Continúa actualizándose la información que, desde la declaración del estado de alarma, se ofrece sobre la legislación y resoluciones judiciales sobre la materia Covid-19 en el área personal de la extranet.

Durante el año 2022 el número de búsquedas realizadas en los interfaces del buscador público de jurisprudencia y en el interfaz privado del fondo documental asciende a 22.743.902 lo que supone un incremento respecto del año 2021 de 1.905.356.

3. Documentación

- Difusión web de documentación

La Sección participa en el mantenimiento y actualización de los contenidos del portal www.poderjudicial.es. Las fuentes de información accesibles vía web se dividen en dos grandes grupos: recursos generados en el seno del CGPJ y recursos externos.

Entre los recursos generados en el seno del CGPJ, la Unidad de Documentación elabora y mantiene las herramientas Prontuario de Auxilio Judicial Internacional, Base de Datos de Cuestiones Prejudiciales planteadas por los órganos judiciales españoles y Boletín La REDUE informa; y mantiene el Catálogo Colectivo de Bibliotecas Judiciales y elabora los dosieres documentales, accesibles a través del Fondo Documental.

- La Base de Cuestiones Prejudiciales españolas.

En 2022 se continúa el mantenimiento y actualización de esta base de datos dentro del Fondo Documental Cendoj:

Procesando las resoluciones y vaciándolas de datos de carácter personal, acorde con la política de protección de datos del CGPJ.

Incluyendo las nuevas cuestiones prejudiciales detectadas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Actualizando las resoluciones que se van dictando y estableciendo las líneas jurisprudenciales de cada asunto.

- El Prontuario de Auxilio Judicial Internacional: www.prontuario.org

En colaboración con la Red Judicial Española (Rejue) y el Servicio de Relaciones Internacionales, en 2022 se ha continuado con la revisión de contenidos. En la parte Penal, habría que destacar la actualización de guías prácticas, así como la publicación de otras de nueva creación. En la parte Civil también se han actualizado diferentes contenidos, destacando las normas más recientes en el ámbito de la Unión Europea y también diferentes guías prácticas.

Desde la Unidad de Documentación también se presta apoyo a los usuarios del Prontuario, administrando el buzón de contacto. A través de este buzón se han gestionado 164 solicitudes de asistencia, así como 56 solicitudes de usuario y contraseña para acceder a la parte privada del Prontuario, enviadas principalmente por personal de la Administración de Justicia.

Finalmente, en 2022, además de celebrarse el XXII Encuentro de la Rejue, que tuvo lugar en Águilas (Murcia), del 23 al 26 de mayo, se celebró el encuentro de actualización del Prontuario en la sede del Cendoj, del 29 de noviembre al 1 de diciembre, y en los cuales participó activamente un técnico de la Unidad de Documentación.

CONSULTA DEL PRONTUARIO (sesiones web: entornos público y privado)				
2018	2019	2020	2021	2022
60.505	67.138	81.402	68.750	58.320

La Unidad de Documentación también participa en la selección de recursos jurídicos externos de editoriales comerciales que se ofrecen a jueces y magistrados en su área privada, agrupados en bases de datos generales de acceso personal y en recursos de acceso compartido.

- **Servicio de consultas**

La Unidad de Documentación ofrece a los miembros de la carrera judicial, como apoyo en su trabajo diario, un servicio personalizado de resolución de consultas de documentación jurídica.

Durante el año 2022 se han recibido y contestado un total de 1012 consultas, lo cual supone un incremento, respecto a 2020, del 2 %.

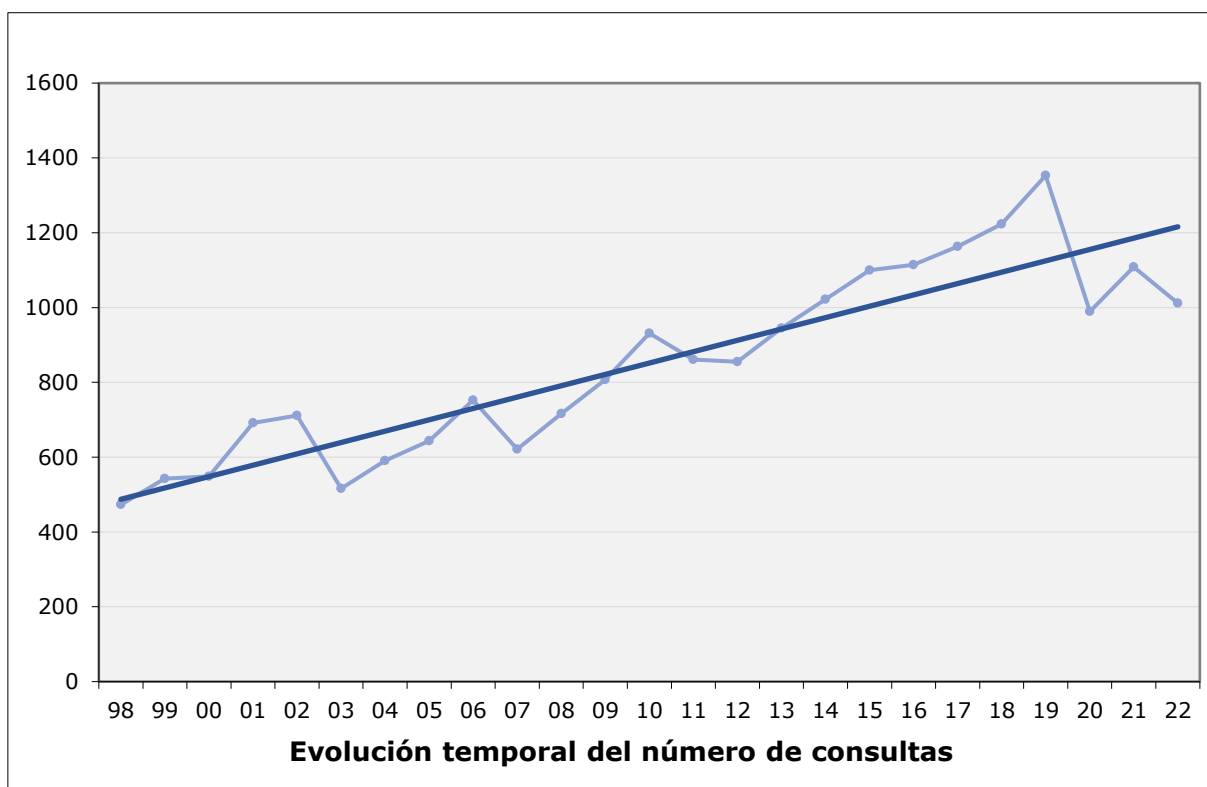
2020	2021	2022	Variación 2020-2022
989	1108	1012	2 %

El tiempo medio de resolución de las consultas desde su recepción hasta su resolución fue de 3,64 días laborales, lo cual supuso un descenso respecto al año



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

anterior, que fue de 4,75 días. Gracias al importante esfuerzo del personal de la Unidad, además de descender el tiempo medio de respuesta, se incrementó el porcentaje de consultas contestadas en el mismo día, que fue del 41 % (en 2021 fueron el 37 %), así como el de las resueltas en menos de dos días, el 62 % (el 56 % en 2021).



También se ha incrementado el grado de dificultad de las consultas. Esta complejidad se debe a que jueces y magistrados utilizan cada vez más los recursos documentales disponibles y se dirigen al servicio de consultas para las más complejas. Bajo el epígrafe "Dosieres" del Fondo Documental se reúnen las consultas que se consideran más interesantes y relevantes para ponerlas a disposición de la carrera judicial. En 2022 se han publicado un total de 91 dosieres, lo que supuso alrededor del 9 % de todas las consultas resueltas y que se triplicara la cifra de los publicados en 2020, que fue de 29 dosieres, y de 81 en 2021.

Tipología y materia de los documentos solicitados: En lo referente al tipo de documentos solicitados en las Consultas es la Doctrina la que ocupa el primer lugar (44%), seguida por la Jurisprudencia (42%). Y en cuanto a la materia de las Consultas destacan las del orden Civil (36%), y las del orden Penal (25%), seguidas por las de Administrativo (18%).



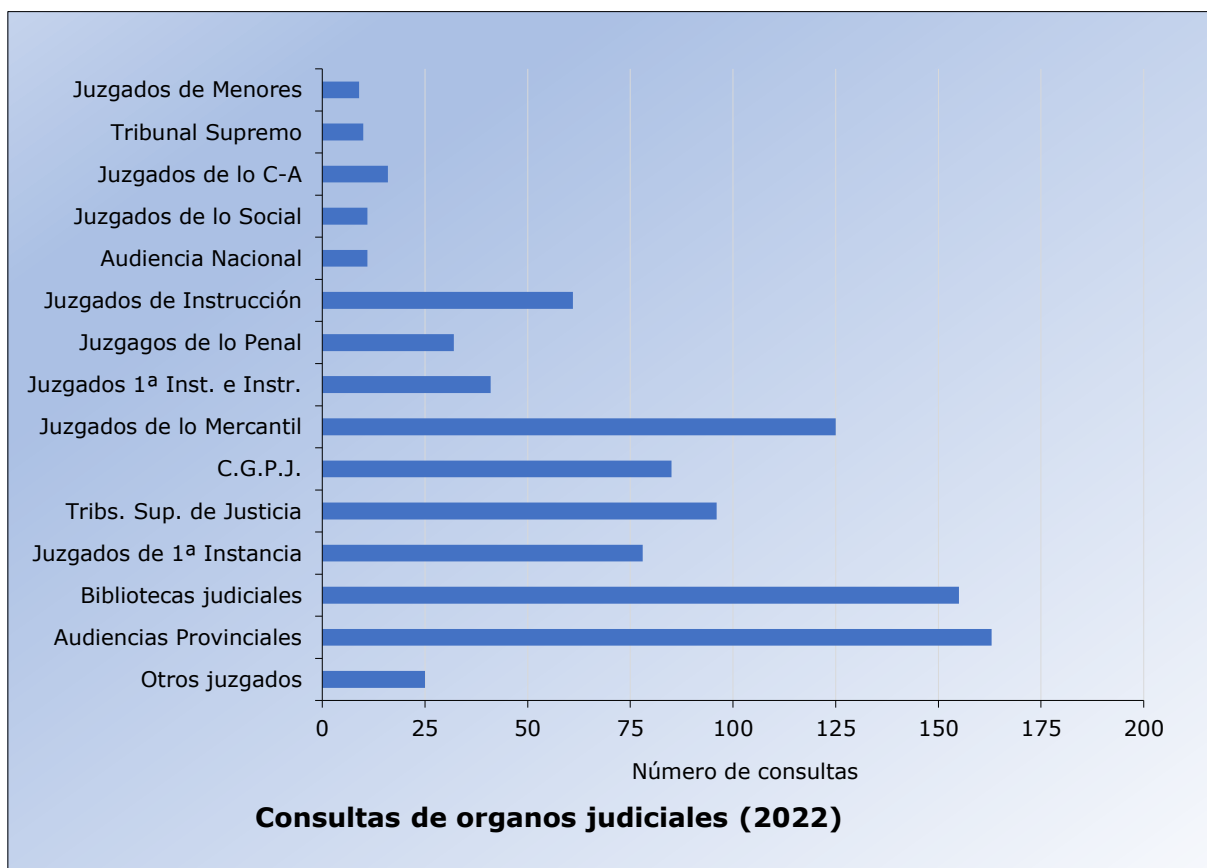
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

TIPO	%
Doctrina	56%
Jurisprudencia	26%
Legislación	2%
Mixta	9%
Documentos CGPJ	1%
Otros	5%

MATERIA	%
Civil	41%
Penal	27%
Administrativo	17%
Social	4%
Constitucional	2%
Otros	10%

Origen de las consultas: El 91% de las Consultas provienen de organismos judiciales, y el 9% restante de otros usuarios e instituciones.

Las peticiones realizadas por particulares e instituciones no judiciales provienen fundamentalmente de Abogados y particulares, seguidos de lejos por Administraciones Públicas (Estatal, Autonómicas y Locales), Universidades, y Defensores del Pueblo.





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Medios de consulta y de respuesta: Durante 2022 el acceso al Servicio de Consultas se realizó principalmente de forma on-line, tanto mediante el uso del correo electrónico (45%), como por medio del Formulario on line disponible en la web de Jueces (48%) aunque también se reciben algunas consultas vía telefónica (7%) y, excepcionalmente, de forma presencial. En cuanto a los medios de respuesta, el correo electrónico supera a cualquier otro medio (89%).

Como observación final, cabe indicar que los datos resultado de las consultas se han visto afectados por la asignación, a la Unidad de Jurisprudencia del Cendoj, de las peticiones de resoluciones a órganos judiciales. Esto supone, en relación a años anteriores, una alteración en los datos estadísticos, principalmente número total de consultas, tipología de los documentos solicitados, y tiempo medio de respuesta.

- **Bibliotecas judiciales**

Actualmente, la Red de Bibliotecas Judiciales cuenta con 114 bibliotecas distribuidas en distintos órganos judiciales, además de las tres bibliotecas del CGPJ.

En 2022, el presupuesto para la adquisición de fondos bibliográficos ha sido de 239.000 €; y los datos más relevantes asociados al catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Judiciales son los siguientes:

Principales datos del Catálogo de Bibliotecas Judiciales 2022

Fondos del catálogo a fecha 31/12/2022	Ejemplares	535.952
	Títulos	218.477
Analíticas realizadas en 2022	de revistas	4.452
	de monografías	791
	Total	5.243
Préstamos realizados en 2022	a domicilio	3.961
	en sala	2.445
	Total	6.406

Los días 24, 25 y 26 de octubre se han celebrado en Madrid las X Jornadas de Bibliotecas Judiciales, en las que se ha presentado BiblioDOJ, una herramienta de descubrimiento enfocada a localizar información y documentación de carácter doctrinal. Ésta permite, mediante una única búsqueda, recuperar resultados del catálogo de bibliotecas, Dialnet y de algunas bases de datos disponibles en la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Extranet de jueces. Después de un periodo de prueba entre las bibliotecas se implementará como una herramienta a disposición de toda la carrera judicial.

Edición de publicaciones

El Consejo General del Poder Judicial lleva a cabo, a través del Centro de Documentación Judicial, su labor editorial con el propósito principal de ofrecer a los jueces y magistrados instrumentos útiles para su formación continuada y para el perfeccionamiento de sus conocimientos. Desde el año 2021, con el objetivo de proporcionar una mayor uniformidad y calidad de los trabajos de los autores, cuenta con un servicio de corrección ortotipográfica y de estilo de las publicaciones.

Edición digital (en formato exclusivamente digital)

COLECCIÓN	Nº DE TÍTULOS
Cuadernos Digitales de Formación	111
Manuales de Formación a Distancia	2

4. Sección de entornos web

Durante el año 2022 el número de visitas a la web pública www.poderjudicial.es ha sido de 8.932.328. Durante este año se ha mejorado respecto del año 2021 tanto en el tiempo medio de carga (-5,4%) como en el tiempo medio de respuesta (-30,4%).

El número de páginas visitadas en el entorno público ha ascendido a 25.287.508.

El número de visitas al entorno privado (EXTRANET) ha ascendido a 1.611.430 durante el año 2022.

El número de páginas visitadas en la extranet ha ascendido a 6.319.006 durante el año 2022.

Accesos (Usuarios/as):

Mes	Portal publico	Extranet
Enero	431.727	21.228
Febrero	484.168	27.171
Marzo	491.090	29.096
Abril	430.869	26.811
Mayo	468.641	29.186
Junio	461.675	28.957



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Julio	425.164	25.548
Agosto	301.303	20.043
Septiembre	474.805	26.764
Octubre	469.385	29.315
Noviembre	461.751	24.319
Diciembre	377.117	22.591
Año 2022	4.041.340	201.556

Los Servicios del CGPJ más visitados han sido:

- Jurisprudencia (Búsquedas 22.743.902 De ellos, 16.817.757 han sido en el buscador público, y 5.926.145 en el Fondo Documental, es decir, en el buscador del entorno privado)
- Utilidades: 5.741.771 entorno público y 5.796.305 entorno privado (5.796.305)
- Directorio de Órganos Judiciales: 3.876.518 entorno público y entorno privado 104.094 (3.980.612)
- Acceso a la categoría de juez/a: 1.391.167 entorno público y entorno privado 12.553 (1.403.720)

Atención ciudadana: 592.529 entorno público y 405 entorno privado (592.934)

Los temas del CGPJ, más visitados han sido:

- Centro de documentación Judicial: 313.990 entorno público y entorno privado 15.974 (329.964)
- Estadística judicial: 302.716 entorno público y entorno privado 7.585 (310.301)
- Transparencia CGPJ: 286.027 entorno público y entorno privado 20.224 (306.251)
- Violencia Doméstica y de Género: 133.392 entorno público y entorno privado 2.065 (135.457)
- Mediación: 97.200 entorno público y entorno privado 2.411 (99.611)

Otras acciones relevantes en el portal web:

Durante el año 2022 se ha continuado realizando informes periódicos de accesibilidad de los diversos apartados de la web y de la App del Consejo, informes que han sido remitidos al Observatorio. Al mismo tiempo se sigue trabajando en detectar limitaciones, errores y mejoras que una vez conocidos se proceden a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

subsanan e implementar de forma inmediata. De la misma forma, se continúa con la labor de renovación de certificados y actualización de los diferentes entornos.

Se continúa actualizando y optimizando los apartados correspondientes a los distintos Servicios del CGPJ de acuerdo con las solicitudes de estos, tanto en su parte pública como privada; entre otros se han mantenido reuniones para la actualización y mejora de la estructura y contenidos del Tema "Igualdad de Género" mejorando automatismos y marcado de sentencias, lo que incluye todas las funcionalidades del fondo documental.

Se sigue trabajando en reforzar la seguridad de los servidores tanto para garantizar la confidencialidad como para la prevención de ataques y repulsión de estos; continuando de forma constante con la vigilancia y refuerzo de esta. Durante el año 2022 se inició desarrollo de doble factor de autenticación en aras a reforzar la seguridad.

Durante el año 2020 se desarrolló y puso en producción la nueva Aplicación móvil para los miembros de la Carrera Judicial, Aplicación a la que durante el año 2022 se ha seguido incorporando nuevas funcionalidades entre las que cabe destacar la posibilidad de consultar y solicitar licencias y permisos.

También durante el año 2022 se ha procedido a la integración de una nueva herramienta analítica web, Matomo, para la confección de informes y estadísticas, descartando la utilizada de Google Analytics. Esta nueva herramienta ha sido instalada en servidores propios.

Asimismo, se ha mejorado el buscador general de la web afinando los resultados de las búsquedas.

El año 2022 se ha renovado y actualizado el portal de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) que ofrece, entre otras funcionalidades, la capacidad de adaptar la presentación a diferentes dispositivos de forma automática (diseño "responsive").

En relación con el aplicativo de Retribuciones Variables, se continúa actualizando y validando nueva versión, realizando correcciones junto con las publicaciones puntuales de declaraciones y listados.

Asimismo, se han implementado los formularios automatizados del primer grupo de modelos de resoluciones del orden jurisdiccional social.

Se ha incorporado nueva funcionalidad a la plataforma que permite la lectura en voz alta del contenido del texto de la web (Read Speaker).

Durante este año, igualmente se ha procedido a la adecuación de las Ips de los servidores de la plataforma web por el cambio de proveedor de telefonía a Orange.

Se han recibido 3.433 solicitudes de los diferentes Servicios del Consejo y órganos judiciales para la carga de diversos documentos, algunos de ellos ya



preparados para publicarlos, y otros que han requerido una labor de análisis y elaboración por nuestra parte, y la creación de nuevos canales para su inserción. En ese cómputo no se contabiliza ninguna de las cargas automáticas ni las masivas que se efectúan regularmente como las relativas a Estadística, Formación, etc.

Se han recibido y contestado o canalizado, 2.354 consultas que los ciudadanos/as han dirigido al buzón de Webmaster.

Otros servicios en entornos web:

En relación con el servicio de formación que ofrece el Cendoj, en el año 2021 han continuado formándose en herramientas web y Fondo Documental 1.263 miembros de la carrera judicial. Cabe señalar que la totalidad de la formación se ha realizado de forma no presencial, acomodándose en cada caso a las diferentes herramientas de las que disponen los miembros de la carrera.

Asimismo, se ha prestado el servicio de datos en movilidad a 4.445 usuarios/as.

5. Informática Judicial

5.1. Servicios avanzados para los OOJJ: Punto Neutro Judicial

El Punto Neutro Judicial (en adelante PNJ) es una red de comunicaciones de equipos y de aplicaciones, que enlaza a todos los órganos judiciales de España con los organismos públicos y privados que tienen información necesaria para la tramitación de los procedimientos judiciales. Su objetivo es reducir el tiempo y los costes de la tramitación procesal, mejorar las comunicaciones digitales, reducir del papel y los procesos manuales.

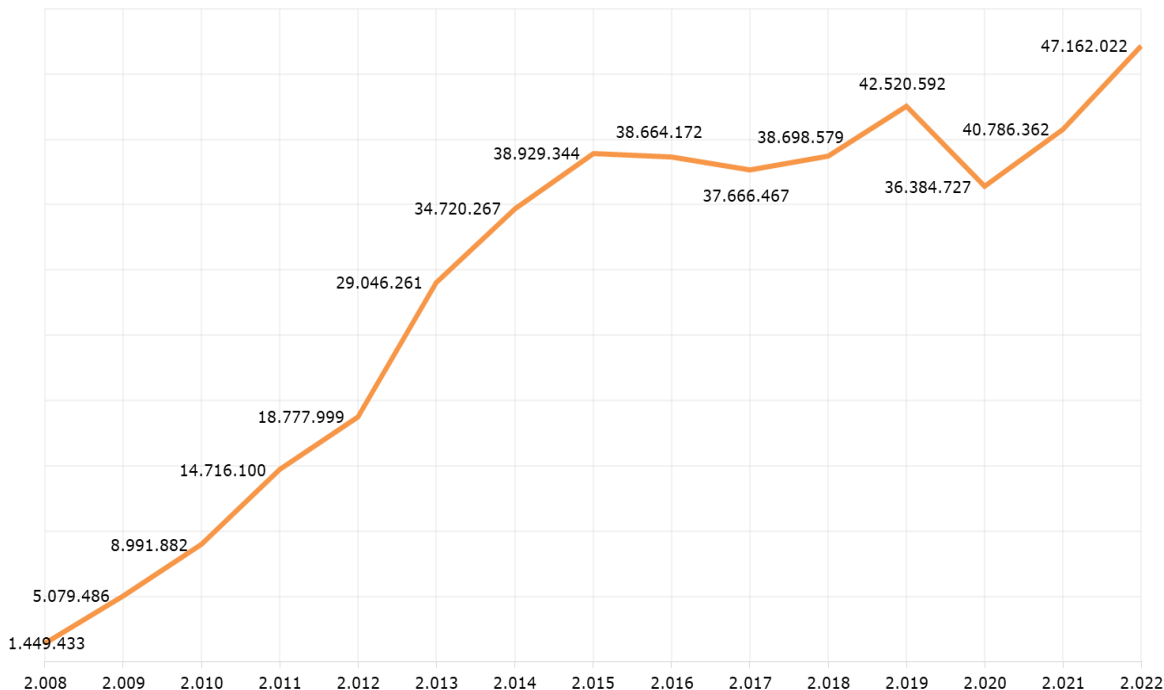
Durante el año 2022 en el Punto Neutro Judicial se han realizado 56.052.466 operaciones de las cuales las que responden a necesidades de los órganos judiciales sumaron la cantidad de: 47.162.022. Y ha dado servicio a más de 30.000 usuarios en 5754 unidades funcionales.

Se han realizado por el PNJ 1.685.918 órdenes de embargo en colaboración con 97 Entidades Financieras y cabe destacar la ampliación de la capacidad de averiguación patrimonial con la nueva consulta a través del NIF de la cuenta, de la que se han realizado 5.365.086 consultas. Para dar idea de la magnitud de este servicio puede indicarse que se ha intentado embargar 125.823.366.115 € de los cuales se han ejecutado 509.288.897€.

Estos cambios afianzan al PNJ como un verdadero intercambiador digital y seguro de información entre la Administración de Justicia y el resto de los actores con los que interactúa.



La siguiente gráfica muestra el grado de utilización de los servicios del PNJ:

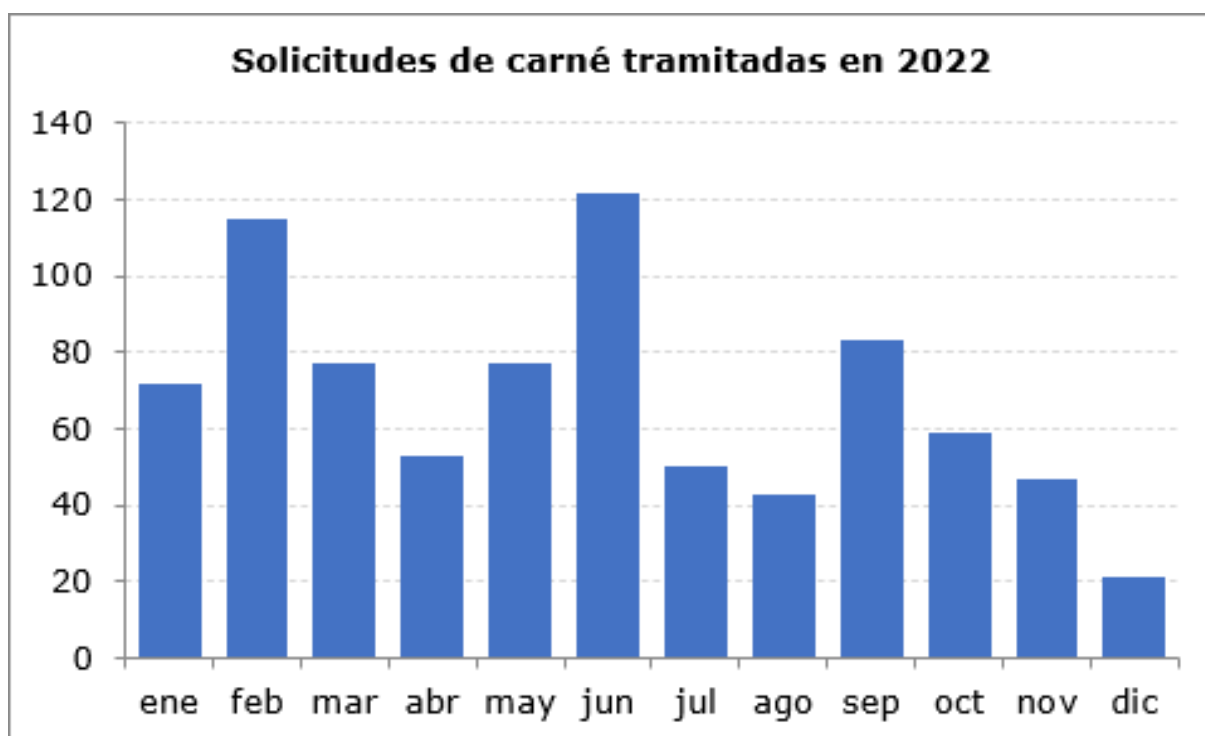


Este gráfico indica la evolución anual de las conexiones totales realizadas a través del Punto Neutro Judicial. Se observa una reducción significativa en el año 2020 que se atribuye al efecto del confinamiento por la infección del virus COVID-19 y que se ha empezado a recuperar en el 2021 y en el 2022 sobre todo debido al nuevo servicio de consulta a las EEFF.

5.2. Asistencia al Juez/a y Magistrado/a

Las actuaciones realizadas por la Sección de Informática Judicial para apoyar la actividad del Juez/a y del Magistrado/a en el año 2022 son las siguientes:

Firma digital: Mantenimiento de los carnés profesionales de los Jueces/zas y Magistrados/as, que incluye un certificado personal para su identificación y firma digital. En el año 2022 se ha tramitado 825 carnés nuevos. Así mismo se ha iniciado el proceso de implantación de un nuevo soporte para los certificados digitales, una nube accesible por los jueces desde cualquier lugar, que evitará el soporte en tarjeta.



5.3. Impulsar la transformación digital de los departamentos del Consejo.

Desde el punto de vista de utilización del Sistema de Gestión Gubernativa (SGG) hay que destacar que se han generado y tramitado con el sistema 100.242 trámites de los cuales podemos destacar las 318 Salas de gobierno y los 57.235 permisos y licencias tramitados. Entre las funcionalidades de SGG está la de permitir el acceso a los documentos de la sala de gobierno a través de ordenador, tablet o teléfono móvil mediante la subida de estos a la nube.

A continuación, se destacan algunas de las novedades que se han realizado:

- Creación de sesiones periódicas con los usuarios de las Salas de Gobierno para contar las novedades y resolver dudas
- Difusión de boletines de noticias
- Implantación de la gestión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo.

En lo referente al Sistema de Gestión de Comisiones (SGC) que da soporte al Pleno, Permanente y Asuntos económicos destacar los datos de utilización: soporte a 72 reuniones de las CP, 17 plenos, y 26 reuniones de la CAE, Se han registrado un total de 7944 propuestas, y se han generado un total de 50703 documentos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

En lo referente al Sistema de Información de Gestión de Órganos y Planta Judicial (SIGOC) hay que destacar el soporte que proporciona en el día a día de la gestión de los miembros de la carrera judicial. Los trabajos que se han realizado en 2022 se han enfocado en estos aspectos de los que cabe desatacar el mantenimiento de nuevos informes para concursos de traslados para mejorar la explotación de la información, mejora de la usabilidad y capacidad de gestión de las plazas discrecionales y facilitar el acceso a nuevos colectivos como es el caso de la oficina de comunicación de los TSJ.

5.4. Sistemas y comunicaciones

Así mismo se han atendido 669 incidencias relacionadas con el mantenimiento de las redes y sistemas.

5.5. Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE).

La Ley 18/2011 destaca la colaboración del Consejo con las Administraciones con Competencias en el seno del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE), en orden a favorecer la compatibilidad y a asegurar la interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones empleados en la Administración de Justicia, así como para asegurar la cooperación entre las distintas Administraciones.

El CTEAJE se organiza a través de diversos grupos de trabajo, correspondiendo al CGPJ liderar el grupo denominado HDOC cuya finalidad consiste en establecer los esquemas de tramitación, de forma que se pueda ir avanzando hacia una uniformidad en dicha tramitación, que a su vez, se incluyen en los sistemas de gestión procesal (SGP).

En este sentido, los datos del grupo HDOC durante 2022 son los siguientes:

ACTIVIDAD	Número
Esquemas de tramitación desarrollados por el CGPJ	21
Alegaciones gestionadas	57
Preguntas/Consultas respondidas	40

Destacar también la participación activa de los miembros de la Sección de Informática Judicial, sobre todo en el grupo de "Ciberseguridad" (con anterioridad denominado "Seguridad").

Además, en el año 2022 se han mantenido diversas reuniones de coordinación con el Ministerio de Justicia a través del Grupo Bilateral del que forman parte tanto el CGPJ como el citado Ministerio y se ha inspeccionado el sistema de gestión procesal de Canarias: Atlante.



5.6. Atención a usuarios

El Centro de Atención a usuarios, ha continuado con el incremento de su actividad, ya iniciada el pasado año, como consecuencia del trabajo remoto y las dudas y peticiones especiales que esto ha supuesto.

El número total de llamadas ha sido de 35.417, de las cuales se han atendido: 33.785, es decir se llega a más de 95 % de atención, cifra que aún debe mejorar. Se han recibido además 19.260 correos electrónicos.

5.7. Asesoramiento en Protección de Datos

Con carácter previo al informe correspondiente emitido por el CGPJ, la Sección de Informática Judicial ha expresado su opinión respecto al anteproyecto de ley de eficiencia digital, así como en el denominado "Manifiesto por un espacio público de datos en el ámbito de Justicia", aprobado por el CTEAJE.

En cuanto a protección de datos personales, ha prestado su apoyo jurídico a la Dirección de Supervisión y Protección de Datos del CGPJ en relación con cuestiones que, a su vez, habían sido planteadas por las Administraciones Prestacionales a través del CTEAJE.

Por último, desde abril de 2022, y mediante nombramiento del Pleno, una persona adscrita a la Sección de Informática Judicial ejerce como Delegado de Protección de Datos del CGPJ.

5.8. Informática Interna

En el año 2022 se destaca lo siguiente:

- Tareas organizativas:

- Asignación de cometidos al personal del departamento. Planificación de tareas.

- Elaboración de informes de valoración, memorias técnicas y pliegos de prescripciones técnicas necesarios para el inicio de expedientes de contratación para la adquisición de equipamiento para el sistema informático, para el desarrollo de nuevas aplicaciones corporativas y mantenimientos Hardware y Software.

- Proyectos de desarrollo de nuevas aplicaciones y mejora de las existentes:

- Implementación de nuevas funcionalidades en la aplicación de Recursos Humanos.

- Inicio del proyecto de desarrollo de aplicación de Selección. Implementación de la nueva aplicación de la gestión de la Comisión de Selección.

- Elaboración formulario de dietas del CGPJ.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Finalización y puesta en producción del proyecto de desarrollo de la aplicación de Alertas de Contratación.

- Preparación técnica y gestiones para acceso a la aplicación ARCHIVE.

-Mantenimiento y nuevas instalaciones e implantaciones de Hardware, Software Base y comunicaciones en el Sistema Central

- Entorno de Sistemas:

- Mantenimiento de la infraestructura básica de comunicaciones en las dos sedes de Madrid, que da servicio a los demás departamentos informáticos del Consejo.

Instalación del nuevo sistema de almacenamiento y migraciones:

- Migración al nuevo sistema de almacenamiento de todos los recursos de red compartidos corporativos.

- Migración al nuevo sistema de almacenamiento en Trafalgar.

- Migración a la nube de todas las aplicaciones del Sharepoint local (15 aplicaciones).

- Instalación y configuración de los nuevos servidores.

- Puesta en producción del nuevo sistema de Backup.

Apoyo al usuario/a

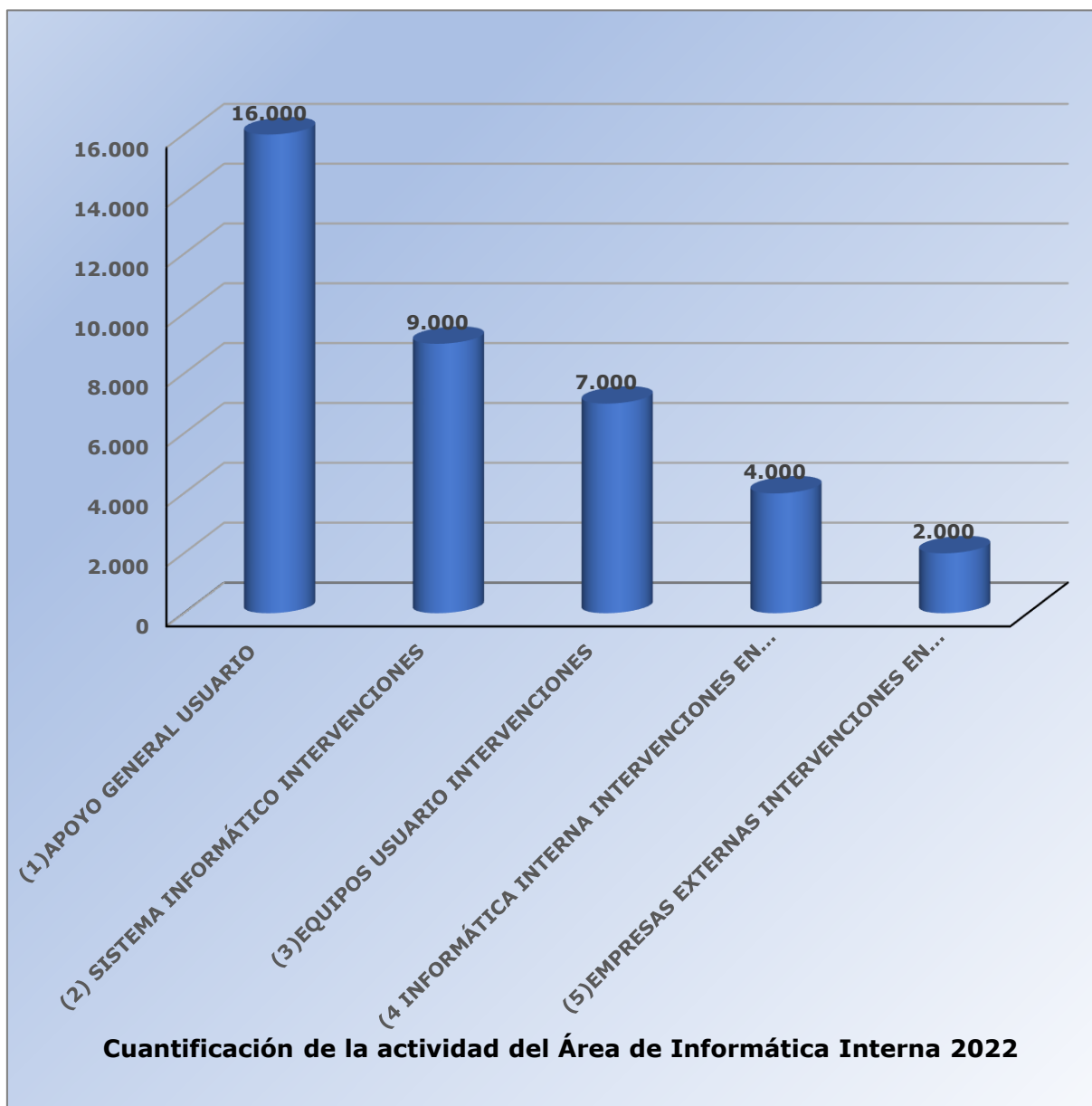
Entorno teletrabajo:

- Provisión y configuración de equipos portátiles a las personas en teletrabajo.

Cuantificación de la actividad de Informática Interna en 2022



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



(1) En este apartado se incluyen todo tipo de actuaciones relacionadas con la atención al personal usuario del Consejo, según demanda, para la resolución con carácter inmediato de los problemas.

(2) Se refiere exclusivamente a instalaciones e intervenciones en el sistema informático (nuevas instalaciones e implantaciones de hardware, software base y comunicaciones), no en el equipamiento de usuario.

(3) Se refiere a intervenciones programadas (instalaciones, configuración, etc) en el equipamiento de usuario: Pc,s de sobremesa, ordenadores portátiles, netbooks, dispositivos móviles, impresoras, escáneres, etc.

(4) Intervenciones en los aplicativos corporativos realizados por Informática Interna (código de los programas, configuración, etc).

(5) Intervenciones en los aplicativos corporativos realizados por empresas externas (nuevos proyectos, desarrollo de nuevos módulos en aplicativos existentes, código de los programas, configuración, etc)



5.9. Informática Escuela Judicial

Soporte y Servicios Informáticos de apoyo a las actividades formativas:

Esta es la principal actividad que se desarrolla todos los años de forma continua y que engloba los siguientes trabajos y tareas:

- Soporte informático a los alumnos, profesores y funcionarios.
- Gestión completa de la implantación del Office365 en la EJ,
- Gestión de la herramienta de formación MOODLE,
- Control y mantenimiento de los accesos de Informática Interna y Remotos,
- Preparación de aulas y salas para actividades docentes,
- Ediciones de videos formativos,
- Preparación y seguimiento de simulaciones de juicios,
- Soporte informático a eventos,
- Formateo, maquetación y limpieza del equipamiento de los alumnos en las transiciones anuales entre promociones de Formación Inicial.

VI. LA OFICINA DE COMUNICACIÓN

1. Introducción

1.1. Competencias

La reforma de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, establece en su artículo 598.8ª que le corresponde al presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial dirigir la comunicación institucional.

En su artículo 620 establece la creación como órgano técnico de una Oficina de Comunicación del CGPJ que se encargará de esas funciones y en su artículo 598.10ª la nueva norma otorga al presidente del TS y del CGPJ la competencia de nombrar y cesar al director o directora de dicha Oficina de Comunicación.

La Oficina de Comunicación es, por tanto, en el organigrama del Consejo General del Poder Judicial el departamento responsable de canalizar y transmitir la comunicación institucional, tanto la que se dirige a la sociedad, a través de los medios de comunicación, como aquella cuyos principales destinatarios son los y las integrantes de la Carrera Judicial.

En el ámbito de sus competencias, la Oficina de Comunicación se encarga asimismo del diseño, planificación y ejecución de las diversas estrategias de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

comunicación e imagen que tienen por objeto la mejora de la percepción social acerca del funcionamiento del Poder Judicial, desde la perspectiva de que es la institución garante de los derechos y libertades de la ciudadanía.

La Oficina de Comunicación ha instaurado mecanismos rápidos y eficaces de comunicación y difusión de información a la opinión pública, en consonancia con la apuesta del CGPJ por la comunicación y la transparencia como ejes vertebradores de su actuación, tal y como ha puesto de manifiesto en repetidas ocasiones el presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ, Carlos Lesmes.

La Oficina de Comunicación del CGPJ, como órgano técnico, asume además de las labores de comunicación institucional las funciones de dirección, coordinación y gestión de las Oficinas de Comunicación del Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia.

La Oficina de Comunicación forma parte igualmente del Grupo de Transparencia y de la Unidad de Apoyo para Causas por Corrupción (UACC).

Composición

Un periodista especializado en comunicación e información judicial asume en estos momentos la dirección de la Oficina de Comunicación del CGPJ, cuya estructura se completa con una directora adjunta, un área audiovisual, un área de contenidos web y un área de redes sociales.

De la dirección de la Oficina dependen asimismo los departamentos de prensa del Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional y de los diecisiete Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas.

Un total de 34 profesionales de la comunicación -22 mujeres y 12 hombres- integraban a 31 de diciembre de 2022 la Oficina de Comunicación del CGPJ y las de los distintos órganos judiciales.

2. Funcionamiento y actividades

2.1. Transparencia

La transparencia es uno de los compromisos del Consejo General del Poder Judicial como fórmula exigente para un mejor gobierno, principio de actuación de todos los órganos de gobierno del Poder Judicial y vía de acercamiento a la ciudadanía.

En su condición de órgano técnico del CGPJ, la Oficina de Comunicación se integró en enero de 2014 en el grupo de trabajo que puso en marcha, el 2 de julio de ese mismo año, el Portal de Transparencia del Consejo General del Poder Judicial, tras la firma del convenio marco de colaboración con Transparencia Internacional España. Más tarde entraron en funcionamiento los Portales de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Transparencia de los diecisiete Tribunales Superiores de Justicia, de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo.

Posteriormente se ha seguido trabajando en este ámbito, con la incorporación de nuevos contenidos al Portal de Transparencia -como los regalos institucionales recibidos por el Consejo- y la puesta en marcha en septiembre de 2020 de un canal de "Retransmisiones en directo" en la web www.poderjudicial.es que permiten seguir en *streaming* y en directo las comparecencias de candidatos a cargos gubernativos y a plazas de magistrado/a del Tribunal Supremo. Aunque las entrevistas ya eran públicas y podían ser seguidas desde el salón de actos de la sede de este órgano constitucional, esta iniciativa profundiza en la política de transparencia en una de las competencias del CGPJ -los nombramientos discrecionales- más sometida al escrutinio público, al permitir a cualquier interesado conectarse en directo a las entrevistas con independencia del lugar en que se encuentre.

Durante el año 2022, el canal de "Retransmisiones en directo" del CGPJ recibió 6.040 visitas. Mientras tanto, el canal de retransmisiones en directo del Tribunal Supremo, en el que se emiten eventos como el acto de apertura del Año Judicial o las tomas de posesión de los magistrados del alto tribunal y los fiscales de Sala recibió 4.420 visitas.

Por otra parte, las páginas de los Portales de Transparencia vistas en 2022 alcanzaron la cifra de 535.448. De todos los Portales de Transparencia, el más visitado fue el del CGPJ, con 306.251 páginas vistas, seguido del del Tribunal Supremo, con 185.260 páginas vistas.

El resto de los Portales de Transparencia -lo que incluye los de los Tribunales Superiores de Justicia y el de la Audiencia Nacional- sumaron 43.937 páginas vistas, lo que supone un incremento del 32,7 por ciento respecto a 2021.

El 24 de febrero de 2022, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) remitió su último "Informe de revisión del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el CTBG en materia de Publicidad Activa por parte del Consejo General del Poder Judicial", en el que se señala que:

- El CGPJ ha aplicado la totalidad de las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada en 2021.
- El Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) por parte del CGPJ se sitúa en el 98,2%. Respecto de 2021 se produce un incremento de 12,1 puntos porcentuales atribuibles a la aplicación de todas las recomendaciones efectuadas en 2020.

En sus conclusiones, el organismo responsable de evaluar el cumplimiento de la Ley de Transparencia de las instituciones públicas afirma que "este CTBG no



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

puede menos que valorar muy positivamente la evolución del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte del CGPJ”.

Además, el 11 de julio de 2022 el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, y la representación de Transparencia Internacional España suscribieron la prórroga por cuatro años del convenio de colaboración entre ambas instituciones.

La prórroga del convenio incluye un anexo en el que se relacionan nuevos indicadores a los que el CGPJ dará publicidad a partir de ahora de forma clara, comprensible y reutilizable, entre los que figuran los siguientes:

- Publicación de información sobre las retribuciones de los jueces/zas y magistrados/as a cargo del Ministerio de Justicia.
- Publicación, de manera destacada y separada, de las resoluciones judiciales dictadas en procedimientos en los que haya sido parte el Consejo General del Poder Judicial.
- Publicación de información estadística e informes realizados por el CGPJ relativos a la presencia de la mujer en el Poder Judicial.
- Publicación estadística actualizada de la formación facilitada a jueces/zas y magistrados/as sobre ética judicial.
- Elaboración para su publicación en el Portal de Transparencia del CGPJ de una guía informativa de los escenarios de posibles conflictos de intereses y de las soluciones ofrecidas legalmente.

El director de la Oficina de Comunicación es uno de los miembros de la Comisión de Seguimiento y Control del convenio en representación del Consejo General del Poder Judicial.

2.2. Notas de prensa y comunicados

La Oficina de Comunicación distribuyó a los medios de comunicación a lo largo del año 2022 un total de 129 notas de prensa y comunicados, que refuerzan y potencian la voz institucional del Consejo General del Poder Judicial.

Todas estas notas y comunicados fueron publicadas en la página web www.poderjudicial.es, en la que también se difundieron otras 32 notas informativas de un interés más específico para los miembros de la Carrera Judicial.

Bajo el encabezamiento genérico de “El CGPJ informa” se dio cuenta de las principales decisiones adoptadas por los diferentes órganos del CGPJ: Presidencia, Pleno, Comisión Permanente, Comisión Disciplinaria, Comisión de Igualdad, Comisión de Asuntos Económicos y Promotor de la Acción Disciplinaria.

Así, a lo largo de 2022 -y solo en lo que se refiere a las actividades de la Presidencia del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial- se dio



cuenta, entre otros asuntos, de los encuentros del presidente Carlos Lesmes con la vicepresidenta de la Comisión Europea Vera Jourová y con el comisario de Justicia de la Comisión Europea, Didier Reynders, así como del anuncio de su renuncia al cargo el día 9 de octubre.

En lo que se refiere a los acuerdos aprobados por el Pleno del CGPJ se informó mediante notas de prensa, entre otros asuntos, del pronunciamiento sobre la candidatura de Álvaro García Ortiz a fiscal general del Estado, de la designación del vocal Rafael Mozo como presidente del CGPJ tras la renuncia al cargo de Carlos Lesmes o del nombramiento como magistrados del Tribunal Constitucional de César Tolosa y María Luisa Segoviano.

También se ha dado cuenta del contenido de los informes emitidos por el Pleno a los anteproyectos de Ley por el Derecho a la Vivienda, de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, de modificación del Código Penal en materia de maltrato animal y de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, así como al proyecto de Real Decreto por el que se modifica el arancel de derechos de los procuradores de tribunales.

Trimestralmente, la Oficina de Comunicación proporciona a los medios de comunicación la información estadística correspondiente a la actividad de juzgados y tribunales, al efecto de la crisis económica en los órganos judiciales, a las demandas de disolución matrimonial y a los diversos procedimientos relacionados con la violencia de género.

También se da cuenta con la misma periodicidad de los datos actualizados del repositorio de causas contra la corrupción y del seguimiento de los procedimientos judiciales en relación con las demandas por cláusulas abusivas.

2.3. Apoyo al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y el Foro Justicia y Discapacidad

La Oficina de Comunicación también elabora y difunde notas de prensa de aquellas entidades que, integradas por distintas instituciones, son presididas y coordinadas por el CGPJ, tales como el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, el Foro Justicia y Discapacidad y los grupos de Mediación intrajudicial.

De forma notoria, la Oficina colabora y presta asistencia permanente al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género tanto en lo que hace referencia a la presencia pública de su presidenta y los miembros del Grupo de Expertos como a la elaboración de notas de prensa y asistencia a los medios de comunicación en los distintos actos de este organismo: presentación de guías e informes, entrega de premios anuales, etc.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Además de la información estadística sobre violencia de género que se ofrece periódicamente, en 2022 la Oficina de Comunicación difundió entre otras las siguientes informaciones:

- El Observatorio reclama reformar la ley para que los delitos sexuales fuera de la pareja sean violencia de género, de acuerdo con el Convenio de Estambul.
- El Observatorio otorga sus premios a la Asociación Española de Mujeres Juezas y a las Comisiones de Coordinación de las Audiencias Provinciales.
- El CGPJ pone a disposición de los ciudadanos y profesionales distintos recursos para la protección de las víctimas de la guerra de Ucrania frente a las redes de trata de seres humanos.
- El CGPJ aprueba varias medidas para evitar la descoordinación entre los juzgados de violencia sobre la mujer y los de familia.
- El Observatorio publica una nueva guía de buenas prácticas para evitar que el contacto con la Justicia cause “victimización secundaria” en las mujeres.
- El Observatorio señala la necesidad de abordar de forma especializada todas las formas de violencia de género, como establece el Convenio de Estambul.
- La vicepresidenta de la Comisión Europea Vera Jourová elogia la labor “ejemplar” y “esencial” del Observatorio en la lucha contra la violencia machista.

2.4. Promoción de la igualdad

El II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial, aprobado por el Pleno del CGPJ el 30 de enero de 2020, señala que la imagen de la Justicia transmitida por los medios se encuentra excesivamente masculinizada y no constituye un reflejo fiel de su constitución actual, en el que las mujeres son mayoría, por lo que establece dentro de las actuaciones a seguir la de “garantizar, a través de la Oficina de Comunicación del CGPJ y de las oficinas de prensa de los Tribunales Superiores de Justicia, la transmisión de una imagen de la Judicatura acorde con la real presencia de mujeres y hombres en la Carrera Judicial”.

Con este fin, la Oficina de Comunicación destaca en sus informaciones el elevado porcentaje de mujeres en las nuevas promociones de la Carrera Judicial: así, por ejemplo, al informar de la inauguración del curso 2022-2024 de la Escuela Judicial, de la que saldrá la 72ª promoción de la Carrera Judicial, se destacaba que esta está formada por 119 mujeres y 42 hombres.

El acto de inauguración, que tuvo lugar el 10 de marzo, coincidió con la celebración, por primera vez, del Día Internacional de la Mujer Jueza, proclamado en 2021 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Ese mismo día, y con ese motivo, la Oficina de Comunicación difundió en la web www.poderjudicial.es y a través de sus redes sociales un reportaje que contó con la participación de Milagros Calvo (primera mujer nombrada magistrada del Tribunal Supremo), María Eugènia Alegret (primera presidenta de un Tribunal Superior de Justicia) y María Luisa Segoviano (primera presidenta de Sala del Tribunal Supremo), además de magistradas destinadas en Valladolid, Cantabria, Barcelona, Castellón, Badajoz, Burgos y Las Palmas y juezas en prácticas de de la promoción 72.

Dos días antes, el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, la Oficina de Comunicación había difundido otro reportaje en la web y en redes sociales que consistía en un debate sobre la situación de la mujer en la Carrera Judicial entre profesoras de la Escuela Judicial y juezas en prácticas.

La Oficina de Comunicación también da cuenta de los acuerdos de los órganos colegiados del CGPJ en materia de igualdad y de conciliación de la vida laboral y familiar.

2.5. Escuela Judicial (Formación inicial y Formación continua)

En 2022 prosiguió la estrecha colaboración entre la Oficina de Comunicación y la Escuela Judicial. En ese marco se produce la habitual asistencia técnica con ocasión de los actos institucionales organizados por la Escuela, entre los que destaca el conmemorativo de su XXV aniversario, celebrado el 25 de marzo en el recinto modernista de Sant Pau (Barcelona) y que fue retransmitido en directo a través de la página web www.poderjudicial.es y de las cuentas oficiales en las redes sociales Twitter (@PoderJudicialEs y @Esc_Judicial) e Instagram (PoderJudicialEs).

Durante el acto se proyectaron varios vídeos elaborados por la Oficina de Comunicación en los que se recogían los testimonios de jueces/zas y magistrados/as, personal de la Escuela y jueces/zas actualmente en prácticas sobre su experiencia en estos 25 años.

Además, por sexto año consecutivo se dio continuidad a una actividad docente en materia de comunicación (Semana de la Comunicación) de cara a la formación de los futuros jueces. En esta ocasión, y una vez superada la situación generada por la pandemia de coronavirus, esta actividad volvió a celebrarse en formato presencial.

En cuanto a las actividades de Formación Continua dirigidas por la Oficina de Comunicación, en 2022 se llevaron a cabo los cursos de Media Training y de Comunicación y Transparencia incluidos en el Plan Estatal, con la participación como ponente en este último del entonces presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, César Tolosa, y de la vocal del CGPJ Mar Cabrejas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

2.6. Otras actividades de formación

En colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales, la Oficina de Comunicación llevó a cabo el curso “Medios de Comunicación y Administración de Justicia” en el marco del programa Intercoonecta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), que tuvo lugar en formato virtual entre los días 9 y 22 de mayo de 2022.

En el curso, dirigido a 35 jueces y fiscales iberoamericanos, participaron como ponentes el director y la directora adjunta de la Oficina de Comunicación y la jefa de prensa de la Oficina de Comunicación del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, además del coordinador de la Oficina de Comunicación y el Comité de Lenguaje Claro del Poder Judicial de Córdoba (Argentina).

2.7. La Comisión de Ética Judicial

La Oficina de Comunicación presta asistencia a la Comisión de Ética Judicial, un organismo independiente de los órganos de gobierno del Poder Judicial cuya función es orientar sobre la interpretación de los Principios de Ética Judicial.

Para ello, la Oficina de Comunicación da difusión a los dictámenes de la Comisión, elaborando en coordinación con su presidente -a lo largo de 2022 lo han sido la magistrada de la Sala Tercera del Tribunal Supremo Celsa Pico y el magistrado de la Sala Segunda Antonio del Moral- notas de prensa que se distribuyen a los medios de comunicación. Entre las difundidas en 2022 se encuentran las siguientes:

- El CGPJ pone en marcha el proceso de renovación parcial de la Comisión de Ética Judicial y convoca elecciones para los días 7 y 8 de junio
- La Comisión considera que redactar una carta de presentación o aval para el ingreso en una institución académica no infringe ningún principio ético.
- La libertad de expresión no ampara manifestaciones de los jueces en redes sociales y medios de comunicación contrarias al orden constitucional.
- El magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo Eduardo de Porres, nuevo miembro de la Comisión de Ética Judicial.
- El magistrado del Tribunal Supremo Antonio del Moral es elegido nuevo presidente de la Comisión de Ética Judicial tras la renovación parcial de este órgano.

2.8. Resúmenes de prensa

En la Oficina de Comunicación se elabora un resumen de prensa diario con las principales informaciones de contenido judicial o jurídico que son publicadas por los medios de comunicación escritos. Este resumen solo es accesible, por motivos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

legales, para miembros del CGPJ y para los jueces y magistrados en activo, a través de su correspondiente identificación personal en la extranet *poderjudicial.es*.

De igual manera, la Oficina de Comunicación realiza un seguimiento semanal de las informaciones relacionadas con la violencia de género.

2.9. Actividad editorial

La actividad editorial de la Oficina de Comunicación durante el año 2022 ha dado como resultado la publicación del libro conmemorativo del XXV aniversario de la Escuela Judicial y del folleto de las Jornadas de Puertas Abiertas Tribunal Supremo.

El primero de ellos supuso la actualización del editado con motivo del XX aniversario, apostando de nuevo por textos informativos, sin firma, con vocación de permanencia, redactados por la Oficina de Comunicación del Consejo a partir de la información facilitada por la Escuela Judicial y del archivo gráfico de este órgano técnico y del CGPJ.

Con una tirada de 6.000 ejemplares, el libro tiene 72 páginas con papel interior estucado de 135 gramos, impresión interior 4/4 con barniz protector, cubiertas con solapas y papel estucado de 350 gramos con impresión 5/0 de tinta metalizada y plastificado mate a una cara.

La obra se publicó en papel en edición bilingüe castellano-inglés y cuenta además con una versión en castellano-catalán disponible en la página web del Poder Judicial.

Por su parte, el folleto entregado a los visitantes durante las Jornadas de Puertas Abiertas del Tribunal Supremo con fotografías e información sobre el Tribunal Supremo y el sistema de Justicia en España y una tirada de 12.000 ejemplares consta de 40 páginas (con cubiertas interior y exterior), tamaño 20 x 20 cm., encuadernación fresada, páginas interiores en estucado mate FSC 150 gramos a 4/4 tintas y 4 páginas de cubierta en estucado mate 250 gramos con plastificado mate 1c a 4/4 tintas.

Editado en versión bilingüe castellano-inglés, cuenta también con una versión digital disponible en la web www.poderjudicial.es.

2.10. Retransmisiones y producción audiovisual

La Oficina de Comunicación realiza la retransmisión de actos institucionales a través del canal "Retransmisiones en directo" de la web www.poderjudicial.es y de las cuentas oficiales en las redes sociales Twitter y Instagram.

Entre los actos retransmitidos en 2022 figuran los de entrega de premios del Foro Justicia y Discapacidad (22 de julio), del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género (29 de noviembre) y de Calidad de la Justicia (20 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

diciembre), el de apertura del Año Judicial (7 de septiembre) y el conmemorativo del XXV aniversario de la Escuela Judicial (25 de marzo).

También se retransmitieron el acto de toma de posesión de María de los Ángeles Sánchez Conde como teniente fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo (31 de enero), de Álvaro García Ortiz como fiscal general del Estado (5 de septiembre) y de Dolores Delgado y Ana García León como fiscales de Sala del alto tribunal (18 de octubre), entre otros.

Por otra parte, en 2021 la Oficina de Comunicación elaboró reportajes con motivo del XX aniversario de la Escuela Judicial, el Día Internacional de los Archivos, el Día Internacional de la Mujer o el Día Internacional de la Mujer Jueza para su difusión en la web y en redes sociales y realizó la cobertura fotográfica y de vídeo del segundo seminario ACA-Europe 2022, que tuvo lugar en el Tribunal Supremo los días 20 y 21 de noviembre.

2.11. Página web y redes sociales

Además de volcar en la página web toda la información que genera el Consejo General del Poder Judicial, la Oficina de Comunicación difunde y publicita a través del portal www.poderjudicial.es las principales resoluciones judiciales notificadas por los Tribunales Superiores de Justicia y por los órganos centrales (Tribunal Supremo y Audiencia Nacional).

Esto solo es posible gracias a la permanente colaboración y comunicación con el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), que permite que la actualización de la página web sea continua, avanzando así en el objetivo de máxima transparencia.

En cuanto a las visitas a la página web, durante el año 2022 se produjeron 8.932.328 accesos a la parte pública, cifra a la que hay los 1.611.430 accesos registrados en la extranet (reservada a miembros de la Carrera Judicial), lo que consolida al portal www.poderjudicial.es en los primeros puestos del ranking de webs jurídicas de España.

En cuanto a las redes sociales, el Consejo General del Poder Judicial cuenta con perfiles institucionales en Facebook y Twitter. El perfil en esta última contaba a 31 de diciembre de 2022 con 137.659 seguidores, cifra que representa un incremento anual del 7,6 % por ciento, al haber sumado 9.717 nuevos seguidores. La cuenta del CGPJ (@PoderJudicialEs) se sitúa así en los primeros puestos del ranking de perfiles de Twitter jurídicos en España.

Además, el 23 de octubre de 2020, coincidiendo con la fecha en la que se cumplía el XL aniversario de la constitución del Consejo General del Poder Judicial, la Oficina de Comunicación abrió un perfil en la red social Instagram, con el objetivo de acercar el mundo de la Justicia a la sociedad desde otro punto de vista: en esta cuenta se explican términos jurídicos, jueces y magistrados dan a conocer cuestiones como el funcionamiento de los tribunales o las formas de acceso a la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Carrera Judicial, se muestra el patrimonio histórico y artístico de las sedes judiciales, etc. El perfil en Instagram contaba a 31 de diciembre de 2022 con 11.473 seguidores, lo que supone un incremento del 63 % anual, al haber sumado en el último año 4.433 seguidores.

2.12. Asistencia y apoyo a las Oficinas de Prensa

La Dirección de la Oficina de Comunicación prestó durante 2022 asistencia directa y diaria a los responsables de las Oficinas de los Tribunales Superiores de Justicia y de los órganos centrales, asistiendo y apoyando personal y técnicamente en aquellas actuaciones judiciales o institucionales de especial relevancia para los medios de comunicación, como por ejemplo la vista ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo del juicio por desobediencia a la exdiputada del Parlament de Catalunya Eulàlia Reguant, el acto de reconocimiento por 25 años de servicio a la Administración de Justicia que tuvo lugar en el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya el 27 de mayo o las inauguraciones de las Ciudades de la Justicia de Albacete y de Vigo.

2.13. Acercamiento a la sociedad

Uno de los grandes objetivos de la política de comunicación del CGPJ es conseguir una mayor cercanía entre el Poder Judicial y la sociedad, de manera que mejore la percepción ciudadana de la Justicia.

En 2022, una vez superada la situación generada por la pandemia de coronavirus, volvieron a celebrarse en formato presencial las Jornadas de Puertas Abiertas del Tribunal Supremo, que fueron inauguradas el 27 de octubre por el presidente (e.f.) del alto tribunal, Francisco Marín Castán, recibiendo a alumnos de 5º y 6º de Primaria del Colegio Público Giner de los Ríos de la localidad madrileña de Parla.

Durante las Jornadas, que se prolongaron hasta el sábado 29 de octubre, el Palacio de las Salesas recibió un total de 6.926 visitantes, lo que supone la cifra más alta desde que comenzaron a celebrarse en 2005 y un 75 por ciento de incremento respecto a la cifra registrada en 2019 en la última edición celebrada de forma presencial antes de la pandemia.

En total, unos mil setecientos alumnos de centros educativos de la Comunidad de Madrid visitaron el Tribunal Supremo durante las Jornadas, en las que además de participar en simulaciones de juicios pudieron recorrer algunas de las estancias más destacadas del Palacio de las Salesas como el Salón de Plenos, el Salón de Pasos Perdidos o la Rotonda.

Los visitantes adultos pudieron disfrutar asimismo de las visitas guiadas y también mantener encuentros con magistrados de las distintas Salas del alto tribunal, que les explicaron cuál es la función del Tribunal Supremo y en qué consiste su trabajo. Ana Ferrer, Dimitry Berberoff, José Luis Requero, José María del Riego, Juan Molins, Ángel Hurtado, Manuel Marchena, Luis María Díez Picazo,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Eduardo Calvo, Pedro José Vela, José Luis Seoane, Antonio del Moral, Diego Córdoba y Andrés Martínez Arrieta fueron algunos de los magistrados que recibieron a los ciudadanos.

Además, el Salón de Pasos Perdidos de la antigua Audiencia Territorial acogió en la noche del viernes 28 un concierto 'Candlelight' tributo a Hans Zimmer, uno de los más conocidos compositores de bandas sonoras. Más de cuatrocientas personas pudieron disfrutar de una experiencia única a la luz de las velas con la música de películas como Piratas del Caribe, El Rey León, Gladiator o Batman: El caballero oscuro.

Por último, las Jornadas también tuvieron su espacio en la web www.poderjudicial.es y en las redes sociales, donde además de dar cuenta de las actividades que se iban desarrollando cada día se difundió la campaña "Mi rincón favorito", en la que magistrados/as, letrados/as, funcionarios/as y demás personal del Tribunal Supremo han mostrado a los ciudadanos, a través de pequeños vídeos, cuál es su rincón preferido del Palacio de Justicia.

En 2022 se reanudó asimismo el programa "Educar en Justicia", desarrollado por las Oficinas de Comunicación de los Tribunales Superiores de Justicia y dirigido a alumnos de secundaria, prioritariamente de centros públicos. El objetivo del programa es que los estudiantes adquieran un conocimiento suficiente sobre el funcionamiento del sistema de Justicia en España, con especial incidencia en aspectos como la violencia de género o la responsabilidad penal del menor.

La Oficina de Comunicación también ha mantenido la relación de colaboración con el mundo universitario para fomentar el conocimiento del funcionamiento y la actividad del CGPJ y de los órganos judiciales.

En el marco de esas relaciones, en 2022 se mantuvieron encuentros con alumnos del Máster de Comunicación Política y Corporativa de la Universidad de Navarra (18 de octubre) y de la Facultad de Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid (25 de octubre).

Por último, la Oficina de Comunicación colaboró en la organización de la final de la I Moot Court celebrada en España por la Asociación Española para el Estudio del Derecho Europeo (AEDEUR), que tuvo lugar en el Salón de Plenos del Tribunal Supremo con la participación de alumnos de las Universidades de Santiago de Compostela y Complutense de Madrid.

VII. INTERVENCIÓN

La Ley 6/1985, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial, establece que el Consejo General del Poder Judicial (en adelante, CGPJ) para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas, en ejercicio de su autonomía como órgano



constitucional, elaborará y ejecutará su presupuesto con sujeción a la legislación presupuestaria general. Dicho presupuesto se integra, conforme a la normativa presupuestaria, en una sección independiente dentro de los Presupuestos Generales del Estado, correspondiendo el control interno del gasto a un Interventor/a al servicio del Consejo, designado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración del Estado, que quedará adscrito a la Comisión Permanente.

Para el ejercicio del control de legalidad en la ejecución de su presupuesto, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial (en adelante, ROF-CGPJ) se contempla el ejercicio de la función interventora en la modalidad de fiscalización previa de todos los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir obligaciones o derechos de contenido económico.

Dentro de la actual estructura organizativa del CGPJ, el órgano técnico Intervención está integrado por un puesto de Interventor/a del Consejo con nivel superior (nivel 30), un puesto de Jefe/a de Unidad de Fiscalización (nivel 26), un Jefe/a de Unidad (nivel 26) y un puesto de Administrativo/a (nivel 20).

En el marco de las funciones que de acuerdo con el artículo 114 del ROF-CGPJ, adaptadas a la vigente legislación presupuestaria y a la actual estructura del CGPJ, corresponden al Interventor/a, las actuaciones cuyo contenido y alcance se indican a continuación, con el detalle de los datos correspondientes al ejercicio presupuestario de 2022, de acuerdo con Registro de la Intervención y con los datos extraídos de la aplicación IRIS para la tramitación electrónica de expedientes:

Fiscalización previa de los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir obligaciones o derechos de contenido económico:

Se ha ejercido la fiscalización previa sobre expedientes de gasto y expedientes de reconocimiento de obligaciones que han supuesto una cifra global de pagos con cargo al presupuesto del CGPJ de 62.200.660,32 euros.

Intervención de las nóminas por las que se abonan las retribuciones de los altos cargos y personal al servicio del CGPJ:

En el conjunto de nóminas mensuales, se ha comprobado la adecuación a la legalidad de las variaciones y modificaciones contenidas en las mismas. El importe global de las nóminas ha ascendido a 38.909.756,89 euros, de los cuales 3.752.232,09 euros corresponden a las cuotas empresariales de Seguridad Social.



Intervención de las órdenes de pago de régimen interior contra la cuenta corriente del CGPJ en el Banco de España:

En el ejercicio 2022 no se han intervenido órdenes de pago de régimen interior contra la cuenta corriente del CGPJ en el Banco de España.

El Pleno en su reunión de 18 de noviembre de 1998, aprobó el sistema de Anticipos de Caja Fija para el pago de gastos periódicos y repetitivos del capítulo 2 del Presupuesto del Consejo. El procedimiento de Anticipos de Caja Fija es un procedimiento especial de pagos que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 78 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante, LGP), supone una provisión de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realiza a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata del pago de gastos periódicos o repetitivos y su posterior aplicación al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realicen.

Estos pagos se llevan a cabo a través de las cuentas que el CGPJ tiene abiertas en Caixabank, S.A como entidad adjudicataria del correspondiente contrato de servicios bancarios, para las sedes de Madrid, Barcelona y San Sebastián.

A efectos de la aplicación de este procedimiento de pago, a medida que las necesidades de Tesorería aconsejan la reposición de los fondos utilizados, la Gerencia presenta cuentas justificativas de los pagos realizados contra la cuenta corriente de Anticipo de Caja Fija las cuales, una vez intervenidas y aprobadas, permiten la imputación presupuestaria de los gastos realizados y justificados y la correspondiente reposición de fondos.

Por este procedimiento de pago se han abonado un total de 7.625.530,15 euros, para lo cual han sido objeto de fiscalización 2.453 órdenes de pago de régimen interior y han supuesto, a su vez, 36 reposiciones de caja fija.

Intervención de las cuentas justificativas de las órdenes de pago de régimen interior libradas "a justificar":

Este tipo de libramientos "a justificar" supone una excepción a la denominada regla del servicio hecho en virtud de la cual, con carácter previo al reconocimiento de una obligación por parte de la Administración, es preciso acreditar la realización de la prestación o el derecho del acreedor (artículo 73.4 LGP). Así, de acuerdo con el artículo 79 LGP, tienen el carácter de pagos a justificar las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa de los mismos, documentación que es aportada con posterioridad mediante la correspondiente cuenta justificativa.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Durante el 2022 se han intervenido 2 solicitudes de libramientos "a justificar" por un importe global de 7.716,00 euros, habiendo sido rendidas las 2 cuentas justificativas.

Autorización de los documentos contables y de tesorería que hayan de remitirse a la Dirección General del Tesoro:

De acuerdo con el Registro de Intervención se han intervenido un total de 1.877 documentos contables que comprenden las fases contables de Autorización, Compromiso, Reconocimiento de Obligación y Propuesta de Pago.

Expedientes de contratación:

Como Vocal de la Mesa de contratación del CGPJ la Interventora ha participado en 31 reuniones de esta.

Se han revisado con carácter previo y posteriormente fiscalizado el gasto derivado de 26 procedimientos de licitación para la adjudicación de contratos, con un presupuesto de licitación total de 8.788.313,39 euros, de los cuales 15 corresponden a contratos de servicios (6.913.418,03€), 10 a contratos de suministro (1.815.407,03€) y uno a contrato de obra (59.488,33€).

Se ha fiscalizado el gasto derivado de la celebración de 133 contratos menores por un importe total de 1.571.124,14 euros, de los cuales 55 corresponden a contratos de servicios (576.542,08€), 77 a contratos de suministro (978.051,17€) y uno a contrato de obra (16.530,89€).

Se ha fiscalizado el gasto derivado de 7 modificaciones de contrato que representaron un adicional de gasto de 379.941,55 euros y de 30 expedientes de prórroga de contratos por un importe total de 5.835.440,45 euros.

En ejecución de los contratos adjudicados por el Consejo, se han fiscalizado 1.186 expedientes de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago al Tesoro por un importe total de 12.945.948,12 euros.

Autorización de la cuenta de liquidación del Presupuesto a rendir al Tribunal de Cuentas, formar parte de la Comisión de Asuntos Económicos, dirigir la Contabilidad y asesorar al CGPJ en materia financiera:

Se ha intervenido la Cuenta de liquidación del Presupuesto del CGPJ, realizando las oportunas comprobaciones de exactitud sobre los datos contenidos en la misma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

La Interventora ha asistido a 26 reuniones de la Comisión Asuntos Económicos y se han elaborado 7 informes de legalidad sobre expedientes de modificaciones presupuestarias posteriormente aprobados por los órganos competentes del CGPJ.

Otras actuaciones de la Intervención:

Reconocimiento de servicios previos a los miembros de la Carrera Judicial: El Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, establece que la fiscalización de los expedientes de reconocimiento de servicios previos y aquellos que impliquen el reconocimiento de derechos que hayan de producir efectos económicos en favor de los miembros de la Carrera Judicial, cuando así lo exija la norma reguladora, corresponderá al Interventor del Consejo General del Poder Judicial. Las actuaciones derivadas de este mandato reglamentario han dado lugar a la comprobación y fiscalización de un total de 184 expedientes de reconocimiento de servicios previos.

Registro del Consejo: En el sistema de seguimiento y fiscalización de expedientes electrónicos (IRIS-Intervención), se han recibido 5.436 registros durante el ejercicio 2022, lo que representa un incremento del 32,26% respecto al ejercicio anterior.

VIII. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PROTECCIÓN DE DATOS

1. Actuaciones del Consejo General del Poder Judicial como autoridad de protección de datos en los tratamientos con fines jurisdiccionales.

Con la introducción, por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, del nuevo Capítulo I bis del Título IV del Libro III de la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículos 236 bis a 236 decies), se operó una importante reforma en el ámbito de la protección de datos en la Administración de Justicia tanto desde la perspectiva institucional y competencial como en sus aspectos operativos y procedimentales.

Desde una perspectiva más general, pocos meses después, con la aprobación el 27 de abril de 2016 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, se configuraba un nuevo marco regulador de la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos, RGPD), cuya entrada en aplicación quedó diferida al 25 de mayo de 2018. Aun cuando, debido a su naturaleza, el Reglamento general de protección de datos es una norma que se aplica directamente en los Estados miembros de la Unión Europea



sin que precise de ninguna norma de trasposición o introducción en el derecho interno, contiene disposiciones cuya regulación debía ser precisada o complementada por normativa nacional; en España, la mayor parte de estos desarrollos normativos tuvieron lugar con la promulgación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que deroga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, en su disposición final tercera, ha dado nueva redacción a todo el Capítulo I bis del Título III del Libro III LOPJ (los referidos artículos 236 bis a 236 decies), señalándose a continuación los principales aspectos de las modificaciones introducidas en la nueva regulación de la protección de datos personales en el ámbito de la Administración de Justicia.

2. Tratamientos de datos con fines jurisdiccionales

Los datos personales forman parte consustancial de la actividad jurisdiccional. Los tratamientos de datos personales que se realizan en el desarrollo de dicha actividad jurisdiccional están sometidos, con determinadas particularidades, a la normativa general de protección de datos. Así se desprende inequívocamente de las previsiones del Reglamento general de protección de datos, de la Ley Orgánica 3/2018 y de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial. En cuanto a qué deba considerarse un tratamiento de datos, con arreglo a la definición contenida en el artículo 4.2 del Reglamento general de protección de datos, constituyen tratamiento "cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción".

En este punto es imprescindible diferenciar entre los tratamientos de datos que se realizan con fines jurisdiccionales o con fines no jurisdiccionales, puesto que es distinto el régimen jurídico aplicable a unos y otros. Con arreglo a lo prevenido en el apartado 1 del artículo 236 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada a este precepto por la Ley Orgánica 7/2021, "tendrá fines jurisdiccionales el tratamiento de los datos que se encuentren incorporados a los procesos que tengan por finalidad el ejercicio de la actividad jurisdiccional". Los restantes tratamientos de datos personales que puedan tener lugar en el seno de los órganos judiciales (relacionados, por ejemplo, con el régimen estatutario del personal al servicio de la Administración de Justicia que presta servicio en los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

mismos) no tienen, por tanto, finalidad jurisdiccional con arreglo a la definición que realiza el precepto transcrito.

Respecto de los tratamientos con fines jurisdiccionales, el apartado 1 del artículo 236 ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece lo siguiente: “el tratamiento de los datos personales llevado a cabo con ocasión de la tramitación por los órganos judiciales y fiscalías de los procesos de los que sean competentes, así como el realizado dentro de la gestión de la Oficina judicial y fiscal, se registrará por lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, la Ley Orgánica 3/2018 y su normativa de desarrollo, sin perjuicio de las especialidades establecidas en el presente Capítulo y en las leyes procesales”. En similares términos, el apartado 4 del artículo 2 de la Ley Orgánica 3/2018 dispone que “el tratamiento de datos llevado a cabo con ocasión de la tramitación por los órganos judiciales de los procesos de los que sean competentes, así como el realizado dentro de la Oficina Judicial, se registrarán por lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y la presente Ley Orgánica, sin perjuicio de las disposiciones de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que le sean aplicables”.

Igualmente resulta aplicable a los tratamientos de datos con fines jurisdiccionales, en el ámbito específico a que la misma se refiere, la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

Por su parte, y según establece el artículo 236 quater LOPJ, “cuando se proceda al tratamiento con fines no jurisdiccionales se estará a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, la Ley Orgánica 3/2018 y su normativa de desarrollo”.

3. Funciones del Consejo General del Poder Judicial como autoridad de protección de datos

Las particularidades de la normativa de protección de datos respecto de los tratamientos desarrollados en los órganos jurisdiccionales se refieren exclusivamente a los tratamientos con fines jurisdiccionales, destacando entre ellas la atribución de la condición de autoridad de control -o autoridad de protección de datos- de tales tratamientos. El esquema normativo actual parte del principio de independencia judicial, que conduce a asignar al Consejo General del Poder Judicial, en cuanto órgano de gobierno del Poder Judicial, las funciones de verificación del cumplimiento de dicha normativa por los órganos jurisdiccionales en los tratamientos de datos que tienen lugar en el ejercicio de la función judicial. En este sentido es especialmente significativo el Considerando 20 del Reglamento general de protección de datos, que señala que, aunque dicho reglamento se aplica, entre otras, a las actividades de los tribunales y otras autoridades judiciales, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros pueden especificarse las operaciones de tratamiento y los procedimientos de tratamiento



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

en relación con el tratamiento de datos personales por los tribunales y otras autoridades judiciales. A fin de preservar la independencia del poder judicial en el desempeño de sus funciones, incluida la toma de decisiones, el referido considerando del RGPD prevé que la competencia de las autoridades de control no debe abarcar el tratamiento de datos personales cuando los tribunales actúen en ejercicio de su función judicial, debiendo encomendarse el control de estas operaciones de tratamiento de datos a organismos específicos establecidos dentro del sistema judicial del Estado miembro, los cuales deben, en particular, garantizar el cumplimiento de las normas del RGPD, concienciar más a los miembros del poder judicial acerca de sus obligaciones en virtud de este y atender las reclamaciones en relación con tales operaciones de tratamiento de datos.

Las funciones propias de las autoridades de protección de datos respecto de las operaciones de tratamiento efectuadas con fines jurisdiccionales por los Juzgados, Tribunales y las Oficinas judiciales corresponden, con arreglo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 236 octies LOPJ, al Consejo General del Poder Judicial. Por el contrario, los tratamientos de datos con fines no jurisdiccionales estarán sometidos a la competencia de la Agencia Española de Protección de Datos (apartado 2 de este mismo artículo).

Las funciones asignadas al Consejo General del Poder Judicial respecto de los tratamientos con fines jurisdiccionales se concretan en el apartado 1 de este artículo 236 octies:

- a) Supervisar el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales mediante el ejercicio de la labor inspectora.
- b) Promover la sensibilización de los profesionales de la Administración de Justicia y su comprensión de los riesgos, normas, garantías, derechos y obligaciones en relación con el tratamiento.
- c) Emitir informe sobre los códigos de conductas destinados a contribuir a la correcta aplicación de la normativa de protección de datos personales en la Oficina judicial.
- d) Previa solicitud, facilitar información a cualquier interesado en relación con el ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos.
- e) Tramitar y responder las reclamaciones presentadas por los interesados, debiendo informarse al reclamante sobre el curso y resultado de la reclamación en un plazo razonable, previa realización de la investigación oportuna si se considera necesario.

El artículo 236 octies LOPJ, en su apartado 3, prevé la colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y la Agencia Española de Protección de Datos en aras del adecuado ejercicio de las respectivas competencias atribuidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial en materia de protección de datos personales en el ámbito de la Administración de Justicia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

La Dirección de Supervisión y Control de Protección de Datos del Consejo General del Poder Judicial

El apartado 1 del artículo 236 nonies LOPJ dispone que las competencias que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 236 octies, corresponden a la autoridad de protección de datos personales con fines jurisdiccionales serán ejercidas, respecto del tratamiento de los mismos realizados por Juzgados y Tribunales, por la Dirección de Supervisión y Control de Protección de Datos del Consejo General del Poder Judicial.

Los principales rasgos de la regulación de la Dirección de Supervisión y Control de Protección de Datos del CGPJ contenida en los restantes apartados de este mismo artículo 236 nonies son los siguientes:

a) Persona titular de la Dirección: su nombramiento, por mayoría absoluta del Pleno del CGPJ, se realizará entre juristas de reconocida competencia con al menos quince años de ejercicio profesional y con conocimientos y experiencia acreditados en materia de protección de datos.

b) Duración del mandato: cinco años no renovable, permaneciendo durante el mismo, en su caso, en situación de servicios especiales. El cese sólo se podrá producir por incapacidad o incumplimiento grave de sus deberes, apreciados por el Pleno mediante mayoría absoluta.

c) Régimen de incompatibilidades: será el mismo que el establecido para los Magistrados al servicio de los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial.

d) Ejercicio del cargo: la persona titular de la Dirección ejercerá exclusivamente las funciones inherentes a su cargo, en condiciones de absoluta independencia y neutralidad, estando sujeta, al igual que el resto del personal adscrito a la Dirección, al deber de secreto profesional con relación a las informaciones confidenciales de las que hayan tenido conocimiento en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus atribuciones.

e) Medios personales y materiales: el Consejo General del Poder Judicial debe velar por que la Dirección cuente, en todo caso, con todos los medios personales y materiales necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones.

f) Desarrollo reglamentario: la composición, organización y funcionamiento de la Dirección de Supervisión y Control de Protección de Datos será regulada reglamentariamente.

Por Acuerdo de la Comisión Permanente de 8 de julio de 2021 se asignó al letrado-jefe de la Sección de Protección de Datos del Gabinete Técnico el ejercicio de las funciones de la Dirección de Supervisión y Control de Protección de Datos del Consejo General del Poder Judicial, con carácter provisional, en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la composición, organización y



funcionamiento de la Dirección de Supervisión y Control de Protección de Datos y al nombramiento de la persona titular de la misma. Por Acuerdo del Pleno de 22 de julio de 2021 se acordó, entre otros extremos, iniciar los trámites necesarios para la dotación de la Dirección de Supervisión y Control de Protección de Datos, manteniéndose entre tanto la estructura provisional establecida por el referido Acuerdo de la Comisión Permanente de 8 de julio de 2021.

Las modificaciones operadas en esta materia por la Ley Orgánica 7/2021 han tenido reflejo en la información obrante en la página web del Consejo General del Poder Judicial, con una entrada específica relativa a la Dirección de Supervisión y Control de Protección de Datos.

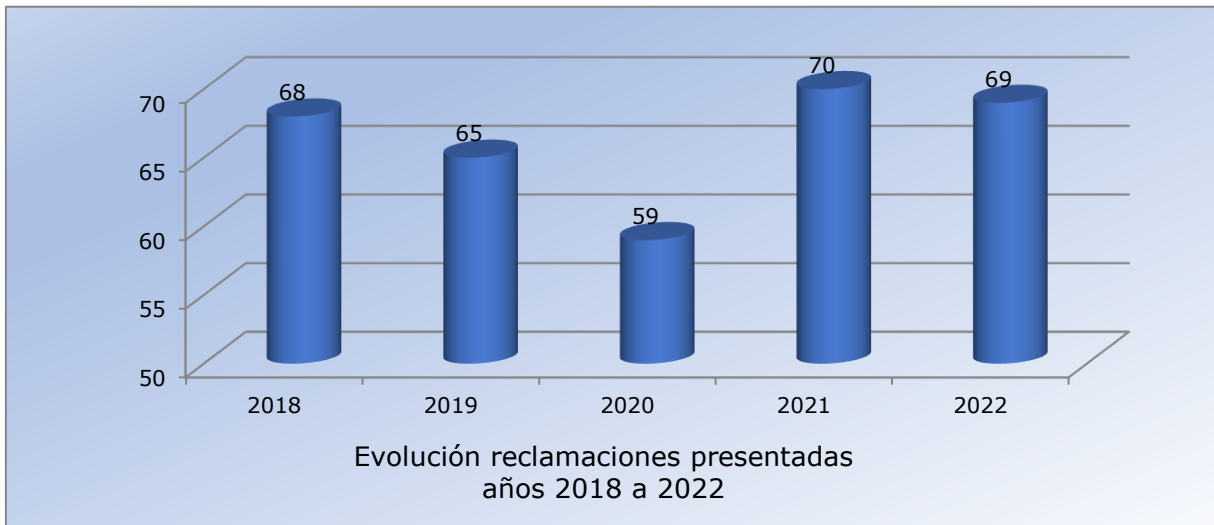
4. Reclamaciones en materia de protección de datos

La función preponderante en la actividad del Consejo General del Poder Judicial como autoridad de protección de datos está constituida por el conocimiento y resolución de las reclamaciones presentadas en esta materia por los interesados, las cuales, en un porcentaje significativo (un 40,60 por cien en 2022), son trasladadas al Consejo por la Agencia Española de Protección de Datos en virtud del principio de colaboración entre autoridades de control establecido en el artículo 236 octies, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el convenio de colaboración suscrito entre ambas instituciones en fecha 6 de julio de 2017. No obstante, en esta materia se atienden asimismo diversas consultas formuladas por diferentes instancias (salas de gobierno de tribunales superiores de justicia, responsables de órganos jurisdiccionales y de administraciones prestacionales) y se elaboran los informes que requiere el ejercicio de las restantes funciones encomendadas en el artículo 236 octies de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Como principal dato respecto de estos últimos cometidos, en 2022 se presentaron 16 consultas, habiéndose contestado 17 (de ellas, 3 procedentes de 2021), quedando 2 pendientes de respuesta a 31 de diciembre de 2022.

En el ejercicio de su competencia para conocer de las denuncias y reclamaciones formuladas en relación con tratamientos de datos realizados con fines jurisdiccionales en órganos judiciales, el Consejo General del Poder Judicial ha registrado una media de 66 reclamaciones en el periodo comprendido entre los años 2018 y 2022, oscilando desde las 59 del año 2020 hasta las 70 del año 2021. En 2022 han sido 69 las reclamaciones presentadas. En los siguientes gráficos se muestra la evolución del número de reclamaciones formuladas en el periodo 2018 a 2022, así como las resueltas en el mismo.

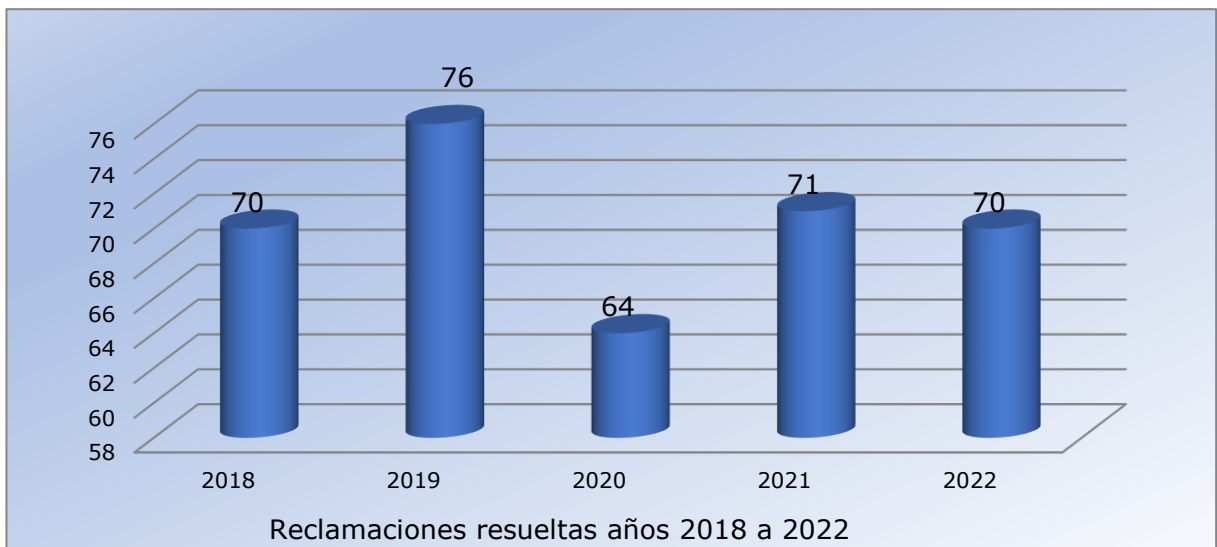


CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



La normativa aplicable a dichos procedimientos, según se ha indicado anteriormente, está constituida por la contenida en la Ley Orgánica del Poder Judicial (fundamentalmente, los artículos 236 bis a 236 decies) y la general de esta materia (Reglamento General de Protección de Datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

A 1 de enero de 2022 se encontraban pendientes de resolución 14 expedientes, todos ellos registrados en el año 2021. A lo largo del ejercicio tuvieron entrada, según se ha señalado, 69 nuevas reclamaciones. En 2022 se terminaron 70 procedimientos, por lo que la cifra de asuntos pendientes de resolución, a 31 de diciembre de 2022, era de 13, todos ellos con entrada en el propio ejercicio 2022.





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



De los 70 expedientes ultimados en 2022, en 46 casos (un 66,71 por cien) se realizaron actuaciones previas de investigación, acordándose por la Dirección de Supervisión y Control de Protección de Datos en 17 ocasiones (un 36,96 por cien) la adopción de diversas medidas para mejorar la adecuada observancia de los principios y obligaciones en materia de protección de datos, así como para minimizar los riesgos derivados de los tratamientos de datos. Las actuaciones practicadas en 29 expedientes (el 63,04 por cien) fueron archivadas por no apreciarse ninguna vulneración de la normativa aplicable.

El resto de reclamaciones presentadas (24, un 34,29 por cien) no dieron lugar a la realización de actuaciones previas de investigación, acordándose su inadmisión en 10 casos (el 14,29 por cien del total de reclamaciones presentadas), al darse en las reclamaciones presentadas alguna de las causas de inadmisión señaladas en el artículo 65.2 de la Ley Orgánica 3/2018. El archivo de las restantes reclamaciones (14, el 20,00 por cien) se debió fundamentalmente a la falta de aportación por los reclamantes de la información o documentación complementaria que les había sido requerida.

El tiempo medio de resolución de las reclamaciones es de 65 días desde la fecha de su entrada en el Consejo General del Poder Judicial. En los casos en que se realizan actuaciones previas de investigación, el tiempo medio de adopción de la resolución es de 20 días desde la entrada del último informe que se haya requerido en las referidas actuaciones.

Las resoluciones adoptadas en esta materia por la Dirección de Supervisión y Control de Protección de Datos, una vez anonimizadas, son objeto de publicación en la página web del Consejo General del Poder Judicial, pudiéndose acceder a las mismas a través del siguiente enlace:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Autoridad-de-control-de-proteccion-de-datos/Documentacion/Resoluciones/>

Frente a las resoluciones dictadas se interpusieron 8 recursos de reposición, los cuales han dado lugar a los correspondientes expedientes de recursos en la Dirección de Supervisión y Control, habiendo sido todos ellos resueltos con un resultado desestimatorio, salvo en un caso, en el que el recurso fue inadmitido por haberse presentado fuera de plazo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

MATERIAS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO



I. TRANSPARENCIA

1. Actividad desarrollada en el año 2022

En el ámbito de la política de transparencia del Consejo General del Poder Judicial, durante el año 2022 ha tenido lugar un hito de especial relevancia: la firma de la prórroga por cuatro años del anterior convenio de colaboración suscrito con la Organización TRANSPARENCIA INTERNACIONAL ESPAÑA.

Esto ha supuesto en primer lugar la renovación de la apuesta por la política de transparencia desarrollada desde la suscripción del primer convenio el 2 de julio de 2014, lo que convirtió al CGPJ en líder en esta materia entre los órganos constitucionales y posibilitó el establecimiento de un marco necesario para dar cobertura a todas las medidas de transparencia voluntaria que han sido y siguen siendo la seña de identidad de la institución, cuya función principal es garantizar la independencia de los jueces y magistrados, comprometiéndose de manera real en la lucha de las instituciones del Estado contra la corrupción.

Con la firma del documento, además de prorrogar el convenio suscrito el 11 de julio de 2018, se producía además la asunción voluntaria de nuevos indicadores, lo que supone dar un paso más en el camino marcado por una política de transparencia que ha destacado de manera irrenunciable en el desarrollo del mandato ya prorrogado de este Consejo.

El ANEXO correspondiente a los nuevos indicadores comprende los siguientes:

1. Profundizar en la transparencia en la justicia.
2. Publicación de la información de las retribuciones de los Jueces y Magistrados a cargo del Ministerio de Justicia.
3. Publicación de la información de manera destacada y separada de las resoluciones judiciales en las que haya sido parte el CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.
4. Publicación del listado de los designados como suplentes de los Vocales elegidos por las Cámaras según establece el artículo 567.4 LOPJ.
5. Publicación de la limitación de competencias del CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL en situación de funciones según lo establecido en el art. 570 bis de la LOPJ introducido por la reforma operada por la Ley Orgánica 4/21 de 29 de marzo.
6. Publicación de las designaciones de los Vocales que en número máximo de dos por cada Comunidad Autónoma hayan de servir de cauce de interlocución entre las instituciones y autoridades del territorio y el Consejo General del Poder Judicial, según establece el art. 599 de la LOPJ introducido



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

por la reforma operada por la Ley Orgánica 4/2018 de 28 de diciembre, una vez entre en vigor con la renovación del actual Consejo General.

7. Proceder a los cambios y actualizaciones necesarios en toda la información contenida en el Portal de Transparencia del Consejo General del Poder Judicial como consecuencia de la entrada en vigor de las modificaciones recogidas en la Ley Orgánica 4/2018 de 28 de diciembre, diferidas al momento de la renovación del actual Consejo General del Poder Judicial.

8. Incrementar las opciones de búsqueda de la información ofrecida sobre la contratación.

9. Publicación en el Portal de Transparencia de información estadística e informes realizados por el CGPJ relativos a datos relacionados con la presencia de la mujer en el Poder Judicial.

10. Publicación en la pestaña correspondiente a la Comisión de Ética Judicial, estadística actualizada sobre la formación facilitada a Jueces y Magistrados en materia de ética.

11. Seguir trabajando en la mejora de las condiciones de reutilización de los documentos publicados.

12. Publicar de manera separada la información específica ofrecida en la Memoria anual desarrollada por el CGPJ sobre la política de transparencia.

En lo que al mantenimiento de los compromisos que se han ido asumiendo desde el primer Convenio firmado en 2014:

Se ha seguido facilitado la información de las decisiones adoptadas en las comisiones y sesiones del pleno, la mayoría celebradas en una modalidad mixta, presencial y telemática sin interrupción alguna.

Se ha mantenido la renovación de la información ofrecida en el Repositorio de datos sobre procedimientos de corrupción, integrando cada trimestre de manera puntual la información recabada tanto de los boletines estadísticos como del Ministerio de Justicia y Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, Ministerio del Interior y la Generalitat de Catalunya, fuentes directas de la información facilitada.

Se ha elaborado la información correspondiente a cada anualidad completa a fin de facilitar la realización de las comparativas de los datos ofrecidos por el Repositorio como valor añadido a la utilidad inicial del mismo.

Se ha procedido a la actualización rigurosa de toda la información ofrecida de manera obligatoria y especialmente voluntaria en el Portal de Transparencia.

Se ha mantenido de manera prioritaria el sistema creado de alertas sobre la publicación de novedades en el Portal y la actualización de todos los indicadores,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

como exigencia de actualización de toda la información ofrecida a los ciudadanos y efectiva y real comunicación sobre las modificaciones que el Portal recoge.

Se ha mantenido el nivel de eficiencia y prontitud en las respuestas a las consultas realizadas por los ciudadanos como respuesta a la oferta del derecho de acceso, recordando mediante remisión el protocolo íntegro de la organización interna de la gestión de las mismas a fin de facilitar los eventuales recursos que sobre las decisiones que sean denegatorias deseen interponerse.

Se ha mantenido y profundizado en la política de reconfiguración de espacios, modos de presentación y exposición de informaciones a fin de potenciar el carácter intuitivo del Portal y aflorar lo más posible la información ofrecida con las primeras demandas indagatorias.

El mantenimiento y actualización de todos los indicadores contenidos en el Portal de Transparencia justifica su esencia y su máximo valor y supone un compromiso adquirido desde el inicio del presente mandato por el Consejo General del Poder Judicial, constituyendo una labor complicada y constante que asegura la calidad del contenido ofrecido.

2. Otras actividades en materia de transparencia

En el año 2022, el Consejo General del Poder Judicial fue invitado a participar Órgano Constitucional en la celebración de la Semana de la Administración Abierta bajo la convocatoria "EL PAPEL DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y DE RELEVANCIA CONSTITUCIONAL EN EL ESTADO ABIERTO Y LA REFORMA DE LA LEY DE TRANSPARENCIA" organizado por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática en el Centro de Estudios Constitucionales. La representación del Consejo corrió a cargo de la vocal Mar Cabrejas Guijarro, coordinadora del Grupo de Transparencia, que aportó la experiencia de la institución como líder de las políticas de transparencia.

Por otra parte, se ha dado respuesta a los requerimientos de aclaración e información que el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno nos ha venido realizando en sus funciones de evaluador. El órgano de control manifestó su valoración muy positiva haciendo constar en su informe lo siguiente: "(...) Este CTBG no puede menos que valorar muy positivamente la evolución del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte del CGPJ".

Esa valoración reafirma que la información puesta en abierto de manera voluntaria por el Consejo General del Poder Judicial, más allá de la impuesta en la Ley de Transparencia, no solo constituye la señal de identidad del CGPJ, sino que es el camino para saltar las barreras establecidas en una Ley en proceso de renovación y para marcar la diferencia entre un Órgano Constitucional que cumple la ley y un Órgano Constitucional convencido de que la transparencia es una actitud y el mejor camino para recuperar y mantener la credibilidad de los ciudadanos.



II. UNIDAD DE APOYO A CAUSAS DE CORRUPCIÓN

1. Introducción.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial acordó el 10 de marzo de 2015 la constitución de la Unidad de Apoyo para Causas por Corrupción (UACC). Dicha Unidad tiene su origen en una iniciativa que fue anunciada el 25 de noviembre de 2014 en el Congreso de los Diputados por el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial con el objetivo de contribuir a que la tramitación y resolución de las causas complejas por corrupción sean ágiles, eficaces y permitan alcanzar la respuesta inmediata de la que la sociedad es acreedora.

La Unidad de Apoyo a las Causas por Corrupción se configura como una Unidad de carácter técnico integrada en la Secretaría General del Consejo General del Poder Judicial.

Ámbito competencial de la Unidad de Apoyo a Causas por Corrupción.

a) Tipos delictivos

Los tipos delictivos que justifican la actuación de la UACC son los siguientes:

- Defraudaciones
- Insolvencias punibles
- Alteración de precios en concursos y subastas públicas
- Delitos relativos a la propiedad intelectual, industrial y al mercado y los consumidores
- Corrupción entre particulares
- Delitos societarios
- Blanqueo de capitales
- Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social
- Delitos de prevaricación
- Omisión del deber de perseguir delitos
- Infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos
- Cohecho
- Tráfico de influencias
- Malversación de caudales públicos
- Fraudes y exacciones ilegales
- Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función.
- Delitos de corrupción en las transacciones económicas internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

No obstante, hay que tener en cuenta que esta relación de tipos penales no ha de entenderse como un catálogo cerrado, sino que en su carácter flexible se ha de reconocer su propia eficacia.

b) Actividades delictivas

La especial trascendencia que justifica la concreta actuación de la UACC será apreciada en cada caso por los componentes de la Comisión Permanente. No obstante, y con el fin de evitar la configuración de un excesivo espacio de discrecionalidad se considera que una causa judicial reviste especial trascendencia cuando concurra, al menos, uno de los siguientes factores:

- La concurrencia de delincuencia organizada.
- En los delitos cuyo sujeto activo haya de ser funcionario público, se considera que concurre especial trascendencia en los atribuidos a quienes ostenten la condición de alto cargo.
- La relevancia económica de la conducta delictiva.
- Cuando la conducta delictiva afecte a una multiplicidad de perjudicados, de forma directa o indirecta.
- En general, la especial complejidad de la instrucción, en razón de la diversidad, dificultad y número de las diligencias de investigación acordadas.

En la Comisión Permanente del 1 de febrero de 2018 se aprobó la modificación del Protocolo de la Unidad de Apoyo a las Causas por Corrupción haciéndolo extensivo no sólo a los juzgados de instrucción sino también a los órganos de enjuiciamiento facilitando de este modo que el esfuerzo conseguido en la fase de instrucción pueda culminar satisfactoriamente en la fase de juicio oral.

2. Actividades más destacables.

Desde su creación en el año 2015 han tenido entrada en la Unidad de Apoyo a las Causas por Corrupción 232 expedientes.

Durante el 2022 el territorio desde el que más solicitudes se han cursado a la UACC es la de Madrid, donde se han tramitado 7 expediente UACC.

Es importante destacar que las principales medidas que han sido solicitadas a la Unidad de Apoyo a las Causas por Corrupción en el año 2022 se han centrado fundamentalmente en las siguientes:

- a) Medidas de refuerzo judicial de carácter personal. En este sentido, se pueden distinguir que las modalidades de refuerzo solicitadas han sido principalmente:
- Adscripción temporal de jueces/magistrados (titulares) de apoyo en comisión de servicios con/sin relevación de funciones.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Magistrado de apoyo al amparo de la D.A. 21º LOPJ para que sin funciones jurisdiccionales y bajo la dirección del titular del juzgado, realice exclusivamente labores de colaboración, asistencia o asesoramiento.
- Adscripción temporal de jueces/magistrados.
- Reforzamiento de la plantilla funcional.

Los expedientes incoados en 2022 han sido 18, de los cuales, el refuerzo se ha llevado a cabo en 15 supuestos con magistrados en comisión de servicio con o sin relevación de funciones; en los tres expedientes restantes, en dos no se cumplían los requisitos para la actuación de la UACC, y en el otro no se otorgó la autorización económica previa del Ministerio de Justicia.

- b) Medidas tendentes a recabar de las Administraciones Públicas la puesta a disposición de los instructores de causas por corrupción de especialistas en diversas materias. En este ámbito hay que tener en cuenta el principio general de colaboración con la Justicia que es exigido de una manera especial a los poderes públicos y órganos administrativos (artículo 118 de la CE así como también en el artículo 17.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial).

Precisamente como consecuencia de este principio de colaboración con la Administración de Justicia la UACC puede intervenir en los diversos expedientes en dos ámbitos diferentes con el fin de remover los obstáculos existentes que impidiesen la instrucción de la causa. Por un lado, auxiliando en los requerimientos de información a la Administración Pública, llegando, incluso, a requerir a los poderes públicos la inmediata remisión de lo solicitado por el juez. Y, por otro lado, desde la UACC se puede también solicitar la cooperación y la asistencia activa de otras administraciones a través de la puesta a disposición de los instructores de especialistas en diversas áreas con el fin de lograr mayor agilidad y eficacia en el ejercicio de sus competencias (principalmente IGAE, AEAT y Subdirección General de Nuevas Tecnologías del Ministerio de Justicia).

3. Valoración funcionamiento de la UACC.

La UACC se ha constatado como una herramienta muy útil y cercana a toda la Carrera Judicial en la lucha contra la corrupción. Es un instrumento indispensable tanto para agilizar la instrucción de este tipo de macroprocesos como para permitir al titular del juzgado centrarse en exclusiva en la instrucción de estos procedimientos gracias a las medidas de refuerzo judicial de carácter personal concedidas desde el Consejo General del Poder Judicial.

La formación que presta la UACC a los magistrados interesados resulta de gran utilidad para coadyuvar en la consecución de sus objetivos de implementación de unidades similares en sus respectivos poderes judiciales.



PANORÁMICA DE LA JUSTICIA

I. ESTRUCTURA DE LA CARRERA JUDICIAL

II. DATOS DE LA JUSTICIA



I. ESTRUCTURA DE LA CARRERA JUDICIAL

1. Introducción

A partir del Sistema Integrado de Gestión de Órganos y Carrera Judicial, se ha elaborado el presente estudio demográfico de la Carrera Judicial a fecha 1 de enero de 2023. El mayor detalle del estudio se ha centrado en los jueces y magistrados en situación de servicio activo en la Carrera Judicial, definidos en el artículo 349 de la LOPJ que establece:

1. Los jueces y magistrados estarán en situación de servicio activo cuando ocupen plaza correspondiente a la Carrera Judicial, cuando se encuentren adscritos provisionalmente, cuando hayan sido nombrados jueces adjuntos, o cuando les haya sido conferida comisión de servicio de carácter temporal.
2. Cuando se produzca la supresión o reconversión con cambio de orden jurisdiccional de una plaza de la que sea titular un juez o magistrado, éste quedará a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en los términos establecidos en el artículo 118.2 y 3.

Se ofrece también la distribución por sexo y edad de los ingresados en la carrera en el año 2022.

Las características que han sido objeto de estudio son la edad, el sexo, la antigüedad, la forma de ingreso, la situación administrativa y, para los activos, el tipo de órgano, y, en su caso, Tribunal Superior de Justicia de destino.

El estudio tiene la siguiente distribución:

En el **primer** apartado se ofrece la descripción de los jueces y magistrados ingresados a lo largo del año 2022.

En el **segundo** se ofrece, a nivel estatal, la distribución por grupos de edad y sexo, de los jueces y magistrados en situación de activo. Se incluyen las pirámides de edad a 1 de enero de 2023 y, a efectos comparativos, a 1 de enero de 2013. Para las situaciones de inactividad más numerosas, como servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de hijos, se ofrece también la distribución por edad y sexo.

En el **tercer** apartado se estudian, para cada situación administrativa, la distribución por forma de ingreso en la carrera, ofreciéndose para cada una, la frecuencia, la edad y la antigüedad media.

El **cuarto** apartado analiza la distribución de magistrados y magistradas por edad y sexo en los órganos centrales, así como la forma de ingreso.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

El apartado **quinto** ofrece un estudio para cada uno de los Tribunales Superiores de Justicia; este estudio incluye gráficos comparativos de la situación de los Tribunales Superiores de Justicia por edad y antigüedad media, porcentaje de mujeres, y número de jueces y magistrados en activo por cada 100.000 habitantes

En el apartado **sexto** se analizan algunos tipos de órgano: la estructura por edad y sexo, ofreciéndose la antigüedad media. Así como la distribución en función de la forma de ingreso.

En el apartado **séptimo** el estudio se refiere al porcentaje de mujeres en función del órgano de destino.

En el apartado **octavo** se presenta el número y características de los jueces y de los magistrados.

En el apartado **noveno** se analizan las características de sexo, edad, antigüedad y forma de ingreso de los presidentes de sala de los TSJ y de las Audiencias Provinciales.

Finalmente, el apartado **décimo** analiza, para los jueces y magistrados que estaban en activo el 1 de enero de 2022, cuál era su situación el 1 de enero de 2023.

2. Ingresos en 2022

Año 2022

Ingresados por turno distinto al libre

	Número	Porcentaje	Edad Media
Mujer	18	40,9%	52,7
Varón	26	59,1%	53,2
Total	44	100%	53,0

	Rango de edad		
	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70
Mujer	4	12	2
Varón	6	17	3

	Número	PORCENTAJE	EDAD MEDIA
J4P Turno juristas 10 años penal art.311.3 y 6	44	100	52,99



3. Datos estatales

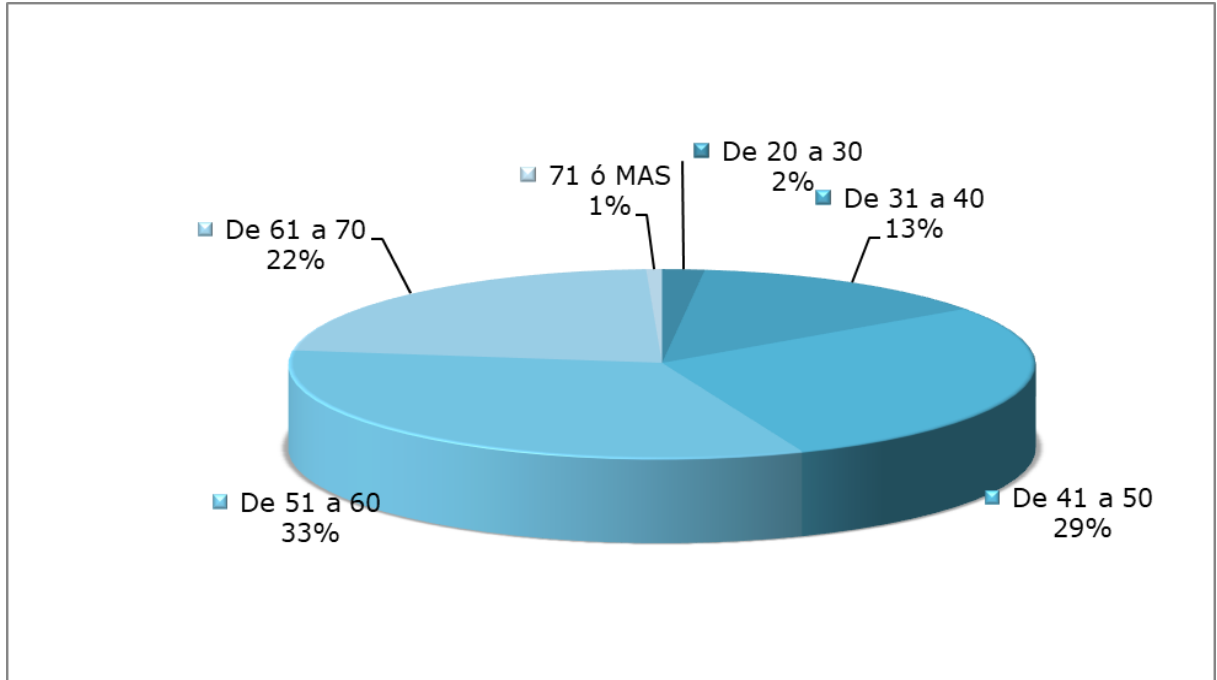
Jueces y magistrados en activo

	Rango de edad						Total	Edad media	Antigüedad Media
	20 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70			
Mujer	68	462	1.022	986	457	8	3.003	50,4	19,5
Varón	31	253	510	788	729	29	2.340	54,7	23,2
Total	99	715	1.532	1.774	1.186	37	5.343	52,3	21,1

Distribución porcentual por sexo

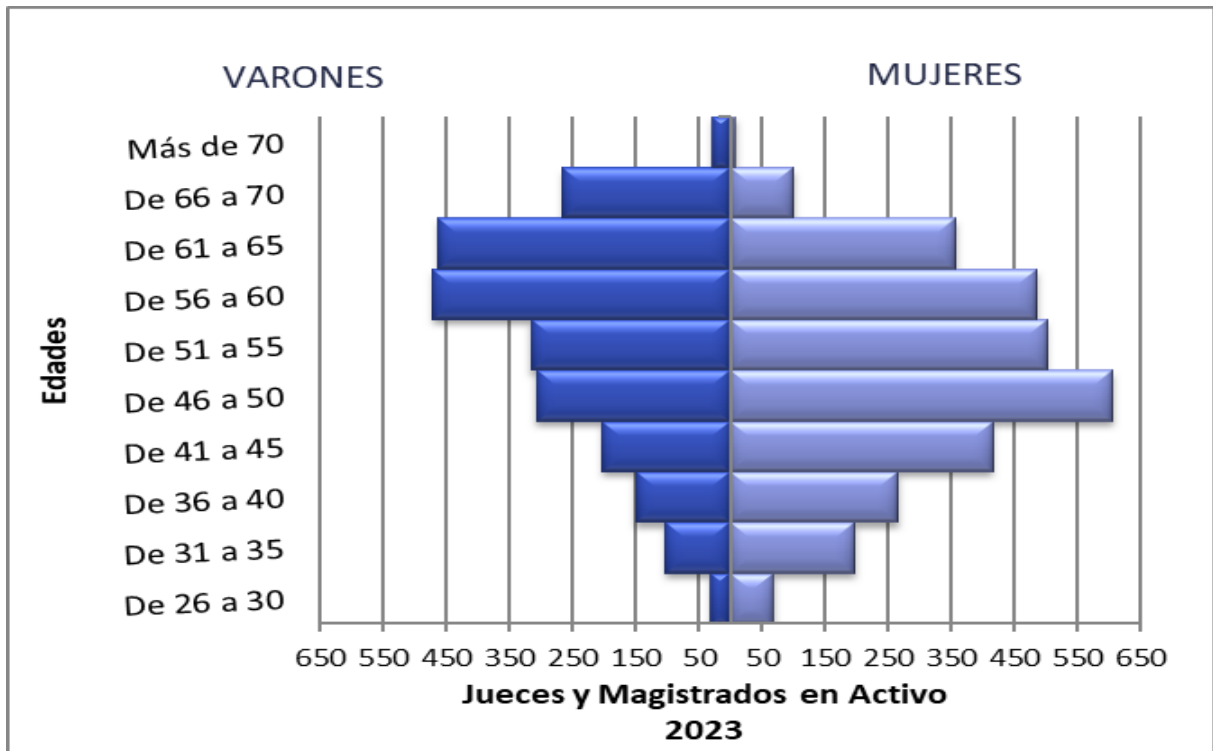
	Rango de edad						Total
	20 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70	
Mujer	68,7%	64,6%	66,7%	55,6%	38,5%	21,6%	56,2%
Varón	31,3%	35,4%	33,3%	44,4%	61,5%	78,4%	43,8%

Distribución por edad de los jueces en activo

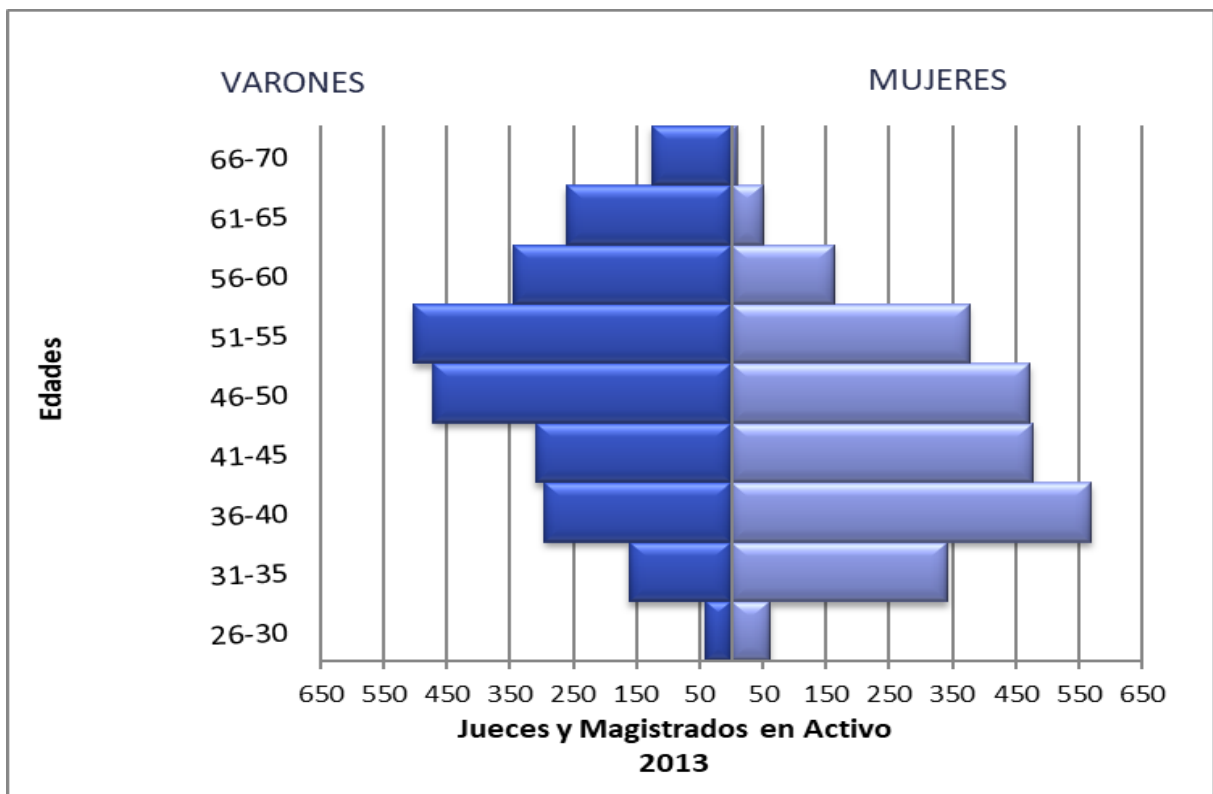




Pirámide de edad de los jueces en activo a 1 enero de 2023



Pirámide de edad de los jueces en activo a 1 enero de 2023





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Jueces y magistrados en servicios especiales y art. 351 d

	Rango de edad					Total	Edad media	Antigüedad Media
	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70			
Mujer	3	17	26	11	0	57	54,6	24,4
Varón	3	16	30	21	1	71	56,3	24,7
Total	6	33	56	32	1	128	55,6	24,6

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad					Total
	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70	
Mujer	50,0%	51,5%	46,4%	34,4%	0,0%	44,5%
Varón	50,0%	48,5%	53,6%	65,6%	100,0%	55,5%

Jueces y magistrados en excedencia voluntaria por cuidado de hijo

	Rango de edad			Total	Edad media	Antigüedad Media
	31 a 40	41 a 50	51 a 60			
Mujer	9	7	1	17	39,8	9,4
Varón	0	1	0	1	41,3	9,8
Total	9	8	1	18	39,9	9,4

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad			Total
	31 a 40	41 a 50	51 a 60	
Mujer	100,0%	87,5%	100,0%	94,4%
Varón	0,0%	12,5%	0,0%	5,6%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Distribución por situación administrativa y forma de ingreso

Jueces y magistrados con plaza

Forma de ingreso	Número	Sexo		Edad Media	Antigüedad Media
		Mujer	Varón		
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	130	39	91	65,6	28,6
J4A Turno juristas contencioso-administrativo 311.3 y 6	30	10	20	57,4	12,6
J4C Turno juristas 10 años civil art. 311.3 y 6	48	25	23	55,5	11,0
J4CP Turno Juristas 10 años C-P art. 311.3 y 6	67	36	31	57,2	11,1
J4P Turno juristas 10 años penal art.311.3 y 6	92	36	56	54,6	5,5
J4S Turno juristas 10 años social art. 311.3 y 6	38	16	22	58,1	10,9
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	126	42	84	64,5	22,0
JTS Turno de Juristas de reconocida competencia-15/20 años	12	1	11	65,9	11,3
PCA Pruebas especialización Contencioso-Administrativo	21	5	16	53,1	15,3
PCS Pruebas selectivas especialización social	4	2	2	55,9	19,0
T17 Disposición transitoria 17 de la L.O.P.J.	2	.	2	71,5	37,5
TCA Nombrado por el Turno de Comunidades Autónomas	13	6	7	61,7	16,2
TJM Turno Jurídico Militar	4	.	4	68,5	15,1
TL TURNO LIBRE	4.630	2.712	1.918	51,3	21,7
Total	5.217	2.930	2.287	52,3	21,1

Jueces y magistrados que ocupan plaza por el artículo 355 bis 2

Forma de ingreso	Número	Sexo		Edad Media	Antigüedad Media
		Mujer	Varón		
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	6	3	3	63,0	26,7
J4A Turno juristas contencioso-administrativo 311.3 y 6	1	.	1	55,2	3,0
J4C Turno juristas 10 años civil art. 311.3 y 6	4	3	1	56,1	8,7
J4CP Turno Juristas 10 años C-P art. 311.3 y 6	3	1	2	57,9	15,8
J4P Turno juristas 10 años penal art.311.3 y 6	4	3	1	57,0	10,6



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

J4S Turno juristas 10 años social art. 311.3 y 6	1	1	.	55,0	3,0
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	3	.	3	65,8	25,9
TL TURNO LIBRE	84	50	34	49,5	19,2
Total	106	61	45	51,6	18,7

Jueces y magistrados en servicios especiales

Forma de ingreso	Número	Sexo		Edad Media	Antigüedad Media
		Mujer	Varón		
J4A Turno juristas contencioso-administrativo 311.3 y 6	1	.	1	59,9	25,3
J4C Turno juristas 10 años civil art. 311.3 y 6	2	1	1	54,6	14,4
J4CP Turno Juristas 10 años C-P art. 311.3 y 6	4	2	2	55,3	13,8
J4P Turno juristas 10 años penal art.311.3 y 6	4	2	2	54,5	14,8
J4S Turno juristas 10 años social art. 311.3 y 6	4	3	1	56,2	11,1
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	1	.	1	55,7	18,0
JTS Turno de Juristas de reconocida competencia-15/20 años	10	2	8	62,1	22,3
PCA Pruebas especialización Contencioso-Administrativo	1	.	1	62,4	9,7
T17 Disposición transitoria 17 de la L.O.P.J.	1	.	1	43,2	12,0
TL TURNO LIBRE	99	46	53	54,9	26,6
Total	127	56	71	55,5	24,5

Órganos centrales distribución por edad y sexo

Órganos centrales

Jueces y magistrados en activo

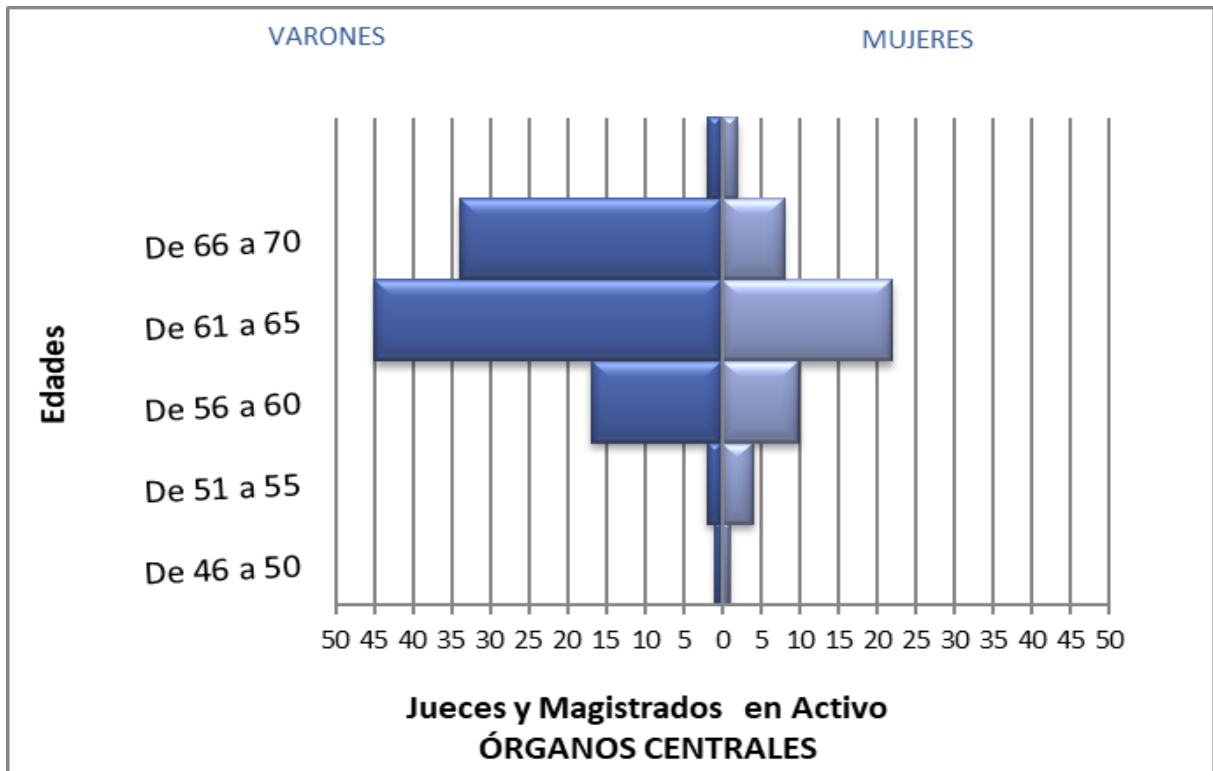
	Rango de edad				Total	Edad media	Antigüedad Media
	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70			
Mujer	2	14	30	2	48	62,1	34,3
Varón	1	19	79	2	101	64,3	32,1
Total	3	33	109	4	149	63,6	32,8

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad				Total
	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70	
Mujer	66,7%	42,4%	27,5%	50,0%	32,2%
Varón	33,3%	57,6%	72,5%	50,0%	67,8%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



Pirámide de población de los magistrados de los órganos centrales por edad y sexo

Distribución por edad y sexo

ÓRGANOS CENTRALES	Número		Edad Media		Antigüedad Media	
	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón
TRIBUNAL SUPREMO	14	50	64,9	65,1	36,3	30,3
AUDIENCIA NACIONAL	27	36	61,3	62,8	34,4	34
REGISTRO CIVIL CENTRAL	1	1	64,7	61	39,9	32,9
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN	2	4	66,3	66,5	35,9	39,5
JUZGADO CENTRAL DE LO PENAL ÚNICO	0	1	0	68,2	0	38,8
JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	4	8	54,9	65,2	24,7	30,6
JUZGADO CENTRAL DE MENORES ÚNICO	0	1	0	59,7	0	32,9
Total	48	101	62,1	64,3	34,3	32,1



4. Tribunales superiores de justicia

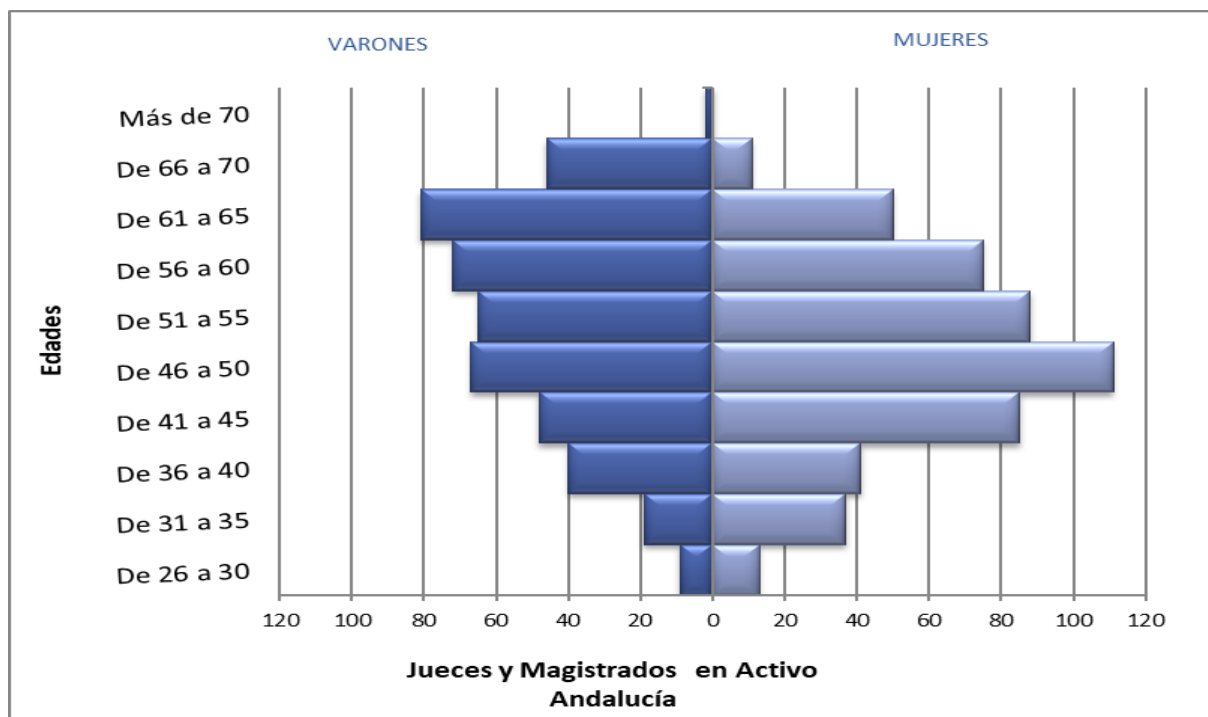
ANDALUCÍA

Jueces y magistrados en activo

	Rango de edad						Total	Edad media	Antigüedad Media
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70			
Mujer	13	78	196	163	61	0	511	49,4	18,9
Varón	9	59	115	137	127	2	449	53,2	22,5
Total	22	137	311	300	188	2	960	51,2	20,5

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad						Total
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70	
Mujer	59,1%	56,9%	63,0%	54,3%	32,4%	0,0%	53,2%
Varón	40,9%	43,1%	37,0%	45,7%	67,6%	100,0%	46,8%



Pirámide de población de los magistrados de Andalucía por edad y sexo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Distribución por edad y sexo

ANDALUCÍA	Número		Edad Media		Antigüedad Media	
	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	18	53	59,3	61	29,9	31,4
JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL	29	24	42,3	42,9	11,5	11
AUDIENCIA PROVINCIAL	64	108	59	61,3	30,7	33,1
JUZGADO DE LO PENAL	45	27	48,6	52,2	16,4	19,9
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	25	27	51,3	57,1	20,6	23,9
JUZGADO DE LO SOCIAL	39	25	51,6	50,7	21	17,2
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	9	3	57,1	54,8	28,9	22,5
JUZGADO DE MENORES	7	10	54,3	57	26	27,1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	104	79	38,1	38,9	6,8	7,2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	91	46	51,1	53,4	19,8	21,4
JUZGADO DE INSTRUCCION	55	36	54,5	54	24,3	23,7
REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO UNICO	1	1	63,8	48,4	36,5	19,7
JUZGADO DECANO EXCLUSIVO	0	2	0	61,3	0	34,8
JUZGADO DE LO MERCANTIL	9	6	43,8	51,2	13,5	16,9
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	15	2	48,5	49,9	18,7	17,6
Total	511	449	49,4	53,2	18,9	22,5

ARAGÓN

Jueces y magistrados en activo

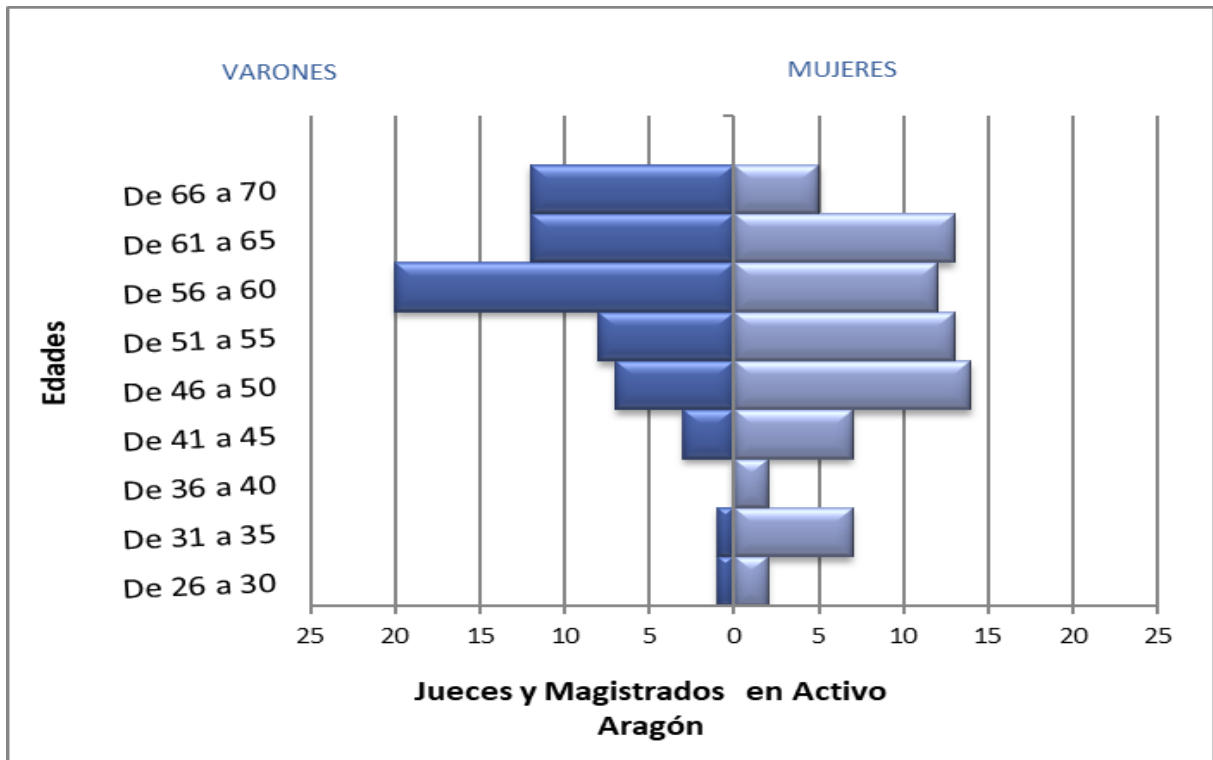
	Rango de edad					Total	Edad media	Antigüedad Media
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70			
Mujer	2	9	21	25	18	75	52,2	22,9
Varón	1	1	10	28	24	64	58,1	29
Total	3	10	31	53	42	139	54,9	25,8

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad					Total
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	
Mujer	66,7%	90,0%	67,7%	47,2%	42,9%	54,0%
Varón	33,3%	10,0%	32,3%	52,8%	57,1%	46,0%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



Pirámide de población de los magistrados de Aragón por edad y sexo
Distribución por edad y sexo

ARAGÓN	Número		Edad Media		Antigüedad Media	
	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	4	11	61,1	63,2	30,5	36
JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL	0	2	0	45,2	0	17,1
AUDIENCIA PROVINCIAL	10	15	64,9	64,8	36,7	37,6
JUZGADO DE LO PENAL	7	4	51,1	53,6	21,9	18,7
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	5	2	51,9	54,5	21,1	21,4
JUZGADO DE LO SOCIAL	6	4	55,4	50,8	26,3	21,3
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	1	1	66,2	56,2	38,8	30,6
JUZGADO DE MENORES	4	0	54	0	26,2	0
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	19	5	38,5	43,2	8	10,6
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	10	11	54,7	58,3	25,6	29,9
JUZGADO DE INSTRUCCION	7	5	58,3	58,6	31,9	29,4
JUZGADO DECANO EXCLUSIVO	0	1	0	59,5	0	31,9
JUZGADO DE LO MERCANTIL	1	1	51,6	57,3	20,8	31,9
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	1	2	50,1	55,3	19,7	19,2
Total	75	64	52,2	58,1	22,9	29



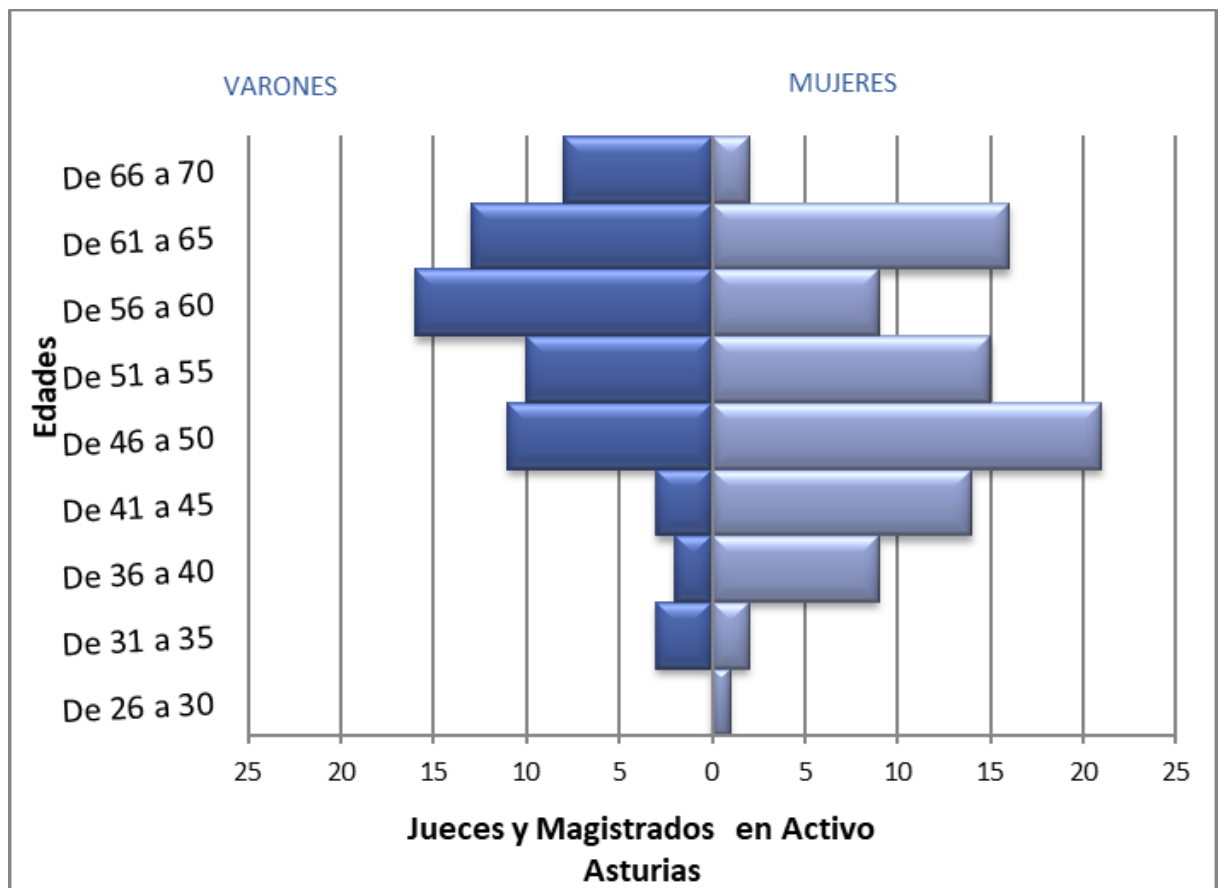
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Jueces y magistrados en activo

	Rango de edad						Total	Edad media	Antigüedad Media
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70			
Mujer	1	11	35	24	18	0	89	51	20,6
Varón	0	5	14	26	21	2	68	56,4	25,8
Total	1	16	49	50	39	2	157	53,3	22,8

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad						Total
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70	
Mujer	100,0%	68,8%	71,4%	48,0%	46,2%	0,0%	56,7%
Varón	0,0%	31,3%	28,6%	52,0%	53,8%	100,0%	43,3%





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Pirámide de población de los magistrados del Principado de Asturias por edad y sexo

Distribución por edad y sexo

PRINCIPADO DE ASTURIAS	Número		Edad Media		Antigüedad Media	
	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	11	13	58,2	61,1	30	30,2
JUECES DE ADSCRICIÓN TERRITORIAL	2	1	45,5	48,8	13,5	13,5
AUDIENCIA PROVINCIAL	9	19	61,0	59,4	34,5	31,5
JUZGADO DE LO PENAL	5	5	54,7	62,2	25	28,1
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	4	3	50,7	51,5	20,9	22,3
JUZGADO DE LO SOCIAL	8	5	51,4	57,5	20,9	23,7
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	1	0	57,3	0	23,5	0
JUZGADO DE MENORES	1	0	56,4	0	24,8	0
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	24	9	41,7	42,5	10,7	12,2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	14	9	52,0	57,4	18,3	26,8
JUZGADO DE INSTRUCCION	8	1	54,5	49,6	24,2	17,2
JUZGADO DE LO MERCANTIL	0	3	0	53,3	0	18,5
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	2	0	46,3	0	16,9	0
Total	89	68	51,0	56,4	20,6	25,8



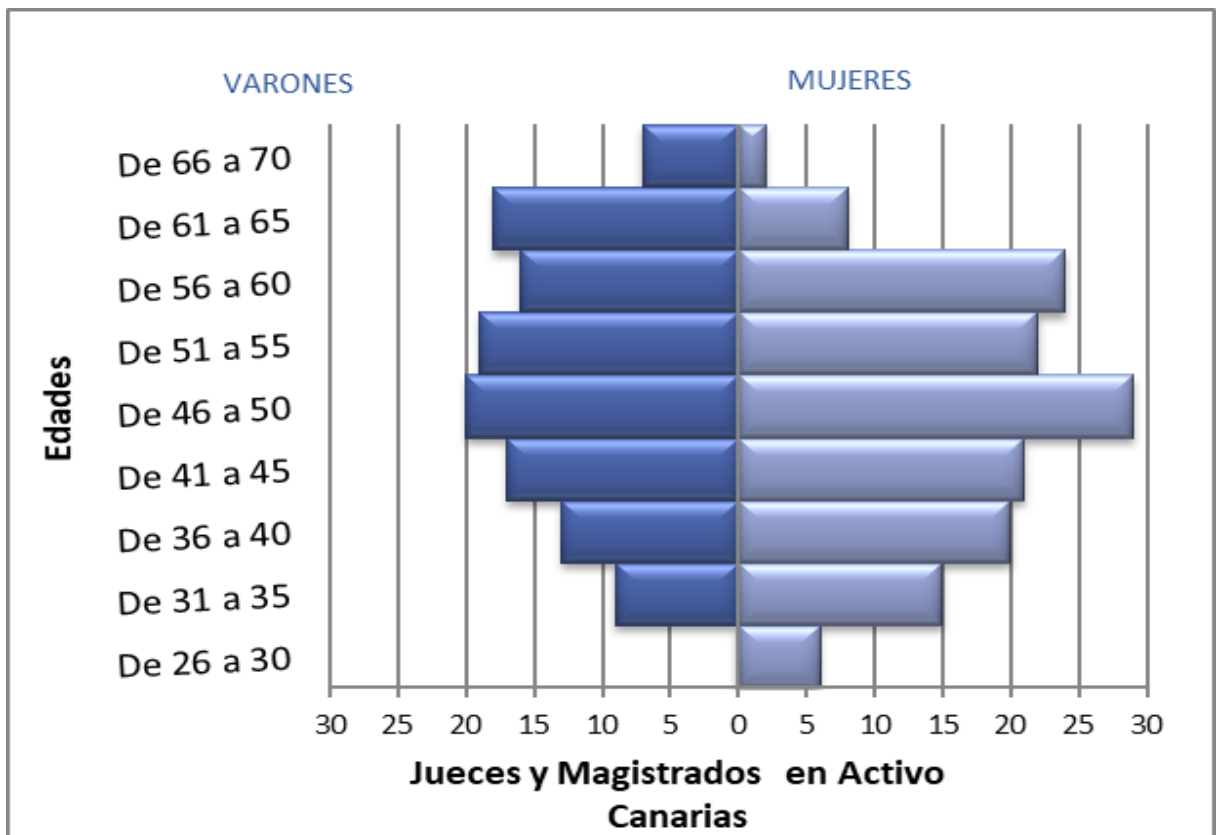
CANARIAS

Jueces y magistrados en activo

Rango de edad							Total	Edad media	Antigüedad Media
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70			
Mujer	6	35	50	46	10	0	147	47,8	16,3
Varón	0	22	37	35	25	1	120	51,3	19,7
Total	6	57	87	81	35	1	267	49,3	17,8

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad						Total
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70	
Mujer	100,0%	61,4%	57,5%	56,8%	28,6%	0,0%	55,1%
Varón	0,0%	38,6%	42,5%	43,2%	71,4%	100,0%	44,9%





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Pirámide de población de los magistrados de Canarias por edad y sexo

Distribución por edad y sexo

CANARIAS	Número		Edad Media		Antigüedad Media	
	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	9	13	57,7	61,3	22,4	29,7
JUECES DE ADSCRICIÓN TERRITORIAL	10	3	39,3	42	7,8	10,3
AUDIENCIA PROVINCIAL	19	29	58,1	59,1	27,2	29,6
JUZGADO DE LO PENAL	14	3	47,4	48,5	15,1	9,4
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	4	5	54,2	50,6	21,3	17,7
JUZGADO DE LO SOCIAL	12	13	42,6	47	11,9	12,5
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	2	1	52	69	20,8	31,2
JUZGADO DE MENORES	4	0	52,3	0	16	0
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	19	8	34,8	35,9	4,8	4,4
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	30	24	48,9	45,1	17,8	13,9
JUZGADO DE INSTRUCCION	15	16	47,8	51,7	16,5	20,3
REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO UNICO	1	0	62,1	0	30,6	0
JUZGADO DECANO EXCLUSIVO	1	1	59,7	47,5	32,9	19,7
JUZGADO DE LO MERCANTIL	2	3	50	48,2	19,2	15,9
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	5	1	46,1	52,2	14,2	19,7
Total	147	120	47,8	51,3	16,3	19,7

BALEARS (ILLES)

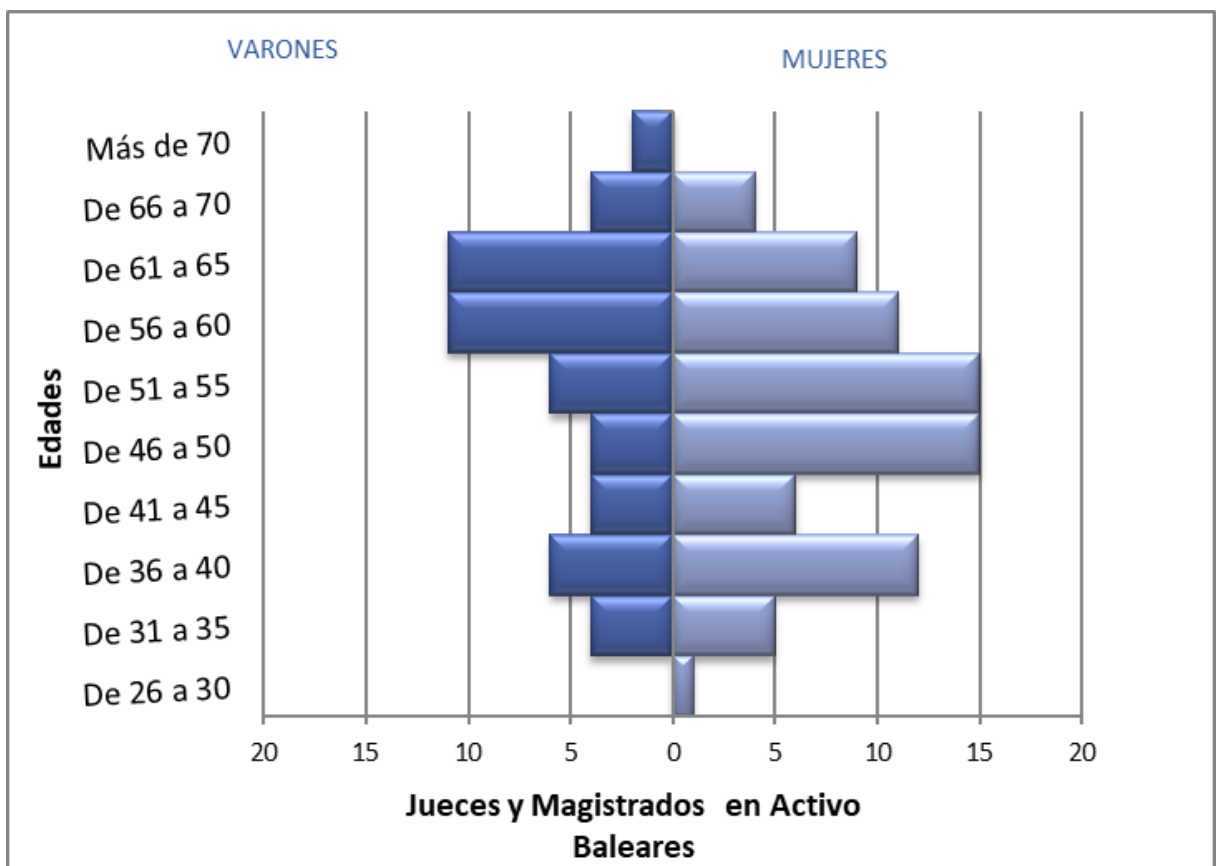
Jueces y magistrados en activo

	Rango de edad						Total	Edad media	Antigüedad Media
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70			
Mujer	1	17	21	26	13	0	78	50,6	18,1
Varón	0	10	8	17	15	2	52	54,3	21,8
Total	1	27	29	43	28	2	130	52,1	19,6



Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad						Total
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70	
Mujer	100,0%	63,0%	72,4%	60,5%	46,4%	0,0%	60,0%
Varón	0,0%	37,0%	27,6%	39,5%	53,6%	100,0%	40,0%



Pirámide de población de los magistrados de las Islas Baleares por edad y sexo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Distribución por edad y sexo

ILLES BALEARS	Número		Edad Media		Antigüedad Media	
	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	3	9	55,7	64,3	21,7	35,6
JUECES DE ADSCRICIÓN TERRITORIAL	2	0	37,9	0	7	0
AUDIENCIA PROVINCIAL	15	9	53,1	58,3	21,8	28,5
JUZGADO DE LO PENAL	9	2	58,9	51,3	28,1	23,2
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2	1	43,4	37,9	8,7	8,7
JUZGADO DE LO SOCIAL	4	3	44,7	52,8	16,5	18,7
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	1	0	67,5	0	39,9	0
JUZGADO DE MENORES	2	0	55,7	0	25,7	0
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	3	1	45,4	35	8,5	6,5
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	21	15	46,4	47,1	11,6	9
JUZGADO DE INSTRUCCION	13	7	52,3	56,2	20,3	24,3
REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO UNICO	0	1	0	71,5	0	42,4
JUZGADO DECANO EXCLUSIVO	1	0	50,1	0	23,5	0
JUZGADO DE LO MERCANTIL	1	2	55,3	45,2	12,8	11,1
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	1	2	39,2	61,9	11,7	35,9
Total	78	52	50,6	54,3	18,1	21,8

CANTABRIA

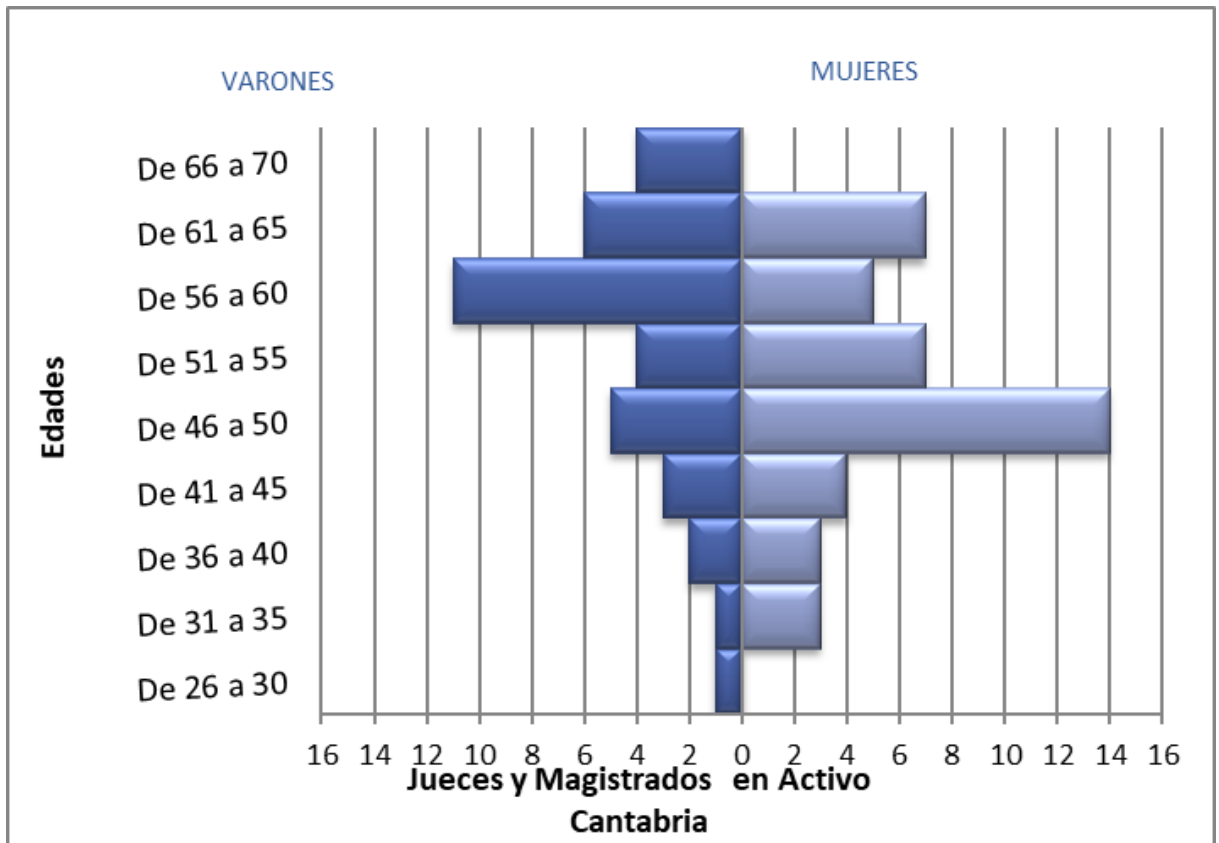
Jueces y magistrados en activo

	Rango de edad					Total	Edad media	Antigüedad Media
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70			
Mujer	0	6	18	12	7	43	50,6	20,7
Varón	1	3	8	15	10	37	54,9	24,5
Total	1	9	26	27	17	80	52,6	22,4



Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad					Total
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	
Mujer	0,0%	66,7%	69,2%	44,4%	41,2%	53,8%
Varón	100,0%	33,3%	30,8%	55,6%	58,8%	46,3%



Pirámide de población de los magistrados de Cantabria por edad y sexo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Distribución por edad y sexo

CANTABRIA	Número		Edad Media		Antigüedad Media	
	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	8	4	55,2	64,3	25	31
JUECES DE ADSCRICIÓN TERRITORIAL	3	0	45,1	0	12,6	0
AUDIENCIA PROVINCIAL	6	8	57	62	29,6	34,4
JUZGADO DE LO PENAL	4	1	50,2	69,7	20,8	25,3
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	1	1	47,7	44,3	17,2	15,5
JUZGADO DE LO SOCIAL	2	4	55,7	53,5	26,3	24,3
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	0	1	0	58,7	0	32,9
JUZGADO DE MENORES	1	0	61,5	0	35,3	0
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	11	6	41,5	40,7	10,5	10,3
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	5	7	56,1	55,4	25,4	24,7
JUZGADO DE INSTRUCCION	2	3	48,8	51,1	21,6	20
JUZGADO DE LO MERCANTIL	0	1	0	47,7	0	17,2
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	0	1	0	57,8	0	23,5
Total	43	37	50,6	54,9	20,7	24,5

CASTILLA Y LEÓN

Jueces y magistrados en activo

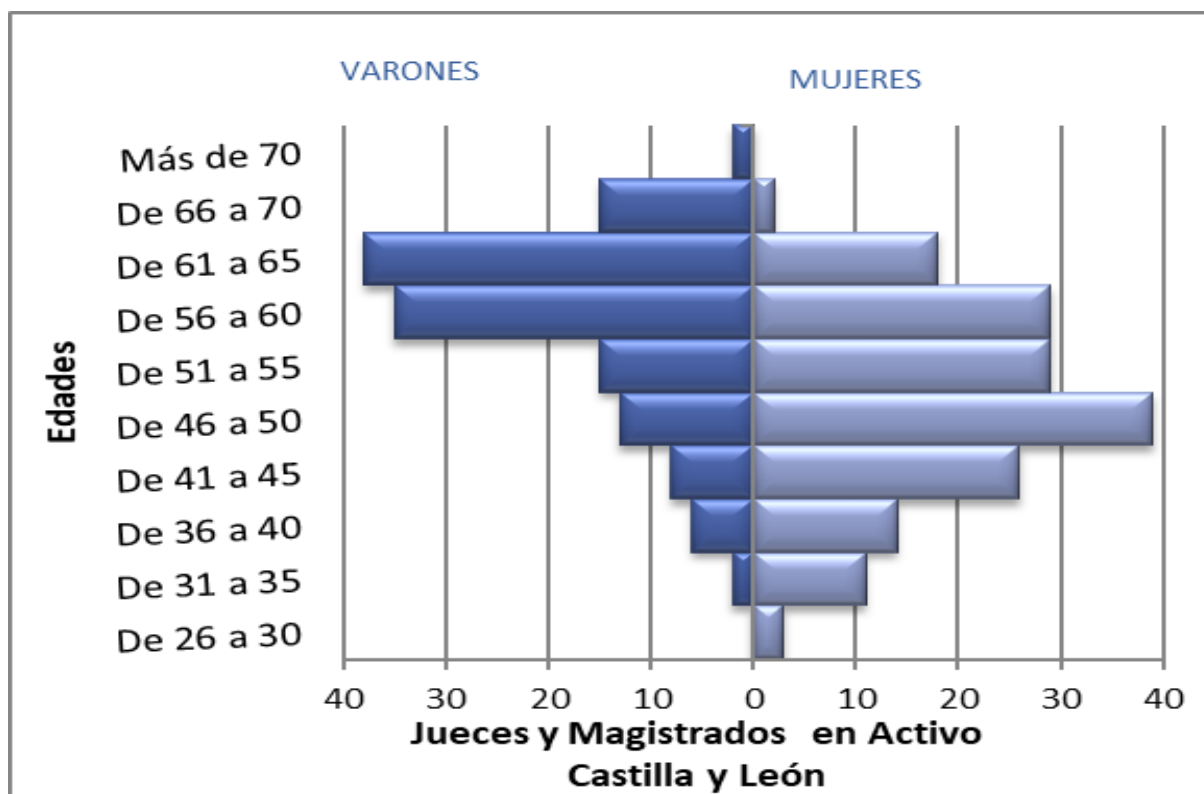
	Rango de edad						Total	Edad media	Antigüedad Media
	25 a 30	30 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70			
Mujer	3	25	65	58	20	0	171	49,8	18,9
Varón	0	8	21	50	53	2	134	57,5	27
Total	3	33	86	108	73	2	305	53,2	22,5

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad					Total
	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70	
Mujer	100,0%	75,8%	75,6%	53,7%	27,4%	0,0%
Varón	0,0%	24,2%	24,4%	46,3%	72,6%	100,0%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



Pirámide de población de los magistrados de Castilla y León por edad y sexo

Distribución por edad y sexo

CASTILLA Y LEÓN	Número		Edad Media		Antigüedad Media	
	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	13	16	57,2	61,7	28,3	34,5
JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL	6	2	41,4	37,4	10,9	9,8
AUDIENCIA PROVINCIAL	17	43	61,3	63	33,7	34,8
JUZGADO DE LO PENAL	11	7	52,3	48,3	21,6	17,1
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	6	9	51,9	57,2	21,4	20,4
JUZGADO DE LO SOCIAL	18	5	48	57,3	17,1	21,8
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	2	3	58,3	62,7	28,9	30,5
JUZGADO DE MENORES	4	5	51	62,8	21,9	29,3
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	48	15	42,5	47,2	10,2	13,3
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	29	19	52,3	54,6	19,4	23,2
JUZGADO DE INSTRUCCION	14	7	50,9	55,6	21,3	27,5
REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO UNICO	1	0	59,5	0	31,9	0
JUZGADO DE LO MERCANTIL	1	2	38	48,8	9,8	20,2



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	1	1	50,5	56,7	20,8	28,8
Total	171	134	49,8	57,5	18,9	27

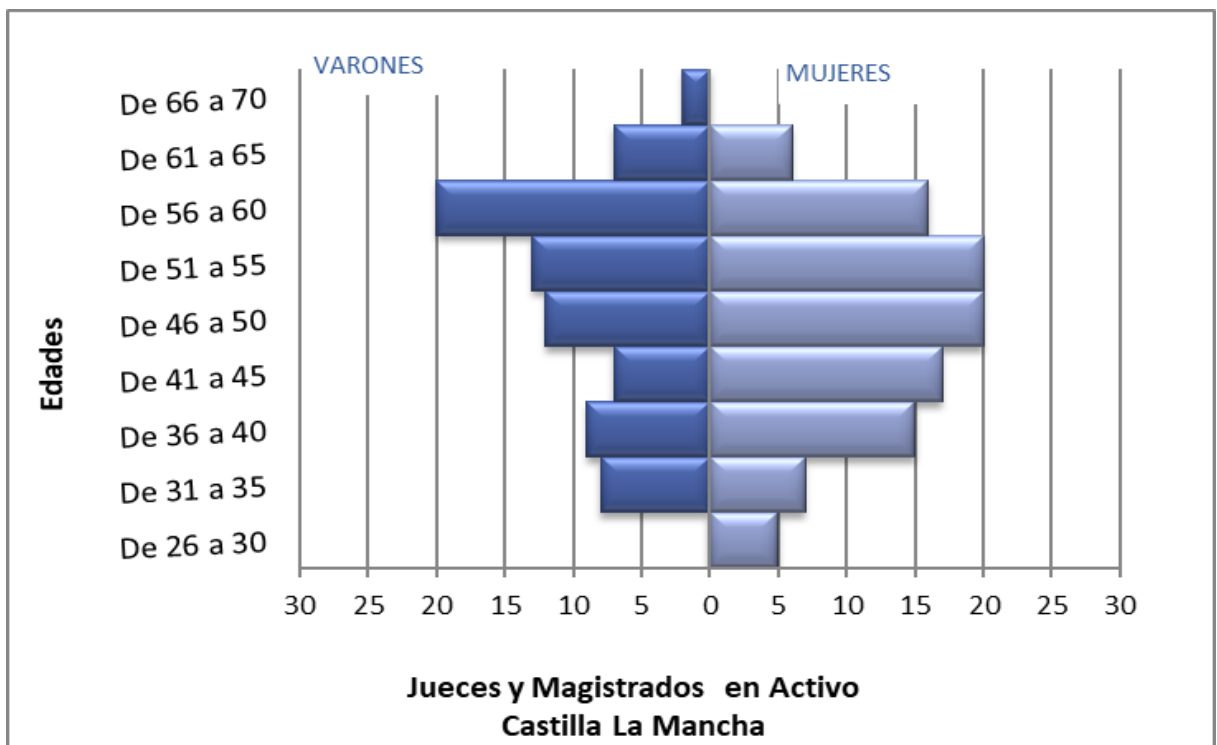
CASTILLA-LA MANCHA

Jueces y magistrados en activo

	Rango de edad					Total	Edad media	Antigüedad Media
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70			
Mujer	5	22	37	36	6	106	47,8	15,6
Varón	0	17	19	33	9	78	50,7	18,7
Total	5	39	56	69	15	184	49	16,9

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad					Total
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	
Mujer	100,0%	56,4%	66,1%	52,2%	40,0%	57,6%
Varón	0,0%	43,6%	33,9%	47,8%	60,0%	42,4%





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Pirámide de población de los magistrados de Castilla-La Mancha por edad y sexo

Distribución por edad y sexo

CASTILLA LA MANCHA	Número		Edad Media		Antigüedad Media	
	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	10	8	56,7	57,4	22,9	29,9
JUECES DE ADSCRICIÓN TERRITORIAL	4	3	43,5	38,6	12,2	9,7
AUDIENCIA PROVINCIAL	12	19	57,4	58,7	28,9	29,3
JUZGADO DE LO PENAL	11	2	49,1	49,2	15,3	6,8
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2	6	46,1	48,2	17,7	16,9
JUZGADO DE LO SOCIAL	10	3	45,9	48	14,2	17
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	1	1	51,5	67,8	23,5	32,9
JUZGADO DE MENORES	3	2	55,6	51,8	21,2	21,8
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	34	20	40,4	42,6	7,4	8,4
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	10	11	50	50,1	20,1	17
JUZGADO DE INSTRUCCION	8	2	50,7	49,8	15,8	13,7
JUZGADO DE LO MERCANTIL	1	1	48,2	56	21,8	11,1
Total	106	78	47,8	50,7	15,6	18,7

CATALUÑA

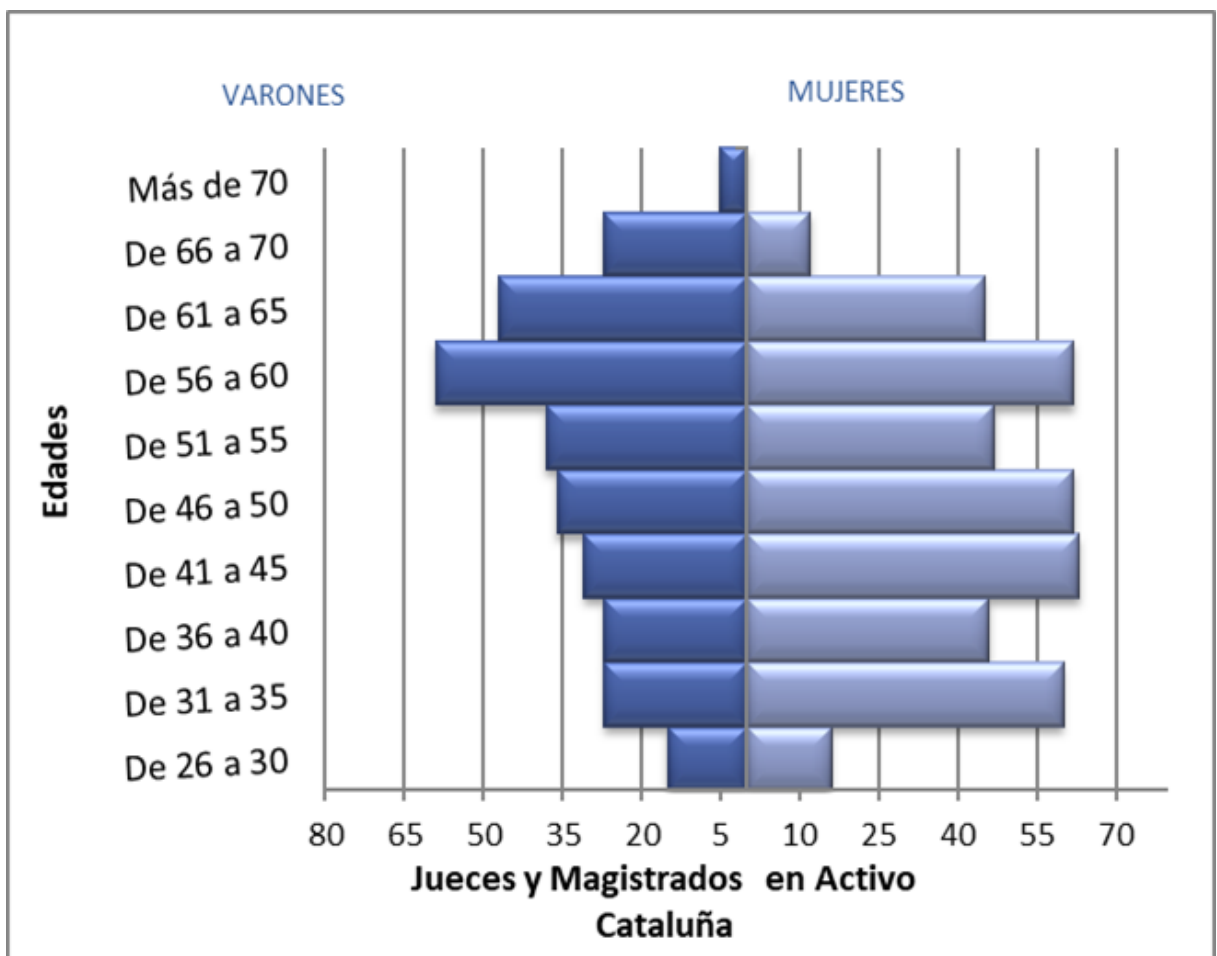
Jueces y magistrados en activo

	Rango de edad						Total	Edad media	Antigüedad Media
	25	31	41	51	61	más de 70			
	a 30	a 40	a 50	a 60	a 70				
Mujer	16	106	125	109	57	0	413	48	15,6
Varón	15	54	67	97	74	5	312	51,8	18,3
Total	31	160	192	206	131	5	725	49,6	16,8



Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad						Total
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70	
Mujer	51,6%	66,3%	65,1%	52,9%	43,5%	0,0%	57,0%
Varón	48,4%	33,8%	34,9%	47,1%	56,5%	100,0%	43,0%



Pirámide de población de los magistrados de Cataluña por edad y sexo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Distribución por edad y sexo

CATALUÑA	Número		Edad Media		Antigüedad Media	
	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	20	36	59,2	60,7	30,6	27,8
JUECES DE ADSCRICIÓN TERRITORIAL	15	17	35,0	35,3	4,4	5,2
AUDIENCIA PROVINCIAL	73	80	56,8	59,6	26,1	27,5
JUZGADO DE LO PENAL	46	19	46,6	49,4	13	11,3
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	14	8	50,5	45,9	14,8	14
JUZGADO DE LO SOCIAL	28	25	47,5	48	11,3	13,5
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	3	3	59,7	61,9	31	31,2
JUZGADO DE MENORES	5	4	58,1	54,9	27,1	23,5
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	61	26	35,3	36,7	3,7	5,7
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	83	51	47,8	48,9	14,7	13,9
JUZGADO DE INSTRUCCION	46	31	49,5	52,7	17,6	18
JUZGADO DECANO EXCLUSIVO	1	0	53,6	0	24,8	0
JUZGADO DE LO MERCANTIL	5	8	47,7	49,3	14	17,7
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	13	4	48,4	51,7	13,2	6,7
Total	413	312	48,0	51,8	15,6	18,3

COMUNIDAD VALENCIANA

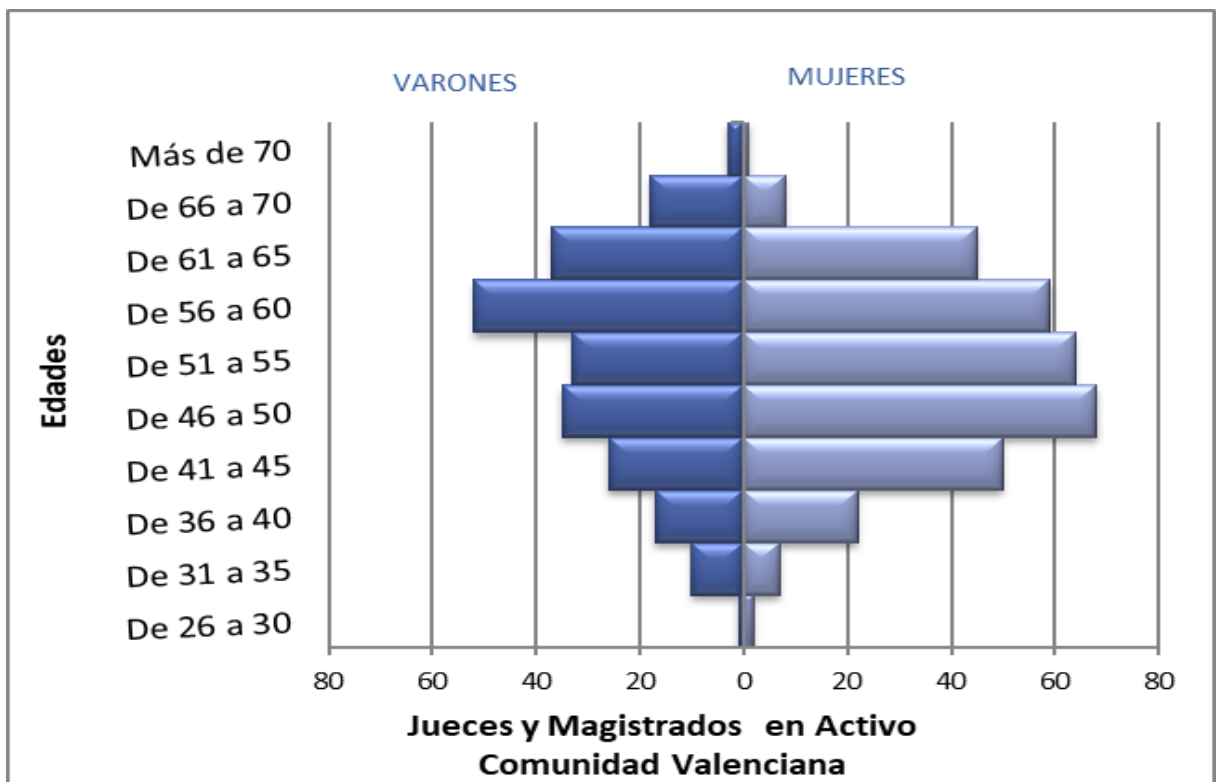
Jueces y magistrados en activo

	Rango de edad						Total	Edad media	Antigüedad Media
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	Más de 70			
Mujer	2	29	118	123	53	1	326	52	21,1
Varón	1	27	61	85	55	3	232	53,6	22,2
Total	3	56	179	208	108	4	558	52,7	21,5



Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad						Total
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	Más de 70	
Mujer	66,7%	51,8%	65,9%	59,1%	49,1%	25,0%	58,4%
Varón	33,3%	48,2%	34,1%	40,9%	50,9%	75,0%	41,6%



Pirámide de población de los magistrados de la Comunidad Valenciana por edad y sexo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Distribución por edad y sexo

COMUNIDAD VALENCIANA	Número		Edad Media		Antigüedad Media	
	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	24	20	58,8	60,5	28,4	27,6
JUECES DE ADSCRICIÓN TERRITORIAL	10	5	41,2	39	11,9	7,5
AUDIENCIA PROVINCIAL	52	54	60,7	61,3	33,2	33,3
JUZGADO DE LO PENAL	23	19	50,5	50,6	19	16,5
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	6	11	50	50,3	19,5	16,7
JUZGADO DE LO SOCIAL	21	13	50,4	54,4	18,2	19,4
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	3	2	49,4	60,8	21,1	34,2
JUZGADO DE MENORES	7	1	56,2	67,5	27,7	33,6
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	63	35	43,7	43,2	11,6	11,2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	63	33	51,6	51,7	18,6	20,2
JUZGADO DE INSTRUCCION	40	21	53,3	57,2	22,3	26,6
REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO UNICO	2	2	69,4	52,3	43,6	19
JUZGADO DECANO EXCLUSIVO	0	2	0	57,4	0	26,2
JUZGADO DE LO MERCANTIL	1	9	49,1	47	14,5	14,8
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	11	5	53,4	51,6	22,6	14,8
Total	326	232	52	53,6	21,1	22,2

EXTREMADURA

Jueces y magistrados en activo

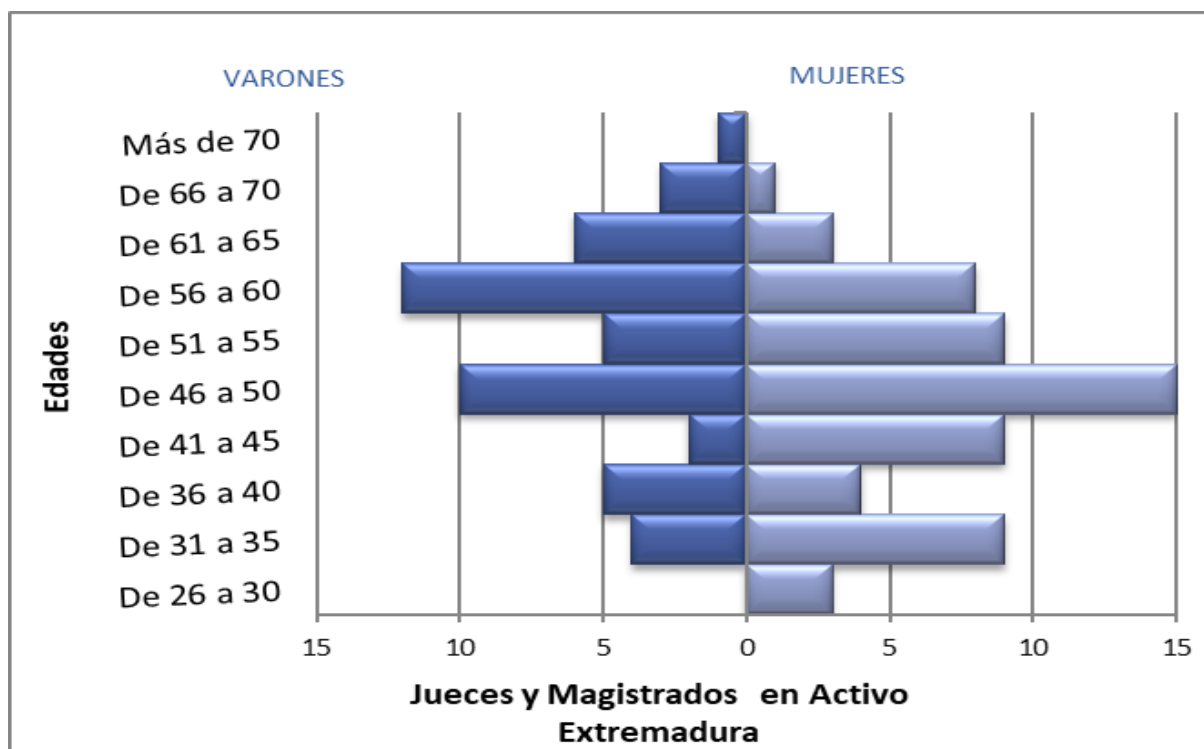
	Rango de edad						Total	Edad media	Antigüedad Media
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70			
Mujer	3	13	24	17	4	0	61	46,9	16,2
Varón	0	9	12	17	9	1	48	52,8	22,9
Total	3	22	36	34	13	1	109	49,5	19,1

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad						Total
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70	
Mujer	100,0%	59,1%	66,7%	50,0%	30,8%	0,0%	56,0%
Varón	0,0%	40,9%	33,3%	50,0%	69,2%	100,0%	44,0%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



Pirámide de población de los magistrados de Extremadura por edad y sexo
Distribución por edad y sexo

EXTREMADURA	Número		Edad Media		Antigüedad Media	
	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	5	7	57,2	60,7	27,8	33
JUECES DE ADSCRICIÓN TERRITORIAL	2	2	42,4	33,7	5,4	4,4
AUDIENCIA PROVINCIAL	4	15	58,4	60	31,2	32,7
JUZGADO DE LO PENAL	6	2	50,1	52	21,1	17,7
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2	4	53,6	54,6	26,2	23,5
JUZGADO DE LO SOCIAL	2	5	47,8	51	15,2	18,3
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	0	1	0	56,2	0	31,9
JUZGADO DE MENORES	2	0	56	0	25,7	0
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	20	8	37,6	39,5	6,7	6,5
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	9	2	50,4	52	19,6	15,4
JUZGADO DE INSTRUCCION	6	1	49,1	50,5	17,5	21,8
JUZGADO DE LO MERCANTIL	2	0	48,5	0	18,7	0
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	1	1	41,3	40,3	0	9,8
Total	61	48	46,9	52,8	16,2	22,9



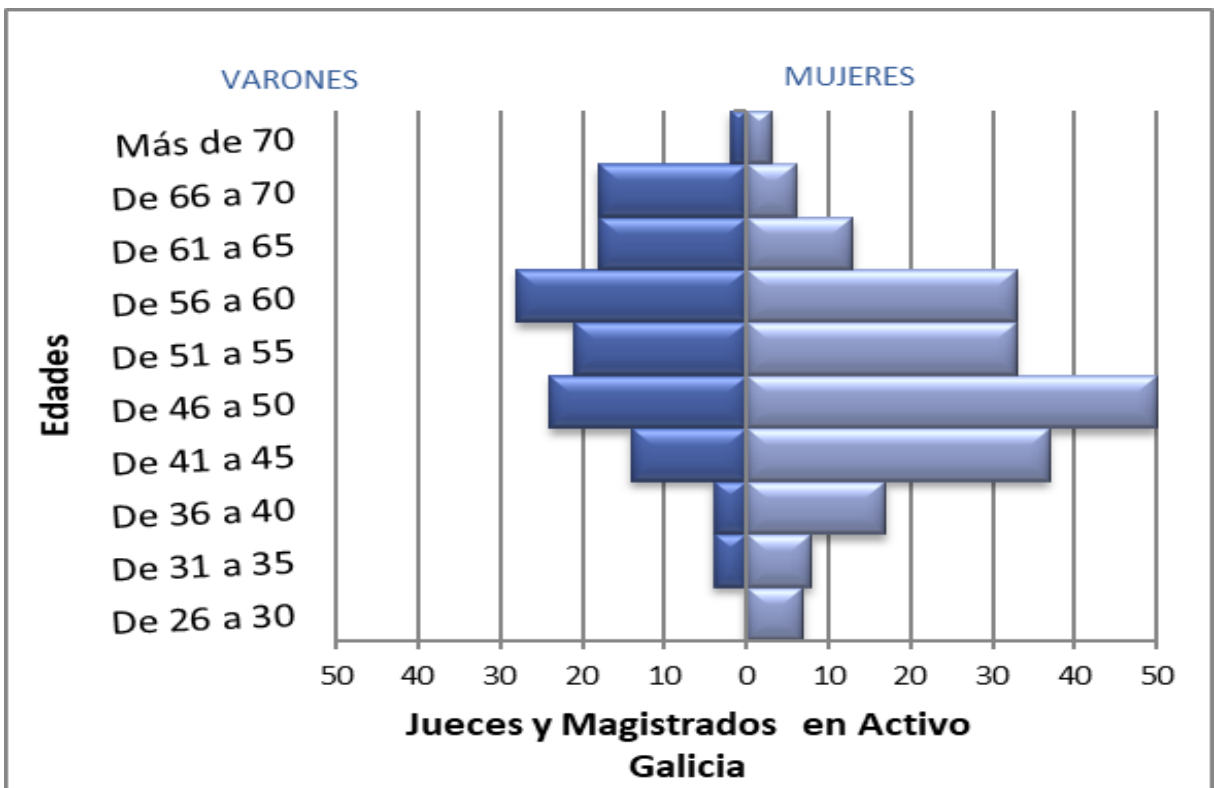
GALICIA

Jueces y magistrados en activo

	Rango de edad						Total	Edad media	Antigüedad Media
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70			
Mujer	7	25	87	66	19	3	207	49,9	18,3
Varón	0	8	38	49	36	2	133	55,2	24
Total	7	33	125	115	55	5	340	52	20,6

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad						Total
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70	
Mujer	100,0%	75,8%	69,6%	57,4%	34,5%	60,0%	60,9%
Varón	0,0%	24,2%	30,4%	42,6%	65,5%	40,0%	39,1%



Pirámide de población de los magistrados de Galicia por edad y sexo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Distribución por edad y sexo

GALICIA	Número		Edad Media		Antigüedad Media	
	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	14	25	58,9	61,8	28,5	33,3
JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL	5	3	42,8	44,7	10,1	12
AUDIENCIA PROVINCIAL	29	32	59,8	62,1	31,6	34,3
JUZGADO DE LO PENAL	13	8	50,8	54,9	18,5	19,4
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	9	7	50,7	55,7	17,4	18,7
JUZGADO DE LO SOCIAL	19	12	49,7	52,5	18,3	20,1
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	1	2	50,4	64,3	16,5	31,5
JUZGADO DE MENORES	4	0	57,7	0	26,4	0
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	49	12	39,9	39,7	7,4	7,1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	36	20	49,3	50,7	18,2	17,9
JUZGADO DE INSTRUCCION	21	10	53,9	50,1	20,2	17,2
REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO UNICO	1	0	60,9	0	30,6	0
JUZGADO DE LO MERCANTIL	5	1	47,6	47,4	15,3	13,5
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	1	1	47,3	54,6	15,5	13,5
Total	207	133	49,9	55,2	18,3	24

MADRID

Jueces y magistrados en activo

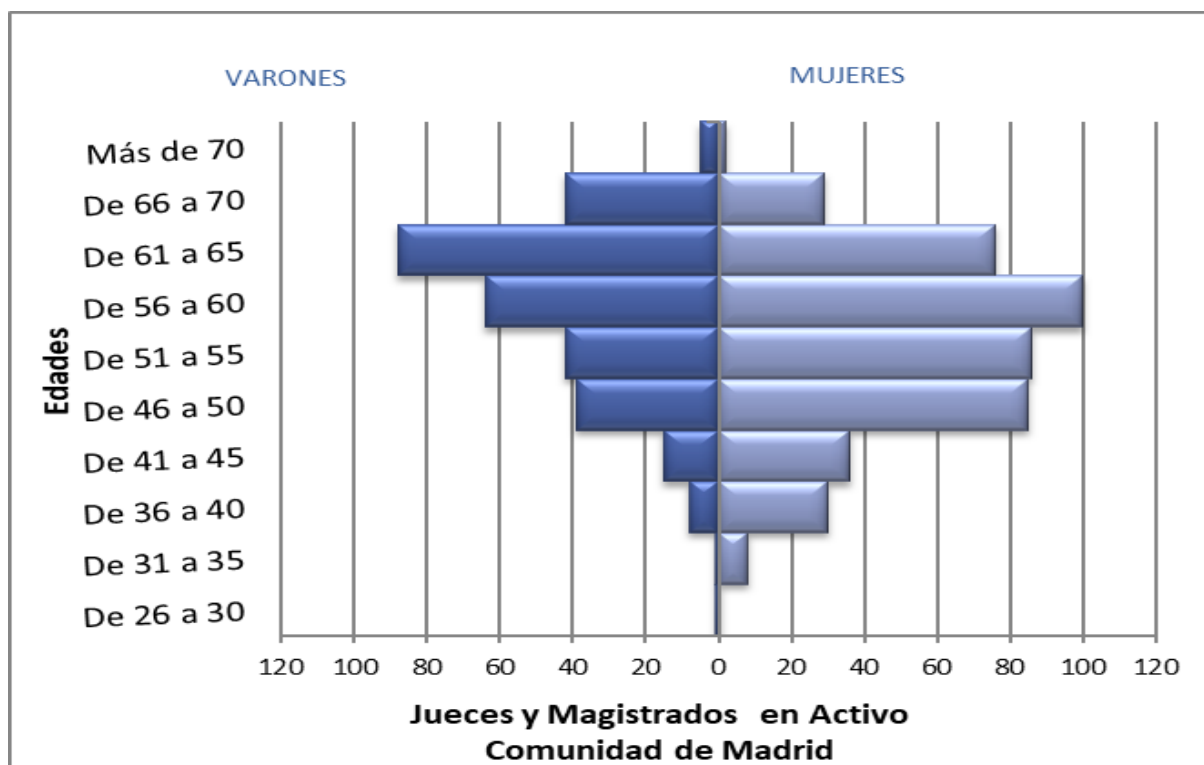
	Rango de edad						Total	Edad media	Antigüedad Media
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70			
Mujer	0	38	121	186	105	2	452	54,2	23,9
Varón	1	9	54	106	130	5	305	58,1	25,6
Total	1	47	175	292	235	7	757	55,8	24,5

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad						Total
	25 a 40	41 a 50	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70	
Mujer	0,0%	80,9%	69,1%	63,7%	44,7%	28,6%	59,7%
Varón	100,0%	19,1%	30,9%	36,3%	55,3%	71,4%	40,3%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



Pirámide de población de los magistrados de la Comunidad de Madrid por edad y sexo

Distribución por edad y sexo

COM. MADRID	Número		Edad Media		Antigüedad Media	
	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	39	44	59,7	60,6	30,6	29,9
JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL	20	8	40,5	44,1	9,6	14,2
AUDIENCIA PROVINCIAL	69	80	61,5	62,5	33,7	33,1
JUZGADO DE LO PENAL	38	14	53,3	57,8	22,2	20,6
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	15	18	53,5	60,7	18,8	20,9
JUZGADO DE LO SOCIAL	33	16	55,1	55,5	20,4	20,8
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	5	1	61	59,9	32,7	34,2
JUZGADO DE MENORES	5	2	57,9	67,5	29,5	33,6
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	57	37	45,7	48,3	14,5	14,3
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	92	43	54,4	57,5	24,6	23,8
JUZGADO DE INSTRUCCION	50	29	56,1	59,9	26,6	27,7
JUZGADO DECANO EXCLUSIVO	1	0	52,4	0	23,5	0
JUZGADO DE LO MERCANTIL	10	8	47,6	51,8	16,1	17,8
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	18	5	52,2	60,1	19,6	25,1
Total	452	305	54,2	58,1	23,9	25,6



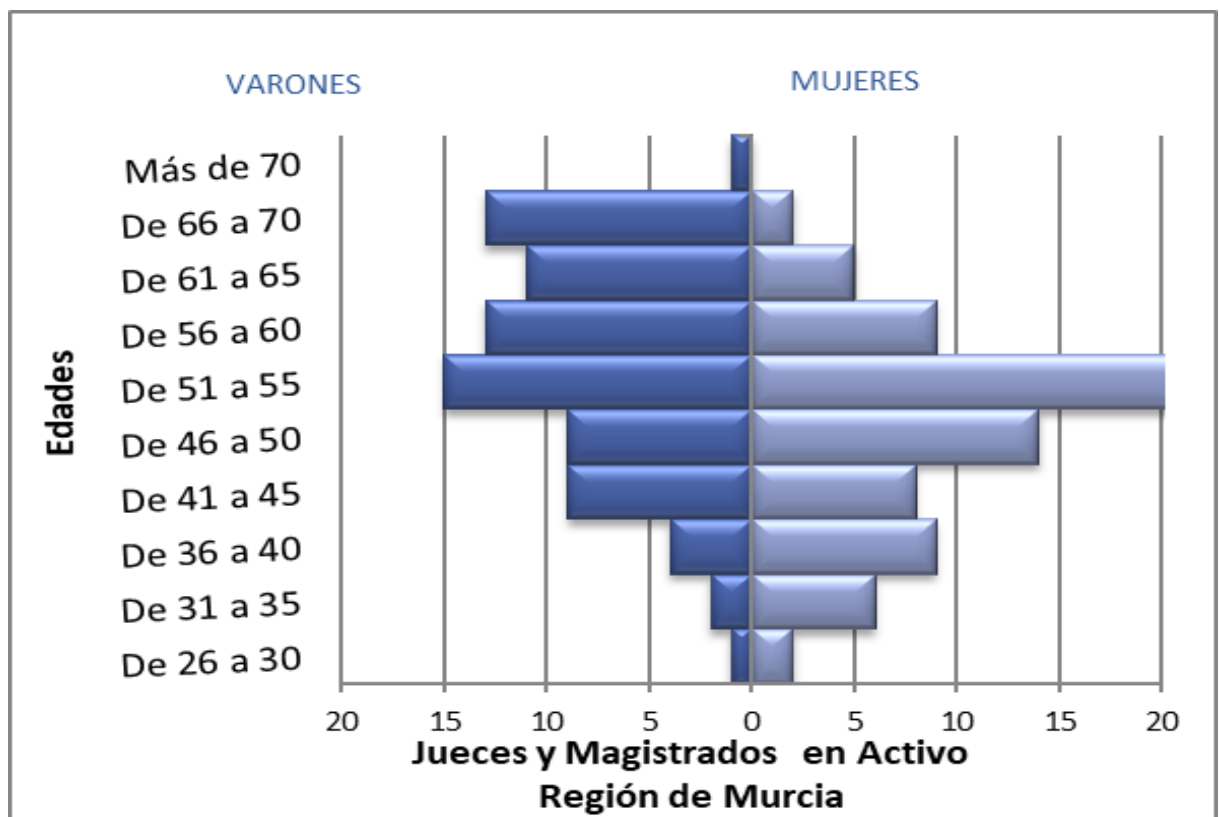
REGIÓN DE MURCIA

Jueces y magistrados en activo

	Rango de edad						Total	Edad media	Antigüedad Media
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70			
Mujer	2	15	22	30	7	0	76	49,1	18,1
Varón	1	6	18	28	24	1	78	55,4	24,6
Total	3	21	40	58	31	1	154	52,3	21,4

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad						Total
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70	
Mujer	66,7%	71,4%	55,0%	51,7%	22,6%	0,0%	49,4%
Varón	33,3%	28,6%	45,0%	48,3%	77,4%	100,0%	50,6%



Pirámide de población de los magistrados de la Región de Murcia por edad y sexo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Distribución por edad y sexo

REGIÓN DE MURCIA	Número		Edad Media		Antigüedad Media	
	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	6	8	59,5	62,6	30,1	34,6
JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL	6	1	45,2	46,1	13,8	15,5
AUDIENCIA PROVINCIAL	4	20	60,5	62	33,6	33,9
JUZGADO DE LO PENAL	5	5	49	58,5	19,8	29,2
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	3	5	53	54,5	19,6	24,2
JUZGADO DE LO SOCIAL	5	7	55,2	62,3	26,6	24,5
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	1	0	55,8	0	26,5	0
JUZGADO DE MENORES	1	1	51,7	52,9	23,5	23,5
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	21	11	38,9	41,1	6,4	6,1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	12	12	53,7	53,3	22,8	23
JUZGADO DE INSTRUCCION	9	5	51,3	50,7	19	19,9
JUZGADO DE LO MERCANTIL	1	3	59,5	46,5	28,8	15,7
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	2	0	44,7	0	15,2	0
Total	76	78	49,1	55,4	18,1	24,6

NAVARRA

Jueces y magistrados en activo

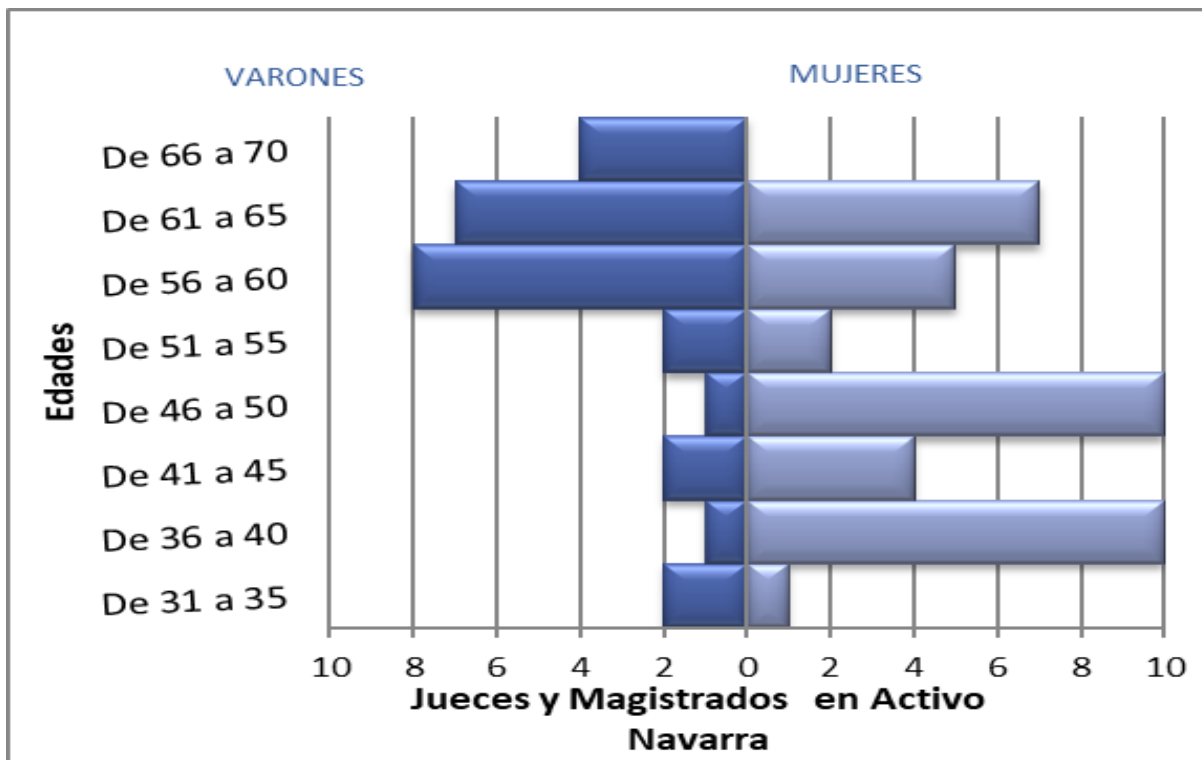
	Rango de edad				Total	Edad media	Antigüedad Media
	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70			
Mujer	11	14	7	7	39	49,2	19,5
Varón	3	3	10	11	27	56,5	25,4
Total	14	17	17	18	66	52,2	21,9

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad					Total
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	
Mujer	78,6%	82,4%	41,2%	38,9%	59,1%	78,6%
Varón	21,4%	17,6%	58,8%	61,1%	40,9%	21,4%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



Pirámide de población de los magistrados de la comunidad foral de Navarra por edad y sexo

Distribución por edad y sexo

COM. FORAL DE NAVARRA	Número		Edad Media		Antigüedad Media	
	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	5	6	59,1	59	29,7	27
JUECES DE ADSCRICIÓN TERRITORIAL	3	0	38	0	9,8	0
AUDIENCIA PROVINCIAL	4	9	60,1	62,5	31,3	34,5
JUZGADO DE LO PENAL	4	1	52,8	50,4	21,6	20,8
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	1	2	40,5	49,4	12,6	7,8
JUZGADO DE LO SOCIAL	3	1	45,8	60,2	16	30,6
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	0	1	0	61,2	0	20,1
JUZGADO DE MENORES	1	0	63,9	0	37,8	0
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	7	3	41	34,3	9,9	6,1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	6	3	49	59,8	19,6	27,7
JUZGADO DE INSTRUCCION	3	1	48,2	56,8	18	26,5
JUZGADO DE LO MERCANTIL	1	0	42,3	0	10,9	0
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	1	0	48,6	0	18,8	0
Total	39	27	49,2	56,5	19,5	25,4



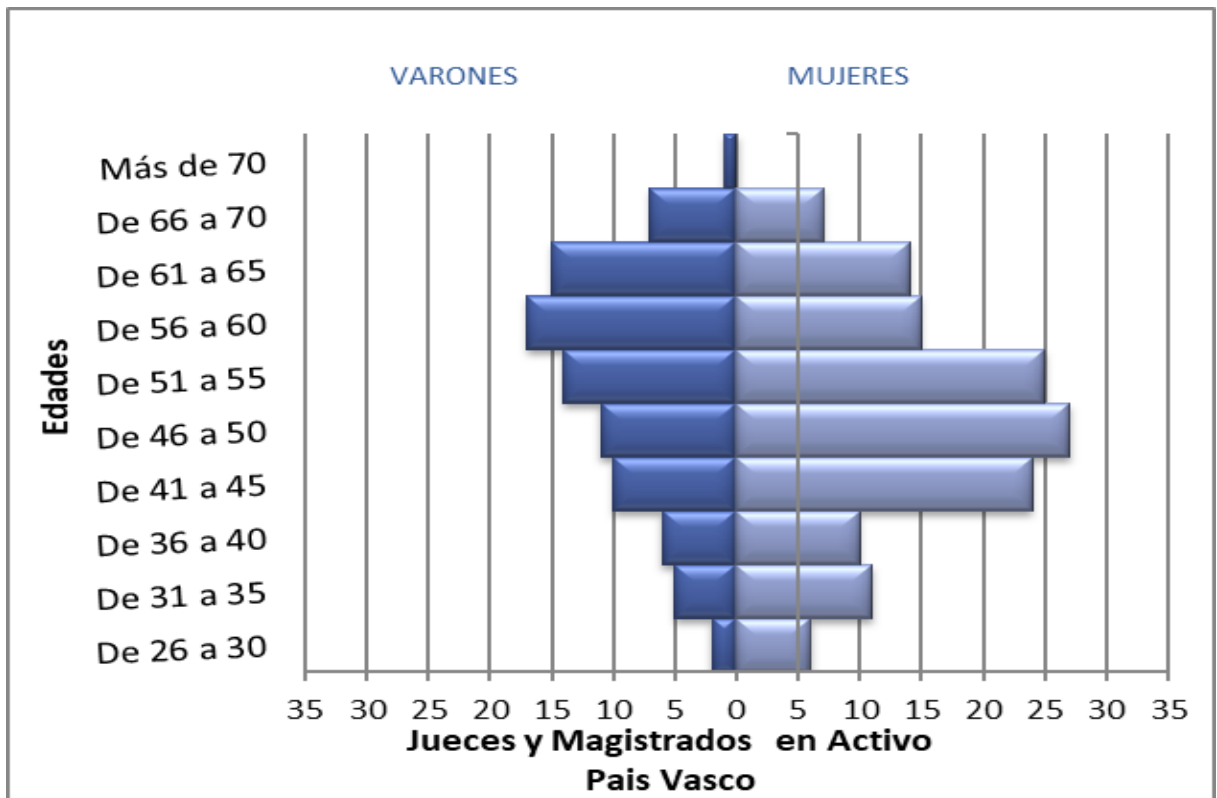
PAÍS VASCO

Jueces y magistrados en activo

	Rango de edad						Total	Edad media	Antigüedad Media
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70			
Mujer	6	21	51	40	21	0	139	49,4	18,5
Varón	2	11	21	31	22	1	88	53,2	21,6
Total	8	32	72	71	43	1	227	50,9	19,7

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad						Total
	20 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70	
Mujer	75,0%	65,6%	70,8%	56,3%	48,8%	0,0%	61,2%
Varón	25,0%	34,4%	29,2%	43,7%	51,2%	100,0%	38,8%



Pirámide de población de los magistrados del País Vasco por edad y sexo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Distribución por edad y sexo

PAÍS VASCO	Número		Edad Media		Antigüedad Media	
	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	7	18	53	61,8	24,1	28,8
JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL	6	4	42,5	42,4	8,6	7,8
AUDIENCIA PROVINCIAL	22	18	60,8	60,4	32,9	32
JUZGADO DE LO PENAL	11	5	51,7	47,5	21,2	17,4
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	6	5	53,2	45,9	17,6	14,2
JUZGADO DE LO SOCIAL	11	9	49,3	53,4	17,1	18,7
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	1	0	60,6	0	34,2	0
JUZGADO DE MENORES	4	0	55,4	0	20,1	0
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	23	7	35	36,8	5,9	5,5
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	28	9	49,4	49,9	17,8	18,7
JUZGADO DE INSTRUCCION	16	6	50	51	18,4	19,6
JUZGADO DECANO EXCLUSIVO	0	1	0	51,6	0	20,8
JUZGADO DE LO MERCANTIL	0	5	0	53,5	0	20,4
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	4	1	49,7	32,4	15,7	4,1
Total	139	88	49,4	53,2	18,5	21,6

RIOJA (LA)

Jueces y magistrados en activo

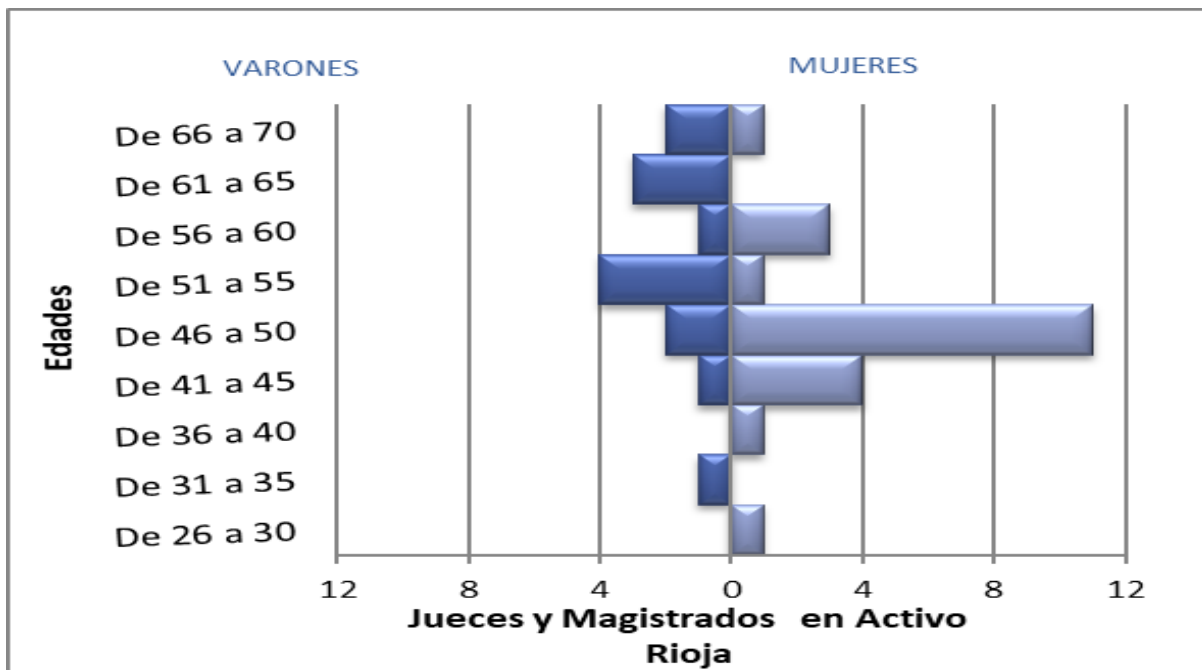
	Rango de edad					Total	Edad media	Antigüedad Media
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70			
Mujer	1	1	15	4	1	22	48,7	19,4
Varón	0	1	3	5	5	14	54,9	24,3
Total	1	2	18	9	6	36	51,1	21,3

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad					Total
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	
Mujer	100,0%	50,0%	83,3%	44,4%	16,7%	61,1%
Varón	0,0%	50,0%	16,7%	55,6%	83,3%	38,9%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

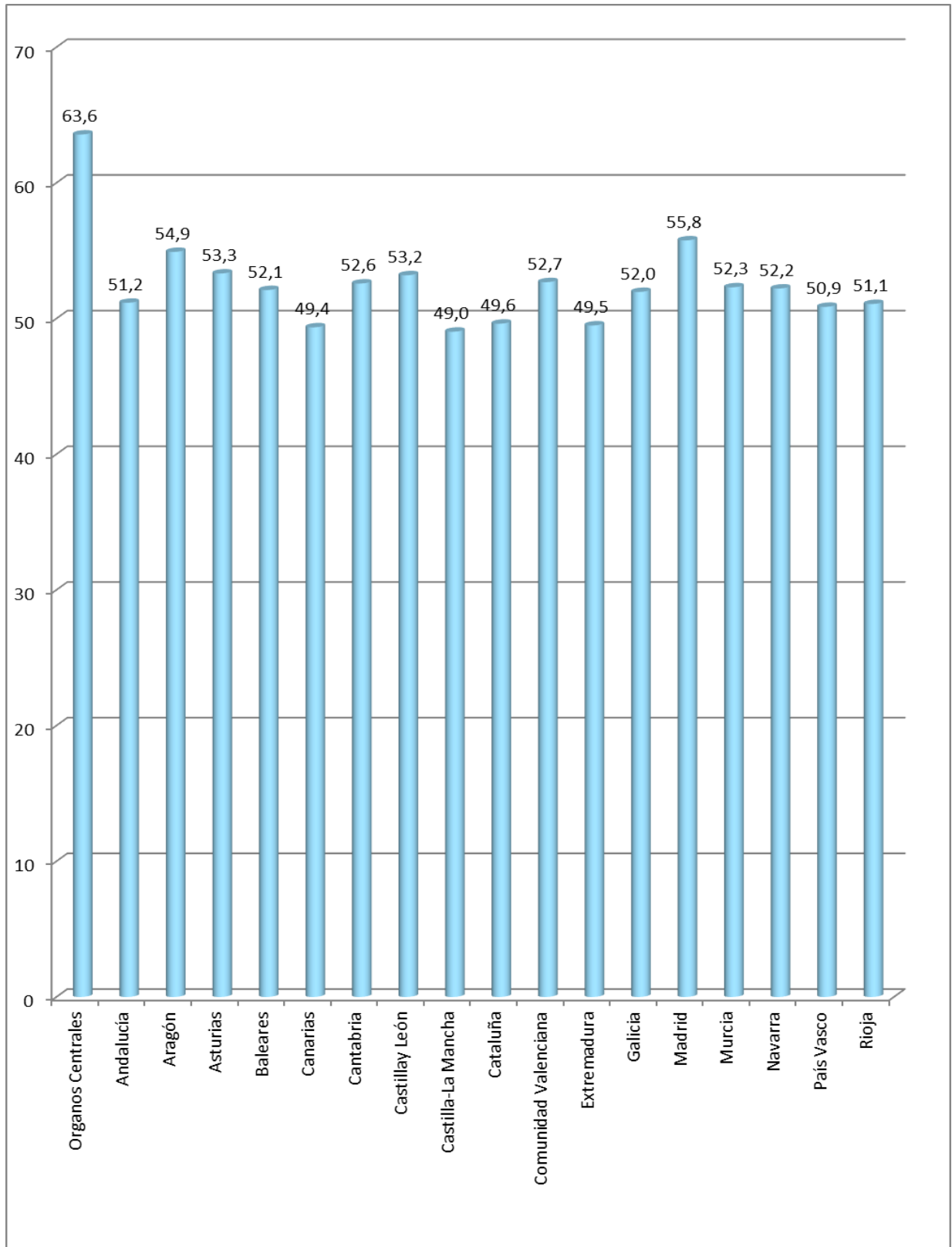


Pirámide de población de los magistrados de La Rioja por edad y sexo
Distribución por edad y sexo

RIOJA (LA)	Número		Edad Media		Antigüedad Media	
	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	3	3	58,9	66,5	31,4	37,1
JUECES DE ADSCRICIÓN TERRITORIAL	1	1	46,8	41,7	14,5	12,6
AUDIENCIA PROVINCIAL	1	3	60,3	56,9	30,6	28,1
JUZGADO DE LO PENAL	3	0	51,0	0	20,4	0
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	1	1	42,4	61,9	15,5	12,8
JUZGADO DE LO SOCIAL	3	0	47,8	0	20,8	0
JUZGADO DE MENORES	0	1	0	61,6	0	34,2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	3	1	39,0	32,5	6,1	1,1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	4	3	49,0	48,9	21,1	20,8
JUZGADO DE INSTRUCCION	2	1	45,3	53,6	15,5	21,8
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	1	0	44,0	0	14,5	0
Total	22	14	48,7	54,9	19,4	24,3



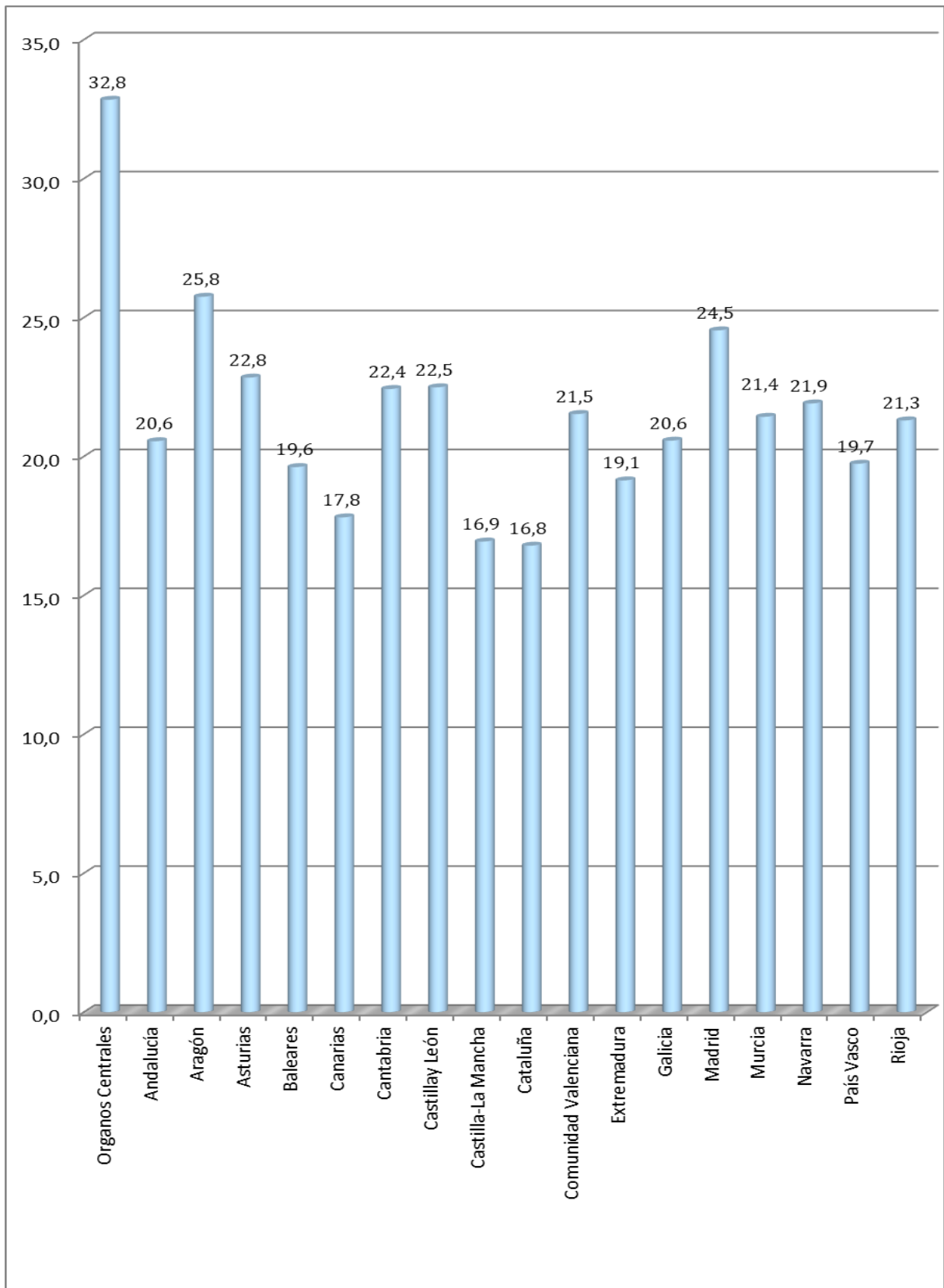
Edad media de los jueces en activo por comunidad autónoma





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

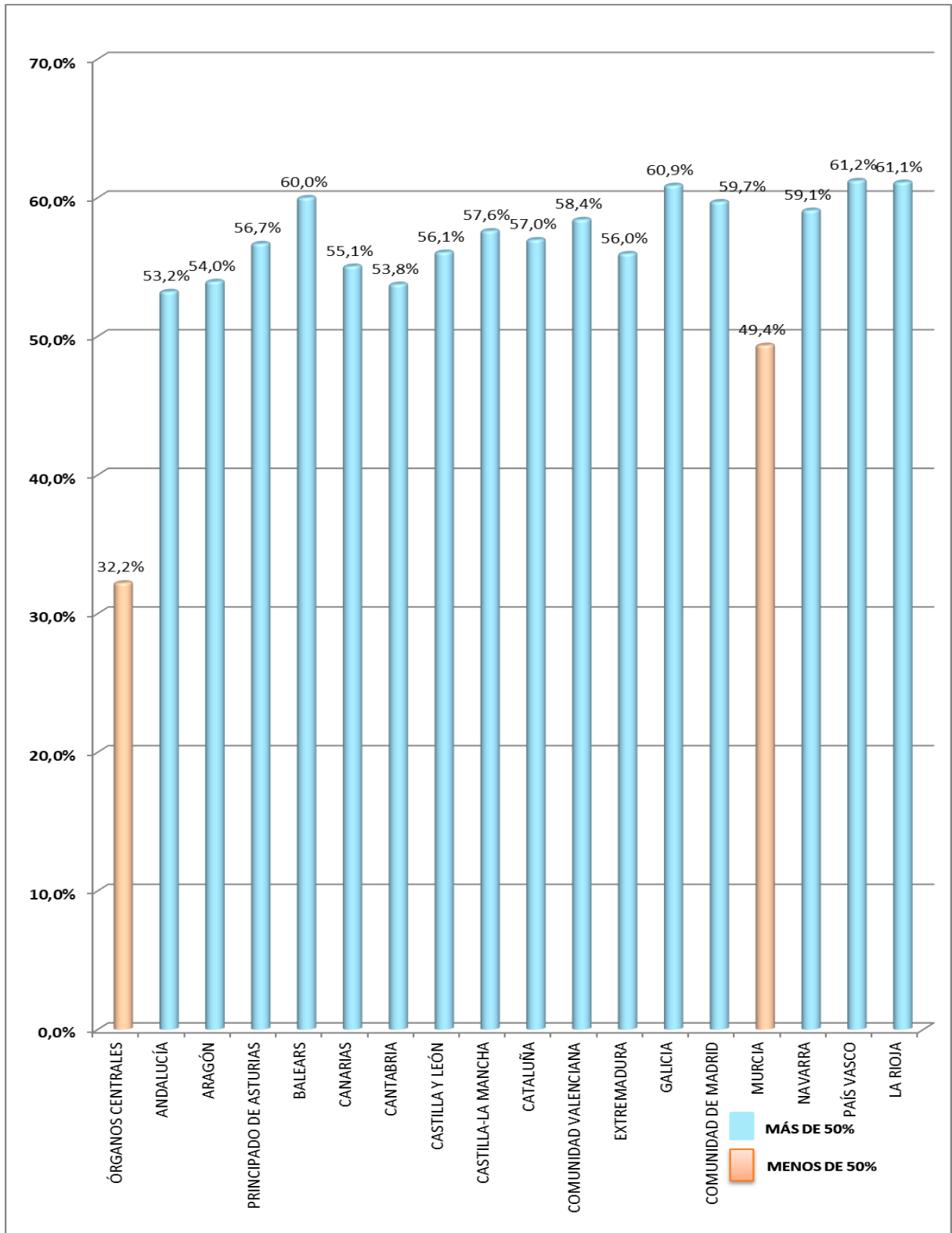
Antigüedad media de los jueces en activo por comunidad autónoma





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

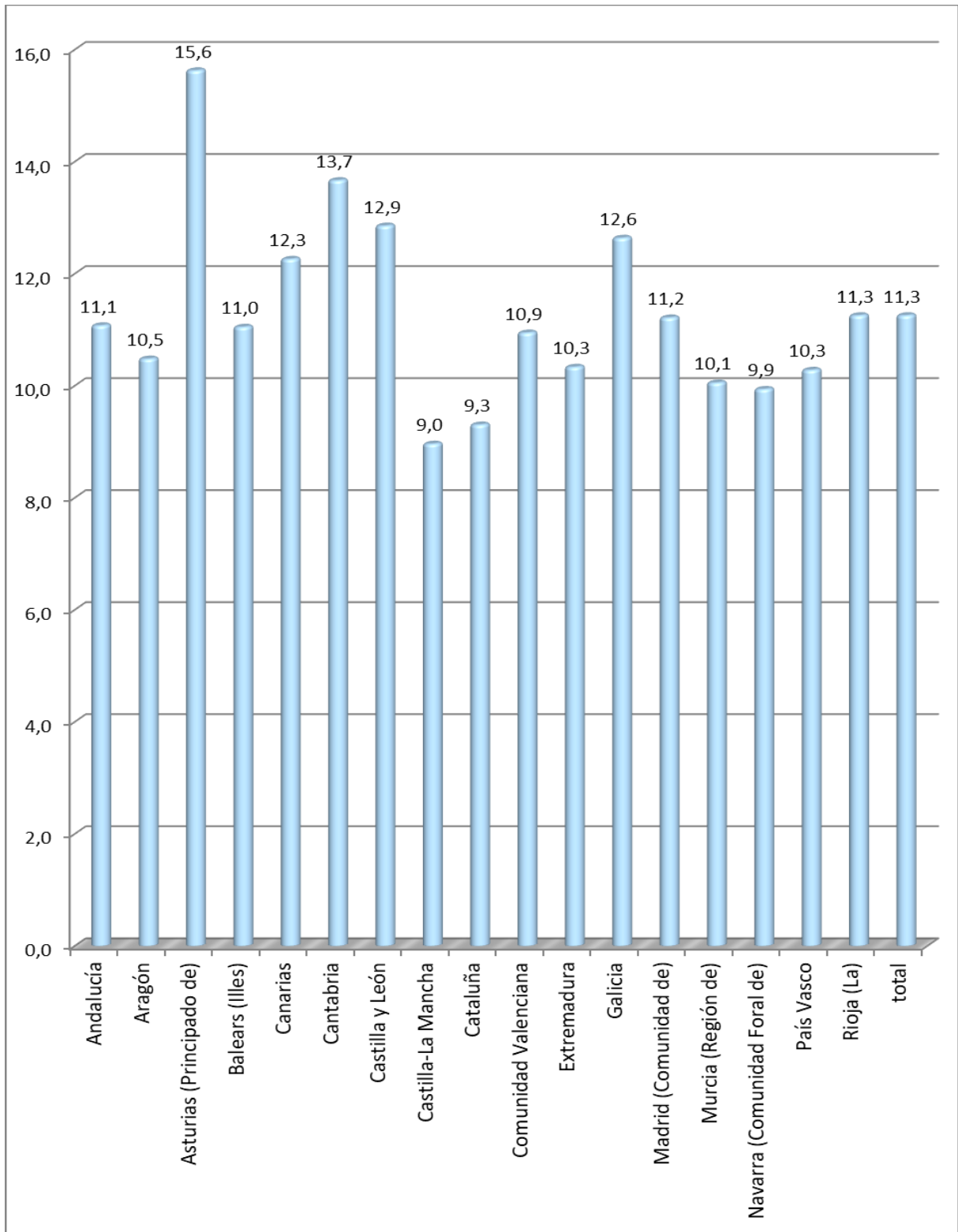
Porcentaje de mujeres entre jueces y magistrados por comunidad autónoma





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Número de jueces en activo por cada 100.000 habitantes





5. ALGUNOS ÓRGANOS DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y SEXO. TIPO DE ÓRGANO DE DESTINO Y FORMA DE INGRESO

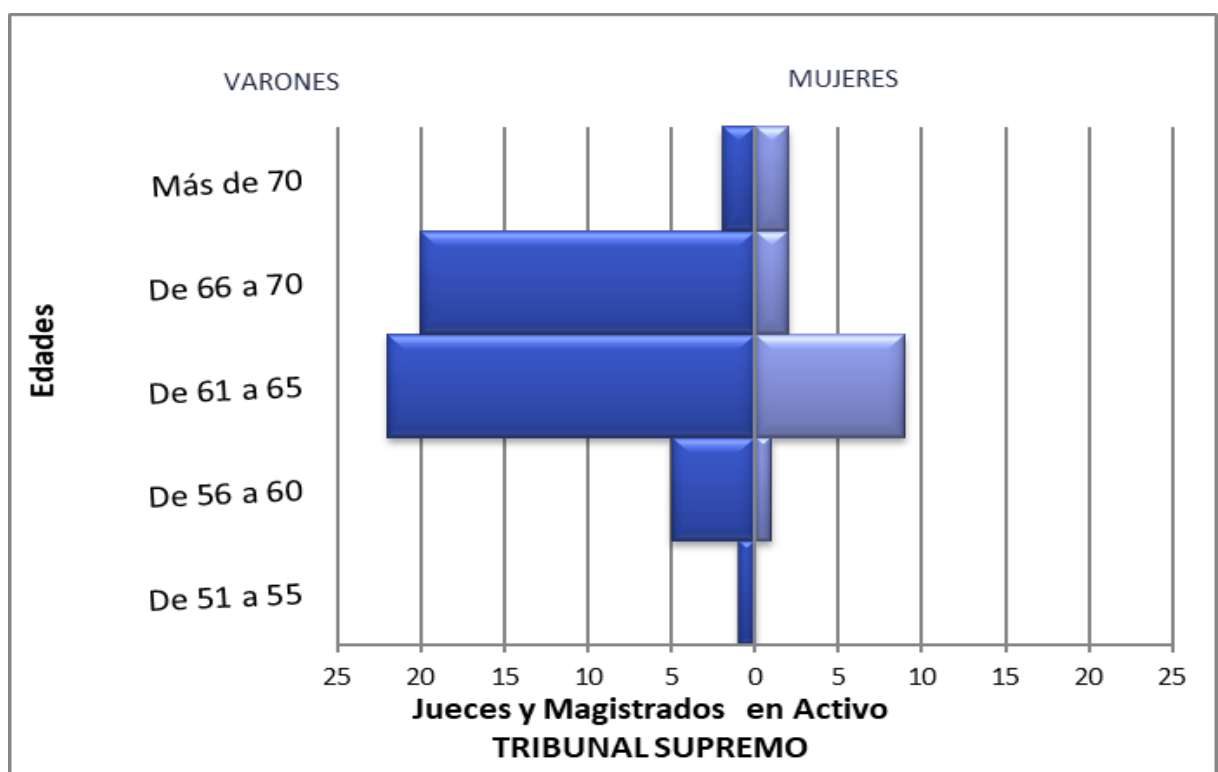
TRIBUNAL SUPREMO

Jueces y magistrados en activo

	Rango de edad			Total	Edad media	Antigüedad Media
	51 a 60	61 a 70	más de 70			
Mujer	1	11	2	14	64,9	36,3
Varón	6	42	2	50	65,1	30,3
Total	7	53	4	64	65,0	31,6

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad			Total
	51 a 60	61 a 70	más de 70	
Mujer	14,3%	20,8%	50,0%	21,9%
Varón	85,7%	79,2%	50,0%	78,1%



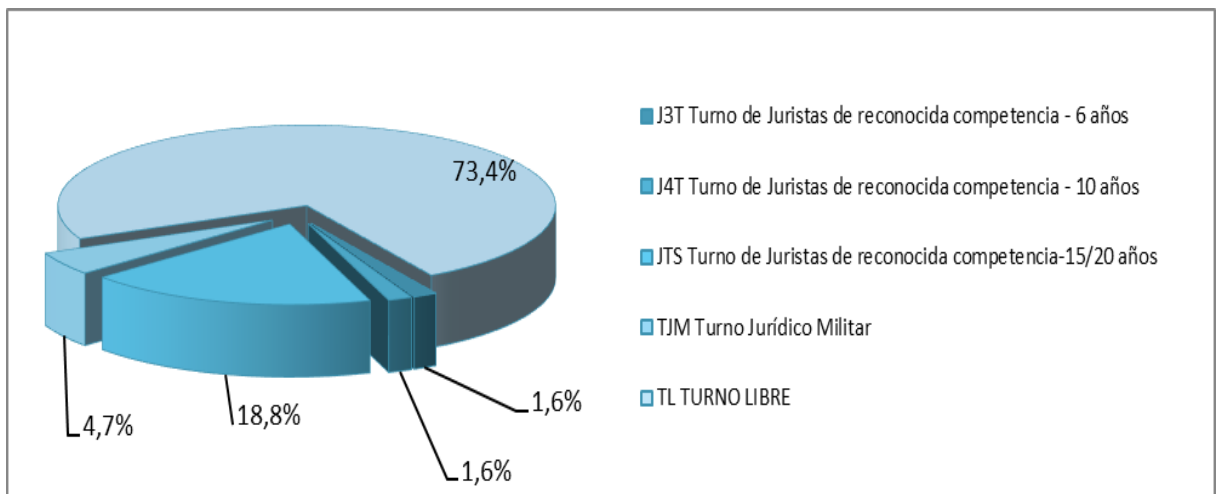
Pirámide de población de los jueces y magistrados del Tribunal Supremo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPREMO

Forma de ingreso	Número	Sexo		Edad Media	Antigüedad Media
		Mujer	Varón		
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	1	1	0	71,5	34,2
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia, - 10 años	1	0	1	69,7	35,2
JTS Turno de Juristas de reconocida competencia-15/20 años	12	1	11	65,9	11,3
TJM Turno Jurídico Militar	3	0	3	68,3	6
TL TURNO LIBRE	47	12	35	64,4	38,3
Total	64	14	50	65	31,6



AUDIENCIA NACIONAL

Jueces y magistrados en activo

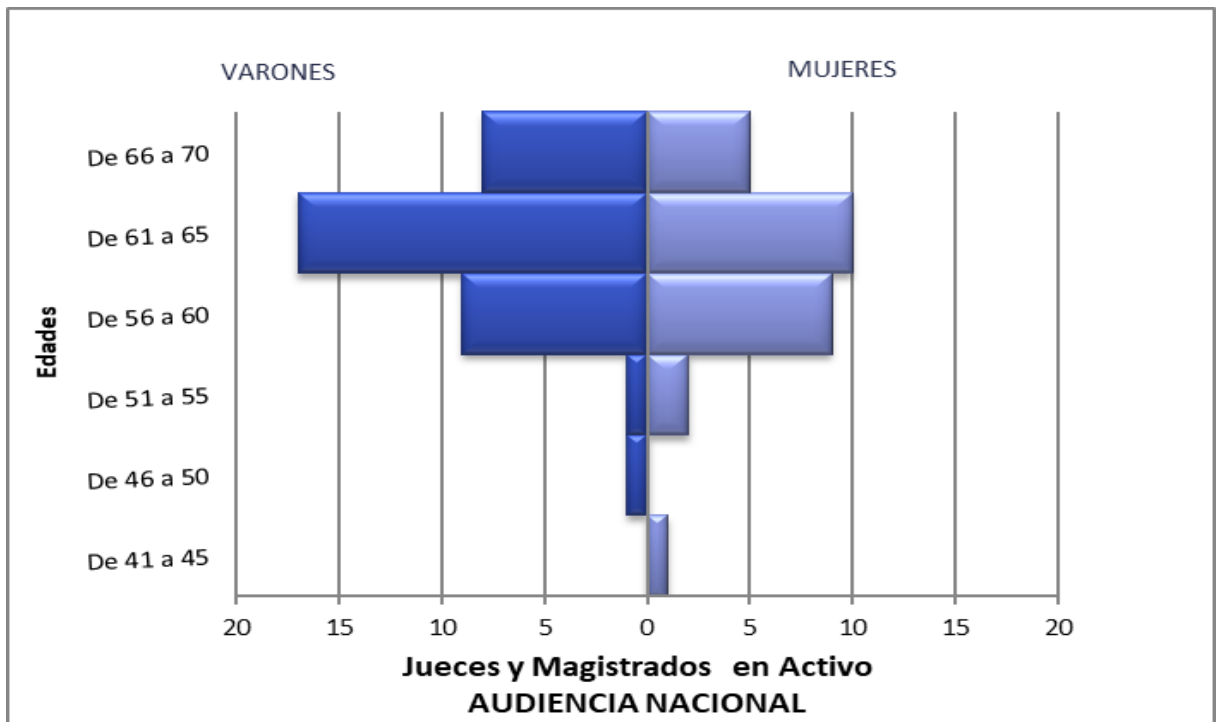
	Rango de edad			Total	Edad media	Antigüedad Media
	41 a 50	51 a 60	61 a 70			
Mujer	1	11	15	27	61,3	34,4
Varón	1	10	25	36	62,8	34
Total	2	21	40	63	62,2	34,1



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad			Total
	41 a 50	51 a 60	61 a 70	
Mujer	50,0%	52,4%	37,5%	42,9%
Varón	50,0%	47,6%	62,5%	57,1%



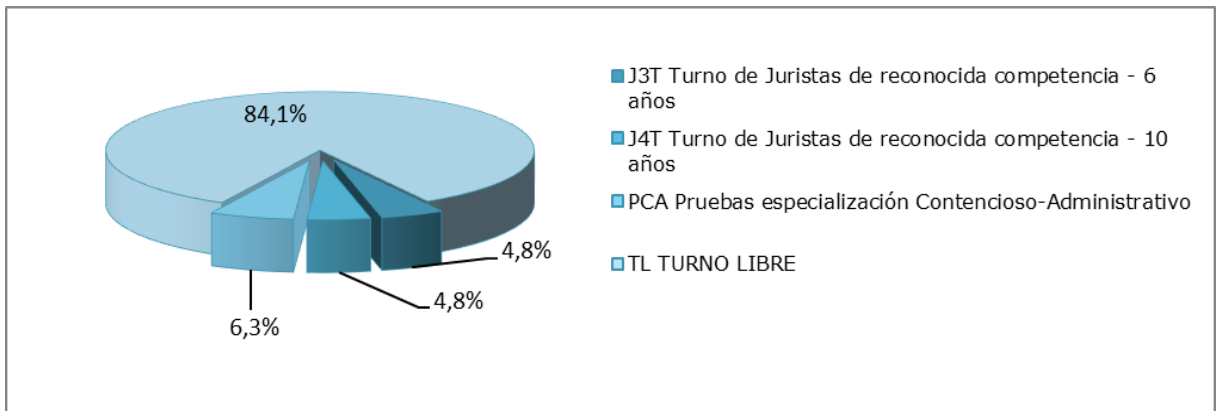
Pirámide de población de los jueces y magistrados de la Audiencia Nacional

AUDIENCIA NACIONAL

Forma de ingreso	Número	Sexo		Edad Media	Antigüedad Media
		Mujer	Varón		
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	3	0	3	65,5	30,1
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	3	1	2	66,6	30,5
PCA Pruebas especialización Contencioso-Administrativo	4	0	4	58,9	24,8
TL TURNO LIBRE	53	26	27	62	35,3
Total	63	27	36	62,2	34,1



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



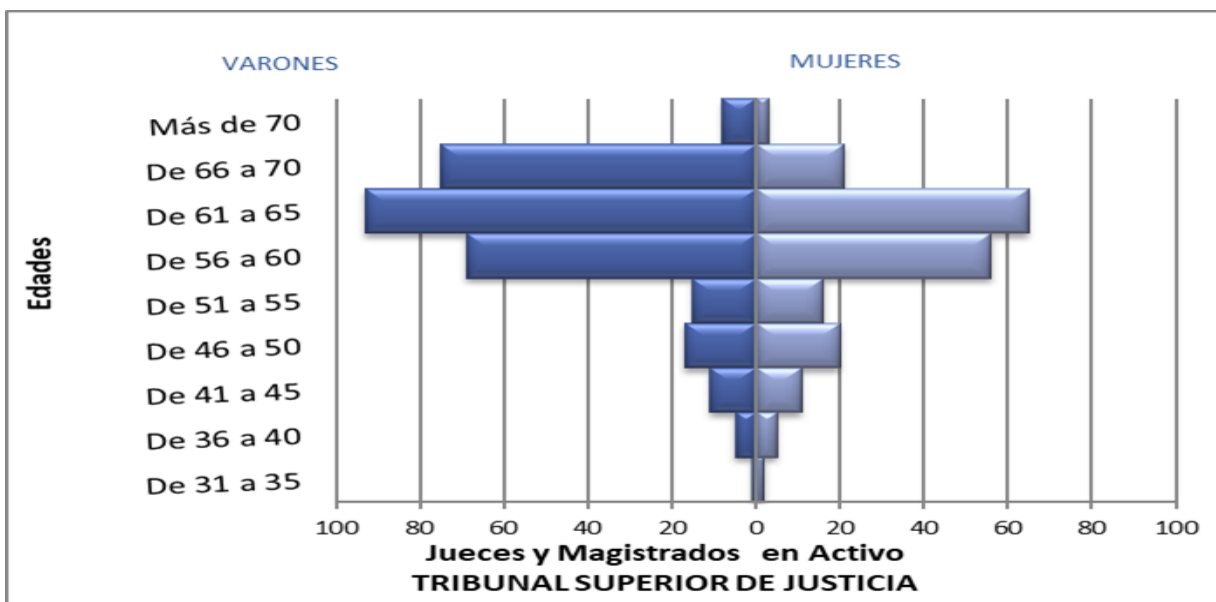
TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

Jueces y magistrados en activo

	Rango de edad					Total	Edad media	Antigüedad Media
	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70			
Mujer	7	31	72	86	3	199	58,4	28,5
Varón	6	28	84	168	8	294	61,2	30,9
Total	13	59	156	254	11	493	60,1	29,9

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad					Total
	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70	
Mujer	53,8%	52,5%	46,2%	33,9%	27,3%	40,4%
Varón	46,2%	47,5%	53,8%	66,1%	72,7%	59,6%



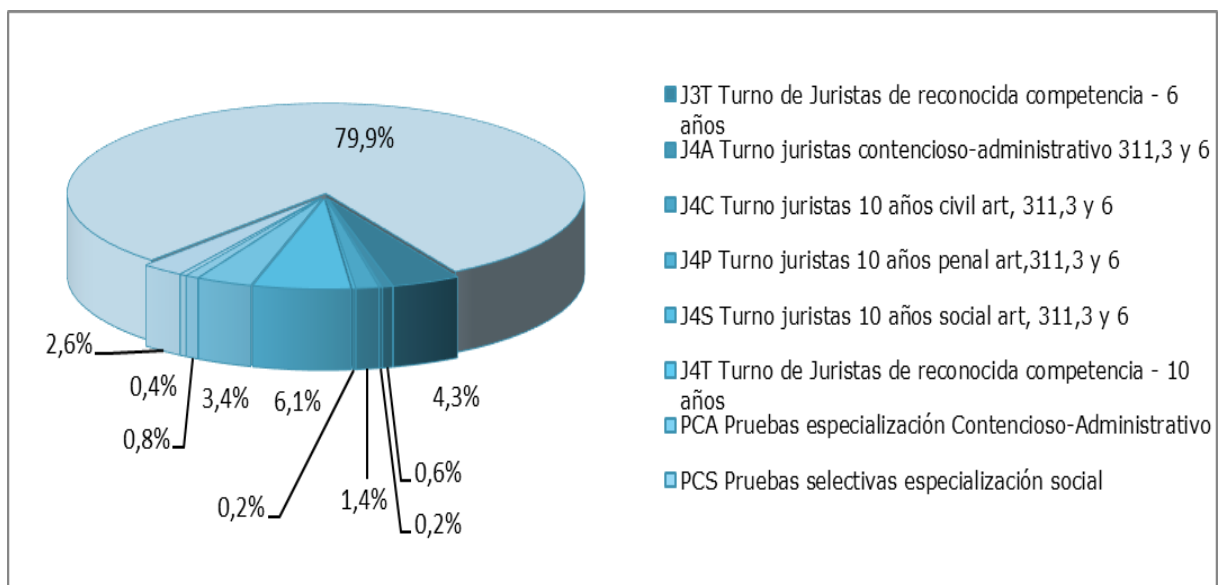


CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Pirámide de población de los jueces y magistrados de los tribunales superiores de justicia

Tribunal superior de justicia

Forma de ingreso	Número	Sexo		Edad Media	Antigüedad Media
		Mujer	Varón		
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	21	7	14	66,7	30,4
J4A Turno juristas contencioso-administrativo 311.3 y 6	3	2	1	52,2	13,8
J4C Turno juristas 10 años civil art. 311.3 y 6	1	0	1	57,6	12,8
J4P Turno juristas 10 años penal art.311.3 y 6	7	3	4	51,6	0,7
J4S Turno juristas 10 años social art. 311.3 y 6	1	1	0	53,8	12,8
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	30	6	24	65,8	25
PCA Pruebas especialización Contencioso-Administrativo	17	5	12	51,7	13
PCS Pruebas selectivas especialización social	4	2	2	55,9	19
T17 Disposición transitoria 17 de la L.O.P.J.	2	0	2	71,5	37,5
TCA Nombrado por el Turno de Comunidades Autónomas	13	6	7	61,7	16,2
TL TURNO LIBRE	394	167	227	59,8	32,3
Total	493	199	294	60,1	29,9





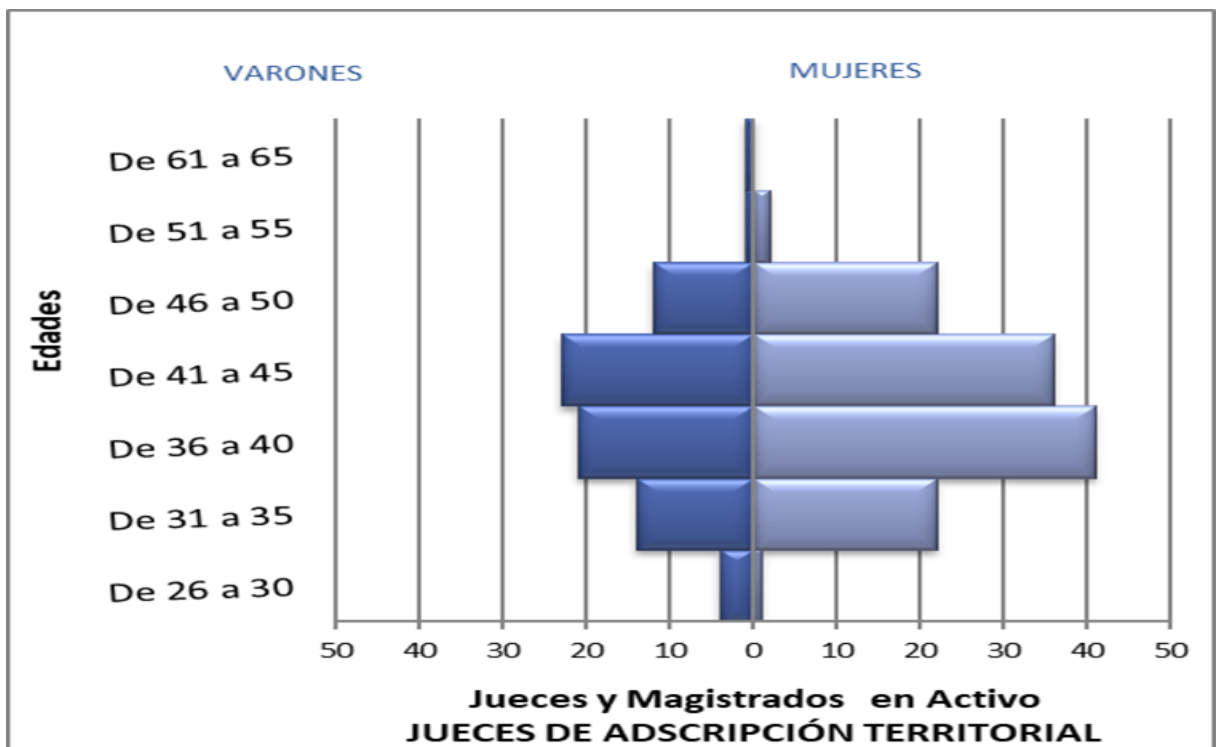
Jueces de adscripción territorial
Jueces y magistrados en activo

	Rango de edad					Total	Edad media	Antigüedad Media
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70			
Mujer	1	63	58	2	0	124	40,9	9,9
Varón	4	35	35	1	1	76	40,7	9,7
Total	5	98	93	3	1	200	40,9	9,8

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad					Total
	20 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	
Mujer	20,0%	64,3%	62,4%	66,7%	0,0%	62,0%
Varón	80,0%	35,7%	37,6%	33,3%	100,0%	38,0%

Pirámide de población de los jueces y magistrados de adscripción territorial

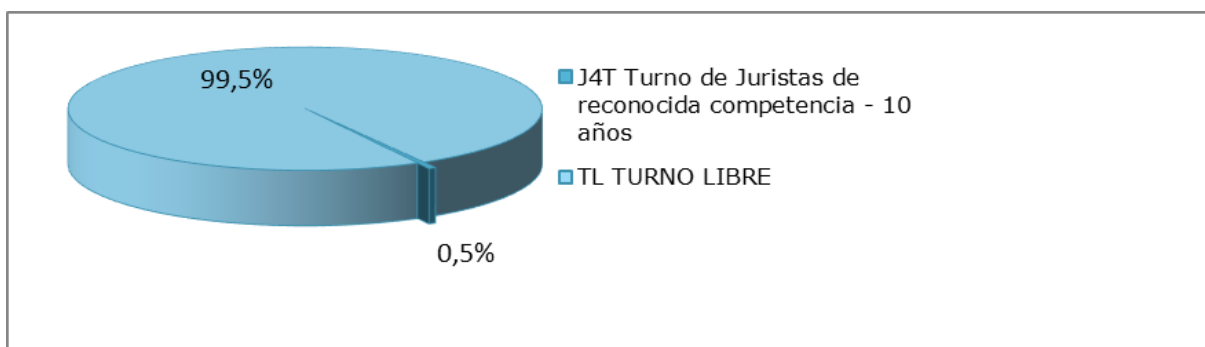




CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Jueces de adscripción territorial

Forma de ingreso	Número	Sexo		Edad Media	Antigüedad Media
		Mujer	Varón		
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	1	0	1	48,6	7
TL TURNO LIBRE	199	124	75	40,8	9,8
Total	200	124	76	40,9	9,8



AUDIENCIAS PROVINCIALES

Jueces y magistrados en activo

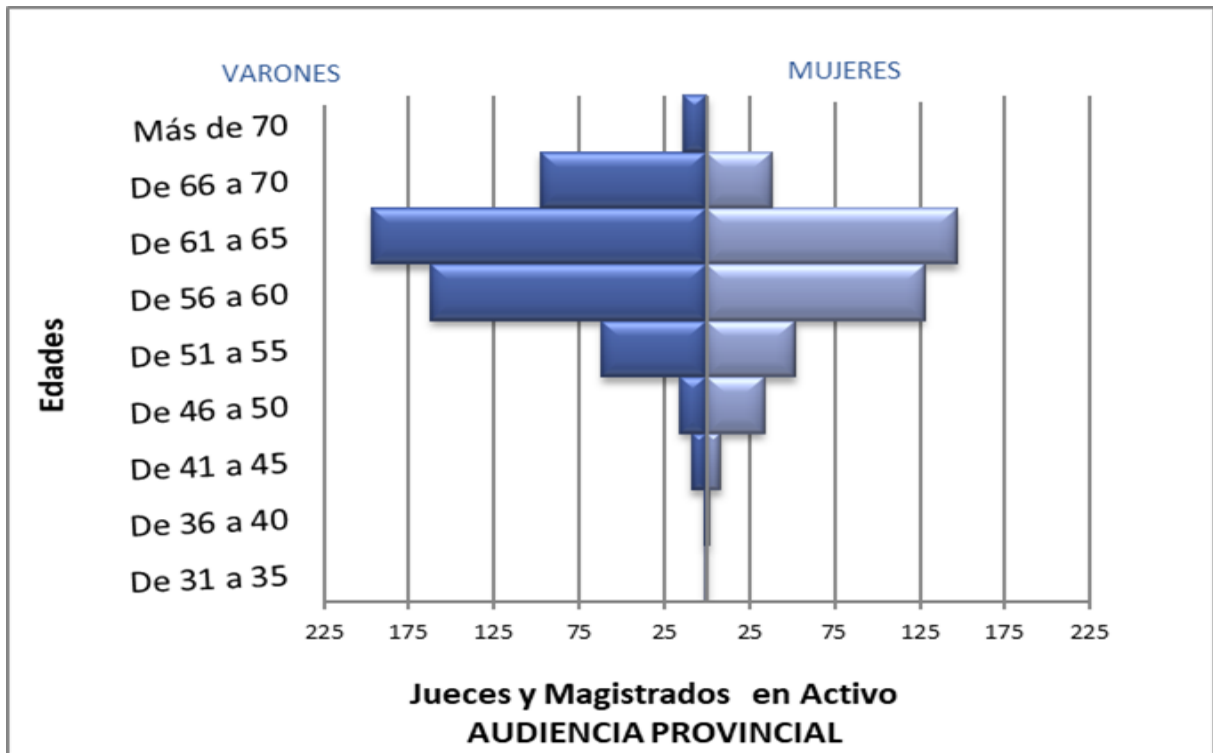
	Rango de edad					Total	Edad media	Antigüedad Media
	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70			
Mujer	3	42	180	185	0	410	59,4	30,7
Varón	3	25	224	295	14	561	61,1	32,2
Total	6	67	404	480	14	971	60,4	31,6

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad					Total
	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70	
Mujer	50,0%	62,7%	44,6%	38,5%	0,0%	42,2%
Varón	50,0%	37,3%	55,4%	61,5%	100,0%	57,8%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

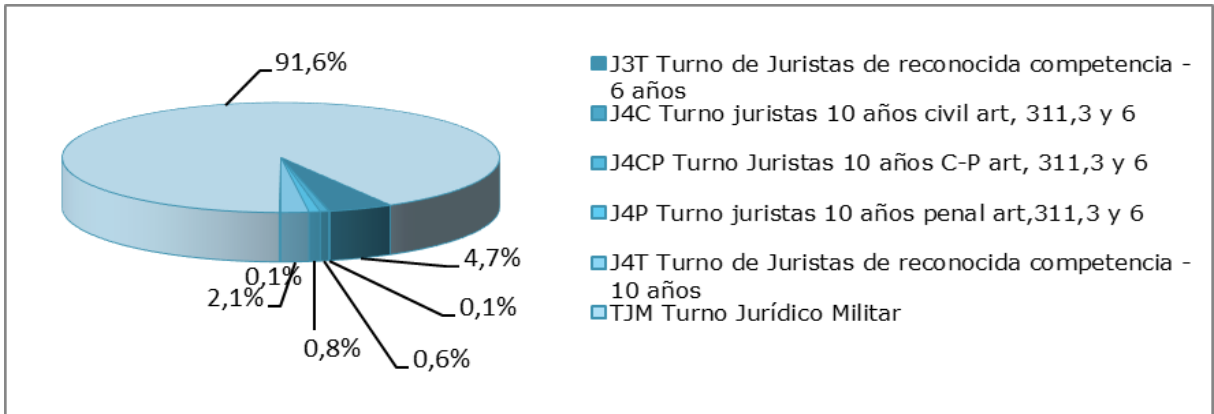


Pirámide de población de los jueces y magistrados de la audiencia provincial
Audiencias provinciales

Forma de ingreso	Número	Sexo		Edad Media	Antigüedad Media
		Mujer	Varón		
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	46	14	32	65,6	29,3
J4C Turno juristas 10 años civil art. 311.3 y 6	1	0	1	44,8	5
J4CP Turno Juristas 10 años C-P art. 311.3 y 6	6	3	3	58,5	14,6
J4P Turno juristas 10 años penal art.311.3 y 6	8	3	5	56,7	12,1
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	20	6	14	64,4	23,3
TJM Turno Jurídico Militar	1	0	1	68,9	42,4
TL TURNO LIBRE	889	384	505	60,1	32,2
Total	971	410	561	60,4	31,6



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



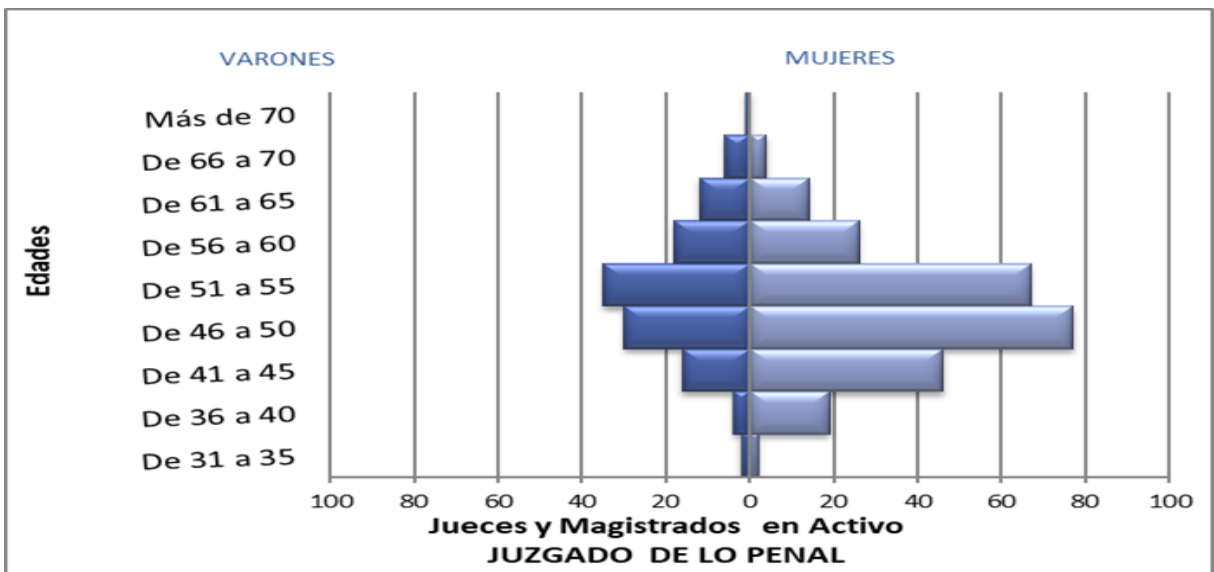
JUZGADOS DE LO PENAL

Jueces y magistrados en activo

	Rango de edad					Total	Edad media	Antigüedad Media
	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70			
Mujer	21	123	93	18	0	255	50,2	18,4
Varón	6	46	53	18	1	124	52,6	18,1
Total	27	169	146	36	1	379	51	18,3

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad					Total
	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70	
Mujer	77,8%	72,8%	63,7%	50,0%	0,0%	67,3%
Varón	22,2%	27,2%	36,3%	50,0%	100,0%	32,7%



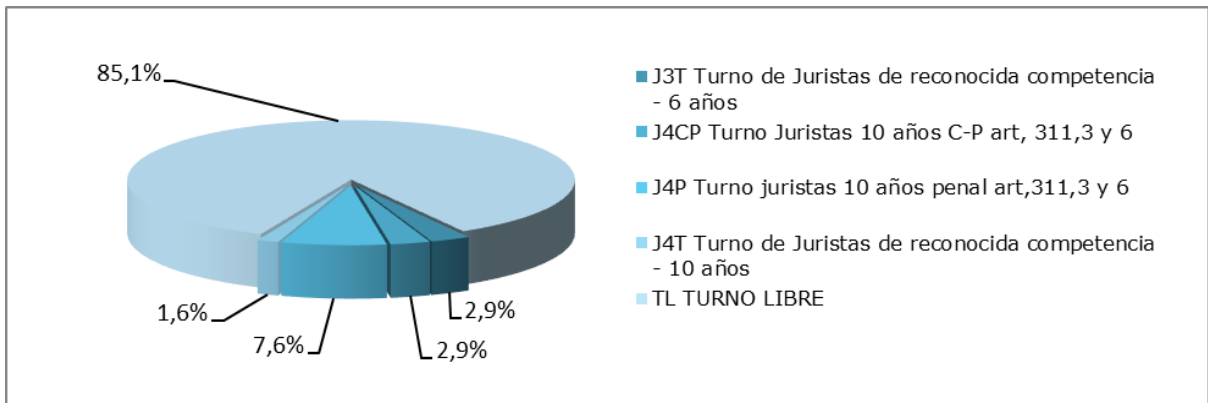
Pirámide de población de los jueces y magistrados en juzgados de lo penal



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

JUZGADOS DE LO PENAL

Forma de ingreso	Número	Sexo		Edad Media	Antigüedad Media
		Mujer	Varón		
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	9	3	6	67,6	29,1
J4CP Turno Juristas 10 años C-P art. 311.3 y 6	9	5	4	59,2	11,6
J4P Turno juristas 10 años penal art.311.3 y 6	32	10	22	55,1	9,3
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	5	2	3	59,3	12,7
TL TURNO LIBRE	324	235	89	49,7	19,2
Total	379	255	124	51	18,3



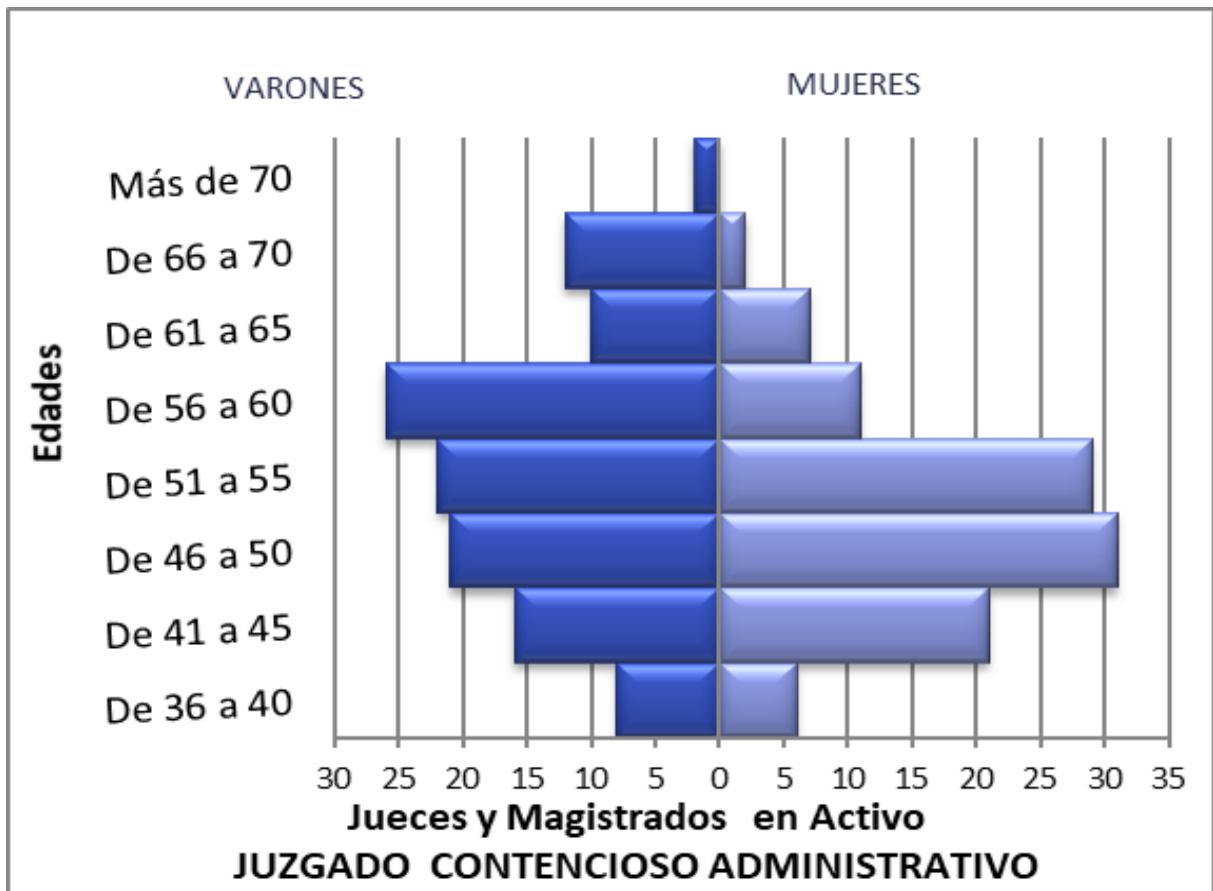
JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Jueces y magistrados en activo

	Rango de edad				Total	Edad media	Antigüedad Media
	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70			
Mujer	6	48	42	10	106	51,3	18,8
Varón	8	35	49	23	115	54,2	19,7
Total	14	83	91	33	221	52,8	19,3

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad					Total
	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70	
Mujer	77,8%	72,8%	63,7%	50,0%	0,0%	67,3%
Varón	22,2%	27,2%	36,3%	50,0%	100,0%	32,7%



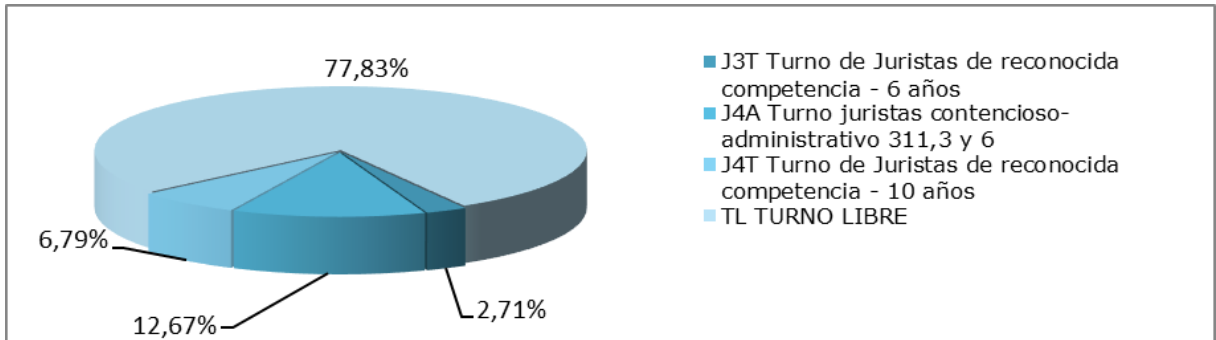
Pirámide de población de los jueces y magistrados de los juzgados de lo contencioso-administrativo

Juzgados de lo Contencioso-administrativo

Forma de ingreso	Número	Sexo		Edad Media	Antigüedad Media
		Mujer	Varón		
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	6	1	5	64,8	26,5
J4A Turno juristas contencioso-administrativo 311,3 y 6	28	8	20	57,9	12,2
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	15	2	13	65,8	23
TL TURNO LIBRE	172	95	77	50,4	19,9
Total	221	106	115	52,8	19,3



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



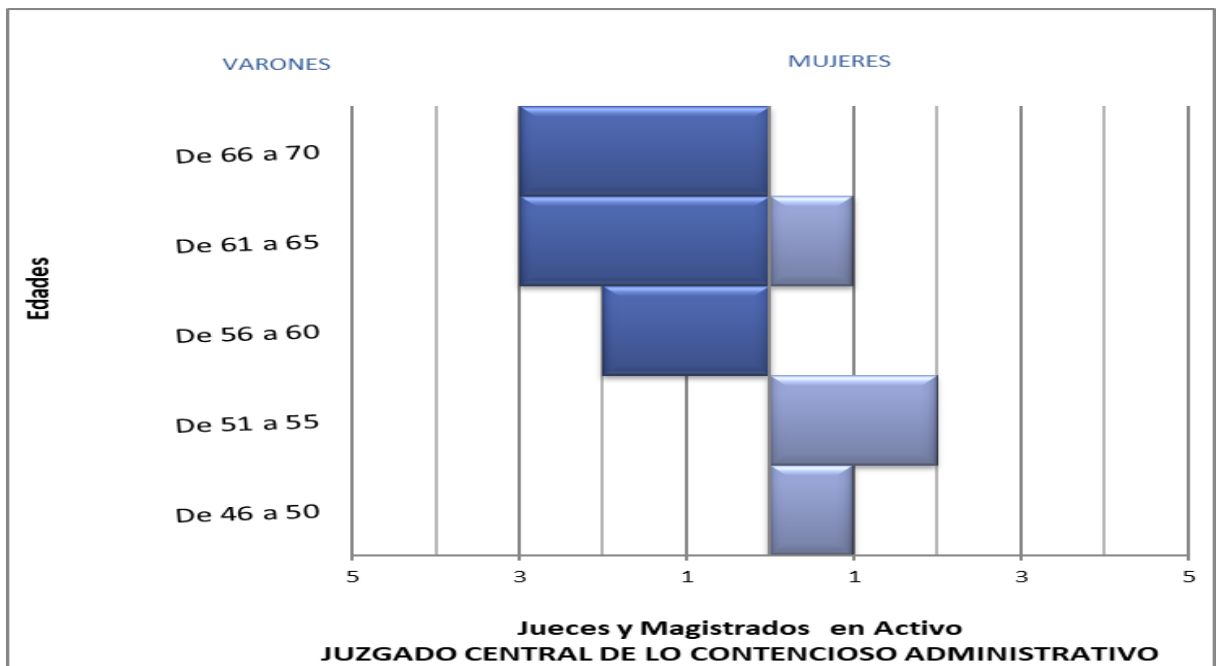
JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Jueces y magistrados en activo

	Rango de edad			Total	Edad media	Antigüedad Media
	41 a 50	51 a 60	61 a 70			
Mujer	1	2	1	4	54,9	24,7
Varón	0	2	6	8	65,2	30,6
Total	1	4	7	12	61,7	28,6

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad			Total
	41 a 50	51 a 60	61 a 70	
Mujer	100,0%	50,0%	14,3%	33,3%
Varón	0,0%	50,0%	85,7%	66,7%



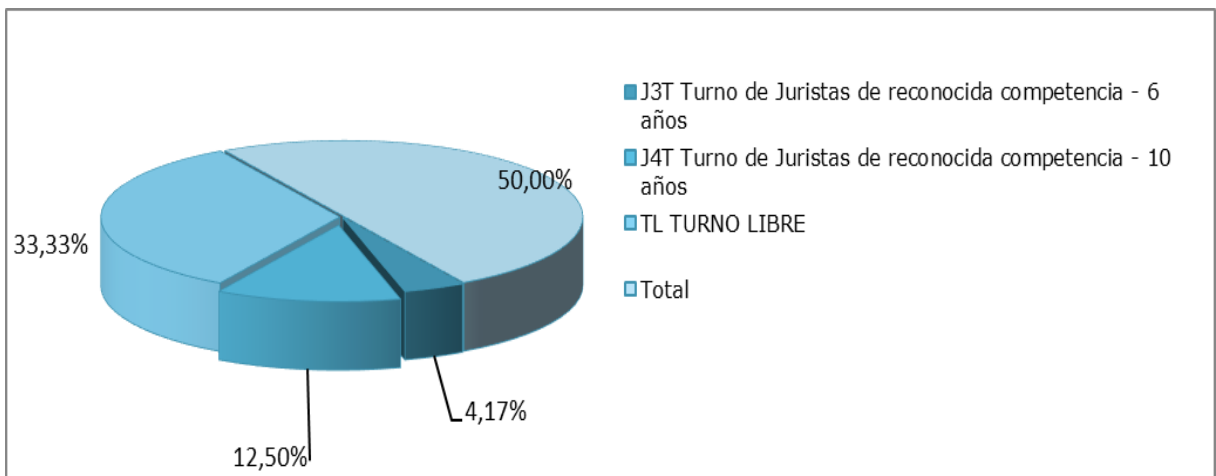


CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Pirámide de población de los jueces y magistrados del Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo

JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Forma de ingreso	Número	Sexo		Edad Media	Antigüedad Media
		Mujer	Varón		
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	1	0	1	65,9	32,3
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	3	0	3	69,4	25,2
TL TURNO LIBRE	8	4	4	58,4	29,4
Total	12	4	8	61,7	28,6



JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Jueces y magistrados en activo

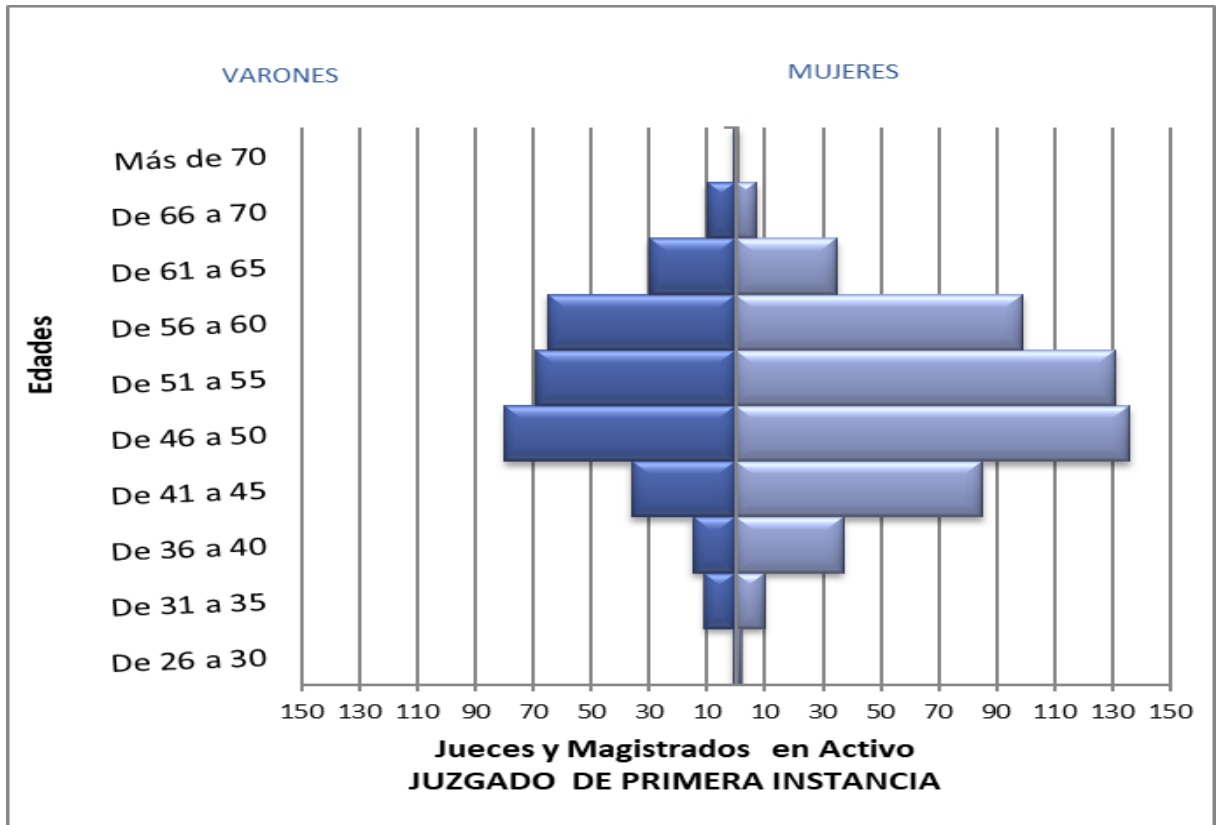
	Rango de edad	Total	Edad media	Antigüedad Media					
					20 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70
Mujer	2	47	221	230	42	1	543	50,9	19,2
Varón	1	26	116	134	40	1	318	52,2	19,5
Total	3	73	337	364	82	2	861	51,3	19,3



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad						Total
	20 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70	
Mujer	66,7%	64,4%	65,6%	63,2%	51,2%	50,0%	63,1%
Varón	33,3%	35,6%	34,4%	36,8%	48,8%	50,0%	36,9%



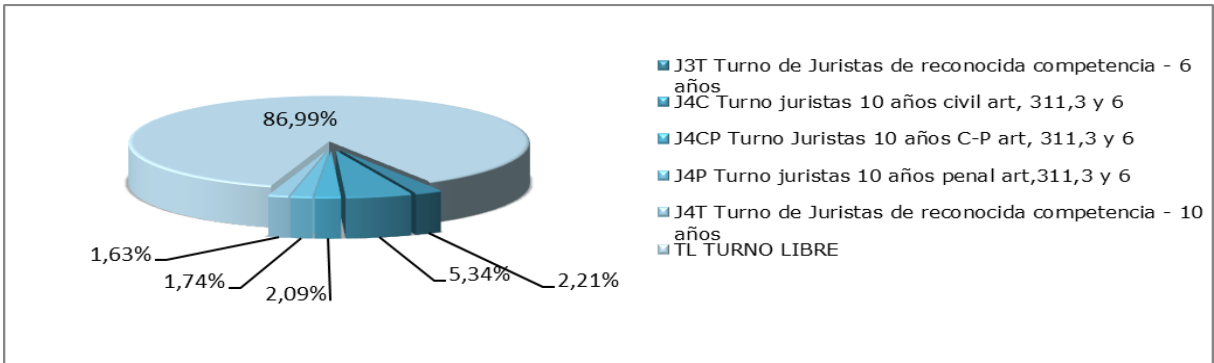
Pirámide de población de los jueces y magistrados de juzgados de primera instancia

Juzgados de primera instancia

Forma de ingreso	Número	Sexo		Edad Media	Antigüedad Media
		Mujer	Varón		
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	19	7	12	63,4	25,3
J4C Turno juristas 10 años civil art. 311.3 y 6	46	26	20	55,8	11,1
J4CP Turno Juristas 10 años C-P art. 311.3 y 6	18	14	4	57,1	10
J4P Turno juristas 10 años penal art.311.3 y 6	15	4	11	54,8	0
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	14	8	6	64,3	20,1
TL TURNO LIBRE	749	484	265	50,3	20,3
Total	861	543	318	51,3	19,3



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



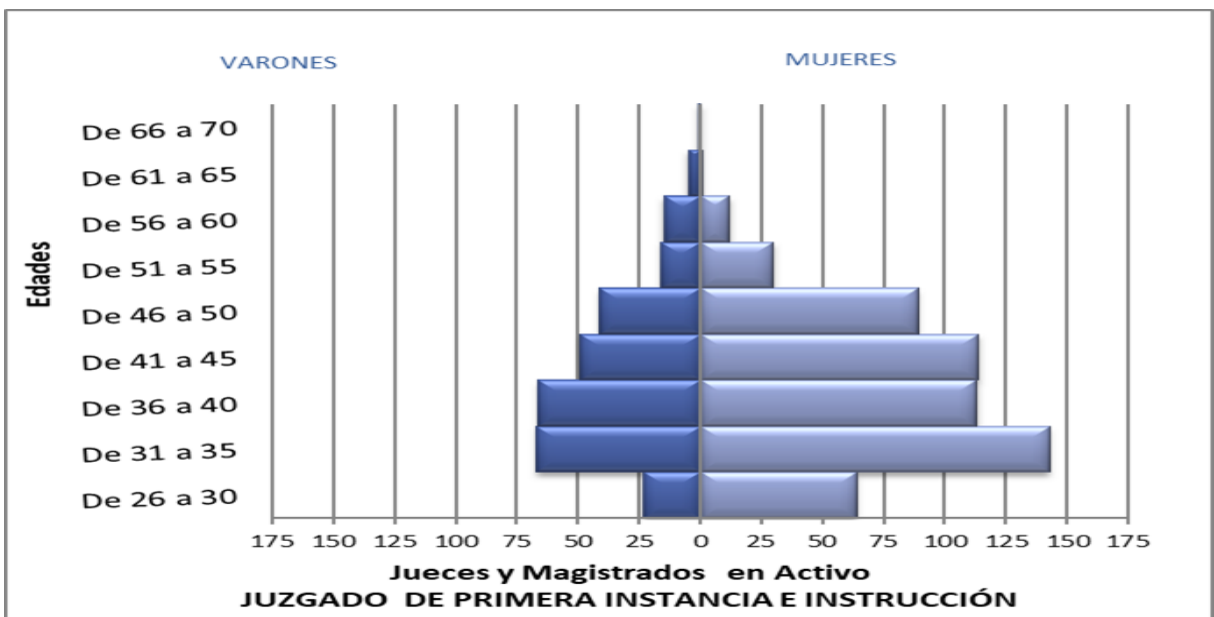
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Jueces y magistrados en activo

	Rango de edad					Total	Edad media	Antigüedad Media
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70			
Mujer	64	256	203	42	1	566	40	8,4
Varón	23	133	90	31	6	283	41,3	8,9
Total	87	389	293	73	7	849	40,4	8,5

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad					Total
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	
Mujer	73,6%	65,8%	69,3%	57,5%	14,3%	66,7%
Varón	26,4%	34,2%	30,7%	42,5%	85,7%	33,3%

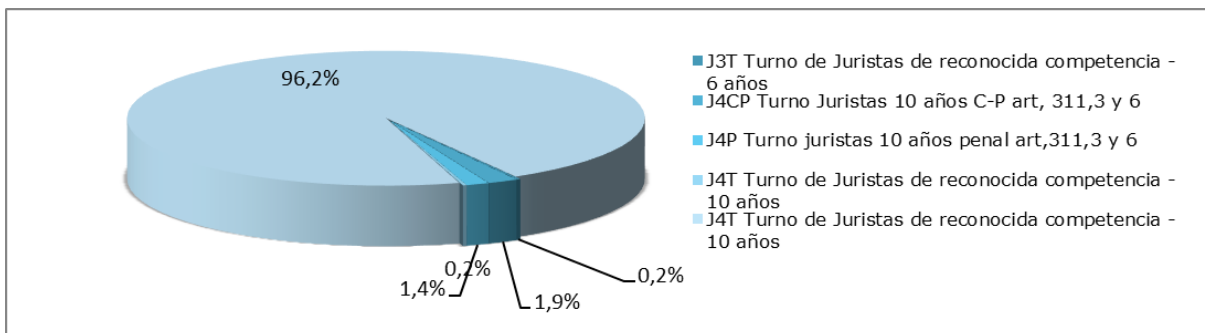


Pirámide de población de los jueces y magistrados de los juzgados de primera instancia e instrucción



JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Forma de ingreso	Número	Sexo		Edad Media	Antigüedad Media
		Mujer	Varón		
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	2	0	2	64	27,1
J4CP Turno Juristas 10 años C-P art. 311.3 y 6	16	5	11	56,6	9,4
J4P Turno juristas 10 años penal art.311.3 y 6	12	5	7	53,2	0
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	2	2	0	55,4	7
TL TURNO LIBRE	817	554	263	39,8	8,6
Total	849	566	283	40,4	8,5



JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Jueces y magistrados en activo

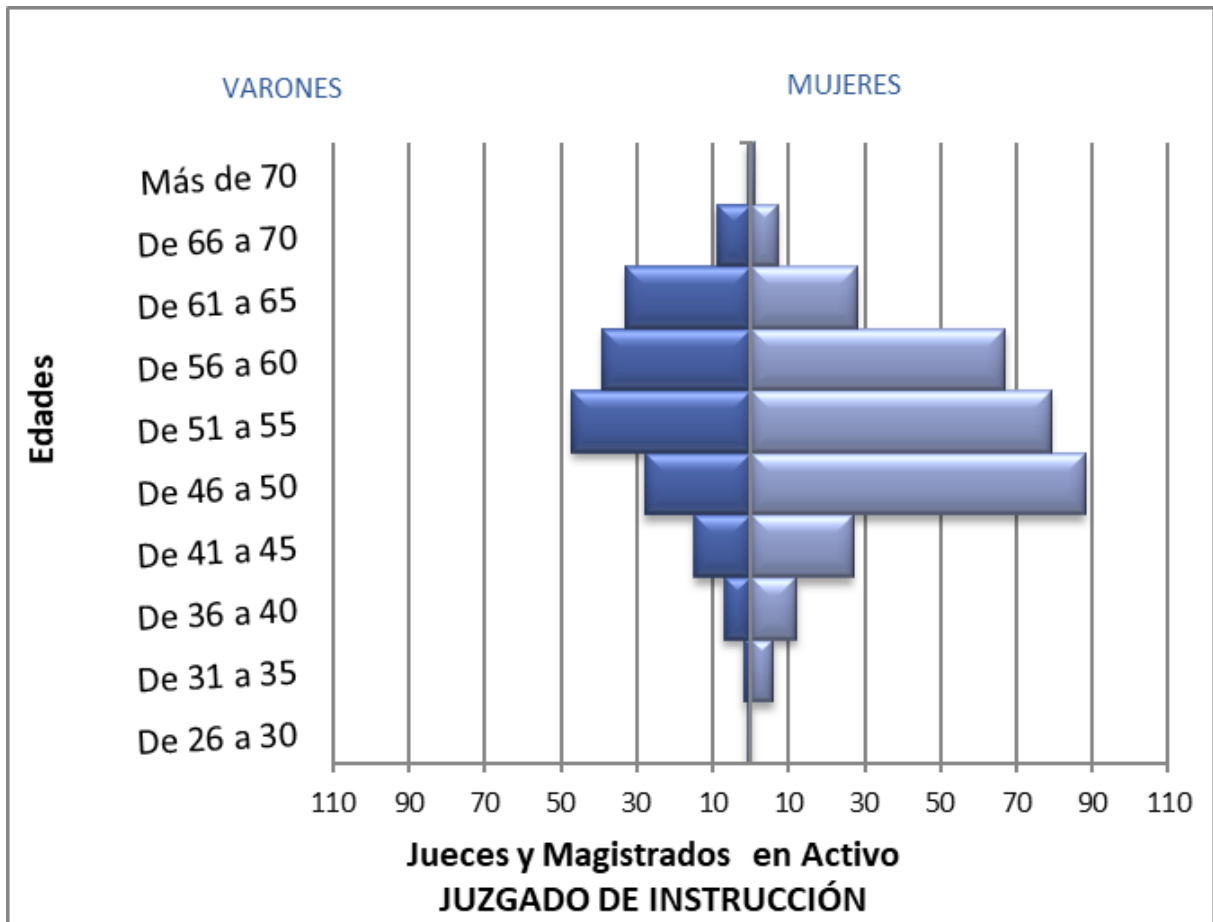
	Rango de edad						Total	Edad media	Antigüedad Media
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70			
Mujer	0	18	115	146	35	1	315	52,7	21,7
Varón	1	9	43	86	42	1	182	54,6	22,9
Total	1	27	158	232	77	2	497	53,4	22,2

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad						Total
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70	
Mujer	0,0%	66,7%	72,8%	62,9%	45,5%	50,0%	63,4%
Varón	100,0%	33,3%	27,2%	37,1%	54,5%	50,0%	36,6%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



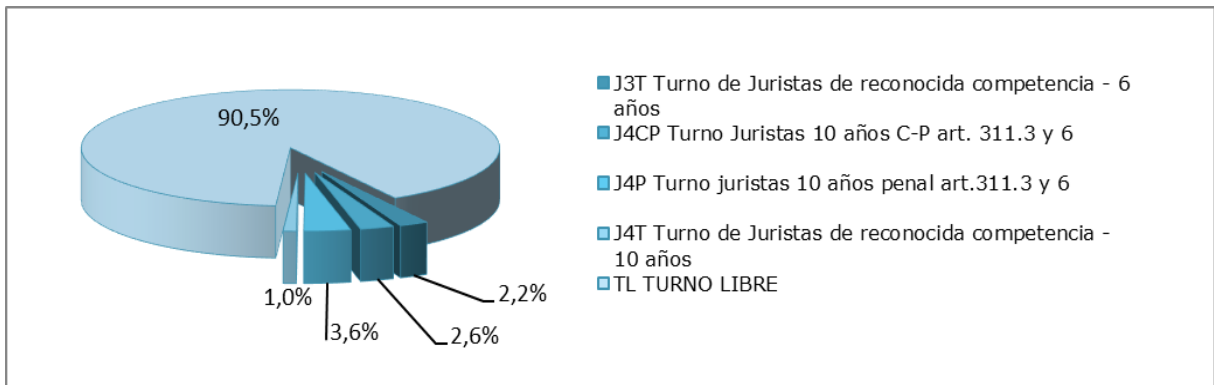
Pirámide de población de los jueces y magistrados de los juzgados de instrucción

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Forma de ingreso	Número	Sexo		Edad Media	Antigüedad Media
		Mujer	Varón		
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	11	2	9	66,4	29,6
J4CP Turno Juristas 10 años C-P art. 311.3 y 6	13	6	7	57,6	13
J4P Turno juristas 10 años penal art.311.3 y 6	18	11	7	54,5	6,6
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	5	1	4	63,6	21,2
TL TURNO LIBRE	450	295	155	52,8	22,9
Total	497	315	182	53,4	22,2



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN

Forma de ingreso	Número	Sexo		Edad Media	Antigüedad Media
		Mujer	Varón		
Turno Libre	6	2	4	66,4	38,3

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Jueces y magistrados en activo

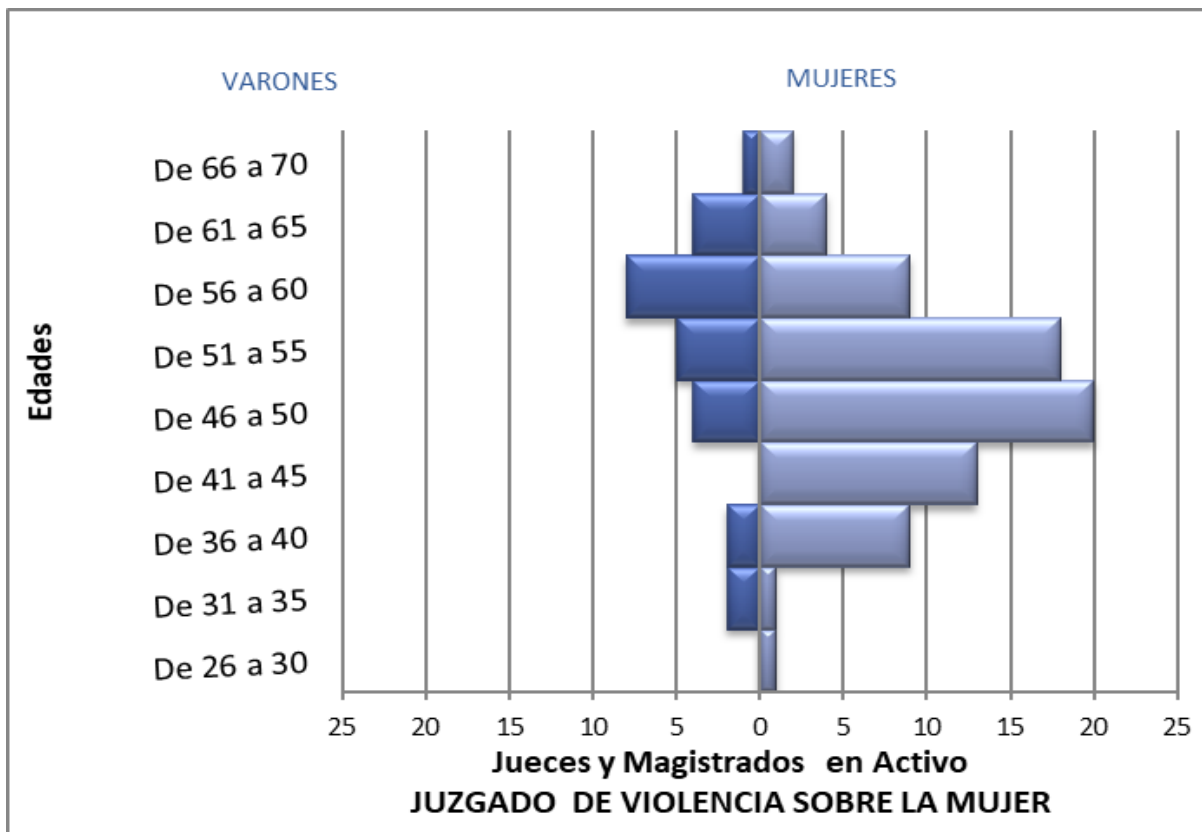
	Rango de edad					Total	Edad media	Antigüedad Media
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70			
Mujer	1	10	33	27	6	77	49,6	17,6
Varón	0	4	4	13	5	26	53,6	18,1
Total	1	14	37	40	11	103	50,6	17,7

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad					Total
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	
Mujer	100,0%	71,4%	89,2%	67,5%	54,5%	74,8%
Varón	0,0%	28,6%	10,8%	32,5%	45,5%	25,2%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



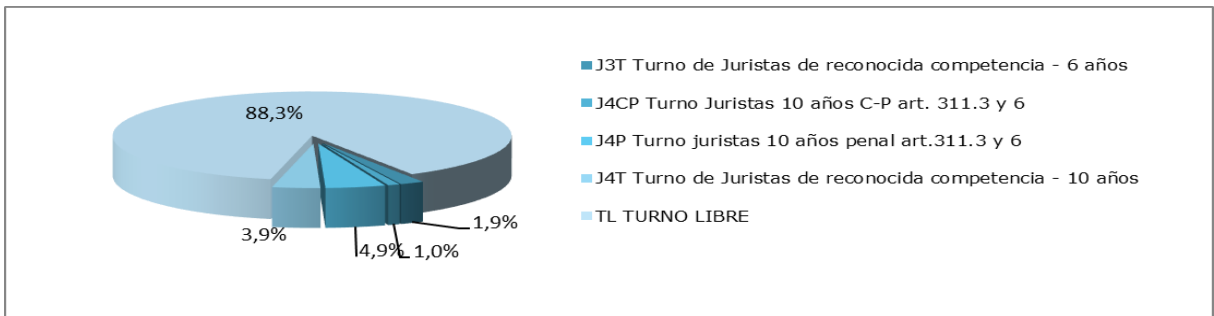
Pirámide de población de los jueces y magistrados de los juzgados de violencia sobre la mujer

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Forma de ingreso	Número	Sexo		Edad Media	Antigüedad Media
		Mujer	Varón		
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	2	1	1	63,8	23,5
J4CP Turno Juristas 10 años C-P art. 311.3 y 6	1	1	0	56,2	11,1
J4P Turno juristas 10 años penal art.311.3 y 6	5	3	2	58,3	5,9
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	4	2	2	62,6	17,5
TL TURNO LIBRE	91	70	21	49,3	18,3
Total	103	77	26	50,6	17,7



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



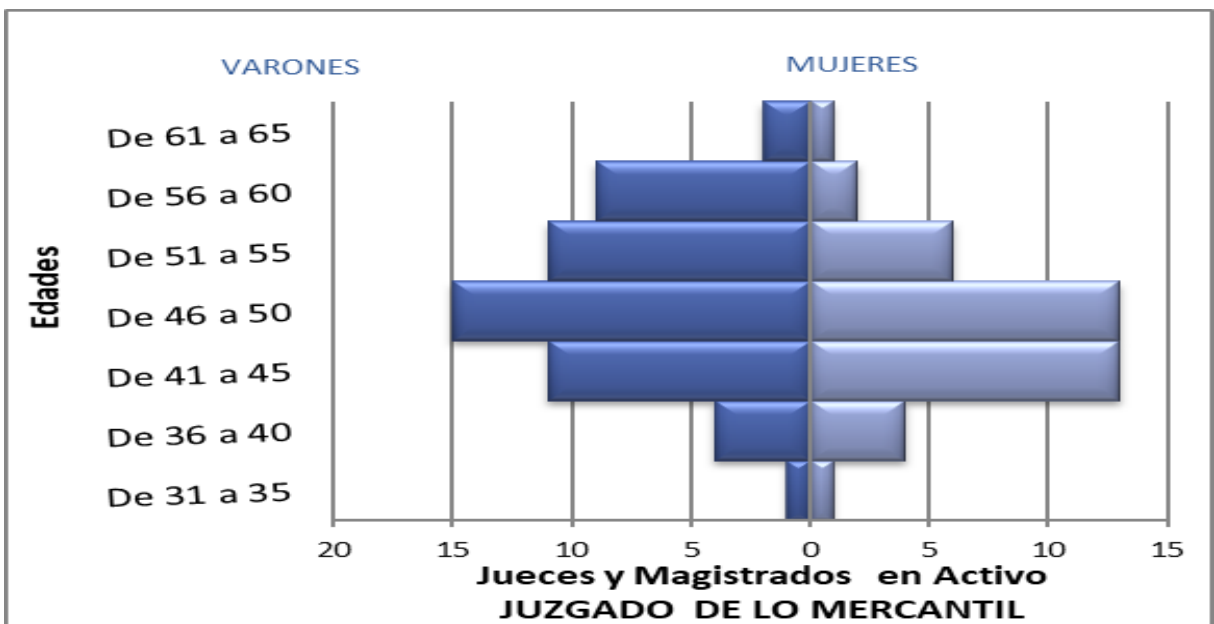
JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Jueces y magistrados en activo

	Rango de edad				Total	Edad media	Antigüedad Media
	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70			
Mujer	5	26	8	1	40	47,2	15,6
Varón	5	26	20	2	53	49,9	17,1
Total	10	52	28	3	93	48,7	16,5

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad				Total
	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	
Mujer	50,0%	50,0%	28,6%	33,3%	43,0%
Varón	50,0%	50,0%	71,4%	66,7%	57,0%



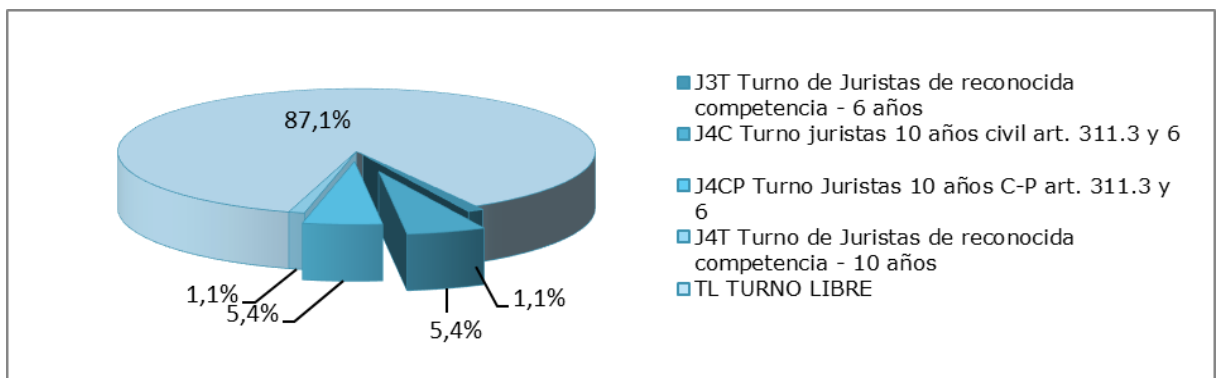
Pirámide de población de los jueces y magistrados de los juzgados de lo mercantil



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Forma de ingreso	Número	Sexo		Edad Media	Antigüedad Media
		Mujer	Varón		
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	1	0	1	57,5	20,8
J4C Turno juristas 10 años civil art. 311.3 y 6	5	2	3	54,7	9,5
J4CP Turno Juristas 10 años C-P art. 311.3 y 6	5	1	4	54,6	12,7
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	1	1	0	63,2	20,4
TL TURNO LIBRE	81	36	45	47,7	17
Total	93	40	53	48,7	16,5



JUZGADOS DE MENORES

Jueces y magistrados en activo

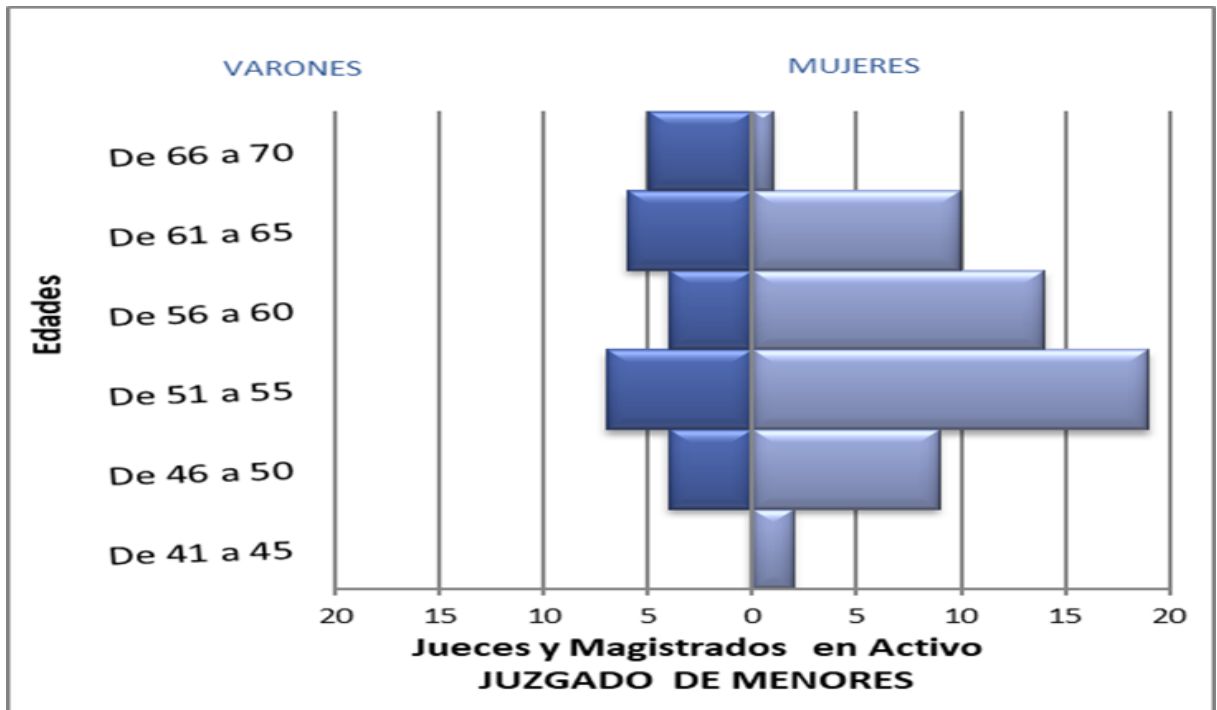
	Rango de edad			Total	Edad media	Antigüedad Media
	41 a 50	51 a 60	61 a 70			
Mujer	11	33	11	55	55,6	25,3
Varón	4	11	11	26	58,6	27,4
Total	15	44	22	81	56,6	26,0



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad			Total
	41 a 50	51 a 60	61 a 70	
Mujer	73,3%	75,0%	50,0%	67,9%
Varón	26,7%	25,0%	50,0%	32,1%



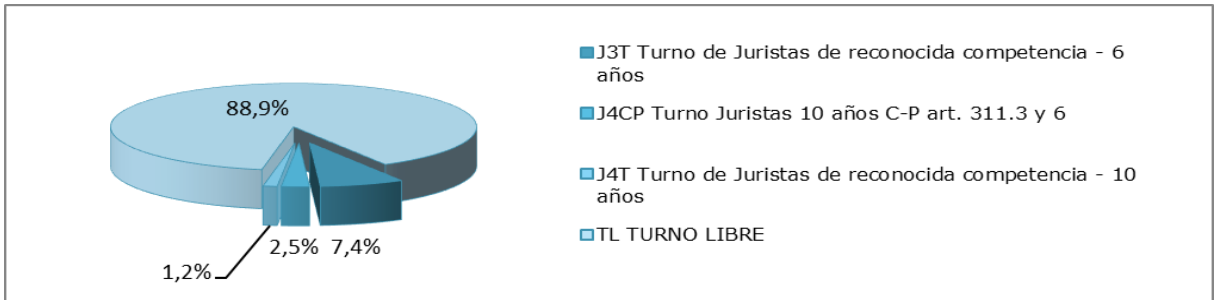
Pirámide de población de los jueces y magistrados de los juzgados de menores

JUZGADOS DE MENORES

Forma de ingreso	Número	Sexo		Edad Media	Antigüedad Media
		Mujer	Varón		
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	6	2	4	64,2	25,9
J4CP Turno Juristas 10 años C-P art. 311.3 y 6	2	2	0	53,9	11,1
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	1	1	0	62,3	22,1
TL TURNO LIBRE	72	50	22	56,0	26,4
Total	81	55	26	56,6	26,0



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



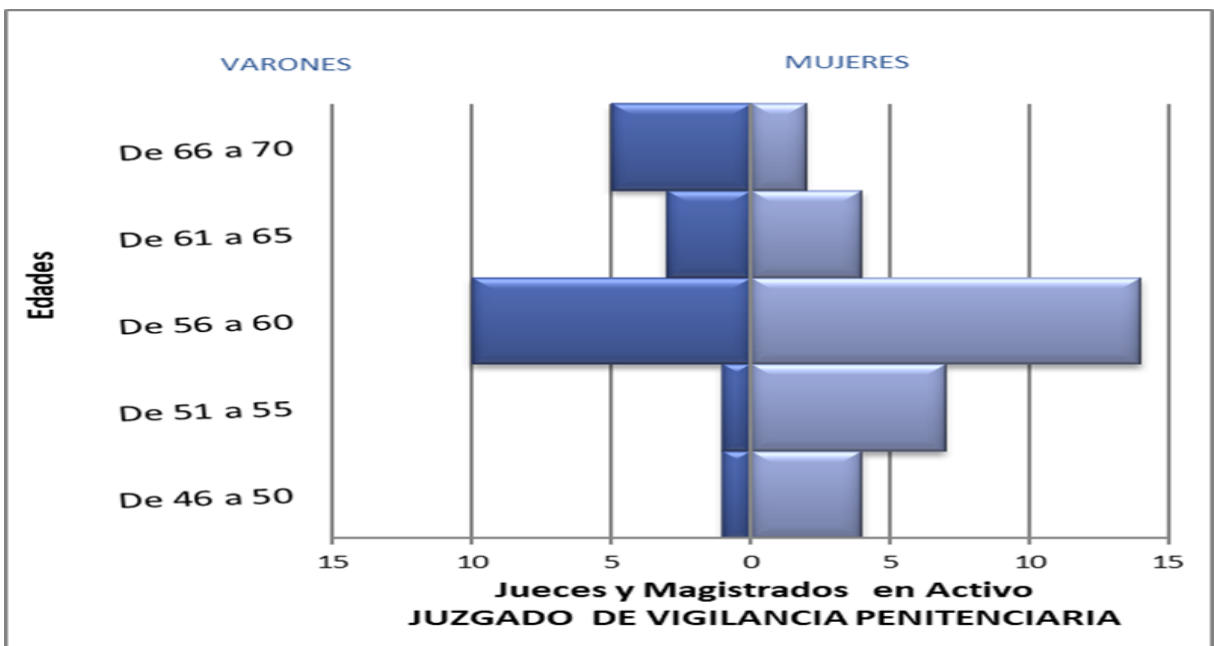
JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

Jueces y magistrados en activo

	Rango de edad			Total	Edad media	Antigüedad Media
	41 a 50	51 a 60	61 a 70			
Mujer	4	21	6	31	57,3	28,5
Varón	1	11	8	20	60,9	29,9
Total	5	32	14	51	58,7	29,0

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad			Total
	41 a 50	51 a 60	61 a 70	
Mujer	80,0%	65,6%	42,9%	60,8%
Varón	20,0%	34,4%	57,1%	39,2%



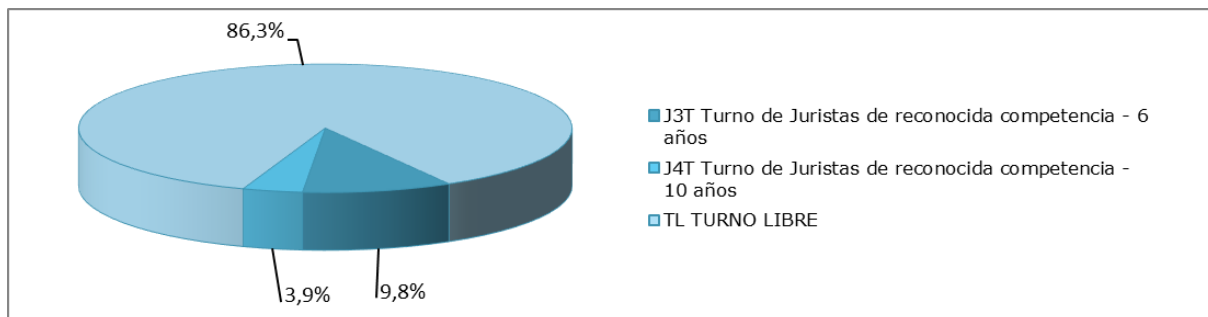


CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Pirámide de población de los jueces y magistrados de los juzgados de vigilancia penitenciaria

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

Forma de ingreso	Número	Sexo		Edad Media	Antigüedad Media
		Mujer	Varón		
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	5	2	3	65,7	30,6
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	2	0	2	63,9	22,2
TL Turno Libre	44	29	15	57,7	29,2
Total	51	31	20	58,7	29



JUZGADOS DE LO SOCIAL

Jueces y magistrados en activo

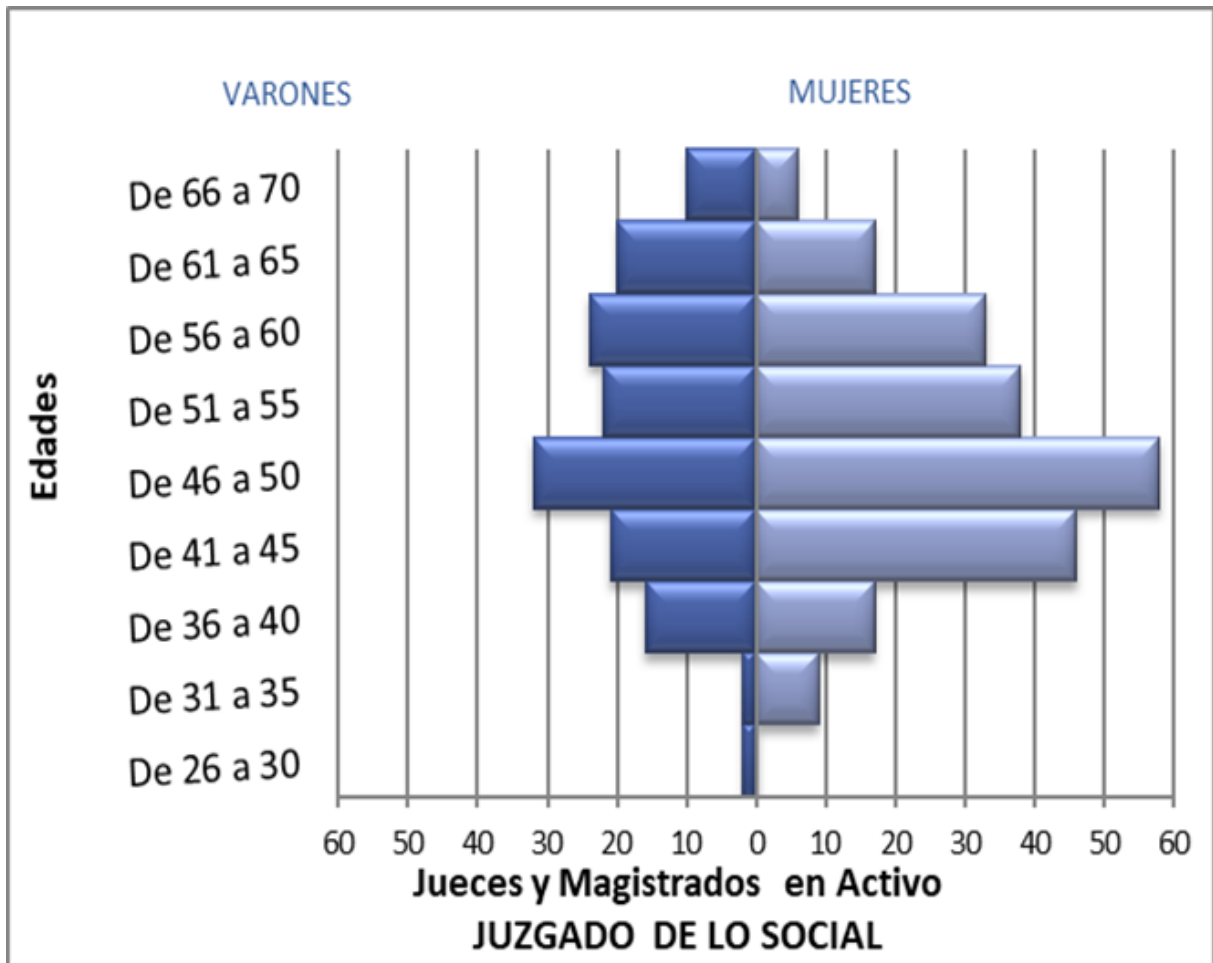
	Rango de edad						Total	Edad media	Antigüedad Media
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70			
Mujer	0	26	104	71	23	0	224	50,1	18
Varón	2	18	53	46	30	1	150	52,2	18,2
Total	2	44	157	117	53	1	374	50,9	18,1

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad						Total
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70	
Mujer	0,0%	59,1%	66,2%	60,7%	43,4%	0,0%	0,0%
Varón	100,0%	40,9%	33,8%	39,3%	56,6%	100,0%	100,0%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



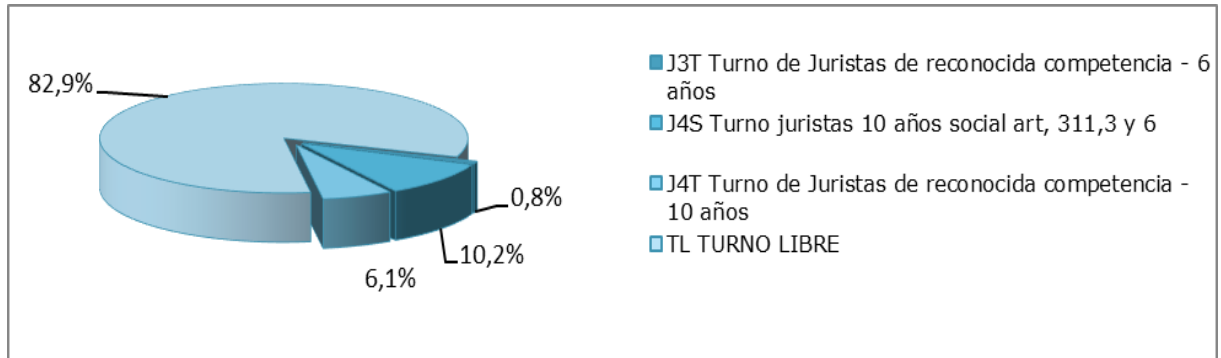
Pirámide de población de los jueces y magistrados de los juzgados de lo social

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Forma de ingreso	Número	Sexo		Edad Media	Antigüedad Media
		Mujer	Varón		
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	3	2	1	63,9	27,5
J4S Turno juristas 10 años social art. 311.3 y 6	38	16	22	58,1	10,7
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	23	11	12	64,8	21,0
TL TURNO LIBRE	310	195	115	48,9	18,7
Total	374	224	150	50,9	18,1



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



JUZGADOS DECANOS EXCLUSIVOS

	SEXO	
	MUJER	VARÓN
Andalucía	0	2
Aragón	0	1
Balears	1	0
Canarias	1	1
Cataluña	1	0
Comunidad Valenciana	0	2
Comunidad De Madrid	1	0
País Vasco	0	1

Forma de ingreso	Número	Sexo		Edad Media	Antigüedad Media
		Mujer	Varón		
TL Turno Libre	11	4	7	55,6	27,2

REGISTROS CIVILES EXCLUSIVOS ÚNICOS

Jueces y magistrados en activo

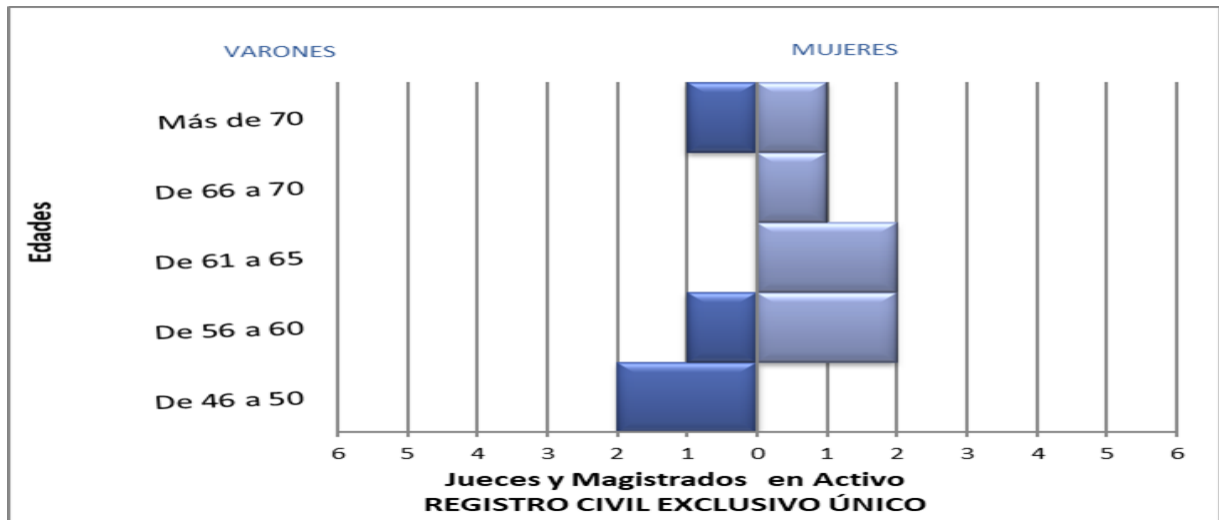
	Rango de edad				Total	Edad media	Antigüedad Media
	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70			
Mujer	0	2	3	1	6	64,2	36,1
Varón	2	1	0	1	4	56,1	25
Total	2	3	3	2	10	61	31,7

Distribución porcentual por sexo

	Rango de edad				Total
	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70	
Mujer	0,0%	66,7%	100,0%	50,0%	60,0%
Varón	100,0%	33,3%	0,0%	50,0%	40,0%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



Pirámide de población de los jueces y magistrados de los juzgados de lo social
REGISTROS CIVILES EXCLUSIVOS ÚNICOS

Forma de ingreso	Número	Sexo		Edad Media	Antigüedad Media
		Mujer	Varón		
TL TURNO LIBRE	10	6	4	61	31,7

6. PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS DISTINTOS TIPOS DE ÓRGANOS

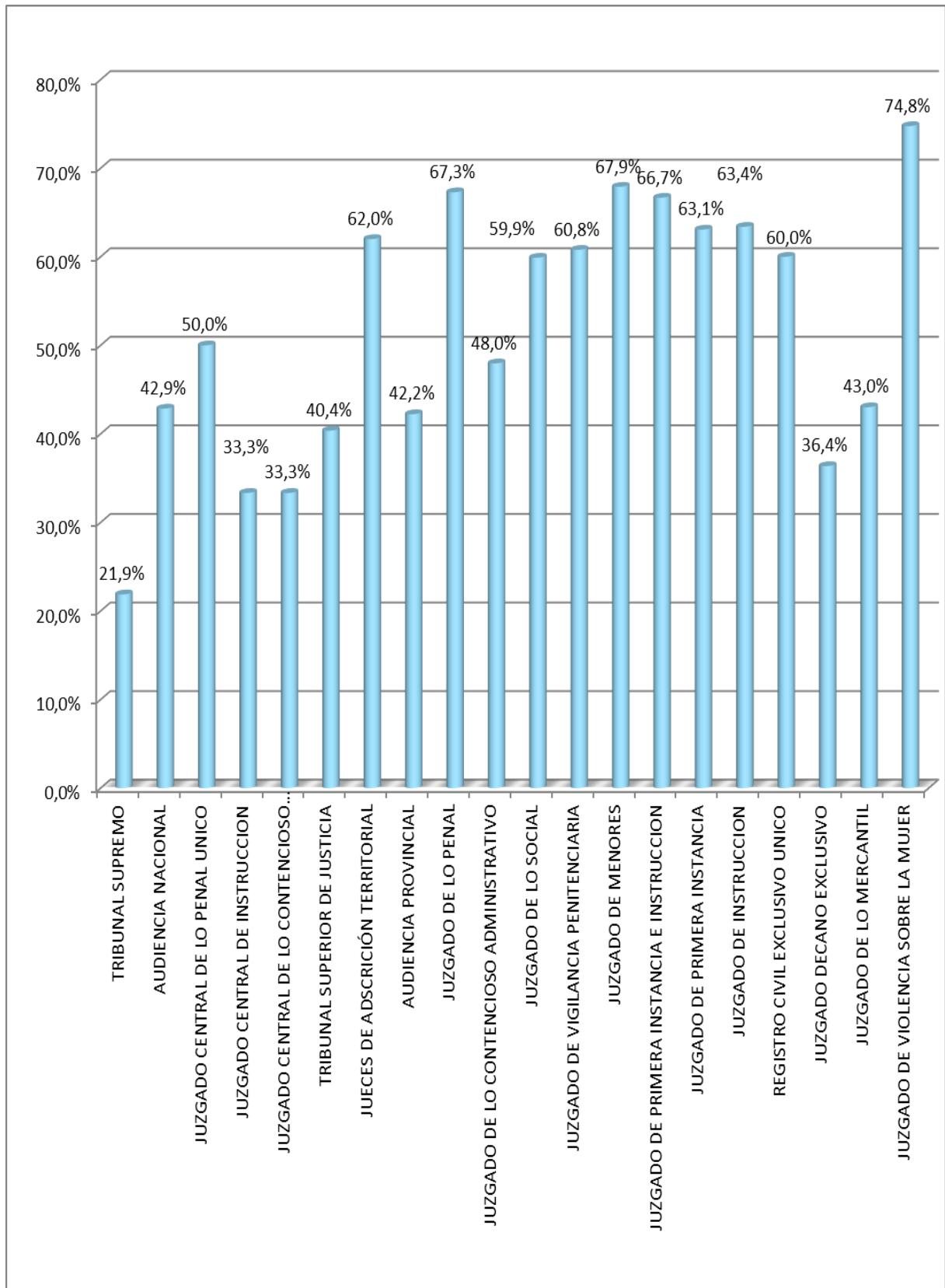
Porcentaje de mujeres por tipo de órgano

ÓRGANO	%
TRIBUNAL SUPREMO	21,9%
AUDIENCIA NACIONAL	42,9%
JUZGADO CENTRAL DE LO PENAL UNICO	50,0%
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION	33,3%
JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	33,3%
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	40,4%
JUECES DE ADSCRICIÓN TERRITORIAL	62,0%
AUDIENCIA PROVINCIAL	42,2%
JUZGADO DE LO PENAL	67,3%
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	48,0%
JUZGADO DE LO SOCIAL	59,9%
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	60,8%
JUZGADO DE MENORES	67,9%
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	66,7%
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	63,1%
JUZGADO DE INSTRUCCION	63,4%
REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO UNICO	60,0%
JUZGADO DECANO EXCLUSIVO	36,4%
JUZGADO DE LO MERCANTIL	43,0%
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	74,8%
Total (ALL)	56,7%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Grafico porcentaje de mujeres por tipo de órgano

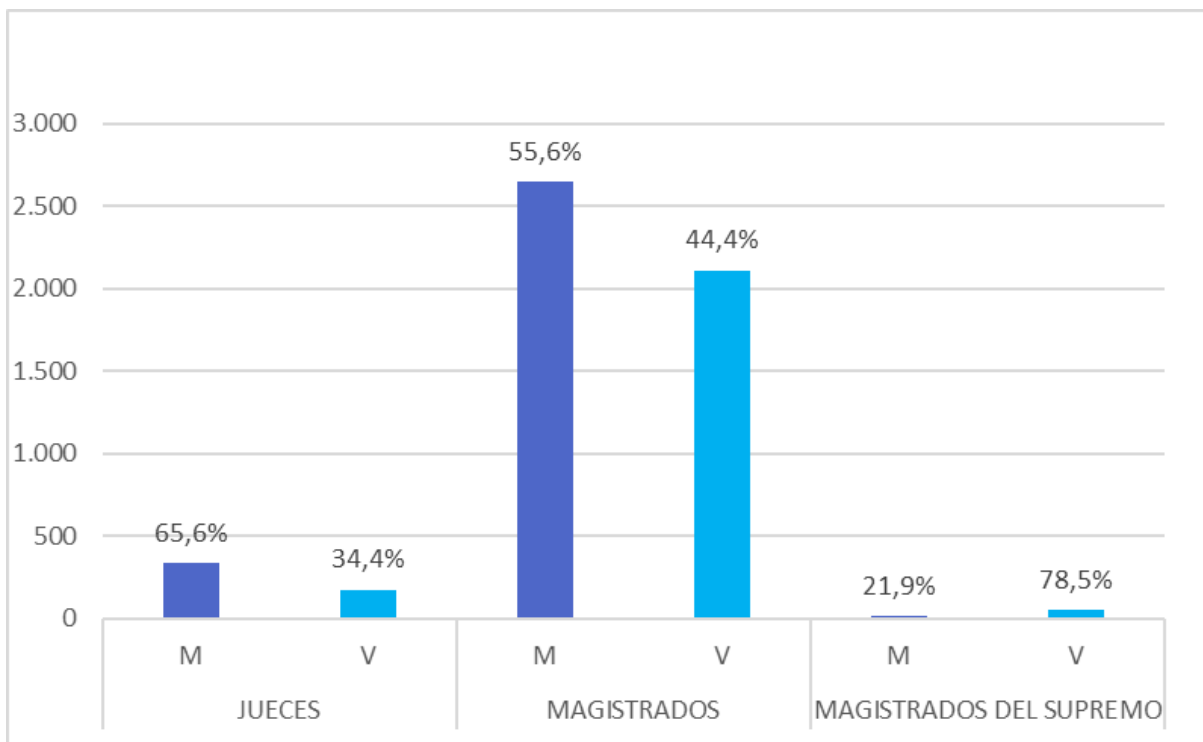




7. JUECES Y MAGISTRADOS

Jueces y magistrados por edad y sexo

		25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70	Total
JUECES	Mujer	68	245	21	4	0	0	338
	Varón	31	129	17	0	0	0	177
MAGISTRADOS	Mujer	0	217	1.001	981	446	6	2.651
	Varón	0	124	493	782	687	27	2.113
MAGISTRADOS DEL SUPREMO	Mujer	0	0	0	1	11	2	14
	Varón	0	0	0	6	42	2	50



Magistrados del supremo en activo

	Total	Edad Media	Antigüedad media en la carrera	Antigüedad media como Magistrados	Antigüedad media como Magistrado del Supremo
Mujer	14	64,9	36,3	34,3	8,9
Varón	50	65,2	30,3	34,6	10,2
Total	64	65,0	31,6	34,5	9,9



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Magistrados en activo

	Total	Edad Media	Antigüedad media en la carrera	Antigüedad media como Magistrados
Mujer	2.651	52,4	21,4	17,1
Varón	2.113	56,2	24,6	20,9
Total	4.764	54,1	22,8	18,8

Jueces en activo

	Total	Edad Media	Antigüedad Media
Mujer	338	34,5	3,8
Varón	177	34,7	4,3
Total	515	34,6	3,9

8. PRESIDENTES DE SALAS DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y DE AUDIENCIAS PROVINCIALES

Presidentes de salas de tribunales superiores de justicia

SALAS	Número			% Mujeres	Edad Media			Antigüedad Media		
	Mujer	Varón	Total		Mujer	Varón	Total	Mujer	Varón	Total
CIVIL Y PENAL	2	15	17	11,8%	62,9	62,5	62,5	37,3	35,6	35,8
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	6	12	18	33,3%	61,3	61,3	61,3	35,0	32,5	33,3
SOCIAL	9	10	19	47,4%	63,8	63,6	63,7	34,8	33,6	34,2
Total	17	37	54	31,5%	62,8	62,4	62,5	35,1	34,0	34,4



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

FORMA DE INGRESO	Número			% Mujeres	Edad Media			Antigüedad Media		
	Mujer	Varón	Total		Mujer	Varón	Total	Mujer	Varón	Total
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	1	2	3	33,3%	63,9	69,0	67,3	31,2	26,6	28,1
J4T Turno de Juristas de reconocida competencia - 10 años	1	1	2	50,0%	69,2	61,8	65,5	28,8	22,1	25,4
PCA Pruebas especialización Contencioso-Administrativo	0	1	1	0,0%	0	49,2	49,2	0	21,6	21,6
PCS Pruebas selectivas especialización social	0	1	1	0,0%	0	60,2	60,2	0	26,2	26,2
TL TURNO LIBRE	15	32	47	31,9%	62,3	62,5	62,4	35,8	35,5	35,6
Total (ALL)	17	37	54	31,5%	62,8	62,4	62,5	35,1	34,0	34,4

Presidentes de audiencias provinciales

FORMA DE INGRESO	Número			% Mujeres	Edad Media			Antigüedad Media		
	Mujer	Varón	Total		Mujer	Varón	Total	Mujer	Varón	Total
J3T Turno de Juristas de reconocida competencia - 6 años	1	0	1	100,0 %	63,8	0,0	63,8	18,7	0,0	18,7
TL TURNO LIBRE	7	34	41	17,1%	58,7	60,2	59,9	32,5	32,2	32,3
Total	8	34	42	19,0%	59,3	60,2	60,0	30,8	32,2	32,0

9. COMPARACIÓN ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2022 Y EL 1 DE ENERO DE 2023 POR TSJ DE DESTINO

Para los jueces y magistrados en activo a 1 de enero de 2022, y descontando aquéllos que estaban en situación de adjuntos en los Tribunales Superiores de Justicia, se ha estudiado su situación a 1 de enero de 2023, Se ofrece la distribución porcentual, distinguiendo aquéllos que permanecen en el mismo Tribunal Superior de Justicia, o en los Órganos centrales; los que han cambiado a otro Tribunal Superior de Justicia, o a los Órganos centrales desde un TSJ; y los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

que han pasado a la situación de servicios especiales, excedencia por cualquier motivo, suspensión, jubilación o han fallecido.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

	PERMANECE EN EL MISMO ÓRGANO	A UN ÓRGANO CENTRAL	OTRO ÓRGANO DENTRO DE LA MISMA PROVINCIA	IGUAL TSJ Y DISTINTA PROVINCIA	OTRO TSJ	SERVICIOS ESPECIALES	EXCENCIA	FALLECIDOS	JUBILADOS	SUSPENSIÓN
Órganos Centrales	92,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	7,1%	0,0%
Andalucía	89,0%	0,2%	3,4%	4,4%	0,8%	0,3%	0,1%	0,3%	1,4%	0,0%
Aragón	88,3%	0,0%	2,1%	2,1%	4,1%	0,0%	0,0%	0,0%	3,4%	0,0%
Asturias	96,7%	0,0%	2,6%	0,0%	0,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Baleares	93,6%	0,0%	3,2%	0,0%	0,8%	0,0%	0,8%	0,0%	1,6%	0,0%
Canarias	92,1%	0,0%	3,7%	1,1%	1,1%	0,0%	0,4%	0,0%	1,5%	0,0%
Cantabria	97,5%	0,0%	0,0%	0,0%	1,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,2%
Castilla y León	90,6%	0,3%	2,0%	3,3%	0,3%	1,0%	1,3%	0,3%	1,0%	0,0%
Castilla-La Mancha	82,2%	0,0%	3,1%	2,1%	9,9%	0,5%	0,5%	0,0%	1,6%	0,0%
Cataluña	84,0%	0,0%	5,1%	0,9%	6,6%	0,6%	0,4%	0,4%	1,9%	0,0%
Comunidad Valenciana	90,7%	0,2%	2,9%	2,7%	2,1%	0,0%	0,5%	0,0%	0,9%	0,0%
Extremadura	84,2%	0,0%	5,3%	3,5%	6,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,9%	0,0%
Galicia	91,1%	0,0%	1,7%	4,6%	1,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,9%	0,0%
Madrid	93,8%	0,0%	2,8%	0,0%	0,5%	0,8%	0,1%	0,4%	1,5%	0,0%
Murcia	90,1%	0,0%	6,6%	0,0%	1,3%	0,0%	0,7%	0,0%	1,3%	0,0%
Navarra	91,0%	0,0%	3,0%	0,0%	4,5%	0,0%	1,5%	0,0%	0,0%	0,0%
País Vasco	90,5%	0,0%	3,9%	1,3%	2,2%	0,4%	0,0%	0,9%	0,9%	0,0%
Rioja	91,9%	0,0%	0,0%	0,0%	2,7%	2,7%	0,0%	0,0%	2,7%	0,0%
TOTAL	89,9%	0,1%	3,2%	2,0%	2,4%	0,4%	0,3%	0,2%	1,5%	0,0%



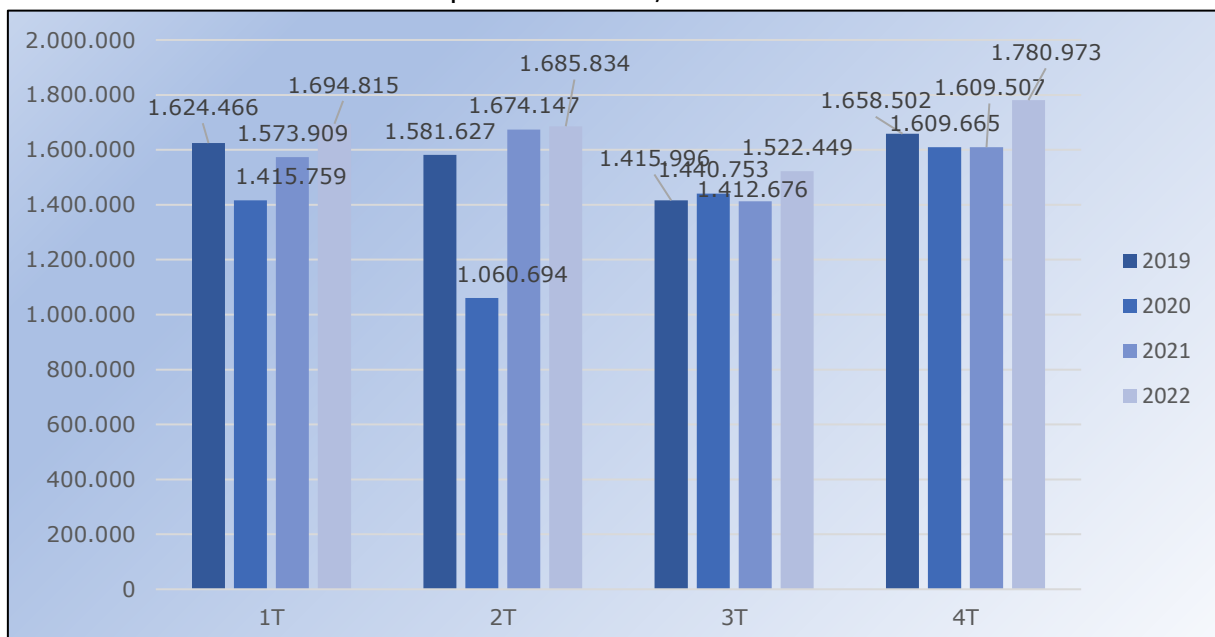
II. DATOS DE LA JUSTICIA

1. Visión de conjunto

En el año 2022 han ingresado en el conjunto de los órganos judiciales españoles un total de 6.685.301 asuntos, un 6,6% más que los ingresados en 2021.



Analizando el comportamiento trimestral de los ingresados, se observa que se ha consolidado la normalidad previa a 2020, con una leve tendencia ascendente.

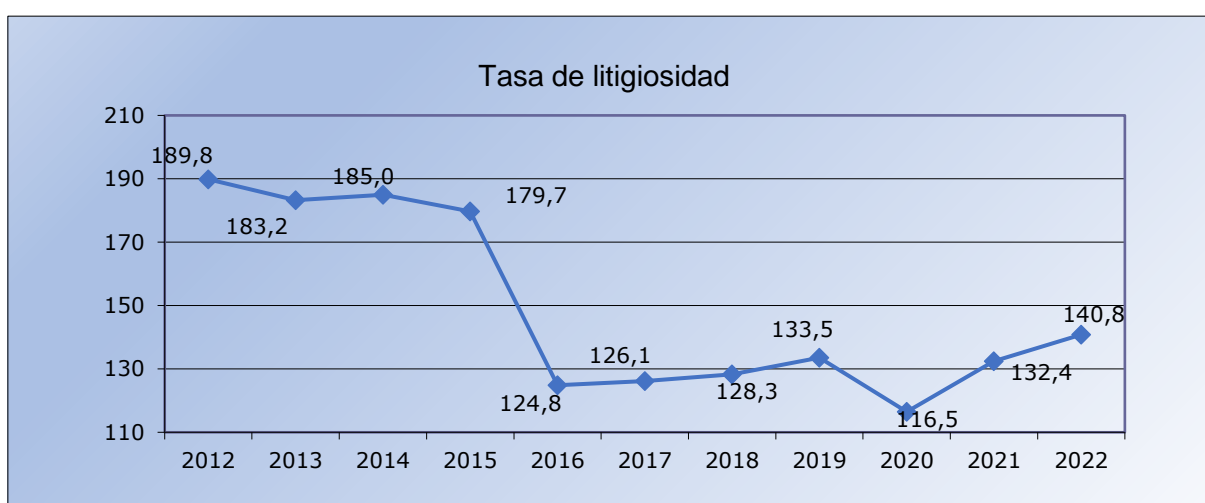




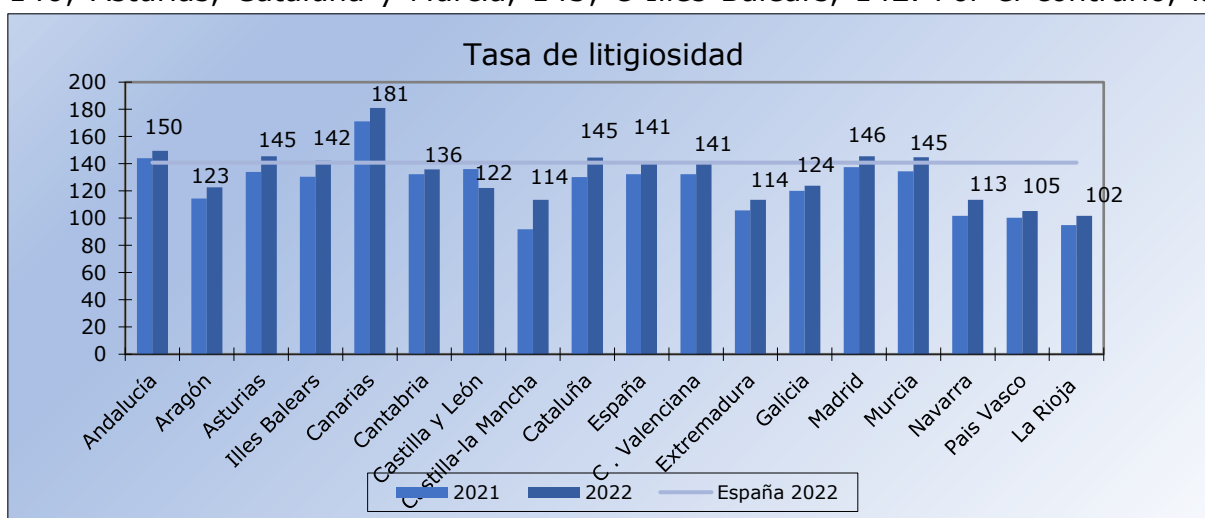
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Se han producido incrementos en el ingreso en la jurisdicción civil, del 8,6%, en la penal, del 6,7%, mientras que en la contencioso-administrativa se ha reducido un 2,4% y en la social un 1,4%.

El incremento del 6,6% en el número de asuntos ingresados, junto con el de la población del 0,2% ha provocado un incremento del 6,6% en la tasa de litigiosidad¹² que ha pasado de 132,4 asuntos por cada 1.000 habitantes en 2021 a 140,8 en 2022.



Analizando la litigiosidad en las distintas Comunidades Autónomas, se ha dado una litigiosidad superior a la nacional en Canarias, 181; Andalucía, 150; Madrid, 146; Asturias, Cataluña y Murcia, 145; e Illes Balears, 142. Por el contrario, la



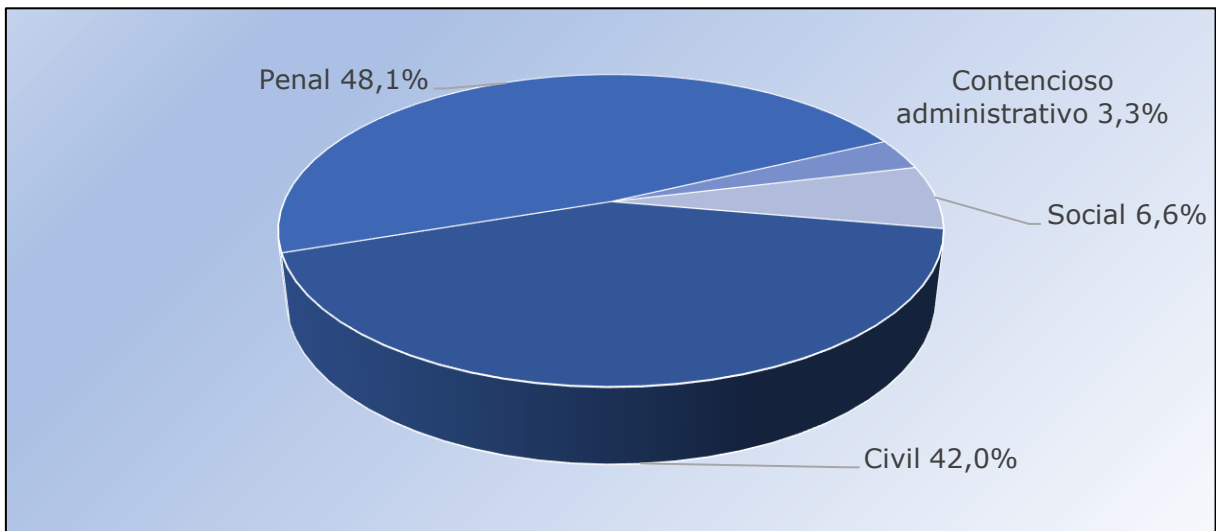
¹² La tasa de litigiosidad se ha calculado como el número de asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes, tomados estos con las cifras oficiales del Padrón de Población a 1 de enero del año.



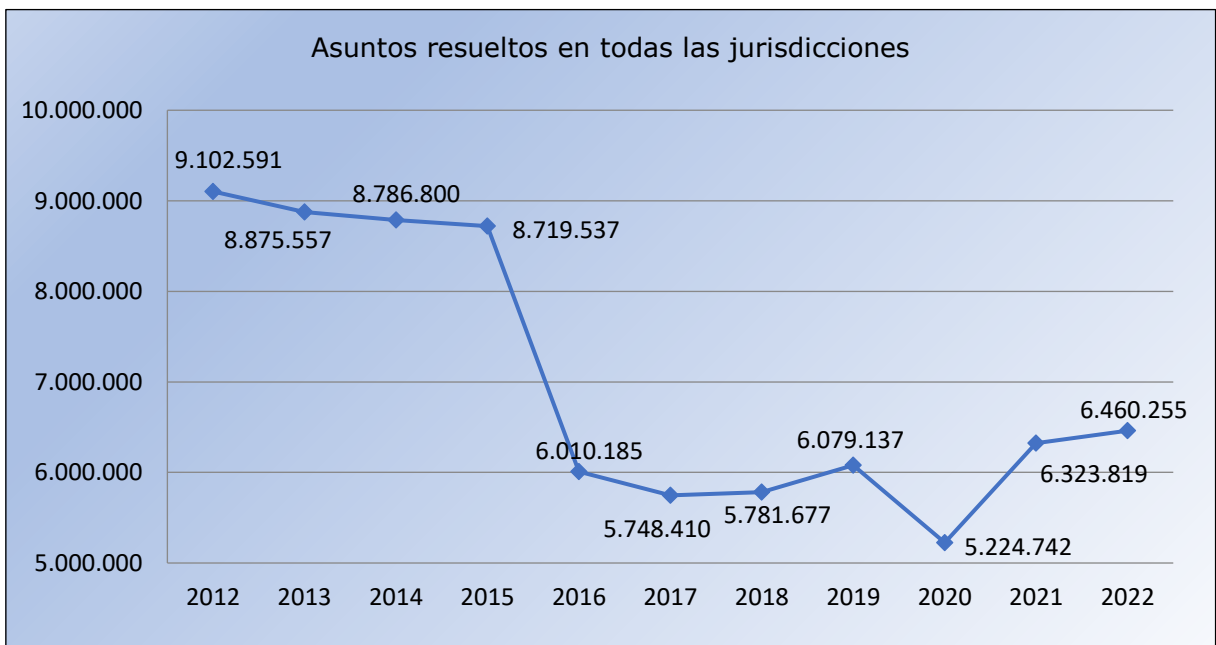
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

menor tasa de litigiosidad se ha dado en La Rioja, 102; el País Vasco, 105; Navarra, 113; y Castilla la Mancha y Extremadura, 114.

El peso de la jurisdicción civil en el total de asuntos ingresados ha aumentado del 41% al 42%; la jurisdicción penal se ha mantenido estable en el 48,1%; mientras que la social ha disminuido del 7,1% al 6,6%, y la contencioso-administrativa del 3,6% al 3,3%.



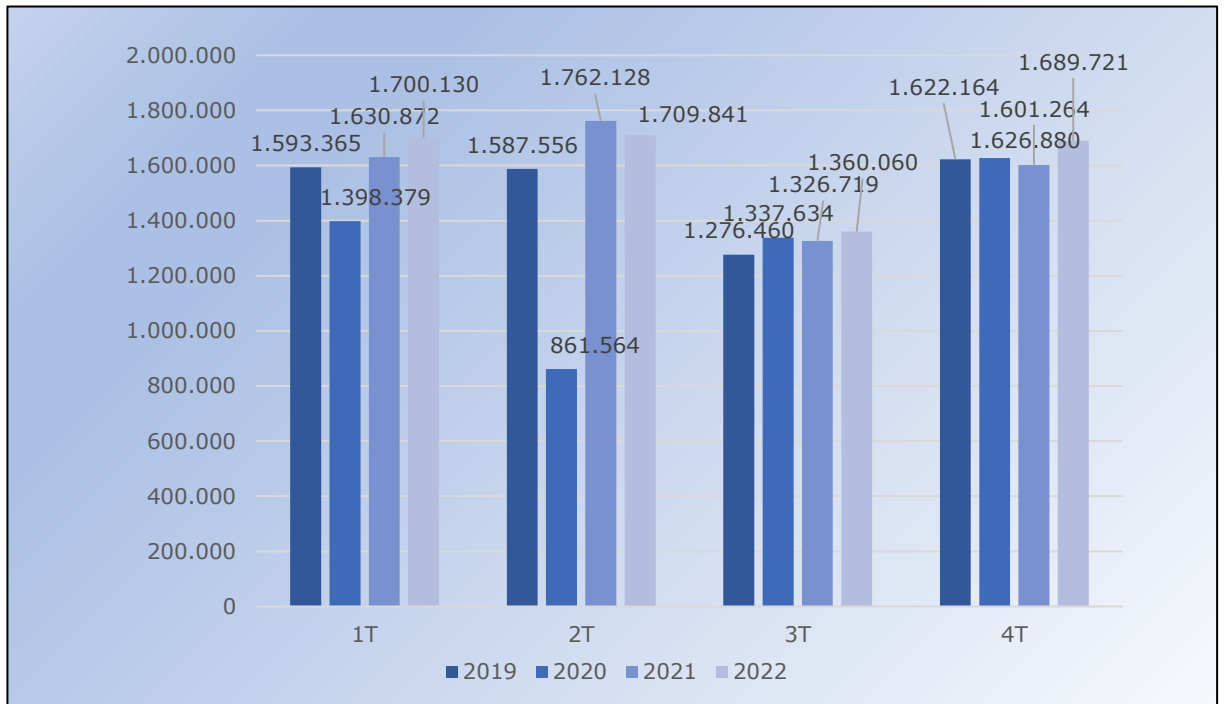
El número de asuntos resueltos en 2022, 6.460.255, se ha incrementado un 2,2% respecto al año anterior.





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Al igual que ha ocurrido con el ingreso, el comportamiento de los asuntos resueltos trimestralmente ha consolidado el comportamiento anterior a 2020.



El número de asuntos que figuraban en trámite al final del año 2022, 3.396.066, es un 8% superior a los existentes al final de 2021.





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Como indicadores significativos para comparar la situación en distintos periodos o en distintos territorios, consideramos las tasas de resolución, *cociente entre el número de asuntos resueltos en el periodo y los ingresados en el mismo*; la tasa de pendencia, *cociente entre los asuntos pendientes al final del periodo y los resueltos en el mismo*; y como indicador global de la capacidad resolutoria respecto a la carga de trabajo, la tasa de congestión, *cociente entre la suma de los pendientes de resolver al comienzo del periodo y los ingresados en el mismo y los asuntos resueltos en el periodo*. En los años 2021 y 2022, estos indicadores han sido:

	2021	2022	Evolución
Tasa de Resolución	1,01	0,97	-4,1%
Tasa de Pendencia	0,50	0,53	5,7%
Tasa de Congestión	1,49	1,52	2,0%

La disminución interanual de la tasa de resolución, acompañada del incremento de las tasas de pendencia y de congestión, permite inferir un empeoramiento de la situación del conjunto de las jurisdicciones en 2022 respecto a 2021.

Estas tasas también son útiles para realizar una comparación de las situaciones en los diferentes tribunales superiores de justicia¹³.

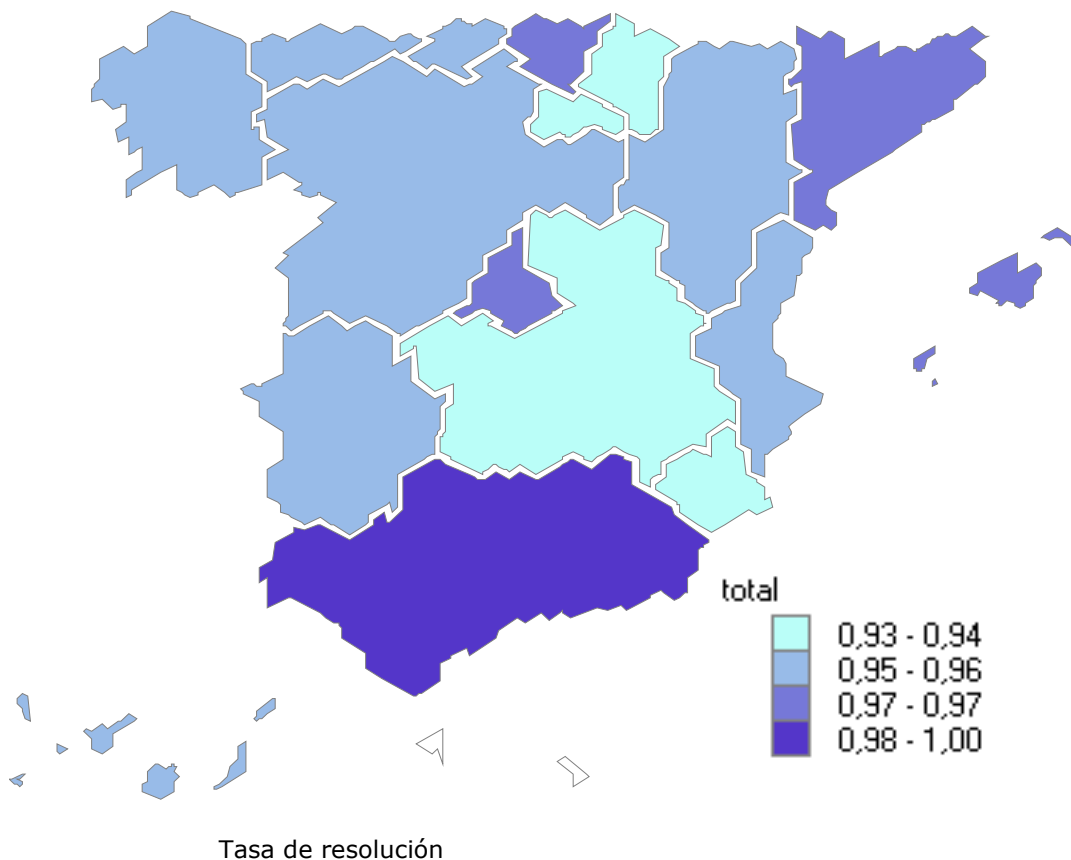


¹³ En las comparaciones que se realizan entre los Tribunales Superiores de Justicia se consideran sólo los órganos dependientes de los mismos. El Tribunal Supremo y los Órganos Centrales no se incluyen en ningún Tribunal Superior de Justicia. Los órganos de Ceuta y Melilla se incluyen en Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

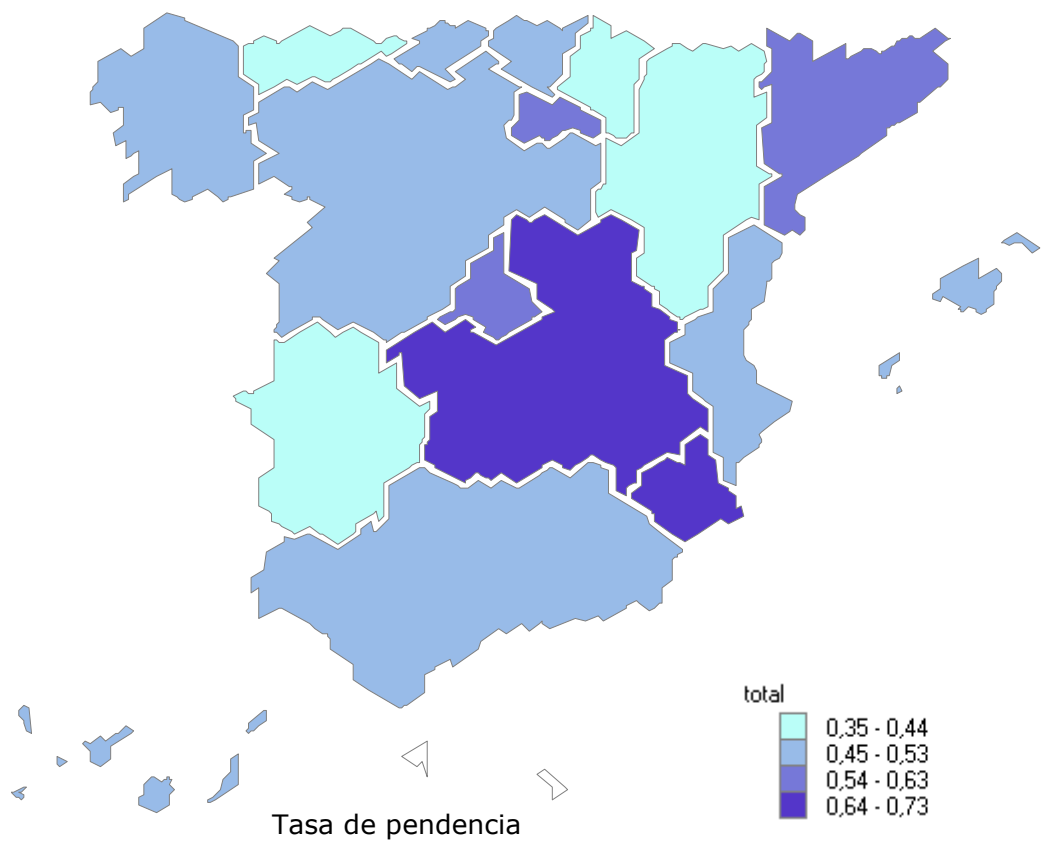
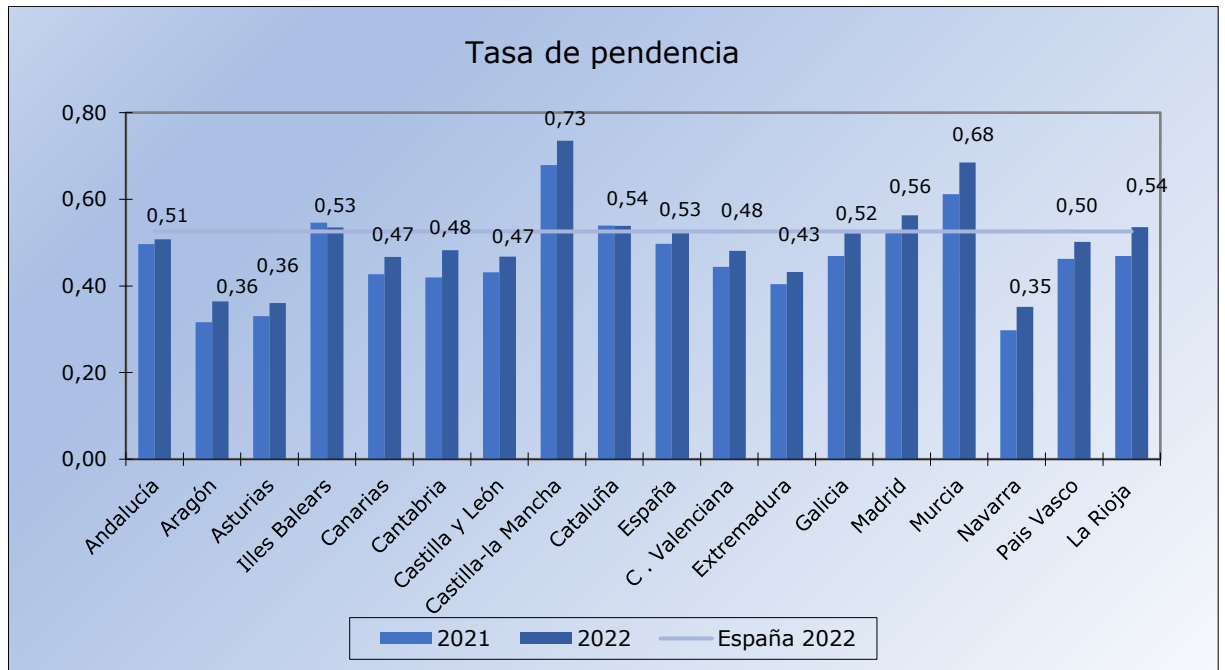
Sólo Andalucía ha tenido una tasa de resolución de 1. También han superado o igualado a la tasa nacional, de 0,97, Illes Balears, Cataluña, Madrid, y País Vasco. Las menores tasas de resolución se han dado en Castilla la Mancha, Murcia y La Rioja, 0,93.



Respecto a la tasa de pendencia, las más altas (peor situación) se han dado en Castilla-La Mancha, 0,73; Murcia, 0,68; Madrid, 0,56; y Cataluña y La Rioja, 0,54. Todas ellas superan la tasa nacional de 0,53. En la mejor situación se encuentran Navarra, 0,35; Aragón y Asturias, 0,36.



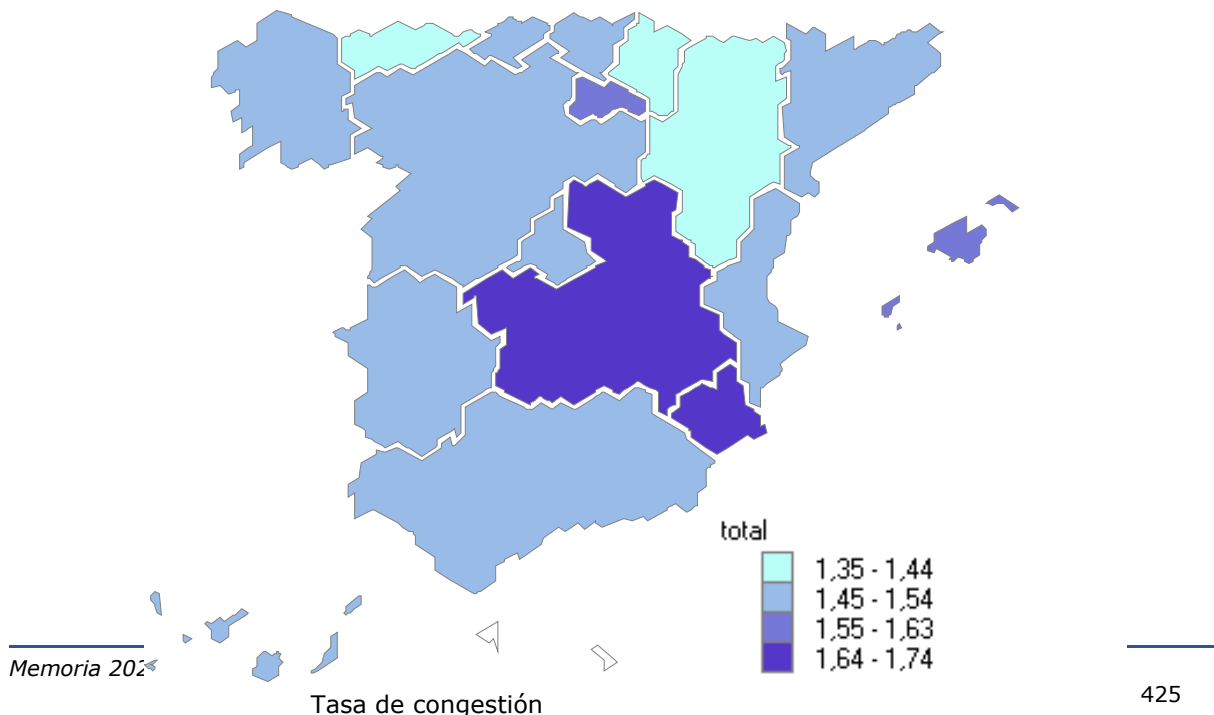
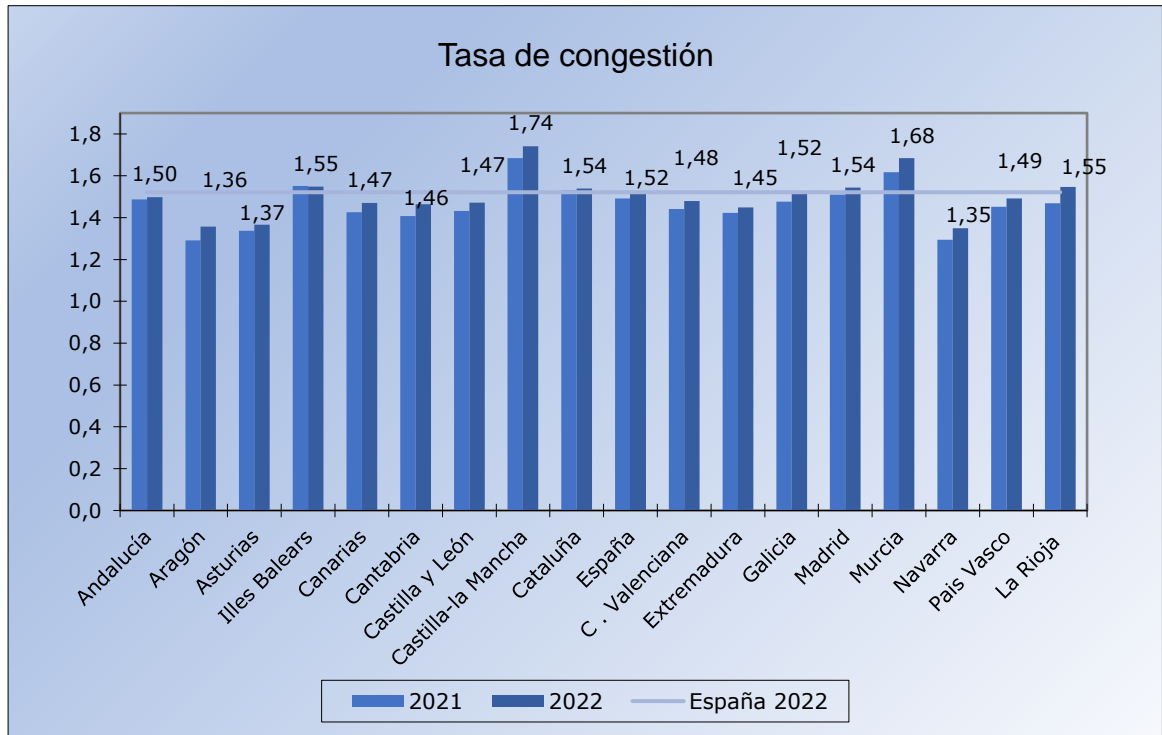
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

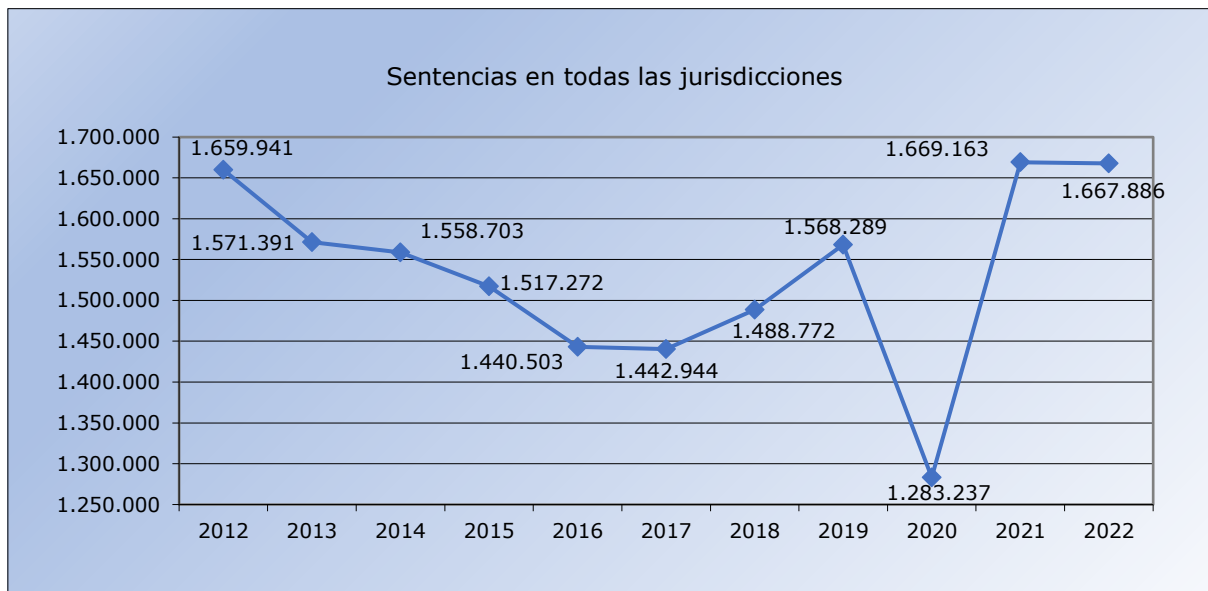
La tasa de congestión más alta se ha dado en Castilla-La Mancha, 1,74; Murcia, 1,68; Illes Balears y La Rioja, 1,55; Cataluña y Madrid, 1,54. Todas ellas superan la nacional de 1,52. Las más bajas han correspondido a Navarra, 1,35; Aragón, 1,36; y Asturias, 1,37.



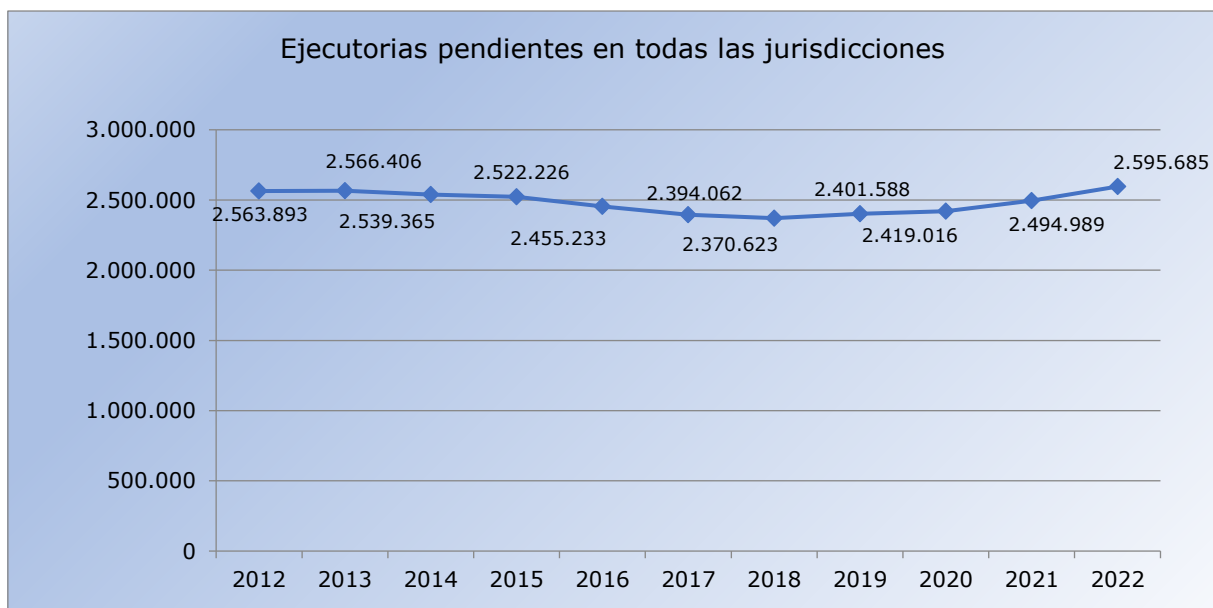


CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

En los órganos judiciales españoles se han dictado en 2022 un total de 1.667.886 sentencias, un 0,1% menos que las dictadas en 2021.



Respecto a los procedimientos de ejecución, en 2022 se han iniciado 984.700, un 2,7% más que en 2021; se han resuelto 1.184.397, un 2,6% menos; quedando en trámite 2.595.685, un 4% más que al final del año anterior. De ellos, el 82,1% eran civiles, el 16% penales, el 0,5% contencioso-administrativos y el 1,4% sociales.





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

En 2022, tuvieron entrada en los órganos judiciales un total de 1.072.630 solicitudes de auxilio judicial, un 8,8% menos que en 2021. De ellas 579.869 fueron recibidas por los servicios comunes de actos de comunicación y ejecución (algunos de los cuales están integrados en servicios comunes procesales), con un incremento interanual del 1,9%; 105.817 por órganos con competencia civil, 379.091 por órganos con competencia penal, 2.090 por los contencioso-administrativos y 5.763 por los sociales. Todas las jurisdicciones han mostrado disminuciones interanuales. En la civil del 17%, en la penal del 6,1%, en la contencioso-administrativa del 15%, y en la social del 11,1%.

Los servicios comunes de notificaciones y embargos han recibido 3.334.471 solicitudes de diligencias unipersonales (actos de comunicación), un 0,3% más que las recibidas en 2021. De ellas han sido devueltas con cumplimiento positivo 2.108.471, el 63,9%. Han tenido entrada 82.719 solicitudes de diligencias de comisión (actos de ejecución), un 10,2% menos que el año anterior. De ellas, se devolvieron con cumplimiento positivo 41.718 (el 51,9%). Las solicitudes de lanzamientos han disminuido un 21,1%, y las de embargo un 3%. Los órganos judiciales vienen realizando embargos por sus propios medios entre los que destaca el servicio, operativo desde abril de 2012, de embargos telemáticos, realizados a través del Punto Neutro Judicial o de la red del Ministerio de Justicia. En 2022 se tramitaron a través de ellas 1.685.918 órdenes de embargo, un 6,4% más que en 2021.

Las duraciones medias, en días, de las diligencias realizadas por los servicios comunes de notificaciones y embargos han sido de:

Diligencias Unipersonales	Embargos	Lanzamientos
13,2	12,24	27,89

Las duraciones medias de los actos de comunicación han tenido una disminución del 32,3% respecto a 2021. Para los embargos la disminución ha sido del 25,8% y para los lanzamientos del 10%.

Respecto al incidente de nulidad de actuaciones del Art. 241. 1 de la LOPJ se han presentado 9.163, un 11,9% más que en 2021, con la siguiente distribución por jurisdicciones:

Civil	Penal	Contencioso	Social	TS Militar	TS Salas especiales
6.221	1.252	1.134	554	2	0



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

En el año 2022 el Tribunal Constitucional ingreso 8.528 recursos de amparo.

En el año 2022 el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha iniciado 41 cuestiones prejudiciales planteadas por órganos españoles, por 35 planteadas en 2021. Esta cifra ha representado un 7,6%% sobre las 537 del total de la Unión Europea. Los órganos que las han planteado han sido los siguientes:

Tribunal Supremo	12
Audiencia Nacional	2
Audiencia Provincial	6
Juzgado de Primera Instancia	4
Juzgado de lo Mercantil	4
Juzgado de lo Social	1
Juzgado de lo Contencioso	2
Tribunal Superior de Justicia	10
Total España	41

Y las materias¹⁴ sobre las que se han planteado:

Agricultura	1
Ayudas del Estado	1
Competencia	4
Cooperación judicial en materia civil	5
Cooperación policial y judicial en materia penal	1
Derechos fundamentales	9
Medio ambiente y consumidores	1
Energía	1
Espacio de libertad, de seguridad y justicia	6
Fiscalidad	1
Libertad de establecimiento	8
Libre circulación de personas	1
Libre prestación de servicios	3
Política económica y monetaria	2
Política social	11
Principios del Derecho de la Unión	1
Protección de consumidores	4
Aproximación de las legislaciones	13
Transportes	1
Ciudadanía de la Unión	1
No disponible	1
Total España	76

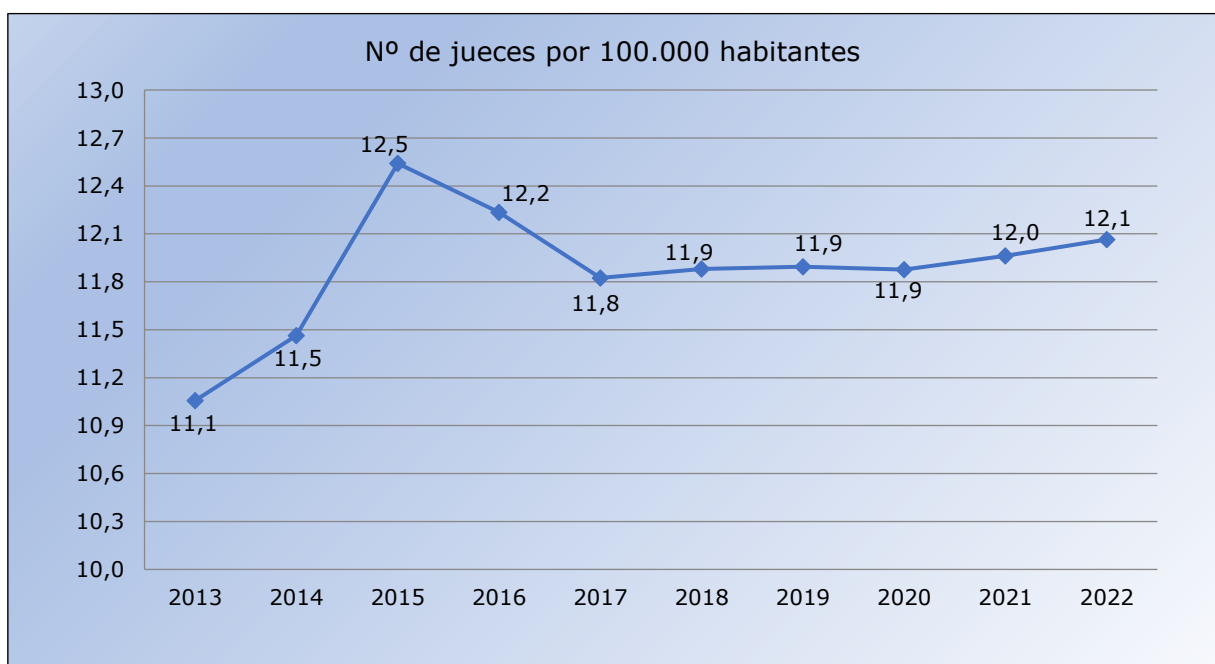
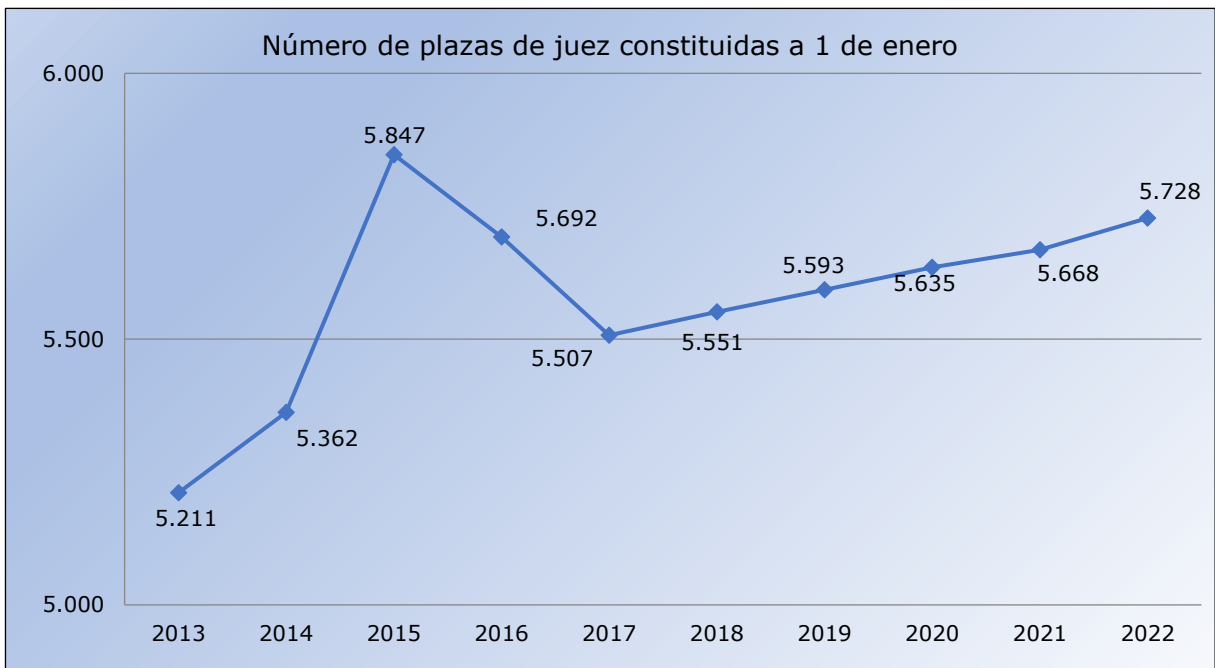
¹⁴ Desde 2021 los asuntos se han proporcionado clasificados por más de una materia



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

El número total de plazas constituidas de magistrado o juez, a 1 de enero de 2022 fue de 5.728. Téngase presente que el número de plazas se contabiliza como la suma de las orgánicas, algunas de las cuales están ocupadas por jueces sustitutos, que generalmente están realizando tareas de refuerzo o sustitución.

El número de jueces por 100.000 habitantes, 12,1, ha mostrado un leve incremento respecto a los últimos años.





Indicadores clave del conjunto de las jurisdicciones

Tasas

	2021	2022	Evolución
Resolución	1,01	0,97	-4,1%
Pendencia	0,50	0,53	5,7%
Congestión	1,49	1,52	2,0%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2021	2022	Evolución
132,4	140,8	6,3%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2021	2022	Evolución
1.161,9	1.227,3	5,6%

Número de sentencias por magistrado/juez

2021	2022	Evolución
309,1	306,2	-0,9%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2021	2022	Evolución
15,9%	16,4%	3,3%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2021	2022	Evolución
Recursos apelación	70,8%	70,9%	0,2%
Recursos Casación	89,1%	89,6%	0,5%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2021	2022	Evolución
87,3%	88,5%	1,4%

Duraciones medias estimadas

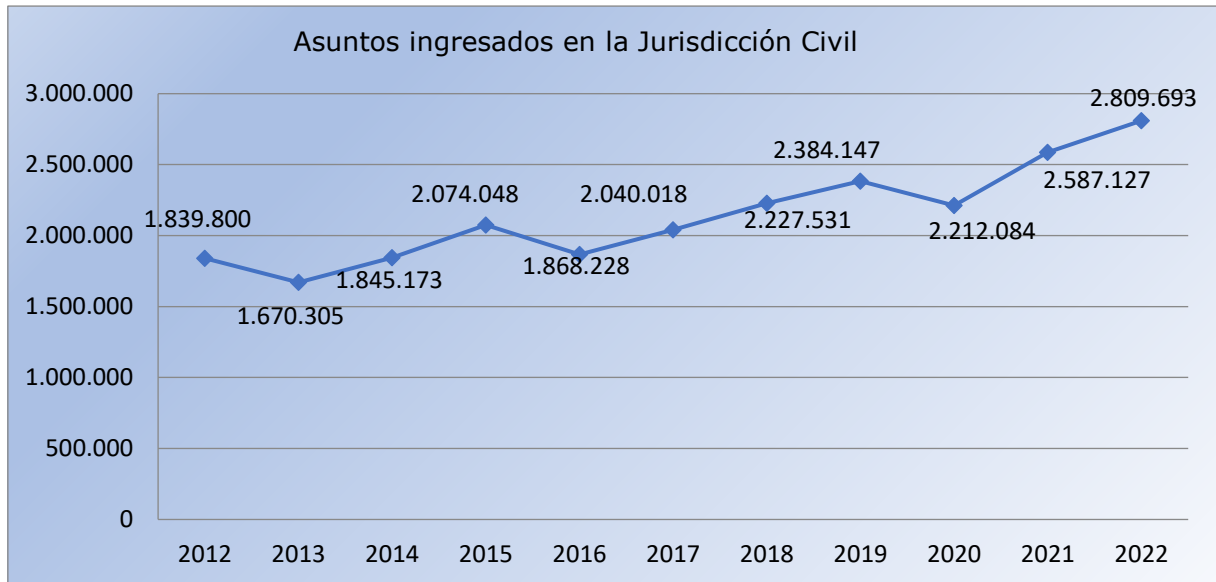
	2021	2022	Evolución
1ª Instancia	6,4	6,1	-5,3%
2ª Instancia	4,7	5,3	13,9%
Supremo	14,5	14,1	-2,5%



Jurisdicción Civil

Datos globales

En la jurisdicción civil han ingresado 2.809.693 asuntos en el año 2022, un 8,6% más que los ingresados en 2021.



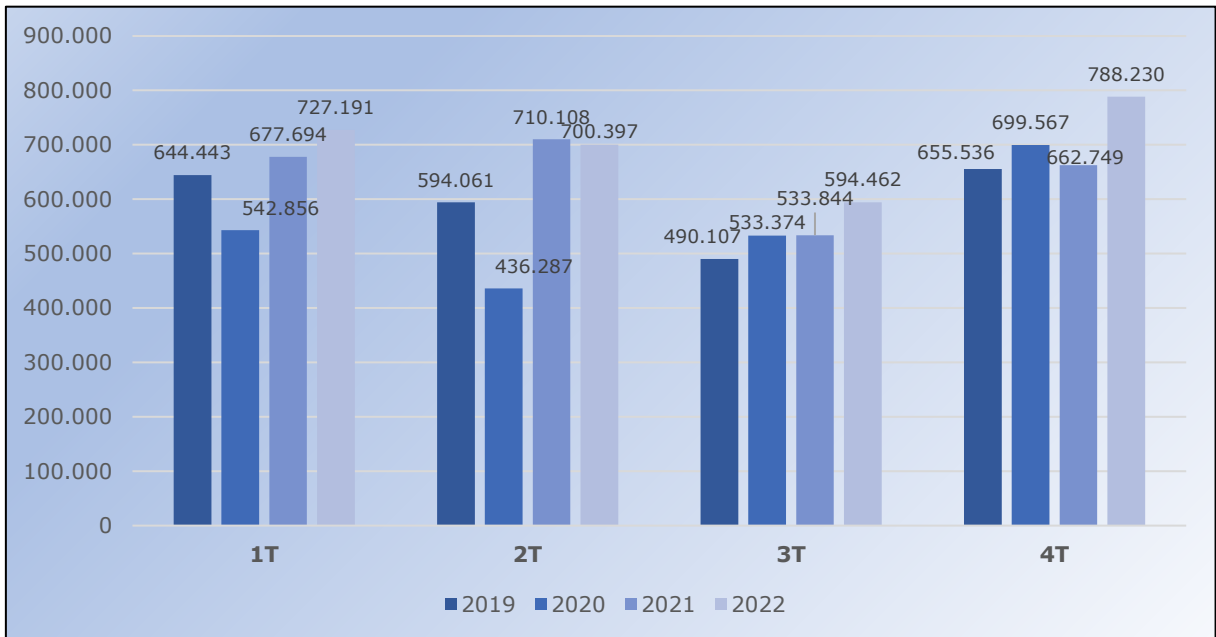
Se han resuelto 2.637.463 asuntos, un 1,9% más que el año anterior, y han quedado en tramitación al final del año 1.917.991, un 10% más que los asuntos en trámite al final de 2021.



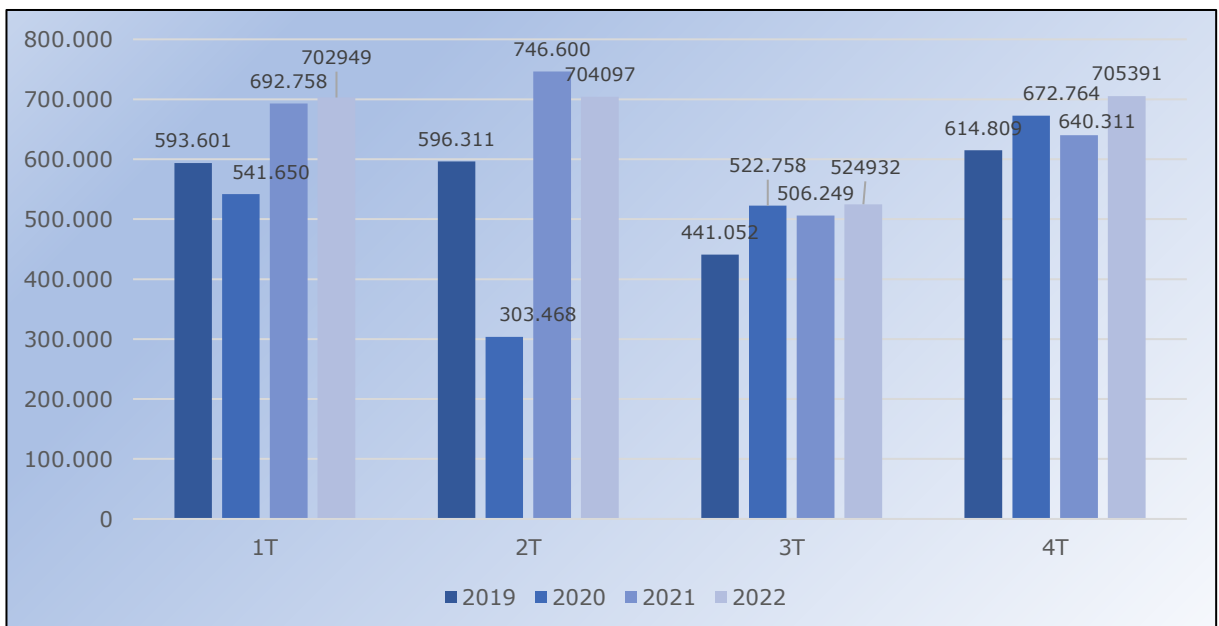


CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Analizando por trimestres la evolución del ingreso, observamos que éste ha sido superior en todos ellos al ingreso observado en los tres años anteriores, incluido 2019, excepto en el segundo trimestre, que fue ligeramente inferior al de 2021.



La resolución ha sido superior en cada trimestre a la de 2019, e inferior en el segundo trimestre a la observada en 2021.

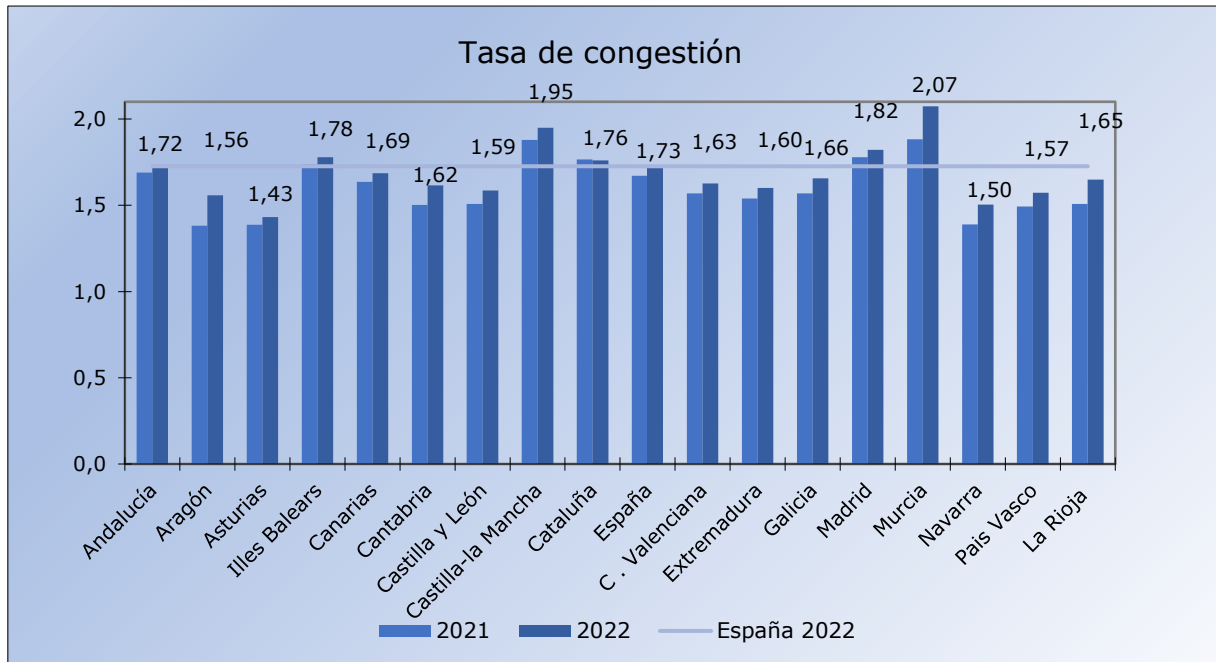




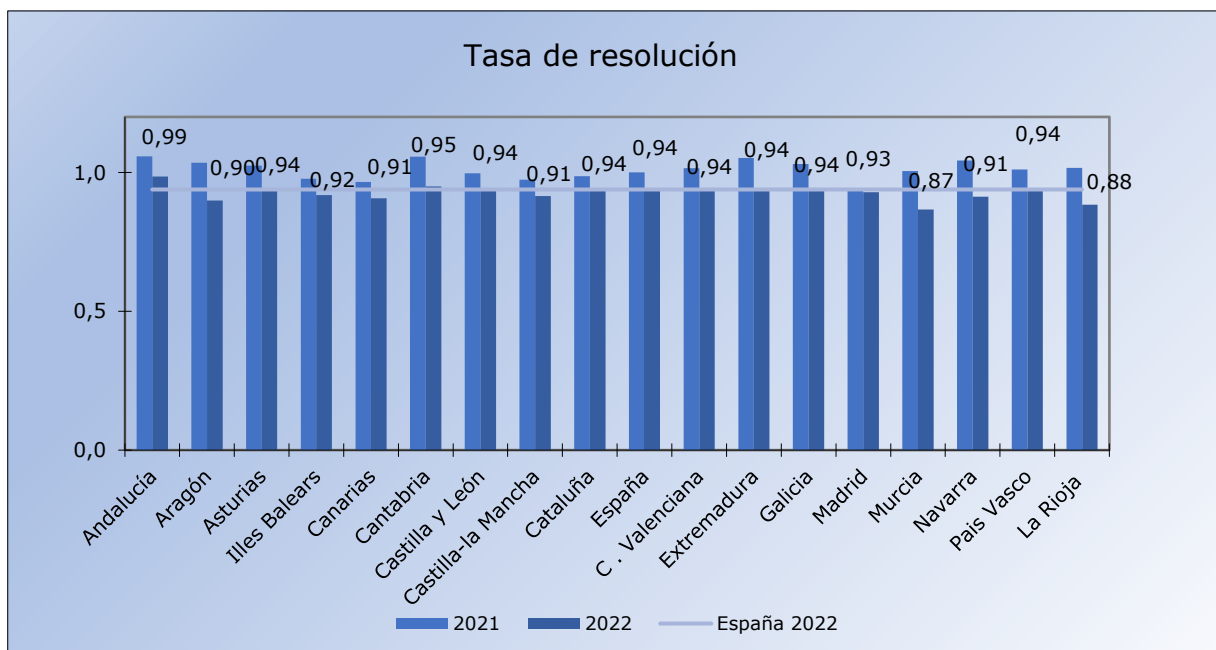
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

La situación global de la jurisdicción en el conjunto de los órganos dependientes de los tribunales superiores de justicia nos la resume la correspondiente Tasa de Congestión:

Las comunidades de Murcia, 2,07; Castilla la Mancha, 1,95; Madrid, 1,82; Illes Balears, 1,78; Cataluña, 1,76, superan la tasa nacional de 1,73. La mejor situación se da en Asturias, 1,43; Navarra, 1,50; Aragón, 1,56; País Vasco, 1,57.



La Tasa de Resolución permite complementar el análisis. Andalucía, 0,99, ha mostrado la mayor tasa de resolución, seguida de Cantabria, 0,95; Asturias,





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Castilla y León, Cataluña, C. Valenciana, Extremadura, Galicia y País Vasco, todas ellas comparten la tasa nacional de 0,94. La más baja se ha dado en Murcia, 0,87.

Analizando el conjunto de la jurisdicción con las tasas de resolución, pendencia y congestión, observamos que la tasa de resolución ha disminuido un 6,1 %, mientras que las de pendencia y congestión han aumentado un 7,8% y un 3,3% respectivamente. Esto conduce a interpretar como que la situación de la jurisdicción civil ha empeorado significativamente en 2022.

	2021	2022	Evolución
Tasa de Resolución	1,00	0,94	-6,1%
Tasa de Pendencia	0,67	0,73	7,8%
Tasa de Congestión	1,67	1,73	3,3%

La situación en cada uno de los tipos de órganos judiciales que actúan en esta jurisdicción nos la resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. 1ª Instancia	1.414.417	1.347.486	937.615
Jdos. de lo Mercantil	80.427	89.734	74.813
Jdos. Violencia contra la mujer	27.047	24.601	18.774
Jdos. Familia	174.918	176.156	67.431
Jdos. 1ª Instancia e Instrucción	937.362	850.929	661.008
A.P. Secciones Civiles	150.798	126.094	126.707
A.P. Secciones Mixtas	13.701	13.139	10.281
T.S.J. Sala Civil y Penal	743	697	326
Tribunal Supremo: Sala 1ª	10.280	8.627	21.036
TOTAL	2.809.693	2.637.463	1.917.991

Dado que se producen variaciones en la jurisdicción asignada a los órganos de primera instancia y las audiencias provinciales, la evolución entre dos años se debe hacer globalmente, comparando el conjunto de los juzgados de primera instancia, primera instancia especializados en familia y primera instancia e instrucción, por una parte, y el de las secciones civiles y mixtas de las audiencias provinciales por otra. También se analiza la evolución de los juzgados de lo mercantil. La evolución entre 2021 y 2022 ha sido:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

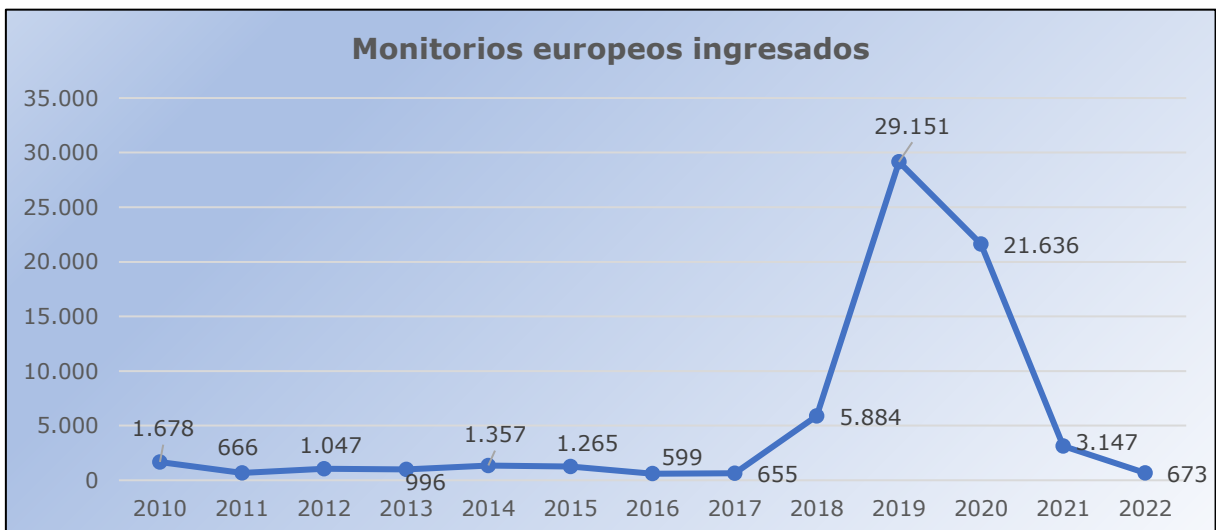
	Registrados	Resueltos	En trámite al final del año
Primera instancia civil	9,1%	2,5%	10,1%
Audiencias provinciales	2,4%	-0,9%	22,5%
Mercantiles	10,0%	-8,4%	-9,3%

El incremento en la resolución en la primera instancia no ha sido suficiente para compensar el incremento en el ingreso, por lo que la pendencia final ha aumentado sensiblemente.

La resolución en las audiencias provinciales ha sido sensiblemente inferior a su ingreso, por lo que la pendencia final es muy superior a la de 2021. Los juzgados de lo mercantil han experimentado un incremento en el ingreso del 10%, siendo especialmente importante en los concursos (120,4%), motivado principalmente por la nueva competencia de estos órganos para conocer a partir del 28 de julio de todos los concursos, incluidos los de personas físicas no empresarios; sin embargo, como su resolución, aunque inferior a la de 2021, es mayor que el ingreso, la pendencia final ha mejorado respecto a 2021.

El número de procedimientos monitorios presentados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción ha mostrado en 2022 un incremento interanual del 18,8%.

Los procesos monitorios europeos ingresados han descendido hasta alcanzar el nivel de los años 2016 y 2017, una vez que la Sentencia TJUE (Sala Primera) de 19 de diciembre de 2019, al establecer que por encima de la normativa concreta del proceso monitorio europeo prima el control de la abusividad, ha acabado con la práctica de presentarse por empresas financieras no españolas pero sí de la Unión Europea, reclamaciones por deudas que habían adquirido utilizando este tipo de instrumentos. En el año 2022, la disminución del número de monitorios





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Europeos presentados ha sido del 78,6% respecto a 2021. Para el resto de los monitorios se ha observado un incremento del 19,2%.

Los monitorios han representado el 53,1% del total de procesos contenciosos ingresados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción. Se ha alcanzado el 57,7% en Murcia; el 57,3% en Castilla la Mancha; el 56,8% en Andalucía; el 56,3% en Canarias; el 55,9% en La Rioja; el 55,6% en Aragón; el 55,5% en Extremadura; y el 54,8% en la C. Valenciana. El menor porcentaje se ha alcanzado en el País Vasco, 39,4%.

	Monitorios europeos	Resto monitorios	Evolución monitorios europeos	Evolución resto monitorios
Andalucía	96	169.582	-82,3%	17,0%
Aragón	17	23.383	-26,1%	26,0%
Asturias	7	18.997	-93,6%	20,4%
Illes Balears	25	26.309	-51,0%	15,5%
Canarias	36	65.614	-85,3%	12,8%
Cantabria	15	10.373	-60,5%	22,4%
Castilla y León	15	38.577	-88,5%	19,5%
Castilla-La Mancha	21	39.082	-87,2%	16,6%
Cataluña	115	165.012	-67,4%	34,1%
C. Valenciana	93	110.221	-76,7%	16,1%
Extremadura	9	17.586	-90,3%	14,8%
Galicia	19	45.289	-87,9%	13,3%
Madrid	149	156.022	-79,4%	16,1%
Murcia	12	32.847	-74,5%	18,7%
Navarra	4	8.558	100,0%	26,6%
País Vasco	19	22.789	-54,8%	10,2%
La Rioja	21	5.043	-30,0%	19,2%
Total	673	955.284	-78,6%	19,2%

El porcentaje de monitorios que terminan en pago ha sido, al igual que el año anterior, del 5,5%. Han terminado por transcurso de plazo (art. 816 L.E.C) 274.354 monitorios; transformándose en juicios verbales 44.702 y en ordinarios 14.186. Por "otras causas", que incluye supuestos de inadmisión de la petición, los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

de imposibilidad de encontrar al deudor, y los de falta de competencia del juzgado ante el que se solicitó, ha terminado un 56,2%.

Para los juicios ordinarios se observa una disminución del 8,2% en el ingreso respecto a 2021. La resolución ha aumentado un 2%, y el número de juicios ordinarios en trámite al final del año ha disminuido en un 7,1%.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	47.783	60.749	81.152
Aragón	6.606	6.300	4.724
Asturias	11.918	11.802	6.573
Illes Balears	7.367	7.856	8.937
Canarias	18.054	17.893	17.494
Cantabria	4.382	4.882	6.272
Castilla y León	19.852	21.707	16.615
Castilla-La Mancha	11.669	12.381	14.710
Cataluña	41.680	48.366	54.181
C. Valenciana	29.902	33.591	33.513
Extremadura	6.140	7.094	4.203
Galicia	16.249	19.322	17.205
Madrid	73.057	67.933	136.731
Murcia (Región de)	8.227	9.467	11.508
Navarra	4.222	3.868	2.403
País Vasco	15.660	16.462	14.415
La Rioja	1.264	1.318	1.030
Total	324.032	350.991	431.666
Variación respecto a 2021	-8,2%	2,0%	-7,1%

Los juicios ordinarios en acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física han tenido una disminución en el ingreso de 31,4%. Estos juicios ordinarios siguen teniendo un fuerte peso en el conjunto de juicios ordinarios, representando en 2022 el 24,4% en el ingreso, el 36% de los resueltos, y el 36,4% de los pendientes a final del año.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	11.918	24.642	36.749
Aragón	1.821	1.897	674
Asturias	2.314	2.276	766
Illes Balears	1.303	2.647	2.013
Canarias	2.655	4.874	2.895
Cantabria	1.435	1.617	3.635
Castilla y León	11.199	12.688	8.431
Castilla-La Mancha	4.262	5.872	4.585
Cataluña	8.960	16.568	12.712
C. Valenciana	7.528	12.009	7.740
Extremadura	2.169	3.282	854
Galicia	4.816	7.363	4.628
Madrid	5.569	14.622	60.974
Murcia (Región de)	1.981	4.198	1.591
Navarra	2.079	1.924	1.160
País Vasco	8.516	9.672	7.733
La Rioja	399	348	164
Total	78.924	126.499	157.304
Variación respecto a 2021	-31,4%	-10,9%	-25,9%

Para los restantes juicios ordinarios, tras los importantísimos incrementos observados en 2021, tanto en el ingreso: 55,3%, como en la resolución: 35,1%, en 2022 la evolución interanual ha sido más moderada, con incrementos del 3 y el 11% respectivamente. Sólo Canarias ha mantenido un fuerte incremento del ingreso: el 25%.

El elevado número de juicios ordinarios ingresados en los últimos años se explica por las demandas solicitando la nulidad de los contratos de "tarjetas revolving", o de las cláusulas usurarias contenidas en éstos. Aunque ya en 2016 se presentaron en los juzgados las primeras demandas, no fue hasta la Sentencia del Pleno de la Sala Primera del Tribunal Supremo 149/2020, de 4 de marzo, cuando se incrementó la presentación de este tipo de demandas; la declaración del estado de alarma con la consabida suspensión de los plazos procesales ha hecho que el incremento de los juicios ordinarios ingresados en la jurisdicción civil haya impactado en 2021. El elevado ingreso ha sido respondido por los órganos judiciales con un esfuerzo en la resolución de estos procesos, por un lado, analizando de oficio la competencia territorial y terminando los procesos por inhibición, y por otro, habida cuenta que el fondo jurídico es muy similar en muchos casos, incrementando el número de sentencias dictadas.

Para los juicios verbales, sin contabilizar arrendaticios y posesorios, se observa un incremento del ingreso del 30,8%, del 8,9% en resolución, y del 31,9% en la pendencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	66.070	57.467	57.463
Aragón	9.945	7.751	5.620
Asturias	9.995	9.076	4.395
Illes Balears	11.980	8.500	10.495
Canarias	27.668	19.524	20.678
Cantabria	6.782	6.052	4.342
Castilla y León	18.149	15.599	11.547
Castilla-La Mancha	14.012	10.745	13.356
Cataluña	83.925	66.258	66.484
C. Valenciana	49.815	43.433	34.188
Extremadura	6.730	5.843	4.000
Galicia	23.882	19.658	16.847
Madrid	60.221	49.033	52.720
Murcia (Región de)	12.336	8.952	14.110
Navarra	3.926	3.366	1.603
País Vasco	17.164	14.336	9.752
La Rioja	2.258	1.852	1.444
Total	424.858	347.445	329.044
Variación respecto a 2021	30,8%	8,9%	31,9%

El movimiento en 2022 de los juicios verbales relacionados con las acciones individuales sobre condiciones generales de la contratación en los juzgados especializados ha sido irrelevante:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	20	12	8
Aragón	32	44	6
Asturias	0	0	0
Illes Balears	1	1	0
Canarias	3	3	0
Cantabria	504	453	606
Castilla y León	115	110	23
Castilla-La Mancha	12	7	13
Cataluña	16	10	3
C. Valenciana	0	0	0
Extremadura	42	77	22
Galicia	32	35	15
Madrid	0	0	0
Murcia (Región de)	99	49	57
Navarra	5	5	0
País Vasco	39	50	3
La Rioja	0	0	0
Total	920	856	756
Variación respecto a 2021	-21,4%	-18,4%	8,2%

El 2 de julio de 2018 entró en vigor la Ley 5/2018, de modificación de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, con relación a la ocupación ilegal de viviendas. Los datos de los juicios verbales relacionados con esta Ley en 2022 son los siguientes:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año	Evolución ingreso
Andalucía	535	691	554	-34,3%
Aragón	35	35	18	-16,7%
Asturias	36	27	18	89,5%
Illes Balears	109	135	123	-33,1%
Canarias	166	147	172	5,7%
Cantabria	29	26	16	26,1%
Castilla y León	85	71	78	-11,5%
Castilla-La Mancha	180	176	225	-21,7%
Cataluña	657	683	573	-29,4%
Comunitat Valenciana	389	390	310	-8,0%
Extremadura	30	26	30	-9,1%
Galicia	101	87	61	29,5%
Madrid	222	248	202	-15,6%
Murcia	126	146	126	9,6%
Navarra	4	6	2	-66,7%
País Vasco	67	59	41	-4,3%
La Rioja	14	13	8	27,3%
Total	2.785	2.966	2.557	-19,9%

Desde el punto de vista sociológico resulta más interesante hacer una comparación en términos de asuntos ingresados por cada 100.00 habitantes.



El 17 de agosto de 2022 entró en vigor la ya mencionada LO 7/2022 de 27 de julio, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en materia de Juzgados de lo Mercantil que, entre otras reformas, atribuyó a los juzgados de primera instancia la competencia para conocer de todas las reclamaciones de pasajeros en materia de transporte, que hasta esa fecha correspondía a los juzgados de lo mercantil. La evolución en el ingreso de los juicios verbales civiles en 2022 respecto a 2021 ha sido la siguiente:

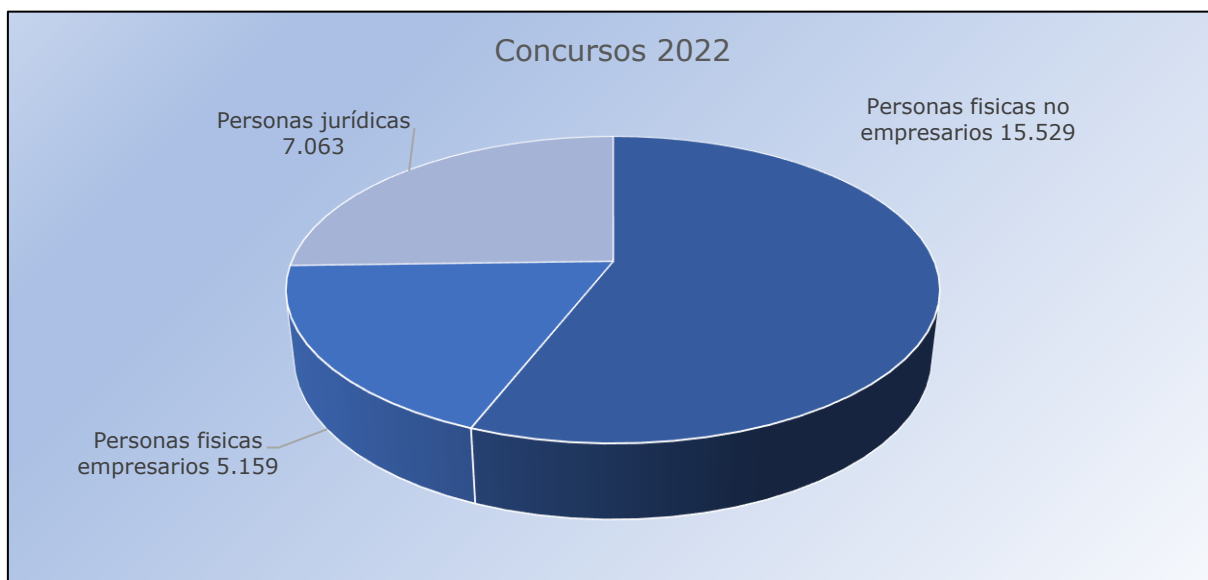


CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

	1º semestre	2º semestre	anual
Andalucía	14,7%	31,9%	22,6%
Aragón	45,1%	38,4%	41,8%
Asturias	41,5%	10,7%	25,3%
Illes Balears	50,4%	57,7%	54,2%
Canarias	34,5%	132,1%	72,1%
Cantabria	28,5%	7,3%	17,7%
Castilla y León	21,4%	19,4%	20,4%
Castilla-La Mancha	30,1%	35,6%	32,7%
Cataluña	14,8%	89,0%	44,8%
C. Valenciana	5,1%	52,4%	24,3%
Extremadura	6,7%	34,8%	18,6%
Galicia	13,0%	45,8%	26,9%
Madrid	20,0%	17,7%	18,8%
Murcia (Región de)	31,2%	38,5%	34,7%
Navarra	15,5%	45,7%	29,4%
País Vasco	0,1%	64,6%	25,1%
La Rioja	39,5%	34,2%	36,9%
Total	17,8%	46,6%	30,8%

El ingreso de los juicios verbales (que es la tramitación mayoritaria para las demandas correspondientes a esta nueva competencia de los juzgados de primera instancia) ha experimentado en el segundo semestre un aumento muy importante, especialmente en Canarias, Cataluña, País Vasco e Illes Balears, superando en las cuatro el 50%.

El número de concursos presentados en 2022 ha sido de 27.751, un 46,9% más que en 2021. De ellos 15.529 son concursos de personas físicas no empresarios presentados en juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción hasta el 17 de agosto de 2022, y a partir de esa fecha en los juzgados de lo mercantil, un 55,2% más que el año anterior; 7.063 concursos de personas jurídicas, un 31,4% más; y 5.159 de personas naturales empresarios, un 46,9% más que en 2021.





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

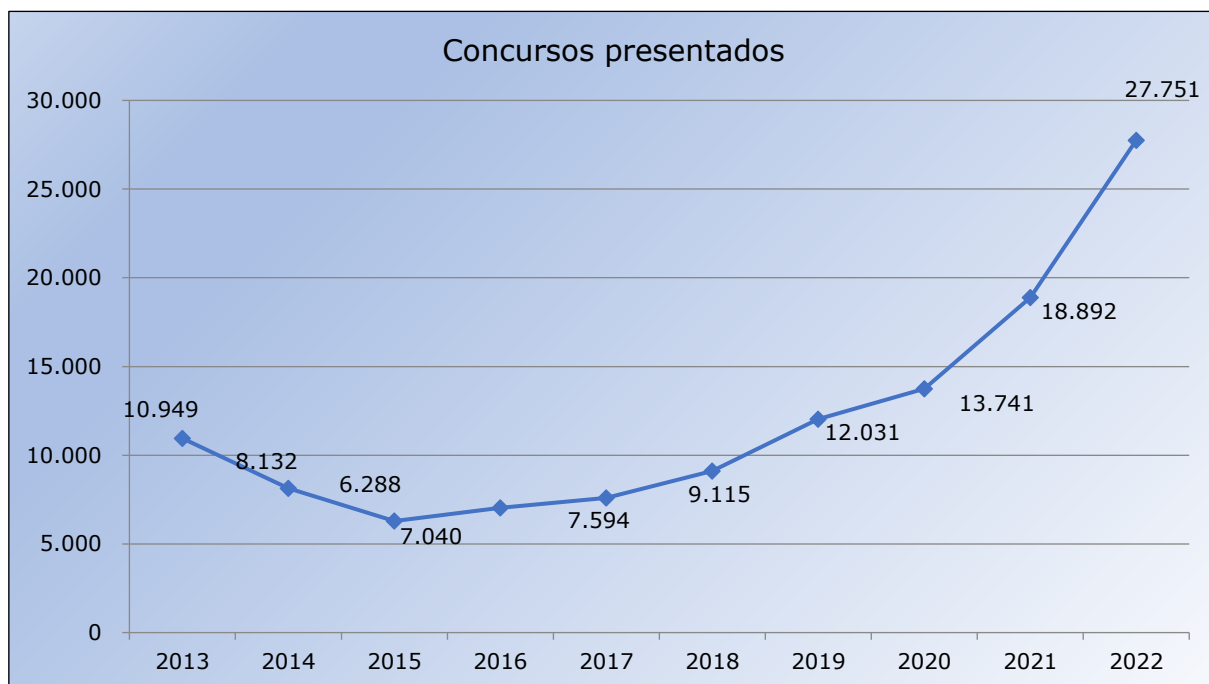
La distribución por tribunales superiores de justicia de los concursos presentados en 2022 muestra que Madrid presenta la cifra más alta en concursos de personas jurídicas seguida muy de cerca por Cataluña, mientras que para los de personas naturales empresarios, Cataluña muestra unas cifras muy superiores a los demás tribunales superiores de justicia. Para los concursos de personas naturales no empresarios, Cataluña supera en más de un 70% a Madrid y Andalucía, quedando muy por debajo el resto de los tribunales superiores de justicia.

	Concursos personas jurídicas	Concursos personas naturales empresarios	Concursos personas naturales no empresarios
Andalucía	493	449	2.293
Aragón	107	131	462
Asturias	77	118	339
Illes Balears	117	149	346
Canarias	122	77	974
Cantabria	47	24	138
Castilla y León	123	217	413
Castilla-La Mancha	140	153	544
Cataluña	1.274	2.522	3.976
C. Valenciana	825	332	1.914
Extremadura	60	58	246
Galicia	177	179	699
Madrid	1.291	484	2.316
Murcia (Región de)	100	85	431
Navarra	25	50	122
País Vasco	240	108	261
La Rioja	16	23	55
Total	7.063	5.159	15.529
Variación respecto a 2021	31,4%	46,9%	55,2%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

La evolución del total de concursos, en los últimos 10 años la resume el siguiente gráfico:



Los procesos monitorios ingresados en los juzgados de lo mercantil han aumentado un 35,4% respecto a los ingresados en 2021, habiendo ingresado un total de 10.020. El porcentaje de los que acaban en pago ha sido del 23,4%, inferior al 25,7% observado en 2021.

En 2022 ingresaron 85 procedimientos relativos a la sustracción internacional de menores, 17 menos que los ingresados en 2021. Se resolvieron 89, quedando 23 en trámite. El mayor número de procedimientos ingresados se ha dado en Madrid, 17; Andalucía, 14; y Cataluña, 11.

El número de demandas de todos los tipos de rupturas matrimoniales ha disminuido.

	Nulidades matrimoniales	Divorcios consensuados	Divorcios no consensuados	Separaciones mutuo acuerdo	Separaciones contenciosas
Andalucía	13	9.322	8.221	503	301
Aragón	1	1.529	741	74	15
Asturias	1	1.192	756	81	25
Balears (Illes)	0	1.724	814	63	11



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Canarias	3	2.959	2.252	122	62
Cantabria	0	678	436	32	16
Castilla y León	2	2.227	1.385	118	42
Castilla-La Mancha	3	2.157	1.663	101	44
Cataluña	12	10.264	4.956	421	156
C. Valenciana	9	6.801	4.220	341	174
Extremadura	2	1.097	679	77	27
Galicia	5	2.885	2.039	129	59
Madrid	12	7.093	4.784	330	143
Murcia	0	1.746	1.446	61	39
Navarra	0	753	366	43	17
País Vasco	2	2.301	1.260	71	37
Rioja (La)	0	395	232	14	6
Total	65	55.123	36.250	2.581	1.174
Evolución respecto a 2021	-7,1%	-3,6%	-0,2%	-3,9%	-1,1%

Respecto a la legislación propia de Cataluña, de procesos de ruptura de pareja estable se tienen los siguientes datos para 2022:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar
Consensuado	208	193	75
No consensuado	112	105	122
Total	320	298	197
Variación respecto a 2021	20,3%	34,2%	19,4%

Con la excepción de la modificación de medidas no consensuadas, todas las demandas de modificación de medidas matrimoniales y de guarda y custodia no matrimoniales han disminuido respecto a 2021.

	Modificación medidas consensuadas	Modificación medidas no consensuadas	Guarda, custodia o alimentos consensuados	Guarda, custodia o alimentos no consensuados
Andalucía	2.218	7.211	4.986	6.549
Aragón	303	763	450	521
Asturias	393	783	396	421
Illes Balears	406	865	601	623



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Canarias	653	1.930	2018	2.064
Cantabria	160	270	250	261
Castilla y León	505	1.358	647	765
Castilla-La Mancha	419	1285	799	1031
Cataluña	2.424	4.341	3.789	3.493
C. Valenciana	1450	3.886	2.228	2.848
Extremadura	258	679	579	474
Galicia	655	1.695	949	1161
Madrid	1595	4.470	2.423	3.488
Murcia	421	1099	683	1169
Navarra	177	252	294	399
País Vasco	589	1177	888	1076
La Rioja	60	183	97	123
Total	12.686	32.247	22.077	26.466
Evolución respecto a 2021	-2,1%	0,3%	-8,1%	-0,3%

En el conjunto de los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción los asuntos ingresados de jurisdicción voluntaria han tenido una disminución interanual del 8,4%. La resolución ha disminuido un 9,4% y el número de asuntos que quedan en tramitación al final del año ha aumentado un 0,3%:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	26.113	26.154	7.722
Aragón	3.462	3.363	1.077
Asturias	5.031	4.940	985
Illes Balears	3.570	3.664	1.442
Canarias	6.024	5.543	2.432
Cantabria	2.931	2.975	795
Castilla y León	7.943	8.077	2.325
Castilla-La Mancha	5.528	5.384	2.851
Cataluña	21.635	20.337	7.738
C. Valenciana	16.661	16.576	4.763
Extremadura	2.854	2.820	1.066
Galicia	11.189	11.077	3.600
Madrid	22.319	21.925	6.953
Murcia (Región de)	5.657	5.564	2.496
Navarra	1.622	1.665	361
País Vasco	7.532	7.594	1.576



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

La Rioja	802	722	229
Total	150.873	148.380	48.411
Variación respecto a 2021	-8,4%	-9,4%	0,3%

Desglosando los asuntos de jurisdicción voluntaria ingresados en 2022, se observa que las conciliaciones representan el 60,8%.

	Ingresados	Evolución respecto a 2021
Adopciones	2.355	-6,7%
Acogimientos	27	-10,0%
Conciliaciones	91.774	-9,0%
Otros	56.717	-7,4%

En 2022 han ingresado en los órganos judiciales 27.544 procedimientos de jurisdicción voluntaria sobre adopción de medidas judiciales de apoyo a las personas con discapacidad, de los que se han resuelto 887 habiéndose formulado oposición y 15.988 sin oposición. En cuanto a los procesos contenciosos de este tipo, había inicialmente en tramitación 16.470, han ingresado directamente 73 contenciosos y 847 procedentes de jurisdicción voluntaria, de los que se han resuelto 10.471. Al término de 2022 han quedado en tramitación 18.468 procesos de adopción de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad, de los que 13.066 son procedimientos de jurisdicción voluntaria y 5.402 son procedimientos contenciosos.

Respecto de las medidas adoptadas en procedimientos de incapacidad anteriores a la entrada en vigor de la Ley 8/2021 de 2 de junio (disposición transitoria 5ª), al inicio del año había 145.014 medidas pendientes de revisión, se había iniciado la revisión de 47.901, y terminado la de 22.601.

En los juzgados de lo mercantil, tras la importante reducción de 2021, se ha producido un incremento del ingreso de los asuntos de jurisdicción voluntaria del 70,2%.

Se han derivado para mediación civil un total de 868 asuntos civiles, un 4,8% menos que el año anterior. De las mediaciones derivadas de cuya finalización ha tenido conocimiento el órgano judicial, el 18,8% ha sido con avenencia. En los juzgados con competencia en materia de derecho de familia se derivaron a mediación familiar un total de 3.037, un 7,6% menos que en 2021. El porcentaje de las terminadas con avenencia ha sido del 18,6%.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

	Mediación civil			Mediación familia		
	Derivados	Finalizados con avenencia	Finalizados sin avenencia	Derivados	Finalizados con avenencia	Finalizados sin avenencia
Andalucía	101	4	27	294	3	66
Aragón	1	0	1	5	0	3
Asturias	0	0	0	1	0	1
Illes Balears	18	0	3	19	3	5
Canarias	61	10	18	236	37	87
Cantabria	32	2	21	176	19	142
Castilla y León	28	0	29	154	4	120
Castilla-La Mancha	9	0	1	35	12	11
Cataluña	146	20	67	696	39	195
C. Valenciana	147	0	128	263	7	112
Extremadura	0	0	0	46	0	46
Galicia	3	1	2	89	11	138
Madrid	114	22	11	279	111	78
Murcia	97	11	67	387	21	311
Navarra	37	10	23	135	16	39
País Vasco	41	12	12	221	53	116
La Rioja	33	7	17	1	0	1
Total	868	99	427	3.037	336	1.471
Variación respecto a 2021	-4,8%	-10,0%	-15,9%	-7,6%	-1,8%	-13,9%

Juzgados y Tribunal de Marca Comunitaria

En 2022 se han presentado en los juzgados de lo mercantil de Alicante competentes para los asuntos de Marca y Dibujo y Modelos comunitarios un total de 93 asuntos de marca (17 más que en 2021) y 5 de Dibujo y Modelo (7 menos que el año anterior), habiéndose resuelto 45 y 9 respectivamente, quedando en trámite al final del año 138 asuntos de Marca y 4 de Dibujo y Modelo.

Se han dictado 34 sentencias en asuntos con oposición, habiendo sido estimatorias totales 17, parciales 13 y desestimatorias 4. En asuntos sin oposición se han dictado 2 sentencias, todas ellas estimatorias totales. Todas las sentencias han sido dictadas por magistrados titulares, bien del propio órgano, o bien de otro órgano actuando por sustitución.

En el Tribunal de Marca Comunitaria de Alicante (Sección 8 de la Audiencia Provincial de Alicante) se presentaron en 2022 un total de 35 recursos sobre modelos comunitarios, 3 más que el año anterior. Se resolvieron 30, quedando en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

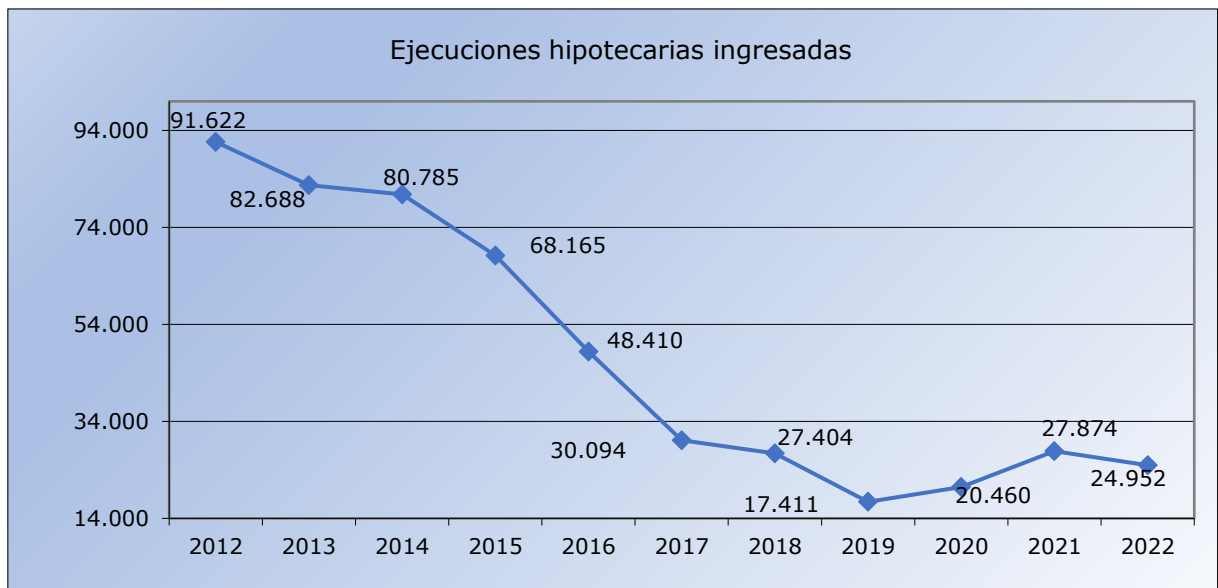
trámite a final de año 33. La resolución se hizo por medio de 20 sentencias, 8 estimatorias y 12 desestimatorias, todas ellas dictadas por titulares. También se dictaron 6 autos resolviendo recursos (art. 176 L.C.) sobre Marca, modelo y dibujo comunitario, de ellos 2 estimatorios, 3 desestimatorios y 1 anulando.

Ejecuciones

Las ejecuciones civiles¹⁵ ingresadas han aumentado un 2,8% respecto al año anterior, las resueltas han disminuido un 3,9 y las que han quedado en trámite al final del año han aumentado un 4,3%.

	Ejecución de Sentencias		
	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. 1ª Instancia	287.868	343.487	1.081.147
Jdos. de lo Mercantil	14.428	13.098	38.514
Jdos. Violencia contra la Mujer	5.752	5.436	15.212
Jdos. Familia	19.514	26.263	53.156
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	209.373	208.631	944.035
T.S.J. Sala Civil y Penal	16	9	48
Tribunal Supremo: Sala 1ª	0	0	0
TOTAL	536.951	596.924	2.132.112
Variación respecto a 2021	2,8%	-3,9%	4,3%

Centrándonos en los juzgados de primera instancia, de familia y de primera instancia e instrucción, que representan la mayoría de las ejecuciones, en 2022



¹⁵ Se entiende por ejecuciones los procesos mediante los que se materializa lo decidido o resuelto en una sentencia o en cualquier otro título judicial o extrajudicial que por imperativo legal tenga aparejada ejecución.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

las ejecuciones ingresadas han tenido un incremento del 2,4%. Las ejecuciones de títulos dimanantes de reglamentos comunitarios han aumentado un 46,7%, y las de otros títulos judiciales un 3,9%. El resto han mostrado disminuciones interanuales, destacando el 13,1% de las de laudos arbitrales y el 10,5% de las ejecuciones hipotecarias.

	Registradas	Reiniciadas	Resueltas	En trámite al final del año	Evolución ingresadas respecto a 2021
En Procesos Relativos al Derecho de Familia	34.434	4.704	40.527	118.711	-0,4%
De Ejecuciones Hipotecarias	24.952	5.040	33.734	104.021	-10,5%
De laudos arbitrales	1.207	153	2.355	4.889	-13,1%
Otros títulos no judiciales	23.995	20.490	59.087	297.523	-4,2%
Otros títulos judiciales	431.809	93.494	442.457	1.552.780	3,9%
títulos de ejecución europeos dimanantes de reglamentos comunitarios	358	41	237	585	46,7%
TOTAL	516.755	123.922	578.397	2.078.509	2,4%

Las ejecuciones de laudos arbitrales ingresadas en 2022 han sido un 13,1% menos que las ingresadas en 2021 un incremento del 42,8% respecto al año anterior. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid es el que tiene un mayor ingreso de ejecuciones de laudos arbitrales, representando el 23,8% del total. Le siguen Andalucía y Galicia, 11,4%, y Cataluña, 10,2%. Madrid resuelve el 58,2% del total nacional y tiene en trámite el 57%.

	Ingresados	Reabierto	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	137	8	110	335
Aragón	39	4	67	39
Asturias	51	5	41	95
Illes Balears	18	2	25	68
Canarias	55	0	51	122
Cantabria	74	7	76	106
Castilla y León	30	5	50	80
Castilla-La Mancha	13	2	14	71
Cataluña	123	5	143	350



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

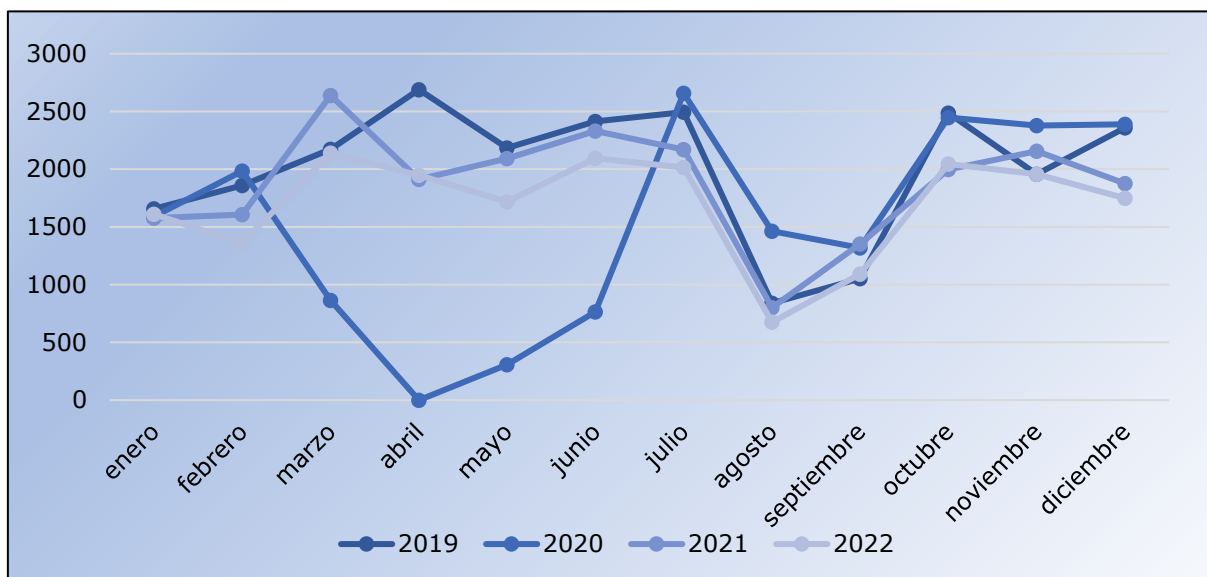
C. Valenciana	79	3	107	186
Extremadura	21	0	5	26
Galicia	137	4	110	285
Madrid	287	82	1.371	2.789
Murcia	79	12	69	205
Navarra	15	0	27	36
País Vasco	48	14	88	95
La Rioja	1	0	1	1
Total	1207	153	2355	4889
Variación respecto a 2021	-13,1%	-47,2%	61,7%	-27,6%

Respecto a las subastas realizadas a través de la plataforma del Boletín Oficial del Estado, se dispone de los siguientes datos por comunidades autónomas y su evolución global respecto a 2021:

	Nº Subastas	Nº subastas con pujas	% subastas con pujas
Andalucía	2.768	1.377	49,7%
Aragón	445	240	53,9%
Asturias (Principado De)	260	148	56,9%
Balears (Illes)	193	159	82,4%
Canarias	444	302	68,0%
Cantabria	163	93	57,1%
Castilla Y León	793	433	54,6%
Castilla-La Mancha	665	305	45,9%
Cataluña	2.448	1.020	41,7%
Comunidad Valenciana	2.202	1.165	52,9%
Extremadura	242	128	52,9%
Galicia	600	385	64,2%
Madrid (Comunidad De)	1.373	901	65,6%
Murcia (Región De)	1.077	460	42,7%
Navarra (Comunidad Foral De)	136	90	66,2%
País Vasco	303	187	61,7%
Rioja (La)	115	56	48,7%
Ceuta	40	29	72,5%
Melilla	7	6	85,7%
Total general	14.274	7.484	52,4%
Variación respecto a 2021	-14,3%	-7,5%	6,0%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



Respecto a la colaboración internacional en materia civil, se tienen los siguientes datos para el año 2022 correspondientes a los juzgados de primera instancia, primera instancia e instrucción y de lo mercantil:

Despachos civiles de auxilio judicial		2022	Evolución respecto a 2021
Unión Europea	Notificaciones y traslado documentos Rgl. C.E. 1393/07 ¹⁶	1.045	-11,9%
	Obtención de pruebas Rgl. C.E. 1206/01	78	-51,3%
	Resto ¹⁷	144	20,0%
Despachos recibidos de otros países		259	8,8%
Solicitudes de reconocimiento de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur)		2.446	13,2%
Solicitudes de ejecución de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur)		151	20,6%

¹⁶ El Reglamento (CE) n.º 1393/2007 ha quedado derogado y sustituido por el Reglamento (UE) Reglamento (UE) 2020/1784 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2020 relativo a la notificación y traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil («notificación y traslado de documentos») con efecto a partir del 1 de julio de 2022.

¹⁷ El Reglamento 1206/01 ha quedado derogado por el Reglamento (UE) 2020/1783 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2020, relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil o mercantil, a partir del 1 de julio de 2022.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Solicitudes de auxilio judicial internacional remitidas	2022		Evolución respecto a 2021
Jdos 1ª instancia y 1ª instancia e instrucción	a U.E.	476	-23,7%
	al resto países	914	34,4%
	TOTAL	1.390	6,6%
Jdos. de lo Mercantil	a U.E.	180	-30,0%
	al resto países	61	-22,8%
	TOTAL	241	-28,3%
TOTAL	a U.E.	656	-25,5%
	al resto países	875	15,3%
	TOTAL	1.531	-6,6%

Respecto a los Certificados de Título Ejecutivo Europeo para créditos no impugnados (Rgl. C.E. 805/04) se han solicitado 31 y expedido 28 en los juzgados de primera instancia, mientras que no se ha solicitado ni expedido ninguno en los juzgados de lo mercantil.

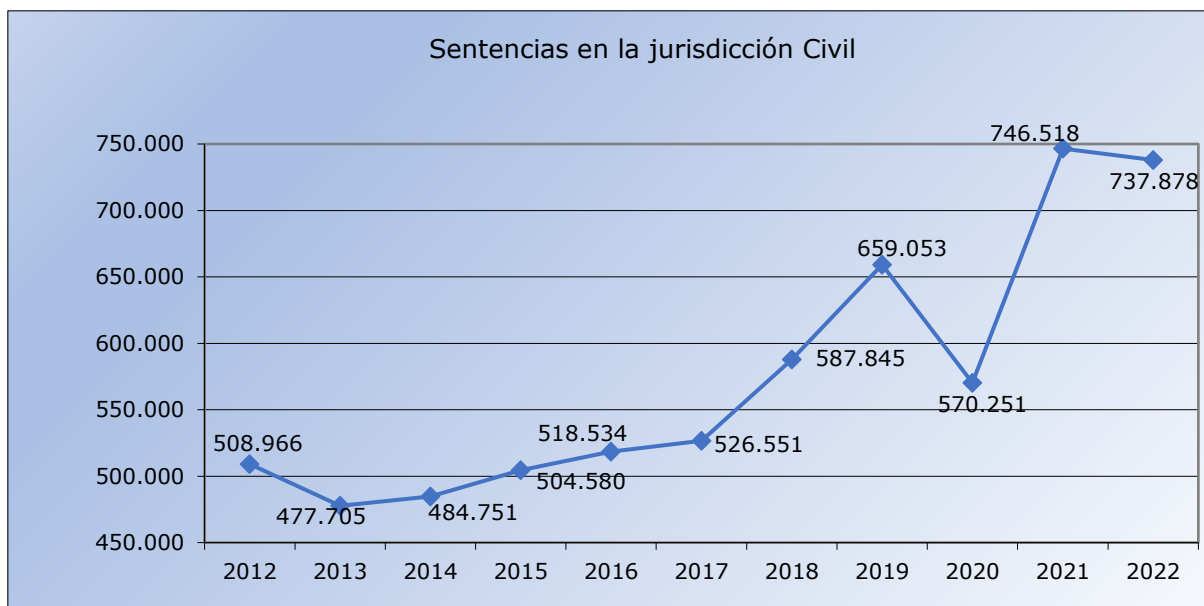
La utilización de los instrumentos europeos en materia civil sigue siendo muy escasa:

	Solicitudes emitidas	Solicitudes Recibidas	Evolución respecto a 2021	
			Emitidas	Recibidas
Orden europea de retención de cuentas	20	3	-28,6%	-50,0%
Ejecución de resoluciones en materia de regímenes económicos matrimoniales	12	4	-25,0%	-20,0%
Solicitudes recibidas para la ejecución de resoluciones en materia de efectos patrimoniales de uniones registradas	0	2	-	-
Ejecución de resoluciones en materia matrimonial y de responsabilidad parental	59	32	28,3%	100,0%
Reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de obligaciones de alimentos	17	22	-5,6%	-21,4%
Reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de sucesiones	0	0	-	-
TOTAL	108	63	0,0%	14,5%



Terminación por Sentencia

En 2022 se han dictado en la jurisdicción civil 737.878 sentencias, un 1,2% menos que las dictadas en 2021.



Las sentencias dictadas en los órganos de esta jurisdicción se reparten de la siguiente forma:

	Sentencias	Evolución respecto a 2021
Jdos. 1ª Instancia	349.296	3,5%
Jdos. de lo Mercantil	39.573	-6,9%
Jdos. Violencia contra la Mujer	9.870	-8,5%
Jdos. Familia	58.888	-14,5%
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	191.530	-1,8%
A.P. Secciones Civiles	78.320	-3,5%
A.P. Secciones Mixtas	9.048	-4,3%
T.S.J. Sala Civil y Penal	257	-14,6%
Tribunal Supremo: Sala 1ª	1.096	18,5%
TOTAL	737.878	-1,2%

Salvo en los juzgados de primera instancia y la Sala Civil del Tribunal Supremo, se han observado disminuciones en el número de sentencias dictadas

Si analizamos, por tribunales superiores de justicia, la evolución de las sentencias dictadas en los juzgados de primera instancia, especializados en familia y mixtos, en procesos contenciosos, concursales y procesos de familia, tenemos:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

	Sentencias procesos contenciosos	Sentencias procesos concursales	Sentencias procesos de familia	Evolución total sentencias respecto a 2021
Andalucía	76.635	91	26.135	0,4%
Aragón	10.195	46	3.011	-8,5%
Asturias	15.458	30	2.586	-3,7%
Illes Balears	11.751	28	3.237	-2,0%
Canarias	25.149	25	7.288	-1,3%
Cantabria	7.839	10	1.355	-15,4%
Castilla y León	28.992	10	4.982	-11,0%
Castilla-La Mancha	16.916	21	4.639	0,4%
Cataluña	79.472	164	17.875	5,6%
C. Valenciana	49.840	99	13.958	-2,7%
Extremadura	9.835	18	2.500	-15,7%
Galicia	27.535	36	6.749	-5,2%
Madrid	76.410	97	14.806	11,1%
Murcia	12.959	26	4.197	-3,0%
Navarra	5.267	20	1.634	-6,8%
País Vasco	22.134	12	4.534	-3,4%
La Rioja	2.467	0	641	1,0%
Nacional	478.854	733	120.127	-0,3%

Es interesante conocer la distribución de sentencias dictadas por el tipo y carácter de actuación de juez que las dictó. La siguiente tabla presenta un resumen de los datos nacionales:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	refuerzo	como Titular	refuerzo	Como Titular	refuerzo	
Jdos. 1ª Instancia	68,4	0,5	5,1	2,1	7,5	5,0	2,0	7,9	1,4
Jdos. Familia	82,7	0,0	1,2	0,7	8,7	0,8	4,1	1,9	0,1
Jdos. 1ª Inst. e Instr.	75,2	0,0	1,5	0,1	20,5	1,4	0,6	0,6	0,1
Jdos. Violencia sobre la mujer	82,7	0,0	1,4	0,1	13,5	1,5	0,1	0,3	0,5
Jdos. Mercantiles	58,9	4,6	15,9	9,0	2,1	1,0	2,2	5,2	1,0
Audiencias provinciales	76,0	2,3	2,6	15,1	1,9	0,1	0,2	1,4	0,5
T.S.J. Sala Civil y Penal	88,7	0,0	0,0	7,4	0,4	0,0	0,0	0,0	3,5
Tribunal Supremo: Sala 1ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

En los juzgados de primera instancia¹⁸ los jueces titulares dictaron un 68,9% de las sentencias, de ellas un 0,5% actuando como auto refuerzo. Las comunidades con el mayor porcentaje de sentencias dictadas por titulares han sido Aragón, 95,8%, La Rioja, 95,6%; Castilla la Mancha, 88,4%. La que ha presentado el porcentaje más bajo ha sido Illes Balears, 54,1%. Como refuerzo se han dictado el 15,6% de las sentencias, destacando Castilla y León, 26,8%; Andalucía, 24,9%; Extremadura, 21,5%; Navarra, 20,8%; y C. Valenciana, 20,7%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 10%, llegando al 23,8% en Andalucía; y al 17,4% en Cantabria. Los jueces sustitutos han dictado el 7,5% de las sentencias actuando como sustitución del titular, y el 5% como refuerzo; destacando Illes Balears, 40,6%; C. Valenciana, 25,2%; y Navarra, 22,6%.

Para las sentencias en juicios declarativos de ejercicio de acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física el porcentaje de las sentencias dictadas en refuerzos ha sido del 43,3%.

En los juzgados de familia, el porcentaje nacional de sentencias dictadas por titulares del órgano ha sido del 82,7, alcanzándose el 100% en Extremadura y Navarra; el 99,5% en Illes Balears; el 98,4% en Cantabria, y el 97,1% en Asturias. El menor porcentaje se ha dado en Castilla la Mancha, 59,6%. Los refuerzos han representado a nivel nacional el 3,3% de las sentencias dictadas, habiendo alcanzado el 11,4% en Castilla la Mancha; el 9,7% en Aragón; y el 9,1% en Canarias. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 4,1% de las sentencias actuando en sustitución del titular, y el 1,9% como refuerzo, destacando su participación, en C. Valenciana, 12,2%. Por su parte, jueces sustitutos han dictado el 8,7% de sentencias como sustitución del titular y el 0,8% como refuerzo, pero han llegado al 38,5% en La Rioja; al 21,8% en Cataluña; y al 19,7% en Castilla la Mancha.

En los juzgados de primera instancia e instrucción el 75,2% de las sentencias en asuntos contenciosos y de familia han sido dictadas por titulares del órgano, alcanzándose el 85,3% en la C. Valenciana; el 83% en Andalucía; y el 82,8% en Aragón. El menor porcentaje se han dado en Castilla la Mancha, 57,6%. Las sentencias dictadas por jueces sustitutos han representado el 20,5% actuando como sustitutos y el 1,4% en refuerzos, destacando Castilla la Mancha, 37,1%; Canarias, 33,8%; Cataluña, 29,2%; Castilla y León, 25,9%; y Murcia, 25,6%. Los jueces de adscripción territorial han dictado actuando como sustitutos el 0,6% de las sentencias y el 0,6% como refuerzo. Las sentencias dictadas en planes de refuerzo han significado el 2,1% a nivel nacional, destacando el 9,9% en Extremadura; y el 8,1% de Canarias.

¹⁸ Para el estudio de las sentencias por tipo de magistrado se han considerado los juzgados de reciente especialización como de primera instancia e instrucción, pues siguen dictando sentencias de ambos órdenes jurisdiccionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

En los juzgados de violencia contra la mujer, el 82,7% de las sentencias civiles las han dictado los magistrados titulares, habiéndose alcanzado el 97,6% en Aragón, el 94,6% en Andalucía, y el 89,4% en la C. Valenciana. Jueces sustitutos han dictado el 13,5% de las sentencias sustituyendo a titulares, y el 1,5% como refuerzo. En Castilla la Mancha han dictado el 33,2%; en Illes Balears el 30,7%; y en Canarias el 26,3%. Como refuerzo se ha dictado el 1,9% de las sentencias, siendo el dato más destacado el 16,2% de Illes Balears.

En los juzgados de lo mercantil el 63,5% de las sentencias las han dictado titulares del órgano. Se han alcanzado los mayores porcentajes en Aragón y La Rioja, 100%; Extremadura, 99,6%; Asturias, 98,4%; y País Vasco, 96,6%. Por el contrario, en Navarra jueces titulares no han dictado ninguna sentencia; y en Cataluña han dictado el 50,3%. En medidas de refuerzo se han dictado el 19,9% de las sentencias; destacando Navarra, 82,9%; Cataluña, 29,4%; Andalucía, 29,3% y Madrid, 22,5%. Jueces sustitutos han dictado el 2,1% en sustitución y el 1% como refuerzo, destacando Navarra, 36,3%, Illes Balears, 25,5%; y Castilla y León, 19,3%. Los JAT han dictado el 7,4% de las sentencias, de ellas el 2,2% como sustitución del titular y el 5,2% como refuerzo. Los mayores porcentajes se han dado en Castilla la Mancha, 31,3%; Andalucía, 27,3%; Canarias, 22,5%; y C. Valenciana, 17,8%.

Una visión más positiva se obtiene si se consideran sólo las sentencias concursales, tanto las relativas al concursos, como las de incidentes, calificación, y convenio y las de marca comunitaria. Los titulares del órgano han dictado el 84,4% de las sentencias; titulares de otros órganos, actuando en sustitución o refuerzo han dictado el 1,7%; jueces sustitutos el 3,5%; y jueces de adscripción territorial, el 5,6%. En refuerzo, el porcentaje de sentencias dictadas ha sido del 7,6%.

En las audiencias provinciales el 76% de las sentencias han sido dictadas por titulares del órgano en actuación ordinaria y el 2,3% como auto refuerzo. Asturias ha llegado al 96,3%. Magistrados suplentes han dictado el 2,6% como sustitución y el 15,1% como refuerzo, destacando Madrid, donde han dictado el 38,1% de las sentencias; Aragón, 35,7%; Extremadura, 35,1%; y Castilla la Mancha, 29,8%. Las sentencias dictadas en refuerzo han representado el 18,9%, destacando Extremadura, 40,1%; Madrid, 34,8%; y Aragón, 30,8%.

Respecto a las sentencias dictadas en refuerzos, hay que señalar que en las secciones de las audiencias provinciales con la competencia en recursos contra sentencias en juicios ordinarios de ejercicio de acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, el porcentaje de sentencias dictadas en refuerzos ha sido del 34,7%.

Si desglosamos las sentencias dictadas en las audiencias provinciales entre civiles (incluyendo las de familia) y mercantiles (incluyendo marca y dibujo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

comunitario), tenemos los siguientes resultados por tribunales superiores de justicia:

Sentencias civiles:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	
Andalucía	77,4	2,9	0,5	0,1	1,5	16,3	0,0	0,9	0,4
Aragón	59,7	0,0	0,8	0,0	5,1	32,4	2,0	0,0	0,0
Asturias	96,6	0,0	0,0	0,0	3,4	0,0	0,0	0,0	0,0
Illes Balears	81,4	0,0	3,6	0,0	7,2	7,8	0,0	0,0	0,0
Canarias	75,8	0,9	0,0	0,0	0,1	21,0	0,0	2,3	0,0
Cantabria	88,5	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	11,4	0,0
Castilla y León	77,5	0,0	4,0	0,6	2,0	13,2	0,0	0,0	2,8
Castilla-La Mancha	68,8	0,0	0,3	0,0	3,6	27,3	0,0	0,0	0,0
Cataluña	86,7	2,5	1,2	0,0	3,7	4,1	0,0	0,6	1,3
Comunitat Valenciana	77,2	11,1	1,0	0,0	4,4	6,2	0,0	0,0	0,0
Extremadura	56,6	7,1	1,0	0,0	1,8	33,4	0,0	0,0	0,0
Galicia	77,0	3,2	5,0	0,0	0,1	6,3	0,0	8,3	0,0
Madrid	57,3	0,1	3,9	0,0	3,6	34,8	0,0	0,0	0,2
Murcia	84,7	0,0	0,0	0,0	0,0	14,0	0,0	0,0	1,3
Navarra	88,9	0,0	4,3	0,0	0,0	6,8	0,0	0,0	0,0
País Vasco	83,2	0,0	1,9	0,0	0,9	6,8	1,4	5,9	0,0
La Rioja	68,9	0,0	0,0	0,0	0,0	2,6	20,5	7,9	0,0
Total	75,8	2,3	1,8	0,1	2,6	15,4	0,2	1,4	0,5

Sentencias mercantiles:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	
Andalucía	84,3	6,1	0,0	0,0	1,7	7,8	0,0	0,0	0,0
Aragón	99,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,9	0,0	0,0	0,0
Asturias	89,7	0,0	0,0	0,0	10,3	0,0	0,0	0,0	0,0
Illes Balears	93,4	0,0	1,6	0,0	4,9	0,0	0,0	0,0	0,0
Canarias	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cantabria	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Castilla y León	53,2	0,0	3,5	0,0	0,0	0,7	0,0	0,0	42,6
Castilla-La Mancha	84,2	0,0	0,4	0,0	2,9	12,5	0,0	0,0	0,0



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cataluña	86,1	0,0	9,1	0,0	2,7	1,9	0,0	0,0	0,3
Comunitat Valenciana	80,3	0,0	0,3	0,0	9,2	10,2	0,0	0,0	0,0
Extremadura	74,4	0,0	0,0	0,0	12,8	12,8	0,0	0,0	0,0
Galicia	93,5	0,0	0,5	0,0	0,5	2,8	0,0	2,8	0,0
Madrid	62,9	0,0	7,8	0,0	0,0	29,3	0,0	0,0	0,0
Murcia	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Navarra	87,0	0,0	13,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
País Vasco	91,1	0,0	5,2	0,0	0,0	3,0	0,0	0,7	0,0
La Rioja	63,8	0,0	0,0	0,0	0,0	2,1	19,1	14,9	0,0
Total	81,8	1,0	2,9	0,0	2,7	8,9	0,3	0,4	1,9

El número de decretos finales en esta jurisdicción ha disminuido un 0,9% respecto a los dictados el año anterior. La disminución de los dictados en fase declarativa ha sido del 0,4%, y en la ejecutiva del 2,6%.

	Total decretos finales	Total decretos en fase declarativa	Total decretos en fase ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2021	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2021	Evolución decretos en ejecución respecto a 2021
Jdos. 1ª instancia y 1ª Instancia e Instrucción	974.320	764.586	209.734	-0,7%	-0,1%	-2,6%
Jdos. Violencia contra la Mujer	5.343	3.314	2.029	-1,42%	-1,40%	-1,5%
Jdos. Mercantil	39.525	32.991	6.534	-6,1%	-7,4%	1,5%
Audiencias Provinciales	12.889	9.499	3.390	3,4%	10,3%	-12,0%
Sala Civil T.S.J.	44	41	3	-18,5%	2,5%	-78,6%

En los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción ha habido en 2022 un total de 771.377 señalamientos ante el juez, un 3,1% menos que el año anterior. De estos señalamientos se ha suspendido el 18,3%, el 9% a instancia de parte; celebrándose o no siendo necesaria la celebración del 81,7%. En los juzgados de lo mercantil, el número de vistas señaladas ha sido de 18.586, un 12% menos que en 2021. De ellas se ha suspendido un 20,9%; celebrándose o no siendo necesaria la celebración del 79,1%.

En los juzgados de violencia contra la mujer ha habido, 17.216 señalamientos civiles, un 6,1% menos que el año anterior, habiéndose suspendido el 22,4%. En las secciones civiles de las audiencias provinciales se han señalado en el año 1.994 juicios, un 22,8% menos que en 2021. De ellos se ha suspendido el 14,2%.

La siguiente tabla presenta los porcentajes de juicios no suspendidos por tribunales superiores de justicia:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

	Juzgados de Primera Instancia, y Primera Instancia e Instrucción	Juzgados de lo Mercantil	Juzgados de Violencia contra la Mujer	Audiencias Provinciales
Andalucía	83,5%	84,6%	78,0%	76,8%
Aragón	83,2%	77,5%	86,3%	96,2%
Asturias	86,9%	56,5%	86,7%	97,4%
Illes Balears	80,0%	78,0%	71,0%	60,3%
Canarias	83,1%	82,4%	76,7%	89,1%
Cantabria	83,4%	63,9%	77,4%	95,6%
Castilla y León	86,4%	80,3%	87,9%	94,3%
Castilla-La Mancha	81,8%	86,5%	84,3%	93,2%
Cataluña	73,3%	71,0%	73,5%	69,2%
C. Valenciana	80,7%	78,5%	78,4%	94,3%
Extremadura	81,0%	85,5%	81,3%	100,0%
Galicia	83,3%	79,3%	77,8%	82,9%
Madrid	86,0%	83,8%	76,2%	83,8%
Murcia	81,6%	75,7%	77,5%	83,3%
Navarra	89,1%	78,1%	75,9%	100,0%
País Vasco	81,6%	83,5%	78,6%	75,3%
La Rioja	83,3%	80,8%	74,3%	85,0%
Total	81,7%	79,1%	77,6%	85,8%

Duraciones medias de los procesos¹⁹

En los juzgados de primera instancia e instrucción, primera instancia y familia se ha observado una reducción de las duraciones medias estimadas.

2022	2021	2020	2019	2018
7,7	8,2	8,4	7,4	7,0

¹⁹ La Estadística Judicial no proporciona medidas directas de las duraciones de los procesos. Sin embargo, a partir de los números de asuntos ingresados, resueltos y pendientes al finalizar cada periodo, y utilizando un modelo matemático basado en las hipótesis: a) se resuelve antes lo que ha ingresado antes; b) los asuntos ingresan uniformemente en cada periodo; c) los asuntos se resuelven uniformemente en da periodo, se pueden obtener estimaciones de las duraciones medias de los asuntos terminados cada año, permitiendo hacer comparaciones entre años y entre territorios. **Se dan todas las duraciones medias en meses.** En <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Actividad-de-los-organos-judiciales/Estimacion-de-los-tiempos-medios-de-los-asuntos-terminados/> se dispone de un mayor detalle de todas las estimaciones de las duraciones.



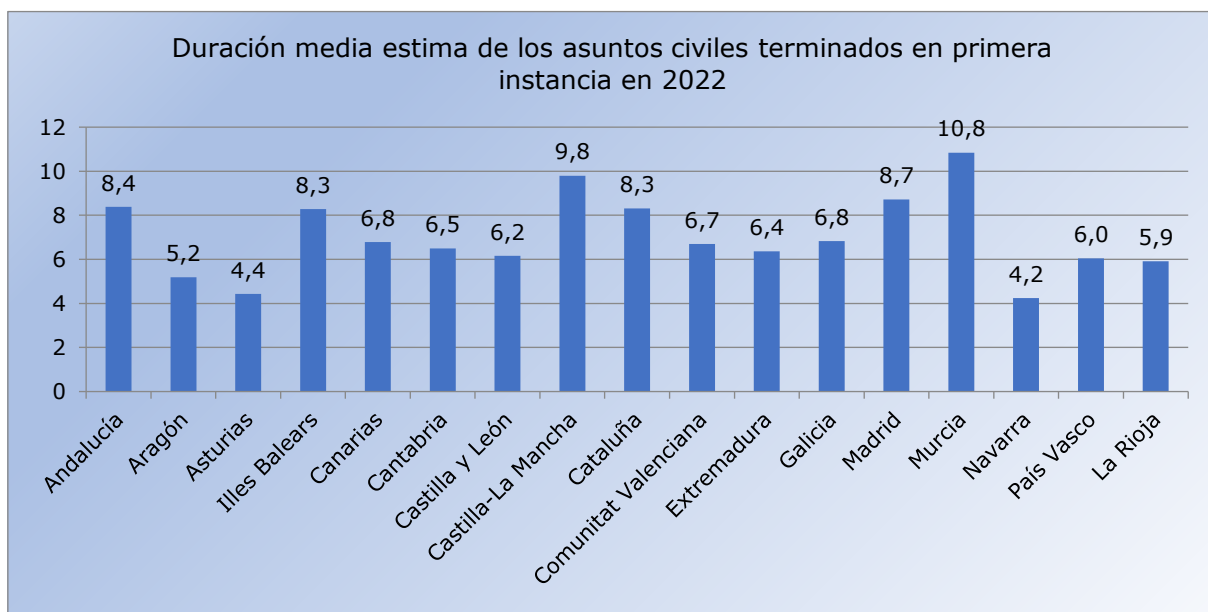
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Para facilitar la comparación con los años anteriores, no se han tenido en cuenta en las anteriores estimaciones a los concursos de las personas físicas no empresarios, para los que se dispone de la siguiente estimación de sus duraciones medias.

2022	2021	2020	2019	2018
18,7	17,7	15,7	13,7	12,1

Para los concursos de personas físicas la mayor duración media se ha dado en Murcia, 22,8; Cantabria, 22,7; Cataluña, 22,2; C. Valenciana, 21 meses. La menor en Asturias, 9,4.

La duración media de los asuntos civiles (incluyendo familia, jurisdicción voluntaria, e internamientos) terminados en 2022 en los órganos de primera instancia y primera instancia e instrucción en las distintas comunidades autónomas ha sido:



Es interesante analizar la duración media de algunos de los procesos más relevantes de esta jurisdicción.

	2022	2021	2020	2019	2018
Nulidades	11,8	13,6	13,6	12,4	13,2
Divorcios consensuados	2,2	2,2	2,3	2,0	2,1
Divorcios no consensuados	10,2	11,2	10,9	9,8	9,9
Separación mutuo acuerdo	3,4	3,5	3,4	2,9	3,2
Separaciones contenciosas	10,6	11,1	10,6	9,5	9,6



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Para los divorcios contenciosos las duraciones medias más altas en 2022 se han dado en Castilla-La Mancha, 13,9; Murcia, 12,7; Cataluña, 12,5; La Rioja, 12,3; y Galicia, 11,7 meses. Las menores duraciones se dieron en Navarra, 6; y Aragón, 7,1. Los divorcios consensuados tuvieron la mayor duración en Murcia, 3,7; La Rioja, 3,1; y Castilla-La Mancha, 3 meses.

Las duraciones medias más altas en las separaciones contenciosas se dieron en Canarias, 17,1; Cataluña, 15,5; La Rioja, 13 meses. Las más bajas en Cantabria, 4; Aragón, 4,6; y Navarra, 4,7 meses. Las separaciones de mutuo acuerdo con mayor duración media se han dado en Canarias, 8,3; Castilla la Mancha, 5,5; y Cataluña, 5,1. Las más rápidas fueron en Navarra, 0,4, y Aragón 1,4 meses.

	2022	2021	2020	2019	2018
Ordinarios clausulas suelo	21,7	23,3	21,2	17,0	-
Resto ordinarios	13,1	13,7	13,8	12,8	10,3
Verbales arrendaticios	7,7	7,3	6,7	5,5	5,1
Verbales posesorios ocupación ilegal de viviendas	10,9	9,6	8,1	5,8	4,9
Verbales posesorios restantes (incluidos precarios)	11,3	11,7	11,3	9,4	8,6
Demas verbales	8,9	9,6	9,6	8,4	7,9
Monitorios	5,9	6,3	6,4	5,5	5,7
Concursos personas físicas	18,7	17,7	15,7	13,7	12,1

En 2022, los ordinarios relacionados con las cláusulas suelo representan el 36% del total de juicios ordinarios resueltos. Por ello es razonable analizar por separado la duración de estos últimos y del resto de juicios ordinarios.

	J. ordinarios clausulas suelo	Resto ordinarios
Andalucía	31,3	14,4
Aragón	4,7	9,5
Asturias	3,7	7,3
Illes Balears	16,5	13,6
Canarias	11,4	11,6
Cantabria	19,0	10,6
Castilla y León	8,1	12,3
Castilla-La Mancha	13,3	16,5
Cataluña	33,0	14,9
Comunitat Valenciana	14,1	13,4
Extremadura	7,2	10,3
Galicia	12,6	12,8
Madrid	35,4	12,7
Murcia	12,7	19,3



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Navarra	6,2	6,4
País Vasco	10,9	10,9
La Rioja	4,3	11,2
Total	21,7	13,1

La duración media más alta para los verbales arrendaticios se ha dado en Castilla la Mancha, 11,2; y Murcia, 10,1 meses. Las menores en Navarra, 3,4, y Aragón, 3,8 meses. Para los verbales posesorios por ocupación ilegal de viviendas la mayor duración se ha dado en Illes Balears, 13,3; Murcia, 12,9; Andalucía, 12,5 meses. Canarias y Castilla la Mancha, 11,3 meses. La menor en Asturias, 4,9. Para el resto de verbales, la mayor duración también se ha dado en Murcia, 14,4; seguida de Castilla la Mancha, 11,5; Illes Balears, 10,4, y Andalucía, 10,2 meses. La menor en Navarra, 4,3. Para los procedimientos monitorios, Murcia ha tenido la duración más alta, 10,3; seguida de Castilla la Mancha, 8,3; Illes Balears, 7,3 meses. Las duraciones más cortas se dan en Asturias, 3,5; y Navarra, 3,6 meses.

En los juzgados de lo mercantil, la duración media de los concursos ha disminuido un 24,6% respecto a 2021. Parte de esta reducción viene explicada por la asignación a los juzgados de lo mercantil de los concursos de personas naturales no empresarios desde el 17 de agosto de 2022.

	2022	2021	2020	2019	2018
Concursos	33,6	44,6	52,1	54,9	53,1

En las audiencias provinciales se ha observado un importante incremento de las duraciones de los recursos civiles.

	2022	2021	2020	2019	2018
Procesos Única Instancia	3,2	3,3	3,4	2,9	2,9
Recursos civiles	10,0	9,1	10,1	9,0	7,9
Recursos de familia	6,9	6,9	7,8	7,3	7,0
Recursos contra concursos, sentencias j. mercantil y marca y dibujos comunitarios	11,2	11,6	11,2	12,4	9,2
Total A. P. civiles	9,6	8,8	9,7	8,9	7,8

La mayor duración para los procesos en única instancia se ha dado en Murcia, 11,5 meses, mientras que para los recursos han sido Castilla la Mancha, 14,6 y Navarra 14,2 meses, los TSJ con duraciones más altas.

Para las duraciones medias de los recursos se puede ofrecer el siguiente detalle:

	2022	2021	2020	2019	2018
J. ordinarios	12,0	13,8	11,1	9,5	8,2



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

J. verbales	9,6	8,5	8,5	7,3	6,8
Concurros	9,2	9,8	10,2	9,1	7,7
Declarativos mercantil	12,2	12,6	11,4	13,0	9,6
Marca comunitaria	10,9	8,3	6,9	7,4	4,7

La duración media estimada de los recursos contra sentencias en los Juicios declarativos de ejercicio de acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física ha sido de 10,4 meses.

La duración media estimada del conjunto de las ejecuciones civiles ha sido de 40,7 meses. Con la excepción de las de familia y de laudos arbitrales Han aumentado las duraciones de todos los tipos de ejecuciones.

	2022	2021	2020	2019	2018
Familia	34,9	35,1	33,7	32,3	31,5
Hipotecarias	39,8	39,6	39,9	38,3	35,9
Laudos arbitrales	48,4	51,1	49,3	47,6	45,7
Otros títulos no judiciales	63,4	61,0	58,4	55,1	53,6
Otros títulos judiciales	38,4	37,7	37,2	35,9	34,9
Títulos dimanantes de reglamentos comunitarios	19,5	18,2	15,8	14,1	16,4

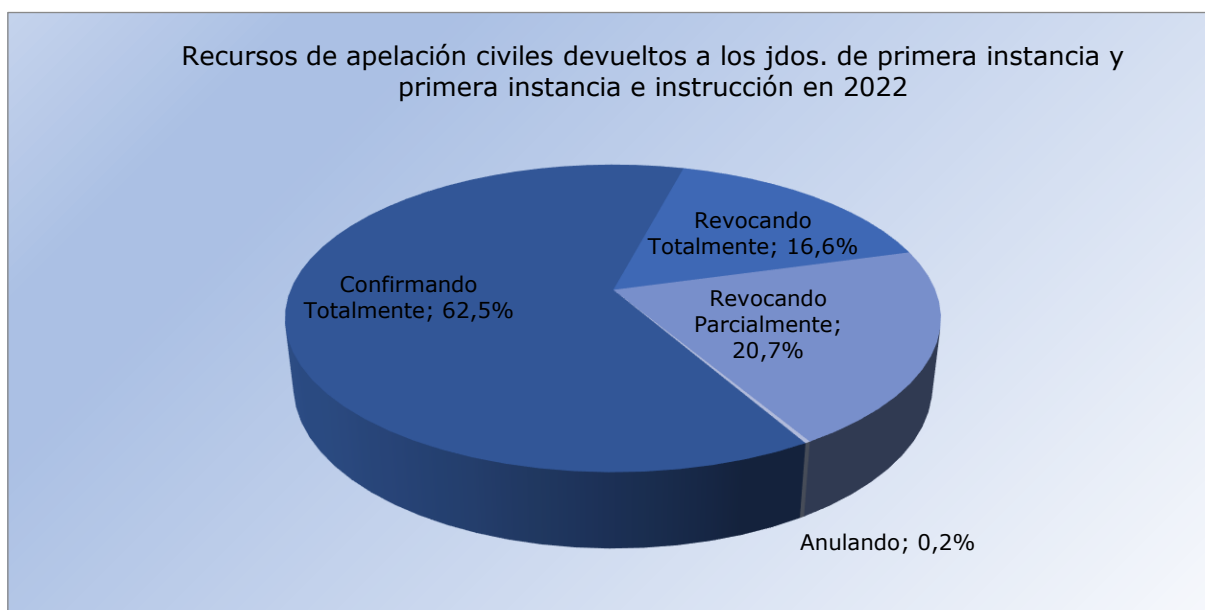
La mayor duración media de las ejecuciones hipotecarias se ha dado en Castilla-La Mancha, 58,1; Illes Balears, 53,6; Extremadura, 51,8; Canarias, 49,6; y Galicia, 48,1 meses. La menor duración media se ha dado en Aragón, 21,3; Cantabria, 23,7; y el País Vasco, 25,0.





Apelaciones y casaciones

La calidad de las resoluciones emitidas por los órganos de la jurisdicción civil, medidas por las sentencias de apelación devueltas por órganos de orden superior, se resume para la primera instancia civil en el siguiente gráfico. El porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente en 2022, 62,5%, es superior al 61,5% observado el año anterior. En 2022 se elevaron 103.668 recursos de apelación, un 4,1 más que en 2021, mientras que las sentencias dictadas disminuyeron un 0,3%.



El mayor porcentaje de confirmaciones totales se ha dado en País Vasco, 76,8%; Canarias y Extremadura, 70,2%; Murcia, 67,4%; y Cantabria, 67,2%. Los menores en Aragón, 48,5% y Madrid, 48,6%.

En los juzgados de lo mercantil se elevaron en 2022 un total de 3.408 recursos de apelación contra sentencias, un 9,7% más que el año anterior. El número de sentencias ha disminuido un 6,9%. El resultado de los recursos devueltos en el año ha sido:

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
60,9	22,8	15,4	0,9

Los mayores porcentajes de confirmaciones totales corresponden a Extremadura, 79,3%; Castilla y León, 74,1%; La Rioja, 73,3%; y Canarias, 70,1%. El porcentaje más bajo de confirmaciones totales se ha dado en País Vasco, 39,8%.

En las secciones civiles de las audiencias provinciales, se han elevado 8.768 recursos de casación, un 8,2% menos que en 2021. En el mismo periodo las sentencias dictadas disminuyeron un 3,1%. Las casaciones devueltas han presentado la siguiente distribución:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
88,2	7,2	4,4	0,2

El porcentaje más alto de confirmaciones se ha dado en La Rioja, 100%; Canarias, 93,6%; Madrid, 93,4%; Galicia, 93,3%; Asturias, 92,5%. El más bajo, en Aragón, 64%, posiblemente, como en 2021, a consecuencia del cambio de doctrina del Tribunal Supremo motivado por el dictado de la sentencia del TJUE de 9 de julio de 2021, respecto a unos acuerdos de cláusula suelo de Ibercaja.

Otro indicador interesante, que sólo se puede obtener de forma aproximada por la Estadística judicial, es el porcentaje de sentencias que se recurren. Estimándolo con la ratio entre el número de recursos elevados en el año y el número de sentencias dictadas en el mismo periodo, tenemos los siguientes valores:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	17,3
Jdos. de lo Mercantil	8,8
Audiencias Provinciales	10,0

Respecto al año anterior, estas ratios han tenido un incremento del 4,4% en los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción, del 17,8% en los juzgados de lo mercantil, y una disminución del 5,3% en las audiencias civiles.

La Estadística Judicial permite obtener los porcentajes de confirmaciones por los jueces en las revisiones de los recursos contra decretos de los letrados de la administración de justicia. Al no disponerse del total de decretos dictados por los letrados de la administración de justicia es imposible obtener una estimación del porcentaje de decretos que se recurren, siendo lo más aproximado que se puede obtener la ratio entre recursos presentados y los decretos finales dictados.

	Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	76,0%	2,0%
Jdos. de lo Mercantil	77,8%	2,6%
Jdos. Violencia contra la Mujer	82,7%	4,2%
Audiencias Provinciales	79,1%	11,9%

Los recursos de revisión interpuestos contra resoluciones de los letrados de la administración de justicia han aumentado un 6% en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción, un 6,9% en los juzgados de lo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

mercantil, un 1,8% en los de violencia contra la mujer, y un 28,7% en las secciones civiles de las audiencias provinciales.

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN CIVIL

Tasas

	2021	2022	Evolución
Resolución	1,00	0,94	-6,2%
Pendencia	0,67	0,73	7,9%
Congestión	1,67	1,73	3,3%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2021	2022	Evolución
54,5	59,3	8,8%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2021	2022	Evolución
915,4	985,5	7,7%

Número de sentencias por magistrado/juez

2021	2022	Evolución
264,2	258,8	-2,0%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2021	2022	Evolución
15,8%	16,7%	6,1%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2021	2022	Evolución
Recursos apelación	62,0%	62,5%	0,8%
Recursos Casación	87,4%	88,2%	1,0%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2021	2022	Evolución
85,8%	86,8%	1,2%

Duraciones medias estimadas

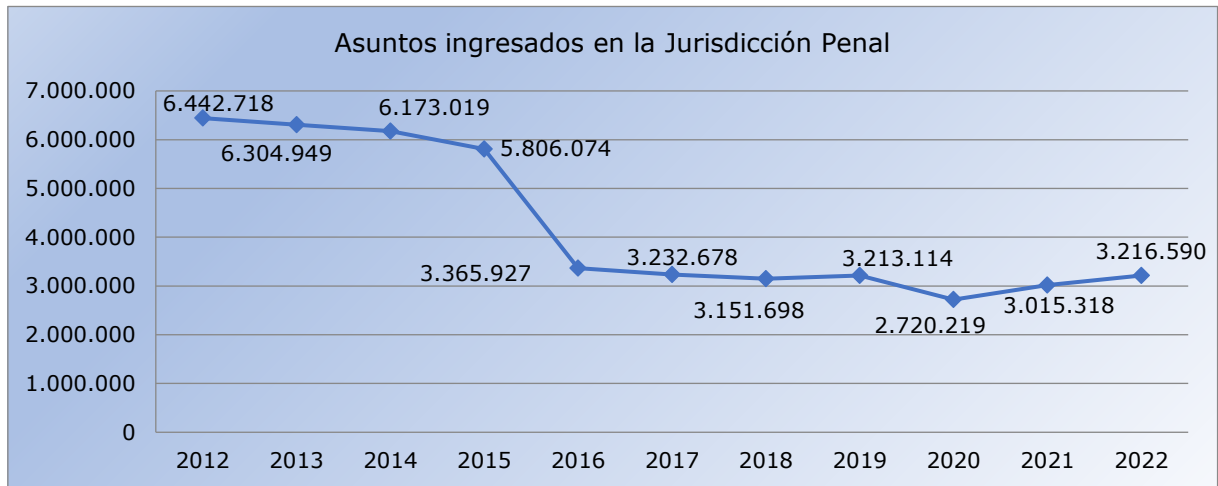
	2021	2022	Evolución
1ª Instancia	8,7	8,1	-6,8%
2ª Instancia	5,6	6,5	15,2%
Supremo	24,6	24,3	-1,0%



Jurisdicción Penal

Datos globales

El número de ingresados en la jurisdicción penal ha sido de 3.216.590, con un incremento del 6,7% respecto a los ingresados en 2021.



Se han resuelto 3.167.861 asuntos, un 3,6% más que el año anterior, quedando en tramitación 891.682, un 9,1% más que los pendientes al final de 2021.



La evolución para el conjunto de la jurisdicción de las tasas de resolución, pendencia y congestión muestra que la tasa de resolución ha disminuido, mientras que las de congestión y pendencia han aumentado. Ello se puede interpretar como un empeoramiento de la situación de la jurisdicción penal respecto a 2021.

	2021	2022	Evolución
Tasa de Resolución	1,01	0,98	-2,8%
Tasa de Pendencia	0,27	0,28	5,3%
Tasa de Congestión	1,26	1,27	1,2%

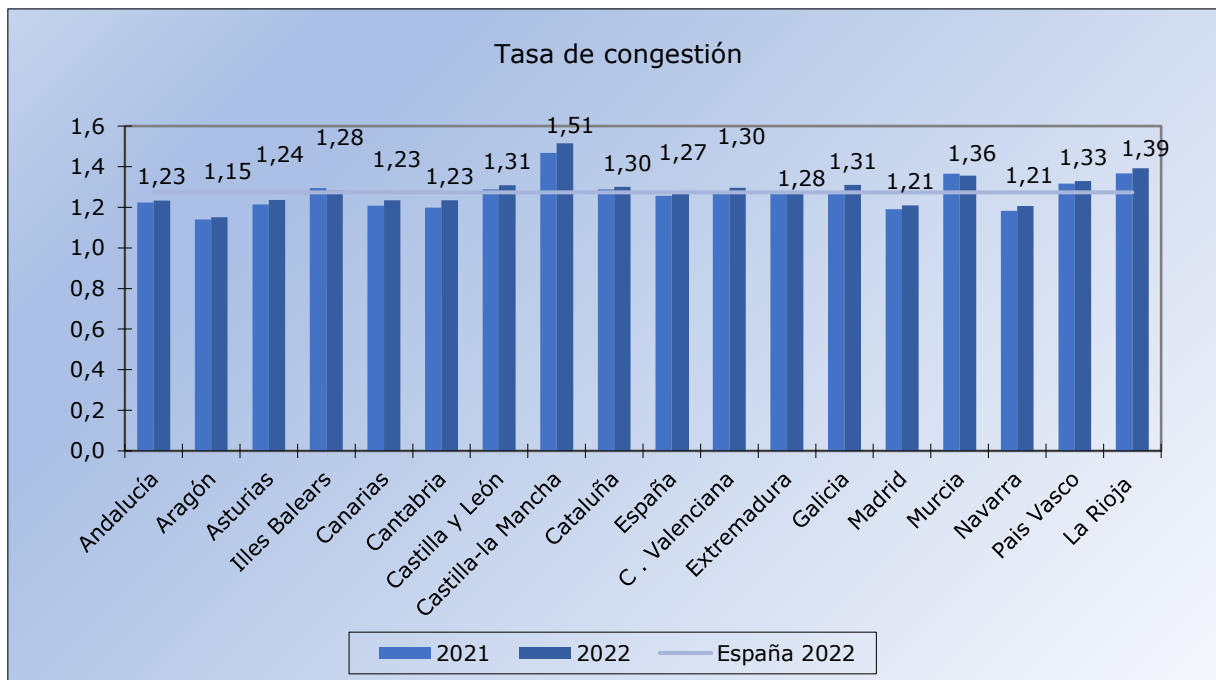


CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

La situación de esta jurisdicción en los distintos tribunales superiores de justicia nos la resume sus tasas de congestión y resolución.



Para la tasa de congestión, la peor situación se da en Castilla-La Mancha, 1,51; en La Rioja, 1,39; Murcia, 1,36; País Vasco, 1,33; Castilla y León y Galicia, 1,31; Cataluña y C. Valenciana, 1,30; Illes Balears, 1,28. Todas superan la tasa nacional de 1,27. La mejor situación se ha dado en Aragón, 1,15.





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

La mayor tasa de resolución la ha tenido Madrid, 1,01; seguida de Andalucía, Aragón, Illes Balears, 1; Canarias y País Vasco, 0,99. Todas superan la tasa nacional de 0,98. La peor situación se ha dado en Castilla la Mancha, 0,94.

La situación por tipos de juzgados en 2022 la resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción	1.421.108	1.416.701	267.478
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	953.421	912.460	321.853
Jdos. Violencia contra la Mujer	242.300	236.888	52.077
Jdos. de Menores	27.477	26.942	16.040
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	208.120	204.636	34.065
Jdos. de lo Penal	162.220	172.519	149.673
A.P. Secciones Penales	164.084	160.975	36.798
A.P. Secciones Mixtas	15.061	14.620	3.574
T.S.J. Sala Civil y Penal	3.283	3.156	753
Jdos Centrales Instrucción	2.776	2.676	1.047
Jdo. Central de lo Penal	19	23	9
Jdo. Central de Menores	13	14	8
Jdo. Central Vigil. Penitenciaria	4.812	5.181	824
A.N. Sala Penal	2.411	2.404	280
A.N Sala de Apelación	18	18	5
Tribunal Supremo: Sala 2ª	9.467	8.648	7.198
TOTAL	3.216.590	3.167.861	891.682

La evolución respecto al año anterior ha sido (considerando conjuntamente los órganos de competencia mixta civil y penal):

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	7,9%	4,2%	11,6%
Jdos. Violencia contra la Mujer	9,9%	5,7%	10,3%
Jdos. de Menores	4,3%	-0,9%	5,6%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	5,5%	3,4%	1,5%
Jdos. de lo Penal	-3,1%	-0,5%	1,7%
Audiencias provinciales	0,3%	0,4%	8,6%
T.S.J. Sala Civil y Penal	0,9%	-0,6%	21,5%
Jdos. Centrales Instrucción	7,9%	-0,9%	29,7%
Jdos Centrales de lo Penal	111,1%	76,9%	-10,0%
Jdos Centrales de Menores	-13,3%	16,7%	-11,1%
Jdo Central de Vigilancia	-24,0%	-14,8%	-30,9%
A.N. Sala Penal	-17,4%	-21,2%	15,7%
A.N Sala de Apelación	0,0%	38,5%	
Tribunal Supremo: Sala 2ª	5,3%	-2,1%	12,8%
Total	6,7%	3,6%	9,1%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

La actividad penal de los juzgados de violencia contra la mujer en 2022 queda resumida por el siguiente cuadro:

	Ingresados Directamente	Ingresados procedentes de otros órganos		Reabiertos	Resueltos	Pendientes al finalizar
		Juzgado de guardia	Otro JVM			
Diligencias Urgentes	61.380	8.516	493	75	70.449	311
Sumarios	474	4	1	23	452	387
Diligencias previas	104.302	14.843	9.967	1.043	124.006	35.639
Procedimientos abreviados	35.022	0	0	260	34.697	14.167
Juicios sobre delitos leves	6.921	218	47	73	7.185	1.435
Ley Orgánica 5/95 Jurado	109	3	0	0	99	138

Estos órganos resolvieron 19.001 procesos por delito, un 13,6% más que el año anterior; ingresaron 17.972 asuntos civiles, un 7,3% más que en 2021, de los que resolvieron 15.876, un 8,5% menos. Se incoaron un total de 39.874 órdenes de protección y medidas de los artículos 544 bis y ter (un 7% más que el año anterior). De ellas, se inadmitieron 174, se adoptaron 27.201 (el 68,2% de las incoadas); se denegaron 12.499, con la siguiente distribución según las características de la víctima y el denunciado:

Nº Ordenes protección y medidas del 544 bis y ter	Víctima				Denunciado	
	Mujer española mayor de edad	Mujer española menor de edad	Mujer extranjera mayor de edad	Mujer extranjera menor de edad	Hombre español	Hombre extranjero
39.874	26.059	418	13.097	298	26.245	13.629
	65,4%	1,0%	32,8%	0,7%	65,8%	34,2%

Los datos de menores víctimas, hijos o hijas o bajo tutela, guardia o custodia de la mujer víctima, han sido en 2022:

Mujer		Varón	
Española	Extranjera	Español	Extranjero
178	41	158	42



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Según quien presentó la solicitud de la orden de protección, estas se clasifican:

A instancia de la víctima/s	A instancia de otras personas	A instancia del Minist. Fiscal	De oficio	A instancia de la Administración
94,0%	0,3%	4,3%	1,4%	0,0%

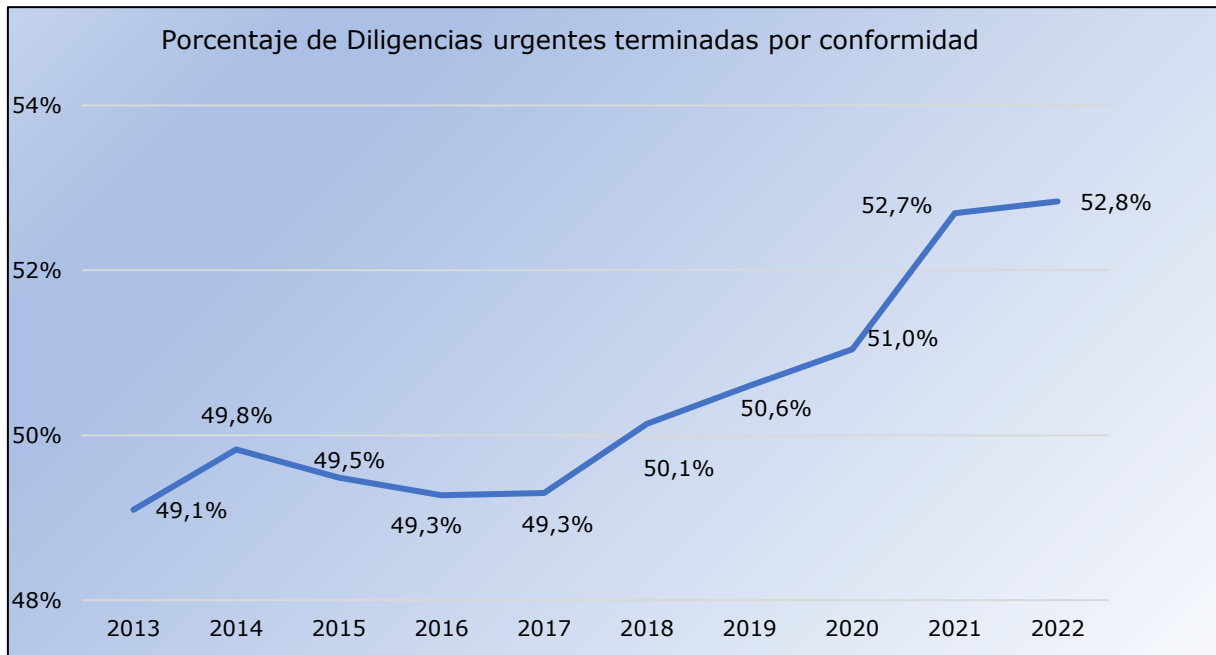
Respecto a las denuncias, se presentaron 182.065, 75,2 por cada 10.000 mujeres. La ratio órdenes de protección / denuncias ha sido de 0,22. En 16.900 casos la víctima se ha acogido a la dispensa a la obligación de declarar como testigo (en el 43,3% de los casos la mujer era extranjera). La ratio número de casos en los que la mujer se acoge a la dispensa de la obligación de declarar como testigo /denuncias ha sido de 0,09.

El porcentaje de juicios por delitos leves resueltos como enjuiciamiento rápido e inmediato ha sido del 17,3%, superior al observado en 2021, 16,3%. El porcentaje de diligencias urgentes resueltas mediante sentencia de conformidad en el órgano instructor, 52,8%, un 0,3% superior al de 2021. La situación en cada uno de los tribunales superiores de justicia se muestra en los siguientes cuadros:

	Diligencias urgentes	Conformidades	% de D.U sentenciadas en el juzgado instructor (conformidad)
Andalucía	45.067	23.626	52,4%
Aragón	4.497	2.640	58,7%
Asturias	3.834	2.374	61,9%
Baleares	7.339	4.401	60,0%
Canarias	16.524	8.916	54,0%
Cantabria	3.284	1.726	52,6%
Castilla y León	6.827	4.365	63,9%
Castilla-La Mancha	8.616	4.199	48,7%
Cataluña	44.461	19.329	43,5%
Valencia	25.212	15.707	62,3%
Extremadura	3.241	2.186	67,4%
Galicia	9.875	6.281	63,6%
Madrid	25.693	10.574	41,2%
Murcia	10.372	5.723	55,2%
Navarra	2.538	1.976	77,9%
País Vasco	8.241	5.272	64,0%
La Rioja	1.768	849	48,0%
Total	227.389	120.144	52,8%
Evolución respecto a 2021	10,8%	11,1%	0,3%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

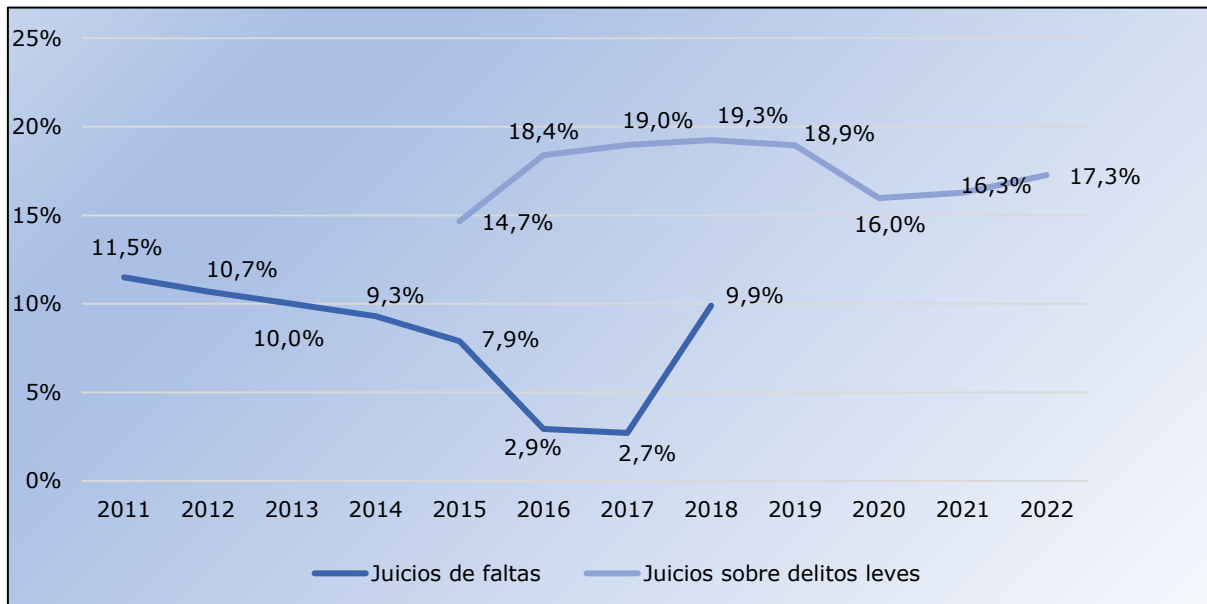


	J. Delitos leves resueltos	J. Delitos leves resueltos como rápidos	Porcentaje de J. Delitos leves resueltos como rápidos
Andalucía	75.292	18.239	24,2%
Aragón	10.737	2.805	26,1%
Asturias	6578	1022	15,5%
Baleares	11.111	1.315	11,8%
Canarias	24.659	4.459	18,1%
Cantabria	4372	1044	23,9%
Castilla y León	15.157	1.618	10,7%
Castilla-La Mancha	14.841	1.454	9,8%
Cataluña	96.057	16.684	17,4%
Valencia	46.330	6.221	13,4%
Extremadura	5809	712	12,3%
Galicia	15.957	1.706	10,7%
Madrid	64.629	12.225	18,9%
Murcia	12.835	1.235	9,6%
Navarra	4102	175	4,3%
País Vasco	22.801	3.521	15,4%
La Rioja	1838	400	21,8%
Total	433.105	74.835	17,3%
Evolución respecto a 2021	0,5%	6,7%	6,2%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

La evolución desde 2011 del porcentaje de juicios de faltas, y desde 2015 de juicios sobre delitos leves, resueltos como rápidos ha sido:



En los juzgados de menores, han ingresado 27.477 asuntos, se han resuelto 26.942, quedando en trámite al final del año 2022 un total de 16.039. De los asuntos en trámite, es especialmente relevante el número de los que corresponden a expedientes pendientes de remitir por Fiscalía: 10.393, un 64,8 del total, con un detalle por tribunales superiores de justicia mostrado en el siguiente cuadro:

Porcentaje de asuntos pendientes que corresponden a expedientes pendientes de remitir por Fiscalía			
	2021	2022	Evolución respecto a 2021
Andalucía	59,0%	67,0%	13,56%
Aragón	71,3%	62,3%	-12,64%
Asturias	27,6%	44,6%	61,73%
Baleares	78,7%	77,2%	-1,99%
Canarias	69,7%	68,4%	-1,78%
Cantabria	55,6%	65,2%	17,33%
Castilla y León	69,4%	69,1%	-0,49%
Castilla-La Mancha	74,1%	66,8%	-9,96%
Cataluña	54,3%	60,4%	11,30%
Valencia	58,7%	69,4%	18,22%
Extremadura	47,8%	68,3%	42,87%
Galicia	64,2%	58,1%	-9,47%
Madrid	65,3%	49,7%	-23,78%
Murcia	80,6%	75,7%	-6,06%
Navarra	47,5%	64,7%	36,23%
País Vasco	76,4%	75,7%	-0,92%
La Rioja	63,4%	74,8%	18,08%
Total	62,8%	64,8%	3,1%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Al final de 2022 había 7.082 causas con preso provisional, un 20,4% más que el año anterior.

Jdos Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	4.126
Jdos. Violencia contra la Mujer	439
Audiencias Provinciales	1.559
Juzgados Penales	819
Juzgado Central de Instrucción	77
Juzgado Central de lo Penal	12
Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional	50
Total	7.082

Dentro de los asuntos que conoce la jurisdicción Penal, es de interés destacar los de la Ley del Jurado. Los procedimientos elevados a vista del jurado han sido:

	Causas con preso	Causas sin preso	TOTAL
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	168	226	394
Juzgados Violencia contra la Mujer	25	49	74
Total	193	275	468

Observándose un incremento del 9,3% respecto a los elevados el año anterior.

Las ejecutorias en esta jurisdicción se resumen en el siguiente cuadro:

	Ejecución de Sentencias		
	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción	69.085	70.760	43.462
Jdos. 1ª Instancia e Instrucción	31.821	30.668	41.921
Jdos. Violencia contra la Mujer	2.945	2.977	2.068
Jdos. de Menores	14.903	14.799	14.000
Jdos. de lo Penal	178.984	266.398	232.260
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	59.900	91.024	59.555
A.P. Secciones Penales	8.870	17.212	17.655
A.P. Secciones Mixtas	918	1.475	2.459
T.S.J. Sala Civil y Penal	6	6	16
Jdo. Central de lo Penal	15	13	34
Jdo. Central de Menores	1	3	2
A.N. Sala Penal	132	308	763
Tribunal Supremo: Sala 2ª	0	2	0
TOTAL	367.580	495.645	414.195
Variación respecto a 2021	2,4%	-2,2%	1,5%

Se ha producido un incremento del 2,4% en el número de ejecutorias ingresadas, una disminución del 2,2% en las resueltas, y un incremento del 1,5% en de las ejecutorias en trámite a fin de año.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

La entrada en vigor de la Ley 2/2020 el 28 de julio de 2020 eliminó la posibilidad de declarar como de instrucción compleja los procedimientos penales, por ese motivo desde 2021 no se ha producido ninguna declaración. Por otro lado, la Ley 2/2020 no acordó dejar sin efecto la declaración de instrucción compleja acordada antes del 28 de julio, y por ese motivo continúa habiendo en trámite procedimientos de este tipo.

En los juzgados de instrucción y de primera instancia e instrucción, el movimiento de los asuntos de instrucción compleja lo resume el siguiente cuadro:

	En Trámite a 1 de enero de 2022	Resueltas en 2022	En trámite a 31 de diciembre de 2022
Jdos. Instrucción	2.187	1.327	808
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	7.679	3.048	4.198
Jdo. Centrales Instrucción	96	39	4
Jdos. Violencia contra la Mujer	403	200	206
TOTAL	10.365	4.614	5.216

Lo que significa que a 31 de diciembre de 2022 había en los juzgados españoles 5.216 procedimientos que llevaban en fase de instrucción al menos tres años.

La ya citada ley 2/2020, a la vez que suprimió la declaración de instrucción compleja de los procedimientos penales, creó la declaración de "instrucción prorrogada", para todos aquellos procedimientos cuya instrucción sobrepase los 12 meses de duración. La Disposición Transitoria de esta ley acuerda que se aplicará a todos los procedimientos en trámite, para los que el momento de inicio del cómputo de los 12 meses es el día de entrada en vigor de la misma, es decir, el 29 de julio de 2020.

Así, el movimiento de asuntos con la instrucción prorrogada en 2022 es el siguiente:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar
Andalucía	4.221	3.655	3.644
Aragón	327	265	213
Asturias	825	606	582
Illes Balears	1.303	727	1.559
Canarias	1.569	1.537	1.444
Cantabria	112	66	97
Castilla y León	1.207	777	1.045
Castilla-La Mancha	836	495	732
Cataluña	3.184	2.441	2.785
Comunitat Valenciana	2.270	1.670	1.745
Extremadura	462	288	396
Galicia	1.866	1.341	1.749
Madrid	2.449	2.013	1.767
Murcia	676	479	569
Navarra	147	73	132
País Vasco	1.373	1.146	1.013
La Rioja	75	18	98
Total	22.902	17.597	19.570



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Y considerando conjuntamente los asuntos de instrucción compleja y prorrogada tenemos:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja o prorrogada
Andalucía	4.221	4.321	4.627	7,4%
Aragón	327	322	273	4,7%
Asturias	825	710	645	10,7%
Illes Balears	1.303	853	1.738	16,3%
Canarias	1.569	1.701	1.706	9,4%
Cantabria	112	89	124	3,3%
Castilla y León	1.207	1.231	1.372	7,1%
Castilla-La Mancha	836	770	1.113	4,7%
Cataluña	3.184	3.376	3.817	5,9%
Comunitat Valenciana	2.270	1.994	2.217	5,9%
Extremadura	462	382	502	6,2%
Galicia	1.866	1.646	1.986	10,5%
Madrid	2.449	2.327	1.937	5,7%
Murcia	676	726	1.030	6,4%
Navarra	147	98	138	3,6%
País Vasco	1.373	1.374	1.230	8,7%
La Rioja	75	52	121	5,3%
Total	22.902	21.972	24.576	7,0%
Evolución respecto a 2021	24,2%	30,3%	1,5%	-10,4%

En los juzgados centrales e instrucción, los asuntos de instrucción compleja han sido:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja
	0	39	47	9,3%
Evolución respecto a 2021		-11,4%	-51,0%	-59,8%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Y las causas de instrucción prorrogada:

Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar
140	82	237

Considerando conjuntamente los asuntos de instrucción compleja y prorrogada tenemos:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja o prorrogada
	140	121	284	56,20%
Evolución respecto a 2021	-19,5%	47,6%	22,4%	0,6%

Y en los juzgados de violencia contra la mujer los asuntos de instrucción compleja han sido:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja
Andalucía	0	51	42	1,6%
Aragón	0	3	0	0,6%
Asturias	0	5	2	1,5%
Illes Balears	0	4	1	0,3%
Canarias	0	21	21	3,4%
Cantabria	0	3	0	0,7%
Castilla y León	0	1	14	1,2%
Castilla-La Mancha	0	5	55	2,6%
Cataluña	0	31	12	0,7%
Comunitat Valenciana	0	5	10	0,3%
Extremadura	0	6	7	1,6%
Galicia	0	12	21	1,2%
Madrid	0	29	6	0,7%
Murcia	0	3	8	0,8%
Navarra	0	1	0	0,2%
País Vasco	0	20	7	1,4%
La Rioja	0	0	0	0,0%
España	0	200	206	1,1%
Evolución respecto a 2021		-70,0%	-48,9%	-54,8%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Y las causas de instrucción prorrogada:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar
Andalucía	123	83	68
Aragón	11	12	5
Asturias	12	10	8
Illes Balears	59	19	59
Canarias	28	18	21
Cantabria	1	1	3
Castilla y León	48	11	69
Castilla-La Mancha	47	20	48
Cataluña	109	102	65
Comunitat Valenciana	110	87	79
Extremadura	30	11	28
Galicia	162	117	165
Madrid	89	106	71
Murcia	38	39	22
Navarra	6	4	4
País Vasco	65	14	76
La Rioja	35	0	35
España	973	654	826

Considerando conjuntamente los asuntos de instrucción compleja y prorrogada tenemos:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja o prorrogada
Andalucía	123	134	110	1,9%
Aragón	11	15	5	1,0%
Asturias	12	15	10	2,2%
Baleares	59	23	60	3,9%
Canarias	28	39	42	3,4%
Cantabria	1	4	3	0,7%
Castilla y León	48	12	83	6,0%
Castilla-La Mancha	47	25	103	4,5%
Cataluña	109	133	77	1,2%
Comunitat Valenciana	110	92	89	2,1%
Extremadura	30	17	35	4,3%
Galicia	162	129	186	6,5%
Madrid	89	135	77	2,1%
Murcia	38	42	30	2,1%
Navarra	6	5	4	0,7%
País Vasco	65	34	83	4,2%
La Rioja	35	0	35	9,5%
Total	973	854	1.032	2,9%
Evolución respecto a 2021	47,9%	3,9%	13,4%	0,3%



Sala de apelación penal de la Audiencia Nacional

La evolución del número de recursos ingresados en esta Sala queda recogida en el siguiente cuadro:

	2018	2019	2020	2021	2022
Apelaciones contra Sentencias en Sumarios	11	8	7	10	6
Apelaciones contra Sentencias en Proc. Abreviados	7	5	6	8	12
Apelaciones contra Autos	0	2	1	0	0
Recursos de Queja	1	0	1	0	0

En cuanto a las sentencias, tenemos la siguiente evolución:

	2018	2019	2020	2021	2022
Sentencias Estimatorias. Sumarios	0	2	2	2	1
Sentencias Desestimatorias. Sumarios	9	6	6	4	6
Sentencias Estimatorias. Proc. Abreviados	2	0	5	2	5
Sentencias Desestimatorias. Proc. Abreviados	4	7	1	3	3

No habiéndose dictado ninguna sentencia anulatoria en sumarios y sólo 1 en procedimientos abreviados.

La Ley Orgánica 9/2021

El 3 de julio de 2021 entró en vigor la Ley que daba carta de naturaleza en España a los procedimientos de investigación de la fiscalía europea. Si bien en 2021 no tuvo impacto en los órganos judiciales, ya que únicamente se iniciaron dos procedimientos de este tipo en los juzgados centrales de instrucción. En 2022, tras un año y medio de vigencia, ya procede hacer un análisis de sus resultados.

A 31 de diciembre esta Ley sólo han generado procedimientos los juzgados centrales de instrucción:

Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar
46	3	45

Y la forma de terminación ha sido la siguiente:

Por elevación al órgano competente para dictado de sentencia de conformidad a solicitud fiscalía europea	0
Por elevación al órgano competente para su enjuiciamiento	0
Por decreto de la fiscalía europea	2
Por auto de sobreseimiento libre	0
Por auto de sobreseimiento provisional	1
Total	3



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Ni en los Tribunales Superiores de Justicia ni en las Salas de la Audiencia Nacional ni del Tribunal Supremo se ha recibido ningún procedimiento ni ningún recurso de este tipo

En cuanto a la cooperación internacional en el ámbito penal.

Despachos penales de auxilio judicial		2022	Evolución respecto a 2021
Unión Europea	Actos de comunicación	1.224	-16,3%
	Diligencias Urgentes	125	-38,4%
	Resto	1.110	27,9%
Despachos recibidos de otros países		336	12,4%

Extradiciones pasivas	2022	Evolución respecto a 2021
Ingresadas	661	13,6%
Resueltas	598	-1,8%
Pendientes al finalizar	227	48,4%

Instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea

	Emitidas por órganos españoles	Recibidas por órganos españoles
Orden europea de detención y entrega	392	1.174
Resolución por la que se impone una pena o medida privativa de libertad	99	245
Resolución de libertad vigilada	9	6
Resolución sobre medidas de vigilancia de la libertad provisional	1	5
Orden europea de protección	13	26
Resolución de embargo preventivo de bienes o aseguramiento de pruebas	33	52
Resolución por la que se imponen sanciones pecuniarias	60	613
Orden europea de investigación	1.588	469
Resolución de decomiso	6	1



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Se han transmitido a otros países 172 solicitudes de extradición. Se han realizado 33 diligencias especiales de investigación con autoridades extranjeras (equipos conjuntos de investigación, agentes encubiertos, entregas controladas transfronterizas). Se han remitido 1.103 solicitudes de auxilio judicial a estados fuera de la Unión Europea, un 5,8% menos que en 2021.

Respecto a los indultos, los órganos enjuiciadores han tenido la siguiente evolución en su tramitación:

Juzgados de lo Penal

	2018	2019	2020	2021	2022
Registrados	2.849	2.221	1.742	2.287	1.875
Resueltos	2.522	2.438	1.788	2.068	1.851
Pendientes al finalizar	1.975	1.675	1.605	1.748	1.717

Juzgado central de lo penal

	2018	2019	2020	2021	2022
Registrados	10	13	13	7	10
Resueltos	12	16	10	9	6
Pendientes al finalizar	5	2	5	3	7

Audiencias provinciales

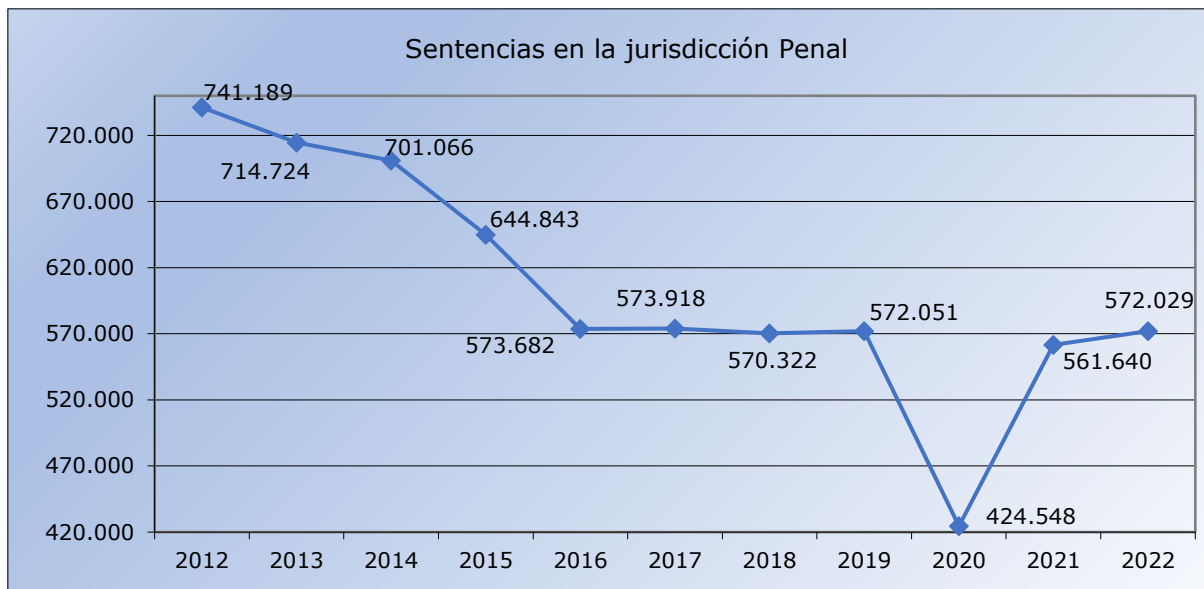
	2018	2019	2020	2021	2022
Registrados	1.160	940	681	1.006	905
Resueltos	1.118	945	722	892	871
Pendientes al finalizar	508	480	422	524	557

La tramitación jurisdiccional de los indultos es muy breve, por lo que, con carácter general, los datos de ingreso son muy similares a los de resolución y están fuertemente relacionados con el número de sentencias condenatorias. Tras el repunte observado en 2021, en 2022 el número de ingresados ha disminuido significativamente.



Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas en 2022 ha sido de 572.029, un 1,8% más que las dictadas el año anterior.



El desglose de estas sentencias por los distintos tipos de juzgados se presenta en el siguiente cuadro:

	Sentencias	Evolución respecto a 2021
Jdos. Instrucción	191.444	4,3%
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	123.263	-0,7%
Jdos. Violencia contra la Mujer	25.029	8,9%
Jdos. de Menores	16.314	-0,6%
Jdos. de lo Penal	153.772	0,4%
A.P. Secciones Penales	53.823	2,6%
A.P. Secciones Mixtas	4.736	-8,2%
T.S.J. Sala Civil y Penal	2448	0,0%
Jdo. Central de lo Penal	23	109,1%
Jdo. Central de Menores	0	-100,0%
A.N. Sala Penal	101	-10,6%
A.N Sala de Apelación	16	45,5%
Tribunal Supremo: Sala 2ª	1060	-4,2%
TOTAL	572.029	1,8%

En los juzgados de lo penal las sentencias dictadas, tanto con conformidad de los acusados como el resto, han tenido la siguiente distribución y evolución en los diferentes tribunales superiores de justicia:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

	Conformidades		Resto	
	Sentencias	Evolución respecto a 2021	Sentencias	Evolución respecto a 2021
Andalucía	17.530	3,7%	14.228	-5,2%
Aragón	1.965	-3,6%	1.892	-7,4%
Asturias	1.496	-4,3%	1.702	4,9%
Illes Balears	2.929	-2,0%	1.482	2,8%
Canarias	3.080	-5,9%	2.320	-4,8%
Cantabria	546	-22,8%	1.090	9,2%
Castilla y León	3.606	6,0%	2.934	-9,7%
Castilla-La Mancha	2.837	4,9%	2.796	-7,1%
Cataluña	13.875	3,1%	14.593	1,3%
C. Valenciana	9.832	-1,5%	8.298	-10,0%
Extremadura	1852	4,7%	923	9,6%
Galicia	3.869	-3,5%	3.357	-5,7%
Madrid	9.088	8,5%	11.870	7,2%
Murcia	3.001	6,2%	1.496	2,2%
Navarra	1157	10,9%	632	9,5%
País Vasco	3.427	-7,1%	2.875	14,5%
La Rioja	561	18,6%	633	14,5%
Total	80.651	1,8%	73.121	-1,2%

El porcentaje de sentencias condenatorias distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, contra la mujer, o resto:

	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias
Violencia doméstica	4.535	63,4%
Violencia de género	31.594	66,8%
Resto	117.643	82,8%
Total	153.772	79,0%

Si nos restringimos a los juzgados de lo penal especializados en violencia contra la mujer, el porcentaje de sentencias condenatorias ha sido del 65,4%.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

El número de sentencias dictadas en las audiencias provinciales ha sido:

	Primera instancia			Apelaciones		
	Jurado	Sumarios	Proc. Abreviados	Proc. por delito	J. faltas y delitos leves	Menores
Andalucía	88	414	1.655	5.103	3.148	198
Aragón	7	56	230	868	370	35
Asturias	6	38	163	683	400	27
Illes Balears	9	66	200	446	308	23
Canarias	22	95	394	1.129	935	28
Cantabria	8	17	72	392	204	11
Castilla y León	13	89	304	1.290	897	73
Castilla-La Mancha	17	76	212	1.037	703	43
Cataluña	83	406	1.539	6.205	2.789	154
C. Valenciana	79	287	1.108	3.714	1.776	128
Extremadura	10	35	152	309	264	20
Galicia	19	93	451	1.611	855	52
Madrid	40	308	1.334	5.109	2.627	190
Murcia	17	82	238	463	424	15
Navarra	0	37	145	308	130	13
País Vasco	12	87	261	1.107	578	68
La Rioja	4	24	70	61	47	15
Total	434	2.210	8.528	29.835	16.455	1.093
Variación respecto a 2021	6,4%	6,9%	2,3%	3,7%	-3,6%	13,6%

El porcentaje de sentencias condenatorias para los distintos tipos de procedimientos, y distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, contra la mujer, o resto:

	Jurado		Sumarios		Procedimientos abreviados	
	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias
Violencia doméstica	20	95,0%	50	66,0%	31	77,4%
Violencia de género	91	67,0%	305	73,1%	84	77,4%
Resto	323	93,8%	1.855	79,1%	8.413	83,9%
Total	434	93,1%	2.210	78,0%	8.528	83,8%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

En las secciones especializadas en violencia contra la mujer de las audiencias provinciales el porcentaje de condenatorias en procesos de jurado ha sido del 100%, en sumarios del 73,6%, y en procedimientos abreviados del 77,4%.

Y para los recursos de apelación, los porcentajes de sentencias confirmatorias, revocatorias y anulatorias, distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, contra la mujer, o resto:

	Total de sentencias	Porcentaje de confirmatorias	Porcentaje de revocatorias	Porcentaje de anulatorias
Violencia doméstica	429	82,8%	16,3%	0,9%
Violencia de género	6.700	82,9%	15,5%	1,6%
Resto	22.706	80,5%	19,0%	0,5%
Total	29.835	81,1%	18,2%	0,8%

El análisis de las sentencias por el tipo de juez que la dicta arroja los siguientes resultados a nivel nacional:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	refuerzo	como Titular	refuerzo	Como Titular	refuerzo	
Jdos. Instrucción	87,9	0,0	4,4	0,6	5,0	0,6	1,0	0,4	0,0
Jdos. 1ª Instan. e Instruc.	75,6	0,0	1,1	0,1	21,8	0,6	0,6	0,1	0,0
Jdos. Violencia contra la mujer	82,1	0,0	6,7	0,3	15,9	0,6	0,2	0,1	0,20
Jdos. de Menores	91,6	0,0	5,4	0,0	3,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Jdos. de lo Penal	81,1	0,0	2,4	1,5	9,0	1,2	2,3	2,1	0,4
Audiencias provinciales	89,3	0,2	2,0	3,4	2,6	0,3	0,5	1,1	0,6
T.S.J. Sala Civil y Penal	89,5	0,0	4,3	4,0	0,3	0,0	0,0	0,0	1,6
Jdo Central de lo Penal	100	0	0	0	0	0	0	0	0
A.N. Sala Penal	70,3	0,0	3,6	14,4	0,0	0,0	0,0	0,0	11,7
Tribunal Supremo: Sala 2ª	100	0	0	0	0	0	0	0	0

En los juzgados de instrucción el 79,1% de las sentencias las han dictado los jueces titulares, con mayores porcentajes en Galicia, 98,7%; Asturias y Cantabria,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

97,1%; y Castilla y León, 94,2%. El menor porcentaje de sentencias dictadas por titulares del órgano ha correspondido a País Vasco, 75,8%. El 1,6% de las sentencias se han dictado en refuerzos, destacando Canarias, 8,9%. Los jueces sustitutos han dictado el 5% de las sentencias actuando por sustitución del titular y el 0,6% como refuerzos; destacan País Vasco, 24,1%; e Illes Balears, 13,6%. Las sentencias dictadas por los jueces de adscripción territorial han representado el 1% actuando en sustitución del titular y el 0,4% como refuerzos. Han tenido el papel más relevante en Canarias, 3,6%.

En los juzgados de primera instancia e instrucción, los titulares han dictado el 75,6% de las sentencias de juicios de delitos leves y de conformidad, habiéndose alcanzado los mayores valores en La Rioja, 91,5%; C. Valenciana, 87%; y Andalucía, 82,6%, y el mínimo en Castilla la Mancha, 61,4%. Los jueces sustitutos han dictado a nivel nacional el 21,8% en sustitución del titular, y el 0,6% como refuerzo, destacando el 37,7% de Castilla la Mancha; y Cataluña, 32,7%; Canarias, 31,1%; Castilla y León, 26,5%; y Murcia, 26,2%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 0,7% de las sentencias, alcanzando el 3,2% en Canarias.

En los juzgados de violencia contra la mujer, los titulares han dictado el 82,1% de las sentencias sobre delitos leves y de conformidad, con el mayor porcentaje en Aragón, 97,4%; La Rioja, 87,2%; Andalucía, 85,5%; Asturias, 83,4%; C. Valenciana, 83%. El menor en Illes Balears, 55,2%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 0,2% de las sentencias como titulares y el 0,1% como refuerzo. Jueces sustitutos han dictado el 15,9% reemplazando al titular, y el 0,6% como refuerzo. En Castilla la Mancha han dictado el 34,1%, en Illes Balears, 27,4%; Canarias, 26,1%; Cataluña, 23,3%.

En los juzgados de lo penal, los jueces titulares del órgano han dictado el 81,1% de las sentencias. Los mayores porcentajes se han alcanzado en La Rioja, 95,1%; Cantabria, 92,5%, y Asturias, 92,1%. El menor porcentaje se ha dado en Cataluña, 72,9%. Jueces actuando como refuerzo han dictado el 4,8% de las sentencias, destacando Extremadura, 13,8%; y Madrid, 11,7%. Jueces sustitutos han dictado el 9% actuando como titulares y 1,2% como refuerzo. Los mayores porcentajes se han dado en Cataluña, 17%; País Vasco, 15,5%; Illes Balears, 13,2%; Canarias, 12,9%; Aragón, 12,8%; Extremadura, 11,7%; y Castilla León, 11,5%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 2,3% de las sentencias actuando como titulares, y el 2,1% actuando como refuerzo. Destaca Extremadura, con el 13,8%.

En los juzgados de menores los titulares han dictado el 91,6% de las sentencias, habiéndose llegado al 100% en Asturias, Canarias, Galicia y Navarra. El menor porcentaje se ha dado en Cataluña, 79,6%. El 3% de las sentencias las han dictado jueces sustitutos, aunque en Cataluña el porcentaje ha sido del 8,3%, y en País Vasco del 7,9%.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Respecto a las audiencias provinciales se tienen los siguientes resultados por tribunales superiores de justicia:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	
Andalucía	92,2	0,0	1,9	2,5	1,2	0,0	0,2	1,1	1,0
Aragón	89,5	0,0	3,9	0,0	0,8	0,0	5,7	0,0	0,0
Asturias	99,2	0,0	0,0	0,0	0,3	0,0	0,5	0,0	0,0
Illes Balears	74,8	0,0	4,0	2,1	12,5	0,0	1,4	5,1	0,1
Canarias	93,9	0,0	0,9	2,4	0,0	0,0	0,0	2,8	0,0
Cantabria	95,2	0,0	4,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Castilla y León	89,0	0,0	2,0	3,0	1,7	0,4	2,2	0,0	1,7
Castilla-La Mancha	78,6	0,0	5,7	15,3	0,4	0,0	0,0	0,0	0,0
Cataluña	87,1	0,3	1,4	5,4	3,5	0,0	0,0	1,8	0,4
Comunitat Valenciana	92,5	0,0	1,3	1,2	2,5	0,5	0,0	0,0	2,0
Extremadura	99,0	0,0	0,0	0,9	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Galicia	94,6	0,0	0,1	3,0	2,3	0,0	0,0	0,0	0,0
Madrid	86,4	0,7	3,9	3,8	3,5	1,2	0,0	0,0	0,4
Murcia	76,8	0,0	0,0	7,7	3,3	1,4	0,0	10,8	0,0
Navarra	93,7	0,0	0,0	0,2	5,7	0,2	0,0	0,0	0,3
País Vasco	88,3	0,0	0,0	0,0	5,3	0,3	3,4	2,7	0,0
La Rioja	76,0	0,0	0,0	0,5	0,0	0,0	19,5	4,1	0,0
Total	89,3	0,2	2,0	3,4	2,6	0,3	0,5	1,1	0,6

El número de decretos finales reportados en los boletines estadísticos ha disminuido un 1,2% con respecto a 2021. En la fase de instrucción ha disminuido un 17,8%, y en la de ejecución un 1%.

	Total decretos finales	Total decretos en fase declarativa	Total decretos en fase ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2021	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2021	Evolución decretos en ejecución respecto a 2021
Jdos. de Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	45427	197	45230	-8,9%	-32,5%	-8,7%
Jdos. Violencia contra la Mujer	1.463	0	1.463	-10,0%	-100,0%	-10,0%
Jdos. de Menores	1280	1	1279	57,8%	-50,0%	58,1%
Jdos. de lo Penal	100.050	19	100.031	2,8%	-66,7%	2,9%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Audiencias provinciales	7144	1333	5811	-5,6%	-12,6%	-3,9%
T.S.J. Sala Civil y Penal	16	11	5	-78,4%	-47,6%	-90,6%
	141.345	1.942	139.403	-1,2%	-17,8%	-1,0%

Respecto a los señalamientos:

En los juzgados de instrucción se han señalado 76.139 juicios de delitos leves de enjuiciamiento inmediato, de los que se ha celebrado el 90,1%; de los restantes 224.217 señalamientos de juicios por delitos leves, se ha celebrado el 77,7%. El total de juicios penales señalados, incluidos los 481 de aceptación de decreto, de los que se han celebrado 157, ha sido de 300.519, habiéndose celebrado el 80,9%.

En los juzgados de violencia contra la mujer se han señalado 3.162 juicios por delitos leves de enjuiciamiento inmediato, con un 94,1% de celebrados; y 4.935 del resto de juicios de delitos leves, con el 84,8% de celebrados. El total de señalamientos, incluyendo 12 de procesos por aceptación de decreto de los que se han celebrado 10, ha sido de 8.109, con un 88,4% de celebrados.

En los juzgados de lo penal se han señalado 212.802 juicios, de ellos, 40.746 rápidos. El porcentaje de celebrados para el total de juicios ha sido del 72%. Para los juicios rápidos, el porcentaje de celebrados ha sido el 75,8% y para el resto, del 71,1%.

En los juzgados de menores se han señalado 22.078 juicios penales, habiéndose celebrado el 78,3%.

En las secciones penales de las audiencias provinciales se señalaron 16.359 juicios penales, de los que se ha celebrado un 79,1%.

Para los órganos de la jurisdicción penal, el resumen de juicios no suspendidos se resume en el siguiente cuadro:

	Juzgados de Primera Instancia, y Primera Instancia e Instrucción		Juzgados de Violencia contra la Mujer		Juzgados de lo Penal	Juzgados de Menores	Audiencias Penales
	Juicios rápidos Delitos Leves	Resto Delitos Leves	Juicios rápidos Delitos Leves	Resto Delitos Leves			
Andalucía	85,0%	78,1%	96,1%	86,9%	69,3%	83,0%	79,3%
Aragón	86,8%	80,9%	97,1%	87,9%	77,3%	86,7%	85,7%
Asturias	92,7%	81,4%	96,1%	97,8%	83,1%	81,6%	83,3%
Illes Balears	94,6%	72,6%	91,2%	76,4%	72,4%	71,4%	91,7%
Canarias	89,1%	79,2%	96,1%	83,5%	69,1%	75,8%	79,3%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cantabria	95,8%	85,5%	93,5%	68,8%	82,6%	91,3%	90,3%
Castilla y León	95,6%	80,4%	97,4%	93,6%	77,6%	80,9%	89,8%
Castilla-La Mancha	92,7%	78,4%	98,0%	87,9%	70,5%	83,0%	78,0%
Cataluña	90,2%	75,3%	92,0%	81,0%	70,8%	73,1%	74,1%
C. Valenciana	91,1%	77,5%	89,0%	83,7%	75,0%	76,7%	76,6%
Extremadura	91,5%	79,0%	98,4%	82,4%	74,3%	82,6%	83,2%
Galicia	93,3%	78,0%	100,0%	88,7%	71,3%	77,5%	74,0%
Madrid	93,3%	74,7%	87,7%	80,0%	71,5%	71,7%	81,3%
Murcia	95,3%	81,3%	90,3%	89,1%	64,4%	93,6%	72,0%
Navarra	91,5%	79,4%	100,0%	98,1%	84,0%	92,0%	93,3%
País Vasco	92,2%	80,6%	87,3%	87,4%	75,4%	78,8%	81,5%
La Rioja	94,5%	80,0%	100,0%	83,3%	75,0%	75,8%	86,7%
Total	90,1%	77,7%	94,1%	84,8%	72,0%	78,3%	79,1%

En la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional se señalaron 453 juicios, de los que se han celebrado el 92,7%. En el Juzgado Central de lo Penal se han señalado 19 juicios, habiéndose celebrado el 94,7%.

Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos terminados en los últimos años en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción ha sido:

	2022	2021	2020	2019	2018
Jdos. 1ª Instª. e Instr. y Jdos. Instrucción	2,8	3,0	3,0	2,4	2,3
Juzgados de Violencia sobre la Mujer	2,5	2,7	2,7	2,1	2,0
Jdos. de Menores	6,8	7,2	7,7	6,7	6,6
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	2,0	2,2	2,3	2,0	2,1
Jdos. de lo Penal	10,2	10,7	10,4	9,2	9,4
Audiencias Provinciales	2,6	2,3	2,4	2,1	2
T.S.J. Sala Civil y Penal	2,5	2,2	3,0	2,9	2,8
Jdos Centrales Instrucción	3,5	3,3	3,4	2,5	4,8
Jdo Central de lo Penal	6,4	9,2	9,0	9,2	5,6
A.N. Sala Penal	1,3	1,1	1,2	0,9	1
Tribunal Supremo: Sala 2ª	8,8	9,1	8,7	6,7	5,8



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

La duración media de los asuntos terminados en 2022 en los juzgados de instrucción y primera instancia e instrucción ha sido de 2,8 meses, siendo la más alta en Castilla-La Mancha, 5,2 meses; La Rioja, 4,1; País Vasco, 3,7; Castilla y León y Murcia, 3,5 meses. La duración media de los sumarios en fase de instrucción ha sido de 8,7 meses, la de los procedimientos abreviados de 7,9, la de las diligencias previas, 2,5, y la de los procedimientos de jurado de 14,2 meses. La duración media de los juicios por delitos leves de 3,2 meses.

La duración media de los asuntos terminados en 2022 en los juzgados de violencia contra la mujer ha sido de 2,5 meses. En fase de instrucción la duración media de los sumarios ha sido de 9 meses, la de los procedimientos abreviados de 4,7, la de las diligencias previas, 3,2, y la de los procedimientos de jurado de 14,4 meses. La duración media de los juicios por delitos leves de 2,3 meses.

En los juzgados de lo penal las diligencias urgentes han tenido una duración media de 5,8 meses, con las más altas en Cataluña, 8,8 meses; y Andalucía, 7,2 meses. Por contra, en Cantabria ha sido de 1 mes; en Extremadura de 1,1; y en Aragón, 1,2. Para los procedimientos abreviados, la duración media ha sido de 11,2 meses, con mayores valores en Murcia, 19,8; Castilla-La Mancha, 19,5; Andalucía, 13,6; Madrid, 13,4 meses. El menor tiempo medio se ha dado en Cantabria, 4 meses.

SI diferenciamos la duración media de los procedimientos abreviados de violencia contra la mujer en los juzgados de lo penal especializados en violencia contra la mujer y no especializados, vemos que en 2022, la duración en los juzgados especializados ha sido de 12,8 meses, mientras que en los no especializados ha sido de 7,6 meses.

En los juzgados de menores, la duración media ha sido de 6,8 meses, dándose la mayor en Illes Balears, 9,6; Galicia, 8,5; Castilla-La Mancha 8,4 meses.

En las audiencias provinciales, los sumarios tuvieron una duración media de 13,8 meses, con mayores duraciones en La Rioja, 23,4; Murcia, 21,1; Cataluña, 21; e Illes Balears, 17,3. Para los procesos de jurado la duración media fue de 6,3 meses, destacando Cantabria, 11,8; País Vasco y La Rioja, 10,8 meses. Los procedimientos abreviados tuvieron una duración media de 11,1 meses, con mayores valores en La Rioja, 26,2; Murcia, 17,9; Cataluña y C. Valenciana 14,9 meses. Finalmente, los recursos han tenido una duración media de 1,9 meses, con mayores valores en Cantabria, 4,7; Murcia, 3,4; y Castilla la Mancha, 3,3.

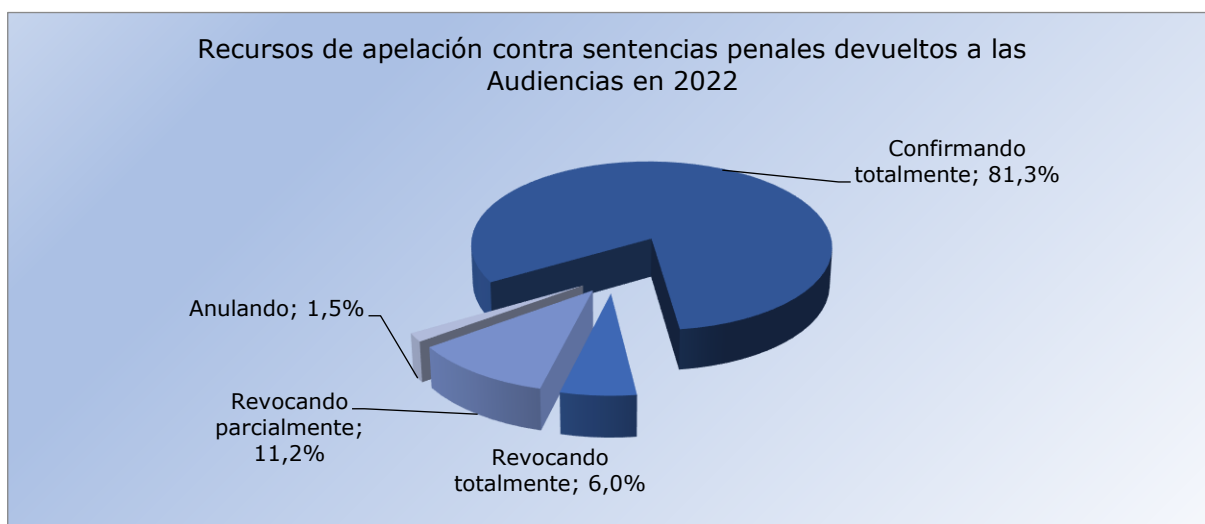


Apelaciones y casaciones

Las sentencias de apelación devueltas a los juzgados de instrucción, primera instancia e instrucción, de lo penal y de menores durante 2022 tienen la siguiente distribución:

	Confirmaciones	Revocaciones totales	Revocaciones parciales	Anulaciones
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	77,8	13,4	6,5	2,2
Jdos. Violencia contra la Mujer	75,5	16,1	7,3	1,2
Jdos. Penal	80,0	8,0	10,6	1,4
Jdos. Menores	81,7	8,7	8,3	1,2

Las audiencias provinciales han elevado en 2022 2.164 recursos de apelación contra sentencias penales, un 3% menos que en 2021, mientras que las sentencias en primera instancia de las audiencias provinciales habían aumentado un 3,3%.

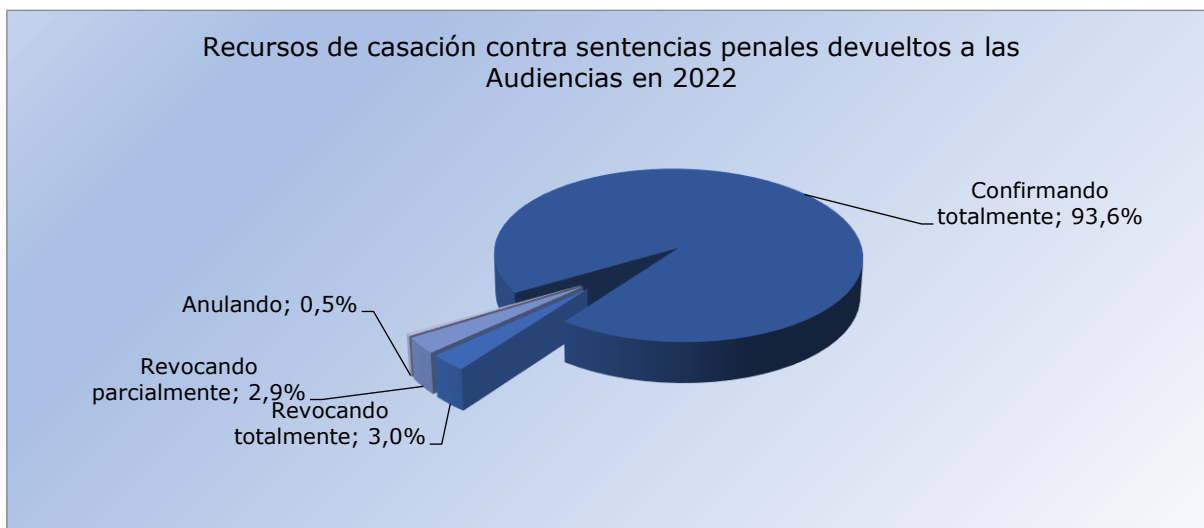


Por comunidades autónomas, superan el porcentaje estatal de confirmaciones totales, Navarra, 90,9%; Canarias, 87,1%; Cataluña, 86,9%; Madrid, 86,3%; Aragón, 82,8%; Murcia, 82,6%; y Galicia, 82,5%. El porcentaje más bajo se ha dado en Illes Balears y Extremadura, 66,7%.

En cuanto a los recursos de casación contra sentencias penales elevados, han sido 4.973, un 3,1% más que en 2021 con la siguiente distribución de los devueltos:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



Por comunidades autónomas, superan el porcentaje estatal de confirmaciones totales, La Rioja, 100%; Madrid, 97%; C. Valenciana, 94,%; y Andalucía, 94,1%. El porcentaje más bajo se ha dado en Murcia, 67,9%.

El Juzgado Central de lo Penal ha elevado 6 recursos en 2022, y ha recibido una devolución confirmando totalmente. En la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, que ha elevado 18 recursos de casación y 10 de apelación contra sentencias, el resultado de los recursos de apelación y casación contra sentencias devueltos en 2022 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Sala de lo Penal de la A. Nacional (apelaciones contra sentencias)	70	20	10	0
Sala de lo Penal de la A. Nacional (casaciones contra sentencias)	66,7	11,1	11,1	11,1
Sala de lo Penal de la A. Nacional (total recursos contra sentencias)	68,4	15,8	10,5	5,3

Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas en los órganos de esta jurisdicción, tenemos la ratio entre recursos elevados y sentencias dictadas:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	5,8
Jdos. Violencia contra la Mujer	3,9
Jdos. Penal	17,8
Jdos. Menores	6,9



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Audiencias Provinciales	12,2
A. Nacional Sala Penal	28
Jdos. Centrales de instrucción	79
J. Central Penal	26,1

La ratio recursos elevados / sentencias dictadas ha disminuido un 1,1% en los juzgados de instrucción y de primera instancia e instrucción; un 22,8% en la Sala Penal de la Audiencia Nacional; un 0,5% en las secciones penales de las audiencias provinciales. Por el contrario, ha aumentado un 0,3% en los juzgados de lo penal, un 16,7% en los juzgados centrales de instrucción; un 3,8% en los de violencia contra la mujer; y un 6,4% en los de menores.

Respecto a los recursos de revisión contra los decretos de los letrados de la administración de justicia tenemos los siguientes datos:

	Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando	Recursos ingresados / decretos finales
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	86,1%	1,8%
Jdos. Violencia contra la Mujer	83,9%	6,4%
Jdos. Penal	81,3%	0,8%
Jdos. Menores	79,1%	3,4%
Audiencias Provinciales	84,9%	4,2%

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN PENAL

Tasas

	2021	2022	Evolución
Resolución	1,01	0,98	-2,8%
Pendencia	0,27	0,28	5,2%
Congestión	1,26	1,27	1,2%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2021	2022	Evolución
63,6	67,9	6,7%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2021	2022	Evolución
1.043,5	1.109,2	6,3%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Número de sentencias por magistrado/juez

2021	2022	Evolución
194,2	197,3	1,6%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2021	2022	Evolución
9,4%	9,4%	-0,7%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2021	2022	Evolución
Recursos de apelación	78,8%	79,3%	0,6%
Recursos de casación	92,4%	93,6%	1,3%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2021	2022	Evolución
88,0%	89,3%	1,4%

Duraciones medias estimadas

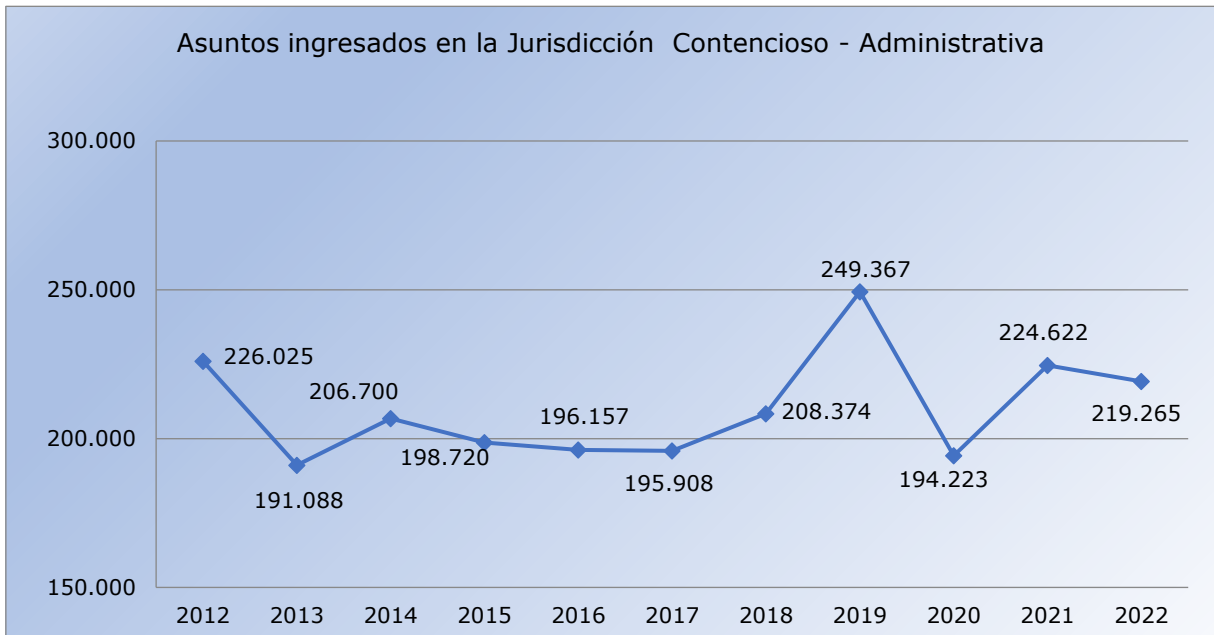
1ª Instancia	2021	2022	Evolución
1ª Instancia	3,5	3,4	-3,6%
2ª Instancia	1,6	1,9	20,6%
Supremo	9,1	8,8	-3,8%



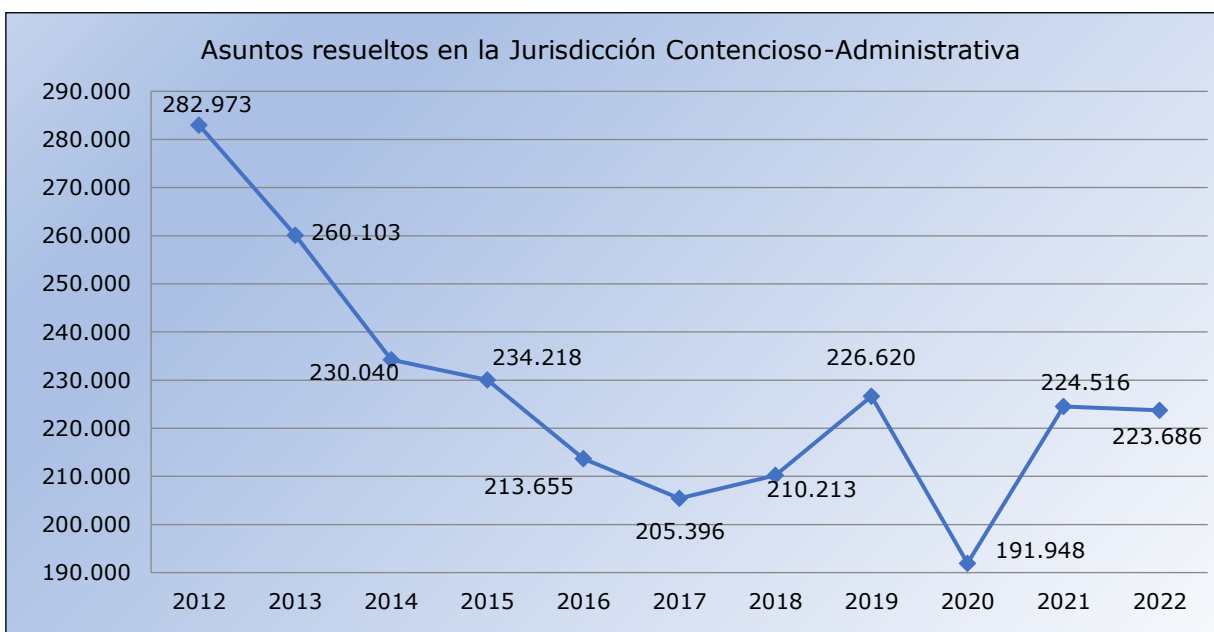
Jurisdicción Contencioso-administrativa

Datos globales

En el año 2022 han ingresado en la jurisdicción contencioso-administrativa 219.265 asuntos, un 2,4% menos que el año anterior.

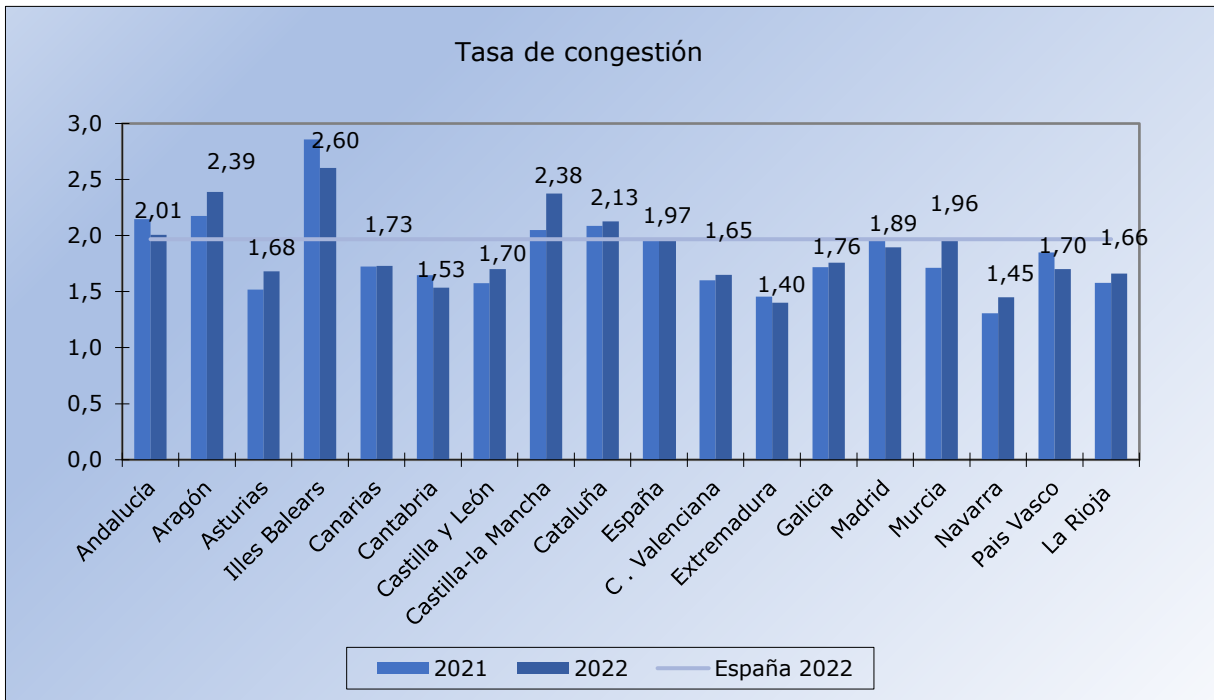


Se han resuelto, 223.686 asuntos, un 0,4% menos que en 2021. El número de asuntos en trámite al final del año ha disminuido un 0,8%, quedando 219.173.





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



La situación en los tribunales superiores de justicia la describen las tasas de congestión y resolución:

Illes Balears, 2,6; Aragón, 2,39; Castilla la Mancha, 2,38; Cataluña, 2,13; Andalucía, 2,01; y Murcia, 1,96, tienen una tasa de congestión superior a la nacional de 1,97. La mejor situación se da en Extremadura, 1,4; y Navarra, 1,45.





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Superan la tasa de resolución nacional de 1,02 Andalucía, 1,23; País Vasco, 1,18; Extremadura, 1,11; C. Valenciana, 1,1; Canarias, 1,09; La Rioja, 1,07; y Cantabria, 1,05. Las más bajas se han dado en Illes Balears, 0,87; Castilla la Mancha, 0,89; y Madrid, 0,91.

La tasa de resolución ha aumentado un 2,06%, mientras que las de pendencia ha disminuido un 0,4% y la de congestión aumentado un 0,29). Esto, junto con la disminución de la pendencia nos puede hacer interpretar como una leve mejoría de la situación de la jurisdicción.

	2021	2022	Evolución
Tasa de Resolución	1,00	1,02	2,06%
Tasa de Pendencia	0,98	0,98	-0,40%
Tasa de Congestión	1,96	1,97	0,29%

La situación por tipos de juzgados en esta jurisdicción en 2022 ha sido la siguiente:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos Cont.-Admvo.	121.116	122.536	92.000
Jdos Central Cont.-Admvo.	3.415	3.645	1.605
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	63.705	69.543	85.676
A.N. Sala Cont.-Admvo.	19.682	16.253	30.847
Tribunal Supremo: Sala 3ª	11.347	11.709	9.045
TOTAL	219.265	223.686	219.173

La evolución, respecto a 2021 del movimiento de asuntos en estos órganos judiciales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos Cont.-Admvo.	2,7%	1,6%	2,0%
Jdos Central Cont.-Admvo.	10,3%	24,4%	-7,0%
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	-10,2%	-5,0%	-6,9%
A.N. Sala Cont.-Admvo.	-11,8%	3,1%	6,0%
Tribunal Supremo: Sala 3ª	9,7%	-2,5%	15,5%
TOTAL	-2,4%	-0,4%	-0,8%

Los recursos contencioso-administrativos ingresados en los juzgados de lo contencioso-administrativo han tenido un incremento interanual del 2,7%. Por materias, el mayor incremento ha tenido lugar en Actividad administrativa



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

sancionadora, 30,5%; Función Pública, 8,9%; Expropiación forzosa, 11,5%. Por el contrario, han mostrado disminuciones interanuales Dominio Público y propiedades especiales, 47,9%; Administración Tributaria, 13%; Administración laboral y seguridad social, 11,1%; y Responsabilidad Patrimonial, 7,1%.

En Actividad administrativa sancionadora, destaca el incremento en Madrid, 109,2%, y corresponde a recursos contra multas del ayuntamiento de Madrid por circulación de vehículos no autorizados por las zonas de bajas emisiones. En Extranjería, con una disminución nacional del 0,9%, destacan los incrementos del 38,2% del País Vasco, del 27,4% de Madrid, y del 24,4% de Cataluña. Destaca también el incremento del 84,9% en asuntos de Función Pública en Madrid, por recursos en materia de reconocimiento de carrera profesional, muy especialmente por funcionarios interinos.

El peso de las diferentes materias en el total de este tipo de recursos está dominado por Función Pública, 22,6%; Extranjería, 20,9%; Actividad administrativa sancionadora, 18,6%; Responsabilidad patrimonial, 9,5%; y Administración Tributaria, 8,5%. Por territorios, y en relación con el mismo tipo de asuntos (recursos contencioso-administrativos en única instancia), Madrid ha recibido el 25,8%, Andalucía el 19,6%, Cataluña, 10,9%, y la Comunidad Valenciana el 8,9%. Por comunidades autónomas, destaca el incremento observado en Madrid, 54,7%. También han incrementado el ingreso Castilla la Mancha, 8,8%, y Cataluña, 1%. En los demás tribunales superiores de justicia se han observado disminuciones interanuales. Las mayores en La Rioja, 25,9%, Canarias, 23,6%, y Extremadura, 21,6%.

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia los asuntos ingresados han disminuido un 10,2%. Los recursos en única instancia han disminuido un 3,7% y los recursos de apelación un 19,8%. De los recursos en única instancia, se han incrementado Extranjería, 31,2%, y Administración Local y seguridad social, 3,5%. En la sección prevista en el artículo 86.3 de la LJCA, se han presentado 345 recursos de casación, un 9,4% menos que en 2021.

Los asuntos ingresados en la Sala Tercera del Tribunal Supremo han aumentado un 9,7%, con un incremento de los procesos en única instancia del 185,9%, y de los recursos de casación del 1,3%. Los incrementos en los recursos en única instancia han tenido lugar muy especialmente en materia de reclamaciones de responsabilidad patrimonial derivadas de las restricciones COVID, seguidas de cuestiones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables y de impugnaciones de resoluciones de la Junta Arbitral del Concerto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco. Han ingresado 111 recursos contra resoluciones del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, frente a los 95 ingresados en 2021.



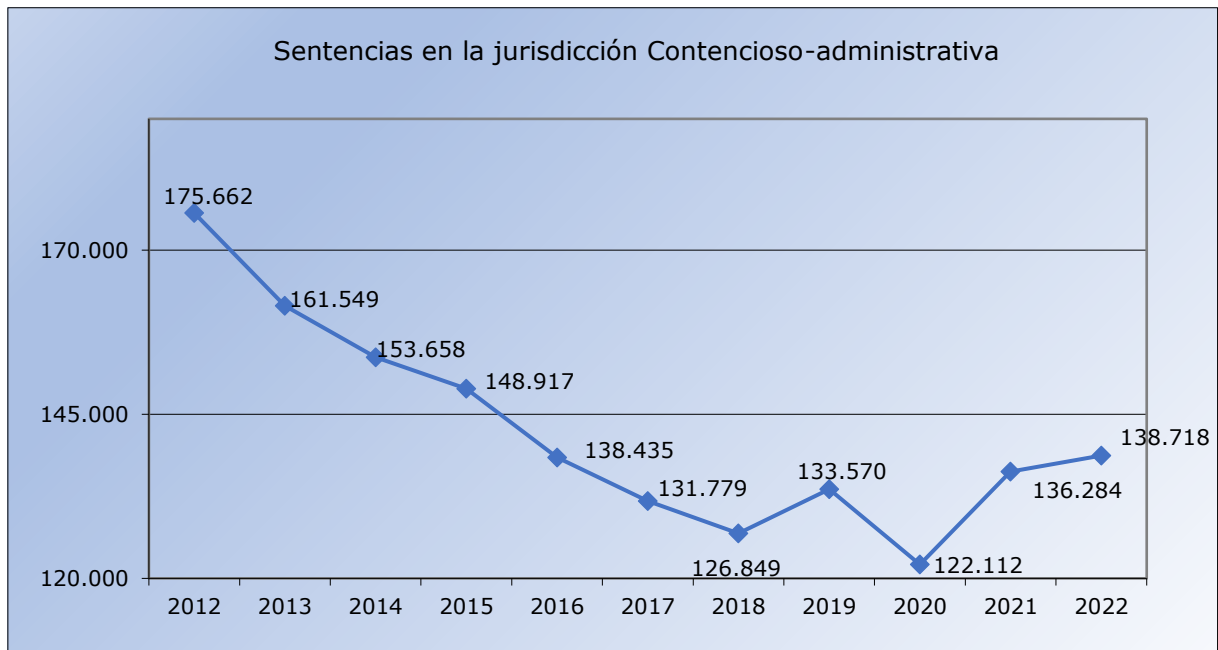
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Las ejecuciones en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción han sido en 2022:

	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos Cont.-administrativo	8.372	8.921	7.723
Jdos Central Contencioso Administrativo	185	184	117
T.S.J. Sala Cont. -Administrativo	4.059	4.112	4.111
A.N. Sala Contencioso Administrativo	199	313	124
Tribunal Supremo: Sala 3ª	243	815	485
TOTAL	13.058	14.345	12.560

Terminación por Sentencia

En 2022, en la jurisdicción contencioso-administrativa se han dictado 138.718 sentencias, un 1,8% más que las dictadas en 2021. La evolución en los últimos años la describe el siguiente gráfico:



Su distribución por tipo de órganos ha sido:

	Sentencias
Jdos Cont.-administrativo	74.821
Jdos Central Cont.-administrativo	2.562
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	53.526



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

A.N. Sala Cont.-administrativo	6.068
Tribunal Supremo: Sala 3ª	1.741
TOTAL	138.718

El número de sentencias dictadas ha disminuido un 1,2% en los juzgados de lo contencioso-administrativo; mientras que ha aumentado el 24,2% en los juzgados centrales; un 10,9% en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional; el 4,1% en las salas de los tribunales superiores de justicia; y el 9,2% en la Sala Tercera del Tribunal Supremo. En la sección primera de la Sala del Tribunal Supremo se han dictado 102 autos de inadmisión y 6.742 providencias de inadmisión de recursos de casación. A su vez, en las secciones previstas en el artículo 86.3 de la LRJCA se han dictado 184 autos de inadmisión y 25 providencias de inadmisión de recursos de casación.

Las sentencias dictadas en los tribunales superiores de justicia han tenido un incremento del 4,1% respecto a las dictadas el año anterior. En única instancia se ha observado un incremento del 0,1%, en recursos de apelación del 7,8%, mientras que las sentencias en los recursos de casación han disminuido el 14,8%.

En los juzgados de lo contencioso-administrativo, el porcentaje de sentencias estimatorias del recurso ha sido:

	2018	2019	2020	2021	2022
Derechos fundamentales	38,1%	37,1%	42,5%	42,4%	48,7%
Ordinarios	44,4%	42,4%	41,1%	41,1%	42,2%
Abreviados	51,4%	49,0%	48,6%	49,5%	50,5%
Contra actos administrativos	49,8%	47,7%	47,7%	48,1%	49,2%
Contra disposiciones de carácter general	64,5%	50,6%	51,6%	48,3%	34,5%
Contra inactividad de la administración	58,2%	54,1%	43,6%	51,5%	55,4%
Contra actividad material constitutiva de vía de hecho	34,5%	43,3%	44,4%	51,8%	55,2%

En los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo:

	2018	2019	2020	2021	2022
Derechos fundamentales	20,0%	0,0%	40,0%	14,3%	52,5%
Ordinarios	34,6%	33,3%	26,7%	27,3%	28,4%
Abreviados	30,7%	29,1%	37,0%	39,6%	53,2%

En la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional:

	2018	2019	2020	2021	2022
Única instancia	22,3%	22,0%	21,4%	22,0%	21,6%
Recursos de apelación	24,1%	25,0%	21,0%	26,9%	25,8%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia:

	2018	2019	2020	2021	2022
Única instancia	47,8%	49,1%	48,9%	48,0%	49,4%
Recursos de apelación	25,6%	19,2%	17,2%	19,4%	19,4%

Y en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo:

	2018	2019	2020	2021	2022
Recursos Única Instancia	20,2%	17,4%	31,1%	38,8%	43,2%
Recursos de Casación	31,3%	46,5%	50,8%	63,8%	67,5%

En los juzgados de lo contencioso-administrativo el 81,4% de las sentencias las han dictado los jueces titulares del órgano. Los porcentajes más altos se han dado en Navarra, 100%; La Rioja, 99,8%; Extremadura, 99,1%; Aragón, 99%; Asturias, 95,9%. El porcentaje más bajo se ha dado en Illes Balears, 50,4%. El 45,8% de las sentencias en Illes Balears se han dictado por jueces sustitutos actuando como refuerzo. A nivel nacional de las sentencias dictadas en refuerzo ha sido del 3%. A nivel nacional, los jueces sustitutos han puesto el 9,7% del total de las sentencias dictadas (de las cuales, el 7,7% lo fueron sustituyendo a titulares y el 2% como refuerzo), pero en Illes Balears han representado el 49,6%; en Cantabria el 20,6%; en Cataluña el 15,1%; en Castilla la Mancha el 14,2%; en la Comunitat Valenciana el 11,6%. Las dictadas por los jueces de adscripción territorial han representado el 2,5% del total, el 2,2% como sustitución y el 0,3% como refuerzo. Destaca Canarias, con el 10,5%.

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia el 81% de las sentencias han sido dictadas por titulares en actuación ordinaria y el 8,9% como auto refuerzo. En Illes Balears, Extremadura y Navarra han dictado el 100%. El porcentaje más bajo se ha dado en La Rioja, 74,6%. Las sentencias dictadas en refuerzos han representado el 14,6%, llegándose al 27,7% en Andalucía; el 13% en Castilla la Mancha; y superándose el 10% en Canarias, Cantabria, Comunitat Valenciana y Madrid. Magistrados suplentes (no miembros de la Carrera judicial) han dictado el 1,2% de las sentencias a nivel nacional; aunque han llegado al 25,4% en La Rioja y al 7,2% en Galicia.

El siguiente cuadro resume los porcentajes de sentencias dictados en los distintos tipos de actuación:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	refuerzo	como Titular	refuerzo	Como Titular	refuerzo	
Jdos. de lo contencioso-advo	81,4	0,0	4,8	0,7	7,7	2,0	2,2	0,3	0,8
T.S.J. Salas de lo contencioso-advo	81,0	8,9	2,7	5,6	1,1	0,1	0,0	0,0	0,7
Jdos. centrales de lo contencioso-advo.	89,0	0,0	8,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,8
A.N. Sala Contencioso-Advo	89,6	0,0	10,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4
Tribunal Supremo Sala 3ª	99,4	0,0	0,0	0,0	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0

El número total de decretos finales ha disminuido un 5,8% respecto a 2021. El descenso es de un 11,5% en la fase declarativa, mientras que ha aumentado un 9,6% en ejecución.

	Total	Fase Declarativa	Fase Ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2021	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2021	Evolución decretos en ejecución respecto a 2021
Jdos de lo contencioso-advo	19.274	12.836	6.438	17,5%	24,8%	5,2%
Jdos centrales de lo contencioso-advo	321	203	118	4,2%	27,7%	-20,8%
T.S.J. salas de lo Cont.-administrativo	8.794	6.068	2.726	-36,4%	-47,6%	20,8%
A.N. Sala Contencioso-Advo	1786	1609	177	19,9%	16,1%	70,2%

En los juzgados de lo contencioso-administrativo se han señalado 72.214 juicios, un 1% menos que en 2021. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 85%, superior al 82,6% de 2021. Destacan Madrid, 91,7%; Navarra, 88,6%; Asturias, 88,4%; y C. Valenciana, 87,3%. En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia se ha producido un importante incremento interanual de los señalamientos, del 33,7%, habiéndose señalado 5.407. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 87,7%, superior al 85,4% de 2021. La siguiente tabla muestra el porcentaje de juicios no suspendidos por tribunales superiores de justicia.

	Juzgados de lo contencioso-administrativo	Salas de lo contencioso-administrativo TSJ



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Andalucía	83,2%	89,9%
Aragón	85,4%	100,0%
Asturias	88,4%	69,3%
Illes Balears	84,6%	74,1%
Canarias	86,3%	66,1%
Cantabria	84,6%	-
Castilla y León	83,4%	80,0%
Castilla-La Mancha	85,1%	90,3%
Cataluña	77,1%	84,3%
C. Valenciana	87,3%	82,5%
Extremadura	76,0%	100,0%
Galicia	84,2%	72,9%
Madrid	91,7%	98,1%
Murcia	81,5%	80,6%
Navarra	88,6%	91,1%
País Vasco	84,0%	75,0%
La Rioja	85,3%	85,1%
Total	85,0%	87,7%

Por su parte, en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional el número de señalamientos ha sido de 2.315, un 21,6% menos que el año anterior, habiéndose celebrado un 97,3%. En los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo, se han señalado 1.972, un 5,4% más que el año anterior, habiéndose celebrado el 84,6%.

Duraciones medias de los procesos.

La duración media de los asuntos terminados en los últimos años en los juzgados de lo contencioso-administrativo ha sido:

	2022	2021	2020	2019	2018
Jdos de lo contencioso-administrativo	8,9	9,6	9,5	8,3	8,9

La mayor duración media se ha dado en Illes Balears, 16,9 meses; Cataluña, 11,7; Andalucía, 9,8; Aragón, 9,7; Castilla la Mancha y Murcia, 9,3 meses.

Analizando por materias, las duraciones medias han sido:

Urbanismo y ordenación territorial	12,9
Expropiación forzosa	14,4
Contratos administrativos	12,1
Dominio público y propiedades especiales	11,4
Administración Tributaria	9,3



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Medio Ambiente	14,2
Función Pública	10,6
Administración Laboral y S.S.	9,7
Extranjería	6,2
Actividad Administrativa Sancionadora	6,8
Electoral	4,9
Autorización entradas en domicilio	2,7
Responsabilidad patrimonial	11,0
Otras	10,3

Por tipos de procedimiento, los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 13,7 meses, un 9,8% menos que en 2021. La duración media de los procedimientos abreviados ha sido de 8,2 meses, con una reducción del 6,6%.

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia, la duración media de los asuntos en única instancia terminados en 2022 ha sido de 16,7 meses, siendo las mayores en Aragón, 26 meses; Illes Balears, 24,1; Andalucía, 22,2; y Castilla la Mancha, 20,4.

	2022	2021	2020	2019	2018
T.S.J. Salas de lo contencioso-administrativo	16,7	17,7	17,5	16,6	16,7

Por materias, los procedimientos de mayor duración media han sido los de Actividad administrativa sancionadora, 27,3 meses; Medio ambiente, 27; Urbanismo, 20,6; Expropiación Forzosa, 20,5; Dominio Público y Propiedades Especiales, 20,4. Los recursos de apelación tardaron de media 13 meses y los de queja 3,1 meses.

En los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo los tiempos medios de terminación han tenido una importante reducción en 2022 respecto a los dos años anteriores.:

	2022	2021	2020	2019	2018
Jdos. centrales de lo contencioso-administrativo	5,8	6,6	6,4	4,9	6,6

Los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 9,3 meses, y los abreviados de 4,6. Por materias los de mayor duración son los de Actos de Organismos (Art. 9 LJCA), 9,2 meses; Disciplina deportiva en materia de dopaje, 7,7; Personal (Art. 9a LJCA), 6,4; Responsabilidad patrimonial, 4,2; Asilo y refugio, 3,4; y Sanciones (Art. 9a LJCA), 2,9 meses.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

En la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, la duración estimada de los procedimientos en única instancia ha tenido la siguiente evolución:

	2022	2021	2020	2019	2018
Sala de lo Contencioso-Advo de la Audiencia Nacional	18,0	18,5	16,5	17,3	18,7

Los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 18,1 meses. Por materias los de mayor duración son los de la Administración tributaria, 36,6; seguidos por los de Educación y Cultura, 34,4; Actividad administrativa sancionadora, 33,7; Comisión de los Mercados y la Competencia, 33,4; Comisión Nacional del Mercado de Valores, 23,7; Medio Ambiente, 20,8; Asilo y Refugio, 20,7; Agencia de Protección de Datos, 20,6; TEAC y Hacienda, 17 meses. Los recursos de apelación han tenido una duración media de 9,1 meses.

La estimación de las duraciones en la Sala Tercera del Tribunal Supremo es compleja por las importantes modificaciones procedimentales que ha sufrido esta Sala en los últimos tiempos y que hacen que una estimación global para la Sala tenga escaso sentido. Se han estimado las duraciones del nuevo recurso de casación, diferenciando la Sección primera, responsable de decidir sobre la admisión, y el resto de las secciones.

	2022	2021	2020	2019	2018
Recursos de Casación. Sección primera	7,7	8,5	8,3	6,4	5,4
Recursos de Casación. Resto secciones	10,3	9,7	13,9	14,8	12,7
Recursos de Casación Ordinaria	20,8	23,2	30,7	30,0	21,0
Recursos de Casación Unificación de Doctrina	-	-	12,0	2,0	13,1
Recursos de Casación en Interés de Ley	-	-	-	-	15,8
Demandas de Revisión	9,3	13,9	11,8	11,4	12,0
Recursos en Única Instancia	13,4	19,2	23,2	29,5	27,6

Apelaciones y casaciones

Los juzgados de lo contencioso-administrativo elevaron 17.131 recursos de apelación contra sentencias, un 12,1% menos que en 2021. Los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo han elevado 444 recursos de apelación contra sentencias, un 20,3% más que el año anterior. El resultado de las sentencias de apelación devueltas en esta jurisdicción ha sido:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Jdos. de lo contencioso-advo	75,5	19,2	5,0	0,3
Jdos. centrales de lo contencioso-administrativo	67,2	24,0	7,7	1,0

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional elevó 1.790 recursos de casación, un 25,3% más que el año anterior, y las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia elevaron 6.902, con un incremento del 1,4% respecto a los elevados en 2021. El resultado de los recursos devueltos en el año ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
T.S.J. Salas Contencioso-Administrativo	86,8	11,2	1,8	0,2
A. N. Sala Contencioso-Advo	95,8	3,5	0,6	0,2

Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas, tenemos:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. de lo contencioso-advo	22,9
Jdos. centrales de lo Contencioso-advo	17,3
T.S.J. salas de lo contencioso-advo	12,9
A. Nacional Sala Contencioso-Advo	29,5

En las salas de los tribunales superiores de justicia se ha producido un decrecimiento del 2,6%; en los juzgados de lo contencioso del 11%, en los juzgados centrales del 3,1%. Por el contrario, en la Sala de la Audiencia Nacional se ha producido un incremento del 13%.

Respecto a los recursos de revisión contra los decretos de los letrados de la administración de justicia tenemos los siguientes datos:

	Porcentaje de recursos de revisión devueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Jdos de lo contencioso-advo	81,7%	4,0%
Jdos centrales de lo contencioso-administrativo	90,5%	6,9%
T.S.J. Salas de lo Contencioso-Advo	69,1%	5,7%
A.N. Sala Contencioso-Advo	65,9%	6,5%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

En cuanto a los recursos de casación respecto a sentencias dictadas el 22 de julio de 2016 y posteriores, los juzgados de lo contencioso-administrativo elevaron un 28,5% menos que en 2021. De éstos, el 29,1% fueron competencia de los tribunales superiores de justicia, y el 70,9% del Tribunal Supremo. A su vez, se recibieron 166 recursos resueltos, un 39,9% menos que en 2021, de los que el 62,7% fueron inadmisiones.

	2018	2019	2020	2021	2022
Elevados al Tribunal Supremo	361	203	100	166	105
Elevados a las Salas de lo CA de los TSJ	161	64	61	41	43
Nº devoluciones recibidas	316	416	163	276	166
De ellas Nº inadmisiones	133	130	99	126	104
Nº desestimando casación	157	39	36	86	29
Nº anulando	1	13	0	0	0

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia, el número de recursos elevados contra sentencias en única instancia ha aumentado un 5,1%, y contra sentencias en recursos de apelación ha disminuido un 3,3%. De los recursos recibidos, para los elevados contra sentencias en única instancia, el 74% eran inadmisiones, y para los recursos contra sentencias en apelaciones, las inadmisiones representan el 77,4%.

Contra sentencias en única instancia

	2018	2019	2020	2021	2022
Elevados al Tribunal Supremo	3.158	3.478	3.158	3.690	3.872
Elevados al Tribunal Superior de Justicia	118	116	126	121	132
Nº devoluciones recibidas	2.788	3.451	2.708	3.427	3.498
Nº de inadmisiones	1.988	2.564	1.769	2.515	2.589
Nº desestimaciones totales de la casación	626	698	585	530	542
Nº desestimaciones parciales de la casación	12	11	38	43	62
Nº aceptaciones totales de la casación	146	168	294	329	294
Nº de anulaciones	16	10	22	10	11

Contra sentencias en apelación

	2018	2019	2020	2021	2022
Elevados al Tribunal Supremo	2.270	6.215	2.715	2.871	2.781
Elevados al Tribunal Superior de Justicia	213	344	155	125	117
Nº devoluciones recibidas	1389	2217	1544	2276	2677



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Nº de inadmisiones	1257	1865	1160	1902	2072
Nº desestimaciones totales de la casación	112	907	269	201	157
Nº desestimaciones parciales de la casación	0	13	9	12	48
Nº aceptaciones totales de la casación	19	136	100	151	397
Nº de anulaciones	1	15	6	10	3

En la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional el número de recursos elevados contra sentencias en única instancia ha aumentado un 26,6%, y el de recursos elevados contra sentencias en recursos de apelación ha disminuido un 12,2%. De los recursos recibidos, para los elevados contra sentencias en única instancia, el 55% han sido inadmisiones, y para los recursos contra sentencias en apelaciones, las inadmisiones representan el 78,6%.

Contra sentencias en única instancia

	2018	2019	2020	2021	2022
Elevados al Tribunal Supremo	1.095	1.374	1.082	1.380	1.747
Nº devoluciones recibidas	861	1.301	780	1248	1515
Nº de inadmisiones	529	772	520	750	833
Nº desestimaciones totales de la casación	293	502	191	440	619
Nº desestimaciones parciales de la casación	9	9	4	16	8
Nº aceptaciones totales de la casación	28	18	52	38	52
Nº de anulaciones	2	0	13	4	3

Contra sentencias en apelación

	2018	2019	2020	2021	2022
Elevados al Tribunal Supremo	75	75	58	49	43
Nº devoluciones recibidas	59	49	29	25	42
Nº de inadmisiones	51	45	25	23	33
Nº desestimaciones totales de la casación	7	4	3	2	6
Nº desestimaciones parciales de la casación	0	0	0	0	1
Nº aceptaciones totales de la casación	1	0	1	0	2
Nº de anulaciones	0	0	0	0	0

En los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo las cifras son bastante irrelevantes:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

	2018	2019	2020	2021	2022
Elevados	1	2	2	1	7
Nº devoluciones recibidas	14	10	6	7	3
Nº de inadmisiones	14	10	3	6	2
Nº desestimaciones totales de la casación	0	0	3	0	0
Nº desestimaciones parciales de la casación	0	0	0	0	0
Nº aceptaciones totales de la casación	0	0	0	1	1
Nº de anulaciones	0	0	0	0	0

En estos años el número de informes/opinión sobre interés objetivo art.89.5 LRJCA han sido:

	2018	2019	2020	2021	2022
Juzgados de lo contencioso-advo	29	0	2	0	0
T.S.J. Salas de lo contencioso-advo	118	133	46	198	24
A.N. Sala Contencioso-Administrativo	0	0	0	0	0

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

Tasas

	2021	2022	Evolución
Resolución	1,00	1,02	2,1%
Pendencia	0,98	0,98	-0,4%
Congestión	1,96	1,97	0,3%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2021	2022	Evolución
4,7	4,6	-2,2%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2021	2022	Evolución
391,3	381,3	-2,6%

Número de sentencias por magistrado/juez

2021	2022	Evolución
237,4	241,2	1,6%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2021	2022	Evolución
25,5%	22,7%	-11,0%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2021	2022	Evolución
Recursos de apelación	74,0%	75,3%	1,8%
Recursos de casación	90,5%	88,3%	-2,5%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2021	2022	Evolución
95,1%	94,3%	-0,8%

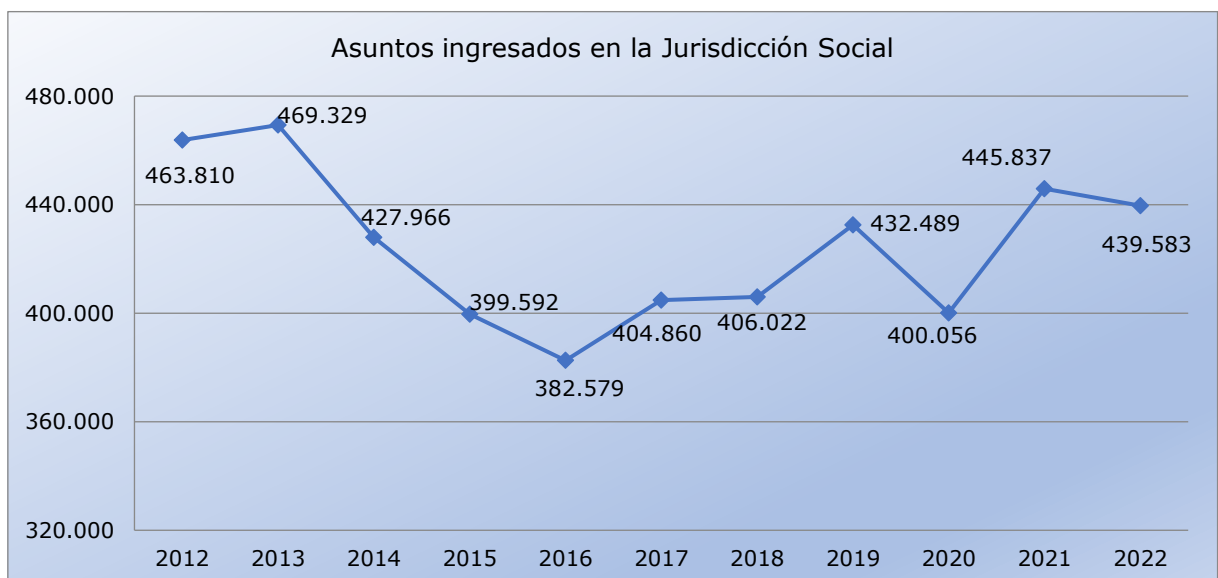
Duraciones medias estimadas

	2021	2022	Evolución
1ª Instancia	12,3	11,7	-5,0%
2ª Instancia	14,0	13,8	-1,9%
Supremo	8,6	8,4	-3,3%

Jurisdicción Social

Datos globales

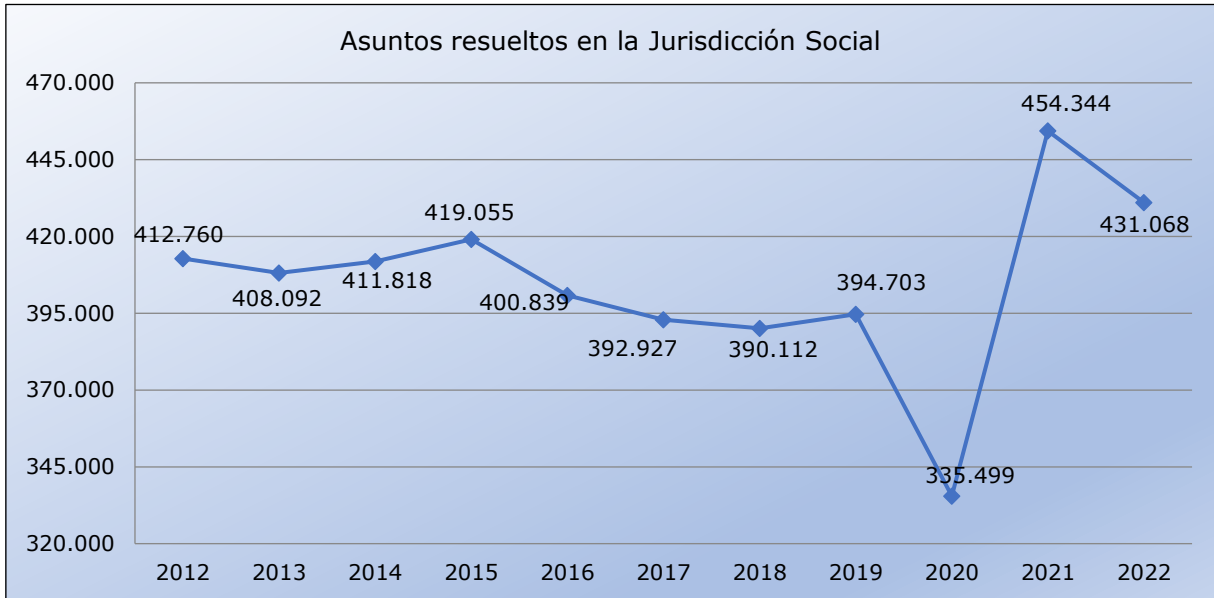
En 2022 han ingresado en la jurisdicción social 439.583 asuntos, un 1,4% menos que los ingresados el 2021.



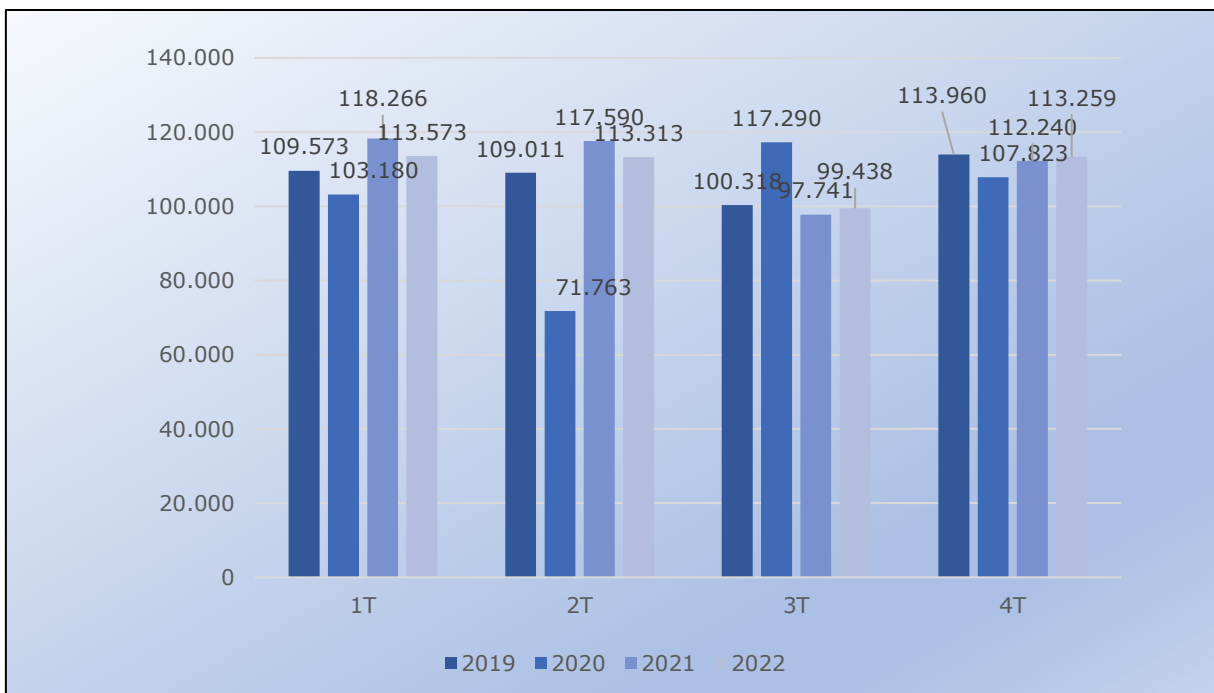


CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Se han resuelto 431.068 asuntos, un 5,1% menos que el año anterior. El número de asuntos pendientes al final del año ha aumentado un 1,3%, quedando en tramitación 367.133.



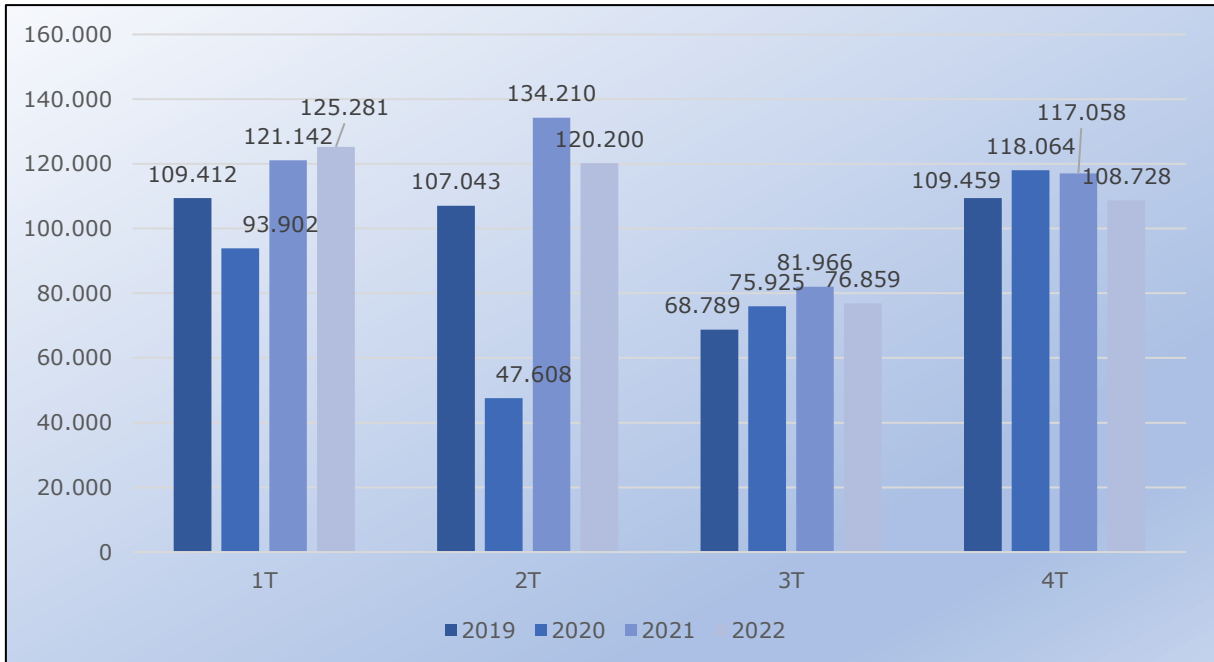
El ingreso en la actividad en la jurisdicción social ha sido, trimestre a trimestre, similar al de 2019.



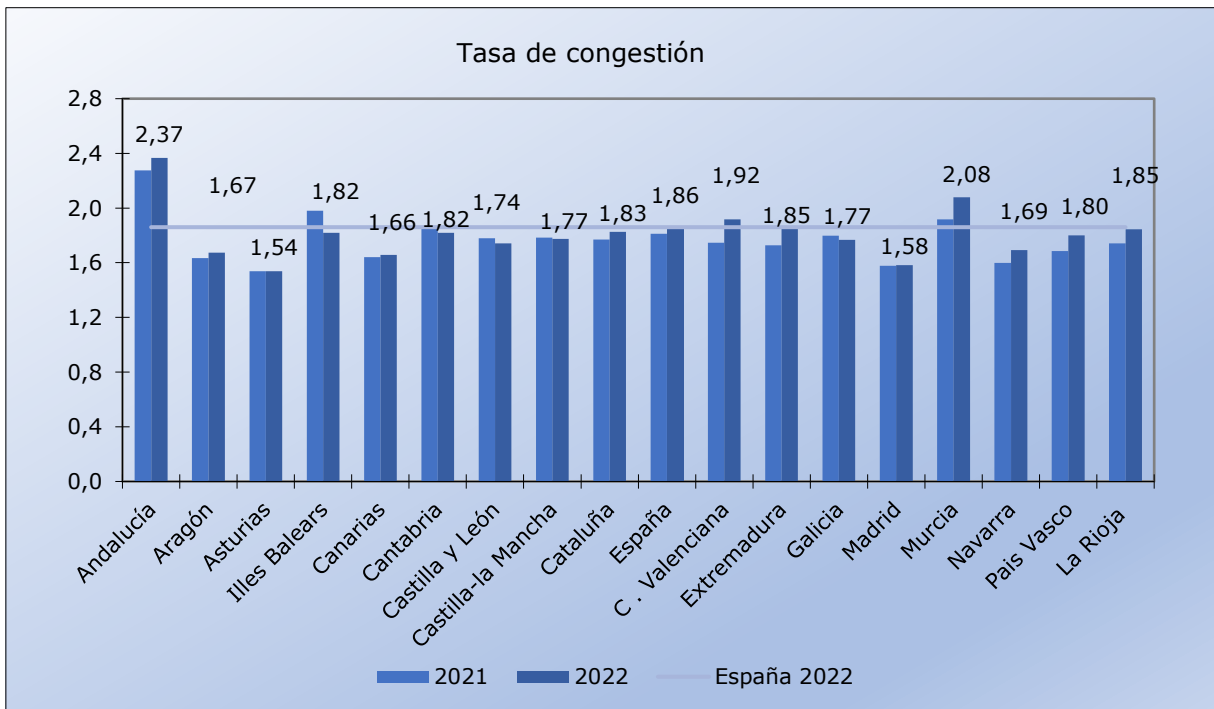


CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

La resolución ha sido superior a la de 2019 en todos los trimestres, salvo en el cuarto.



La tasa de congestión muestra que la peor situación se da en Andalucía, 2,37; Murcia, 2,08; C. Valenciana, 1,92. Todas superan la tasa nacional de 1,86. La mejor se da en Asturias, 1,54.





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

La tasa de resolución más alta se ha dado en Illes Balears, 1,14; Aragón, Castilla-La Mancha y Galicia, 1,04; y Asturias, Cantabria, Castilla y León y Cataluña, 0,99. En estos tribunales superiores de justicia se ha superado la media nacional de 0,98. Las más bajas en Navarra, 0,89; Extremadura y La Rioja, 0,90.



La tasa de resolución ha disminuido respecto a 2021, mientras que las de pendencia y congestión han aumentado. En consecuencia, podemos inferir que la situación global de la jurisdicción social en 2022 ha empeorado respecto al año anterior.

	2021	2022	Evolución
Tasa de Resolución	1,02	0,98	-3,78%
Tasa de Pendencia	0,8	0,85	6,83%
Tasa de Congestión	1,81	1,86	2,68%

En 2022, la situación de los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción se resume en el cuadro siguiente.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	375.332	373.847	327.597
T.S.J. Sala Social	58.142	51.202	33.194
A.N. Sala Social	394	356	74



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Tribunal Supremo: Sala 4ª	5.715	5.663	6.271
TOTAL	439.583	431.068	367.136

Con una evolución respecto a 2021:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	-2,1%	-6,6%	-0,2%
T.S.J. Sala Social	2,1%	4,9%	26,1%
A.N. Sala Social	10,4%	-35,7%	29,8%
Tribunal Supremo: Sala 4ª	14,8%	21,3%	-16,6%
TOTAL	-1,4%	-5,1%	1,3%

Los juzgados de lo social han reducido levemente su pendencia (un 0,2%) con disminución en el ingreso y la resolución, pudiéndose valorar como estable respecto al año anterior. La situación en los Tribunales Superiores de Justicia y Sala Social de la Audiencia Nacional, con importantes incrementos en la pendencia, ha empeorado.

Los despidos, las reclamaciones de cantidad y seguridad social son los asuntos que producen mayor número de ingresados en los juzgados de lo social. Sólo los despidos, un 3,1%, y los procedimientos de actos administrativos en material laboral y de seguridad, 10,1%, y los electorales, 21%, han mostrados incrementos interanuales.

	Ingresados	Resueltos	Evolución ingresados respecto a 2021	Evolución resueltos respecto a 2021
Conflictos colectivos	2.320	2.389	-5,3%	-5,5%
Despidos	120.935	115.094	3,1%	-15,0%
Cantidades	120.538	123.744	-1,5%	-6,9%
Seguridad Social	94.678	96.734	-9,8%	3,8%
Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y prevención riesgos laborales	2.703	2.695	-14,5%	-12,9%
Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo	9.269	9.268	-6,9%	-6,6%
Proc. de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social	4.999	4.469	10,1%	1,6%
Derechos fundamentales y libertades públicas	2.788	2.741	-2,1%	-2,0%
Materia Electoral	553	444	21,0%	2,3%
Otra índole	16.549	16.269	6,3%	3,2%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Destaca el incremento observado en el ingreso en los juzgados de lo social en Canarias, 11,5%, Murcia, 11%, y Navarra, 9,5%. Por el contrario, en Cantabria se ha producido una disminución del 16,1%, en Illes Balears del 14,1% y en Aragón del 13,9%.

El número de procedimientos monitorios ingresados en los juzgados de lo social ha sido de 1.344, un 0,4% menos que en 2021.

Los actos de conciliación celebrados ante el letrado de la AJ, 184.349, han tenido una disminución del 13,2% respecto al año anterior.

Se han derivado a mediación 1.788 asuntos, un 31,2% menos que en 2021. Han finalizado el proceso de mediación con conocimiento del juzgado 2.893; de ellos el 36,7% con avenencia.

En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia se ha producido un incremento del ingreso del 5,8% respecto al año anterior en los procesos en única instancia, mientras que los recursos de suplicación provenientes de los juzgados de lo social se han incrementado en un 2,4%.

Al final del año han quedado en estado de suspensión 15.964 asuntos en los juzgados, 140 en las salas de los TSJ, y 51 en la Audiencia Nacional.

El movimiento de ejecuciones en esta jurisdicción queda resumido en el siguiente cuadro:

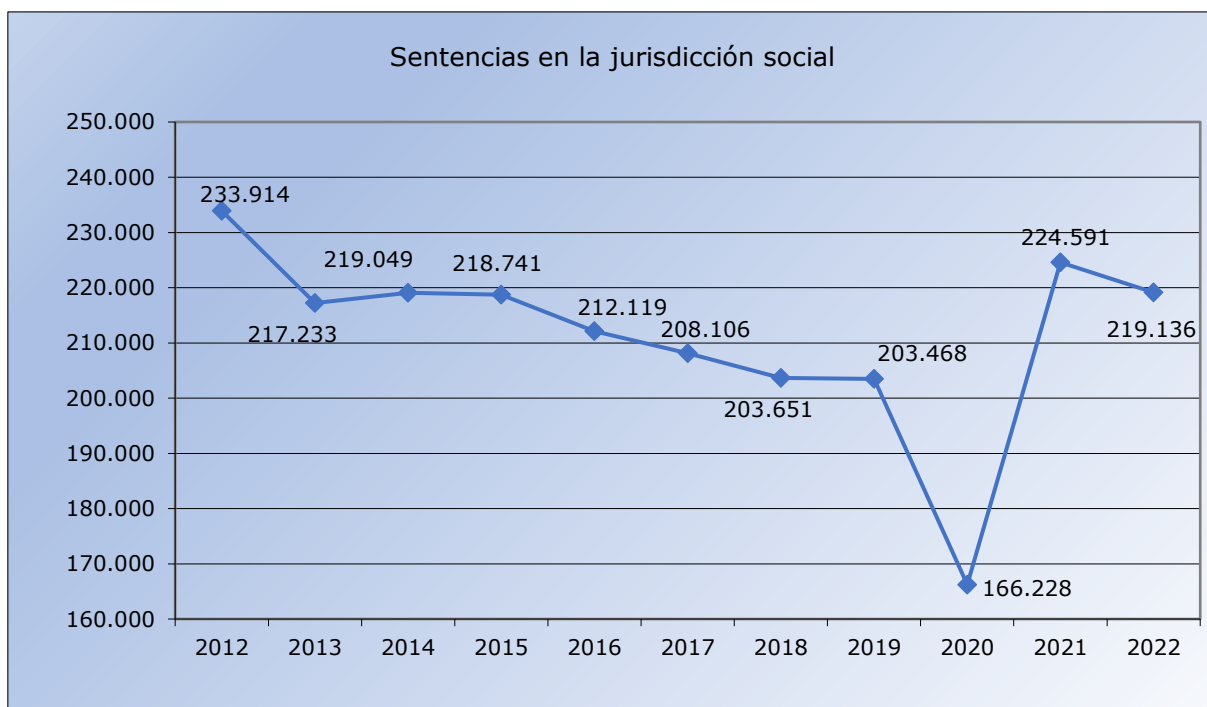
El número de ejecuciones de sentencias iniciadas ha disminuido un 5,3% respecto a 2021. En los juzgados de lo social la disminución de las ejecuciones de sentencias iniciadas ha sido del 5,2%, mientras que en los juzgados especializados en ejecuciones sociales ha sido del 5,8%. La resolución ha aumentado un 2,3 y las ejecuciones en trámite a fin de año un 5,5%.

	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	58.009	65.688	32.753
Jdos. Social de Ejecuciones	9.007	11.702	4.025
T.S.J. Sala Social	71	68	35
A.N. Sala Social	24	25	5
TOTAL	67.111	77.483	36.818



Terminación por sentencia

El número de sentencias dictadas en 2022 fue de 219.136, un 2,4% menos que las dictadas en 2021. La evolución en los últimos años la muestra el siguiente gráfico:



Las sentencias dictadas se han repartido de la siguiente forma entre los órganos de la jurisdicción:

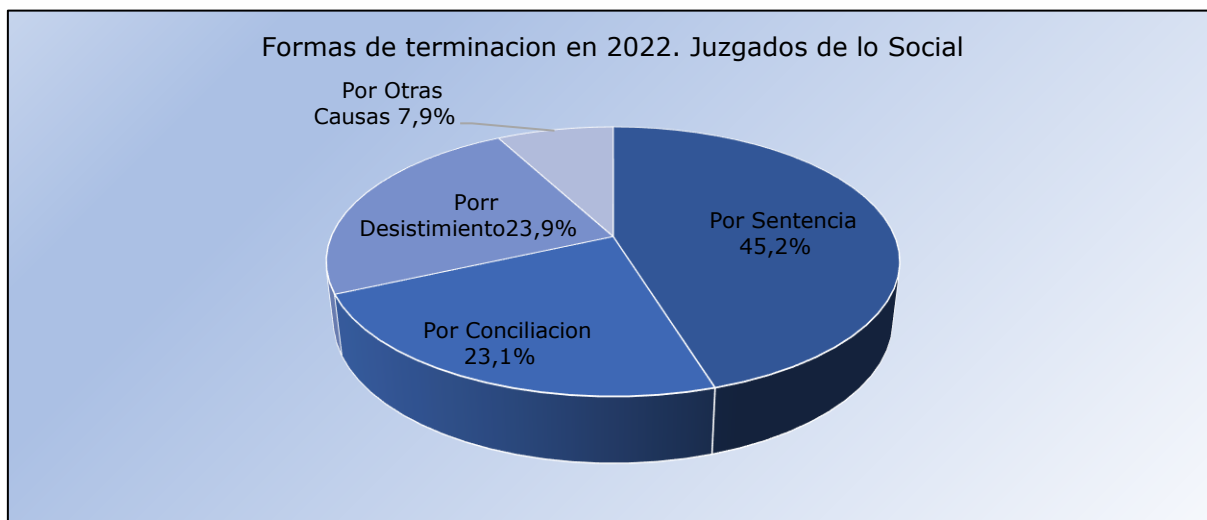
	Sentencias
Jdos. de lo Social	169.000
T.S.J. Sala Social	48.949
A.N. Sala Social	174
Tribunal Supremo: Sala 4ª	1013
TOTAL	219.136

El número de sentencias ha disminuido un 4,2% en los juzgados de lo social; un 34,1% en la Sala de la Audiencia Nacional, y un 21,7% en la del Tribunal Supremo. Por contra, ha aumentado un 5,1% en las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia.

En los juzgados de los social, la distribución de las formas de terminación de los procesos declarativos en 2022 ha sido la siguiente:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



Y la evolución de cada una de las formas de terminación entre 2021 y 2022:

Por Sentencia	-4,2%
Por Conciliación	-13,1%
Por Desistimiento	-6,0%
Por Otras Causas	-1,0%
Total	-6,6%

En los juzgados de lo social, el 62,4% de las sentencias han sido estimatorias, con el siguiente detalle por materias:

	Estimando	Desestimando
Conflictos colectivos	44,5%	55,5%
Despidos	79,1%	20,9%
Cantidades	76,9%	23,1%
Seguridad Social	46,1%	53,9%
Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y prevención de riesgos laborales	45,4%	54,6%
Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales condiciones trabajo	45,5%	54,5%
Procedimientos impugnación actos administrativos en materia laboral y Seguridad Social, excluidos los prestacionales	42,4%	57,6%
Derechos fundamentales y libertades publica	0,0%	0,0%
Materia electoral	0,0%	0,0%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

En las salas de los tribunales superiores de justicia, el 44,9% de las sentencias en única instancia han sido estimatorias:

	Estimando	Desestimando
Conflictos Colectivos	48,0%	52,0%
Impugnación convenios	33,3%	66,7%
Despidos Colectivos	52,8%	47,2%
Impugnación Resol. Administ. en materia laboral y seguridad social excluidos los prestacionales	50,0%	50,0%
Tutela de Derechos fundamentales	24,0%	76,0%

Respecto a los recursos, el 30,3% de las sentencias han sido estimatorias, el 68,5% desestimatorias y el 1,2% anulatorias.

	Estimando	Desestimando	Anulando
Conflictos Colectivo	29,9%	69,1%	1,0%
Impugnación convenios	21,2%	78,8%	0,0%
Despidos	31,9%	66,7%	1,4%
Extinciones Contratos	28,7%	69,8%	1,5%
Contrato Trabajo	32,0%	66,2%	1,8%
Seguridad Social	36,1%	62,7%	1,2%
Desempleo	33,3%	65,3%	1,3%
Invalidez (Solo Grado) y Altas Medicas	22,3%	77,1%	0,6%
Accidentes de Trabajo Enfermedades profesionales y prevención de riesgos laborales	42,5%	57,1%	0,4%
Impugnación Resol. Administ. en materia laboral y seguridad social excluidos los prestacionales	21,4%	75,4%	3,1%
Tutela de Derechos fundamentales	36,4%	61,8%	1,9%

En la Audiencia Nacional, el 43,1% de las sentencias han sido estimatorias.

	Estimando	Desestimando
Procesos Impugnación Convenios Colectivos	26,7%	73,3%
Procesos sobre Conflictos Colectivos	50,4%	49,6%

El 78,2% de las sentencias dictadas en los juzgados de lo social lo fueron por los titulares del órgano. Destacan La Rioja, 100%; Cantabria, 97,5%; y Aragón, 94,1%. El menor porcentaje se ha dado en Illes Balears, 56%. Magistrados actuando como refuerzo han dictado el 7,4% de las sentencias. De ellas, un 2,4% han sido dictadas por jueces de adscripción territorial, un 1,1% por titulares de otro órgano, y un 3,9% por jueces sustitutos. Los jueces de adscripción territorial



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

han puesto un 1,5% de las sentencias actuando en funciones de sustitución del titular del órgano, aparte de otro 2,4% de las sentencias actuando como refuerzo. Los refuerzos más importantes se han aplicado a Illes Balears, 19%; Navarra, 11,2%; Andalucía, 10,7%; Madrid, 10,3%; Castilla la Mancha, 9,5%; y C. Valenciana, 9%. Las sentencias dictadas por jueces sustitutos han representado el 14,9%, destacando Illes Balears, 37,2%; Castilla la Mancha, 23,6%; Canarias, 22,7%; Cataluña, 19,3%; Navarra, 19,2%; y Madrid, 16,5%.

En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia el 88,9% de las sentencias fueron dictadas por titulares en actuación ordinaria y el 1,6% en autorefuerzo. En Aragón, Asturias y Extremadura el 100% de las sentencias las dictaron titulares de los órganos. Los porcentajes más bajos se han dado en Canarias, 66,8%; e Illes Balears, 79,5%. El 5,1% de las sentencias han sido dictadas por magistrados actuando como refuerzo. Destacan Castilla la Mancha, 20,2%; y Murcia, 19,7%. Magistrados suplentes han dictado el 1,1% como sustitución del titular y el 0,2% como refuerzo. Destaca Navarra, con el 6,6 y 10,4% respectivamente.

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	refuerzo	como Titular	refuerzo	Como Titular	refuerzo	
Jdos. de lo Social	78,2	0,1	1,5	1,1	11,0	3,9	1,5	2,4	0,4
T.S.J. Sala Social	88,9	1,6	3,4	3,2	1,1	0,2	0,1	0,1	1,4
A.N. Sala Social	89,1	0,0	0,0	0,6	9,8	0,0	0,0	0,0	0,6
Tribunal Supremo. Sala 4ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

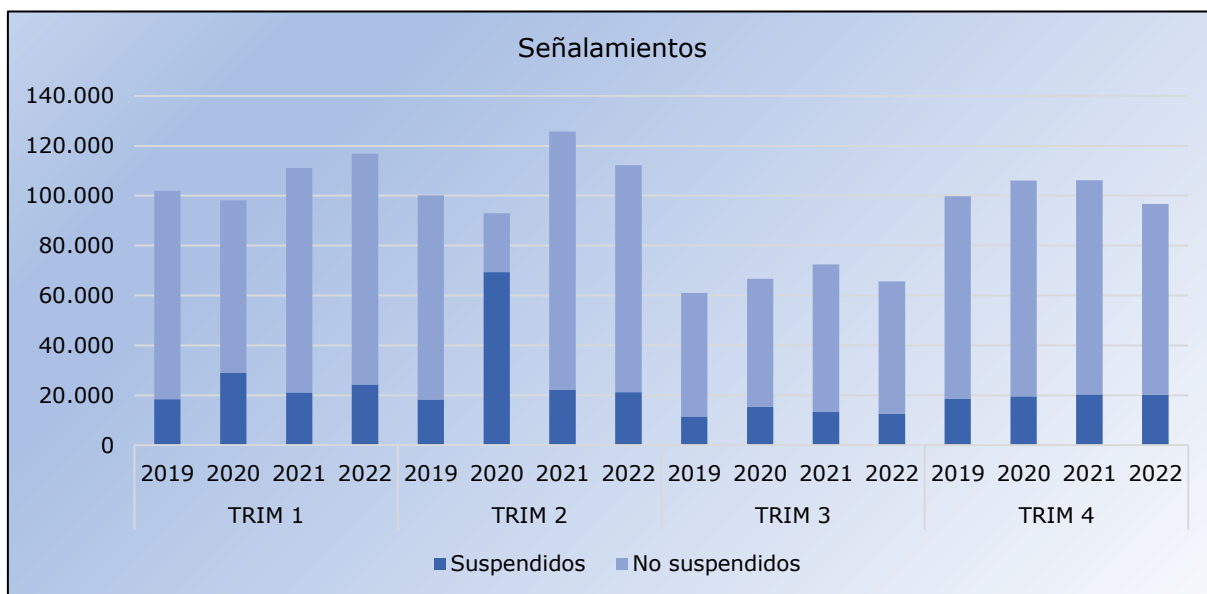
En los juzgados de lo social, los decretos han disminuido en conjunto un 7%; los de actos de conciliación un 14% y los de los de fase declarativa lo han hecho un 5,6%, mientras que los de fase ejecutiva han aumentado un 1%. En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia han aumentado un 7,8%, mientras que en la Sala Social de la Audiencia Nacional han disminuido un 42,8%.

	Total decretos	Decretos en conciliación	Decretos en fase Declarativa	Decretos en fase Ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2021
Jdos. de lo Social	220.795	74.619	87.352	58.824	-7,0%
T.S.J. Sala Social	750		711	39	7,8%
A.N. Sala Social	151	47	91	13	-42,8%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

El número de señalamientos en 2022 en los juzgados de lo social, 391.336, es un 5,8% menor a los señalados el año anterior. El porcentaje de los juicios no suspendidos (celebrados o no celebrados por acuerdo previo) ha sido del 80%, inferior al 81,5% de 2021. En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia el número de señalamientos, 672, ha sido ligeramente superior a los 665 de 2021. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 67,7%.



La siguiente tabla muestra el porcentaje de juicios no suspendidos por tribunales superiores de justicia.

	Juzgados de lo Social	Sala de lo Social TSJ
Andalucía	80,9%	70,2%
Aragón	82,4%	92,9%
Asturias	85,8%	68,5%
Illes Balears	77,4%	77,8%
Canarias	74,1%	56,4%
Cantabria	87,7%	100,0%
Castilla y León	81,5%	73,9%
Castilla-La Mancha	77,1%	87,5%
Cataluña	78,7%	61,5%
C. Valenciana	82,3%	73,1%
Extremadura	80,9%	77,8%
Galicia	77,6%	70,8%
Madrid	81,1%	72,5%
Murcia	80,7%	55,0%
Navarra	85,2%	100,0%
País Vasco	79,2%	63,2%
La Rioja	78,7%	0,0%
Total	80,0%	67,7%



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Por su parte, en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional se han realizado 587 señalamientos, por los 366 del año anterior, con un 79,4 de juicios no suspendidos; este incremento también es consecuencia del plan de refuerzo implementado en esta Sala.

5.3 Duraciones medias de los procesos.

La duración media de los procesos en los juzgados de lo social muestra la siguiente evolución:

	2022	2021	2020	2019	2018
Juzgados de lo Social	10,5	11,2	10,7	9,1	9,2

Las duraciones medias más altas para los asuntos terminados en 2022 se han dado en Andalucía, 15,9; Murcia, 12,2; Illes Balears, 11,9; Cantabria y Cataluña, 10,6; Galicia, 10,4; y C. Valenciana, 10,3 meses. Las duraciones más bajas se dieron en Asturias, 7,4; Madrid, 7,6; y Navarra, 7,7.

La evolución en los últimos años de las duraciones de algunos de los tipos de asuntos más significativos de los juzgados de lo social ha sido:

	2022	2021	2020	2019	2018
Conflictos colectivos	6,9	7,1	7,2	7,4	7,9
Despidos	6,5	7,3	7,0	6,2	6,2
Cantidades	13,5	14,5	13,1	10,8	10,5
Seguridad Social	11,5	12,4	12,3	10,6	10,8
Accidentes de trabajo, enfermedad. profesional, prevención riesgos laborales	17,7	19,3	18,2	16,3	15,2
Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo	6,9	6,8	6,5	5,6	5,0
Procedimientos de impugnación actos admntvos., laboral y Seg. Social	14,4	15,3	13,9	12,1	11,9
Derechos fundamentales y libertades publicas	8,1	8,3	8,9	7,9	8,3
Materia Electoral	8,8	9,7	7,7	5,1	6,0
Otra índole	10,4	12,7	11,3	10,2	11,2

La duración media más alta para los conflictos colectivos se ha dado en Murcia, 12,7; Illes Balears, 12,2; Andalucía, 9,6; Castilla la Mancha y Navarra, 7,7. Para los despidos Andalucía, 9,3, ha presentado la mayor duración, seguida de Murcia, 9; Illes Balears, 8,9; y La Rioja, 8 meses. Las más bajas en Madrid, 4,2; Castilla y León, 4,9; y País Vasco, 5 meses. Para las reclamaciones de cantidad, las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

mayores duraciones se han dado en Andalucía, 21,7; Galicia, 15; Cantabria, 14,3; Murcia, 13,7; y Illes Balears y C. Valenciana, 13,3. Las menores duraciones se dieron en Asturias, 9; Canarias, 9,9. En Seguridad Social, Andalucía, 15,6; Murcia, 13,9; Illes Balears, 12,9; Cataluña, 12,8; y C. Valenciana, 12 meses, han presentado las mayores duraciones. Las menores duraciones medias se han dado en Asturias, 7; y Navarra, 8,1 meses.

La duración media en las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia ha sido de 6,2 meses. Para los asuntos en única instancia la duración media ha sido de 4,8 meses, dándose las más altas en Canarias, 8,3; Cantabria, 7,7; y Murcia, 6,9 meses. Las suplicaciones procedentes de los juzgados de lo mercantil tuvieron una duración media de 2,6 meses, y las procedentes de los juzgados de lo social, de 6,3 meses.

El resumen de la evolución de las duraciones medias en las salas sociales de los tribunales superiores de justicia, de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo es:

	2022	2021	2020	2019	2018
T.S.J. Sala Social	6,2	5,0	6,1	5,7	5,1
A. Nacional. Sala Social	2,1	5,3	4,1	2,8	3,0
Tribunal Supremo Sala 4ª	17,4	18,5	16,8	14,8	13,8

Suplicaciones y casaciones

Los juzgados de lo social han elevado 56.683 recursos de suplicación en 2022, un 5,8% más que los elevados el año anterior. El resultado de las sentencias devueltas a los juzgados de lo social en el año 2022 relativas a recursos de suplicación muestra la siguiente distribución:





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Los mayores porcentajes de confirmación total se han dado en Murcia, 89%; Cantabria, 86,6%; Cataluña, 83,8%; Extremadura, 81,4%; Galicia, 79%. Los menores porcentajes se han dado en Canarias, 66,9%; País Vasco, 70,9%; y Andalucía, 71,8%.

Las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia elevaron en 2022 un total de 5.253 recursos de casación, un 13,7% más que el año anterior. Por su parte, la Sala de la Audiencia Nacional elevó 188 recursos de casación contra sentencias y autos, un 16,8% menos que en 2021. El resultado de los recursos de casación devueltos en 2022 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
T.S.J. Sala de lo Social	89,5	8,0	1,1	1,3
A. Nacional. Sala de lo Social	77,8	9,4	3,4	9,4

La estimación del porcentaje de sentencias (y de sentencias y autos finales para los tribunales superiores de justicia y Sala Social de la Audiencia Nacional) recurridas nos la ofrece la ratio entre recursos elevados y sentencias (y autos finales) dictadas:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Social	33,5
A. Nacional Sala Social	87,4
T.S.J. Sala Social	10,7

La ratio recursos elevados/sentencias dictadas ha aumentado un 10,5% en los juzgados de lo social, un 8,2% en las salas de los TSJ y en la Sala de la Audiencia Nacional un 16,5%.

En los juzgados de lo social, en el 76,6% de los de recursos de revisión contra decretos se ha producido la confirmación, en las salas de los tribunales superiores de justicia ha sido un 78,1%.

	Porcentaje de recursos de revisión devueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Jdos. de lo Social	76,6%	0,9%
T.S.J. Sala Social	78,1%	5,6%
A.N. Sala Social	-	-



INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL

Tasas

	2021	2022	Evolución
Resolución	1,02	0,98	-3,8%
Pendencia	0,80	0,85	6,8%
Congestión	1,81	1,86	2,7%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2021	2022	Evolución
9,4	9,3	-1,3%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2021	2022	Evolución
787,7	767,2	-2,6%

Número de sentencias por magistrado/juez

2021	2022	Evolución
396,9	382,4	-3,6%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2021	2022	Evolución
30,3%	33,5%	10,6%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2021	2022	Evolución
Recursos de apelación	77,6%	76,7%	-1,16%
Recursos de casación	85,7%	89,3%	4,12%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2021	2022	Evolución
86,7%	88,2%	1,7%

Duraciones medias estimadas

	2021	2022	Evolución
1ª Instancia	11,1	10,4	-6,3%
2ª Instancia	5,0	6,2	24,0%
Supremo	18,5	17,4	-5,9%



Movimientos de personal

Utilizando el dato de plantilla orgánica de los órganos judiciales y las situaciones de la plantilla recogidas en los boletines estadísticos se han elaborado tres indicadores sobre la situación de la plantilla, aplicados para cada una de las categorías profesionales. Estos indicadores son:

Porcentaje de cobertura por no titulares (PCNT): número total de días en los que se han ocupado puestos de una determinada categoría por no titulares, dividido por el número efectivos en plantilla de esa categoría multiplicado por 365. Se expresa en tanto por cien.

Porcentaje de días sin cubrir (PDSC): número total de días en los que los puestos de una determinada categoría han quedado sin cubrir, dividido por el número efectivos en plantilla de esa categoría multiplicado por 365. Se expresa en tanto por cien.

Índice de rotación (IR): número de tomas de posesión, tanto de titulares como de otros, dividido por la plantilla orgánica en la categoría. Mide la estabilidad de la plantilla

Estos indicadores, aplicados a diferentes tipos de órganos nos ofrecen los siguientes resultados:

Audiencia Nacional

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	3,9%	6,4%	19,1%	31,8%	42,4%
PDSC	0,4%	0,0%	1,9%	0,7%	0,7%
IR	0,0	0,0	0,0	0,1	0,2

Tribunales Superiores de Justicia

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	3,7%	6,5%	2,3%	3,0%	8,7%
PDSC	0,7%	0,7%	0,7%	0,6%	1,0%
IR	0,1	0,1	0,0	0,1	0,1

Audiencias Provinciales

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	4,5%	9,4%	11,9%	15,6%	28,9%
PDSC	0,4%	0,2%	1,8%	2,9%	1,4%
IR	0,1	0,2	0,1	0,2	0,3



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Juzgados de Instrucción, Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	16,5%	24,3%	17,9%	26,8%	35,5%
PDSC	0,5%	0,9%	1,6%	2,4%	1,4%
IR	0,1	0,3	0,2	0,2	0,3

Juzgados de lo Mercantil

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	10,5%	11,1%	23,5%	33,7%	44,9%
PDSC	0,5%	0,0%	1,6%	2,2%	1,0%
IR	0,1	0,2	0,2	0,3	0,3

Juzgados de Violencia contra la Mujer

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	22,2%	39,7%	19,5%	28,5%	33,4%
PDSC	0,5%	1,2%	1,5%	2,1%	1,5%
IR	0,1	0,3	0,2	0,2	0,3

Juzgados de lo Penal

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	12,3%	20,3%	23,0%	37,4%	52,3%
PDSC	0,3%	0,8%	1,7%	2,5%	1,4%
IR	0,1	0,2	0,2	0,2	0,3

Juzgados de Menores

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	5,8%	5,9%	12,8%	19,3%	33,4%
PDSC	0,1%	0,4%	1,1%	2,2%	1,1%
IR	0,0	0,1	0,2	0,2	0,4

Juzgados de lo Contencioso-administrativo

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	13,2%	7,1%	9,4%	10,8%	28,6%
PDSC	0,3%	0,5%	2,2%	2,5%	1,4%
IR	0,1	0,1	0,2	0,2	0,3

Juzgados de lo Social

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	13,7%	8,1%	13,2%	18,8%	42,3%
PDSC	0,6%	0,3%	1,4%	2,1%	2,2%
IR	0,1	0,2	0,2	0,2	0,3

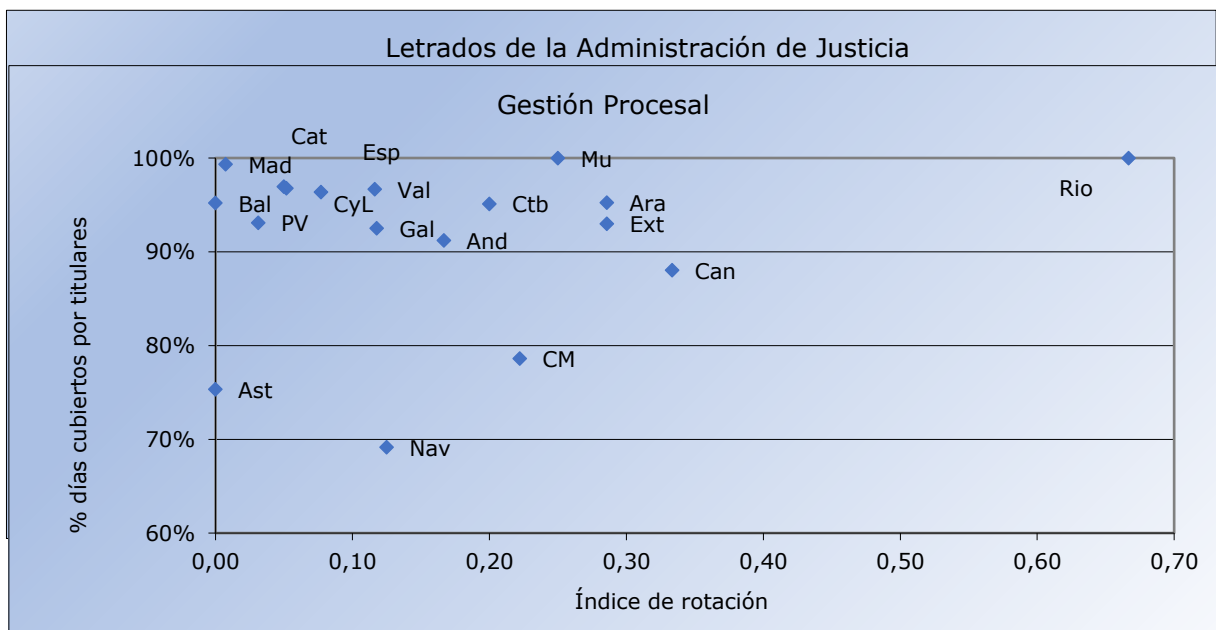
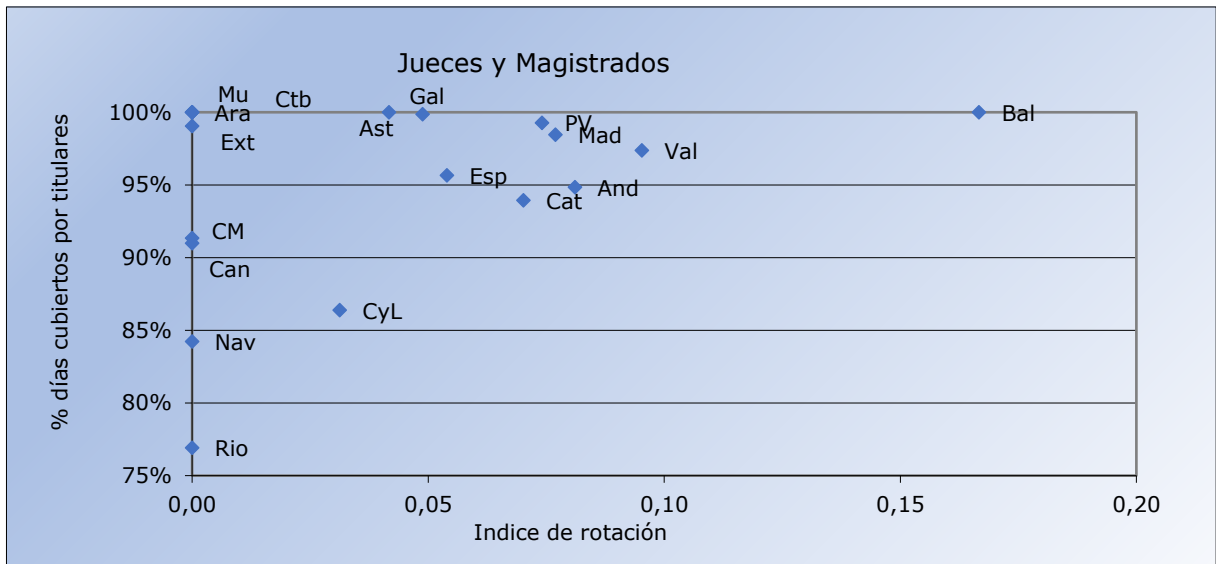


CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Juzgados de Vigilancia Penitenciaria

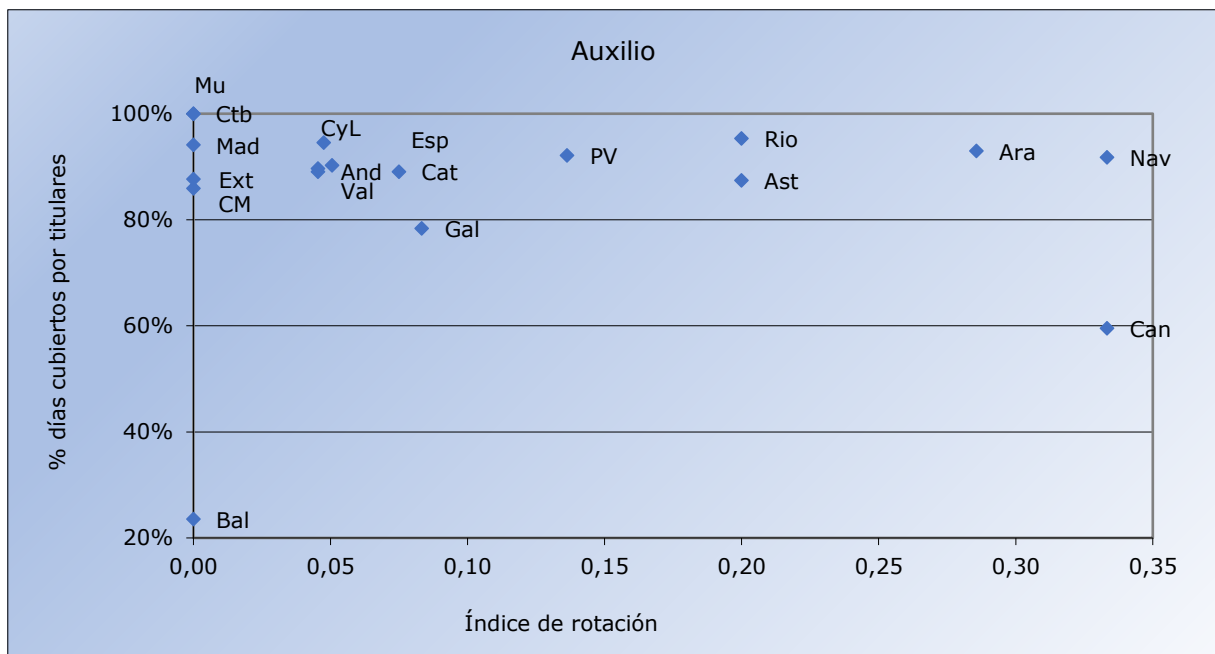
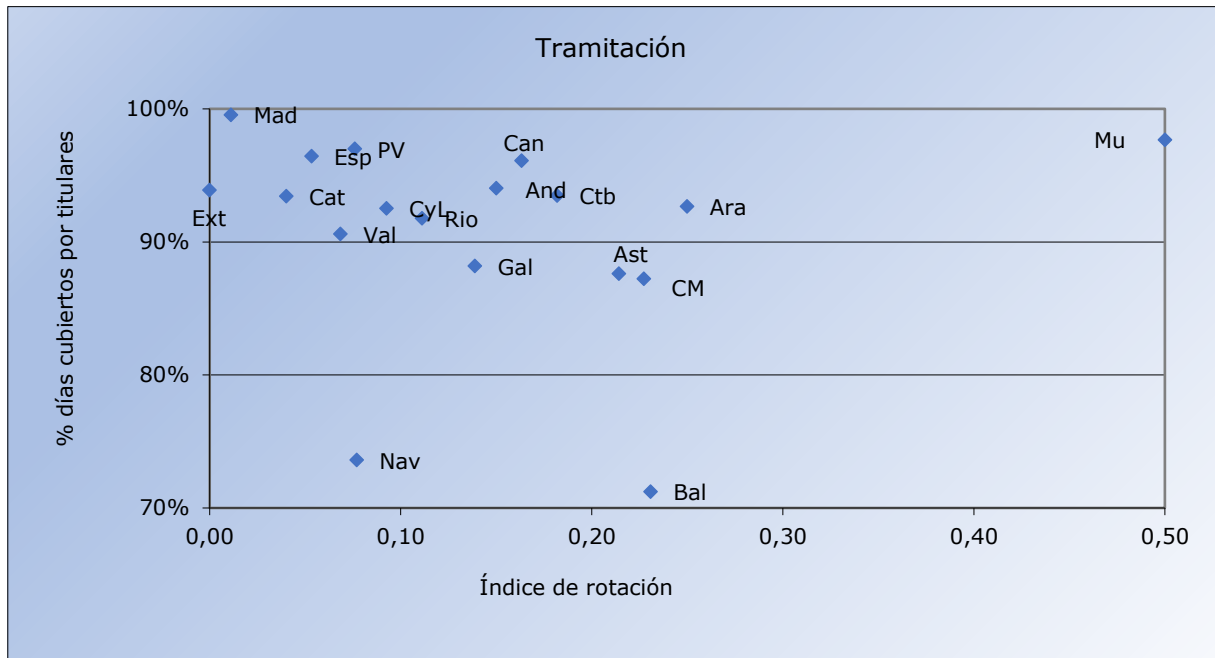
	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	4,1%	9,7%	9,5%	14,3%	27,2%
PDSC	0,2%	0,1%	2,4%	2,8%	1,7%
IR	0,1	0,2	0,2	0,2	0,3

Los siguientes gráficos ofrecen una visión conjunta de los distintos tipos de órganos para las diferentes categorías profesionales:





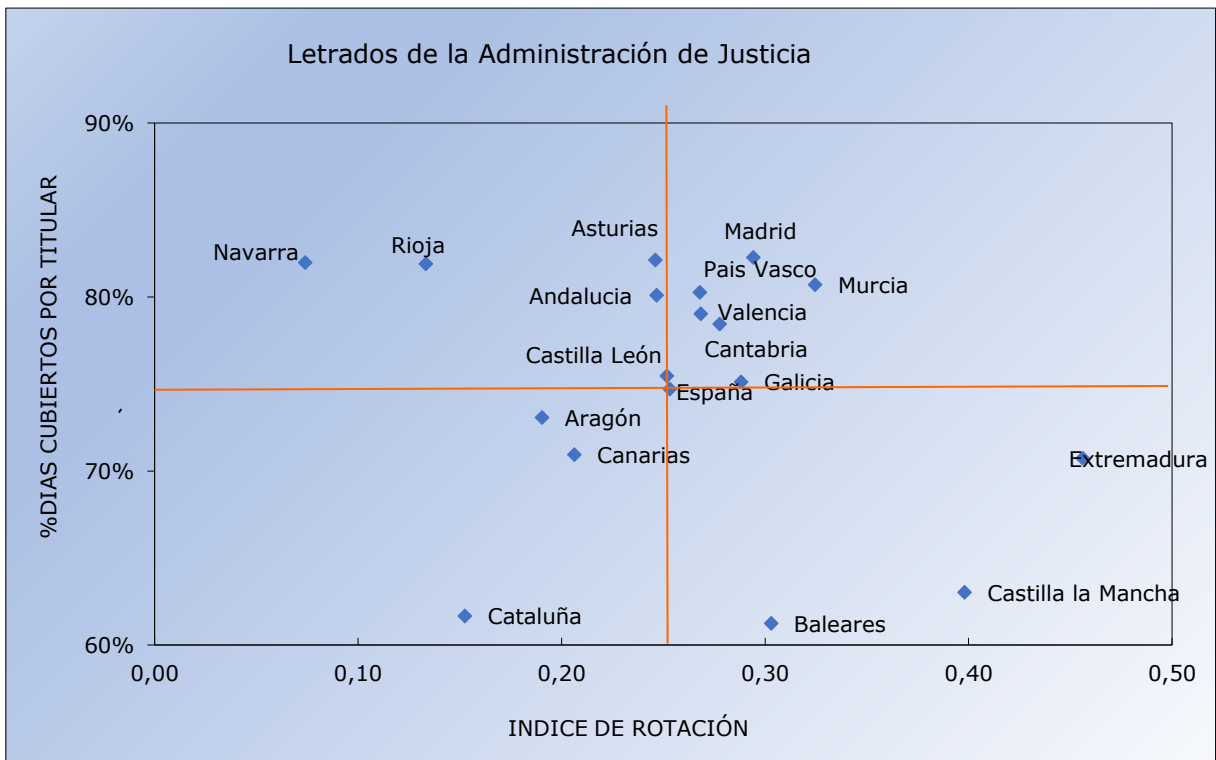
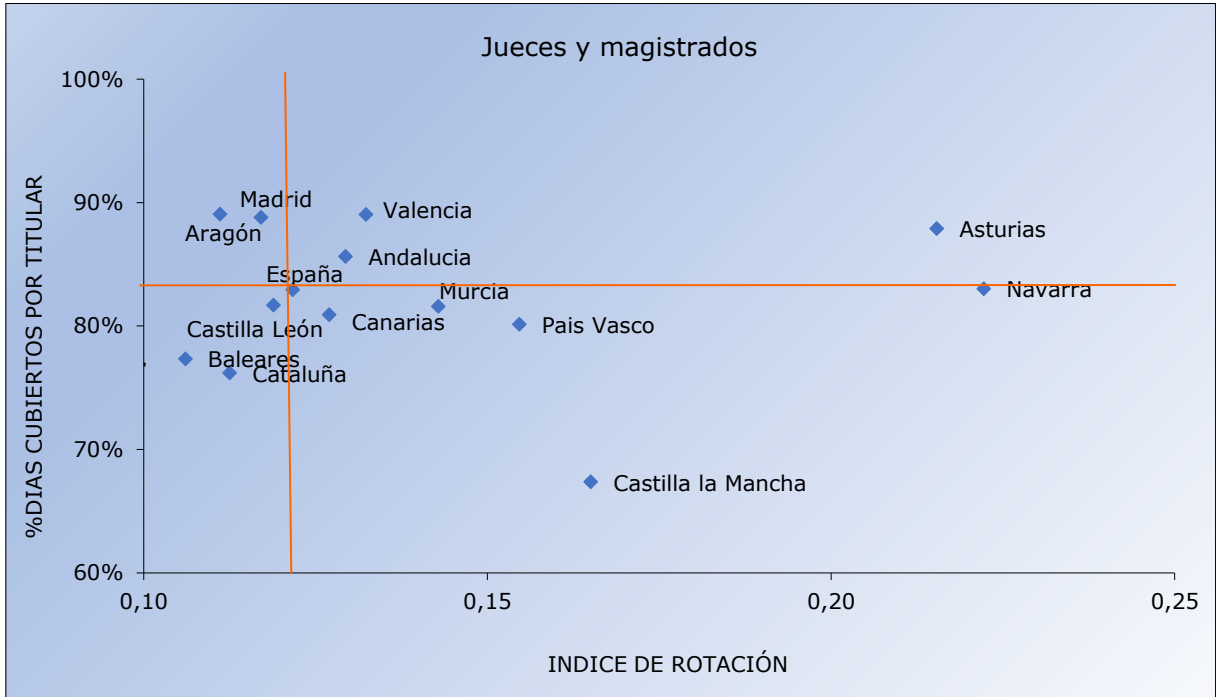
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL





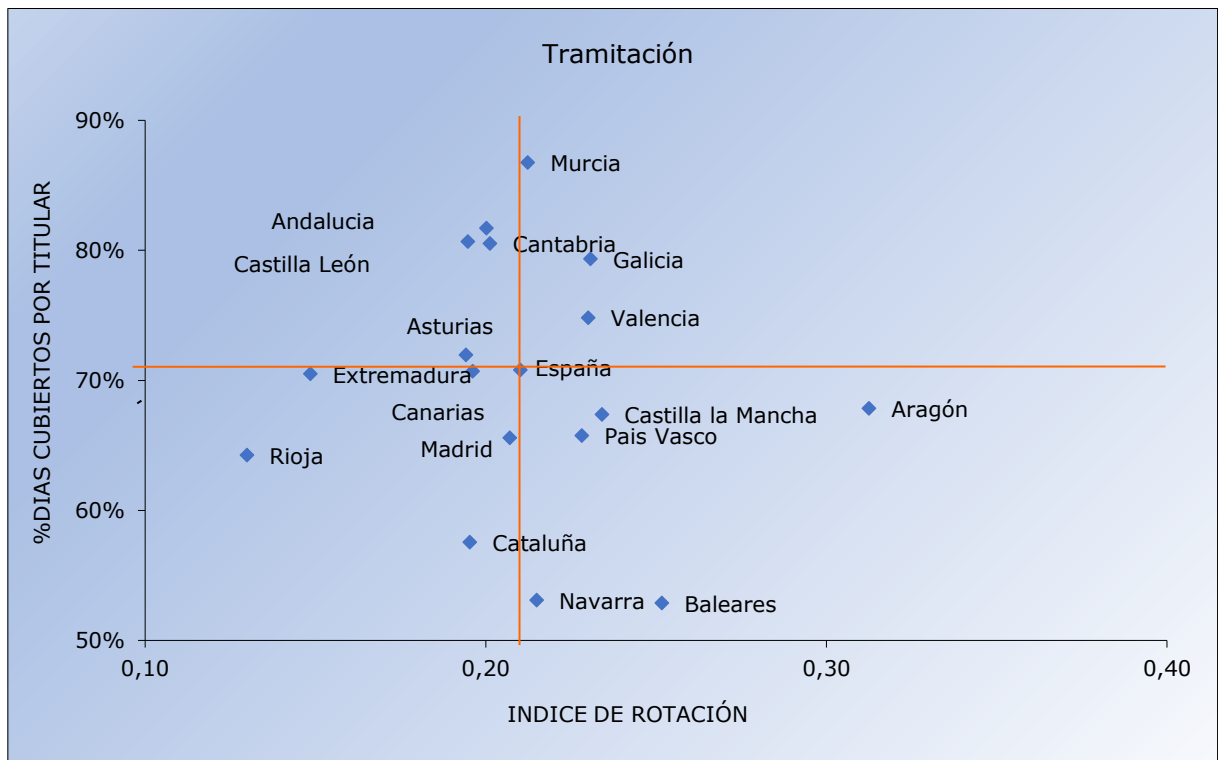
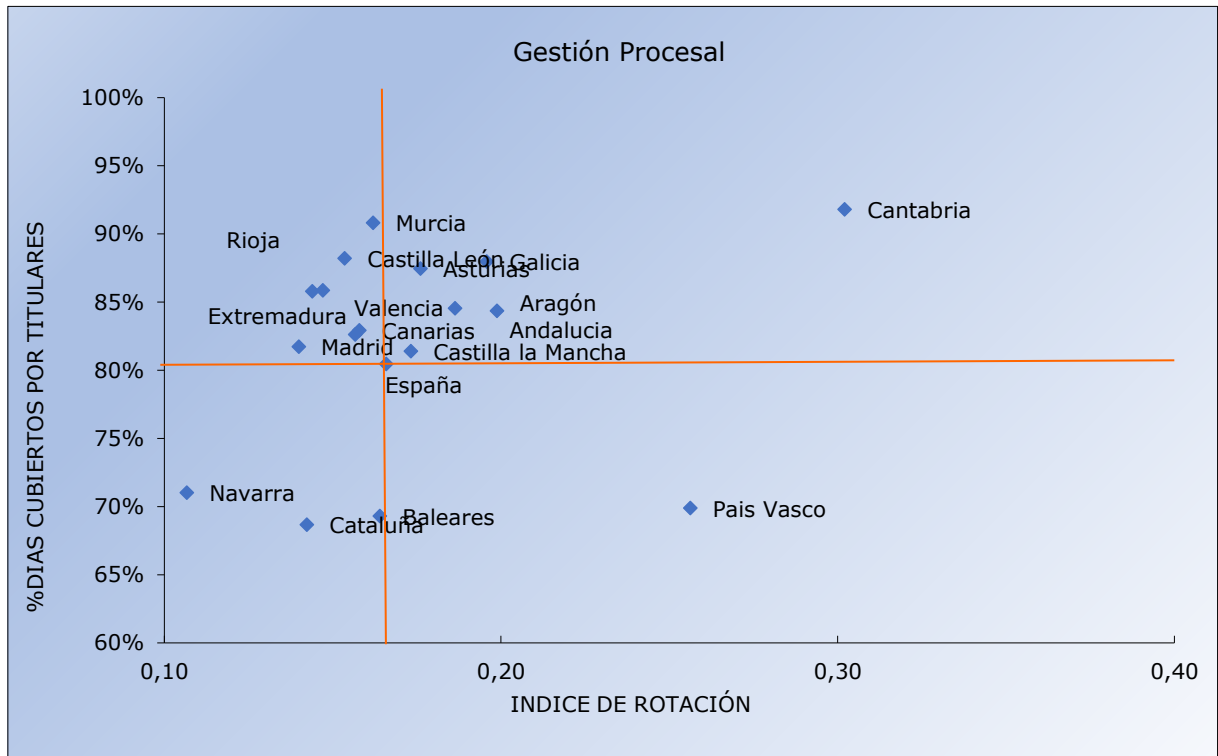
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

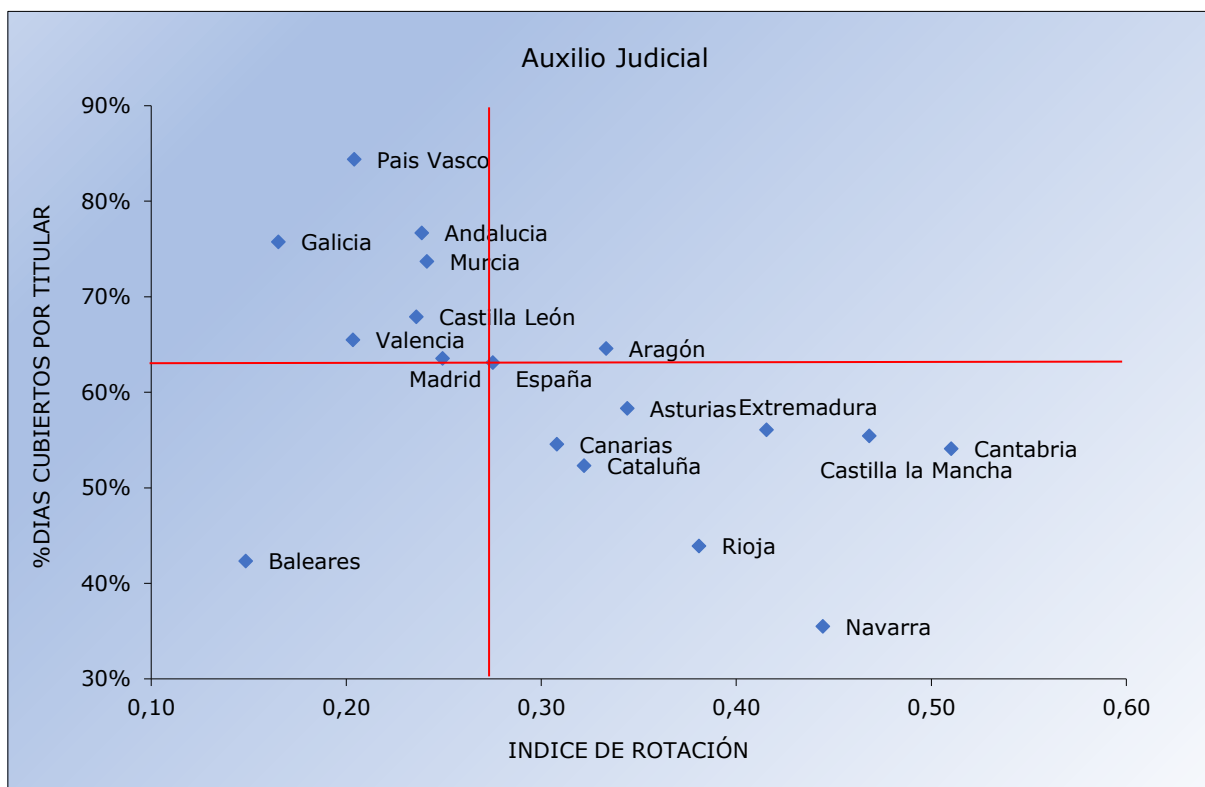
Finalmente, y a modo de ejemplo, se ofrecen los gráficos resumen de la situación en los distintos tribunales superiores de justicia de la situación en los juzgados de instrucción, primera instancia e instrucción y primera instancia:





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL





JURISDICCIÓN MILITAR

Visión de conjunto.

El artículo 3.2 de la LOPJ en su redacción dada por la Ley 7/2015, menciona expresamente que los órganos de la jurisdicción militar están integrados en el Poder Judicial del Estado. Además, el Artículo 122 CE atribuye al CGPJ la función de inspección sobre todos los órganos judiciales, incluidos los de la jurisdicción militar.

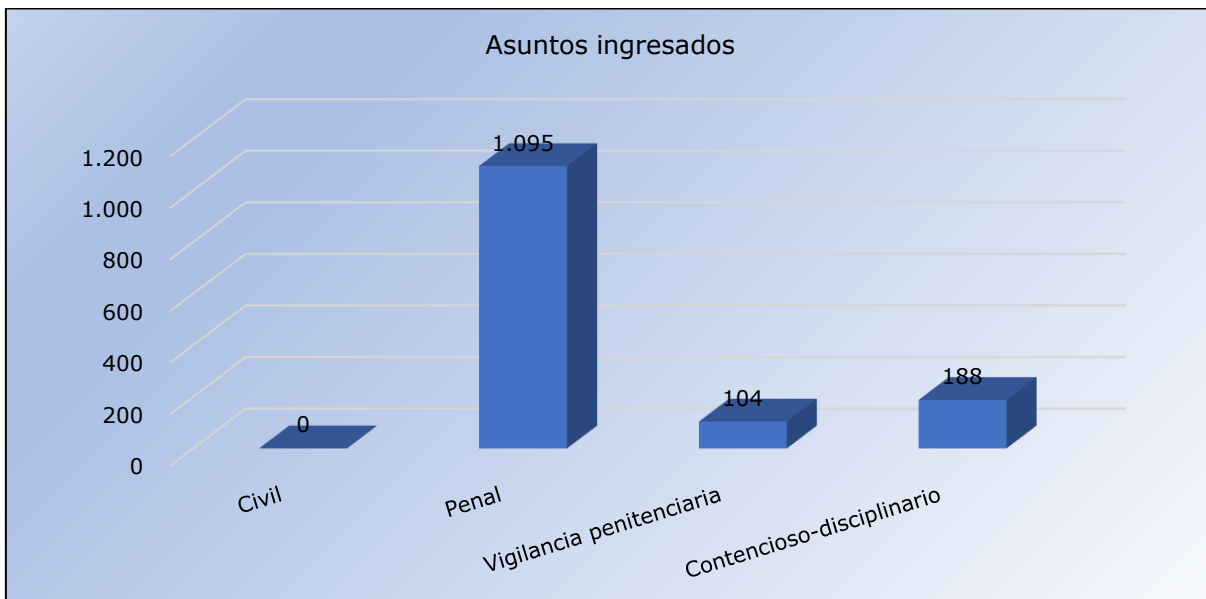
Para el mejor cumplimiento de las funciones públicas competencia en el ámbito de la jurisdicción militar tanto del Consejo General del Poder Judicial como del Ministerio de Defensa, ambos estamentos suscribieron un convenio de colaboración para facilitar a los órganos de la jurisdicción militar el acceso a medios y servicios y otras áreas de interés común, el día 25 de julio de 2017. En ejecución de este convenio, los órganos jurisdiccionales militares cumplimentan boletines trimestrales gestionado por la sección de estadística judicial del Consejo General del Poder Judicial, siendo el primer año completo de que se dispone de datos, 2018.

En atención a las competencias de este tipo de órganos, la información se estructura en asuntos civiles, penales, de vigilancia penitenciaria y contencioso-disciplinarios.

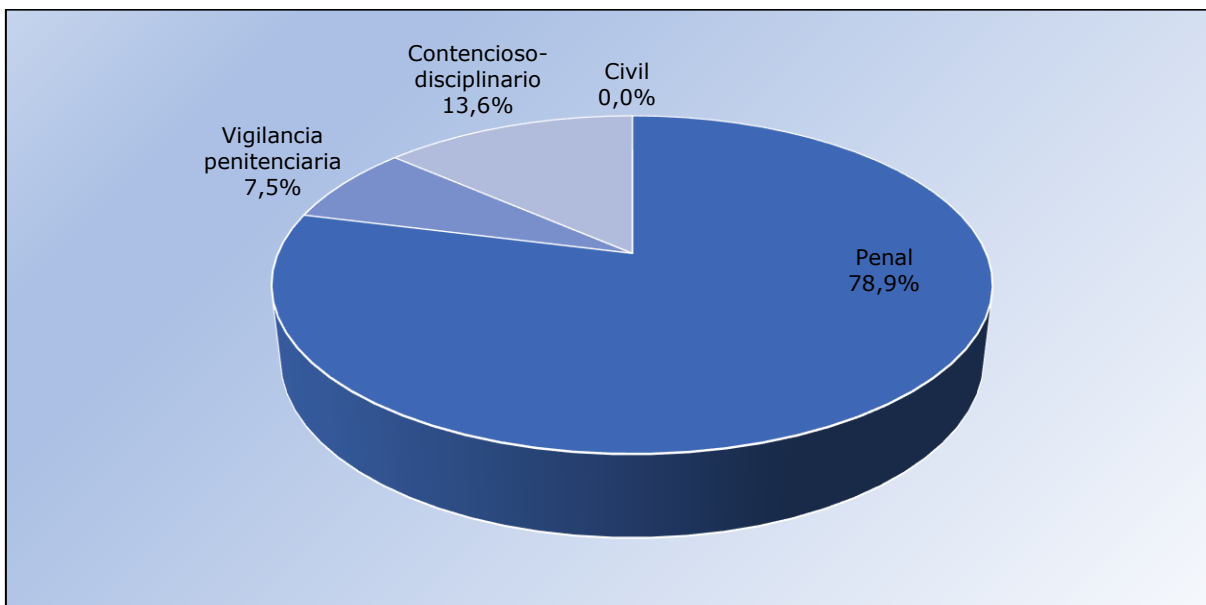


Datos globales

En el año 2022 ingresaron en el conjunto de los órganos de la jurisdicción militar 1.387 asuntos, un 1,6% menos que el año anterior. De ellos 1.095 corresponden a asuntos penales, un 20,5% más; 104 a asuntos de vigilancia penitenciaria, igual cifra que en 2021; y 188 a asuntos contencioso-disciplinarios, un 22,6% menos que en 2021.



El 78,9% de los asuntos de esta jurisdicción son de la competencia penal, el 13,6% de la contencioso-disciplinaria, y el 7,5% son de vigilancia penitenciaria.





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

El número total de asuntos resueltos en 2022 ha sido de 1.397 asuntos, de los que 1.093 han sido procedimientos penales, 105 asuntos de vigilancia penitenciaria 199 procedimientos contencioso-disciplinarios.

Por tipo de órganos, los datos correspondientes al funcionamiento de la jurisdicción militar son los siguientes:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Procedimientos penales			
Juzgado Togado Militar Territorial	516	556	302
Tribunales Militares Territoriales	480	437	289
Juzgado Togado Militar Central	41	51	19
Tribunal Militar Central	58	49	14
Total	1.095	1.093	624
Procedimientos de Vigilancia Penitenciaria			
Juzgado Togado Militar Territorial	104	105	1
Procedimientos Contencioso disciplinarios			
Tribunal Militar Central	131	143	81
Tribunales Militares Territoriales	57	56	61
Total	188	199	142
TOTAL JURISDICCIONES	1.387	1.397	767

Competencia penal

La actividad penal de los juzgados togados militares territoriales en 2022 ha sido la siguiente:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Diligencias previas	230	262	108
Diligencias preparatorias	43	57	18
Sumarios	230	221	173
Procedimientos contra reos ausentes	4	7	2
Habeas corpus	0	0	0
Cuestiones de competencia	6	6	1
Incidentes	3	3	0
Total	516	556	302



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

En el Juzgado Togado Militar Central:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Diligencias previas	26	32	13
Diligencias preparatorias	3	3	0
Sumarios	12	16	6
Incidentes	0	0	0
Total	41	51	19

En los Tribunales militares territoriales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Diligencias preparatorias	70	60	25
Sumarios	209	175	147
Cuestiones de competencia	0	1	0
Incidentes	3	1	49
Indultos	2	2	44
Total	284	239	265

Y en el Tribunal Militar Central:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar el año
Diligencias preparatorias	3	2	1
Sumarios	14	7	9
Cuestiones de competencia	2	2	0
Incidentes	3	3	0
Indultos	1	2	0
Suspensión de pena	0	1	0
Total	23	17	10

Competencia contencioso-disciplinaria:

Los procedimientos contencioso-disciplinarios ingresados, en atención al cuerpo militar al que pertenece el sancionado son los siguientes:

	Tribunales Militares Territoriales	Tribunal Militar Central	Total
Ejército de Tierra	21	17	38
Ejército del Aire	2	7	9
Armada	3	2	5
Guardia Civil	29	95	124
Total	55	121	176



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Por tipos de procedimientos:

En los Tribunales militares territoriales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Procedimientos Ordinarios	55	53	59
Procedimientos Preferentes y Sumarios	0	2	0
Cuestiones de competencia	2	1	2
Total	57	56	61

Y en el Tribunal Militar Central:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Procedimientos Ordinarios	107	116	71
Procedimientos Preferentes y Sumarios	14	17	6
Medidas cautelares	4	3	2
Cuestiones de competencia	6	7	2
Total	131	143	81

Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas en 2022 ha sido de 300, de las que 134 corresponden a procedimientos penales y 166 a contencioso disciplinarios.

El desglose de estas sentencias por los distintos tipos de órganos se presenta en el siguiente cuadro:

Procedimientos penales	
Tribunales Militares Territoriales	131
Tribunal Militar Central	3
Total penal	134
Procedimientos Contencioso disciplinarios	
Tribunales Militares Territoriales	119
Tribunal Militar Central	47
Total contencioso	166
Total	300



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Las sentencias penales dictadas en los tribunales militares territoriales tienen las siguientes características:

	Condenatorias		Absolutorias	Total
	Con conformidad	Sin conformidad		
En Sumarios	32	34	30	96
En diligencias preparatorias	19	12	4	35
Total	51	46	34	131

Y en el Tribunal militar central se han dictado en sumarios las siguientes sentencias:

	Condenatorias		Absolutorias	Total
	Con conformidad	Sin conformidad		
En Sumarios	1	1	1	3

Por su parte, las sentencias contencioso disciplinario, en los tribunales militares territoriales, tienen las características siguientes:

	Ordinarios	Preferentes y sumarios
Estimatorias	14	0
Desestimatorias	29	2
De inadmisibilidad	2	0
Total	45	22
21		

Y en el Tribunal Militar Central:

	Ordinarios	Preferentes y sumarios
Estimatorias	18	0
Desestimatorias	83	15
De inadmisibilidad	2	1
Total	103	16



ANEXO : RELACIÓN DE NECESIDADES

(A partir de las valoraciones de los correspondientes tribunales superiores de justicia)



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Órganos colegiados

Provincia	Plazas de Magistrados						TOTAL
	Salas de TSJ			Secciones de Audiencias Provinciales			
	Civil y Penal	Contenc. - advo.	Social	Civil	Penal	Mixta	
Andalucía	0	3	3	6	4	0	16
Aragón	0	1	0	3	0	1	5
Principado de Asturias	0	0	0	0	0	0	0
Baleares	0	0	0	8	0	0	8
Canarias	0	0	1	0	0	0	1
Cantabria	0	0	0	1	0	0	1
Castilla y León	0	0	2	0	2	1	5
Castilla-La Mancha	0	0	1	0	1	4	6
Cataluña	0	0	0	10	6	0	16
Comunidad Valenciana	2	3	1	11	6	0	23
Extremadura	0	0	0	2	1	0	3
Galicia	0	0	0	0	2	0	2
Madrid	1	3	3	9	14	0	30
Murcia	0	0	0	0	4	0	4
Navarra	0	0	1	1	0	0	2
País Vasco	0	0	0	0	1	0	1
La Rioja	0	1	1	0	0	0	2
Suma de plazas necesarias	3	11	13	51	41	6	125



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Órganos unipersonales

TSJ	Juzgados												TOTAL
	1ª Instancia e Instrucción	1ª Instancia	Instrucción	Penal	Menores	Violencia género	Contenc-advdo	Social	Vigilancia P.	Mercantil	Familia	Juez Adscrip Territ.	
Andalucía	19	20	1	6	0	0	1	12	0	3	0	0	62
Aragón	0	2	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	4
Principado de Asturias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2
Baleares	0	12	0	0	0	1	4	1	0	2	0	0	20
Canarias	2	9	4	0	0	1	0	0	0	1	0	0	17
Cantabria	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Castilla y León	5	5	0	2	0	2	0	1	1	0	0	0	16
Castilla-La Mancha	10	6	0	2	0	3	1	3	0	1	0	8	34
Cataluña	10	12	1	5	0	0	0	5	0	1	0	0	34
Comunidad Valenciana	16	40	3	7	1	8	3	7	0	4	0	0	89
Extremadura	0	2	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	4
Galicia	4	2	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	9
Madrid	22	46	2	10	0	6	0	11	0	0	0	0	97
Murcia	1	3	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	7
Navarra	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
País Vasco	0	2	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	4
La Rioja	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Suma de necesidades de órganos	90	164	11	35	1	25	10	42	2	15	0	9	404

MEMORIA 2022



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL